Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

AVENIDA DE LA SANIDAD PÚBLICA. ESTADIO NUEVO MIRANDILLA
11011 CÁDIZ

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

RAMIREZ VALERO JOSE LUIS - [redacted]

Firmado digitalmente por RAMIREZ VALERO JOSE LUIS - 31670263E
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-31670263E, givenName=JOSE LUIS, sn=RAMIREZ VALERO, cn=RAMIREZ VALERO JOSE LUIS [redacted]
Fecha: 2025.05.27 18:31:15 +02'00'

CLIENTE: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO
JUNTA DE ANDALUCÍA

FEBRERO DE 2025

JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO - ARQUITECTO - C/ PARAÍSO 4, JEREZ 74, P3, OF6. JEREZ - T: 607577958 E-MAIL: jlramirez.arquitecto@gmail.com

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 1/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 2/568

ÍNDICE

1. **MEMORIA** 4
1.1 MEMORIA DESCRIPTIVA 5
1.1.1 AGENTES INTERVINIENTES 5
1.1.1.1. PROMOTOR/ES 5
1.1.1.2. PROYECTISTA PRINCIPAL 5
1.1.1.3. REDACTOR DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD 5
1.1.1.4. DIRECTOR DE OBRA 5
1.1.1.5. DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA 5
1.1.1.6. COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA 5
1.1.2. INFORMACIÓN PREVIA. 7
1.1.2.1 ANTECEDENTES Y CONDICIONANTES DE PARTIDA. 7
1.1.2.2. EMPLAZAMIENTO, ENTORNO FÍSICO Y DESCRIPCIÓN DE LAS OFICINAS. 7
1.1.2.3. ÁMBITO NORMATIVO. 38
1.1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 39
1.1.4. PRESTACIONES DEL LOCAL 42
1.2 MEMORIA CONSTRUCTIVA 46
1.2.1 DEMOLICIONES, MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRABAJOS PREVIOS 46
1.2.2 SUSTENTACIÓN DEL EDIFICIO 46
1.2.2.1 SISTEMA ESTRUCTURAL 46
1.2.2.2 CIMENTACIÓN 46
1.2.3 SISTEMA ENVOLVENTE 46
1.2.4 SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN 47
1.2.5 SISTEMA DE ACABADOS 47
1.2.5.1 REVESTIMIENTOS EXTERIORES 47
1.2.5.1.1 Horizontales 47
1.2.5.1.2 Verticales 47
1.2.6 SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES 49
1.2.6.1 SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS 49
1.2.6.2 SUBSISTEMA DE ANTI-INTRUSIÓN 49
1.2.6.3 SUBSISTEMA DE PARARRAYOS 49
1.2.6.4 SUBSISTEMA DE ELECTRICIDAD 49
1.2.6.5 SUBSISTEMA DE ALUMBRADO 50
1.2.6.6 SUBSISTEMA DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA. 53
1.2.6.7 SUBSISTEMA DE PUESTA A TIERRA 55
1.2.6.8 SUBSISTEMA DE FONTANERÍA 55
1.2.6.9 SUBSISTEMA CALEFACCIÓN Y ACS 55
1.2.6.10 SUBSISTEMA DE EVACUACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS. 55
1.2.7 REPARACIONES PUNTUALES PROYECTADAS 56
1.3 JUSTIFICACIÓN DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN 74
1.3.2 DB-SUA. SEGURIDAD EN CASO DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD 78
1.3.3 DB-HE. AHORRO DE ENERGÍA. 82
1.3.4 DB-HS. SALUBRIDAD 85
1.3.5 DB-HR. PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO. 86
1.3.6 DB-SE. SEGURIDAD ESTRUCTURAL. 87
1.4 ANEXOS DE LA MEMORIA 88
1.4.1 NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO 88
1.4.2 NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS. FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS. OTRAS NORMATIVAS. 108
1.4.2.1 ACCESIBILIDAD. JUSTIFICACIÓN DECRETO 293/2009 DE 7 DE JULIO 108
1.4.2.2 REAL DECRETO 486/1997, DE 14 DE ABRIL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO. NORMA UNE-EN 12464-1 LUZ E ILUMINACIÓN DE LOS LUGARES DE TRABAJO PARTE 1: LUGARES DE TRABAJO EN INTERIORES 108
1.4.3 ANEXO DE CÁLCULO 112
1.4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 132
1.4.5 RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO 133
2. **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** 141
2.1. DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL. ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA. 142
2.1.1 LEY DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA (LISTA) 144
2.1.2 NORMATIVAS URBANÍSTICAS DE CADA MUNICIPIO 145
2.2 ACTA DE REPLANTEO DEL PROYECTO 159
2.3 DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA 161
2.4 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA 163
2.7 INFORME PARA SUPERVISIÓN DE PROYECTO 173
3. **PLAN DE CONTROL Y CALIDAD** 175
4. **ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD** 186
4.1 MEMORIA 188
4.2 PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES 228
4.3 GRÁFICOS Y ESQUEMAS DE NORMAS DE SEGURIDAD 267
5. **ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DEMOLICIÓN** 289
5.1 ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS 290
6. **MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO** 298
7. **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES** 307
8. **PRESUPUESTO** 357
9. **PLANOS** 514

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 3/568

1. MEMORIA

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 4/568

1.1 MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1.1 AGENTES INTERVINIENTES

1.1.1.1.PROMOTOR/ES

- Razón social: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
  C.I.F.: Q-4100684B
- Domicilio: Dirección Provincial de Cádiz
  Avenida De la Sanidad Pública
- Población / Código postal: Cádiz 11011.

1.1.1.2.PROYECTISTA PRINCIPAL

- Arquitecto: José Luis Ramírez Valero
  Nº 484 del CO Arquitectos de Cádiz.
- N.I.F. / C.I.F.: [redacted]
- Domicilio social: C/ Paraíso 4, Edif. Jerez 74, P3-OF.6
- Población / Código postal: Jerez. 11402
- Teléfonos / correo electrónico: 607 577 958
  jlramirez.arquitecto@gmail.com

1.1.1.3.REDACTOR DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

- Arquitecto: José Luis Ramírez Valero
  Nº 484 del CO Arquitectos de Cádiz.
- N.I.F. / C.I.F.: [redacted]
- Domicilio social: C/ Paraíso 4, Edif. Jerez 74, P3-OF.6
- Población / Código postal: Jerez. 11402
- Teléfonos / correo electrónico: 607 577 958
  jlramirez.arquitecto@gmail.com

1.1.1.4.DIRECTOR DE OBRA

- Arquitecto:José Luis Ramírez Valero
  Nº 484 del CO Arquitectos de Cádiz.
- N.I.F. / C.I.F.: [redacted]
- Domicilio social: C/ Paraíso 4, Edif. Jerez 74, P3-OF.6
- Población / Código postal: Jerez. 11402
- Teléfonos / fax / correo electrónico: 607 577 958
  jlramirez.arquitecto@gmail.com

1.1.1.5.DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

- Arquitecto Técnico: Por designar
-
- N.I.F. / C.I.F.:
- Domicilio social:
- Población / Código postal:
- Teléfonos / correo electrónico:

1.1.1.6.COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA

- Arquitecto: José Luis Ramírez Valero
  Nº 484 del CO Arquitectos de Cádiz.
- N.I.F. / C.I.F.: [redacted]
- Domicilio social: C/ Paraíso 4, Edif. Jerez 74, P3-OF.6
- Población / Código postal: Jerez. 11402
- Teléfono / correo electrónico: 956 346 054
  jlramirez.arquitecto@gmail.com

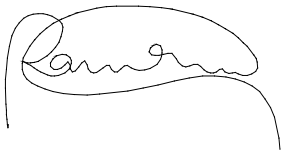
Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 5/568

D. José Luis Ramírez Valero en calidad de arquitecto proyectista principal declara que bajo su coordinación se han redactado los proyectos parciales y otros documentos parciales que se enumeran y los integra en el presente proyecto que desarrollan y completan.



Fdo. : José Luis Ramírez Valero

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 6/568	

1.1.2. INFORMACIÓN PREVIA.

1.1.2.1 ANTECEDENTES Y CONDICIONANTES DE PARTIDA.

Por encargo del Servicio Andaluz de Empleo, Dirección Provincial de Cádiz, se redacta el presente documento, **"Proyecto Básico y de Ejecución, y Estudio Básico de Seguridad y Salud la Conservación y reforma de alumbrado de oficinas del Servicio Andaluz de Empleo".**

El presente Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud, describe el estado actual de las oficinas, así como las actuaciones a realizar en las mismas, justificando el cumplimiento de las normativas de aplicación, e incluye la definición gráfica, con las dimensiones y superficies de las zonas afectadas, así como la descripción de materiales y sistemas constructivos y el estado de mediciones y presupuesto. Consta de Memoria, Planos, Pliegos de Condiciones, y Mediciones y presupuesto, y Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Es autor del presente trabajo el arquitecto José Luis Ramírez Valero, colegiado nº 484 del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.

1.1.2.2. EMPLAZAMIENTO, ENTORNO FÍSICO Y DESCRIPCIÓN DE LAS OFICINAS.

Datos del emplazamiento y entorno físico

Al ser 23 oficinas, se aportan los datos según la siguiente tabla.

ATE	OFICINA	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
A	01A	Alcalá de los Gazules	Calle Real nº3
	06PA	Chiclana de la Frontera	Calle Novillero Pepín Jiménez s/n
	18PA	Vejer de la Frontera	Avenida De los Remedios s/n
B	02PA	Alcalá del Valle	Calle Real s/n
	03PA	Arcos de la Frontera	Avenida Duque de Arcos, Edificio Emprendedores nº26
	07PA	Espera	Calle San Prudencio nº13
	12PA	Olvera	Calle Mercado nº2
	17PA	Ubrique	Av. Manuel de Falla nº2
	19PA	Villamartín	Calle Zahara nº4
C	04P	Cádiz (Centro histórico)	Plaza de las Tres Carabelas nº5
	05PA	Cádiz (Avenida Portugal)	Avenida De Portugal nº47
	14P	Puerto Real	Calle Real nº11
D	08A	Jerez de la Frontera (Cuatro caminos)	Calle Cuatro Caminos nº3
	11PA	Medina-Sidonia	Calle Romanos nº1
	13A	Paterna de Rivera	Calle Primavera Andaluza nº33
E	09PA	Jimena de la Frontera	Avenida de los Deportes s/n
	10PA	San Roque	Calle Coronel Moscoso nº1
	16PA	La Línea de la Concepción	Calle San Pedro de Alcántara nº2
F	15A	Rota	Plaza de los Reyes Magos s/n
-	-	Algodonales	Calle Santa Ana nº26
-	-	Barbate	Calle Islas Canarias s/n
-	-	Benalup	Calle Carretera del Castaño s/n
-	-	El Puerto de Santa María	Avenida De los Descubrimientos nº4

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 7/568

Se dividen las oficinas en los diferentes ATE a la que pertenece, los cuales de manera genérica serán denominados alfabéticamente.

Cada oficina recibe una denominación por el número asignado en el PPT y seguida de una notación que será "A" si se contempla actuación en el alumbrado; y/o "P" si se contempla actuaciones de pintado.

Descripción de las oficinas.

01A Alcalá de los Gazules

El edificio se estima que fue construido en la década de 1970, aunque en 2009 el local de planta baja, entreplanta y sótano sufrir una reforma, siendo ocupado desde febrero de 2010 por los organismos actuales. El local está en régimen de alquiler, ubicándose en la planta baja y sótano de un edificio de cuatro plantas, estando las plantas restantes destinadas a viviendas.

El local cuenta con un acceso independiente al del resto del edificio, a través de una puerta metálica tipo persiana, que da acceso a un vestíbulo, y que permanece completamente abierta en horario de oficina. El vestíbulo no se encuentra al nivel de la calle, por lo que para acceder al mismo hay un escalón de una altura que oscila entre los 19 y los 25 cm de altura para corregir la pendiente de la acera.

Una vez en el vestíbulo nos encontramos con una escalera de cuatro peldaños, que desemboca a una meseta, y en el lateral de la misma se encuentra una puerta acristalada que sirve de acceso al interior del local. Esta escalera cuenta con salvaescaleras para el acceso de minusválidos.

Dentro del local nos encontramos con una sala diáfana y en el lateral izquierdo hay una escalera metálica con peldaños de madera, que da acceso a un despacho que se encuentra en una entreplanta.

Al fondo del local se encuentra la otra escalera que da acceso al sótano en el que se encuentra el archivo, la sala de juntas, el cuarto de servidores y los dos aseos, así como un pequeño habitáculo debajo de la escalera que sirve para almacenar el material de limpieza.

Toda la planta tiene un falso techo registrable, compuesto de perfilería metálica y placas de material mineral aislante de 60x60 cm. El sistema de alumbrado de la oficina está compuesto por plafones encastrable de 4x18w en el techo registrable.

02PA Alcalá del Valle

El inmueble donde se ubica la oficina es un edificio de dos plantas, de las cuales se encuentran en cesión de uso por parte del Ayuntamiento de la localidad la planta baja y el ala izquierda de la primera planta.

En la planta baja se encuentra la sala de atención a los usuarios, los aseos, el despacho de dirección y la escalera de acceso a la primera planta. En la planta superior se ubica el archivo y el cuarto de servidores.

El local cuenta con un doble acceso desde la calle. La entrada principal se encuentra en lado derecho del local, estando destinado el acceso de la izquierda a la entrada de personal.

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 8/568

En la trasera del edificio se encuentra un patio interior que lo separa del edificio colindante., que debe de contemplarse cuando se realicen trabajos de mejora en la fachada. Aquí se encuentran las unidades exteriores de los equipos de aire acondicionado.

Tanto la fachada como los paramentos interiores presentan desperfectos por el uso. Toda la planta baja tiene un falso techo registrable, compuesto de perfilería metálica y placas de material mineral aislante de 60x60 cm. El sistema de alumbrado de la oficina está compuesto por plafones encastrable de 4x18 w en el techo registrable.

En la planta alta nos encontramos con techo de obra, con distintas luminarias de superficie.

03PA Arcos de la Frontera

El edificio Emprendedores, de titularidad municipal, es un edificio de dos alturas. En la planta baja se encuentra ubicado el local (en cesión de uso) que actualmente ocupa la oficina de empleo.

Toda la planta del local tiene un falso techo registrable, compuesto de perfilería metálica y placas de material mineral aislante de 60x60 cm. El sistema de alumbrado de la oficina está compuesto por plafones encastrable de 4x18 w en el techo registrable.

En el exterior del edificio se encuentra una junta de dilatación que presenta una grieta que provoca la filtración de agua al interior del local, aspecto que debe de contemplarse como obra de reparación, no así el resto de la fachada.

El local se distribuye en una gran sala donde se encuentra la sala de espera, los servicios de atención individualizada de SAE y SEPE, los dos despachos de dirección, los aseos, la sala de reuniones, el cuarto de servidores y un archivo.

04P Cádiz (Centro Histórico)

El local se encuentra ubicado en una nave anexa a un edificio cuyo uso principal es el residencial, aunque el local tiene el acceso a la Avenida del Descubrimiento.

Está compuesto por tres cuerpos, uno principal, que es la nave propiamente dicha, de forma rectangular y compuesta por cerchas y cubierta metálica de entre 4 y 5 metros de altura, con otros cuerpos de menor altura adosados a la misma de forma rectangular y con un patio entre ellos.

La oficina dispone de dos puertas principales de acceso, una para el organismo SEPE y la otra para el SAE, así como una puerta de uso exclusivo para los empleados. En la sala de la derecha se encuentran los aseos y en la de la izquierda (en los dos cuerpos anexos) se ubican el archivo, el cuarto de servidores y el servicio de orientación.

La fachada presenta numerosas fisuras, y en los paramentos interiores se aprecian numerosos problemas de humedad, tanto por entrada de agua por la cubierta como por posibles problemas de humedades debida a capilaridad del terreno. Debe valorarse soluciones a los problemas de la cubierta El patio interior, donde encuentran los depósitos de agua y el sistema de presión del edificio anexo, también ha provocado serios problemas de humedad tanto en el cuarto de servidores como en la sal de orientación.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 9/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

05PA Cádiz (Avenida Portugal)

El local donde se encuentra la oficina es propiedad de la Junta de Andalucía, ubicándose en la planta baja de un edificio de viviendas. El local ha sido reformado en el año 2004 y con posterioridad se han realizado diversos trabajos de mantenimiento.

Toda la planta del local tiene un falso techo registrable, compuesto de perfilería metálica y placas de material mineral aislante de 60x60 cm. El sistema de alumbrado de la oficina está compuesto por plafones encastrable LED en el techo registrable.

La oficina se sitúa en una sola planta sobre rasante y tiene dos accesos: uno desde la avenida de la Sanidad Pública y otro desde la avenida de Portugal. Está formada por dos grandes áreas de trabajo que se encuentran comunicadas por medio de un pasillo y en las que existen algunas dependencias comunes
como los aseos, el cuarto de servidores, el archivo y el despacho de dirección.

En una de las salas nos encontramos con una sala de reuniones y un archivo, y en la otra sala un despacho. El revestimiento de la fachada está formado por un mortero acrílico y árido coloreado, que presenta manchas debidas al correo del agua de la fachada del edificio.

06PA Chiclana de la Frontera

El local se encuentra en la planta baja de un edificio de tres plantas de uso residencial, es de una sola planta sobre rasante, con fachada a las calles Novillero Pepín Jiménez y Antonio Biondi. El acceso al local se encuentra justamente en la esquina de las dos calles.

Toda la planta del local tiene un falso techo registrable, compuesto de perfilería metálica y placas de material mineral aislante de 60x60 cm. El sistema de alumbrado de la oficina está compuesto por plafones encastrable de 4x18 w en el techo registrable.

Dentro del local encontramos dos zonas diferenciadas mediante un pasillo con una puerta de acceso con doble hoja. Por la puerta de acceso se llega a la sala de espera, separada del resto de la sala por unas mamparas de cristal y a continuación las salas de atención y los despachos de SAE y SEPE.

A la segunda, que se encuentra a un nivel inferior, se accede mediante una rampa o cuatro escalones y en ella se han dispuesto un aula, el cuarto de servidores la sala de máquinas del aire acondicionado, los aseos, un cuarto para la limpieza, una sala de reuniones, un despacho de dirección y un archivo.

07PA Espera

El local se encuentra en un edifico de una sola planta sobre rasante, aunque debido a la pendiente de la calle el local tiene dos alturas distintas en su interior, que se salvan mediante una rampa. En el saliente de fachada que da a la calle San Prudencio se encuentra la entrada a la oficina, el aseo (a un nivel superior) y un archivo.

En el interior, a la izquierda de la puerta de entrada se encuentra en el nivel superior la sala SEPE, el acceso al aseo y el cuarto de servidores, y a la derecha al nivel de la entrada la sala SAE y el despacho de dirección.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 10/568

Toda la planta del local tiene un falso techo registrable, compuesto de perfilería metálica y placas de material mineral aislante de 60x60 cm. El sistema de alumbrado de la oficina está compuesto por plafones encastrable de 4x18 w en el techo registrable.

La fachada que da a la calle San Prudencio fue reformada en el año 2014, sustituyéndose el aplacado existente por un revestimiento monocapa de color verde que se encuentra en buen estado. La fachada trasera de la oficina da al patio de un colegio, con la pared enfoscada y pintada de blanco.

08A Jerez de la Frontera (Cuatro Caminos)

El local se encuentra ubicado en la primera planta de un edificio de uso terciario de dos alturas (planta baja y planta primera). El acceso se realiza a través de una entrada independiente que da paso a un distribuidor donde nace la escalera que da acceso a la primera planta y donde se encuentra también el ascensor de uso exclusivo para la oficina.
Dispone de 347 m^2 distribuidos en una sola planta sin contar con los dos aseos de que dispone (uno de ellos adaptado) que ocupan una superficie aproximada de 10 m^2 y el distribuidor de unos 16 m^2 donde desemboca la escalera de acceso y el ascensor.

En este distribuidor se encuentra el arranque de la escalera que accede a la cubierta donde se encuentran las unidades exteriores del sistema de climatización.

Toda la planta del local tiene un falso techo registrable, compuesto de perfilería metálica y placas de material mineral aislante de 60x60 cm. El sistema de alumbrado de la oficina está compuesto por plafones encastrable de 4x18 w en el techo registrable.

09PA Jimena de la Frontera

El local se ubica en un edificio de una sola planta sobre rasante, de forma rectangular y de uso exclusivo como edificio administrativo. No dispone de edificios colindantes.

El único acceso, que se efectúa desde la Avenida de los Deportes s/n a través de una puerta de doble hoja, está a una cota superior y es salvado mediante escalones y rampa.

Desde la entrada se accede a una sala de espera a la derecha y a una zona de atención a los usuarios a la izquierda. En el fondo del local se encuentran el cuarto de servidores, los aseos, el archivo y el despacho de dirección.

Toda la planta del local tiene un falso techo registrable, compuesto de perfilería metálica y placas de material mineral aislante de 60x60 cm. El sistema de alumbrado de la oficina está compuesto por plafones encastrable de 4x18 w en el techo registrable.

En diciembre de 2017se realizaron diversos trabajos de mejora en esta oficina, incluyendo el resanado y pintado de la fachada exterior, incluyendo la carpintería y rejas de ventanas. Así mismo se pintaron todos los paramentos interiores, incluyendo el saneado y tratamiento de humedades en el vestíbulos de entrada.

10PA La Línea de la concepción

El local se sitúa en la planta baja de un edificio que consta de dos plantas de sótano, planta baja dedicada parte a uso residencial y parte a local comercial y una planta superior de carácter residencial.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 11/568

La oficina dispone de dos puertas de acceso, una por la calle San Cecilio y la otra por la Calle San Pedro de Alcántara, ambos accesos dan a una amplia sala común donde se ubica la sala de espera y varios puestos de trabajo.

A la derecha se encuentra la zona de atención a los usuarios del SAE y al fondo de esta zona un despacho y una sala de reuniones. A la izquierda de la sala de espera se encuentra la zona de atención del SEPE, y al fondo los aseos, el archivo, el cuarto de servidores y un despacho.

Toda la planta del local tiene un falso techo registrable, compuesto de perfilería metálica y placas de material mineral aislante de 60x60 cm. El sistema de alumbrado de la oficina está compuesto por plafones encastrable de 4x18 w en el techo registrable.

Esta oficina de nueva construcción se inauguró en el año 2016, y desde entonces ha sufrido numerosos problemas de filtración de agua que en parte han sido resueltos por la propiedad.

11PA Medina-Sidonia

El inmueble donde se encuentra la oficina consta de tres plantas y dispone de dos accesos diferenciados, uno para el SAE por la calle Musulmanes y otro para el SEPE por la Calle Romanos. Dispone también de un patio interior sin montera En el castillete del edificio se encuentran los espacios comunes de archivo, cuarto de servidores y sala de reuniones.

En la planta baja, a la que se accede por la calle Musulmanes se encuentra la sala de espera y de atención a los usuarios y al fondo de la sala se encuentran los aseos, un cuarto de limpieza y un despacho. A mitad de la sala se encuentra el acceso al patio interior y a un ascensor (que nunca se ha puesto en funcionamiento).

En la planta primera, que tiene el acceso por la calle Romanos, se encuentra la escalera de acceso a la segunda planta, una sala de atención a los usuarios y al fondo un despacho de dirección y dos aseos. En la planta segunda se llega a través de la escalera a un pequeño rellano que da acceso al archivo y a la sala de reuniones. En la sala de reuniones está la puerta de acceso al cuarto de servidores y la puerta de salida a la cubierta del edificio.

Toda la planta del local tiene un falso techo registrable, compuesto de perfilería metálica y placas de material mineral aislante de 60x60 cm. El sistema de alumbrado de la oficina está compuesto por plafones encastrable de 4x18 w en el techo registrable.

12PA Olvera

Según datos del catastro, la edificación es del año 1969, aunque posteriormente se han realizado dos profundas reformas, en el año 2007 y en el año 2022.

El local está cedido por el Ayuntamiento de la localidad, ubicándose en esquina en la planta primera de un edificio de dos plantas. La planta baja del edificio está ocupada por el mercado de abastos. Un patio central con montera comunica ambas plantas.

Tiene una fachada en contacto con la vía pública, en C/ Mercado, de fuerte pendiente, donde se ubica el acceso principal, siendo salvado el desnivel entre la acera y el portal por una rampa de construcción mixta.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 12/568

La planta de oficinas está divida en diferentes áreas de trabajo por medio de tabiquería. Toda la planta tiene un falso techo registrable, compuesto de perfilería metálica y placas de material mineral aislante de 60x60 cm.

Se accede a la cubierta por medio de una trampilla de escalera retráctil, que desemboca en el entretecho del tejado, que tiene planta semicircular. En el centro de la cubierta aproximadamente se encuentra una montera de planta rectangular.

Tras las obras de impermeabilización de la cubierta y reparación de la montera realizados en el año 2022, debido a los problemas de filtración de agua existentes, en el exterior quedaron pendientes las obras de acondicionamiento, reforma y pintura de la fachada.

Así mismo, en el interior se aprecian bastantes desperfectos debido a la entrada de agua al interior debido a las antiguas filtraciones, tanto en los paramentos interiores como en algunas de las placas del techo registrable. El sistema de alumbrado de la oficina está compuesto por plafones encastrable de 4x18 w en el techo registrable.

13A Paterna de Rivera

El edificio es de propiedad municipal, y aunque incluye otras dependencias municipales, la oficina se encuentra aislada de las anteriores y con un acceso independiente. El edificio se estima que fue construido en los años 1989-1990, siendo posteriormente reformado para alcanzar la configuración actual en el año 2007.

El inmueble es de una sola altura, estando la entrada a la altura del acerado. A través de esta entrada se accede a una sala de espera, y a la derecha de la misma se encuentra la zona de atención a usuarios del SAE.

En el fondo de la sala , y de izquierda a derecha nos encontramos con un archivo, los aseos separados por un vestíbulo de independencia, el cuarto del servidor, la sala de atención del SEPE y el despacho de Orientación.

Toda la planta del local tiene un falso techo registrable, salvo el archivo que no dispone de él, compuesto de perfilería metálica y placas de material mineral aislante de 60x60 cm. El sistema de alumbrado de la oficina está compuesto por plafones encastrable de 4x18 w en el techo registrable.

14P Puerto Real

El local está ubicado en la planta baja de un edificio de viviendas de dos plantas de altura, de forma rectangular. Dispone de dos accesos, el principal por la calle Real y uno reservado para los empleados de la oficina por la calle Leñadores. La oficina de empleo se trasladó a este local en el año 2017.

En el frontal de la calle Real encontramos en el centro la puerta de entrada que da paso a la sala de espera de la oficina, y en las dos esquinas los despachos de dirección, separados de la sala de espera por las casapuertas de acceso a la planta superior. Por la sala de espera se accede a una amplia sala diáfana donde se encuentran los puestos de atención a los usuarios tanto de SAE como de SEPE.

Al fondo del local y de derecha a izquierda se sitúa la sala de juntas, el cuarto de servidores, los aseos, el archivo y la salida a la calle Leñadores.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 13/568

Toda la planta del local tiene un falso techo registrable, compuesto de perfilería metálica y placas de material mineral aislante de 60x60cm. El sistema de alumbrado de la oficina está compuesto por plafones encastrable de 4x18 w en el techo registrable.

15A Rota

El local ocupa la planta baja de un edificio residencial de cuatro plantas más sótano y dispone de tres accesos, el principal por la plaza de Los Reyes Magos y dos por la calle Lentisco (una de ellas sin uso y la otra de uso reservado a los trabajadores de la oficina).

Toda la planta del local tiene un falso techo registrable, compuesto de perfilería metálica y placas de material mineral aislante de 60x60 cm. El sistema de alumbrado de la oficina está compuesto por plafones encastrable de 4x18 w en el techo registrable.

En el año 2017 se realizaron algunos trabajos de reforma, entre ellos el pintado de la fachada y los paramentos interiores, la sustitución del alumbrado en los aseos y la instalación de nuevas luminarias de emergencia.

16PA San Roque

El local ocupa la planta baja de un edificio de uso residencial de tres plantas más garaje, con un doble acceso desde la calle General Moscoso, uno para el SEPE y otro para el SAE.

Toda la planta del local tiene un falso techo registrable, compuesto de perfilería metálica y placas de material mineral aislante de 60x60 cm. El sistema de alumbrado de la oficina está compuesto por plafones encastrable de 4x18 w en el techo registrable.

El acceso de la izquierda desemboca en la sala de espera del SEPE, y a la izquierda de esta se encuentra la sala de atención a los usuarios; a continuación el despacho de dirección y al fondo un archivo al que se accede a través de unos escalones.

El acceso de la derecha da paso a una sala diáfana donde se encuentra la sala de espera y la zona de atención individualizada. Al fondo se encuentra el despacho de dirección y un vestíbulo de distribución a los aseos, el cuarto de servidores y la entrada al archivo a través de unos escalones. Este pasillo junto con el archivo constituye el acceso interior entre el espacio SAE y SEPE.

17PA Ubrique

El local donde se sitúa la oficina está en la planta primera de un edificio de tres plantas de uso administrativo y propiedad del Ayuntamiento de Ubrique. El edificio dispone de tres acceso diferenciado, uno por planta, debido a la diferencia de cotas existentes en el solar donde se ubica el edificio.

A las plantas baja y primera se accede por la avenida Manuel de Falla y a la planta segunda el acceso está en la avenida Juan de la Rosa. En la planta segunda, donde se encuentra el Centro Andaluz de Emprendimiento de Ubrique, está la sala de reuniones y el archivo de la oficina de empleo.

Al acceder a la oficina se encuentra la sala de esper conjunta para los dos organismos, y una sala de atención a los usuarios tanto de SAE como de SEPE. Al fondo se encuentran los dos despachos de dirección y en el lateral derecho están los aseos y una escalera de caracol que

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 14/568

comunica con la segunda planta del edificio donde se encuentra el archivo y la sala de reuniones. El uso de esta escalera interior está restringido.

Toda la planta del local tiene un falso techo registrable, compuesto de perfilería metálica y placas de material mineral aislante de 60x60 cm. El sistema de alumbrado de la oficina está compuesto por plafones encastrable de 4x18 w en el techo registrable.

18PA Vejer de la Frontera

Al local, que está en la planta baja, local G, de un edificio de uso comercial, se accede por una calle de servicio sin salida. Dispone de dos entradas que dan a la misma calle, la que se encuentra en la esquina derecha del local es la entrada principal y la de uso exclusivo de los empleados está en la parte izquierda del mismo.

Al acceder a la oficina por la entrada principal nos encontramos con la sala de espera común para los dos organismos; a la derecha se encuentran los aseos y a continuación el archivo. A la izquierda se sitúa la sala de atención a los usuarios y al fondo de la misma, en las dos esquinas, los despachos de dirección.

Del total de la superficie del local, unos 23 m^2 solo pueden dedicarse a archivo o almacén debido a que la altura de techo no supera en las zonas más elevadas los 175 cm.

Toda la planta del local tiene un falso techo registrable, excepto en la zona más baja del archivo, compuesto de perfilería metálica y placas de material mineral aislante de 60x60 cm. El sistema de alumbrado de la oficina está compuesto por plafones encastrable de 4x18 w en el techo registrable.

En el año 2017 se realizaron diversos trabajos de mejora en la oficina, entre ellos el pintado de la fachada y de los paramentos interiores.

19PA Villamartín

La oficina ocupa la totalidad de un edificio único, ubicado en una parcela de 1.500 m^2 totalmente vallada y con un único acceso por la calle Zahara. El sistema constructivo corresponde a una estructura de perfilería de acero, tipo nave industrial, con cubierta a dos aguas de chapa de acero y cerramientos y tabiquería interior de fábrica de ladrillo cerámico.

La distribución interior se desarrolla en planta baja, está dividida en diferentes áreas de trabajo por medio de tabiquería. Toda la planta del local tiene un falso techo registrable, compuesto de perfilería metálica y placas de material mineral aislante de 60x60cm. El sistema de alumbrado de la oficina está compuesto por plafones encastrable de 4x18 w en el techo registrable.

La puerta de entrada da paso a la sala de espera, común para los dos organismos. Por una puerta situada a la izquierda de esta sala se accede a la zona de atención de los usuarios de SAE y SEPE, y al fondo se encuentran los dos despachos de dirección y el cuarto de servidores.

Desde la sala de espera, y por una puerta ubicada enfrente de la entrada se accede a un pasillo que actúa de distribuidor por el que se accede a la derecha a los aseos, a continuación se encuentra el archivo y posteriormente una puerta a la izquierda que da paso a la sala de atención a los usuarios. Al fondo de este pasillo se encuentra la sala de reuniones.

En el año 2021 se han realizado diversos trabajos de mejora, entre los que cabe destacar la modificación del acceso y sala de espera.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 15/568

Reportaje fotográfico.

01A Alcalá de los Gazules



Vista exterior oficina



Vistas interiores

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 16/568

02PA Alcalá del Valle



Vista exterior oficina



Vista interior

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 17/568

03PA Arcos de la Frontera



Vista exterior oficina



Vista interior

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

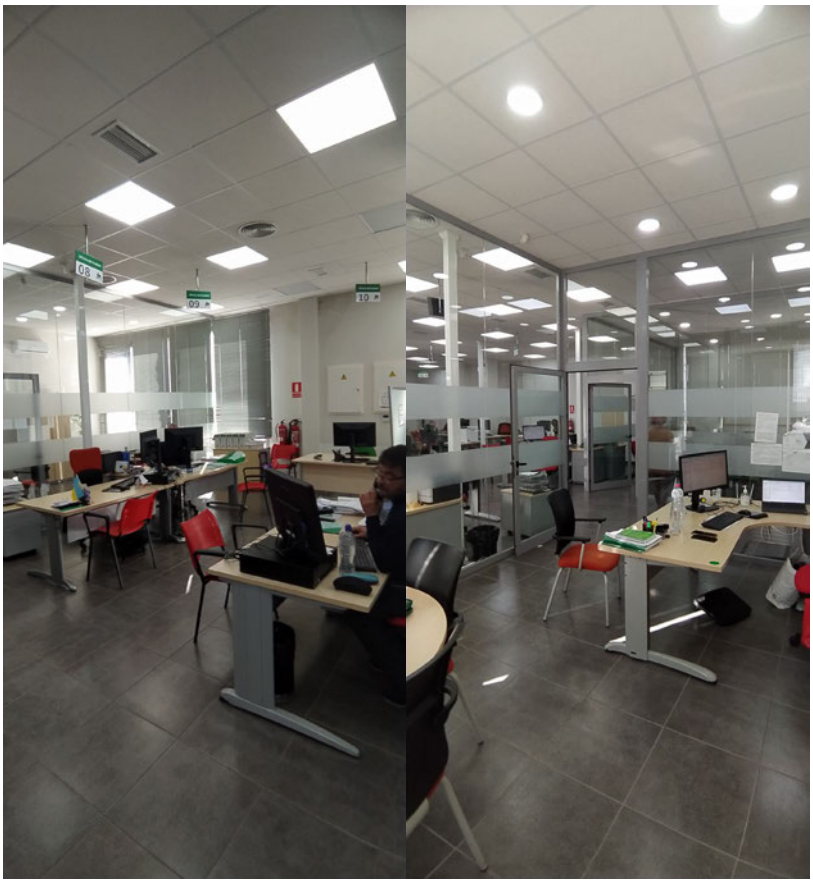
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 18/568

04P Cádiz (Centro Histórico)



Vista exterior oficina



Vistas interiores

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 19/568

05PA Cádiz (Avenida Portugal)





Vistas exteriores oficina

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 20/568





Vistas interiores

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 21/568

06PA Chiclana





Vistas exteriores oficina

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 22/568







Vistas interiores

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

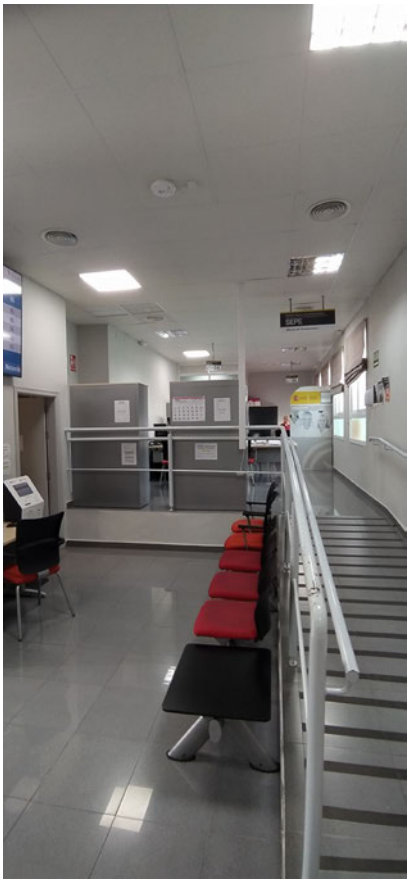
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

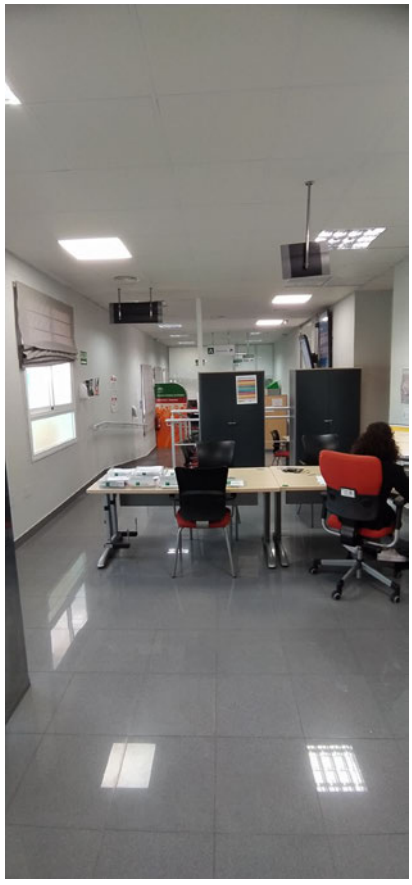
FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 23/568

07PA Espera



Vista exterior oficina





Vistas interiores

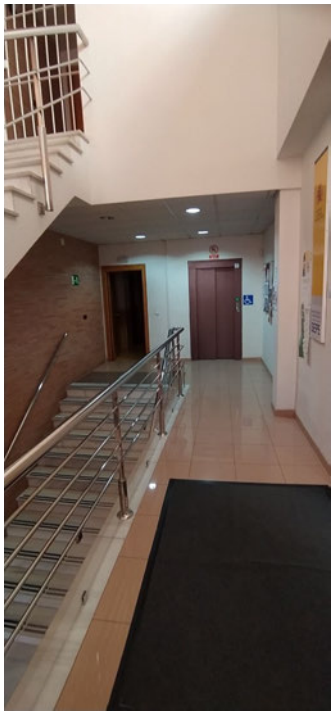
Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

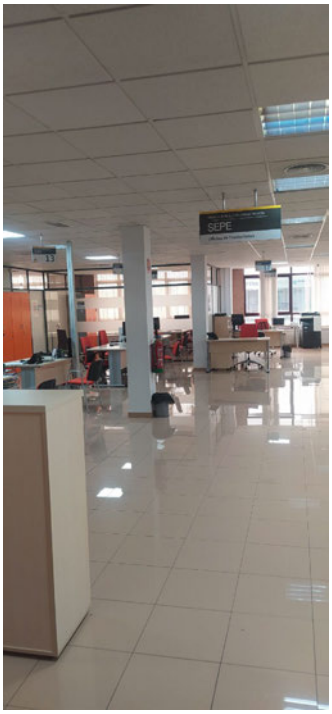
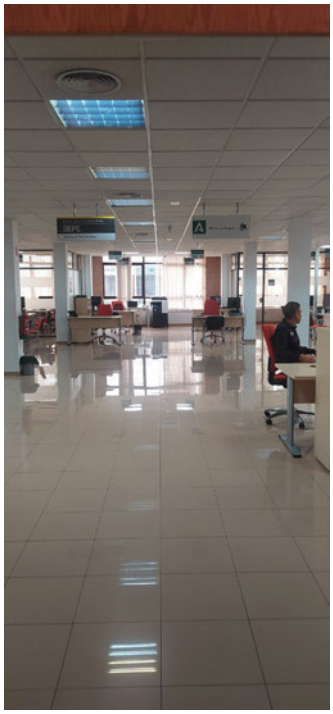
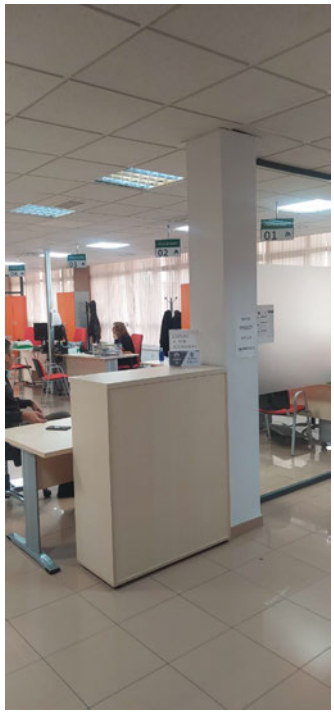
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 24/568

08A Jerez de la Frontera (Cuatro Caminos)

Vistas exteriores acceso oficina

Vistas interiores

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

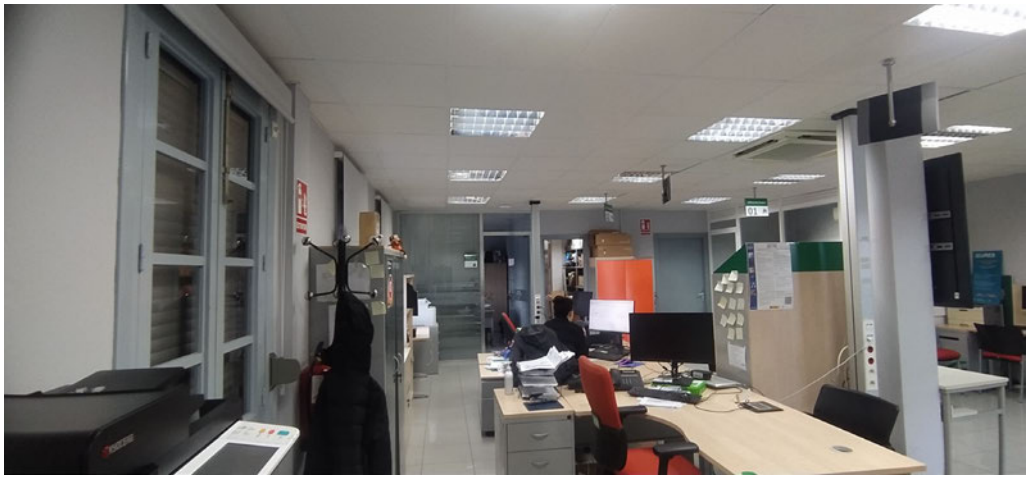
FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 25/568

09PA Jimena de la Frontera





Vistas exteriores oficina



Vista interior

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 26/568

10PA La Línea de la Concepción





Vistas exteriores oficina



Vista interior

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

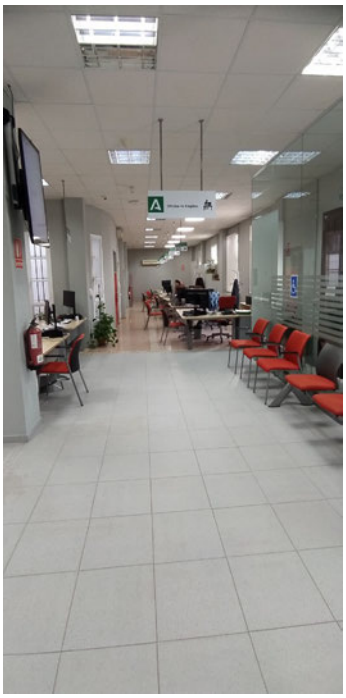
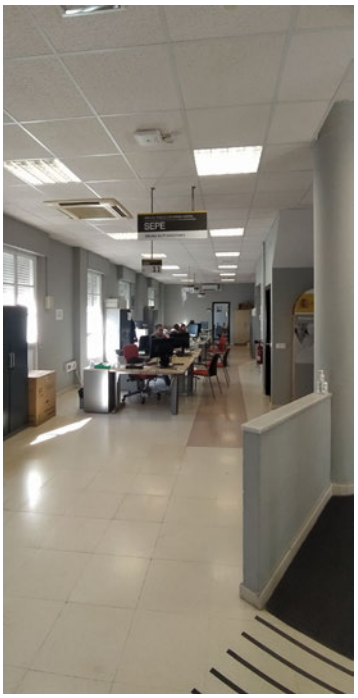
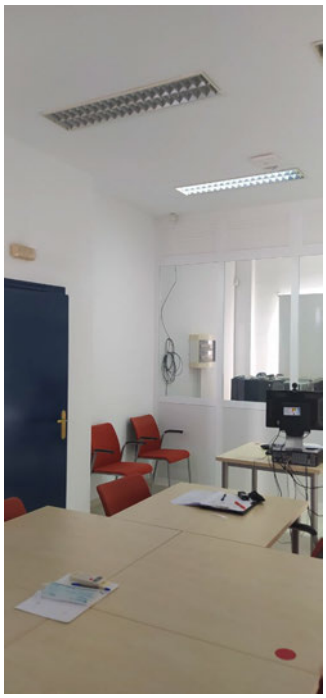
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 27/568

11PA Medina-Sidonia




Vistas exteriores oficina

Vistas interiores

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 28/568

12PA Olvera





Vistas exteriores oficina



Vista interior

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 29/568

13A Paterna de Rivera



Vista exterior oficina



Vista interior

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 30/568

14P Puerto Real





Vistas exteriores oficina



Vista interior

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 31/568

15A Rota





Vistas exteriores oficina



Vista interior

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 32/568

16PA San Roque





Vistas exteriores oficina



Vista interior

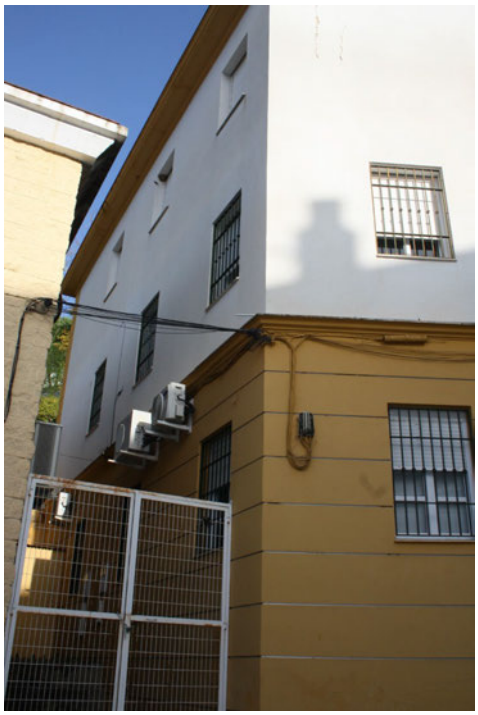
Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 33/568

17PA Ubrique







Vistas exteriores oficina

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 34/568



Vista interior

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 35/568	

18PA Vejer





Vistas exteriores oficina



Vista interior

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 36/568

19PA Villamartín





Vistas exteriores oficina



Vista interior

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 37/568

1.1.2.3. ÁMBITO NORMATIVO.

Normativa urbanística

Es de aplicación el Plan General Ordenación Urbana o Normas Subsidiarias de cada municipio donde se ejecuta la actuación.

Otras normativas

- Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Código Técnico de la Edificación.
- Ordenanzas municipales sobre calidad visual, medio ambiente, etc.
- Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA)

- UNE-EN 12464-1:2022 *Luz e iluminación. Iluminación de los lugares de trabajo Parte 1: Lugares de trabajo en interiores.*

- UNE-EN 12464-2:2014 *Luz e iluminación. Iluminación de los lugares de trabajo Parte 2: Lugares de trabajo en exteriores.*

- UNE-EN 15193:2008 *Eficiencia energética de los edificios. Requisitos energéticos para la iluminación.*

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 38/568

1.1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Descripción general del local, uso característico del edifico, programa de necesidades y relación con el entorno.

NO se realiza ninguna reforma que varie la distribución interior o funcional de ninguno de los locales, ni el uso característico, ni el programa de necesidades ni la relación con el entorno de cada oficina. La descripción realizada para el estado actual es la misma que para el estado final después de la intervención.

Programa de necesidades específico de este proyecto.

El programa de necesidades que figura en el Pliego de Condiciones Técnicas, se divide en cinco apartados:

1.- Sustitución de luminarias existentes de alumbrado interior en las oficinas indicadas (en su gran mayoría fluorescentes de 4 x 18w y en dimensiones 60 x 60 empotrables en falso techo) por luminarias de tecnología Led.

2.- Sustitución de luminarias de alumbrado de emergencia según inspección realizada en visita técnica de toma de datos.

3.- Pintado interior de oficinas indicadas en color blanco

4.- Pintado exterior de oficinas indicadas

5. Reparaciones puntuales de patologías de las oficinas que afectan a paramentos interiores y exteriores (humedades de filtración , deterioro de revestimientos, etc.)

Se aporta a continuación un cuadro con la relación de las intervenciones en cada oficina.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 39/568

ATE	OFICINA	LOCALIDAD	ACTUACIONES					
			Alumbrado Normal	Alumbrado Emergencia	Pintado Interior	Pintado Exterior	Reparación Puntual Interior	Reparación Puntual Exterior
A	01A	Alcalá de los Gazules	•	•				
	06PA	Chiclana de la Frontera	•	•	•	•		•
	18PA	Vejer de la Frontera	•	•	•	•	•	
B	02PA	Alcalá del Valle	•	•	•	•		•
	03PA	Arcos de la Frontera	•		•		•	•
	07PA	Espera	•	•	•	•		•
	12PA	Olvera	•		•	•		•
	17PA	Ubrique	•	•	•	•		
	19PA	Villamartín	•	•	•	•		
C	04P	Cádiz (Centro histórico)			•		•	•
	05PA	Cádiz (Avenida Portugal)	•	•	•	•		•
	14P	Puerto Real	*		•	•		
D	08A	Jerez de la Frontera (Cuatro caminos)	•	•				
	11PA	Medina-Sidonia	•	•	•	•	•	•
	13A	Paterna de Rivera	•	•	•			•
E	09PA	Jimena de la Frontera	•	•	•	•		•
	10PA	San Roque	•	•				
	16PA	La Línea de la Concepción	•	•	•		•	•
F	15A	Rota	•	•				
-	-	Algodonales						
-	-	Barbate						
-	-	Benalup						
-	-	El Puerto de Santa María						

* Se sustituyen algunas luminarias LED existentes que se aprecian en mal estado.

Las reparaciones puntuales se distinguen entre las interiores y las exteriores. En la memoria constructiva se especifican para cada una de las reparaciones.

Se han eliminado del alcance del proyecto las actuaciones de mejora de alumbrado de las siguientes oficinas inicialmente incluidas:

- Algodonales
- Barbate
- Benalup
- El Puerto de Santa María

Los argumentos de no actuar en estas oficinas son diversos. Obedecen bien a las previsiones de traslado de las mismas, o bien a actuaciones más generales de remodelación de estas oficinas, o bien a razones de otra índole organizativo o económico que se escapan a la previsión del proyectista redactor de este documento.

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

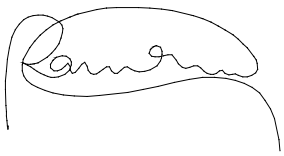
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 40/568

Declaración de cumplimiento de la redacción del proyecto de acuerdo a normativa específica, el estado de las infraestructuras existentes y la demanda de necesidades a resolver.

D. José Luis Ramírez Valero en calidad de arquitecto proyectista principal declara que el presente proyecto redactado bajo su coordinación cumple con la normativa específica que es de aplicación teniendo en cuenta el estado de las infraestructuras existentes y las demandas a resolver según se ha transmitido a este técnico en Pliego de Condiciones Técnicas de la convocatoria de licitación.



Fdo. : José Luis Ramírez Valero

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 41/568

1.1.4. PRESTACIONES DEL LOCAL

Características técnicas y de diseño que hayan servido para proyectar la solución final.

Las características técnicas y de diseño adoptadas son, fundamentalmente, respetar la situación de las luminarias existentes de alumbrado interior, o en su caso, alumbrado de emergencia y comprobado su funcionamiento con las luminarias sustituidas en tecnología led, proponer una cambio en la distribución o aumento de las mismas para el mejor cumplimiento de las exigencias básicas del CTE, las normas UNE de aplicación y la normativa que rige las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, sobre la base de las comprobaciones de cálculo realizados. Se contemplan actuaciones en cuadros eléctricos restringido a las

Respecto a las reparaciones proyectadas se establecen previsiones y soluciones particulares para las patologías observadas en las visitas realizadas a cada local.

Déficits de servicios proyectados.

No se ha constatado ningún déficit de otros servicios en las oficinas en las que se interviene. La actuación se restringe a las actuaciones encomendadas.

Prestaciones producto del cumplimiento de los requisitos básicos del CTE,

No se ha acordado entre promotor y proyectista ninguna prestación que supere los umbrales establecidos en el CTE.

Se relacionan por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE.

- Exigencias básicas de seguridad estructural (SE).

  No se interviene. No se modifican las prestaciones preexistentes

- Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio (SI)

  - Exigencia básica SI 1: Propagación interior

    Las pinturas aplicadas no modifican las prestaciones preexistentes

  - Exigencia básica SI 2: Propagación exterior

    Las pinturas aplicadas no modifican las prestaciones preexistentes

  - Exigencia básica SI 3: Evacuación de ocupantes

    No se interviene. No se modifican las prestaciones preexistentes.

  - Exigencia básica SI 4: Instalaciones de protección contra incendios

    No se interviene. No se modifican las prestaciones preexistentes.

  - Exigencia básica SI 5: Intervención de bomberos.

    No se interviene. No se modifican las prestaciones preexistentes.

  - Exigencia básica SI 6: Resistencia estructural al incendio

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 42/568

No se interviene. No se modifican las prestaciones preexistentes.

- Exigencias básicas de seguridad de utilización y accesibilidad (SUA)

  - Exigencia básica SUA 1: Seguridad frente al riesgo de caídas

    No se interviene. No se modifican las prestaciones preexistentes.

  - Exigencia básica SUA 2: Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento

    No se interviene. No se modifican las prestaciones preexistentes.

  - Exigencia básica SUA 3: Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento

    No se interviene. No se modifican las prestaciones preexistentes.

  - Exigencia básica SUA 4: Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada

    Se mejoran las prestaciones de los locales donde se interviene alcanzando los mínimos niveles de iluminancia media en el alumbrado normal y en los de emergencia

  - Exigencia básica SUA 5: Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación

    Los locales donde se actúa no son objeto de esta exigencia.

  - Exigencia básica SUA 5: Seguridad frente al riesgo de ahogamiento

    Los locales donde se actúa no son objeto de esta exigencia.

  - Exigencia básica SUA 7: Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento.

    Los locales donde se actúa no son objeto de esta exigencia.

  - Exigencia básica SUA 8: Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo

    Los locales donde se actúa no son objeto de esta exigencia.

  - Exigencia básica SUA 9: Accesibilidad

    No se interviene. No se modifican las prestaciones preexistentes.

- Exigencias básicas de salubridad (HS). "Higiene, salud y protección del medio ambiente"

  - Exigencia básica HS 1: Protección frente a la humedad

    Se mejoran las prestaciones de los locales donde se interviene bien reparando patologías puntuales de humedades de filtración, o bien aplicando pinturas que

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 43/568

mejoren las prestaciones de los cerramientos exteriores o contribuyan a su mantenimiento.

- Exigencia básica HS 2: Recogida y evacuación de residuos

  No se interviene. No se modifican las prestaciones preexistentes.

- Exigencia básica HS 3: Calidad del aire interior

  No se interviene. No se modifican las prestaciones preexistentes.

- Exigencia básica HS 4: Suministro de agua

  No se interviene. No se modifican las prestaciones preexistentes.

- Exigencia básica HS 5: Evacuación de aguas

  Se interviene puntualmente en uno de los locales (Cádiz Centro Histórico) para reparar humedades interiores que probablemente tengan su origen en la red vertical de saneamiento. Pero en cualquier caso, no se modifican las prestaciones preexistentes.

- Exigencia básica HS 6: Protección frente a la exposición al radón

  Los locales donde se actúa no son objeto de esta exigencia.

▪ Exigencias básicas de protección frente al ruido (HR)

No se interviene. No se modifican las prestaciones preexistentes.

▪ Exigencias básicas de ahorro de energía (HE)

- Exigencia básica HE 0: Limitación del consumo energético

  No se interviene. No se modifican las prestaciones preexistentes.

- Exigencia básica HE 1: Condiciones para el control de la demanda energética

  No se interviene. No se modifican las prestaciones preexistentes.

- Exigencia básica HE 3: Condiciones de las instalaciones de iluminación

  Los locales en los que se interviene en sus instalaciones de iluminación interior, alcanzan las prestaciones en cuanto a adecuación adecuadas a las necesidades de sus usuarios, a la eficacia energética, y disponen de sistemas de control que permiten ajustar su funcionamiento a la ocupación real de la zona, así como de un sistema de regulación que optimice el aprovechamiento de la luz natural en las zonas que reúnan unas determinadas condiciones, excepto en el caso de los puestos de trabajo junto a las ventanas, que dada su orientación y debido a la existencia de reflejos en las pantallas existen protecciones instaladas mediante venecianas que limitan el aprovechamiento de la luz natural.

- Exigencia básica HE 4: Contribución mínima de energía renovable para cubrir la demanda de agua caliente sanitaria

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 44/568

No se interviene. No se modifican las prestaciones preexistentes.

- Exigencia básica HE 5: Generación mínima de energía eléctrica procedente de fuentes renovables.

  No se interviene. No se modifican las prestaciones preexistentes.

- Exigencia básica HE 6: Dotaciones mínimas para la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

  Los locales donde se actúa no son objeto de esta exigencia.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 45/568

1.2 MEMORIA CONSTRUCTIVA

1.2.1 DEMOLICIONES, MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRABAJOS PREVIOS

No existen operaciones generalizadas de demolición en ningún caso.

Las demoliciones previstas serán las siguientes:

- En las actuaciones de pintado interior y exterior de las oficinas, se prevén las demoliciones puntuales necesarias para las actuaciones de reparación de las diferentes patologías detectadas.

- En las actuaciones de sustitución y mejora de alumbrado normal y de emergencia, se retirarán las luminarias existentes y habrá incidencias en el soporte de las mismas, demoliciones puntuales de falsos techos continuos o retirada de falsos techos desmontables, apertura de regolas en revestimientos de paramentos verticales y de techos continuos.

No existen movimientos de tierras.

Los trabajos previos de retirada de amueblamiento y equipos informáticos no están previstos que sean ejecutados por la empresa constructora. Aunque sí está prevista la protección del mobiliario que no sea desalojado y la ejecución de los trabajos de la forma más compatible con la actividad laboral de la oficina.

1.2.2 SUSTENTACIÓN DEL EDIFICIO

1.2.2.1 SISTEMA ESTRUCTURAL

No se realiza intervenciones en la estructura de los locales ni del edificio donde están incluidos.

1.2.2.2 CIMENTACIÓN

No se realiza intervenciones en la cimentación de los locales ni del edificio donde están incluidos

1.2.3 SISTEMA ENVOLVENTE

Conforme al "Apéndice A: Terminología", del DB-HE se establecen las siguientes definiciones:

Envolvente edificatoria, que se compone de todos los *cerramientos* del edificio,
y la Envolvente térmica: que está compuesta por todos los cerramientos que limitan espacios habitables con el espacio exterior (aire, terreno u otro edificio) y por todas las particiones interiores que limitan los espacios habitables con los espacios no habitables que a su vez están en contacto con el ambiente exterior. A los efectos de describir constructivamente sus elementos se definen los siguientes subsistemas:

La intervención sobre el Sistema Envolvente se limita a las actuaciones derivadas de la subsanación de patologías puntuales mediante operaciones de reparación puntual o mediante innovación puntual de elementos constructivos según las patologías detectadas en la inspección técnica.

A los efectos de describir constructivamente sus elementos se definen los siguientes subsistemas:

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 46/568

1.2.3.1 Fachadas

Comprende este subsistema los cerramientos exteriores en contacto con el aire cuya inclinación es superior a 60º respecto de la horizontal.

La intervención sobre la envolvente del local, en el caso de que esté previsto en el loca según el PPT, consiste principalmente en el pintado de las superficies exteriores, así como en la reparación puntual de las fisuras que se observan en los cerramientos, deterioro puntual de revestimientos, dinteles metálicos con oxidación, encuentros entre fachada y de local y el edificio, humedades en huecos de fachadas.

1.2.3.2 Suelos en contacto con el terreno.

No se actúa sobre ellos.

1.2.3.3 Cubiertas. Cubiertas en contacto con el aire.

Formado por aquellos cerramientos superiores con inclinación inferior a 60º respecto de la horizontal.

En general en las cubiertas de las oficinas no se interviene. Si estas cubiertas son propias del local, por ser un local que configura un edificio independiente, no se prevé intervención al no observarse en la inspección patologías de filtración a través de estas. Solamente es el caso de la cazoletas de la cubierta de la oficina situada en el Centro Histórico de Cádiz donde se prevé una posible sustitución de las mismas previa prueba de estanqueidad para averiguar el origen de las humedades localizados en las bajantes.

En el caso de que la oficina forme parte de un edificio, y sobre ella existan patios comunitarios que inciden sobre el local, al considerase espacios comunitarios, no se actúa. Es el caso de la oficina situada en La Línea de la Concepción.

1.2.4 SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN

No se interviene en el sistema de compartimentación interior de ninguna de las oficinas.

1.2.5 SISTEMA DE ACABADOS

1.2.5.1 REVESTIMIENTOS EXTERIORES

1.2.5.1.1 Horizontales

No se interviene en el sistema de revestimientos horizontales exteriores del edificio.

1.2.5.1.2 Verticales

ENFOSCADOS:

Se prevé la reparación puntual de los enfoscados de algunos locales. Se realizará la reparación de las fisuras que se han detectado mediante relabrado de las fábricas existentes si es el caso y colocación de malla de polipropileno en los enfoscados, y utilización de puente de unión mortero viejo-nuevo allí donde sea necesario. Se realizarán con mortero bastardo o morteros base cal tipo Webercal o similar y enlucidos finales mediante mortero Weber therm o similar. Se ha

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 47/568

relacionado las reparaciones a realizar en el apartado del sistema envolvente que bien se podrían haber relacionado igualmente en este apartado.

PINTURAS:

Sobre todos los paramentos exteriores del Edificio de las zonas afectadas por las reparaciones se aplicarán pinturas del tipo acrílica de primera calidad

Sobre la cerrajería de estas fachadas se aplicarán dos manos de pintura de esmalte sintético mate de alta durabilidad, sobre dos manos de imprimación antioxidante, una vez desengrasadas, lijadas, y eliminadas las capas de pinturas en mal estado.

1.2.5.2 Revestimientos interiores

Se prevé la reposición/reparación de los revestimientos interiores de las dependencias que se hayan visto afectados o se vean afectados por humedades

1.2.5.3 Horizontales

SOLERÍAS:

No se prevé la intervención en las solerías de ninguna oficina.

FALSOS TECHOS:

Se prevé la reparación de los falsos techos que se vean afectadas por las obras, bien por deterioro o bien por la eliminación de luminarias o la sustitución de las mismas. Estos se realizarán con sistemas de falsos techos de placas de fibra mineral de dimensiones 60 x 60 cm con estructura de aluminio vista lacada en blanco.

En el caso de actuaciones puntuales sobre falsos techos de escayola existente por la adaptación a las nuevas luminarias instaladas, estos serán repuestos con el mismo material de placas de escayola.

ENLUCIDOS:

Se prevé la reposición de las zonas de los enlucidos horizontales interiores que se vean afectadas por las Se realizarán con los mismos materiales y sistemas existentes.

PINTURAS:

Se prevé como otra actuación principal en buena parte de las oficinas en las que se actúa la renovación de las pinturas interiores. Aunque lo más habitual son los falsos techos registrables, en los baños y en otras zonas puntuales donde sean de escayola o mediante tendidos de yeso o enlucidos de mortero de cemento, ya así se prevea, serán pintado con pintura plástica lisa de primera calidad y en color blanco.

1.2.5.4 Verticales

ALICATADOS:

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 48/568

No se prevé la actuación en paramentos alicatados interiores excepto en una oficina donde se ha detectado una fisura en el paramento soporte. Concretamente en uno de los baños de la oficina de Centro Histórico de Cádiz.

Se realizarán con azulejo similar a los existentes en esa dependencia y paño, tomados con mortero adhesivo especial para alicatados, sobre enfoscado de mortero de cemento maestreado y con terminación rayada.

ENLUCIDOS:

Se prevé la reparación de los enlucidos verticales interiores que se vean afectadas por las obras mediante pasta de yeso.

ENFOSCADOS:

Se prevé la reposición de las zonas de los enfoscados interiores que se vean afectadas. Se realizarán con los mismos materiales y sistemas existentes.

PINTURAS:

Se prevé como otra actuación principal en casi la totalidad de las oficinas en las que se actúa la renovación de las pinturas interiores. Se realizará mediante pintura plástica lisa de primera calidad y en color blanco. En el caso de las zonas de espera y de mayor uso por el público un zócalo hasta 1,5 m de altura acabado mediante laca protectora para que sea limpiable estas zonas de mayor deterioro.

1.2.6 SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES

En general, la intervención en las diferentes oficinas que son objeto de este proyecto se centra en buena parte de ellas en el subsistema de alumbrado normal y de emergencia, ya que se prevé la sustitución de las luminarias existentes, en su mayoría fluorescentes, por luminarias eficientes de tecnología Led. También es objeto el subsistema de alumbrado de emergencia según las previsiones del PPT y las comprobaciones realizadas por este técnico. Estas actuaciones tendrán incidencia en el subsistema de electricidad.

1.2.6.1 SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

No es objeto de este proyecto pero se tendrá en cuenta la ubicación de los medios de protección y los recorridos de evacuación y su señalización para la situación de las luminarias de emergencia en aquellas intervenciones donde se haya previsto su sustitución o se haya considerado necesaria.

1.2.6.2 SUBSISTEMA DE ANTI-INTRUSIÓN

No es objeto de este proyecto.

1.2.6.3 SUBSISTEMA DE PARARRAYOS

No es objeto de este proyecto.

1.2.6.4 SUBSISTEMA DE ELECTRICIDAD

No es objeto de este proyecto como actuación principal, pero será necesarias actuaciones para adaptar las instalaciones existentes de los circuitos de alumbrado normal o de emergencia.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 49/568

El criterio seguido es, en general, aprovechar la instalación eléctrica existente para las luminarias nuevas donde su situación sea la misma o adyacente a las luminarias sustituidas. En el caso de que la luminaria se sitúe en otra posición más alejada de las existentes, se prevé que la alimentación existente no tendrá longitud suficiente y se tratará como una nueva luminaria y, en este caso, se prevé la ejecución de una nueva alimentación desde la caja de registro del circuito donde se inserte.

Por otra parte se realizará una comprobación del funcionamiento de los cuadros eléctricos en lo que respecta a los diferenciales y magnetotérmicos de la instalación de alumbrado, sustituyéndose estos en el caso de funcionamiento deficiente u obsolescencia, así como las conexiones correctas de las emergencias que deberán estar conectadas de manera que el fallo de la alimentación del alumbrado normal provoque el encendido de estas.

En algunos casos, bien por el aumento considerable del número de luminarias respecto a las existentes, bien por el cambio generalizado de situación de las mismas, se prevé la sustitución completa de los circuitos de alimentación desde el cuadro general de mando y protección.

La instalación eléctrica se ejecutará de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y con la Instrucciones Complementarias publicadas en el Real Decreto 848/2002, de 2 de agosto

En la ejecución de la instalación eléctrica interior se empleará tubo de PVC articulado tipo Atuplas, con un grado de protección 5 contra daños mecánicos de cloruro de polivinilo, estable hasta 60 grados centígrados y no propagados de la llama.

En la ejecución de la instalación eléctrica interior se empleará tubo de PVC articulado tipo Atuplas, con un grado de protección 5 contra daños mecánicos de cloruro de polivinilo, estable hasta 60 grados centígrados y no propagados de la llama.

Las conexiones en las cajas de derivación existentes, o en su caso, las de nueva ejecución que fueran necesarias, en cuyo interior se realizarán las derivaciones y empalmes de los conductores, mediante bornes de empalme y derivación.

1.2.6.5 SUBSISTEMA DE ALUMBRADO

Lo conforman las luminarias instaladas y sustituidas junto con las nuevas luminarias instalar en los espacios interiores de las oficinas en las que se prevé esta actuación.

Las luminarias existentes instaladas en tecnología Led bien en paneles empotrables de 60 x 60 cm o bien los Downlight empotrados de la misma tecnología , no serán modificados en esta actuación con carácter general al haber sido instalados por los técnicos que supervisan el presente proyecto. De cualquier manera, en las pruebas posteriores a la instalación terminada se comprobará la idoneidad de los niveles de iluminación y demás parámetros adoptados en el proyecto.

Las luminarias que se han adoptado para la ejecución de este subsistema tienen las siguientes características:

- Luminaria panel Led empotrable.
  - Dimensiones: 595 x 595 cm x 63 mm
  - Marca de referencia: Phillips
  - Modelo: RC132V G6_36_43S/830_40 PSD W60L60 OC

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 50/568

- Potencia: Regulable. de 22 w a 31 W
- Flujo Luminoso: de 2900 a 4300 lm
- Temperatura de color: 4000 k
- Eficacia lumínica: 141 a 129 lm/W
- Índice de Reproducción cromática 8IRC) >80
- Tensión de entrada: 220 a 240 V
- Frecuencia: 50 HC
- Corriente de arranque: 26 A
- Regulable: SI (Sistema estándar DALI)
- Protección: IP20/44
- Índice de protección frente al choque: IK 02

▪ Luminaria regleta de superficie:

- Dimensiones: 1450 mm x 65 mm x 65 mm
- Marca de referencia: Phillips
- Modelo: BN126C LED35S/840 PSU L1500
- Potencia: Regulable. de 25,5 w
- Flujo Luminoso: 3500 lm
- Temperatura de color: 4000 k
- Eficacia lumínica: 137 lm/W
- Índice de Reproducción cromática 8IRC) >80
- Tensión de entrada: 220 a 240 V
- Frecuencia: 50 Hz
- Corriente de arranque: 10 A
- Regulable: No
- Protección: IP20
- Índice de protección frente al choque: IK 04

▪ Luminaria Downlight diámetro 220

- Dimensiones: Dim. 223 mm x 47 mm
- Marca de referencia: Normalit
- Modelo: Polart P024B
- Potencia: 17,9 w
- Flujo Luminoso: 2750 lm
- Temperatura de color: 4000 k
- Eficacia lumínica: 153 lm/W
- Índice de Reproducción cromática (IRC) >80
- Tensión de entrada: 220 a 240 V
- Frecuencia: 50 Hz
- Corriente de arranque: -
- Regulable: No
- Protección: IP20-52
- Índice de protección frente al choque: IK 07

▪ Luminaria Downlight diámetro 150

- Dimensiones: Dim. 150 mm x 47 mm
- Marca de referencia: Normalit
- Modelo: Polart Mini PM14
- Potencia: 9 w
- Flujo Luminoso: 1400 lm
- Temperatura de color: 4000 k

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 51/568

- Eficacia lumínica: 140 lm/W
- Índice de Reproducción cromática (IRC) >80
- Tensión de entrada: 220 a 240 V
- Frecuencia: 50 Hz
- Corriente de arranque: -
- Regulable: No
- Protección: IP20-52
- Índice de protección frente al choque: IK 07

▪ Luminaria Downlight diámetro 110

- Dimensiones: Dim. 110 mm x 47 mm
- Marca de referencia: Normalit
- Modelo: Polart Micro PPO4B
- Potencia: 4,2 w
- Flujo Luminoso: 670 lm
- Temperatura de color: 4000 k
- Eficacia lumínica: 159 lm/W
- Índice de Reproducción cromática (IRC) >80
- Tensión de entrada: 220 a 240 V
- Frecuencia: 50 Hz
- Corriente de arranque: -
- Regulable: No
- Protección: IP20-52
- Índice de protección frente al choque: IK 07

Igualmente se han adoptado sistemas de regulación de control mediante sensores de presencia y sensores crepusculares.

COMPORTAMIENTO ANTE EL FUEGO.

- Se rigen por su reglamentación específica.

COMPORTAMIENTO RESPECTO DE LA SEGURIDAD DE USO.

- Exigencia básica SU.4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada:

Se superarán los mínimos exigidos de 20 lux en zonas exteriores (solo Villamartín) y 100 lux en zonas interiores. EL factor de uniformidad media será del 40% como mínimo.

COMPORTAMIENTO FRENTE A LA HUMEDAD.

- Las luminarias exteriores tendrán una protección mínima IP54. Clase II y las partes metálicas conectadas a tierra.

COMPORTAMIENTO FRENTE AL AHORRO DE ENERGÍA

- Los locales en los que se actúa renovando la instalación se adecuará al cumplimiento del Valor de Eficiencia Energética de la Instalación (VEEI). El cumplimiento de este valor así como los niveles de iluminación para la actividad que se desarrolla se justifica en los anejos de cálculo correspondientes.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 52/568

- Se dispone de sistemas de regulación y control mediante sensores de presencia en zonas de uso esporádico (pasillos, aseos, zonas de tránsito). También se incluyen los archivos y cuartos de limpieza. Se emplean sensores de mecanismo en las cabinas o cuartos de baño de pequeña dimensión. En los demás se empelan sensores de techo.

- Se utilizan sensores crepusculares para aprovechamiento de luz natural en zonas de acceso y en zonas de grandes acristalamientos sin estores o venecianas.

1.2.6.6 SUBSISTEMA DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA

Lo conforman las luminarias de emergencia instaladas y sustituidas así como las nuevas luminarias que se instalen en los espacios interiores de las oficinas que se haya previsto su actuación como en las que se haya testado su correcto funcionamiento por parte de este técnico.

Las luminarias tipo led que se han adoptado de diferentes potencias lumínicas para la ejecución de este subsistema tienen las siguientes características:

- Alumbrado de emergencia D-100L

  - Dimensiones: 322,8 mm x 10,7mm x 45 mm
  - Marca de referencia: Normalux
  - Modelo: D-100 L
  - Potencia: 1,0 w
  - Flujo Luminoso: 110 lm
  - Autonomía: 1 h
  - Temperatura de color: 5700 k
  - Tensión de entrada: 220 a 240 V
  - Frecuencia: 50 Hz
  - Modo de funcionamiento: No
  - Regulable: No
  - Protección: IP44
  - Índice de protección frente al choque: IK 07

- Alumbrado de emergencia D-150L

  - Dimensiones: 322,8 mm x 10,7mm x 45 mm
  - Marca de referencia: Normalux
  - Modelo: D-150 L
  - Potencia: 0,6w
  - Flujo Luminoso: 170 lm
  - Autonomía: 1 h
  - Temperatura de color: 5700 k
  - Tensión de entrada: 220 a 240 V
  - Frecuencia: 50 Hz
  - Modo de funcionamiento: No
  - Regulable: No
  - Protección: IP44
  - Índice de protección frente al choque: IK 07

- Alumbrado de emergencia D-200L

  - Dimensiones: 322,8 mm x 10,7mm x 45 mm
  - Marca de referencia: Normalux
  - Modelo: D-200L
  - Potencia: 1,1 w

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 53/568

- Flujo Luminoso: 200 lm
- Autonomía: 1 h
- Temperatura de color: 5700 k
- Tensión de entrada: 220 a 240 V
- Frecuencia: 50 Hz
- Modo de funcionamiento: No perima
- Regulable: No
- Protección: IP44
- Índice de protección frente al choque: IK 07

▪ Alumbrado de emergencia D-200LE para exteriores

- Dimensiones: 322,8 mm x 10,7mm x 45 mm
- Marca de referencia: Normalux
- Modelo: D-200L
- Potencia: 1,1 w
- Flujo Luminoso: 200 lm
- Autonomía: 1 h
- Temperatura de color: 5700 k
- Tensión de entrada: 220 a 240 V
- Frecuencia: 50 Hz
- Modo de funcionamiento: No permanente
- Regulable: No
- Protección: IP65
- Índice de protección frente al choque: IK 10

COMPORTAMIENTO ANTE EL FUEGO.

- Se rigen por su reglamentación específica. En cualquier caso serán autoextinguibles.

COMPORTAMIENTO RESPECTO DE LA SEGURIDAD DE USO.

- Exigencia básica SU.4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada:

Los edificios dispondrán de un alumbrado de emergencia que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministre la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera que puedan abandonar el edificio, evite las situaciones de pánico y permita la visión de las señales indicativas de las salidas y la situación de los equipos y medios de protección existentes

Contarán con alumbrado de emergencia las zonas y los elementos siguientes:

a) Todo recinto cuya ocupación sea mayor que 100 personas;

b) Los recorridos desde todo origen de evacuación hasta el espacio exterior seguro y hasta las zonas de refugio, incluidas las propias zonas de refugio, según definiciones en el Anejo A de DB SI;

c) Los aparcamientos cerrados o cubiertos cuya superficie construida exceda de 100 m2 , incluidos los pasillos y las escaleras que conduzcan hasta el exterior o hasta las zonas generales del edificio;

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 54/568

d) Los locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección contra incendios y los de riesgo especial, indicados en DB-SI 1.

e) Los aseos generales de planta en edificios de uso público;

f) Los lugares en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de la instalación de alumbrado de las zonas antes citadas;

g) Las señales de seguridad;

h) Los itinerarios accesibles.

Las luminarias están provistas de fuente propia de energía y entrarán automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal en las zonas cubiertas por el alumbrado de emergencia. Se considera como fallo de alimentación el descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70% de su valor nominal.

Se cumplirán las exigencias en cuanto a la iluminación de las señales de evacuación indicativas de las salidas y de las señales indicativas de los medios manuales de protección contra incendios y de los de primeros auxilios, deben cumplir los siguientes requisitos.

Igualmente en el REBT se cumple con el mínimo de 1 lux a nivel de suelo y 5 luxes de iluminancia mínima en los medios de protección de utilización manual y los cuadros de distribución. Con una duración mínima de 1h.

COMPORTAMIENTO FRENTE A LA HUMEDAD.

- Las luminarias exteriores tendrán una protección mínima IP54. Clase II y las partes metálicas conectadas a tierra.

1.2.6.7 SUBSISTEMA DE PUESTA A TIERRA

No es objeto de este proyecto.

1.2.6.8 SUBSISTEMA DE FONTANERÍA

No es objeto de este proyecto.

1.2.6.9 SUBSISTEMA CALEFACCIÓN Y ACS

No es objeto de este proyecto.

1.2.6.10 SUBSISTEMA DE EVACUACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS.

La intervención en este subsistema se restringe a una única intervención puntual por humedades en unos bajantes en la oficina de Cádiz (Centro Historico) previa cata.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 55/568

1.2.7 REPARACIONES PUNTUALES PROYECTADAS

Se incluye este punto de la memoria constructiva para especificar las reparaciones puntuales proyectadas para paliar las patologías detectadas en las visitas de inspección realizadas por este técnico a cada una de las oficinas.

Se procede a describir la patología, diagnosticar el origen de la misma, exponer la reparación prevista y hacer referencia al epígrafe de la medición donde se valora del capítulo.

ATE A

- 06PA Chiclana de la Frontera

  - Reparación de cargaderos de fachada

    - Descripción. Origen

    Se observan fisuraciones en zonas de cargaderos metálicos de huecos de fachadas debido a la oxidación de los mismos.

    - Reparación

    Se prevé la ejecución de picado de las zonas afectadas hasta descubrir el cargadero y sus zonas afectadas de oxidación-. Se eliminarán óxidos mediante rascado manual o con medios mecánicos hasta la eliminación de los mismos. Se aplicará tratamiento mediante pintura antioxidante y esmalte sintético, y posterior colocación de fábricas demolidas o emparchados con los enjarjes necesarios retacados con mortero sin retracción. Se repondrán los revestimientos de cal como capa base con mallas de refuerzo y capa de enlucido de mortero fino (Sistema Webercal y Webertherm con malla de 160 gr o similar) aplicando puentes de unión con revestimientos no demolidos.

    - Epígrafe de medición: Capítulo 16 - 1604N





Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 56/568

- Reparación de mortero monocapa en fachada

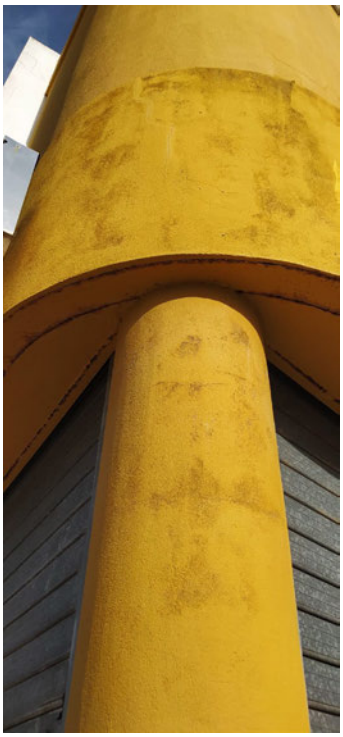
  - Descripción. Origen

  Se observan deterioro por fisuración en mortero de revestimiento de fachada en diversas zonas.

  - Reparación

  Se prevé el picado de los mismos previa cata, en caso de ser fisuraciones del revestimiento, picado del mismo mediante medios manuales o mecánicos hasta llegar al ladrillo y en un ámbito a decidir por la Dirección facultativa en función de la inspección. Se repondrán los revestimientos de cal como capa base con mallas de refuerzo y capa de enlucido de mortero fino (Sistema Webercal y Webertherm con malla de 160 gr o similar)

  - Epígrafe de medición: Capítulo 16 - 1605N



- 18PA Vejer de la Frontera

  - Humedades por escalera de edificio. No se prevé reparación.

    - Descripción. Origen

    Se observan afecciones en interior, zona de archivo y baño, por humedades de filtración de escalera exterior comunitaria del edificio donde se enclava la oficina. El origen está en la impermeabilización del elemento comunitario que es una

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 57/568

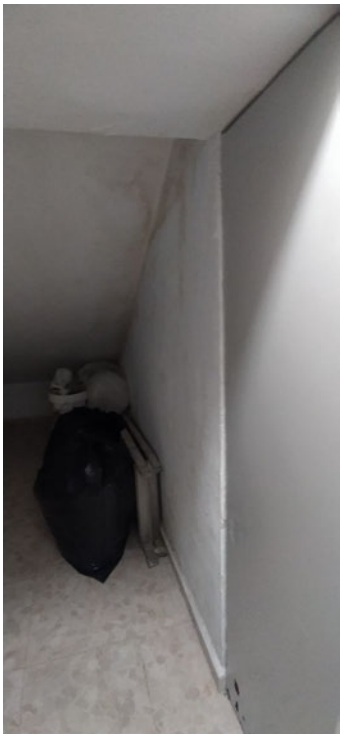
escalera exterior. Por ello, se prevé la reparación de las afecciones interiores de los revestimientos, pero la escalera no se entiende en el ámbito de elemento propio del local.

- Reparación

Se prevé la reparación de las afecciones interiores. Están incluidas en la medición pero no en el capítulo de las reparaciones puntuales.

- Epígrafe de medición: No se prevé por el exterior. La reposición de revestimientos interiores se contempla en los capítulos de revestimientos.





ATE B

- 02PA Alcalá del Valle

  - Reparación de cargaderos de fachada

    - Descripción. Origen

    Se refieren por la dirección de la oficina humedades puntuales en zona de máquinas de exterior tipo split y bajante de canaleta de cubierta en zona de patio.

    - Reparación prevista.

    Se prevé la revisión y reparación en su caso de las canaleta de evacuación de cubierta en de patio y los pasos por los cerramientos de las interconexiones frigoríficas. Igualmente se prevé el picado de los revestimientos exteriores de la

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 58/568

zona y la reposición de los revestimientos con los mismos sistemas prescritos en reparaciones anteriores.

- Epígrafe de medición: Capítulo 16 - 1601N



- 03PA Arcos de la Frontera

  - Reparación de junta de dilatación por interior

    - Descripción. Origen

    Se observan humedades de filtración en la cara interior del cerramiento en la zona de la junta estructural. El origen es la falta de estanqueidad e la junta bien por falta de sellado o de impermeabilización en la zona del pretil de cubierta.

    - Reparación

    Se prevé la demolición puntual de trasdosado mediante placas de cartón yeso de 13 mm de espesor tomadas con estructura auxiliar, y de los perfiles de acero de canteado de la juntas con recuperación de las mismos. Posterior resanado de zonas afectadas por humedades mediante reposición del trasdosado de placas de yeso laminado de 15 mm de espesor, las cuales sean resistentes a la humedad, con estructura interior de soporte, y en el ámbito de los pilares existentes por el interior. Se recolocarán los perfiles de acero y se ejecutará el

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 59/568

sellado interior mediante fondo de junta y sellado idéntico al realizado por el exterior. Se repondrán las placas de falso techo afectadas.

- Epígrafe de medición: Capítulo 16 - 1602N





- Reparación de junta de dilatación por exterior

  - Descripción. Origen

Se observan humedades de filtración en la cara interior del cerramiento en la zona de la junta estructural. El origen es la falta de estanqueidad e la junta bien por falta de sellado o de impermeabilización en la zona del pretil de cubierta.

  - Reparación

Se renovará el sellado de junta estructural mediante las siguientes operaciones: Retirada completa de junta existente y limpieza de bordes, reconstrucción mediante mortero Webertherm base o similar de los labios deteriorados de la junta o desprendidos, colocación de fondo de junta Sika de espuma de polietileno de dimensiones adecuadas a anchura de la junta (según ficha técnica) y posterior sellado mediante masilla elástica de poliuretano Sikaflex Pro-2-Hp con un espesor mínimo aproximado de 15 mm incluso imprimación en los laterales interiores de la junta mediante producto para mejorar la adherencia del sellador compatible. en el pretil por la parte interior se aplicará el mismo procedimiento.

En el remate de pretil se realizará un sellado del mismo, previa retirada de la albardilla de remate, e impermeabilización del asiento de la misma mediante doble lámina elastómera de 4 kg/m2 con fuelle y posterior colocación de piedra. en un ámbito de 20 cm. Incluso maquinaria, útiles, pequeño material para la ejecución completa de la partida. Medida la longitud ejecutada.

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 60/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

- Epígrafe de medición: Capítulo 16 - 1603N



- 07PA Espera

  - Reparación de fachada con revestimiento pigmentado con despiece.

    - Descripción. Origen

    Se observan manchas en el revestimiento existente más acusado en la zona de encuentro de la fachada con el pretil.

    - Reparación

    Se prevé el resanado de mortero pigmentado de fachada mediante picado superficial del mismo en las zonas afectadas donde se encuentre degradado con especial precaución de no dañar los listelos de despiece de acero inoxidable o en su caso reposición de los mismos. Ejecución de enfoscado mediante mortero en base cal webercal y terminación mediante enlucido Webertherm con obtención de la misma textura del resto del revestimiento (o sistema similar) y colocación en su caso de listelos de acero inoxidable.

    Respecto a la pieza de remate del pretil que es el posible origen de las zonas más afectadas se prevé otra operación consistente en la retirada de pieza de acero inoxidable en remate de pretil de cubierta mediante picado de la superficie y regularización mediante mortero bastardo, impermeabilización mediante dos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 61/568

manos de pintura de oxiasfalto y posterior ejecución de remate con baldosas cerámicas con goterón de 14x28 cm colocadas a tizón, recibidas con mortero bastardo M10 (1:0,5:4), incluso enlechado y avitolado de juntas. Medida la longitud ejecutada.

- Epígrafe de medición: Capítulo 16 - 1606N y 1610N



- 12PA Olvera

  - Reparación de borde de forjado en terraza

    - Descripción. Origen

    Se observan fisuras y desprendimientos en el borde de forjado de la terraza. El origen es la oxidación de las armaduras del zuncho de borde.

    - Reparación

  Reparación de elementos de hormigón armado de acuerdo con las instrucciones de la norma UNE-1504 e instrucciones del fabricante compuesto por:

  1-Picado con martillo eléctrico, eliminando el revestimiento de mortero y el hormigón en mal estado, con fisuraciones o falta de adherencia, y en toda la superficie en contacto con armaduras o perfiles metálicos con oxidación, dejando libre un espacio de 3 cm por detrás de las barras o perfiles, en toda la longitud afectada más 5 cm de zona de acero sin oxidar por cada extremo
  2- Limpieza de las armaduras o perfiles metálicos mediante proyección en seco de chorro de partículas de material abrasivo (silicato de aluminio), hasta alcanzar un grado de preparación Sa 2 ½ según UNE-EN ISO 8501-1. (Se elimina la capa de laminación, casi todo el óxido visible y las partículas extrañas del soporte, hasta quedar un 95% de la superficie limpia y de color blanco con algunas manchas).

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 62/568

3- Imprimación para la protección de armaduras o perfiles metálicos frente a la corrosión con la aplicación de un producto a base de cemento, de un componente, mejorado con resina sintética y humo de sílice en una primera capa de 1 mm de espesor aplicado con brocha de pelo duro, y una segunda capa del mismo espesor tras un plazo de espera de 4-5 horas a 20°C.
4- Imprimación toda la superficie de hormigón a reparar mediante la aplicación de una capa de un producto a base de cemento, de un componente, mejorado con resina sintética y humo de sílice con brocha de pelo duro, sobre el soporte previamente humedecido hasta la total saturación capilar, permitiendo que penetre el producto en el soporte cubriendo toda la superficie de reparación.
5- Restitución del volumen de hormigón armado afectado con mortero de reparación un mortero de reparación de 1 componente con inhibidores de corrosión, polímero modificado, de baja retracción equivalente de espesor medio 40 mm ejecutado sobre la imprimación en fresco, en caso de aplicación en distintas capas se realizará con material "fresco sobre fresco".

Los revestimientos de pintura del elemento están incluidos en las mediciones de pinturas exteriores.

- Epígrafe de medición: Capítulo 16 - 1618N



ATE C

- 04PA Cádiz Centro Histórico

En esta oficina se había previsto el pintado de la fachada exterior al completo. En la visita de inspección se aprecia que la fachada ha sido pintada recientemente y no aparece patología generalizada. Se detecta una patología en los huecos que se estudian a continuación y es objeto de actuación específica.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 63/568

- Humedades de filtración por recercado en dintel de ventanas.

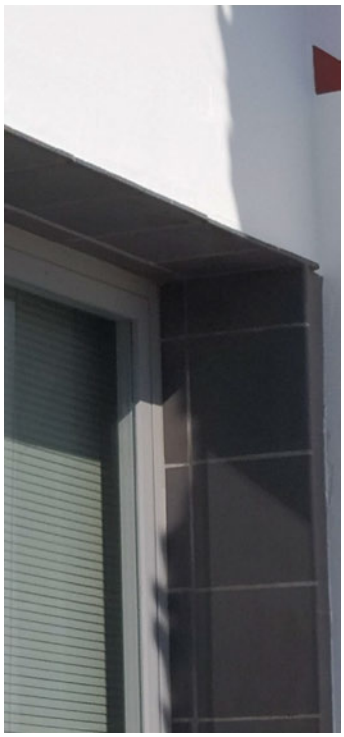
  - Descripción. Origen

  Humedades de filtración que se evidencian encima de la zonas de dinteles interior de los huecos de fachada mediante manchas y fisuraciones. Se observan los recercados de los huecos exteriores y se aprecia que las escorrentías pluviales se quedan frenadas por un remate del dintel del hueco realizado con una pieza cerámica sin goterón y sin pendiente. Esta causa es la que este técnico considera más probable.

  - Reparación

  Se prevé la mejora del encuentro entre recercado cerámico en hueco de ventanal de local y la fachada superior del mismo mediante el picado de la franja de encuentro en 15 cm hasta llegar al ladrillo, suministro y colocación de pieza de acero inoxidable en encuentro con forma de "z" atornillada a paramento para formación de goterón y posterior reposición de revestimiento mediante sistema similar a los prescritos para reparaciones similares. Se incluye la pintura de la zona afectada.

  - Epígrafe de medición: Capítulo 16 - 1608N



- Reparación de fisuras en alicatado de baño.

  - Descripción. Origen

  Se observan fisuras con rotura de piezas cerámicas en alicatado de un paño del baño. No se puede estimar el origen de las tensiones pero se supone que el paramento soporte estará igualmente afectado.

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 64/568

- Reparación

Se ejecutará la demolición de las piezas dañadas y aledañas que sean necesarias para una correcta ejecución, el picado de la pasta de agarre y enfoscado soporte sobre paramento de ladrillo. Se realizará apertura de fisuras para posterior sellado de las mismas con producto específico adhesivo que otorgue unión a las piezas cerámicas. Posterior enfoscado de mortero de cemento con malla en las zonas afectadas y finalmente colocación de piezas cerámicas idénticas a las existentes mediante adhesivo de cemento cola y posterior rejuntado de las mismas.

- Epígrafe de medición: Capítulo 16 - 1617N

- Reparación de filtraciones en cajeados de bajantes. Zonas intermedias de los cajeados y zonas superiores cercanas a cazoletas.

- Descripción. Origen

Se observan humedades que se evidencian en los cajeados de las bajantes del saneamiento conectado a las cazoletas de la cubierta. El origen de esas humedades puede ser diverso. Se puede deber a humedades en las cazoletas o en las conexiones de las bajantes con las mismas. También a roturas del mismo o a atascos en arquetas que pueden afectar a la estanqueidad e las juntas en caso de que los bajantes sean de fibrocemento.

- Reparación

La reparación manifestada en cajeado de bajante en zona superior consiste en la ejecución de cata inicial en zona afectada y demolición parcial de cajeado, inspección del conducto, prueba de estanqueidad de la conducción y el entorno de la cazoleta, ejecución de desatascos, sustitución de cazoleta de la cubierta incluso impermeabilización del entorno de la misma mediante lámina asfáltica o impermeabilización líquida a base de poliuretano, ejecución de sellado de piezas de bajante en caso de ser tubos prefabricados de fibrocemento, o bien sustitución de tramos de bajantes de PVC hasta un diámetro de 160 mm. Finalmente, relabrado de cajeado demolido y restitución de revestimientos mediante guarnecidos y enlucidos de perlita.

Para la reparación de humedad manifestada en cajeado de bajante a media altura mediante ejecución de cata inicial en zona afectada, inspección del conducto, prueba de estanqueidad del mismo en su caso, revisión de arquetas a pie de bajante y saneamiento adyacente para comprobación de atascos, ejecución de desatascos mediante intervención puntual en arqueta, varillado de la conducción, y ejecución de sellado de piezas de bajante en caso de ser tubos prefabricados de fibrocemento, o bien sustitución de tramos de bajantes de PVC hasta un diámetro de 160 mm con inserción de registro en parte inferior en ese caso con tapa de acceso al mismo. Finalmente, relabrado de cajeado demolido y restitución de revestimientos mediante guarnecidos y enlucidos de perlita.

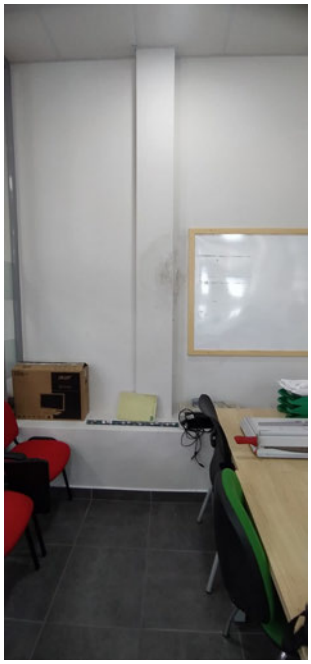
- Epígrafe de medición: Capítulo 16 - 1614N y 1615N

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 65/568





- <u>05PA Cádiz Avda. Portugal.</u>

  - Limpieza de fachada mediante aplacado de granito.

    - Descripción. Origen

    Se observa en visita que la fachada aplacada de granito del local presenta escorrentías y manchas.

    - Reparación

    Se prevé la limpieza de dicho aplacado mediante hidrolimpiadora con presión controlada hasta 200 bares con aplicación de biocida y rascado de paramentos o lijado si fuera necesario, por medios mecánicos o manuales hasta la completa eliminación de sedimentos, manchas de escorrentía y hongos de fachada.

    - Epígrafe de medición: Capítulo 16 – 1611N

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 66/568





- **Reparación de fachada con revestimiento pigmentado con despiece y filtraciones y escorrentías en cartel institucional.**

  - Descripción. Origen

  Se observan manchas en el revestimiento existente en fachad más acusado en la zona de encuentro de la fachada con el acerado y por manchas de escorrentías bajo la cartelería institucional. Dicha cartelería retiene las escorrentías de agua del edificio y no tiene vierteaguas por lo que se filtra por las juntas de la caja metálica que hace de soporte.

  - Reparación

  Se prevé el resanado de mortero pigmentado de fachada mediante picado superficial del mismo en las zonas afectadas donde se encuentre degradado con especial precaución de no dañar los listelos de despiece de acero inoxidable o en su caso reposición de los mismos. Ejecución de enfoscado mediante mortero en base cal webercal y terminación mediante enlucido Webertherm con obtención de

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 67/568

la misma textura del resto del revestimiento (o sistema similar) y colocación en su caso de listelos de acero inoxidable.

Respecto a la evacuación de aguas de la cartelería se prescribe un sellado de encuentro entre piezas de cartelería adosada a fachada del local mediante colocación de piezas en Z realizadas en acero inoxidables según la forma del elemento con espesor 0,6 mm, atornilladas al elemento de cartelería con junta de neopreno en su asiento y sellado con Sikaflex en el encuentro de las chapas metálicas. Sellado de encuentro entre chapa de fondo de cartelería con fachada y sellado de las piezas traslucidas con el enmarcado de acero inoxidable del conjunto. Medida la longitud de cartelería.

- Epígrafe de medición: Capítulo 16 - 1606N y 1609N



ATE D

- 11PA Medina Sidonia

  - Reparación de humedad interior por desagüe de condensados de Split

    - Descripción. Origen

Se observan humedades en paramento en acceso de planta baja a la zona de SAE en el paramento de fondo según se accede y en la zona donde se encuentra una unidad interior de aire acondicionado tipo Split. Por la situación de muros que no coincide con la medianera con la finca contigua y, `por tanto, a filtraciones del terreno y al estar alrededor de la unidad interior y ben la parte baja del mismo, se establece que es más probable que se deba a la evacuación de los condensados de la unidad interior. De todos modos no se ha podido hacer catas para establecer con completa seguridad esta patología.

- Reparación

Se procederá a la retirada de la unidad interior, revisión de la estanqueidad de las conducciones de evacuación de los condensados y a la restitución de la

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

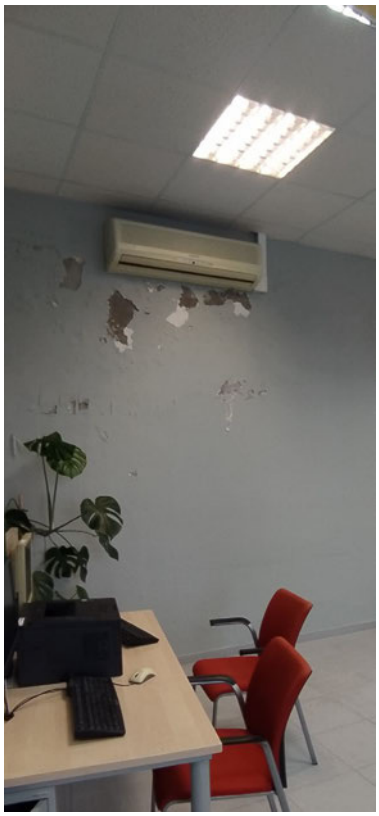
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 68/568

estanqueidad e integridad de la misma. Igualmente se procederá al picado del paramento afectado hasta el paramento y a la ejecución de enfoscado y enlucido de mortero de cemento para posterior pintado previsto en una superficie de 10 m2

- Epígrafe de medición: Capítulo 16 - 1616N



ATE E

- 10PA La línea de la Concepción

  - Goteras localizadas bajo los patios del edificio.

    - Descripción. Origen

    Se observan humedades de filtración en falso techo en zonas centrales del local. Revisada las fotografías aéreas se establece que la causa más probable es la falta de estanqueidad de las cubiertas de los patios interiores del edificio. Este técnico considera que al tratarse de un elemento comunitario será dicha Comunidad de Propietarios la que deberá atender esta reparación.

    - Reparación

    Se procederá a la sustitución de las placas de falso techo afectadas.

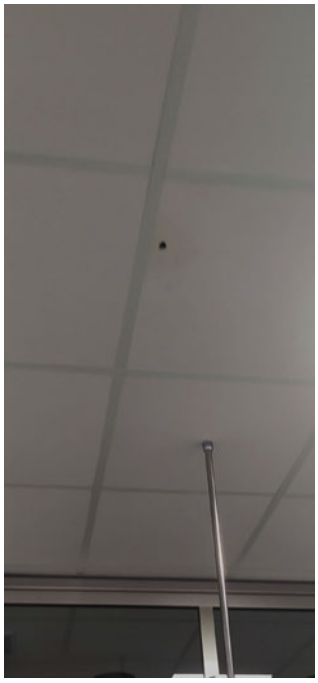
Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

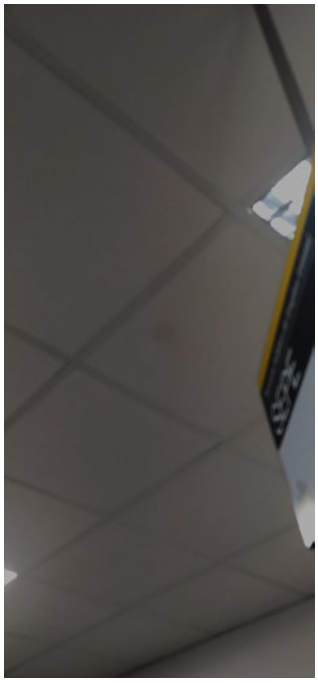
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 69/568

- Epígrafe de medición: En el epígrafe correspondiente del capítulo de revestimiento se contempla la sustitución.





- Humedades por dinteles de carpintería en huecos de fachada

  - Descripción. Origen

Se observan humedades en el interior de algunos huecos de ventana, en dinteles, mochetas interiores así como paramentos circundantes y alféizares. Se observan eflorescencias en las llagas del revestimiento cerámico y manchas de humedad en los huecos afectados. Se observa la correlación entre dichas patologías y las zonas donde no existen cuerpos volados de la fachada en el nivel superior. Por otra parte las carpinterías están enrasadas al plano exterior sin solución de vierteaguas. Y tampoco se observa pieza de remate entre el aplacado y el resto del plano de la fachada, pudiéndose producir entrada de humedades entre la pieza cerámica y el soporte de fábrica. De todos modos, no se ha podido contar con catas para la previsión de estas hipótesis.

  - Reparación

Se procederá a la reparación encuentro entre fachada de local ejecutada mediante aplacado cerámico y fachada superior de edificio mediante el picado de la franja de encuentro en 15 cm hasta llegar al ladrillo, suministro y colocación de pieza de acero inoxidable en encuentro con forma de "z" atornillada a paramento para formación de goterón y posterior reposición de revestimiento mediante enfoscado con mortero Weber cal con inserción de malla de 160 gr, aplicación de puente de unión con mortero antiguo y terminación con enlucido de mortero Webertherm para posterior pintado en color idéntico a existente en fachada.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 70/568

Para las filtraciones por carpintería exterior de local en fachada se realizará prueba de estanqueidad de la carpintería afectada para investigación del origen de la misma, posterior desmontaje de la carpintería afectada de acero inoxidable de cualquier dimensión, retirada de aplacado exterior cerámico de dimensiones 60 x 60 cm sobre el dintel de hueco, resanado de dinteles afectados por la filtración, colocación de vierte-aguas de protección mediante pieza de acero inoxidable en forma de "z" similar al previsto en la fachada superior, colocación de aplacado cerámico mediante cerámicas piezas idénticas a las previamente retiradas incluso rejuntado de las mismas, colocación de carpinterías y prueba de estanqueidad final para comprobación de la idoneidad de la reparación. Incluso pequeño material, adaptaciones necesarias o piezas especiales de la carpintería existente. Medida la unidad reparada y probada.

Reparación puntual de hueco interior de ventana afectado por humedades exteriores, mediante desmontaje de trasdosado de cartón yeso sobre estructura auxiliar afectado por humedades de filtración en la zona afectada en una superficie de hasta 1,5 m2 incluyendo formación de mochetas así como alfeizares interiores realizados con el mismo sistema hasta una longitud de 1,5 m, incluso retirada de asilamientos interiores afectados de lana de roca y posterior colocación de trasdosado sobre la estructura auxiliar, incluso suministro de material necesario, pequeño material, canteados, y terminados los paramentos para posterior pintado. Medida la unidad de ventana interior reparada.

- Epígrafe de medición: Capítulo 16 - 1607N, 1608N y 1613N





Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 71/568

- Humedades de filtración en paramentos verticales medianeros en archivo

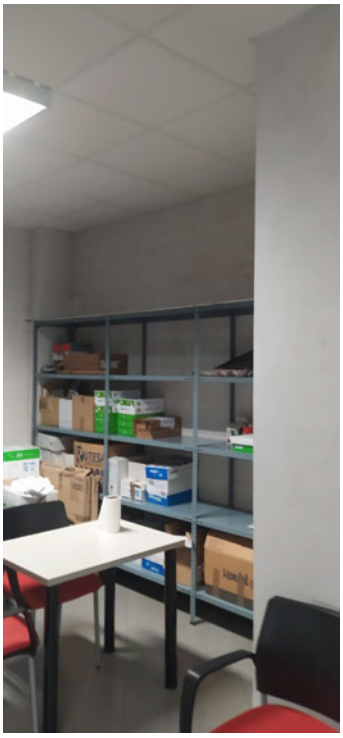
  - Descripción. Origen

Se observan humedades de filtración en paramentos interiores en archivo que se corresponden con cerramientos medianeros descubiertos a finca contigua. El origen más probable es el deterioro del revestimiento de la medianera sin edificación.

  - Reparación

Se procederá al picado de los revestimientos interiores y exteriores. Se realizará nuevo revestimiento de medianería con morteros de base cal y pintado del paño origen de las filtraciones. Por el interior, restitución de paramentos con guarnecidos y enlucidos mediante perlita y pintado según está previsto.

- Epígrafe de medición: En el epígrafe correspondiente del capítulo de revestimiento se contempla la sustitución.





OTRAS REPARACIONES PREVISTAS EN LAS OFICINAS

- Deficiencias en cuadros eléctricos.

  - Descripción. Origen

Se observan aparentes deficiencias en los cuadros eléctricos de algunas oficinas. Se prevé una revisión de los cuadros y la subsanación de deficiencias menores

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 72/568

subsanables para lo que se hace necesaria desmontaje y pruebas de los elementos.

- Reparación

Se intervendrá en cuadros eléctricos existentes para mejora de los mismos mediante desmontaje de las tapas, revisión de las conexiones y de sus elementos, diagnóstico de deficiencias subsanables (circuitos de emergencias no conectados a diferencial o térmicos de alumbrado según el caso), reposición de interruptores térmicos o diferenciales de alumbrado no operativos, señalización e identificación de circuitos, realización de esquemas unifilares, e inclusión de nuevos térmicos para alumbrado o emergencias en caso de ser necesarios. Medida la intervención conjunta en diferentes oficinas.

- Epígrafe de medición: Capítulo 16 – 1619 N

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 73/568

1.3 JUSTIFICACIÓN DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

En la redacción del presente proyecto se han cumplido las disposiciones contenidas en el Código Técnico de la Edificación aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 28 de marzo de 2.006 que da cumplimiento a los requisitos básicos de la edificación establecidos en la Ley 38/1.999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Todo ello según el ámbito de aplicación del mismo establecido en el punto 3 del Artículo 2.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Del Código Técnico de la Edificación:

2.Igualmente, el Código Técnico de la Edificación se aplicará también a intervenciones en los edificios existentes y su cumplimiento se justificará en el proyecto o en una memoria suscrita por técnico competente, junto a la solicitud de licencia o de autorización administrativa para las obras. En caso de que la exigencia de licencia o autorización previa sea sustituida por la de declaración responsable o comunicación previa, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se deberá manifestar explícitamente que se está en posesión del correspondiente proyecto o memoria justificativa, según proceda.

3....

4.En las intervenciones en edificios existentes el proyectista deberá indicar en la documentación del proyecto si la intervención incluye o no actuaciones en la estructura preexistente; entendiéndose, en caso negativo, que las obras no implican el riesgo de daño citado en el artículo 17.1,a) de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

No se interviene en la estructura existente de ninguna de las oficinas.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 74/568

1.3.1 DB-SI. SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

Según el apartado II Ámbito de aplicación, *"el ámbito de aplicación de este DB es el que se establece con carácter general para el conjunto del CTE en su artículo 2 (Parte I) excluyendo los edificios, establecimientos y zonas de uso industrial a los que les sea de aplicación el ' Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales".*

Y en el apartado III Criterios generales de aplicación, dice:
"A efectos de este DB deben tenerse en cuenta los siguientes criterios de aplicación:
.....

"6 En las obras de reforma en las que se mantenga el uso, este DB debe aplicarse a los elementos del edificio modificados por la reforma, siempre que ello suponga una mayor adecuación a las condiciones de seguridad establecidas en este DB."

En la intervención proyectada de sustitución de luminarias y pinturas, no se realiza ningún cambio ni reforma que afecte a elementos o al cumplimiento de este DB.

Se tendrá en cuenta la definición de recorridos de evacuación, los locales de riesgo especial, la situación de los mediaos de protección, etc. para la definición y cumplimiento del alumbrado de emergencia.

Sección SI 1. Propagación interior.

2.- Locales y zonas de riesgo especial

La tabla 2.1 "Clasificación de los locales y zonas de riesgo especial integrados en edificios", de la sección SI 1 del este DB, establece los criterios que deben cumplir este tipo de locales o zonas clasificándolos conforme a dichos criterios en locales o zonas de grado de riesgo alto, medio y bajo.

El uso de las oficinas es Uso Administrativo. No deben ser sector de incendio diferenciado si la superficie construida del local es menor de 500 m2. El sector de incendio no puede exceder de 2500 m2

Se clasifican como local de riesgo especial según la citada tabla 2.1. los siguientes espacios de las oficinas objeto:

En cualquier edificio o establecimiento:

Archivo. A partir de 100 m3 local de riesgo especial bajo.
Equivale aproximadamente 30-35 m2 según altura libre.
Villamartín es la única oficina que tiene ese volumen

Sala de instalaciones de climatización. En todo caso. Oficinas: Rota, Chiclana, Espera,

En uso administrativo:

Los almacenes de papel, encuadernado. Se asimilan a los archivos.

Las condiciones de las zonas de riesgo especial bajo que se dan en algunos casos como archivos o sala de máquinas que afectan es (aparte de las puertas EI2 45-C5) , un recorrido hasta alguna salida de local debe ser igual o inferior a 25 m.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 75/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

4.- Reacción al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario.

Para las zonas ocupables, donde se incluyen tanto las de permanencia de personas, como las de circulación que no sean protegidas, los revestimientos de techos y paredes, (siempre que superen el 5 % de las superficies totales del conjunto de techo, o del conjunto de paredes, del recinto considerado, con una distribución que haga que no suponga un riesgo de propagación importante), tendrán una clase de reacción al fuego C-s2, d0. (Clase C: Combustible. Conducción limitada al fuego. Clase s2: Producción media de humos. Clase d0: No se producen gotas / partículas.)

En general, los revestimientos interiores de paredes y techos de las oficinas están realizados mediante enlucido en yeso acabado con pintura plástica o disponen de falsos techos de placas de cartón-yeso desmontable, salvo en el caso de los aseos, cuyas paredes de manera general están revestidos azulejos de cerámica.

La clase de reacción al fuego de estos materiales cumple los requisitos establecidos en la tabla 4.1 indicada.

La reacción al fuego de los elementos constructivos debe ser C-s2,d0 en paredes y techos

En recintos de riesgo especial B-s3,d0 en paredes y techos.

Sección SI 2. Propagación exterior.

1.- Fachadas.

Las actuaciones proyectadas no modifican elementos de las fachadas de las oficinas de manera que pudieran alterar las condiciones relativas a la propagación exterior en caso de incendio.

La clase de reacción al fuego de los sistemas constructivos que ocupen más del 10 % de la superficie de la fachada será D-s3,d0, ya que su altura es inferior a 10 m, incluidos los materiales que constituyan capas contenidas en el interior de la solución de fachada y que no estén protegidas por una capa que sea EI30 como mínimo.

Los materiales que constituyen las fachadas de las oficinas cumplen esta limitación.

Sección SI 3. Evacuación de los ocupantes.

No procede, ya que no se actúa sobre elementos que puedan modificar las condiciones de evacuación de las oficinas.

Densidad de ocupación :

Zonas de trabajo: 10 m2/p en general;
Zonas de uso público: 2m2/p en zonas de uso público.
Aseos de planta: 3m2/p
Aulas: 1,5m2/p
Archivos/almacenes : 40 m2/p.

No es objeto de este proyecto establecer
De cara a los recorridos de evacuación, se establece lo siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 76/568

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Origen de evacuación:

Es todo punto ocupable de un edificio, exceptuando los del interior de las viviendas y los de todo recinto o conjunto de ellos comunicados entre sí, en los que la densidad de ocupación no exceda de 1 persona/5 m2 y cuya superficie total no exceda de 50 m², como pueden ser las habitaciones de hotel, residencia u hospital, los despachos de oficinas, etc.

Los puntos ocupables de todos los locales de riesgo especial y los de las zonas de ocupación nula cuya superficie exceda de 50 m², se consideran origen de evacuación y deben cumplir los límites que se establecen para la longitud de los recorridos de evacuación hasta las salidas de dichos espacios, cuando se trate de zonas de riesgo especial, y, en todo caso, hasta las salidas de planta, pero no es preciso tomarlos en consideración a efectos de determinar la altura de evacuación de un edificio o el número de ocupantes.

En nuestro caso, en las oficinas es todo punto ocupable ya que existe atención al público.

En los despachos, salas de reuniones, archivos si no son locales de riesgo especial, etc. que tengan menos de 50 m2 el origen de evacuación está en la puerta.

Recorrido de evacuación:
Recorrido que conduce desde un origen de evacuación hasta una salida de planta, situada en la misma planta considerada o en otra, o hasta una salida de edificio. Conforme a ello, una vez alcanzada una salida de planta, la longitud del recorrido posterior no computa a efectos del cumplimiento de los límites a los recorridos de evacuación

La longitud de los recorridos por pasillos, escaleras y rampas, se medirá sobre el eje de los mismos.

Se establece en los cálculos de las luminarias de emergencia el trazado de los recorridos de evacuación para el cálculo del cumplimiento de las exigencias mínimas de alumbrado.

Sección SI 4. Instalaciones de protección contra incendios.

No procede, ya que no se actúa sobre elementos que puedan modificar las condiciones de las instalaciones de protección contra incendios, ni sobre ninguna de las instalaciones de protección contra incendios del edificio.

Se tendrá en cuenta su situación en las oficinas de cara a las exigencias de cumplimiento de alumbrado de emergencia.

Sección SI 5. Intervención de los bomberos.

No procede, ya que no se actúa sobre elementos que puedan modificar las condiciones de intervención de los bomberos en el edificio.

Sección SI 6. Resistencia al fuego de la estructura.

No se alteran las condiciones de la estructura portante común existente y por lo tanto no se modifica la resistencia al fuego de la misma.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 77/568

1.3.2 DB-SUA. SEGURIDAD EN CASO DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

Según el apartado II Ámbito de aplicación, *"El ámbito de aplicación de este DB es el que se establece con carácter general para el conjunto del CTE en el artículo 2 de la Parte I. Su contenido se refiere únicamente a las exigencias básicas relacionadas con el requisito básico "Seguridad de utilización y accesibilidad". También deben cumplirse las exigencias básicas de los demás requisitos básicos, lo que se posibilita mediante la aplicación del DB correspondiente a cada uno de ellos."*

Según se establece en los criterios de aplicación de este DB:

En obras de reforma en las que se mantenga el uso, este DB debe aplicarse a los elementos del edificio modificados por la reforma, siempre que ello suponga una mayor adecuación a las condiciones de seguridad de utilización y accesibilidad establecidas en este DB.

Solamente se actúa en luminarias de alumbrado normal y de emergencia. Por tanto, la justificación del presente DB se realiza para los elementos que son objeto de reforma o sustitución. Por ello, será objeto de cumplimiento el SUA-4

Sección SUA 1. Seguridad frente al riesgo de caídas.

No procede. No es objeto de esta intervención. No se actúa en los solados existentes ni en otros elementos.

Sección SUA 2. Seguridad frente al riesgo de impacto o atrapamiento.

No procede. No es objeto de esta intervención.

Sección SUA 3. Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento en recintos.

No procede. No es objeto de esta intervención.

Sección SUA 4. Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.

Exigencia básica SUA 4: Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada Se limitará el riesgo de daños a las personas como consecuencia de una iluminación inadecuada en zonas de circulación de los edificios, tanto interiores como exteriores, incluso en caso de emergencia o de fallo del alumbrado normal.

1 Alumbrado normal en zonas de circulación

1 En cada zona se dispondrá una instalación de alumbrado capaz de proporcionar, una iluminancia mínima de 20 lux en zonas exteriores y de 100 lux en zonas interiores, excepto aparcamientos interiores en donde será de 50 lux, medida a nivel del suelo. El factor de uniformidad media será del 40% como mínimo.

Se han adoptado estos criterios de iluminancia mínima en interiores de 100 lux y factor de uniformidad superior al 40% y se cumple en todos los casos. Ver informes del programa Dialux.

Para zonas de trabajo de la normativas más restrictivas que exigen un nivel de iluminación muy superior. Se justifica más adelante.

2 Alumbrado de emergencia

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 78/568

Como criterio general en este proyecto:

- En aquellos casos que no se haya contemplado en el PPT de la licitación no será objeto de ejecución.

- En aquellos casos en los que se deje a criterio del técnico, se evaluará el correcto funcionamiento. Y dependiendo de cada caso, se complementará con más luminarias o se cambiará la ubicación de estas.

Respecto a la justificación de las exigencias I contenido de este DB

2.1 Dotación

1 Los edificios dispondrán de un alumbrado de emergencia que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministre la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera que puedan abandonar el edificio, evite las situaciones de pánico y permita la visión de las señales indicativas de las salidas y la situación de los equipos y medios de protección existentes.

Contarán con alumbrado de emergencia las zonas y los elementos siguientes:

a) Todo recinto cuya ocupación sea mayor que 100 personas;

Se coloca al menos una luminaria en cada recinto independientemente de la ocupación.

b) Los recorridos desde todo origen de evacuación hasta el espacio exterior seguro y hasta las zonas de refugio, incluidas las propias zonas de refugio, según definiciones en el Anejo A de DB SI;

Se colocan y se comprueba su nivel de iluminación mediante programa de cálculo. Ver anejo

c) Los aparcamientos cerrados o cubiertos cuya superficie construida exceda de 100 m2 , incluidos los pasillos y las escaleras que conduzcan hasta el exterior o hasta las zonas generales del edificio;

No procede.

d) Los locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección contra incendios y los de riesgo especial, indicados en DB-SI 1;

Se colocan y se comprueba su nivel de iluminación mediante programa de cálculo. Ver anejo

e) Los aseos generales de planta en edificios de uso público; Alumbrado de emergencia en cabinas de aseo La evacuación de una cabina de inodoro hasta la zona común del aseo, debido a su muy reducida dimensión, no parece plantear problemas que obliguen a disponer en su interior alumbrado de emergencia, aunque ello constituiría una mejora. La zona común, en cambio, sí debería disponer de él. Cuestión distinta es el interior de los servicios higiénicos accesibles, en los que, tanto por la mayor dificultad de movilidad y/o desenvolvimiento de sus usuarios, como por formar parte de itinerarios accesibles, si parece más necesaria su disposición.

Se colocan y se comprueba su nivel de iluminación mediante programa de cálculo. En algunos casos existen cabinas con luminarias de emergencia. Se toma el criterio en ese caso.

f) Los lugares en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de la instalación de alumbrado de las zonas antes citadas;

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 79/568

Se colocan y se comprueba su nivel de iluminación mediante programa de cálculo. Ver anejo

g) Las señales de seguridad;

Se colocan y se comprueba su nivel de iluminación mediante programa de cálculo. Ver anejo

h) Los itinerarios accesibles. En los recorridos exteriores hasta llegar al espacio exterior seguro también debe haber alumbrado de emergencia y además se debe garantizar el nivel mínimo de alumbrado normal que se exige en SUA 4-1.

Se colocan y se comprueba su nivel de iluminación mediante programa de cálculo. Ver anejo

2.2 Posición y características de las luminarias

1 Con el fin de proporcionar una iluminación adecuada las luminarias cumplirán las siguientes condiciones:

a) Se situarán al menos a 2 m por encima del nivel del suelo;

Se cumple.

b) Se dispondrá una en cada puerta de salida y en posiciones en las que sea necesario destacar un peligro potencial o el emplazamiento de un equipo de seguridad. Como mínimo se dispondrán en los siguientes puntos:

- en las puertas existentes en los recorridos de evacuación;

En el caso de mamparas y similares se colocarán en zonas próximas en el techo.

- en las escaleras, de modo que cada tramo de escaleras reciba iluminación directa;

Se cumple.

- en cualquier otro cambio de nivel;

Se cumple.

- en los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos

Se cumple.

2.3 Características de la instalación

1 La instalación será fija, estará provista de fuente propia de energía y debe entrar automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal en las zonas cubiertas por el alumbrado de emergencia. Se considera como fallo de alimentación el descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70% de su valor nominal.

Las luminarias elegidas cumplen con estas características. Ver memoria constructiva y anejo de cálculo-

2 El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación debe alcanzar al menos el 50% del nivel de iluminación requerido al cabo de los 5 s y el 100% a los 60 s. 3 La instalación cumplirá

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 80/568

las condiciones de servicio que se indican a continuación durante una hora, como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo:

a) En las vías de evacuación cuya anchura no exceda de 2 m, la iluminancia horizontal en el suelo debe ser, como mínimo, 1 lux a lo largo del eje central y 0,5 lux en la banda central que comprende al menos la mitad de la anchura de la vía. Las vías de evacuación con anchura superior a 2 m pueden ser tratadas como varias bandas de 2 m de anchura, como máximo.

Se cumple con estas exigencias. Ver anejo de cálculo.

b) En los puntos en los que estén situados los equipos de seguridad, las instalaciones de protección contra incendios de utilización manual y los cuadros de distribución del alumbrado, la iluminancia horizontal será de 5 lux, como mínimo.

Se cumple con estas exigencias. Ver anejo de cálculo.

c) A lo largo de la línea central de una vía de evacuación, la relación entre la iluminancia máxima y la mínima no debe ser mayor que 40:1.

Se cumple con estas exigencias. Ver anejo de cálculo e informe.

d) Los niveles de iluminación establecidos deben obtenerse considerando nulo el factor de reflexión sobre paredes y techos y contemplando un factor de mantenimiento que englobe la reducción del rendimiento luminoso debido a la suciedad de las luminarias y al envejecimiento de las lámparas.

Se cumple con estas exigencias. Ver anejo de cálculo e informe.

e) Con el fin de identificar los colores de seguridad de las señales, el valor mínimo del índice de rendimiento cromático Ra de las lámparas será 40.

Se cumple con estas exigencias. Ver anejo de cálculo e informe.

2.4 Iluminación de las señales de seguridad

1 La iluminación de las señales de evacuación indicativas de las salidas y de las señales indicativas de los medios manuales de protección contra incendios y de los de primeros auxilios, deben cumplir los siguientes requisitos:

a) La luminancia de cualquier área de color de seguridad de la señal debe ser al menos de 2 cd/m2 en todas las direcciones de visión importantes;

b) La relación de la luminancia máxima a la mínima dentro del color blanco o de seguridad no debe ser mayor de 10:1, debiéndose evitar variaciones importantes entre puntos adyacentes;

c) La relación entre la luminancia Lblanca, y la luminancia Lcolor >10, no será menor que 5:1 ni mayor que 15:1.

d) Las señales de seguridad deben estar iluminadas al menos al 50% de la iluminancia requerida, al cabo de 5 s, y al 100% al cabo de 60 s

Las señalización de seguridad y sus características no son objeto del proyecto. Solamente se comprueban los parámetros en los que el cambio de luminaria de emergencia o de sus situación pueda tener influencia. Estos parámetros se adjuntan en el informe del programa de cálculo.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 81/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Sección SUA 5. Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación

No procede.

Sección SUA 6. Seguridad frente al riesgo de ahogamiento

No procede.

Sección SUA 7. Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento

No procede.

Sección SUA 8. Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo

No procede.

Sección SUA 9. Accesibilidad.

No procede. El alcance de la actuación no cambia las condiciones de accesibilidad de las oficinas. Solamente se tendrá en cuenta los recorridos y ámbitos accesibles para la situación del alumbrado normal y de emergencia.

1.3.3 DB-HE. AHORRO DE ENERGÍA.

Según el apartado II Ámbito de aplicación,

> "*El ámbito de aplicación en este DB se especifica, para cada sección de las que se compone el mismo, en sus respectivos apartados.*
>
> *El contenido de este DB se refiere únicamente al requisito básico "Ahorro de energía". También deben cumplirse las exigencias básicas de los demás requisitos básicos, lo que se posibilita mediante la aplicación del DB correspondiente a cada uno de ellos."*

Sección HE 0. Limitación de *consumo energético.*

NO es de aplicación esa sección ya que, no se producen ampliaciones de la superficie, no hay cambio de uso, y no se reforma de forma conjunta las instalaciones de generación térmica y más del 25% de la superficie total de la envolvente térmica.

La obra a realizar es de sustitución de luminarias y de mantenimiento.

Sección HE 1. Condiciones para el control de la *demanda energética.*

NO es de aplicación esa sección ya que, no se producen ampliaciones de la superficie, no hay cambio de uso, y las sustitución de las luminarias y las reparaciones puntuales o el pintado no es una reforma.

Sección HE 2. Condiciones de las instalaciones térmicas.

No procede. Tampoco es de aplicación el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE)

Sección HE 3. Condiciones de las instalaciones de iluminación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 82/568

Es de aplicación esta sección a los edificios existentes en la que se renueve o amplíe una parte de la instalación.

Se excluyen los alumbrados de emergencia.

3 En el caso de intervenciones en edificios existentes, se considerarán los siguientes criterios de aplicación:

a) se aplicará esta sección a las instalaciones de iluminación interior de todo el edificio, en los siguientes casos:
• intervenciones en edificios existentes con una superficie útil total final (incluidas las partes ampliadas, en su caso) superior a 1000 m2, donde se renueve más del 25% de la superficie iluminada.
• cambios de uso característico.

Ninguna de las oficinas alcanza esa superficie construida y no hay cambio de uso.

b) cuando se renueve o amplíe una parte de la instalación, se adecuará la parte de la instalación renovada o ampliada para que se cumplan los valores de eficiencia energética límite en función de la actividad.

La intervención es de renovación de la instalación. Se exige claramente que la parte renovada debe cumplir el VEEI

c) cuando la renovación afecte a zonas del edificio para las cuales se establezca la obligatoriedad de sistemas de control o regulación, se dispondrá de estos sistemas

Se dispone de estos sistemas. Var la memoria constructiva y los planos.

d) en cambios de actividad en una zona ….

No hay cambios de actividad. Por tanto, respecto al cumplimiento de este DB-HE 3 se realizará la comprobación del cumplimiento del calor límite del VEEI

Esta sección no regula los niveles mínimos de iluminación. La sección SUA4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada del Documento Básico se seguridad de utilización y accesibilidad establece condiciones para el alumbrado normal en zonas de circulación y para el alumbrado de emergencia, y el Anejo IV Documento Básico HE Ahorro de energía con comentarios HE 3. Condiciones de las instalaciones de iluminación del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, aporta niveles mínimos de iluminación en los lugares de trabajo. Este Real Decreto y otras normas UNE tenidas en cuenta son objeto de justificación en el punto correspondiente de la memoria.

El valor del VEEI límite según se recoge en la tabla 3.1 es según el uso del recinto los siguientes:

- Administra uvo en general VEEI límite = 3,0
- Aulas VEEI límite = 3,5
- Zonas comunes VEEI límite = 4,0
- Archivos, salas técnicas VEEI límite = 4,0

Destacar que la tecnología led cumple ampliamente y en todos los casos estas exigencia debido a su eficacia. Se cumple como se puede comprobar en los informes del programa de cálculo Dialux que se adjunta en este proyecto.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 83/568

3.3 Sistemas de control y regulación

1 Las instalaciones de iluminación de cada zona dispondrán de un sistema de control y regulación que incluya:

a)un sistema de encendido y apagado manual externo al cuadro eléctrico,

En las oficinas de Paterna de Rivera y Alcalá de los Gazules se ha detectado encendidos en el cuadro eléctrico y se corrige esta deficiencia.

b)un sistema de encendido por horario centralizado en cada cuadro eléctrico.

En las oficinas que tengan alumbrado exterior se ha comprobado que tiene reloj, como es el caso de la oficina de Villamartín.

Las luminarias que estén controladas por sensores crepusculares y estén en circuitos independientes y no estén asociadas a otras luminarias con encendido manual.

2 En zonas de uso esporádico (aseos, pasillos, escaleras, zonas de tránsito, aparcamientos, etc.) el sistema del apartado b)

Se ha instalado en todas la oficinas. Situado en mecanismo en cabinas y espacios de pequeña dimensión con el interruptor situado en lugar favorable para el funcionamiento. De techo en los demás casos, con varios sensores asociados en pasillos y otros espacios de cierta dimensión.

c)se podrá sustituir por una de las dos siguientes opciones:

- *un control de encendido y apagado por sistema de detección de presencia temporizado,*

Se ha instalado en todas la oficinas. Situado en mecanismo en cabinas y espacios de pequeña dimensión con el interruptor situado en lugar favorable para el funcionamiento. De techo en los demás casos, con varios sensores asociados en pasillos y otros espacios de cierta dimensión.

- *un sistema de temporización mediante pulsador.*

3.4 Sistemas de aprovechamiento de la luz natural

1 Se instalarán sistemas de aprovechamiento de la luz natural que regulen, automáticamente y de forma proporcional al aporte de luz natural, el nivel de iluminación de las luminarias situadas a menos de 5 metros de una ventana y de las situadas bajo un lucernario, cuando se cumpla la expresión T(Aw / A) > 0,11 junto con alguna de las condiciones siguientes:

Se ha incorporado sensores crepusculares en determinadas oficinas que dispongan de grandes ventanales a la vía pública que se aproximen al concepto de cerramientos acristalados que se condensa en la relación de las superficies trasparentes respecto a las opacas.

Se ha observado en la visita técnica que la disposición de las mesas y las pantallas de los equipos informáticos ha producido que se instalen venecianas o estores para evitar reflejos en las mismas. O deslumbramientos al público que es atendido. Por ello, en algunas zonas no se

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 84/568

incorporan estos sistemas de control ya que el diseño de la posición de los puestos de trabajo son factores a tener en cuenta, así como el tamizado de la luz.

4 Justificación de la exigencia

La justificación de la exigencia, en este caso, el cumplimiento del VEEI se hace mediante el auxilio del programa Dialux para el cálculo cuyos informes se adjuntan en el apartado correspondiente de esta memoria, así como las indicaciones recogidas en los planos.

Sección HE 4. Contribución mínima de energía renovable para cubrir la demanda de agua caliente sanitaria.

No procede.

Sección HE 5. Generación mínima de energía eléctrica procedente de fuentes renovables.

No procede.

Sección HE 6. Dotaciones mínimas para la *infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.*

No procede.

1.3.4 DB-HS. SALUBRIDAD.

Según el apartado II Ámbito de aplicación,

> *"El ámbito de aplicación en este DB se especifica, para cada sección de las que se compone el mismo, en sus respectivos apartados.*
>
> *El contenido de este DB se refiere únicamente a las exigencias básicas relacionadas con el requisito básico "Higiene, salud y protección del medio ambiente". También deben cumplirse las exigencias básicas de los demás requisitos básicos, lo que se posibilita mediante la aplicación del DB correspondiente a cada uno de ellos."*

Sección HS 1. Protección frente a la humedad.

El ámbito de aplicación de esta sección es el recogido en la parte 1 del CTE.

Las intervenciones en fachadas exteriores se refieren solamente a pintado de las mismas, y reparaciones puntuales. Dichas actuaciones se entienden de un grado de intervención mínimo o de mantenimiento. Según se extrae del articulado del CTE:

8.2. Uso y conservación del edificio

1. El edificio y sus instalaciones se utilizarán adecuadamente de conformidad con las instrucciones de uso, absteniéndose de hacer un uso incompatible con el previsto. Los propietarios y los usuarios pondrán en conocimiento de los responsables del mantenimiento cualquier anomalía que se observe en el funcionamiento normal del edificio.

2. El edificio debe conservarse en buen estado mediante un adecuado mantenimiento. Esto supondrá la realización de las siguientes acciones:

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 85/568

a)llevar a cabo el plan de mantenimiento del edificio, encargando a técnico competente las operaciones programadas para el mantenimiento del mismo y de sus instalaciones.

b)realizar las inspecciones reglamentariamente establecidas y conservar su correspondiente documentación; y

c)) documentar a lo largo de la vida útil del edificio todas las intervenciones, ya sean de reparación, reforma o rehabilitación realizadas sobre el mismo, consignándolas en el Libro del Edificio.

Según la terminología del anejo de la Parte I del CTE:

Mantenimiento: Conjunto de trabajos y obras a efectuar periódicamente para prevenir el deterioro de un edificio o reparaciones puntuales que se realicen en el mismo, con el objeto mantenerlo en buen estado para que, con una fiabilidad adecuada, cumpla con los requisitos básicos de la edificación establecidos.

Sección HS 2. Recogida y evacuación de residuos.

No procede.

Sección HS 3. Calidad del aire interior.

No procede. No se prevé actuaciones en este tipo de instalaciones.

Sección HS 4. Suministro de agua.

No procede. No se prevé actuaciones en este tipo de instalaciones.

Sección HS 5. Evacuación de aguas.

No procede. Solamente se realiza una reparación puntual en elementos existentes; una bajante, donde se ha detectado humedades de filtración que pudiera provenir de esta instalación.

Sección HS 6. Protección frente a la exposición al radón

No procede.

1.3.5 DB-HR. PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO.

Según el apartado II Ámbito de aplicación,

"El ámbito de aplicación de este DB es el que se establece con carácter general para el CTE en su artículo 2 (Parte I) exceptuándose los casos que se indican a continuación:

d) las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación en los edificios existentes, salvo cuando se trate de rehabilitación integral. Asimismo, quedan excluidas las obras de rehabilitación integral de los edificios protegidos oficialmente en razón de su catalogación, como bienes de interés cultural, cuando el cumplimiento de las exigencias suponga alterar la configuración de su fachada o su distribución o acabado interior, de modo incompatible con la conservación de dichos edificios."

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 86/568

En este caso no se trata de reformas en edificios existentes, por lo que no es aplicación con carácter general a este proyecto.

1.3.6 DB-SE. SEGURIDAD ESTRUCTURAL.

La intervención proyectada no altera la Resistencia y estabilidad del edificio (Exigencia básica SE-1), ni la aptitud de servicio del mismo (Exigencia básica SE-2), ya que sólo afecta a la iluminación normal y de emergencia y a la reparación puntual de revestimientos de las zonas afectadas por las patologías.

SEGURIDAD ESTRUCTURAL

El ámbito de aplicación de este DB es el que se establece con carácter general para el conjunto del CTE en su artículo 2 (Parte I).

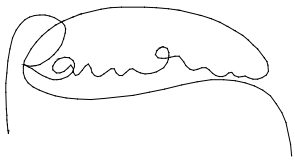
"1. El CTE será de aplicación, en los términos establecidos en la LOE y con las limitaciones que en el mismo se determinan, a las edificaciones públicas y privadas cuyos proyectos precisen disponer de la correspondiente licencia o autorización legalmente exigible."

"3. Igualmente, el Código Técnico de la Edificación se aplicará también a intervenciones en los edificios existentes y su cumplimiento se justificará en el proyecto o en una memoria suscrita por técnico competente, junto a la solicitud de licencia o de autorización administrativa para las obras…"

"4, En las intervenciones en edificios existentes el proyectista deberá indicar en la documentación del proyecto si la intervención incluye o no actuaciones en la estructura preexistente; …"

Se trata de obras de reparaciones puntuales de patologías y de mantenimiento que en ningún caso serán estructurales.

Jerez de la Frontera
Febrero 2025



José Luis Ramírez Valero
Arquitecto.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 87/568

1.4 ANEXOS DE LA MEMORIA

1.4.1 NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN EN LOS PROYECTOS Y EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS.

ÍNDICE DE CAPÍTULOS

01. Aislamiento Acústico.
02. Barreras arquitectónicas
03. Casilleros postales
04. Conglomerantes
05. Energía
06. Estructuras. Acciones en la edificación.
07. Estructuras. Acero
08. Estructuras. Forjados
09. Estructuras. Hormigón
10. Estructuras. Madera
11. Instalaciones- Abastecimiento de agua, saneamiento y vertido.
12. Instalaciones. Aparatos elevadores
13. Instalaciones. Audiovisuales (ver 16. Instalaciones Especiales)
14. Instalaciones. Calefacción, climatización, A.C.S.
15. Instalaciones. Electricidad e Iluminación.
16. Instalaciones especiales
17. Medio ambiente
18. Protección contra incendios
19. Residuos
20. Seguridad y salud en el trabajo
21. Código Técnico de la Edificación
22. Productos, Equipos y Sistemas

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 88/568

1.- AISLAMIENTO ACÚSTICO

DOCUMENTO BÁSICO DB HR. HABITABILIDAD. RUIDO
- Se complementa con la normativa medioambiental:"0-17.- MEDIO AMBIENTE"
- Ver apartado "0-Código técnico de la edificación"

2.- BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INCLUSIÓN SOCIAL.

B.O.E. 289; 03.12.13	*Ley 1/2013, de 29 de noviembre, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ; art. del 22º al 34, artículo 51º.*
B.O.E. 151; 25.06.15	*Se añade la disposición adicional 12, por Ley 12/2015, de 24 de junio.*

NORMAS SOBRE SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LAS EDIFICACIONES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

B.O.E. 259; 28.10.76	*Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales de la Seguridad Social, del Mº de Trabajo.*

RESERVA Y SITUACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DESTINADAS A MINUSVÁLIDOS.

B.O.E. 51; 28.02.80	*Real Decreto 355/1980, de 25 de enero, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.*
B.O.E. 67; 18.03.80	*Se desarrolla el art. 2 por orden de 3 de marzo de 1980.*
B.O.E. 49; 23.02.81	*Se dicta de conformidad sobre distribución de viviendas reservadas a minusválidos según R.D. 248/1981.*

DOCUMENTO BÁSICO DB SUA-9. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD. ACCESIBILIDAD.
- Ver apartado "0-Código técnico de la edificación"

PROGRAMAS DE NECESIDADES PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ADAPTACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

B.O.E. 82; 06.04.81	*Orden de 26 de marzo de 1981, del Mº de Educación y Ciencia; art. 6º.*

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PARA FACILITAR LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS QUE TENGAN POR FINALIDAD LA ADECUADA HABITABILIDAD DE MINUSVÁLIDOS EN EL EDIFICIO DE SU VIVIENDA.

B.O.E. 149; 22.06.90	*Ley 3/1990, de 21 de junio, de la Jefatura del Estado.*

REGLAMENTO QUE REGULA LAS NORMAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS, EL URBANISMO, LA EDIFICACIÓN Y EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA.

B.O.J.A. 140; 21.07.09	*Decreto 293/2009 de 7 de julio de la Consejería de la Presidencia.*
B.O.J.A. 219; 10.11.09	*Corrección de errores*
B.O.J.A. 12; 19.01.12	*Modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento por Orden de 9 de enero de 2012*
B.O.J.A. 100; 23.05.12	*Corrección de errores de Orden de 9 de enero de 2012*

SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LOS EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS.

B.O.J.A. 5; 21.01.86	*Resolución de 30 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.*
B.O.J.A. 9; 01.02.86	*Corrección de errores.*

I PLAN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LOS EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DE SUS EMPRESAS PÚBLICAS.

B.O.J.A. 14; 02.02.99	*Acuerdo de 29 de diciembre de 1998 del Consejo de Gobierno*

ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA

B.O.J.A. 45; 17.04.99	*Ley 1/1999, de 31 de marzo, de la Presidencia de la Junta de Andalucía.*
B.O.J.A. 122; 23.06.10	*Se modifica el artículo 77 por Ley 5/2010, de 11 de junio*

CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS Y EDIFICACIONES.
-Ver Disposición Final Quinta.

B.O.E. 113; 11.05.07	*Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, del Mº de la Presidencia.*
B.O.E. 61; 11.03.10	*Modificación de las disposiciones finales 3, 4 y 5 por R.D. 173/2010, de 19 de febrero*
B.O.E. 61; 11.03.10	*Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, donde se aprueba el documento técnico de accesibilidad y utilización de espacios públicos urbanizados.*

CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

B.O.E. 290; 04.12.07	*Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, del Mº de la Presidencia.*
B.O.E. 66; 04.03.08	*Corrección de errores.*
B.O.E. 224; 16.09.11	*Modificación de los anexos I y IX por R.D. 1276/2011, de 16 de septiembre*

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 89/568

3.- CASILLEROS POSTALES

REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES.

B.O.E. 306; 23.12.71	*Resolución de 7 de diciembre de 1971, de la dirección general de correos y telecomunicación, por la que se dictan normas para la instalación de casilleros postales domiciliarios en localidades de más de 20.000 habitantes*
B.O.E. 313; 31.12.99	*Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, del Mº de Fomento, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de servicios postales,*
B.O.E. 36; 11.02.00	*Corrección de errores del R.D. 1829/1999.*
B.O.E. 280; 23.11.06	*Se deroga el art. 23, por R.D. 1298/2006, de 10 de noviembre*
B.O.E. 111; 09.05.07	*Modificación de los artículos 37, 45 y 47. Real Decreto 503/2007, de 2 de abril, del Mº de Fomento.*

4.- CONGLOMERANTES

INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CEMENTOS. (RC-08).

B.O.E. 148; 19.06.08	*Real Decreto 956/2008, de 6 de junio, del Mº de la Presidencia.*
B.O.E. 220; 11.09.08	*Corrección de errores.*

DECLARACIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DE HOMOLOGACIÓN DE LOS CEMENTOS PARA LA FABRICACIÓN DE HORMIGONES Y MORTEROS PARA TODO TIPO DE OBRAS Y PRODUCTOS PREFABRICADOS.

B.O.E. 265; 04.11.88	*Real Decreto 1313/1988, de 28 de octubre, del Mº de Industria y Energía.*
B.O.E. 298; 14.12.06	*Modificación del anexo por Orden PRE/3796/2006.*
B.O.E. 32; 06.02.07	*Corrección de errores.*

CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A NORMAS COMO ALTERNATIVA DE LA HOMOLOGACIÓN DE LOS CEMENTOS PARA LA FABRICACIÓN DE HORMIGONES Y MORTEROS PARA TODO TIPO DE OBRAS Y PRODUCTOS PREFABRICADOS.

B.O.E. 21; 25.01.89	*Orden de 17 de enero de 1989, del Mº de Industria y Energía.*

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA OBRAS DE CARRETERAS Y PUENTES, RELATIVOS A FIRMES Y PAVIMENTOS.

B.O.E. 83; 06.04.04	*Orden FOM/891/2004, de 1 de marzo, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a firmes y pavimentos.*
B.O.E. 126; 25.05.04	*Corrección de errores*

5.- ENERGÍA

FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y DEL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ANDALUCÍA.

B.O.J.A. 70; 10.04.07	*Ley 2/2007, de 27 de marzo, de Presidencia.*
B.O.J.A. 250; 24.12.09	*Se modifica el art. 29 por Decreto Ley 3/2009 de 22 de diciembre*
B.O.E. 151; 22.06.10	*Se modifica el art. 29 por Decreto Ley 3/2010 de 21 de mayo*
B.O.J.A. 248; 20.12.13	*Se modifica el art.12.4 por Decreto Ley 10/2013 de 17 de diciembre*
B.O.E. 255; 21.10.14	*Se modifica el art.12.1 al 5 por Decreto Ley 3/2014 de 1 de octubre*
B.O.J.A. 82; 30.04.14	*Se modifica el art.12 por Decreto Ley 5/2014 de 22 de abril*
B.O.J.A. 112; 09-06.11	*Decreto 169/1011, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía*
B.O.J.A. 12;17.01.13	*Se modifica el Decreto 169/2011 por el Decreto 2/2013, de 15 de enero*

CONSERVACIÓN DE ENERGÍA.

- La Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de ordenación del Sistema Eléctrico Nacional deroga a la presente Ley en lo que se oponga a lo dispuesto en aquella (Dispº Derogatoria única. 1).

B.O.E. 23; 27.01.81	*Ley 82/1980, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.*
B.O.E. 99; 25.04.81	*Se desarrolla el artículo 13, por orden de 9 de abril de 1981*
B.O.E. 108; 06.05.82	*Se desarrolla por R.D. 872/1982, de 5 de marzo.*
B.O.E. 111; 10.05.82	*Se desarrolla el capítulo II, por R.D. 907/1982, de 23 de abril*
B.O.E. 313; 31.12.91	*Se modifica el artículo 13, por la Ley 31/1991 de 30 de diciembre*
B.O.E. 313; 31.12.94	*Se desarrolla el capítulo II del título I por R.D. 2366/1994, de 9 de diciembre*
B.O.E. 315; 31.12.96	*Se modifica los artículos 2 y 12 , por la Ley 13/1996 de 30 de diciembre*

DOCUMENTO BÁSICO DB HE 1. HABITABILIDAD. ENERGÍA. LIMITACIÓN DE DEMANDA ENERGÉTICA.

- Ver apartado "0-Código técnico de la edificación"

NORMAS SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LAS ESPUMAS DE UREA-FORMOL USADAS COMO AISLANTES EN LA EDIFICACIÓN.

B.O.E. 113; 11.05.84	*Orden de 8 de mayo, de la Presidencia del Gobierno.*
B.O.E. 167; 13.07.84	*Corrección de errores*
B.O.E. 222; 16.09.87	*Anulación la 6ª Disposición por sentencia del TS de 9 de marzo de 1987*
B.O.E. 53; 03.03.89	*Modificación de la disposición sexta por Orden de 28 de febrero de 1989*

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 90/568

ESPECIFICACIONES DE LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SISTEMAS SOLARES PARA AGUA CALIENTE Y CLIMATIZACIÓN.

B.O.E. 99; 25.04.81	*Orden de 9 de abril de 1981, del Mº de Industria y Energía.*
B.O.E. 55; 05.03.82	*Prórroga de plazo.*

HOMOLOGACIÓN DE LOS PANELES SOLARES.

B.O.E. 114; 12.05.80	*Real Decreto 891/1980, de 14 de abril, del Mº de Industria y Energía.*
B.O.E. 263; 03.11.81	*Se derogan los arts. 3, 4, 5, 6 y 7 por R.D. 2584/1981 de 18 de septiembre*
B.O.E. 198; 18.08.80	*Se aprueban las normas e instrucciones técnicas complementarias por Orden de 28 de julio de 1980, del Mº de Industria y Energía.*
B.O.E. 32; 06.02.96	*Se deroga el R.D. 2584/1981 de 18 de septiembre por R.D. 2200/1995, de 28 de diciembre*
B.O.E. 23; 26.01.07	*Se sustituye el anejo por Orden ITC/71/2007 de 22 de enero, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 239; 03.10.08	*Se modifica la disposición transitoria 2ª por Orden ITC/2761/2008 de 26 de septiembre*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISEÑO Y MONTAJE DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE.

B.O.J.A. 29; 23.04.91	*Orden de 30 de marzo, de la Cª de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.*
B.O.J.A. 36; 17.05.91	*Corrección de errores.*

PROCEDIMIENTO BÁSICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS.

B.O.E. 89; 01.04.13	*Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, del Mº de la Presidencia.*
B.O.E. 125; 25.05.13	*Corrección de errores.*

REGISTRO ELECTRÓNICO DE CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

B.O.J.A. 244; 16.12.15	*Orden de 9 de diciembre de 2014, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Certificados Energéticos Andaluces.*
B.O.J.A. 117; 16.06.15	*Se modifican los anexos III, IV y V por la Resolución de 12 de junio de 2105*
B.O.J.A. 32; 17.02.16	*Se modifica el Anexo I por la Resolución de 5 de febrero de 2016*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS ANDALUZAS.

B.O.J.A. 80; 24.04.07	*Orden de 26 de marzo de 2007, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 98; 18.05.07	*Corrección de errores. Orden de 26 de marzo de 2007, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN ANDALUCÍA.

B.O.J.A. 44; 04.03.08	*Decreto 50/2008, de 19 de febrero, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*

EFICIENCIA ENERGÉTICA, EN LO REFERENTE A AUDITORÍAS ENERGÉTICAS, ACREDITACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS Y AUDITORES ENERGÉTICOS Y PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA

B.O.E. 38; 13.02.16	*Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012.*

6.- ESTRUCTURAS. ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN

DOCUMENTO BÁSICO DB SE AE. SEGURIDAD ESTRUCTURAL. ACCIONES DE LA EDIFICACIÓN.
- Ver apartado "0-Código técnico de la edificación"

NORMA DE CONSTRUCCIÓN SISMORRESISTENTE: PARTE GENERAL Y EDIFICACIÓN (NCSE-02).

B.O.E. 244; 11.10.02	*Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, del Mº de Fomento.*
BOE 132; 02.06.07	*De conformidad con la NCSP-07 (Puentes) por R.D. 637/2007 de 18 de mayo*

7.- ESTRUCTURAS. ACERO

DOCUMENTO BÁSICO DB SE-A SEGURIDAD ESTRUCTURAL. ACERO.
*Ver apartado "0-Código técnico de la edificación"

RECUBRIMIENTOS GALVANIZADOS EN CALIENTE SOBRE PRODUCTOS, PIEZAS Y ARTÍCULOS DIVERSOS CONSTRUIDOS O FABRICADOS CON ACERO U OTROS MATERIALES FÉRREOS.

B.O.E. 3; 03.01.86	*Real Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre, del Mº de Industria y Energía.*
B.O.E. 24; 28.01.99	*Modificación del anexo por Orden de 13 de enero de 1999*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS LONGITUDINALMENTE.

B.O.E. 12; 14.01.86	*Real Decreto 2605/1985, de 20 de noviembre, del Mº de Industria y Energía.*
B.O.E. 38; 13.02.86	*Corrección de errores.*

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 91/568

8.- ESTRUCTURAS. FORJADOS

INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL (EHE).

B.O.E. 203; 22.08.08	*Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, del Mº de Presidencia.*
B.O.E. 309; 24.12.08	*Corrección de errores.*
B.O.E. 263; 01.11.12	*Se declaran de nulidad los párrafos 7 y 8 del artículo 81 y el anejo 19 por Sentencia de 27 de septiembre de 2012 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.*

ALAMBRES TREFILADOS LISOS Y CORRUGADOS PARA MALLAS ELECTROSOLDADAS Y VIGUETAS SEMI-RESISTENTES DE HORMIGÓN ARMADO PARA LA CONSTRUCCIÓN.

B.O.E. 51; 28.02.86	*Real Decreto 2702/1985, de 18 de diciembre, del Mº de Industria y Energía.*

9.- ESTRUCTURAS. HORMIGÓN

INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL (EHE).

B.O.E. 203; 22.08.08	*Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, del Mº de Presidencia.*
B.O.E. 309; 24.12.08	*Corrección de errores.*
B.O.E. 263; 01.11.12	*Se declaran de nulidad los párrafos 7 y 8 del artículo 81 y el anejo 19 por Sentencia de 27 de septiembre de 2012 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.*

ARMADURAS ACTIVAS DE ACERO PARA HORMIGÓN PRETENSADO.

B.O.E. 305; 21.12.85	*Real Decreto 2365/1985, de 20 de noviembre, del Mº de Industria y Energía.*

CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTROL DE PRODUCCIÓN DE LOS HORMIGONES FABRICADOS EN CENTRAL.

B.O.E. 302; 18.12.01	*Orden de 21 de noviembre de 2001, del Mº de Ciencia y Tecnología.*

10.- ESTRUCTURAS. MADERA

DOCUMENTO BÁSICO DB SE-M SEGURIDAD ESTRUCTURAL. MADERA.
- Ver apartado "0-Código técnico de la edificación"

11.- INSTALACIONES. ABASTECIMIENTO DE AGUA SANEAMIENTO Y VERTIDO

DOCUMENTO BÁSICO DB HS 4. HABITABILIDAD SALUBRIDAD. SUMINISTRO DE AGUA.
Ver apartado "0-Código técnico de la edificación"

DOCUMENTO BÁSICO DB HS 5. HABITABILIDAD SALUBRIDAD. EVACUACIÓN DE AGUAS.
- Ver apartado "0-Código técnico de la edificación"

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

B.O.E. 236; 02.10.74	*Orden de 28 de julio de 1974 del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.*
B.O.E. 155; 30.06.75	*Ampliación de la composición de la comisión permanente.*
B.O.E. 3; 03.01.76	*Se desarrolla la norma tecnológica NTE-IFA/1975 por orden de 23 de diciembre de 1975*

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES.

B.O.E. 228; 23.09.86	*Orden de 15 de septiembre de 1986 del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.*
B.O.E. 51; 28.02.87	*Corrección de errores.*

REGLAMENTO DEL SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA.

B.O.J.A. 81; 10.09.91	*Decreto120/1991 de 11 de junio de 1991 de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.*
B.O.J.A. 137; 13.06.12	*Se modifica por Decreto 327/2012*

CONTADORES DE AGUA FRÍA.

B.O.E. 183; 02.08.06	*Real Decreto 889/2006, de 21 de julio del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 267; 08.11.06	*Corrección de errores*
B.O.E. 266; 04.11.08	*Se modifica lo indicado en el anexo X por Real Decreto 1801/2008*
B.O.E. 84; 07.04.10	*Se modifican determinados preceptos por Real Decreto 339/2010*
B.O.E. 172; 16.07.10	*Se dicta de conformidad, regulando el control metrológico del Estado. Orden ITC/1922/2010*
B.O.E. 261; 28.10.10	*Se modifican los anexos V a IX por Real Decreto 1284/2010*
B.O.E. 309; 23.12.14	*Se deroga el capítulo VI por Ley 32/2014 de 22 de diciembre*

CONTADORES DE AGUA CALIENTE.

B.O.E. 183; 02.08.06	*Real Decreto 889/2006, de 21 de julio del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 267; 08.11.06	*Corrección de errores*
B.O.E. 266; 04.11.08	*Se modifica lo indicado en el anexo X por Real Decreto 1801/2008*
B.O.E. 84; 07.04.10	*Modificación por R.D. 339/2010, de 19 de marzo*
B.O.E. 172; 16.07.10	*Se dicta de conformidad, regulando el control metrológico del Estado.*

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 92/568

Orden ITC/1922/2010
B.O.E. 261; 28.10.10 *Se modifican los anexos V a IX por Real Decreto 1284/2010*
B.O.E. 309; 23.12.14 *Se deroga el capítulo VI por Ley 32/2014 de 22 de diciembre*

PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.
B.O.J.A. 118; 20.06.05 *Decreto 59/2005, de 1 de marzo, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 118; 20.06.05 *Desarrollo. Orden de 27 de mayo de 2005, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 217; 07.11.05 *Orden de 24 de octubre de 2005, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 248; 27.12.06 *Instrucción de 9 de octubre de 2006, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 209; 23.10.07 *Modificación del Anexo del Decreto 59/2005 y Orden de 27 de mayo de 2005. Orden de 5 de octubre de 2007, e la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 22; 02.02.11 *Se modifica por el Decreto 9/2011 de 18 de enero*

CRITERIOS SANITARIOS DE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO
B.O.E. 45; 21.02.03 *Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero del Ministerio de la Presidencia.*
B.O.E. 54; 04.03.03 *Corrección de errores.*
B.O.E. 287; 01.12.05 *Se sustituye el anexo II por Orden SCO/3719/2005, de 21 de noviembre*
B.O.E. 172; 17.07.09 *Se sustituye el anexo II por Orden SAS/1015/2009, de 8 de julio*
B.O.E. 207; 29.08.12 *Se añade la disposición adicional 7, por Real Decreto 1120/2012, de 20 de julio*
B.O.E. 50; 27.02.13 *Se actualiza el anexo II por Orden SSI/304/2013, de 19 de febrero*
B.O.E. 244; 11.10.13 *Se modifica el artículo 10 por Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre*

12.- INSTALACIONES. APARATOS ELEVADORES

REGLAMENTO DE APARATOS ELEVADORES PARA OBRAS.
B.O.E. 246; 11.10.08 *Real Decreto 1644/2008 de 10 de octubre, del Mº de la presidencia.*
B.O.J.A. 50; 29.04.99 *Modificación art. 96. Resolución de 24 de marzo de 1999, de la Dir. Gral. de Industria, Energía y Minas,*
BOE 66; 17.03.12 *Se modifican los artículos 2, 4, 11 y el anexo I por Real Decreto 494/2012, de 9 de marzo*

REGLAMENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y SU MANUTENCIÓN.
B.O.E. 296; 11.12.85 *Real Decreto 2291/1985 de 8 de noviembre del Mº de Industria y Energía.*
B.O.E. 234; 30.09.97 *Se deroga con excepción de sus artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19 y 23 por Real Decreto 1314/1997, de 1 de agosto*
B.O.E. 125; 22.05.10 *Se modifican los artículos 8, 10, 12, 13.1.a, 16, 17, 20, 22, se suprime el artículo 21 y se añaden las disposiciones adicionales 1 a 4, por Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo*
B.O.E. 46; 22.02.13 *Se deroga el artículo 10 y aprueba la Instrucción técnica ITC MIE-AEM 1 por Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero*

REGULACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y SU MANUTENCIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.
B.O.J.A. 106; 25.11.86 *Orden de 14 de noviembre de 1986 de la Consejería de Fomento y Turismo.*

REGULACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS APARATOS ELEVADORES DE PROPULSIÓN HIDRÁULICA.
B.O.E. 190; 09.08.74 *Orden de 30 de julio de 1974, del Ministerio de Industria*

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA ITC-AEM 1 "ASCENSORES".
B.O.E. 46; 22.02.13 *Orden de 23 de septiembre de 1987 del Mº de Industria y Energía.*
B.O.E. 111; 09.05.13 *Corrección de errores.*

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA ITC-MIE-AEM 2, REFERENTE A GRÚAS TORRE DESMONTABLES PARA OBRAS.
B.O.E. 170; 17.07.03 *Real Decreto 836/2003, de 27 de junio del Mº de Ciencia y Tecnología.*
B.O.E. 20; 23.01.04 *Corrección de errores.*
B.O.E. 125; 22.05.10 *Modificación de la ITC MIE-AEM-2, por R.D. 560/2010, de 7 de mayo*
B.O.E. 149; 19.06.10 *Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*
B.O.E. 207; 26.08.10 *Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA ITC-MIE-AEM 3, REFERENTE A CARRETILLAS AUTOMOTORAS DE MANUTENCIÓN.
B.O.E. 137; 09.06.89 *Orden de 26 de mayo 1989, del Mº de Industria y Energía.*

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA ITC-MIE-AEM 4, REFERENTE A GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS.
B.O.E. 170; 17.07.03 *Real Decreto 837/2003, de 27 de junio del Mº de Ciencia y Tecnología.*
B.O.E. 125; 22.05.10 *Modificación de la ITC MIE-AEM-4, por R.D. 560/2010, de 7 de mayo*

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 93/568

B.O.E. 149; 19.06.10 *Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*
B.O.E. 207; 26.08.10 *Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*

RESERVA Y SITUACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DESTINADAS A MINUSVÁLIDOS.
B.O.E. 51; 28.02.80 *Real Decreto 355/1980 25 de enero, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo; art.2º*
B.O.E. 49; 26.02.81 *Se dicta de conformidad sobre Distribución de Viviendas Reservadas a Minusválidos. Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero*

CARACTERÍSTICAS DE LOS ACCESOS, APARATOS ELEVADORES Y CONDICIONES INTERIORES DE LAS VIVIENDAS PARA MINUSVALIDOS PROYECTADAS EN INMUEBLES DE PROTECCIÓN OFICIAL.
Ver apartado "0-Código técnico de la edificación"

DISPOSICIÓN DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 95/16/CE, SOBRE ASCENSORES.
B.O.E. 234; 30.09.97 *Real Decreto 1314/1997, de 1 de agosto, del Mº de Industria y Energía.*
B.O.E. 179; 28.07.98 *Corrección de errores.*
B.O.E. 70; 04.02.05 *Modificación de la disposición adicional primera por R.D. 57/2005, de 21 de enero.*
B.O.E. 246; 11.10.08 *Modificación de los arts. 1.3, 2.1 y el Anexo I.1.2, por R.D. 1644/2008 de 10 de octubre.*
B.O.E. 46; 22.02.13 *Se derogan las disposiciones adicionales 1 y 2 por Real Decreto 88/2013 de 8 de febrero*

AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES CON MÁQUINAS EN FOSO.
B.O.E. 230; 25.09.98 *Resolución de 10 de septiembre de 1998, del Mº de Industria y Energía (Reglamento apartado 4.2)*

REGULACIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DE INSTALACIÓN DE PUERTAS DE CABINA, ASÍ COMO DE OTROS DISPOSITIVOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD EN LOS ASCENSORES EXISTENTES
B.O.J.A. 121; 24.10.98 *Decreto 178/1998, de 16 de septiembre, de la Cª de Trabajo e Industria.*
B.O.J.A. 59; 20.05.00 *Modificación. Decreto 274/1998, de 15 de diciembre, de la Cª de Trabajo e Industria.*
B.O.J.A. 108; 18.09.01 *Modificación. Decreto 180/2001, de 24 de junio de la Cª de Desarrollo y Empleo.*
B.O.J.A. 141; 20.07.04 *Modificación. Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Dª General de Industria, Energía y Minas.*

PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.
B.O.J.A. 118; 20.06.05 *Decreto 59/2005, de 1 de marzo, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 118; 20.06.05 *Desarrollo. Orden de 27 de mayo de 2005, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 217; 07.11.05 *Orden de 24 de octubre de 2005, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 248; 27.12.06 *Instrucción de 9 de octubre de 2006, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 209; 23.10.07 *Modificación del Anexo del Decreto 59/2005 y Orden de 27 de mayo de 2005. Orden de 5 de octubre de 2007, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 22; 02,92.11 *Se modifica por el Decreto 9/2011 de 18 de enero.*

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN A LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS 84/528/CEE SOBRE APARATOS ELEVADORES DE MANEJO MECÁNICO.
B.O.E. 121; 20.05.88 *Real Decreto 474/1988, de 20 de mayo, del Mº de Industria y Energía.*

13.- INSTALACIONES. AUDIOVISUALES (Ver 0.
16.- INSTALACIONES ESPECIALES)

INSTALACIÓN DE INMUEBLES DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑAL DE TELEVISIÓN POR CABLE.
B.O.E. 116; 15.05.74 *Decreto 1306/1974, de 2 de mayo, de la Presidencia del Gobierno.*

REGULACIÓN DEL DERECHO A INSTALAR EN EL EXTERIOR DE LOS INMUEBLES LAS ANTENAS DE LAS ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS DE AFICIONADOS.
B.O.E. 283; 26.11.83 *Ley 19/1983, de 16 de noviembre, de la Jefatura del Estado.*
B.O.E. 312; 30.12.86 *Se desarrolla por Real Decreto 2623/1986, de 21 de noviembre, por el que se regulan las instalaciones de antenas de estaciones radioeléctricas de aficionado*
B.O.E. 60; 11.03.87 *Corrección de errores*
B.O.E. 62; 13.03.87 *Corrección de errores*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PUNTO DE TERMINACIÓN DE RED DE LA RED TELEFÓNICA CONMUTADA Y LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE CONEXIÓN DE LAS INSTALACIONES PRIVADAS DE ABONADO.
B.O.E. 305; 22.12.94 *Real Decreto 2304/1994, de 2 de diciembre, del Mº de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.*

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 94/568

LEY GENERAL DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

B.O.E. 79; 01.04.10	*Ley 7/2010, de 31 de marzo de la Jefatura del Estado*
B.O.E. 55; 05.03.11	*Se modifican los artículos 5 y 49 y se añade la disposición adicional 7, por Ley 2/2011 de 4 de marzo*
B.O.E. 61; 12.03.11	*Se modifica el artículo 18 por Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo*
B.O.E. 226; 16.09.11	*Se modifica el artículo 5.3, por Decreto Ley 14/2011, de 16 de septiembre*
B.O.E. 78; 31.03.12	*Se deroga la disposición adicional 1, por Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo*
B.O.E. 96; 21.04.12	*Se modifican el artículo 19 y el título de la sección 3 del capítulo II del título II, por Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril*
B.O.E. 184; 02.08.12	*Se modifican los artículos 7.2, 5, 40, 42.1 y 43 por Ley 6/2012, de 30 de marzo*
B.O.E. 134; 05.06.13	*Se Deroga el título V, por Ley 3/2013, de 4 de junio*
B.O.E. 114; 10.05.14	*Se modifican los artículos 5.2, 17, 38 y 39 por Ley 9/2014, de 9 de mayo*
B.O.E. 104; 01.05.15	*Se deroga el artículo 21 y se modifica el artículo 19.3 por Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril.*

14.- INSTALACIONES. CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN, A.C.S.

REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS (RITE) Y SUS INSTALACIONES TÉCNICAS (IT).

B.O.E. 207; 29.08.07	*Real Decreto 1027/2007, de 20 de Julio, del Mº de la Presidencia.*
B.O.E 51; 28.02.08	*Corrección de errores.*
B.O.E 298; 11.12.09	*Modificación de la parte II del anexo por R.D. 1826/2009.*
B.O.E 38; 12.02.10	*Corrección de errores del R.D. 1826/2009.*
B.O.E 67; 18.03.10	*Modificación del capítulo VIII, arts. 17, 19, 20 a 26, 28, 34 a 42, por R.D. 249/2010*
B.O.E 98; 23.04.10	*Corrección de errores del R.D. 249/2010.*
B.O.E 127; 25.05.10	*Corrección de errores del R.D. 1826/2009.*
B.O.E. 38; 13.02.16	*Se modifica la parte II del Reglamento por Real Decreto 56/2016 de 12 de febrero*

REGLAMENTO DE SEGURIDAD INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y SUS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS.

B.O.E. 57; 08.03.11	*Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, del Mº de Industria, Turismo y comercio.*
B.O.E. 180; 28.07.11	*Corrección de errores.*
B.O.E. 68; 20.03.12	*Se amplía lo indicado en el apéndice 1, por Resolución de 1 de marzo de 2012*
B.O.E. 105; 02.05.12	*Se amplía lo indicado en el apéndice 1, por Resolución de 16 de abril de 2012*
B.O.E. 246; 14.10.13	*Se amplía lo indicado en el apéndice 1, por Resolución de 30 de septiembre de 2013*
B.O.E. 80; 02.04.14	*Se amplía lo indicado en el apéndice 1, por Resolución de 11 de marzo de 2014*
B.O.E. 240; 03.10.14	*Se modifica el apéndice 1, por Resolución de 18 de septiembre de 2014*

ESPECIFICACIONES DE LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SISTEMAS SOLARES PARA AGUA CALIENTE Y CLIMATIZACIÓN.

B.O.E. 99; 25.04.81	*Orden de 9 de abril de 1981, del Mº de Industria y Energía.*
B.O.E. 55; 05.03.82	*Corrección de errores y Prórroga de plazo.*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISEÑO Y MONTAJE DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE.

B.O.J.A. 29; 23.04.91	*Orden de 30 de marzo, de la Cª de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.*
B.O.J.A. 36; 17.05.91	*Corrección de errores.*

Ver apartado "0-Código técnico de la edificación"

REGLAMENTO DE REDES Y ACOMETIDAS DE COMBUSTIBLES GASEOSOS E INSTRUCCIONES "MIG".
- Derogado por el R.D. 919/2006, en las condiciones establecidas en la disposición derogatoria única (apdo. 1) del mencionado R.D.

B.O.E. 292; 06.12.74	*Orden de 18 de noviembre de 1974 del Ministerio de Industria*
B.O.E. 39; 14.02.75	*Corrección de errores.*
B.O.E. 267; 08.11.83	*Modificación de los puntos 5.1 y 6.1. (Orden de 26 de octubre de 1983).*
B.O.E. 175; 23.07.84	*Corrección de errores.*
B.O.E. 175; 23.07.84	*Modificación de los puntos 5.1, 5.2, 5.5 y 6.2. del Reglamento. Orden de 6 de julio de 1984.*
B.O.E. 68; 21.03.94	*Modificación del apartado 3.2.1. de la ITC- MIG 5.1. Orden de 9 de marzo de 1994.*
B.O.E. 139; 11.06.98	*Modificación de la ITC- MIG-R 7.1. y ITC-MIG-R 7.2. del Reglamento. Orden de 29 de mayo de 1998.*
B.O.E. 211; 04.09.06	*Derogación en cuanto se oponga por Real Decreto 919/2006, de 28 de julio. Ver apartado REGLAMENTO TÉCNICO DE DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ICG 01 A 11.*

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS 90/936/CEE SOBRE APARATOS DE GAS.

B.O.E. 292; 05.12.92	*Real Decreto 1428/1992, de 27 de noviembre, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 95/568

B.O.E. 20; 23.01.93	*Corrección de errores.*
B.O.E. 23; 27.01.93	*Corrección de errores.*
B.O.E. 73; 27.03.95	*Modificación de los arts. 2, 7, 8, 9, 10 y Anexo II por R.D. 276/1995 de 24 de febrero.*

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS 90/936/CEE RELATIVA A LOS REQUISITOS DE RENDIMIENTO PARA LAS CALDERAS NUEVAS DE AGUA CALIENTE ALIMENTADAS CON COMBUSTIBLES LÍQUIDOS O GASEOSOS.

B.O.E. 73; 27.03.95	*Real Decreto 275/1995, de 24 de febrero, del Mª de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 125; 26.05.95	*Corrección de errores.*
B.O.E. 254; 23.10.*07*	*Se añade un art. 9 y se suprime el art. 5, el punto 2 b) y el anexo IV y V por R.D. 1369/2007 de 19 de octubre.*

REGLAMENTO TÉCNICO DE DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ICG 01 A 11.

B.O.E. 211; 04.09.06	*Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, del Mª de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.J.A. 57; 21.03.07	*Normas aclaratorias para las tramitaciones. Instrucción de 22 de febrero de 2007, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.E. 125; 22.05.10	*Modificación de los arts.3, 8, las ITC ICG 05 y 09 por R.D. 560/2010, de 7 de mayo*
B.O.E. 149; 19.06.10	*Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*
B.O.E. 207; 26.08.10	*Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*
B.O.E. 113; 12.05.11	*Se dicta de conformidad actualizando la ITC-ICG 11 por Resolución de 29 de abril de 2011*
B.O.E. 169; 16.07.15	*Se actualiza el listado de normas ITC-ICG 11, por Resolución de 2 de julio de 2015*
B.O.E. 261; 31.10.15	*Se modifican determinados preceptos del Reglamento por Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre*

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA MI-IP 03: INSTALACIONES PETROLÍFERAS PARA USO PROPIO.

B.O.E. 254; 23.10.97	*Real Decreto 1427/1997 de 15 de septiembre del Ministerio de Industria y Energía*
B.O.E. 21; 24.01.98	*Corrección de errores.*
B.O.E. 253; 22.10.99	*Modificación de la instrucción MI-IP03. por R.D. 1523/1999, de 1 de octubre*
B.O.E. 125; 22.05.10	*Modificación de los apartados 3.14, 11, 32 a 35, 37, 39 y el capítulo VIII, por R.D. 560/2010, de 7 de mayo*
B.O.E. 149; 19.06.10	*Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*
B.O.E. 207; 26.08.10	*Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*

PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.

B.O.J.A. 118; 20.06.05	*Decreto 59/2005, de 1 de marzo, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 118; 20.06.05	*Desarrollo. Orden de 27 de mayo de 2005, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 217; 07.11.05	*Orden de 24 de octubre de 2005, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 248; 27.12.06	*Instrucción de 9 de octubre de 2006, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 209; 23.10.07	*Modificación del Anexo del Decreto 59/2005 y Orden de 27 de mayo de 2005. Orden de 5 de octubre de 2007, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 22; 02,92.11	*Se modifica por el Decreto 9/2011 de 18 de enero.*

CRITERIOS HIGIÉNICO-SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA.

B.O.E. 171; 18.07.03	*Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, del Mº de Sanidad y Consumo.*
B.O.E. 170; 14.07.10	*Modificación del art. 13 por R.D. 830/2010, de 25 de junio.*
B.O.E. 210; 30.08.10	*Corrección de errores de la modificación.*

OBTENCIÓN/CONVALIDACIÓN DEL CARNÉ PROFESIONAL EN INSTALACIONES TÉRMICAS DE EDIFICIOS (RITE-07), REQUISITOS, DE ACREDITACIÓN DE ENTIDADES DE FORMACIÓN AUTORIZADAS EN INSTALACIONES TÉRMICAS DE EDIFICIOS Y NORMAS ACLARATORIAS PARA LAS TRAMITACIONES.

B.O.J.A. 89; 06.05.08	*Resolución de 9 de abril de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas,*
B.O.J.A. 32; 17.02.09	*Modificación apdos. 9º y 10º. (Resolución de 23 de enero de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas).*

DOCUMENTO BÁSICO DB HE 4. HABITABILIDAD ENERGÍA. CONTRIBUCIÓN SOLAR MÍNIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA.
- Ver apartado "0-Código técnico de la edificación"

DOCUMENTO BÁSICO DB HS 3. HABITABILIDAD SALUBRIDAD. CALIDAD DEL AIRE INTERIOR.
- Ver apartado "0-Código técnico de la edificación"

15.- INSTALACIONES. ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN

REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN.

B.O.E. 224; 18.09.02	*Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Mº de Ciencia y*

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 96/568

Tecnología.

B.O.J.A. 116; 19.06.03	*Instrucción, de 9 de junio, de la Dª General de Industria, Energía y Minas.*
B.O.J.A. 8; 14.01.04	*Resolución, de 1 de diciembre de 2003, de la Dª General de Industria, Energía y Minas.*
B.O.E. 54; 05.04.04	*Modificación. Se anula el inciso 4.2.c.2 de la ITC-BT-03*
B.O.J.A. 120; 19.06.07	*Orden de 17 de mayo de 2007, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regula el Régimen de Inspecciones Periódicas de las instalaciones eléctricas de baja tensión*
B.O.E. 125; 22.05.10	*Modificación del art. 2, la ITC BT 03 por R.D. 560/2010, de 7 de mayo*
B.O.E. 149; 19.06.10	*Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*
B.O.E. 207; 26.08.10	*Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*
B.O.E. 316; 31.12.14	*Se modifican con efecto de 30 de junio de 2015 las ITC BT-02, BT-04, BT-05, BT-10, BT-16 y BT-25, y se añade la BT-52, por Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre*

REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES TÉCNICAS Y GARANTÍAS DE SEGURIDAD EN CENTRALES ELÉCTRICAS Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

B.O.E. 288; 01.12.82	*Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, del Mº de Industria y Energía*
B.O.E. 15; 18.01.83	*Corrección de errores*
B.O.E. 152; 26.06.84	*Resolución de 19 de junio de 1984, de la dirección general de la energía, por la que se establecen normas sobre ventilación, y acceso de ciertos centros de transformación*
B.O.E. 139; 09.06.14	*Se deroga en la forma indicada por Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo. Ver apartado REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES TÉCNICAS Y GARANTÍAS DE SEGURIDAD EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ITC-RAT 01 A 23*

INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS MIE-RAT DEL REGLAMENTO ANTERIOR.

B.O.E. 183; 01.08.84	*Orden de 6 de julio de 1984, del Mº de Industria y Energía.*
B.O.E. 256; 25.10.84	*Modificación de MIE.RAT 20.*
B.O.E. 291; 05.12.87	*Modificación de las MIE-RAT 13 y MIE-RAT 14.*
B.O.E. 54; 03.03.88	*Corrección de errores.*
B.O.E. 160; 05.07.88	*Modificación de las MIE-RAT 01, 02, 07, 08, 09, 15, 16, 17 y 18.*
B.O.E. 237; 03.10.88	*Corrección de erratas.*
B.O.E. 98; 24.04.91	*Modificación del Punto 3.6 de la MIE-RAT 06*
B.O.E. 72; 24.03.00	*Modificación de 01, 02, 06, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 (Orden de 10 de marzo de 2000 del Mº de Industria y Energía).*
B.O.E. 250; 18.10.00	*Corrección de errores.*

REGLAMENTO DE CONTADORES DE USO CORRIENTE CLASE 2.

B.O.E. 183; 02.08.06	*Real Decreto 889/2006, de 21 de julio del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 267; 08.11.06	*Corrección de errores*
B.O.E. 266; 04.11.08	*Modificación por R.D. 1801/2008, de 3 de noviembre*
B.O.E. 84; 07.04.10	*Modificación por R.D. 339/2010, de 19 de marzo*
B.O.E. 172; 16.07.10	*Se dicta de conformidad, regulando el control metrológico del Estado sobre diversos instrumentos de medición según la Orden ITC/1922/2010, de 12 de julio*
B.O.E. 261; 28.10.10	*Se modifican los anexos V y IX, por Real Decreto 1284/2010, de 15 de octubre*
B.O.E. 209; 23.12.14	*Se deroga el capítulo VI, por Ley 32/2014, de 22 de diciembre*

AUTORIZACIÓN DEL EMPLEO DEL SISTEMA DE INSTALACIÓN CON CONDUCTORES AISLADOS BAJO CANALES PROTECTORES DE MATERIAL PLÁSTICO.

B.O.E. 43; 19.02.88	*Resolución de 18 de enero de 1988, de la Dir Gral. de Innovación Industrial y Tecnológica, del Mº de Industria y Energía.*
B.O.E. 103; 29.04.88	*Corrección de errores.*

BAREMOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE POTENCIA EN INSTALACIONES DE POTENCIA CONTRATADA NO SUPERIOR A 50 KW.

B.O.E. 127; 26.05.09	*Resolución de 14 de mayo de 2009, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el procedimiento de facturación con estimación del consumo de energía eléctrica y su regularización con lecturas reales.*
B.O.E. 158; 30.06.10	*Orden ITC/1732/2010, de 28 de junio, por la que se revisan los peajes de acceso a partir de 1 de julio de 2010 las tarifas y primas de determinadas instalaciones de régimen especial.*
B.O.E. 158; 30.06.10	*Resolución de 28 de junio de 2010, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el coste de producción de energía eléctrica y las tarifas de último recurso a aplicar en el tercer trimestre de 2010.*
B.O.E. 165; 08.07.10	*Corrección de errores de la resolución de 28 de junio de 2010.*
BOE 128; 30.05.11	*Se modifican el apartado 2 y 3 por Resolución de 24 de mayo de 2011*

EXIGENCIAS DE SEGURIDAD DEL MATERIAL ELÉCTRICO DESTINADO A SER UTILIZADO EN DETERMINADOS LÍMITES DE TENSIÓN.

B.O.E. 12; 14.01.88	*Real Decreto 7/ 1988, de 8 de enero, del Mº de Industria y Energía.*
B.O.E. 147; 21.06.89	*DESARROLLO del Real Decreto 7/ 1988. (Orden de 6 de Junio de 1989)*

Nº Reg. Entrada: 2025990906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 97/568

B.O.E. 53; 03.03.95	*Modificación*
B.O.E. 69; 22.03.95	*Corrección de errores*
B.O.E. 275; 17.11.95	*Modificación del Anexo I de la Orden de 6 de Junio del 89*
B.O.E. 84; 06.04.96	*SE MODIFICA el apartado B) del anexo II, por resolución de 20 de marzo de 1966.*
B.O.E. 166; 13.07.98	*Modificación del Anexo I y II de la Orden de 6 de junio del 89*
B.O.E. 296; 11.12.01	*SE MODIFICA el anexo I, por RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2001.*
B.O.E. 265; 05.11.02	*SE ACTUALIZA el anexo I, por RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2002.*
B.O.E. 268; 10.11.05	*SE ACTUALIZA el anexo I, por RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2005.*
B.O.E. 98; 23.04.08	*SE ACTUALIZA el anexo I, por RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008.*

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS POLÍGONOS URBANIZADOS POR EL Mº DE LA VIVIENDA.

B.O.E. 83; 06.04.72	*Orden de 18 de marzo de 1972, del Mº de Industria.*
B.O.E. 297; 12.12.86	*SE COMPLETA, por RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 1986*

REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTES, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO Y PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

B.O.E. 310; 27.12.00	*Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, del Mº de Economía.*
B.O.E. 62; 13.03.01	*Corrección de errores*
B.O.J.A. 54; 12.05.01	*ACLARACIONES. Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Don Gral. de Industria, Energía y Minas.*
B.O.E. 146; 19.06.01	*SE DICTA DE CONFORMIDAD con la disposición adicional 3, sobre procedimiento para las propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica: ORDEN de 30 de mayo de 2001.*
B.O.E. 237; 30.10.01	*Corrección de errores.*
B.O.E. 146; 19.06.01	*SE DICTA EN RELACIÓN, sobre conversión a euros de las cuantías indicadas: RES. de 20 de diciembre de 2001*
B.O.E. 89; 13.04.02	*SE DICTA DE CONFORMIDAD con el art. 108.3, aprobando procedimiento de medida y control de la continuidad del suministro eléctrico: ORDEN ECO/0797/2002, de 22 de marzo.*
B.O.E. 210; 02.09.02	*SE DEROGA la disposición adicional 10, por REAL DECRETO 841/2002, de 2 de agosto.*
B.O.E. 293; 08.12.03	*SE DECLARA la nulidad de lo indicado del art. 73.1.a), por SENTENCIA del TS de 16 de octubre de 2003.*
B.O.J.A. 216; 05.11.04	*ACLARACIONES. Instrucción de 14 de octubre de 2004, de la Don Gral. de Industria, Energía y Minas.*
B.O.J.A. 241; 13.12.04	*ACLARACIONES. Instrucción de 17 de noviembre de 2004, de la Don Gral. de Industria, Energía y Minas.*
B.O.E. 309; 24.12.04	*SE DEROGA el apartado 3 del art. 107 y SE MODIFICA el 107.2 y 131.9, por REAL DECRETO 2351/2004, de 23 de diciembre.*
B.O.E. 314; 30.12.04	*Corrección de errores*
B.O.E. 196; 17.08.05	*SE DICTA DE CONFORMIDAD sobre petición de información a los distribuidores: CIRCULAR 1/2005, de 30 de junio.*
B.O.E. 196; 17.08.05	*SE DICTA DE CONFORMIDAD: sobre petición de información a los comercializadores: CIRCULAR 2/2005, de 30 de junio.*
B.O.E. 306; 23.12.05	*SE DEROGA Art. 82.4,SE MODIFICA los arts. 45, 47, 49, 50, 73, 92, 93, 96, 124 y SE AÑADE un art. 59 bis, una disposición adicional 12 y un capítulo III al título VI, por REAL DECRETO 1454/2005, de 2 de diciembre.*
B.O.E. 48; 25.02.06	*Corrección de errores*
B.O.E. 312; 30.12.06	*SE MODIFICA lo indicado de los arts. 104.2 y 106.3, por REAL DECRETO 1634/2006, de 29 de diciembre.*
B.O.E. 114; 12.05.07	*SE MODIFICA el art. 110 bis, por REAL DECRETO 616/2007, de 11 de mayo.*
B.O.E. 126; 26.05.07	*SE MODIFICA: el art. 59 bis y SE AÑADE un art. 66 bis, por REAL DECRETO 661/2007, de 25 de mayo).*
B.O.E. 45; 21.02.08	*SE DICTA DE CONFORMIDAD con el art. 110 bis, sobre electricidad consumida, su impacto sobre el medio ambiente y formatos tipo de facturas: CIRCULAR 1/2008, de 7 de febrero.*
B.O.E. 55; 04.03.08	*SE DEROGA los arts. 117 y 119, por REAL DECRETO 325/2008, de 29 de febrero.*
B.O.E. 234; 27.09.08	*SE DICTA EN RELACIÓN, sobre devolución del aval contemplado en los arts. 59 bis y 66 bis: REAL DECRETO 1578/2008, de 26 de septiembre.*
B.O.E. 82; 04.04.09	*SE DEROGA Arts. 176 a 180, 189, 200 a 204 y los apartados 2.1 y 2.2 del anexo, y SE MODIFICA Arts. 71.2, 73, 188.2 y 191, por REAL DECRETO 485/2009, de 3 de abril.*
B.O.E. 149; 20.06.09	*SE AÑADE la disposición adicional 12, por REAL DECRETO 1011/2009, de 19 de junio.*
B.O.E. 63; 13.03.10	*Se derogan los artículos 77, 188, 190 a 199 y se modifican determinados preceptos, por Real Decreto 198/2010, de 26 de febrero*
B.O.E. 295; 08.12.11	*Se modifica el artículo 66.bis y se añade la disposición adicional 13, por Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre*
B.O.E. 12; 14.01.13	*Se derogan los artículos 82.2 y 5 por Real Decreto 1712/2012, de 28 de diciembre*
B.O.E. 312; 30.12.13	*Se derogan los artículos 44, 45, 47, 49, 50 y 51, por Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre*
B.O.E. 243; 10.10.15	*Se deroga la disposición adicional 12 y se modifica la Disposición adicional 13.1, por real Decreto 900/2015, de 9 de octubre.*
B.O.E. 285; 28.11.15	*Se modifica el artículo 108.2, por Real Decreto 1073/2015, de 27 de noviembre.*
B.O.E. 290; 04.12.15	*Se modifican los artículos 59 bis, 66 bis y 124 por Real Decreto 1074/2015, de 27 de noviembre.*
B.O.E. 38; 13.02.16	*Se añade el artículo 121 bis, por Real Decreto 56/2016, de 12 de*

Nº Reg. Entrada: 2025990906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 98/568

febrero.

PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.

B.O.J.A. 118; 20.06.05	*Decreto 59/2005, de 1 de marzo, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 118; 20.06.05	*Desarrollo. Orden de 27 de mayo de 2005, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 217; 07.11.05	*Orden de 24 de octubre de 2005, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 248; 27.12.06	*Instrucción de 9 de octubre de 2006, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 209; 23.10.07	*Modificación del Anexo del Decreto 59/2005 y Orden de 27 de mayo de 2005. Orden de 5 de octubre de 2007, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 22; 02,92.11	*Se modifica por el Decreto 9/2011 de 18 de enero.*

REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES TÉCNICAS Y GARANTÍAS DE SEGURIDAD EN LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ITC-LAT 01 A 09.

B.O.E. 68; 19.03.08	*Real Decreto 223/2008, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 120; 17.05.08	*Corrección de errores.*
B.O.E. 174; 19.07.08	*Corrección de errores.*
B.O.E. 125; 22.05.10	*Modificación de los arts. 13.1, 16, 19, la ITC-LAT 03 por R.D. 560/2010, de 7 de mayo*
B.O.E. 149; 19.06.10	*Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*
B.O.E. 207; 26.08.10	*Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*

REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES TÉCNICAS Y GARANTÍAS DE SEGURIDAD EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ITC-RAT 01 A 23

B.O.E. 139; 09.06.14	*Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo*

REGLAMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ITC-EA 01 A 07.

B.O.E. 279; 19.10.08	*Real Decreto 1890/2008, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*

NORMAS PARTICULARES Y CONDICIONES TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD DE ENDESA DISTRIBUCIÓN (SEVILLANA).

B.O.J.A. 109; 07.06.05	*Resolución de 5 de mayo de 2005 de la Dir. Gral. De Industria, Energía y Minas.*
B.O.J.A. 228; 22.11.05	*Regulación el periodo transitorio sobre la entrada en vigor.*
B.O.J.A. 72; 18.04.06	*Corrección de errores*

DOCUMENTO BÁSICO DB HE 5. HABITABILIDAD. ENERGÍA. CONTRIBUCIÓN FOTOVOLTAICA MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- Ver apartado "0-Código técnico de la edificación"

16.- INSTALACIONES ESPECIALES

INFRAESTRUCTURAS COMUNES EN LOS EDIFICIOS PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN.

B.O.E. 51; 28.02.98	*Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero, de la Jefatura del Estado.*
B.O.E. 266; 06.11.99	*Se modifica el art. 2,a por Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado*
B.O.E. 282; 24.11.01	*Se actualiza sobre conversión a euros de las cuantías indicadas por Resolución de 1 de noviembre de 2001*
B.O.E. 142; 15.06.05	*Se modifican los arts. 1,2 y 3.1 por Ley 10/2005 de 14 de junio*
B.O.E. 114; 10.05.14	*Se modifica el artículo 3.1, por Ley 9/2014 de 9 de mayo*

REGLAMENTO REGULADOR DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN EN EL INTERIOR DE LAS EDIFICACIONES.

B.O.E. 78; 01.04.11	*Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 143; 16.06.11	*Se desarrolla por Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio.*
B.O.E. 251; 18.10.11	*Corrección de errores*
B.O.E. 263; 01.11.12	*Se declara de nulidad el inciso indicado del artículo 9.1 del reglamento, por Sentencia de TS de 9 de octubre de 2012*
B.O.E. 268; 07.11.12	*Se declara de nulidad del inciso de los artículos 8.2.a, 9.1 y 10.1 y 2, por Sentencia del TS de 17 de octubre de 2012*
B.O.E. 232; 24.09.14	*Se modifica el Anexo I, por Real Decreto 805/2014, de 19 de septiembre*

DERECHO DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO PARA LA INSTALACIÓN DE REDES PÚBLICAS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS

B.O.E. 294; 06.12.08	*Orden ITC/3538/2008, de 28 de noviembre, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 99/568

REGLAMENTO SOBRE PROTECCIÓN SANITARIA CONTRA RADIACIONES IONIZANTES.

B.O.E. 178; 26.07.01	*Decreto 783/2001, de 6 de julio, del Mº de la Presidencia.*
B.O.E. 50; 22.02.06	*Real Decreto 229/2006, de 24 de febrero*
B.O.E. 279; 18.11.10	*Se modifican los artículos 2.4, 62 y 63, por Real Decreto 1439/2010, de 5 de noviembre*

PARARRAYOS RADIOACTIVOS.

B.O.E. 165; 11.07.86	*Real Decreto 1428/1986, de 13 de junio, del Mº de Industria y Energía.*
B.O.E. 165; 11.07.87	*Modificación de las disposiciones transitorias 1ª y 2ª por Real Decreto 903/1987, de 10 de julio del Mº de Industria y Energía.*

PROTECCIÓN OPERACIONAL DE LOS TRABAJADORES EXTERNOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A RADIACIONES IONIZANTES POR INTERVENCIÓN EN ZONA CONTROLADA.

B.O.E. 91; 16.04.97	*Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo, del Mº de la Presidencia.*
B.O.E. 238; 04.10.97	*Creación del Registro de Empresas Externas. Resolución de 16 de julio de 1997, del Consejo de Seguridad Nuclear.*

PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.

B.O.J.A. 118; 20.06.05	*Decreto 59/2005, de 1 de marzo, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 118; 20.06.05	*Desarrollo. Orden de 27 de mayo de 2005, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 217; 07.11.05	*Orden de 24 de octubre de 2005, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 248; 27.12.06	*Instrucción de 9 de octubre de 2006, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 209; 23.10.07	*Modificación del Anexo del Decreto 59/2005 y Orden de 27 de mayo de 2005. Orden de 5 de octubre de 2007, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 22; 02,92.11	*Se modifica por el Decreto 9/2011 de 18 de enero.*

REGLAMENTO DE EQUIPOS A PRESIÓN Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

B.O.E. 31; 05.02.09	*Real Decreto 2060/2008 de 12 de diciembre del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 260; 28.10.09	*Corrección de errores.*
B.O.E. 125; 22.05.10	*Modificación de los arts. 2 a 4, 7, las disposiciones adicionales 1, 2, los anexos I a IV, las ITP EP-1, EP-2, EP-5, EP-6 y se añaden las disposiciones adicionales 6 a 9 por R.D. 560/2010, de 7 de mayo.*
B.O.E. 149; 19.06.10	*Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*
B.O.E. 207; 26.08.10	*Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*
B.O.E. 249; 15.10.11	*Se añade la disposición adicional 6 por Real Decreto 1388/2011, de 14 de octubre*

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS 76/767/CEE SOBRE APARATOS A PRESIÓN

B.O.E. 121; 20.05.88	*Real Decreto 473/1988, de 30 de marzo del Ministerio de Industria y Energía.*
B.O.E. 54; 03.03.01	*Derogación de lo referente a aparatos a presión transportables por R.D. 222/2001 de 2 de marzo*

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS 87/404/CEE SOBRE RECIPIENTES A PRESIÓN SIMPLES.

B.O.E. 247; 15.10.91	*Real Decreto 1495/1991, de 11 de octubre, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.*
B.O.E. 282; 25.11.91	*Corrección de errores*
B.O.E. 20; 24.01.95	*Modificación de los arts. 4 y 7. Sustitución de los arts. 9, 10.1, 13.1, 13.2, 14 y Anexo II.1, por R.D. 2486/1994*

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS 97/23/CEE RELATIVA A LOS EQUIPOS DE PRESIÓN.

B.O.E. 129; 31.05.99	*Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria y Energía.*
B.O.E. 210; 02.09.15	*Se deroga con efectos desde el 19 de julio de 2016 por Real Decreto 709/2015, de 24 de julio*

REGLAMENTO DE INSTALACIONES PETROLÍFERAS

B.O.E. 23; 27.01.95	*Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, del Ministerios de Industria y Energía.*
B.O.E. 94; 20.04.95	*Corrección de errores*
B.O.E. 41; 16.02.96	*Se aprueba la Instrucción técnica complementaría Mi-Ip 04, por Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre*
B.O.E. 254; 23.09.97	*Se aprueba la Instrucción técnica complementaria Mi-Ip 03, por Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre*
B.O.E. 189; 08.08.98	*Modificación de la instrucción MI-IP02, por R.D. 1562/1998, de 17 de julio.*
B.O.E. 253; 22.10.99	*Modificación de los arts. 2, 6 y 8, por R.D. 1529/1999 de 1 de octubre.*
B.O.E. 100; 25.04.05	*Se aprueba la Instrucción técnica complementaria Mi-Ip 05, por Real Decreto 365/2005, de 8 de abril.*
B.O.E. 307; 25.12.06	*Se aprueba la Instrucción técnica complementaria Mi-Ip 06 por Real Decreto 1416/2006, de 1 de diciembre*
B.O.E. 125; 22.05.10	*Modificación de los arts. 4, 6 y 8, por R.D. 560/2010 de 7 de mayo.*

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 100/568

B.O.E. 149; 19.06.10 *Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*
B.O.E. 207; 26.08.10 *Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*

CONEXIÓN A RED DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PEQUEÑA POTENCIA.
B.O.E. 295; 08.12.11 *Real Decreto 1699/2011, de 18 de NOVIEMBRE, del Ministerio de industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 36; 11.02.12 *Corrección de errores.*
B.O.E. 140; 10.06.14 *Se modifica el artículo 14.1.d y e, por Real Decreto 413/2014 de 6 de junio*
B.O.E. 243; 10.10.15 *Se derogan los artículos 4.3 y 18.3, y se modifican los artículos 8, 11, 13 y anexo I.1, por Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre*

17.- MEDIO AMBIENTE

CALIDAD DEL AIRE Y PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA.
B.O.E. 275; 16.11.07 *Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de la Jefatura del Estado.*
B.O.E. 310; 27.12.07 *Modificación de la disposición adicional 8.1 por Ley 51/2007, de 26 de diciembre*
B.O.E. 25; 29.01.11 *Se actualiza lo indicado en el anexo IV por Real Decreto 100/2011, de 28 de enero*
B.O.E. 25; 29.01.11 *Se dicta de conformidad sobre mejora de la calidad del aire por Real Decreto 102/2011, de 28 de enero*
B.O.E. 157; 02.07.11 *Se deroga la disposición final 4 por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio*
B.O.E. 161; 07.07.11 *Se modifican los artículos 13.2 y 30.2.d y 3.d, por Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio*
B.O.E. 162; 04.07.14 *Se modifica la disposición derogatoria única.1, por ley 11/2014, de 3 de julio*
B.O.E. 227; 22.09.15 *Se modifica el artículo 13, por Ley 33/2015, de 21 de septiembre*

LEY DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.
B.O.E. 296; 11.12.13 *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de la Jefatura del Estado.*
B.O.E. 52; 02.03.15 *Se declara en el Recurso 1399/2014, con el alcance establecido en el fj5, la inconstitucionalidad y nulidad de las disposiciones adicional 15, transitoria 2, derogatoria única.3 y finales 2 y 3, por Sentencia 13/2015, de 5 de febrero*

GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL.
B.O.E. 190; 09.08.07 *Ley 7/2007, de 9 de julio, de la Presidencia de la Junta de Andalucía.*
B.O.E. 309; 24.12.08 *Se modifican los artículos. 85.7, 99.6 y 101.7 por Ley autonómica 1/2008, de 27 de noviembre.*
B.O.E. 208; 27.08.10 *Se modifican los artículos 31.2.b, 53.2.c y 56, por Ley 9/2010, de 30 de julio.*
B.O.J.A. 157; 11.08.10 *Se modifica el anexo I por Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada.*
B.O.E. 17; 20.01.12 *Se modifican los artículos 24, 31 y 40, por Ley 16/2011, de 23 de diciembre.*
BOJA 18; 27.01.12 *Se regula la autorización ambiental integrada por Decreto 5/2012, de 17 de enero*
B.O.E. 255; 21.10.14 *Se modifican los artículos 19.4 y 44 y se sustituye el anexo I por Ley 3/2014, de 1 de octubre.*
B.O.E. 82; 30.04.14 *Se modifican los artículos 19.4 y 44 y se sustituye el anexo I por Decreto-ley 5/2014, de 22 de abril.*
B.O.E. 48; 11.03.15 *Se modifican determinados preceptos, se añade la disposición transitoria 8 y se deja sin efecto la disposición transitoria 4, por Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo.*
B.O.E. 28; 02.02.16 *Se modifican determinados preceptos y se suprime la disposición transitoria 4 y el anexo I.12 por Ley 3/2015, de 29 de diciembre.*

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
- Ver Disposición Transitoria 4º de la Ley 7/2007.
B.O.J.A. 166; 28.12.95 *Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de la Cª de Medio Ambiente.*
B.O.J.A. 79; 28.04.03 *Modificación puntual de anexos. Decreto 94/2003, 8 de abril, de la Cª de Medio Ambiente.*
B.O.J.A. 107; 06.06.03 *Corrección de errores del Decreto 94/2003, de 8 de abril.*

REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL.
B.O.J.A. 3; 11.01.96 *Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, de la Cª de la Presidencia.*

REGLAMENTO DE VERTIDOS AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y AL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DE ANDALUCÍA.
B.O.J.A. 89; 12.05.15 *Decreto 109/2015, de 17 de marzo, de la Cª de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.*

CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE ATMOSFÉRICO Y SE CREA EL REGISTRO DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE EN ANDALUCÍA
B.O.J.A. 152; 04.08.11 *Decreto 239/2011, de 12 de julio, de la Cª de Medio Ambiente.*

LEY DEL RUIDO.
B.O.E. 276; 18.11.03 *Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, de la Jefatura del Estado.*
B.O.E. 301; 17.12.05 *Desarrollo. Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, del Mº de la*

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 101/568

Presidencia.

B.O.E. 254; 23.10.07 *Desarrollo. Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, del Mº de la Presidencia.*

B.O.E. 161; 07.07.11 *Se modifica el artículo 18.c y d por Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio*

REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN ANDALUCÍA.

B.O.J.A. 24; 06.02.12 *Decreto 6/2012, de 17 de enero, de la Cª de Medio Ambiente.*

LEY DE AGUAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

B.O.J.A. 155; 09.08.10 *Ley 9/2010, de 30 de junio, de Presidencia, de Aguas para Andalucía.*

B.O.J.A. 186; 22.11.10 *Corrección de errores.*

REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DEL CIELO NOCTURNO.

B.O.J.A. 159; 13.08.10 *Decreto 357/2010, de 3 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.*

18.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

DOCUMENTO BÁSICO DB SI. SEGURIDAD. SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO.
- Ver apartado "0-Código técnico de la edificación"

REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

B.O.E. 298; 14.12.93 *Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, del Mº de Industria y Energía.*

B.O.E. 109; 07.05.94 *Corrección de errores.*

B.O.E. 101; 28.04.98 *Modificación de los apartados 5, 7 y 9 y el anexo 1 y las tablas I y II del apéndice 2 por Orden de 16 de abril de 1998, del Mº de Industria y energía (Normas de Procedimiento y Desarrollo).*

B.O.E. 125; 22.05.10 *Modificación de los arts. 10, 11, 13, 14, 16 a 18. Sustitución de lo indicado, Se añaden las disposiciones adicionales 2, 3, 4 y 5 por R.D. 560/2010, de 7 de mayo.*

B.O.E. 149; 19.06.10 *Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*

B.O.E. 207; 26.08.10 *Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*

ITC-MIE-AP 5: EXTINTORES DE INCENDIO.

B.O.E. 149; 23.06.82 *Orden de 31 de mayo de 1982, del Mº de Industria y Energía.*

B.O.E. 266; 07.11.83 *Modificación de los artículos 2º,9º y 10º. Orden de 26 de octubre de 1983, del Mº de Industria y Energía.*

B.O.E. 147; 20.06.85 *Modificación de los artículos 1º,4º,5º,7º,9º y 10º. Orden de 31 de mayo de 1985, del Mº de Industria y Energía.*

B.O.E. 285; 28.11.89 *Modificación de los artículos 4º,5º,7º y 9º. Orden de 15 de noviembre de 1989, del Mº de Industria y Energía.*

B.O.E. 101; 28.04.98 *Modificación de los artículos 2º, 4º, 5º, 8º, 14º y otros. Orden de 10 de marzo de 1998, del Mº de Industria y Energía.*

B.O.E. 134; 05.06.98 *Corrección de errores de la Orden de 10 de marzo de 1998.*

REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.

B.O.E. 303; 17.12.04 *Real Decreto 2267/2004, de3 de septiembre, de Mº de Industria, Turismo y Comercio.*

B.O.E. 55; 05.03.05 *Corrección de errores.*

B.O.E. 125; 22.05.10 *Modificación de los arts. 4.2 y 5 por R.D. 560/2010, de 7 de mayo*

B.O.E. 149; 19.06.10 *Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*

B.O.E. 207; 26.08.10 *Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*

CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS EN FUNCIÓN DE SUS PROPIEDADES DE REACCION Y DE RESISTENCIA FRENTE AL FUEGO.

B.O.E. 281; 23.11.13 *Real Decreto 842/2013, de 23 de noviembre de 2013, del Mº de la Presidencia.*

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS.

B.O.E. 252; 07.11.79 *Orden de 24 de octubre de 1979, del Mº de Sanidad y Seguridad Social*

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS.

B.O.E. 252; 20.10.79 *Orden de 25 de septiembre de 1979, del Mº de Comercio y Turismo.*

B.O.E. 87; 10.04.80 *Modificación. Orden de 31 de marzo de 1980, del Mº de Comercio y Turismo.*

NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS DEDICADOS A ACTIVIDADES QUE PUEDAN DAR ORIGEN A SITUACIONES DE EMERGENCIA.

B.O.E. 72; 24.03.07 *Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, del Mº del Interior.*

B.O.E. 239; 03.10.08 *Modificación del apartado 1.3.1 d) de la norma básica y los arts. 6.d), 8 y la disposición final 2ª, por Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, del Mº del Interior.*

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 102/568

DETERMINACIÓN DE LOS DIÁMETROS DE LAS MANGUERAS CONTRA INCENDIOS Y SUS RACORES DE CONEXIÓN.
B.O.E. 104; 01.05.82 *Real Decreto 824/1982, de 26 de marzo, de la Presidencia de Gobierno.*

19.- RESIDUOS

REGLAMENTO DE RESIDUOS DE ANDALUCÍA.
B.O.J.A. 81; 26.04.12 *Decreto 73/2012, de 22 de marzo, de la Cª de Medio Ambiente.*

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DE ANDALUCÍA.
B.O.J.A. 28; 10.02.12 *Decreto 7/2012, de 17 de enero, de la Cª de Medio Ambiente.*

PLAN DIRECTOR TERRITORIAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS EN ANDALUCÍA.
B.O.J.A. 134; 18.11.99 *Decreto 218/1999, de 26 de octubre, de la Cª de Medio Ambiente.*

PLAN DIRECTOR TERRITORIAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS EN ANDALUCÍA 2010-2019.
B.O.J.A. 231; 25.11.10 *Decreto 397/2010, de 2 de septiembre, de la Cª de Medio Ambiente.*

PLAN NACIONAL INTEGRADO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN 2008-2015.
B.O.E. 49; 26.02.09 *Resolución de 20 de enero de 2009, del Mº de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.*

ELIMINACIÓN DE RESIDUOS MEDIANTE DEPÓSITO EN VERTEDERO.
B.O.E. 25; 29.01.02 *Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, del Mº de Medio Ambiente.*
B.O.E. 38; 13.02.08 *Modificación del art. 8.1.b).10 por Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Mº de la Presidencia.*
B.O.E. 185; 01.08.09 *Modificación del art. 9.1, por R.D. 1304/2009, de 31 de julio.*
B.O.E. 75; 27.03.10 *Modificación del art. 7, por R.D. 367/2010, de 26 de marzo.*
B.O.E. 97; 23.04.13 *Se modifican los anexos I, III, lo indicado en los artículos 3.4, 12.1.b y se sustituye el anexo II, por Orden AAA/661/2013, de 18 de abril*

PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.
B.O.E. 38; 13.02.08 *Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Mº de la Presidencia.*

20.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y DE SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.
B.O.E. 256; 25.10.97 *Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Mº de la Presidencia.*
B.O.E. 274; 13.11.04 *Modificación relativa a trabajos temporales en altura. Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Mº de la Presidencia.*
B.O.E. 127; 29.05.06 *Modificación. Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*
B.O.E. 204; 25.08.07 *Modificación. Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*
B.O.E. 219; 12.09.07 *Corrección de errores del R.D. 1109/2007, de 24 de agosto*
B.O.E. 71; 23.03.10 *Modificación del art. 19,1 y Derogación del art. 18 por R.D. 337/2010, de 19 de marzo*

REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
B.O.E. 167; 15.06.52 *Orden de 20 de mayo de 1952, del Mº del Trabajo.*
B.O.E. 356; 22.12.53 *Modificación Art. 115*
B.O.E. 235; 01.10.66 *Modificación Art 16*

ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.
Ver disposiciones derogatorias y transitorias de:
-Ley 31/1995, Real Decreto 485/1997, Real Decreto 486/1997, Real Decreto 664/1997, Real Decreto 665/1997, Real Decreto 773/1997, Real Decreto 1215/1997, y Real Decreto 614/2001
B.O.E. 60; 11.03.71 *Orden de 9 de marzo de 1971, del Mº de Trabajo por la que se aprueba el plan de higiene y seguridad del trabajo*
B.O.E. 64; 16.03.71 *Orden de 9 de marzo de 1971, del Mº de Trabajo por la que se aprueba la ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo*
B.O.E. 263; 02.11.89 *Modificación. Real Decreto 1316/1989, de 27 de octubre, del Mº de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.*
B.O.E. 295; 09.12.89 *Corrección de errores del R.D. 1316/1989, de 27 de octubre.*
B.O.E. 126; 26.05.90 *Corrección de errores del R.D. 1316/1989, de 27 de octubre.*
B.O.E. 60; 11.03.06 *Derogación como se indica del R.D. 1316/1989 por el R.D. 286/2006, de 10 de marzo.*

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLE A LOS TRABAJOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO.
B.O.E. 086; 11.05.06 *Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo del Mº de Presidencia.*
B.O.J.A. 234; 28.11.07 *Complemento. Orden de 12 de noviembre de 2007, de la Cª de Empleo.*

CONDICIONES DE TRABAJO EN LA MANIPULACIÓN DEL AMIANTO.
B.O.E. 191; 11.08.82 *Orden de 21 de julio de 1982, del Mº de Trabajo y Seguridad Social.*
B.O.E. 249; 18.10.82 *Resolución de 30 de septiembre de 1982, del Mº de Trabajo y*

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20
Es copia auténtica de documento electrónico
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR JOSE LUIS RAMIREZ VALERO 27/05/2025
VERIFICACIÓN PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T PÁG. 103/568

Seguridad Social.

PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE POR AMIANTO.

B.O.E. 32; 06.02.91	*Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, del Mº de Relaciones con las Cortes y de Sª del Gobierno.*
B.O.E. 43; 19.12.91	*Corrección de errores.*

NUEVOS MODELOS PARA LA NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMIENTO Y TRAMITACIÓN.

B.O.E. 311; 29.12.87	*Orden de 16 de diciembre de 1987, del Mº de Trabajo y Seguridad Social.*
B.O.E. 279; 21.11.02	*Sustitución de los modelos y las menciones indicadas, por Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre.*

SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO, LIMPIEZA Y TERMINACIÓN DE OBRAS FIJAS EN VÍAS FUERA DE POBLADO.

B.O.E. 224; 18.09.87	*Orden de 31 de agosto de 1987, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.*

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

B.O.E. 269; 10.11.95	*Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado.*
B.O.E. 224; 18.09.98	*Real Decreto 1932/1998 sobre adaptación de la ley al ámbito de los centros y establecimientos militares.*
B.O.E. 313; 31.12.98	*Se modifican los artículos 45, 47, 48 y 49 por Ley 50/1998, de 30 de diciembre*
B.O.E. 266; 06.11.99	*Se modifica el artículo 36 por Ley 39/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado.*
B.O.E. 271; 12.11.99	*Corrección de errores.*
B.O.E. 189; 08.08.00	*Se derogan los apartados 2, 4 y 5 del artículo 42 y los artículos 45, salvo los párrafos 3 y 4 del apartado 1 al 52, por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto*
B.O.E. 148; 21.06.01	*Se dicta de conformidad con el artículo 6, sobre protección de los trabajadores frente al riesgo eléctrico por Real Decreto 614/2001, de 8 de junio*
B.O.E. 298; 13.12.03	*Se modifican los artículos 9, 14, 16, 23, 24, 31, 39, 43, disposición adicional 3 y se añade el 32 bis y las disposiciones adicionales 14 y 15 por Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de la Jefatura del Estado.*
B.O.E. 27; 31.01.04	*Real Decreto 171/2004, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*
B.O.E. 265; 05.11.05	*Se dicta de conformidad sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos de la exposición a vibraciones mecánicas. Real Decreto 1311/2005 de 4 de noviembre.*
B.O.E. 312; 30.12.05	*Se modifica la disposición adicional 5 por Ley 30/2005, de 29 de diciembre.*
B.O.E. 60; 11.04.06	*Se dicta de conformidad sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Real Decreto 286/2006 de 10 de marzo.*
B.O.E. 86; 11.04.06	*Se dicta de conformidad con el artículo 6, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos derivados de la exposición al amianto. Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo.*
B.O.E. 250; 19.10.06	*Se modifica el artículo 3 y se añade la disposición adicional 9 bis, por Ley 31/2006, de 18 de octubre.*
B.O.E. 71; 23.03.07	*Se modifican los artículos 5 y 26 por Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo*
B.O.E. 308; 23.12.09	*Se modifican los artículos 16, 30, 31 y 39 y se añade la disposición adicional 16, por Ley 25/2009, de 22 de diciembre.*
B.O.E. 190; 06.08.10	*Se modifica el artículo 32 por Ley 32/2010, de 5 de agosto*
B.O.E. 233; 28.09.13	*Se modifica el artículo 30.5 y se añade la disposición adicional 17, por Ley 14/2013, de 27 de septiembre*
B.O.E. 314; 29.12.14	*Se modifica el artículo 32 por Ley 35/2014, de 26 de diciembre*
B.O.E. 260; 30.10.15	*Se declara su desestimación, en relación con la disposición adicional 17, en la redacción dada por el artículo 39.2 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, por Sentencia 198/2015, de 24 de septiembre.*

REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN.

B.O.E. 27; 31.01.97	*Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*
B.O.E. 159; 04.07.97	*Orden de 27 de junio de 1997, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*
B.O.E. 104; 01.05.98	*Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*
B.O.E. 127; 29.05.06	*Modificación. Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*
B.O.E. 57; 07.03.09	*Modificación del art. 4.1 y se añaden los anejos VII y VIII por R.D. 298/2009*
B.O.E. 71; 23.03.10	*Derogación de la disposición transitoria 3ª y Modificación de los arts. 2.4, 11.1, 25.5, 17 a 21, 23 a 30, 33, 37.2 y la disposición final, por R.D. 337/2010*
B.O.E. 235; 28.09.10	*Se desarrolla por Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre.*
B.O.E. 159; 04.07.15	*Se modifican los anexos I, VII y VIII, por Real Decreto 598/2015, de 3 de julio.*
B.O.E. 243; 10.10.15	*Se modifican los artículos 11, 18, 23 y 25 a 28, por Real Decreto 899/2015 de 9 de octubre.*

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 104/568

DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
B.O.E. 97; 23.04.97 *Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*
B.O.E. 159; 04.07.15 *Se modifican el artículo 1 y los anexos III y VII, por Real Decreto 598/2015, de 3 de julio.*

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO.
B.O.E. 97; 23.04.97 *Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*
B.O.E. 274; 13.11.04 *Modificación relativa a trabajos temporales en altura. Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Mº de la Presidencia.*

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS QUE ENTRAÑE RIESGO, EN PARTICULAR DORSOLUMBARES, PARA LOS TRABAJADORES.
B.O.E. 97; 23.04.97 *Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS AL TRABAJO CON EQUIPOS QUE INCLUYEN PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN.
B.O.E. 97; 23.04.97 *Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*

PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS DURANTE EL TRABAJO.
B.O.E. 124; 24.05.97 *Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Mº de la Presidencia.*
B.O.E. 145; 17.06.00 *Modificación. Real Decreto 1124/2000, de 16 de junio, del Mº de la Presidencia.*
B.O.E. 82; 05.04.03 *Modificación. Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, del Mº de la Presidencia.*
B.O.E. 159; 04.07.15 *Se modifican los artículos 2.1 y 2, 4, 10.2.c y la denominación del anexo I, por Real Decreto 598/2015, de 3 de julio.*

PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS DURANTE EL TRABAJO.
B.O.E. 124; 24.05.97 *Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, del Mº de la Presidencia.*
B.O.E. 76; 30.03.98 *Orden de 25 de Marzo de 1998, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.(adaptación Real Decreto anterior).*
B.O.E. 90; 15.04.98 *Corrección de errores.*

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.
B.O.E. 140; 12.06.97 *Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Mº de la Presidencia.*
B.O.E. 171; 18.07.97 *Corrección de errores.*

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO.
B.O.E. 188; 07.08.97 *Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Mº de la Presidencia.*
B.O.E. 274; 13.11.04 *Modificación relativa a trabajos temporales en altura. Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Mº de la Presidencia.*

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.
B.O.E. 47; 24.02.99 *Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*

MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DE PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS CON FUNCIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ANDALUCÍA.
B.O.J.A. 42; 03.03.10 *Decreto 26/2010, de 9 de febrero, de la Cª de Empleo.*

REGISTRO ANDALUZ DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PERSONAS O ENTIDADES AUTORIZADAS PARA EFECTUAR AUDITORÍAS O EVALUACIONES DE LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN.
B.O.J.A. 38; 30.03.99 *Orden de 8 de marzo de 1999, de la Cª de Trabajo e Industria.*

DISPOSICIONES MÍNIMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO.
B.O.E. 148; 21.06.01 *Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Mº de la Presidencia.*

PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A VIBRACIONES MECÁNICAS.
B.O.E. 265; 05.11.05 *Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*
B.O.E. 73; 26.03.09 *Modificación. Real Decreto 330/2009, de 13 de marzo, del Mº de la Presidencia.*

PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN AL RUIDO.
B.O.E. 60; 11.03.06 *Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Mº de la Presidencia.*
B.O.E. 62; 14.03.06 *Corrección de errores.*
B.O.E. 71; 24.03.06 *Corrección de errores.*

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 105/568

REGULACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y LIBRE CIRCULACIÓN INTRACOMUNITARIA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

B.O.E. 311; 28.12.92	*Real Decreto 1497/1992, de 20 de NOVIEMBRE, del Mº de Relaciones de las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.*
B.O.E. 47; 24.02.93	*Corrección de errores.*
B.O.E. 57; 08.03.95	*Modificación. Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero.*
B.O.E. 56; 06.03.97	*Modificación. Orden de 20 de febrero de 1997.*

21.- CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN.
- Parte I
- Parte 2:

Habitabilidad:
DB HE. Ahorro de energía
DB HS.Salubridad
DB HR. Protección frente al ruido
Seguridad:
DB SI. Seguridad en caso de incendio
DB SU. Seguridad de utilización
DB SE. Seguridad estructural
DB SE-A Seguridad estructural - Acero
DB SE-AE. Seguridad estructural - Acciones en la edificación
DB SE-C. Seguridad estructural - Cimientos
DB SE-F. Seguridad estructural - Fábrica
DB SE-M. Seguridad estructural - Estructuras de Madera

B.O.E. 74; 28.03.06	*Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Mº de Vivienda.*
B.O.E. 254; 23.10.07	*Modificación del R.D. 314/2006 por Real Decreto 1371/2007, de 23 de octubre, del Mº de Vivienda.*
B.O.E. 304; 20.12.07	*Corrección de errores del R.D. 1371/2007*
B.O.E. 22; 25.01.08	*Corrección de errores.(Real Decreto 314/2006).*
B.O.E. 148; 19.06.08	*Se regula el Registro General del CTE por orden VIV/1744/2008 de 9 de junio*
B.O.E. 252; 18.10.08	*Modificación de las disposiciones transitorias 2 y 3 del R.D. 1371/2007 por Real Decreto 1675/2008, de 17 de octubre, del Mº de Vivienda.*
B.O.E. 99; 23.04.09	*Modificación Documentos Básicos. Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Mº de Vivienda.*
B.O.E. 230; 23.09.09	*Corrección de errores de la Orden VIV/984/2009*
B.O.E. 61; 11.03.10	*Modificación de la Parte I y Parte II del CTE por R.D. 173/2010, de 19 de febrero*
B.O.E. 97; 22.04.10	*Modificación del artículo 4.4 de la parte I del CTE por R.D. 410/2010, de 31 de marzo*
B.O.E. 184; 30.07.10	*Se declara de nulidad el artículo 2.7 por sentencia del TS de 4 de mayo de 2010*
B.O.E. 153; 27.06.13	*Se deroga el artículo 2.5 y modifica los artículos 1, 2 y el anejo III de la parte I, por Ley 8/2013, de 26 de junio*
B.O.E. 219; 12.09.13	*Se sustituye la parte II del Código, por Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre*
B.O.E. 268; 08.11.13	*Corrección de errores de la Orden FOM/1635/2013*

REGISTRO GENERAL DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN.

B.O.E. 148; 19.06.08	*Orden VIV/1744/2008, de 9 de junio, del Mº de Vivienda.*

22.- PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS

LIBRE CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN, EN APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 89/106/CEE (MARCADO "CE").

B.O.E. 34; 09.02.93	*Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, del Mº de Relaciones con las Cortes y Sª del Gobierno.*
B.O.E. 198; 19.08.95	*Se sustituyen los artículos 2.1.b, 5 Anexo II, la expresión indicada y se modifica el artículo 7, por Real Decreto 1328/1995, del Mª de la Presidencia.*
B.O.E. 240; 07.10.95	*Corrección de errores.*

ENTRADA EN VIGOR DEL MARCADO CE PARA DETERMINADOS MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN.

B.O.E. 87; 11.04.01	*Orden de 3 de abril de 2001, del Mº de Ciencia y Tecnología.*
B.O.E. 293; 07.12.01	*Orden de 29 de noviembre de 2001, del Mº de Ciencia y Tecnología.*
B.O.E. 129; 30.05.02	*Resolución de 6 de mayo de 2002, del Mº de Ciencia y Tecnología.*
B.O.E. 223; 17.09.02	*Orden CTE/2276/2002 de 4 de septiembre, del Mº de Ciencia y Tecnología.*
B.O.E. 165; 11.07.03	*Se amplían los anexos I, II y III por Resolución de 12 de junio de 2003, del Mº de Ciencia y Tecnología.*
B.O.E. 261; 31.10.03	*Se amplían los anexos I, II y III por Resolución de 10 de octubre de 2003, del Mº de Ciencia y Tecnología.*
B.O.E. 36; 11.02.04	*Se amplían los anexos I, II y III por Resolución de 14 de enero de 2004, del Mº de Ciencia y Tecnología.*
B.O.E. 171; 16.07.04	*Se amplían los anexos I, II y III por Resolución de 28 de junio de 2004, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 43; 19.02.05	*Se amplían los anexos I, II y III por Resolución de 1 de febrero de 2005, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 153; 28.06.05	*Se amplían los anexos I, II y III por Resolución de 6 de junio de 2005,*

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 106/568

	del Mº de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E. 252; 21.10.05	*Se amplían los anexos I, II y III por Resolución de 30 de septiembre de 2005, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 134; 06.06.06	*Se amplían los anexos I, II y III por Resolución de 10 de mayo de 2006, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 303; 20.12.06	*Se amplían los anexos I, II y III por Resolución de 13 de noviembre de 2006, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 108; 05.05.07	*Se amplían los anexos I, II y III por Resolución de 17 de abril de 2007, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 133; 02.06.08	*Se amplían los anexos I, II y III por Resolución de 13 de mayo de 2008, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 238; 02.10.08	*Se amplían los anexos I, II y III por Resolución de 15 de septiembre de 2008, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 122; 20.05.09	*Se amplían los anexos I, II y III por Resolución de 5 de mayo de 2009, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 10; 12.01.10	*Se amplían los anexos I, II y III por Resolución de 21 de diciembre de 2009, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 135; 06.06.10	*Se amplían los anexos I, II y III por Resolución de 17 de mayo de 2010, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 235; 28.09.10	*Se amplían los anexos I, II y III por Resolución de 31 de agosto de 2010, del Mº de Industria, Turismo y Comercio*
B.O.E. 75; 29.03.11	*Se amplían los anexos I, II y III por Resolución de 4 de marzo de 2011, del Mº de Industria, Turismo y Comercio*
B.O.E. 252; 19.10.11	*Se amplían los anexos I, II y III por Resolución de 3 de octubre de 2011, del Mº de Industria, Turismo y Comercio*
B.O.E. 174; 21.07.12	*Se amplían los anexos I, II y III por Resolución de 6 de julio de 2012, del Mº de Industria, Turismo y Comercio*
B.O.E. 101; 27.04.13	*Se amplían los anexos I, II y III por Resolución de 18 de abril de 2013, del Mº de Industria, Turismo y Comercio*
B.O.E. 208; 30.08.13	*Se amplían los anexos I, II y III por Resolución de 19 de agosto de 2013, del Mº de Industria, Turismo y Comercio*
B.O.E. 258; 24.10.14	*Se amplían los anexos I, II y III por Resolución de 17 de octubre de 2014, del Mº de Industria, Turismo y Comercio*
B.O.E. 65; 17.03.15	*Se amplían los anexos I, II y III por Resolución de 2 de marzo de 2015, del Mº de Industria, Turismo y Comercio*
B.O.E. 217; 10.09.15	*Se amplían los anexos I, II y III por Resolución de 1 de septiembre de 2015, del Mº de Industria, Turismo y Comercio*
B.O.E. 292; 07.12.15	*Se amplían los anexos I, II y III por Resolución de 23 de noviembre de 2015, del Mº de Industria, Turismo y Comercio*

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 107/568

1.4.2 NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS. FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS. OTRAS NORMATIVAS.

1.4.2.1 ACCESIBILIDAD. JUSTIFICACIÓN DECRETO 293/2009 DE 7 DE JULIO

Según el apartado III. Criterios Generales de aplicación, y según lo establecido en la disposición adicional tercera, apartado b), del Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, junto con el punto 3 del artículo 2 de la parte I del CTE, que establece que en obras en edificios existentes en las que se den las limitaciones (restricciones) que se citan, no se incumple el CTE si se aplican soluciones que supongan, a juicio de las administraciones de control edificatorio, el mayor grado de adecuación efectiva global posible de las condiciones reguladas en este DB.

Las obras consisten en la renovación de alumbrado normal y de emergencia en su caso, así como la renovación de paramentos interiores y exteriores y reparaciones puntuales de paramentos afectados con algún tipo de patología. El alcance de estas intervenciones no supone una modificación de las condiciones de accesibilidad en las zonas donde se realizan las obras, y por tanto, se considera suficientemente justificado el no cumplimiento íntegro de las especificaciones del DB-SUA sobre la base del cumplimiento del Decreto 293/2009 y la imposibilidad de mayor adecuación al ser un edificio existente y con intervenciones de reparaciones puntuales.

1.4.2.2 REAL DECRETO 486/1997, DE 14 DE ABRIL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO. NORMA UNE-EN 12464-1 LUZ E ILUMINACIÓN DE LOS LUGARES DE TRABAJO PARTE 1: LUGARES DE TRABAJO EN INTERIORES

<u>REAL DECRETO 486/1997 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO.</u>

Se justifica el cumplimiento del anejo IV, Iluminación de los lugares de trabajo, de este Real Decreto.

> *1. La iluminación de cada zona o parte de un lugar de trabajo deberá adaptarse a las características de la actividad que se efectúe en ella, teniendo en cuenta:*
>
> *a) Los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores dependientes de las condiciones de visibilidad.*
>
> *b) Las exigencias visuales de las tareas desarrolladas.*
>
> *1.Siempre que sea posible, los lugares de trabajo tendrán una iluminación natural, que deberá complementarse con una iluminación artificial cuando la primera, por sí sola, no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En tales casos se utilizará preferentemente la iluminación artificial general, complementada a su vez con una localizada cuando en zonas concretas se requieran niveles de iluminación elevados.*

Es necesario armonizar estas exigencias con el aprovechamiento de la luz natural contemplado en el CTE

> *3. Los niveles mínimos de iluminación de los lugares de trabajo serán los establecidos en la siguiente tabla:*

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 108/568

Se adopta el valor de nivel de iluminación de 500 lux por exigencias visuales alta en zonas de trabajo a 75 cm de altura. Ya que se armoniza con las normas UNE señaladas.

Los valores en zonas de circulación son inferiores a los exigidos por el CTE. Se adoptan los del CTE

(*) El nivel de iluminación de una zona en la que se ejecute una tarea se medirá a la altura donde ésta se realice; en el caso de zonas de uso general a 85 cm. del suelo y en el de las vías de circulación a nivel del Este concepto es el desarrollado en las oficinas. Al ser las salas de atención al público de grandes dimensiones, se utiliza una luz artificial generalizada. Aunque se tiene en cuanta también las exigencias de aprovechamiento de, luz natural.

2.suelo. Estos niveles mínimos deberán duplicarse cuando concurran las siguientes circunstancias:

a) En las áreas o locales de uso general y en las vías de circulación, cuando por sus características, estado u ocupación, existan riesgos apreciables de caídas, choques u otros accidentes.

NO es el caso.

b) En las zonas donde se efectúen tareas, cuando un error de apreciación visual durante la realización de las mismas pueda suponer un peligro para el trabajador que las ejecuta o para terceros o cuando el contraste de luminancias o de color entre el objeto a visualizar y el fondo sobre el que se encuentra sea muy débil. No obstante lo señalado en los párrafos anteriores, estos límites no serán aplicables en aquellas actividades cuya naturaleza lo impida.

NO es de aplicación

4. La iluminación de los lugares de trabajo deberá cumplir, además, en cuanto a su distribución y otras características, las siguientes condiciones:

a)La distribución de los niveles de iluminación será lo más uniforme posible.

Se cumple. Ver informes de cálculo

b) Se procurará mantener unos niveles y contrastes de luminancia adecuados a las exigencias visuales de la tarea, evitando variaciones bruscas de luminancia dentro de la zona de operación y entre ésta y sus alrededores.

Se cumple. Ver informes de cálculo

c)Se evitarán los deslumbramientos directos producidos por la luz solar o por fuentes de luz artificial de alta luminancia. En ningún caso éstas se colocarán sin protección en el campo visual del trabajador.

Se cumple. Ver informes de cálculo

d) Se evitarán, asimismo, los deslumbramientos indirectos producidos por superficies reflectantes situadas en la zona de operación o sus proximidades.

NO son objeto del proyecto.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 109/568

e) No se utilizarán sistemas o fuentes de luz que perjudiquen la percepción de los contrastes, de la profundidad o de la distancia entre objetos en la zona de trabajo, que produzcan una impresión visual de intermitencia o que puedan dar lugar a efectos estroboscópicos.

NO hay esos efectos en las luminarias seleccionadas.

5. Los lugares de trabajo, o parte de los mismos, en los que un fallo del alumbrado normal suponga un riesgo para la seguridad de los trabajadores dispondrán de un alumbrado de emergencia de evacuación y de seguridad.

Se ha proyectado.

6. Los sistemas de iluminación utilizados no deben originar riesgos eléctricos, de incendio o de explosión, cumpliendo, a tal efecto, lo dispuesto en la normativa específica vigente.

No es el caso.

NORMA UNE-EN 12464-1 LUZ E ILUMINACIÓN DE LOS LUGARES DE TRABAJO PARTE 1: LUGARES DE TRABAJO EN INTERIORES

Se tienen en cuenta los valores establecidos del punto 7 de Requisitos específicos de iluminación. En la Tabla 9. Áreas de circulación dentro de los edificios; Tabla 11- Salas de control (Rack); y la Tabla 34- Oficinas; las cuales se adjuntan a continuación.

Tabla 9 – Áreas de circulación dentro de edificios

Nº ref.	Tipo de tarea/área de actividad	$\bar{E}_m$ lx		U_o	R_a	R_{UGL}	$\bar{E}_{m,z}$ lx	$\bar{E}_{m,pared}$ lx	$\bar{E}_{m,techo}$ lx	Requisitos específicos
		requerido[a]	modificado[b]				$U_o \geq 0,10$			
9.1	Áreas de circulación y pasillos	100	150	0,40	40	28	50	50	30	Iluminancia al nivel del suelo. R_a y R_{UGL} similares a áreas adyacentes. 150 lx si hay vehículos en el recorrido. La iluminación de salidas y entradas debe proporcionar una zona de transición, para evitar cambios repentinos en iluminancia entre el interior y el exterior, de día o de noche. Se debería tener cuidado para evitar el deslumbramiento de los conductores y los peatones.
9.2	Escaleras, escaleras mecánicas y cintas transportadoras	100	150	0,40	40	25	50	50	30	Iluminancia al nivel del suelo. Requiere un contraste reforzado sobre los escalones.
9.3	Ascensores y montacargas	100	150	0,40	40	25	50	50	30	Iluminancia al nivel del suelo. Para la iluminación enfrente del ascensor, véase nº ref. 9.4.
9.4	Área frente a ascensores, montacargas y escaleras mecánicas	200	300	0,40	40	25	75	75	50	Zona hasta 1 m frente a ascensores, montacargas y escaleras mecánicas. Iluminancia al nivel del suelo.

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 110/568

Tabla 11 – Áreas generales en el interior de los edificios. Salas de control

Nº ref.	Tipo de tarea/área de actividad	$\bar{E}_m$ lx		U_o	R_a	R_{UGL}	$\bar{E}_{m,z}$ lx	$\bar{E}_{m,pared}$ lx	$\bar{E}_{m,techo}$ lx	Requisitos específicos
		requerido[a]	modificado[b]				$U_o \geq 0,10$			
11.1	Salas de material, salas de máquinas	200	300	0,40	80	25	50	50	30	
11.2	Sala de fax, correos, cuadro de contadores	500	750	0,60	80	19	150	150	100	
11.3	Puesto de vigilancia	300	500	0,60	80	19	100	100	75	1. Los paneles de control suelen ser verticales 2. La iluminación debería ser regulable, véase 6.2.4 3. Para trabajo en DSE, véase 5.9.

a Requerido: valor mínimo.
b Modificado: considera los modificadores de contexto comunes del apartado 5.3.3.

Tabla 34 – Oficinas

Nº ref.	Tipo de tarea/área de actividad	$\bar{E}_m$ lx		U_o	R_a	R_{UGL}	$\bar{E}_{m,z}$ lx	$\bar{E}_{m,pared}$ lx	$\bar{E}_{m,techo}$ lx	Requisitos específicos
		requerido[a]	modificado[b]				$U_o \geq 0,10$			
34.1	Archivo, copias, etc.	300	500	0,40	80	19	100	100	75	
34.2	Escritura, escritura a máquina, lectura, tratamiento de datos	500	1 000	0,60	80	19	150	150	100	Trabajo en DSE, véase 5.9 Luminosidad de la sala, véanse 6.7 y el anexo B La iluminación debería ser controlable, véase 6.2.4. Para las oficinas celulares más pequeñas, el requisito de la pared se aplica a la pared frontal Para otras paredes, se podría aceptar un requisito menor de un mínimo de 75 lx.
34.3	Dibujo técnico	750	1 500	0,70	80	16	150	150	100	Trabajo en DSE, véase 5.9 Luminosidad de la sala, véase 6.7
34.4	Puestos de trabajo de CAD	500	1 000	0,60	80	19	150	150	100	Trabajo en DSE, véase 5.9
34.5.1	Salas de conferencias y reuniones	500	1 000	0,60	80	19	150	150	100	La iluminación se debería poder controlar, véase 6.2.4.
34.5.2	Mesa de reuniones	500	1 000	0,60	80	19	150	150	100	La iluminación se debería poder controlar, véase 6.2.4.
34.6	Mostrador de recepción	300	750	0,60	80	22	100	100	75	Si el mostrador de recepción incluye tareas de puestos de trabajo regulares, éste debe estar iluminado de forma adecuada.
34.7	Archivos	200	300	0,40	80	25	75	75	50	

a Requerido: valor mínimo.
b Modificado: considera los modificadores de contexto comunes del apartado 5.3.3.

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 111/568

1.4.3 ANEXO DE CÁLCULO

1.4.3.1. CÁLCULO DEL ALUMBRADO.

La intervención tiene por objetivo la renovación y mejora energética de la instalación de alumbrado de las oficinas mediante la sustitución de las luminarias existentes en su mayoría mediante tubos fluorescentes 4x18 w en pantallas empotradas por pantallas de tecnología led. Igualmente, por motivos de seguridad, se realizará el

Los cálculos empleados se realizan atendiendo al Código Técnico de la Edificación y las normas UNE-EN 12464-1:2022 *Luz e iluminación. Iluminación de los lugares de trabajo Parte 1: Lugares de trabajo en interiores* y UNE-EN 15193:2008 *Eficiencia energética de los edificios. Requisitos energéticos para la iluminación.*

El CTE- DB HE3, en el apartado 1 Ámbito de aplicación, punto 3, establece que:

> *"En el caso de intervenciones en edificios existentes, se considerarán los siguientes criterios de aplicación:*
>
> > *b) cuando se renueve o amplíe una parte de la instalación, se adecuará la parte de la instalación renovada o ampliada para que se cumplan los valores de eficiencia energética límite en función de la actividad."*

Por lo que el alcance de las obras tendrá como objetivo el cumplimiento del Valor de la Eficiencia Energética Límite de las oficinas sin que se vea mermada la luminancia mínima exigible para los puestos de trabajo. Las condiciones exigidas para su cumplimiento vienen indicadas en la guía de aplicación DBHE2019, facilitada por el Código Técnico de la Edificación, en la que se exigen cuatro condiciones para las instalaciones de iluminación:

- Valor de Eficiencia Energética de la Instalación (VEEI)
- Potencia máxima instalada
- Sistema de control y regulación
- Sistema de aprovechamiento de luz natural

Valor de Eficiencia Energética de la Instalación (VEEI)

El VEEI será diferente según el uso de cada espacio y los valores máximos vienen indicados en la Tabla 3.1 del DB HE3 *Valor límite de eficiencia energética de la instalación*. Este valor se obtiene como resultado de la fórmula:

$$VEEI\ (W/m^2) = 100 \cdot P / S \cdot E_m$$

Potencia máxima instalada

La potencia máxima dependerá del uso que se haga del espacio en el que se encuentre. Atendiendo a la norma UNE-EN_12464-1=2022 se establecerán cuáles son los valores máximos según su uso indicado en el punto 7.2 *Lista de áreas de la tarea y la actividad.*

Además, según lo que se indica en la norma UNE-EN_15193-1=2019+A1=2022:

> "*Cuando solo una parte de la superficie de la habitación contiene áreas de trabajo, es posible reducir la iluminancia en el área que no tiene tareas definidas al nivel dado en la Norma EN 12464-1 para el área inmediatamente circundante a la tarea.*"

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 112/568

Esta relación entre la iluminancia de las áreas de las tareas e iluminancia de las áreas circundantes inmediatas queda reflejada en la Tabla C.2 - *Relación de iluminancias en el entorno inmediato al área de trabajo iluminada* de dicha normativa.

Sistema de control y regulación

El control manual de todas las luminarias se encontrará en cualquier caso fuera de los cuadros generales o parciales y accesible para el usuario. En las situaciones donde se haya PIAs o algún otro elemento que actúe como sistema de control del alumbrado será sustituido por una llave de luz fuera del mismo y en un lugar apropiado para su uso.

Sistema de aprovechamiento de luz natural

Se dispondrán sensores crepusculares que permitan el aprovechamiento de luz natural en las luminarias que se encuentren a menos de 5m de las ventanas cuando estas dispongan de una superficie de acristalamiento suficiente que no merme el confort o la inoperancia del espacio a causa de una escasez lumínica.

Programa de cálculo:

Se ha utilizado el programa DIALux EVO 13. Este programa es un potente software para el diseño, cálculo y visualización de la luz para espacios interiores y exteriores. Con DIALux evo se puede crear habitaciones individuales, edificios de varias plantas, caminos, aparcamientos y calles. El programa es un software abierto y gratuito, aunque hay una versión PRO sujeta a licencia.

El programa está actualizado a la normativa de aplicación.

A continuación se aportan los informes de resultados de cálculo y de cumplimiento de la normativa de aplicación para cada una de las oficinas.

Bases de cálculo:

Se exponen los diferentes parámetros que se han introducido para realizar el cálculo en el programa descrito.

Respecto al cumplimiento del CTE

- Valor VEEI límite

- Administrativo en general VEEI límite = 3,0
- Aulas VEEI límite = 3,5
- Zonas comunes VEEI límite = 4,0
- Archivos, salas técnicas VEEI límite = 4,0

Destacar que la tecnología led cumple ampliamente y en todos los casos estas exigencia debido a su eficacia. Se cumple como se puede comprobar en los informes del programa de cálculo Dialux que se adjunta en este proyecto.

Respecto al cumplimiento del CTE armonizado con las normas UNE de aplicación y justificadas en aparatados anteriores.

- Iluminancia media de espacios

- Oficinas = 500 lux
- Aulas, salas de conferencias, reuniones = 500 lux
- Zonas comunes, áreas de circulación, conferencias = 500 lux

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 113/568

- Archivos = 300 lux
- Almacenes, salas técnicas = 200 lux

Los demás parámetros de iluminación, tales como factor de uniformidad (40% o 60%), UGR o (Índice de deslumbramiento) e Índice de Rendimiento Cromático (Ra , IRC), se desglosan en los informes del programa.

Existen en algunas de las oficinas incumplimiento de algún parámetro, fundamentalmente la uniformidad. Se adopta como criterio técnico procurar ante todo tener suficiente grado iluminancia media en el plano de trabajo y en la zonas circundantes, así como en el alumbrado de emergencia. Pero existen condicionantes de otras instalaciones existentes que impiden en muchos casos el cumplimiento de alguno de los demás parámetros.

Informes de resultados de cálculos por ordenador (programa Dialux):

En Anexo de la presente Memoria.

Fichas de materiales empleados:

A continuación se adjuntan las fichas técnicas de las luminarias empleadas. Cuando se realiza el cálculo por el programa, Es necesario elegir una luminaria existente en el mercado ya que sus características están incluidas en el programa mediante archivos que se denominan "plug-in" que aportan las diferentes marcas o fabricantes.

Se podrán usar otras luminarias similares de otros fabricantes o marcas mientras que sean equivalentes en las prestaciones y características que las que se ha realizado los cálculos. Dicha equivalencia será en, cualquier caso, criterio del Director de Obra.

Como se ha realizado el listado de las luminarias y de sus características principales en la memoria constructiva de este proyecto, solamente se adjuntan las fichas técnicas.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 114/568



Coreline Panel gen6

RC132V G6 29_36_43S/830_40 PSD W60L60 OC

Coreline Panel gen6, All-in, 31 W, 22 W, 600x600 mm, VPC, 2900 lm, 3100 lm, 3350 lm, 3600 lm, 4000 lm, 4300 lm, 3000 K, 3500 K, 4000 K, DALI

El panel Philips CoreLine Gen6 cumple la promesa CoreLine de innovación, fácil instalación y excelente iluminación. Diseñado como sustituto directo de las luminarias funcionales en aplicaciones de iluminación general, esta innovadora función todo en uno de este panel de luz LED permite elegir entre tres paquetes de lumínicos y tres temperaturas de color en una sola luminaria. Esto facilita la selección del producto adecuado, ofrece flexibilidad para responder a las preferencias del cliente en el sitio y reduce el número de códigos de producto en stock. La instalación de este panel LED CoreLine RC132V es rápida y sencilla, gracias a un conector rápido o flywire. La gama CoreLine incluye luminarias Interact Ready con comunicaciones inalámbricas integradas, listas para su uso con pasarelas, sensores y software Interact.

Datos del producto

Información general	
Número de unidades de equipo	1 unidad
Driver incluido	Sí
Service tag	Sí
Escalera de valor	Óptima
Período de garantía	5 años
Sustainability rating	-

Datos técnicos de la luz	
Flujo luminoso	2.900 3.100 3.350 3.600 4.000 4.300 lm
Temperatura de color correlacionada (nom.)	3000 3500 4000 K
Eficacia lumínica (nominal) (nom.)	141 129 lm/W
Índice de reproducción cromática (IRC)	>80
Ángulo del haz de fuente de luz	90 °
Color de la fuente de luz	840 blanco neutro
Tipo de óptica	Ángulo del haz de 90°
Apertura de haz de luz de la luminaria	90°
Índice de deslumbramiento unificado CEN	19
Tipo All-in	All-in, Multi Lumen All-in, Multi Color Temperature

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 115/568

Coreline Panel gen6

Operativos y eléctricos	
Tensión de entrada	220 a 240 V
Line Frequency	50 or 60 Hz
Corriente de arranque	26 A
Tiempo de irrupción	0,26 ms
Consumo de energía	31 22 W
Factor de potencia (fracción)	0.9
Conexión	Conector push-in de 4 polos
Cable	-
Número de productos en MCB de 16 A tipo B	15
Adecuado para conmutación aleatoria	No aplicable
Clase de protección IEC	Seguridad clase II
Distorsión armónica total	20 %

Controles y regulación	
Regulable	Sí
Driver/unidad de potencia/transformador	Fuente de alimentación con interfaz DALI
Interfaz de control	DALI
Flujo luminoso constante	No
Estándar regulación DALI	DALI-2™
Nivel máximo de atenuación	1%

Mecánicos y de carcasa	
Material de la carcasa	Acero
Material del reflector	Acrilato
Material óptico	Poliestireno
Material del cierre óptico/lente	Poliestireno
Fixation material	-
Color de la carcasa	Blanco
Acabado de cierre óptico/lente	Diamante
Longitud global	595 mm
Anchura global	595 mm
Altura global	63 mm
Dimensiones (altura x anchura x profundidad)	63 x 595 x 595 mm
Techo compatible o tipo de accesorio de instalación en techo	Visible profile ceiling version
Código de protección de entrada	IP20/44 [Protección contra dedos; protección contra cables, protección frente a salpicaduras]
Índice de protección frente a choque mecánico	IK02 [0.2 J estándar]
Dispositivo de seguridad	SC [Cable de seguridad]
Peso neto (pieza)	2,260 kg

Funcionamiento de emergencia	
Emergencia centralizada	No

Aprobación y aplicación	
Test del hilo incandescente	Temperatura 650 °C, duración 30 s
Marca de inflamabilidad	Para su montaje en superficies normalmente inflamables
Marca CE	Sí
Certificado ENEC	Certificado ENEC
Riesgo fotobiológico	Photobiological risk group 0 @200mm to EN62778
Especificación de riesgo fotobiológico	0,2 m
Conforme con EU RoHS	Sí
Temperatura ambiente de rendimiento Tq	25 °C
Valor de parpadeo (PstLM)	1
Valor de efecto estroboscópico (SVM)	0,4
Rango de temperatura ambiente	-10 °C a +35 °C

Rendimiento inicial (conforme con IEC)	
Tolerancia de flujo luminoso	-10% / +10%
Cromaticidad inicial	(0.38, 0.38) SDCM ≤3
Tolerancia de consumo de energía	+/-10%

Rendimiento en el tiempo (conforme con IEC)	
Índice de fallos del equipo de control con una vida útil mediana de 50.000 h	5 %
Mantenimiento lumínico con una vida útil media* 50.000 h	L90 L85
Mantenimiento lumínico con una vida útil media* 100.000 h	L75 L80

Datos de producto	
Nombre de producto del pedido	RC132V G6 29_36_43S/830_40 PSD W60L60 OC
Nombre completo del producto	RC132V G6 29_36_43S/830_40 PSD W60L60 OC
Full EOC	872016973519499
Código de pedido	73519499
Código 12NC	911401891285
Cantidad por paquete	1
EAN/UPC - Producto/Caja	8720169735194
Numerador SAP - Paquetes por caja exterior	4
Embalaje con código EAN/UPC	8720169735347

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

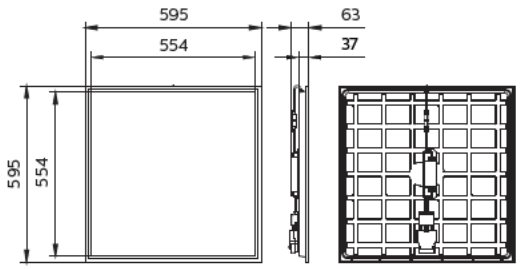
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 116/568

Coreline Panel gen6

Plano de dimensiones



Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

© 2024 Signify Holding Todos los derechos reservados. Signify no otorga representación o garantía con respecto a la exactitud o integridad de la información incluida aquí y no será responsable de ninguna acción que dependa de la misma. La información presentada en este documento no está destinada a su uso con fines comerciales ni forma parte de ningún presupuesto ni contrato, a menos que Signify acuerde otros términos. Philips y el emblema de escudo de Philips son marcas comerciales registradas de Koninklijke Philips N.V.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 117/568

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

CoreLine Regleta G3

BN126C LED35S/840 PSU L1500

CoreLine Regleta G3, 25.5 W, L1500 mm, 3500 lm, 4000 K, Ópalo, IP20, TW1-ready

Tanto si se trata de un nuevo edificio como de un espacio rehabilitado, los clientes prefieren soluciones de iluminación que combinen luz de calidad con un sustancial ahorro de energía y de mantenimiento. La regleta perteneciente a la gama de productos CoreLine LED se puede usar para sustituir las regletas tradicionales con lámparas fluorescentes. El proceso de selección, instalación y mantenimiento es muy sencillo.

Advertencias y seguridad

- El producto es IP20 y, como tal, no está protegido contra el ingreso de agua; recomendamos encarecidamente que se compruebe adecuadamente el entorno en el que se vaya a instalar la luminaria.
- Si no se sigue el consejo anterior y entra agua en las luminarias, Philips/Signify no puede garantizar que no se produzcan fallos, y la garantía del producto quedará anulada.

Datos del producto

Información general	
Fuente de luz sustituible	No
Número de unidades de equipo	1 unidad
Driver incluido	Sí
Service tag	Sí
Lighting Technology	LED
Escalera de valor	Óptima
Período de garantía	5 años
Sustainability rating	-

Datos técnicos de la luz	
Flujo luminoso	3.500 lm
Rojo saturado (R9)	<50
Temperatura de color correlacionada (nom.)	4000 K
Eficacia lumínica (nominal) (nom.)	137 lm/W
Índice de reproducción cromática (IRC)	>80
Color de la fuente de luz	840 blanco neutro
Tipo de óptica	Ángulo del haz de 120°
Apertura de haz de luz de la luminaria	120°
Índice de deslumbramiento unificado CEN	26

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 118/568

CoreLine Regleta G3

Operativos y eléctricos	
Tensión de entrada	220-240 V
Line Frequency	50 or 60 Hz
Corriente de arranque	10 A
Tiempo de irrupción	0,508 ms
Consumo de energía	25,5 W
Factor de potencia (fracción)	0.9
Conexión	Conector push-in de 3 polos
Cable	-
Número de productos en MCB de 16 A tipo B	16
Adecuado para conmutación aleatoria	No aplicable
Clase de protección IEC	Seguridad clase I
Cableado de paso	Conexión sencilla y cierre extraíble disponible para el cableado de paso de 1 fase (el cableado interno no está incluido)

Controles y regulación	
Regulable	No
Driver/unidad de potencia/transformador	Fuente de alimentación (On/Off)
Interfaz de control	-
Flujo luminoso constante	No

Mecánicos y de carcasa	
Material de la carcasa	Acero
Material del reflector	-
Material óptico	Policarbonato
Material del cierre óptico/lente	Policarbonato
Fixation material	-
Color de la carcasa	Blanco
Acabado de cierre óptico/lente	Ópalo
Longitud global	1.450 mm
Anchura global	65 mm
Altura global	65 mm
Dimensiones (altura x anchura x profundidad)	65 x 65 x 1450 mm
Código de protección de entrada	IP20 [Protección contra dedos]
Índice de protección frente a choque mecánico	IK04 [0.5 J estándar plus]
Peso neto (pieza)	1,360 kg

Aprobación y aplicación	
Test del hilo incandescente	Temperatura 650 °C, duración 30 s
Marca de inflamabilidad	Para su montaje en superficies normalmente inflamables
Marca CE	Sí
Certificado ENEC	Certificado ENEC
Riesgo fotobiológico	Photobiological risk group 0 @200mm to EN62778
Especificación de riesgo fotobiológico	0,2 m
Conforme con EU RoHS	Sí
Temperatura ambiente de rendimiento Tq	25 °C
Valor de parpadeo (PstLM)	1
Valor de efecto estroboscópico (SVM)	1,6
Rango de temperatura ambiente	-20 °C a +40 °C

Rendimiento inicial (conforme con IEC)	
Tolerancia de flujo luminoso	+/-10%
Cromaticidad inicial	(0.38, 0.38) SDCM≤3
Tolerancia de consumo de energía	+/-10%
Desviación estándar de coincidencia de color (elipse McAdam)	SDCM≤3

Rendimiento en el tiempo (conforme con IEC)	
Índice de fallos del equipo de control con una vida útil mediana de 50.000 h	5 %
Mantenimiento lumínico con una vida útil media* 50.000 h	L80
Mantenimiento lumínico con una vida útil media* 100.000 h	L70

Datos de producto	
Nombre de producto del pedido	BN126C LED35S/840 PSU L1500
Nombre completo del producto	BN126C LED35S/840 PSU L1500
Full EOC	871951494882299
Código de pedido	94882299
Código 12NC	911401834384
Cantidad por paquete	1
EAN/UPC - Producto/Caja	8719514948822
Numerador SAP - Paquetes por caja exterior	6
Embalaje con código EAN/UPC	8719514949041

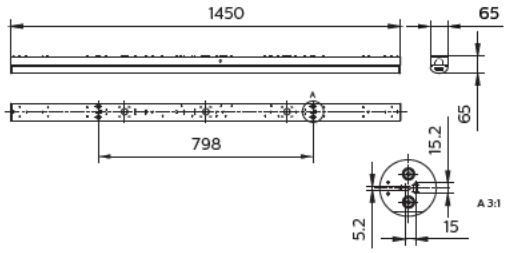
Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 119/568

Plano de dimensiones



Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

© 2023 Signify Holding Todos los derechos reservados. Signify no otorga representación o garantía con respecto a la exactitud o integridad de la información incluida aquí y no será responsable de ninguna acción que dependa de la misma. La información presentada en este documento no está destinada a su uso con fines comerciales ni forma parte de ningún presupuesto ni contrato, a menos que Signify acuerde otros términos. Philips y el emblema de escudo de Philips son marcas comerciales registradas de Koninklijke Philips N.V.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 120/568

NORMALIT

Ficha técnica

Polart Micro

Downlights Empotrables
Ref. PP04B

Empotable

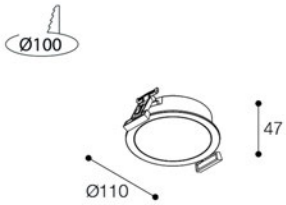
LED CE 650°C 24 h DIA / DAY

Downlights Empotrables: Polart Micro. Envolvente fabricada en inyección de policarbonato técnico y ABS de alto rendimiento y resistente a los rayos UV. Reflector de policarbonato traslucido y bridas de sujeción con envolvente de inyección de policarbonato técnico y muelles metálicos. Difusor: Policarbonato opal. Acabado: Blanco.

Lúmenes nominales	670 lm
Flujo de salida	480 lm
Temperatura de color (K)	4000
CRI	80
Horas de vida útil L80B10 *	72.000h
Horas de vida útil L70B10 **	72.000h
Elipses de Macadam	3
Ángulo de apertura	114
Seguridad fotobiológica	0
Consumo (W)	5,3
Potencia (W)	4,2
Voltaje	220-240V 50/60Hz
Factor de potencia	0,95
Clase	II
IP	20-52
IK	07
Peso (Kg)	0,17
Temperatura de funcionamiento (ºC)	-20 a 35

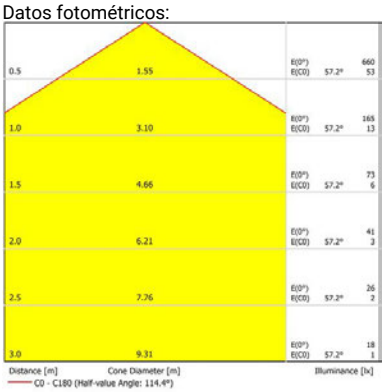
* UGR variable según proyecto
* Seguridad fotobiológica 0/1: Exento de riesgo

Dimensiones (mm):

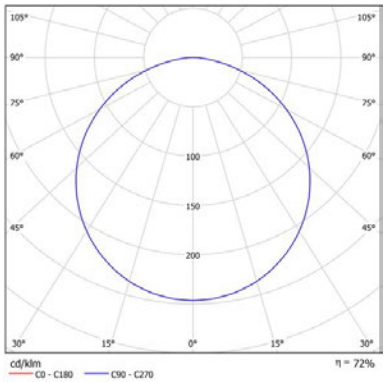


Instalación: Mantener una distancia mínima de seguridad de 50 mm entre el equipo y el techo para garantizar su correcto funcionamiento.

Datos fotométricos:



* El fabricante se reserva el derecho a realizar modificaciones en el diseño o las especificaciones técnicas.
* Garantía ampliable a cinco años según proyecto. Consultar condiciones.



* L80B10 nos indica que a las 72.000 horas, el 90% de las luminarias tendrán un flujo lumínico igual o superior al 80% del valor inicial.
** L70B10 nos indica que a las 72.000 horas, el 90% de las luminarias tendrán un flujo lumínico igual o superior al 70% del valor inicial.

Parque tecnológico de Asturias. Calle
Ablanal 1, 33428 Llanera (Asturias), Spain
T. +34 985 267 100 F. +34 985 266 992
normagrup@normagrup.com
www.normalit.com

Normagrup
Sense of Technology

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 121/568

NORMALIT

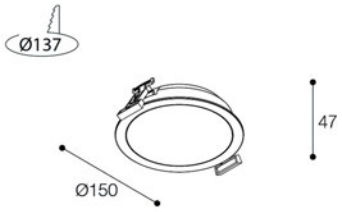
Ficha técnica

Polart Mini

Downlights Empotrables
Ref. PM14B

Empotable

Dimensiones (mm):



Instalación: Mantener una distancia mínima de seguridad de 50 mm entre el equipo y el techo para garantizar su correcto funcionamiento.

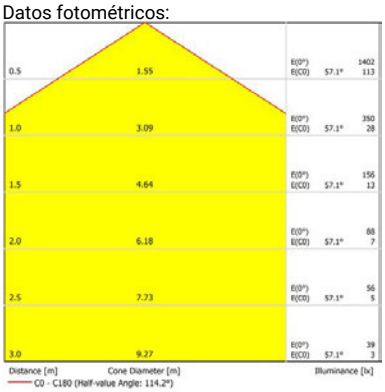
LED

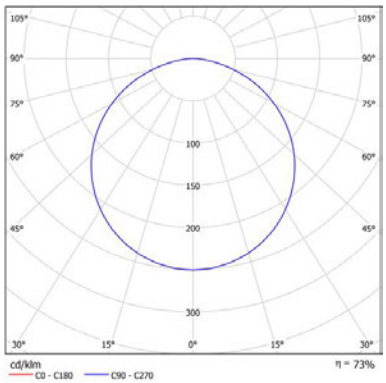
Downlights Empotrables: Polart Mini. Envolvente fabricada en inyección de policarbonato técnico y ABS de alto rendimiento y resistente a los rayos UV. Reflector de policarbonato traslucido y bridas de sujeción con envolvente de inyección de policarbonato técnico y muelles metálicos. Difusor: Policarbonato opal. Acabado: Blanco.

Lúmenes nominales	1400 lm
Flujo de salida	1016 lm
Temperatura de color (K)	4000
CRI	80
Horas de vida útil L80B10 *	72.000h
Horas de vida útil L70B10 **	72.000h
Elipses de Macadam	3
Ángulo de apertura	114
Seguridad fotobiológica	0
Consumo (W)	10
Potencia (W)	9
Voltaje	220-240V 50/60Hz
Factor de potencia	0,95
Clase	II
IP	20-52
IK	07
Peso (Kg)	0,23
Temperatura de funcionamiento (ºC)	-20 a 35

* UGR variable según proyecto
* Seguridad fotobiológica 0/1: Exento de riesgo

Datos fotométricos:





* El fabricante se reserva el derecho a realizar modificaciones en el diseño o las especificaciones técnicas.
* Garantía ampliable a cinco años según proyecto. Consultar condiciones.

* L80B10 nos indica que a las 72.000 horas, el 90% de las luminarias tendrán un flujo lumínico igual o superior al 80% del valor inicial.
** L70B10 nos indica que a las 72.000 horas, el 90% de las luminarias tendrán un flujo lumínico igual o superior al 70% del valor inicial.

Parque tecnológico de Asturias. Calle
Ablanal 1, 33428 Llanera (Asturias), Spain
T. +34 985 267 100 F. +34 985 266 992
normagrup@normagrup.com
www.normalit.com

Normagrup
Sense of Technology

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 122/568

NORMALIT

Ficha técnica

Polart

Downlights Empotrables
Ref. PO24B

Empotable

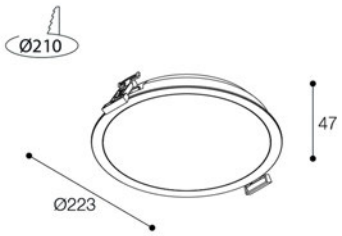
LED CE 650°C 24 h DIA / DAY

Downlights Empotrables: Polart. Envolvente fabricada en inyección de policarbonato técnico y ABS de alto rendimiento y resistente a los rayos UV. Reflector de policarbonato traslucido y bridas de sujeción con envolvente de inyección de policarbonato técnico y muelles metálicos. Difusor: Policarbonato opal. Acabado: Blanco.

Lúmenes nominales	2750 lm
Flujo de salida	2037 lm
Temperatura de color (K)	4000
CRI	80
Horas de vida útil L80B10 *	72.000h
Horas de vida útil L70B10 **	72.000h
Elipses de Macadam	3
Ángulo de apertura	114
Seguridad fotobiológica	0
Consumo (W)	19,7
Potencia (W)	17,9
Voltaje	220-240V 50/60Hz
Factor de potencia	0,95
Clase	II
IP	20-52
IK	07
Peso (Kg)	0,4
Temperatura de funcionamiento (ºC)	-20 a 35

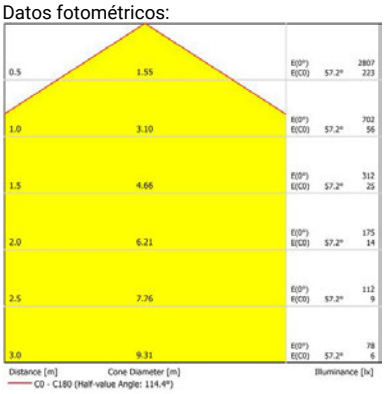
* UGR variable según proyecto
* Seguridad fotobiológica 0/1: Exento de riesgo

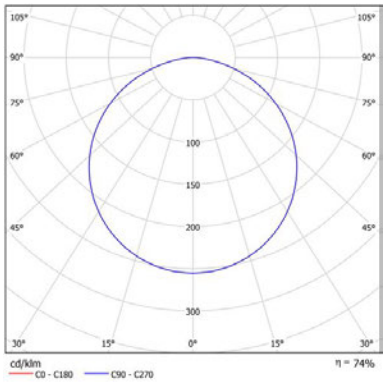
Dimensiones (mm):



Instalación: Mantener una distancia mínima de seguridad de 50 mm entre el equipo y el techo para garantizar su correcto funcionamiento.

Datos fotométricos:





* El fabricante se reserva el derecho a realizar modificaciones en el diseño o las especificaciones técnicas.
* Garantía ampliable a cinco años según proyecto. Consultar condiciones.

* L80B10 nos indica que a las 72.000 horas, el 90% de las luminarias tendrán un flujo lumínico igual o superior al 80% del valor inicial.
** L70B10 nos indica que a las 72.000 horas, el 90% de las luminarias tendrán un flujo lumínico igual o superior al 70% del valor inicial.

Parque tecnológico de Asturias. Calle
Ablanal 1, 33428 Llanera (Asturias), Spain
T. +34 985 267 100 F. +34 985 266 992
normagrup@normagrup.com
www.normalit.com

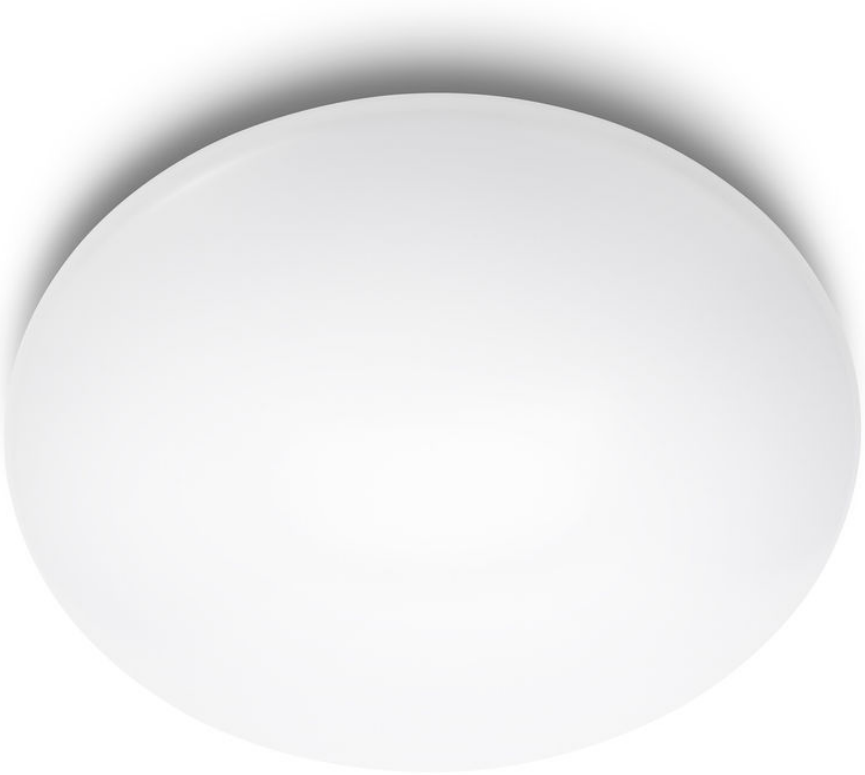
Normagrup
Sense of Technology

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 123/568



PHILIPS
Sala de estar
Plafón

Suede
blanco
LED



31802/31/16

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Soluciones de iluminación sostenible

- Bajo consumo
- Luz LED de alta calidad
- Luz blanca fría
- Philips ofrece 5 años de garantía en el módulo LED y el controlador

Características especiales

- Adecuada para la instalación en la pared o el techo

Diseñado para el salón y el dormitorio

- Perfecta para relajarse y socializar
- Crea una atmósfera acogedora y elegante

PHILIPS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 124/568

Bajo consumo



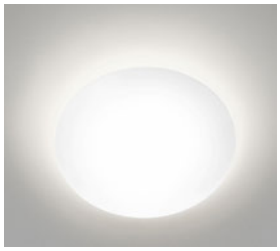
Esta bombilla de bajo consumo de Philips ahorra energía en comparación con las fuentes de luz tradicionales, lo que te permite ahorrar dinero en tu factura de la luz y contribuir a preservar el medio ambiente.

Luz LED de alta calidad



La tecnología LED integrada en esta lámpara de Philips es una solución desarrollada en exclusiva por Philips. Cuando se enciende al instante, permite disfrutar de una emisión de luz óptima y aporta colores vivos a tu hogar.

Luz blanca fría



La luz puede tener diferentes temperaturas del color, que se indican en una unidad llamada Kelvin (K). Las bombillas con un valor Kelvin bajo producen una luz cálida, más acogedora, mientras que las que tienen un valor Kelvin más alto producen una luz fría, más energizante. Esta bombilla de Philips ofrece una luz blanca fría que te mantiene con energía.

5 años de garantía en el sistema LED



Además de los 2 años de garantía estándar de la bombilla, Philips ofrece 5 años de garantía en el sistema LED (módulo LED y el controlador de la bombilla).

Instalación en pared o techo



Instala esta lámpara como aplique mural o plafón, como quieras.

Perfecta para relajarse y socializar

La sala de estar es el corazón de cualquier hogar, un lugar en el que las familias se reúnen y se relajan, y los invitados socializan. La iluminación de la sala de estar y el dormitorio debe ser flexible y fácil de ajustar a sus diferentes usos a lo largo del día. La colocación cuidadosa de diferentes fuentes de luz y el juego con capas de luz ayudan a crear sensación de espacio y aportan a la habitación una sensación cálida y acogedora.

Crea una atmósfera elegante

Esta luz ha sido diseñada pensando en las últimas tendencias y estilos de vida para poder integrarla sin esfuerzo en tu decoración interior y crear ambiente en cualquier zona de tu hogar como siempre has deseado.

Diseño y acabado

- Color: blanco
- Material: sintético

Características/accesorios adicionales incluidos

- 5 años de garantía en el módulo LED: Sí
- Efecto de luz difusa: Sí
- LED integrado: Sí
- Se adaptada perfectamente para su instalación en la pared o el techo: Sí

Nº Reg. Entrada: 2025990608916 5. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 125/568

Varios
- Diseñada especialmente para: Salón y dormitorio
- Estilo: Contemporánea
- Tipo: Plafón
- EyeComfort: No

Consumo de energía
- Etiqueta de eficiencia energética: A++

Dimensiones y peso del producto
- Altura: 9,9 cm
- Longitud: 38 cm
- Peso neto: 0,742 kg
- Anchura: 38 cm

Servicio
- Garantía: 5 años

Especificaciones técnicas
- Vida útil de hasta: 20.000 hora(s)
- Flujo luminoso total de la lámpara: 2350 lm
- Red eléctrica: Rango 220 V - 240 V, 50-60 Hz
- Lámpara regulable: No
- LED: Sí
- Número de bombillas: 4
- Potencia de la bombilla incluida: 5 W
- Código IP: IP20, protección frente a objetos de tamaño superior a 12,5 mm, no protegido frente al agua
- Clase de protección: I: con toma de tierra

Dimensiones y peso del embalaje
- Pieza SAP con código EAN/UPC: 8718291533092
- Embalaje con código EAN/UPC: 8718696211977
- Altura: 47 cm
- Peso bruto SAP EAN (pieza): 1,160 kg
- Peso: 1,160 kg
- Peso neto (pieza): 0,742 kg
- Altura SAP (pieza): 470,000 mm
- Longitud SAP (pieza): 108,000 mm
- Anchura SAP (pieza): 465,000 mm
- Anchura: 10,8 cm
- Longitud: 46,5 cm

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Fecha de emisión:
2019-07-07
Versión: 0.419

© 2019 Signify Holding. Todos los derechos reservados. Signify no otorga representación o garantía con respecto a la exactitud o integridad de la información incluida aquí y no será responsable de ninguna acción que dependa de la misma. La información presentada en este documento no está destinada a su uso con fines comerciales ni forma parte de ningún presupuesto ni contrato, a menos que Signify acuerde otros términos. Philips y el emblema de escudo de Philips son marcas comerciales registradas de Koninklijke Philips N.V.

www.lighting.philips.com

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 126/568

NORMALUX

Ficha técnica

DUNNA

Alumbrado de Emergencia
Ref. D-100L

LED CE

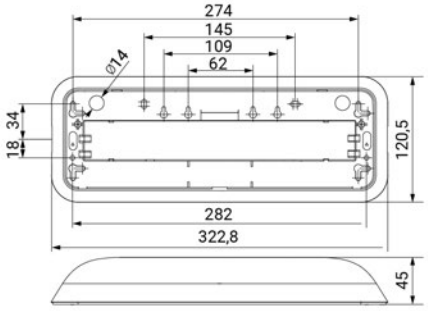
UNE 60598-2-22
230V 50HZ



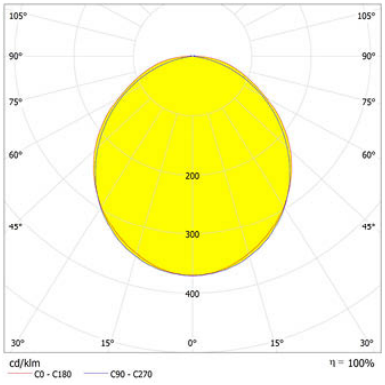
Alumbrado de Emergencia: DUNNA. Referencia: D-100L, fabricado por Normalux. Lúmenes 110 lm. Autonomía (h) 1h. Modo de funcionamiento: No permanente. Tipo de instalación: Superficie. Fuente de Luz: Led. Batería de: Ni-Cd 3,6V/600mAh. IP: 44. IK: 07. Versión: Estándar. Acabado: Blanco. Carcasa de: PC+ABS Autoextinguible. Voltaje: 230V 50Hz. Dimensiones (mm): 322 x 120 x 45 mm. Manufacturado según la normativa UNE 60598-2-22. Compatible con telemando S-TE.

Lúmenes	110 lm
Temperatura de color (K)	5700
Fuente de Luz	Led
Autonomía (h)	1h
Batería	Ni-Cd 3,6V/600mAh
Potencia (W)	1.000000W
Modo de funcionamiento	No permanente
Clase	II
IP	44
IK	07
Temperatura de funcionamiento (ºC)	5 a 35
Telemandable	Sí

Dimensiones (mm):



Datos fotométricos:



Parque tecnológico de Asturias. Calle
Ablanal 1, 33428 Llanera (Asturias), Spain
T. +34 985 267 100 F. +34 985 266 992
normagrup@normagrup.com
www.normalux.com

Normagrup
Sense of Technology

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 127/568

NORMALUX

Ficha técnica

DUNNA

Alumbrado de Emergencia
Ref. D-150L

LED CE

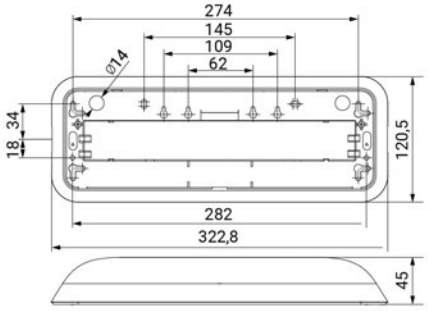
UNE 60598-2-22
230V 50HZ



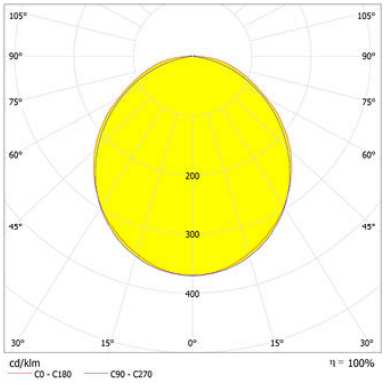
Alumbrado de Emergencia: DUNNA. Referencia: D-150L, fabricado por Normalux. Lúmenes 170 lm. Autonomía (h) 1h. Modo de funcionamiento: No permanente. Tipo de instalación: Superficie. Fuente de Luz: Led. Batería de: Ni-Cd 3,6V/600mAh. IP: 44. IK: 07. Versión: Estándar. Acabado: Blanco. Carcasa de: PC+ABS Autoextinguible. Voltaje: 230V 50Hz. Dimensiones (mm): 322 x 120 x 45 mm. Manufacturado según la normativa UNE 60598-2-22. Compatible con telemando S-TE.

Lúmenes	170 lm
Temperatura de color (K)	5700
Fuente de Luz	Led
Autonomía (h)	1h
Batería	Ni-Cd 3,6V/600mAh
Potencia (W)	0.600000W
Modo de funcionamiento	No permanente
Clase	II
IP	44
IK	07
Temperatura de funcionamiento (ºC)	5 a 35
Telemandable	Sí

Dimensiones (mm):



Datos fotométricos:



Parque tecnológico de Asturias. Calle
Ablanal 1, 33428 Llanera (Asturias), Spain
T. +34 985 267 100 F. +34 985 266 992
normagrup@normagrup.com
www.normalux.com

Normagrup
Sense of Technology

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 128/568

NORMALUX

Ficha técnica

DUNNA

Alumbrado de Emergencia
Ref. D-200L

LED CE

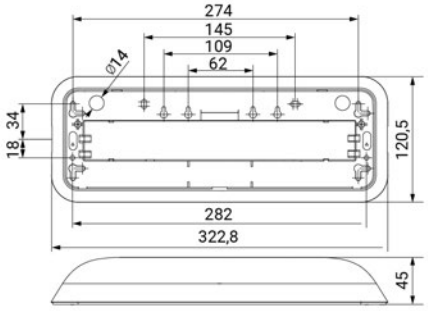
UNE 60598-2-22
230V 50HZ



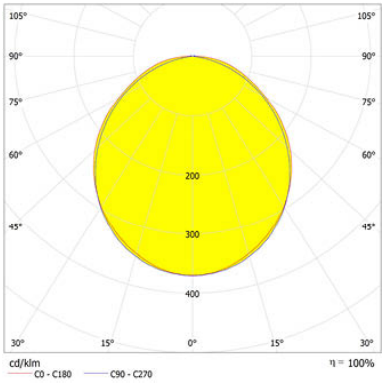
Alumbrado de Emergencia: DUNNA. Referencia: D-200L, fabricado por Normalux. Lúmenes 200 lm. Autonomía (h) 1h. Modo de funcionamiento: No permanente. Tipo de instalación: Superficie. Fuente de Luz: Led. Batería de: Ni-Cd 3.6V/750mAh. IP: 44. IK: 07. Versión: Estándar. Acabado: Blanco. Carcasa de: PC+ABS Autoextinguible. Voltaje: 230V 50Hz. Dimensiones (mm): 322 x 120 x 45 mm. Manufacturado según la normativa UNE 60598-2-22. Compatible con telemando S-TE.

Lúmenes	200 lm
Temperatura de color (K)	5700
Fuente de Luz	Led
Autonomía (h)	1h
Batería	Ni-Cd 3.6V/750mAh
Potencia (W)	1.000000W
Modo de funcionamiento	No permanente
Clase	II
IP	44
IK	07
Temperatura de funcionamiento (ºC)	5 a 35
Telemandable	Sí

Dimensiones (mm):



Datos fotométricos:



Parque tecnológico de Asturias. Calle
Ablanal 1, 33428 Llanera (Asturias), Spain
T. +34 985 267 100 F. +34 985 266 992
normagrup@normagrup.com
www.normalux.com

Normagrup
Sense of Technology

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 129/568

NORMALUX

Ficha técnica

HERMETIC

Alumbrado de Emergencia
Ref. DE-200L



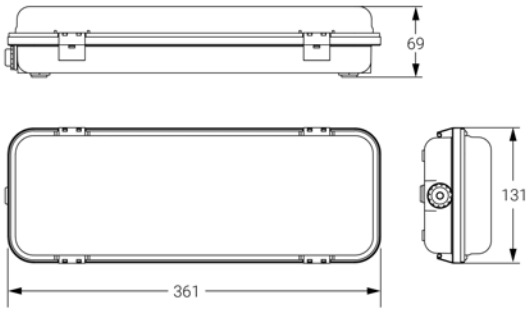
LED CE

UNE 60598-2-22
230V 50/60HZ

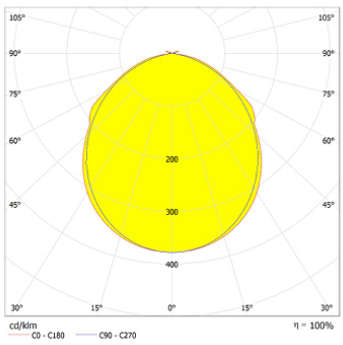
Alumbrado de Emergencia: HERMETIC. Referencia: DE-200L, fabricado por Normalux. Lúmenes 200 lm. Autonomía (h) 1h. Modo de funcionamiento: No permanente. Tipo de instalación: Superficie. Fuente de Luz: Led. Batería de: Ni-Cd 3,6V/750mAh. IP: 65. IK: 10. Versión: Estándar. Acabado: Blanco. Carcasa de: Policarbonato. Voltaje: 230V 50/60Hz. Dimensiones (mm): 361 x 131 x 69 mm. Manufacturado según la normativa UNE 60598-2-22. Compatible con telemando S-TE.

Lúmenes	200 lm
Temperatura de color (K)	5700
Fuente de Luz	Led
Autonomía (h)	1h
Batería	Ni-Cd 3,6V/750mAh
Potencia (W)	1.100000W
Modo de funcionamiento	No permanente
Clase	II
IP	65
IK	10
Temperatura de funcionamiento (ºC)	5 a 35
Telemandable	Sí

Dimensiones (mm):



Datos fotométricos:



Parque tecnológico de Asturias. Calle
Ablanal 1, 33428 Llanera (Asturias), Spain
T. +34 985 267 100 F. +34 985 266 992
normagrup@normagrup.com
www.normalux.com

Normagrup
Sense of Technology

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 130/568

1.4.3.2. CÁLCULOS ELÉCTRICOS.

La intervención en el sistema eléctrico de las oficinas se circunscribe a las conexiones del sistema de alumbrado interior y del alumbrado de emergencia en los elementos en los que se interviene. .

Como ya se ha dicho en la memoria constructiva, el criterio seguido es el de la sustitución de las luminarias por otras más eficientes de tecnología led sin cambio de la instalación eléctrica si no es necesario por aumento de número de luminarias o por cambio en la situación de la misma (se entiende como cambio de posición de la luminaria aquella en la que no se coloque en la misma posición o en una placa adyacente en los falsos techos registrables que es el acabado más común).

Dicho criterio expuesto, se ha aplicado también al alumbrado de emergencia.

Para aquellas sustituciones sin cambio de posición o de nueva ejecución, se aprovecharán los conductores y tubos existentes.

En los casos en los que se ha instalado bien una nueva luminaria adicional o bien una luminaria en otra situación (sea de alumbrado normal o de emergencia), se realizarán las conexiones de la misma hasta la caja de registro más próxima según los criterios constructivos resultantes de la aplicación de la normativa y de los cálculos que se adjuntan.

Si los cambios de posición de las luminarias en la instalación de alumbrado normal o de alumbrado de emergencia son generalizados, se realizará una nueva instalación desde la Caja General de Mando y Protección.

Se aprovechará la ejecución de la instalación para hacer una comprobación generalizada de la instalación y de sus protecciones.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 131/568

1.4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

ATE	OFICINA		IMPORTE (PEM)	DURACIÓN ESTIMADA
	CÓDIGO	LOCALIDAD		
A	01A	Alcalá de los Gazules	31.372,83 €	2,5 MESES
	06PA	Chiclana de la Frontera		
	18PA	Vejer de la Frontera		
B	02PA	Alcalá del Valle	70.946,00 €	4 MESES
	03PA	Arcos de la Frontera		
	07PA	Espera		
	12PA	Olvera		
	17PA	Ubrique		
	19PA	Villamartín		
C	04P	Cádiz (Centro histórico)	39.619,19 €	3 MESES
	05PA	Cádiz (Avenida Portugal)		
	14P	Puerto Real		
D	08A	Jerez de la Frontera (Cuatro caminos)	33.478,86 €	2 MESES
	11PA	Medina-Sidonia		
	13A	Paterna de Rivera		
E	09PA	Jimena de la Frontera	36.937,36 €	3 MESES
	10PA	San Roque		
	16PA	La Línea de la Concepción		
F	15A	Rota	6.948,44 €	1 MES

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 132/568

1.4.5 RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 133/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

ATE	OFICINA		PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL = 19% s/ (PEM)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	21% IVA s/ (PBL SIN IVA)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
	CÓDIGO	LOCALIDAD					
A	01A	Alcalá de los Gazules	31.372,83 €	5.960,84 €	37.333,67 €	7.840,07 €	45.173,74 €
	06PA	Chiclana de la Frontera					
	18PA	Vejer de la Frontera					
B	02PA	Alcalá del Valle	70.946,00 €	13.479,74 €	84.425,74 €	17.729,41 €	102.155,15 €
	03PA	Arcos de la Frontera					
	07PA	Espera					
	12PA	Olvera					
	17PA	Ubrique					
	19PA	Villamartín					
C	04P	Cádiz (Centro histórico)	39.619,19 €	7.527,65 €	47.146,84 €	9.900,84 €	57.047,67 €
	05PA	Cádiz (Avenida Portugal)					
	14P	Puerto Real					
D	08A	Jerez de la Frontera (Cuatro caminos)	33.478,86 €	6.360,98 €	39.839,84 €	8.366,37 €	48.206,21 €
	11PA	Medina-Sidonia					
	13A	Paterna de Rivera					
E	09PA	Jimena de la Frontera	36.937,36 €	7.018,10 €	43.955,46 €	9.230,65 €	53.186,10 €
	10PA	San Roque					
	16PA	La Línea de la Concepción					
F	15A	Rota	6.948,44 €	1.320,20 €	8.268,64 €	1.736,42 €	10.005,06 €

TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	219.302,68 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION SIN IVA	260.970,19 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	315.773,93 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 134/568

RESUMEN DE PRESUPUESTO ATEA A

BANCO DE COSTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE ANDALUCÍA

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
-BAS	Precios Básicos	0,00	0,00
-AUX	Precios Auxiliares	0,00	0,00
-UNI	Precios Unitarios	31.372,83	100,00

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		**31.372,83**
13,00% Gastos generales	4.078,47	
6,00% Beneficio industrial	1.882,37	
SUMA DE G.G. y B.I.		5.960,84
21,00% I.V.A.		7.840,07
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		**45.173,74**
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		**45.173,74**

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

, a .

El promotor **La dirección facultativa**

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 135/568

RESUMEN DE PRESUPUESTO ATE B

BANCO DE COSTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE ANDALUCÍA

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
-BAS	Precios Básicos	0,00	0,00
-AUX	Precios Auxiliares	0,00	0,00
-UNI	Precios Unitarios	70.946,00	100,00
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	**70.946,00**	
	13,00% Gastos generales	9.222,98	
	6,00% Beneficio industrial	4.256,76	
	SUMA DE G.G. y B.I.	13.479,74	
	21,00% I.V.A.	17.729,41	
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	**102.155,15**	
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	**102.155,15**	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CIENTO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

, a .

El promotor **La dirección facultativa**

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 136/568

RESUMEN DE PRESUPUESTO ATE C

BANCO DE COSTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE ANDALUCÍA

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
-BAS	Precios Básicos	0,00	0,00
-AUX	Precios Auxiliares	0,00	0,00
-UNI	Precios Unitarios	39.619,19	100,00

	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	**39.619,19**
13,00% Gastos generales	5.150,49	
6,00% Beneficio industrial	2.377,15	
	SUMA DE G.G. y B.I.	7.527,64
21,00% I.V.A.		9.900,83
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	**57.047,66**
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	**57.047,66**

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

, a .

El promotor **La dirección facultativa**

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 137/568

RESUMEN DE PRESUPUESTO ATE D

BANCO DE COSTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE ANDALUCÍA

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
-BAS	Precios Básicos	0,00	0,00
-AUX	Precios Auxiliares	0,00	0,00
-UNI	Precios Unitarios	33.478,86	100,00
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	**33.478,86**	
	13,00% Gastos generales	4.352,25	
	6,00% Beneficio industrial	2.008,73	
	SUMA DE G.G. y B.I.	6.360,98	
	21,00% I.V.A.	8.366,37	
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	**48.206,21**	
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	**48.206,21**	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS

, a .

El promotor **La dirección facultativa**

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 138/568

RESUMEN DE PRESUPUESTO ATE E

BANCO DE COSTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE ANDALUCÍA

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
-BAS	Precios Básicos	0,00	0,00
-AUX	Precios Auxiliares	0,00	0,00
-UNI	Precios Unitarios	36.937,36	100,00
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	**36.937,36**	
	13,00% Gastos generales	4.801,86	
	6,00% Beneficio industrial	2.216,24	
	SUMA DE G.G. y B.I.	7.018,10	
	21,00% I.V.A.	9.230,65	
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	**53.186,11**	
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	**53.186,11**	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS con ONCE CÉNTIMOS

, a .

El promotor **La dirección facultativa**

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 139/568

RESUMEN DE PRESUPUESTO ATE F

BANCO DE COSTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE ANDALUCÍA

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
-BAS	Precios Básicos	0,00	0,00
-AUX	Precios Auxiliares	0,00	0,00
-UNI	Precios Unitarios	6.948,21	100,00
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	**6.948,21**	
	13,00% Gastos generales	903,27	
	6,00% Beneficio industrial	416,89	
	SUMA DE G.G. y B.I.	1.320,16	
	21,00% I.V.A.	1.736,36	
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	**10.004,73**	
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	**10.004,73**	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de DIEZ MIL CUATRO EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS

, a .

El promotor **La dirección facultativa**

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 140/568

2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 141/568

2.1. DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL. ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN

PROYECTO DE	Conservación y reforma de alumbrado de oficinas del Servicio Andaluz de Empleo
PROMOTOR	Servicio Andaluz de Empleo
ARQUITECTO	José Luis Ramírez Valero

INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA QUE AFECTAN AL DOCUMENTO A VISAR

	PGOU	NNSS	D.S.U.	P.O.I.	P.S.	P.A.U.	P.P.	P.E.	P.A. (S.N.U)	E.D.	Otros
Vigente	☒	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Denominación:										
En Tramitación	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Denominación:										

PGOU Plan General de Ordenación Urbanística
NNSS Normas Subsidiarias Municipales
DSU Delimitación de Suelo Urbano
POI Plan de Ordenación Intermunicipal
PS Plan de Sectorización
PAU Programa de Actuación Urbanística
PP Plan Parcial
PE Plan Especial
PA Proyecto de Actuación sobre SNU
ED Estudio de Detalle
Otros

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

	SUELO URBANO		SUELO URBANIZABLE		SUELO NO URBANIZABLE	
Vigente	Consolidado	☒	Ordenado	☐	Protección especial legislación	☐
	No Consolidado	☐	Sectorizado (o Programado o Apto para urbanizar)	☐	Protección especial planeamiento	☐
			No Sectorizado (o No Programado)	☐	De Carácter rural o natural	☐
					Hábitat rural diseminado	☐
						☐
En Tramitación	SUELO URBANO		SUELO URBANIZABLE		SUELO NO URBANIZABLE	
	Consolidado	☐	Ordenado	☐	Protección especial legislación	☐
	No Consolidado	☐	Sectorizado	☐	Protección especial planeamiento	☐
			No Sectorizado	☐	De Carácter rural o natural	☐
					Hábitat rural diseminado	☐

CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO

Vigente	Urbano
En Tramitación	

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 142/568

	CONCEPTO	NORMATIVA VIGENTE	NORMATIVA EN TRÁMITE	PROYECTO
PARCELACIÓN	Parcela mínima	-		Existente. No se interviene
	Parcela máxima	-		Existente. No se interviene
	Longitud mínima de fachada	-		Existente. No se interviene
	Diámetro mínimo inscrito	-		Existente. No se interviene
USOS	Densidad	-		Existente. No se interviene
	Usos predominantes	*		Existente. No se interviene
	Usos compatibles	**		Existente. No se interviene
	Usos prohibidos	**		Existente. No se interviene
EDIFICABILIDAD		-		Existente. No se interviene
OCUPACIÓN	Ocupación planta baja	Existente		No se aumenta.
	Ocupación planta primera	Existente		No se aumenta.
	Ocupación resto de plantas	Existente		No se aumenta.
	Patios mínimos	-		Existente. No se interviene
ALTURA	Altura máxima, plantas	-		Existente. No se interviene
	Altura máxima, metros	-		Existente. No se interviene
	Altura mínima	-		Existente. No se interviene
SITUACIÓN	Tipología de la edificación	***		Existente. No se interviene
	Separación fachada principal	-		Existente. No se interviene
	Separación resto de fachadas	-		Existente. No se interviene
	Separación entre edificios	-		Existente. No se interviene
	Profundidad edificable	-		Existente. No se interviene
	Retranqueos	-		Existente. No se interviene
PROTECCIÓN	Grado de protección legislación	****		-
	Grado de protección planeamiento	****		-
	Nivel máximo de intervención	****		-
OTROS	Cuerpos salientes	No hay		-
	Elementos salientes	Ninguno		-
	Plazas mínimas de aparcamiento	1		1. Cumple

* Los usos en los que se encuentran situadas las oficinas variarán según el municipio en el que se sitúen. Pero en todos los caso se tratan de usos Residenciales y Otros usos compatibles o Administrativos.
** Al igual en que los usos predominantes, los usos compatibles y prohibidos van a variar según el municipio en el que se sitúen las oficinas.
*** Las tipologías de las edificaciones variarán según la oficina.
**** El grado de protección y su nivel máximo de intervención requerirá la particularización de cada oficina según el Plan de cada municipio.

OBSERVACIONES	Esta ficha se complementa con la justificación adjunta.

DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE INCIDE EN EL EXPEDIENTE

☒	NO EXISTEN INCUMPLIMIENTOS DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE
☐	EL EXPEDIENTE SE JUSTIFICA URBANÍSTICAMENTE EN BASE A UNA FIGURA DE PLANEAMIENTO AUN NO APROBADA DEFINITIVAMENTE
☐	EL ENCARGASTE RECONOCE QUE EXISTEN LOS INCUMPLIMIENTOS DECLARADOS EN LA FICHA, SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

FECHA: 31 de marzo de 2025
EL ARQUITECTO:

Fdo: José Luis Ramírez Valero

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 143/568

2.1.1 LEY DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA (LISTA)

Atendiendo a las características descritas de la obra se examina la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía vigente.

TÍTULO VI. LA ACTIVIDAD DE EDIFICACIÓN.

CAPÍTULO II. Medios de intervención administrativa sobre la actividad de edificación.

Artículo 138. Actos sujetos a licencia urbanística municipal.

> *1. Están sometidas a declaración responsable, en el marco de lo establecido en la legislación estatal, las siguientes actuaciones:*
>
> > *a) La realización de obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente. Las Ordenanzas Municipales podrán eximir de declaración responsable aquellos supuestos en que las actuaciones carezcan de afección a la ordenación urbanística o a la normativa de la edificación, sin perjuicio de aquellos supuestos, en los que, de acuerdo con la legislación sectorial aplicable, tales obras deban quedar sujetas a algún régimen de intervención administrativa.*

Las obras proyectadas se pueden considerar de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, y por lo tanto se considera que podrán ser ejecutadas mediante el procedimientop de Declaración responsable.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 144/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

2.1.2 NORMATIVAS URBANÍSTICAS DE CADA MUNICIPIO

Realizada la justificación del marco normativo general, se examina cada uno de los instrumentos de planeamiento de cada municipio (PGOU o NNSS).

01A Alcalá de los Gazules.

Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alcalá de los Gazules.

Art. 2.5.6.- Actos sujetos a licencia

2.- Están sujetos a previa licencia municipal, sin perjuicio de las autorizaciones que fueren procedentes con arreglo a la legislación sectorial específica aplicable por la materia de que se trate, los siguientes actos:

c) Obras de edificación, que comprenden las de nueva planta, ampliación, reforma o adaptación, conservación, restauración y rehabilitación.

Las obras están sujetas a licencia municipal al tratarse de obras de conservación y mantenimiento.

No se interviene en la fachada exterior ni se alteran o modifican las condiciones generales estéticas.

02PA Alcalá del Valle

Plan General de Ordenación Urbanística de Alcalá del Valle.

Según se indica en la *Sección 4ª. Licencias de obras, Art. 1.6.12- Licencias de obra de edificación: Obra Menores.*

1.- Se entiende por Obra Menor la que cumpla con los siguientes requisitos:

- No comprometer elementos estructurales del edificio.

- No comprometer la seguridad de personas o bienes.

- Ser de escasa complejidad y requerir una tecnología simple.

- No precisar la presencia de técnicos.

En este caso se tratan de obras de conservación y mantenimiento que sólo renuevan el alumbrado interior, por lo que se cumplen con los requisitos de Obra Menor.

Art. 3.5.3 Salvaguarda de la imagen y ambiente rural y urbano.

3.- Las nuevas construcciones y las modificaciones de las existentes deberán responder en su diseño y composición a las características dominantes del ambiente en que se hayan de emplazarse, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación urbanística. A tal fin se pondrá

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 145/568

especial cuidado en armonizar, no en imitar, sistemas de cubiertas, cornisa, posición de forjados, ritmos y dimensiones de huecos macizos, composición, materiales, color y detalles constructivos. A los fines de garantizar la debida adaptación de las nuevas edificaciones a las ya existentes y a su entorno, la Administración Municipal podrá exigir, como documentación complementaria al proyecto de edificación, la aportación de análisis del impacto sobre el medio en que se localicen, con utilización de documentos gráficos del conjunto de las calles o plazas a que aquellas dieran frente y otros aspectos desde los lugares que permitieran su vista.

Art. 3.5.5 Tratamiento de fachadas.

3.- El tratamiento de la planta baja deberá realizarse en composición armónica con el resto de la fachada y con materiales similares o acordes con el entorno, evitándose los grandes vanos acristalados, las superficies pulimentadas o brillantes, así como la instalación de grandes carteles publicitarios.

6.- Para el material de fachada, su despiece, textura y color de la misma, se estará a los criterios de composición y estética de cada zona. No obstante, sin perjuicio de lo establecido para cada zona, se considerará lo siguiente:

a) Se utilizarán preferentemente los materiales tradicionales: fachadas enfoscadas de color blanco y teja árabe tradicional formadas por canales y cobijas curvas.

b) el tratamiento de las fachadas se realizará con revestimientos lisos y acabados en color blanco predominantemente, permitiéndose ocres dentro de la gama de las tierras.

c) En zonas restringidas de las fachadas como zócalos, recercados de puertas y ventanas, se permitirán otros colores salvo que las normas particulares de la zona no lo autoricen.

d) Se prohíben expresamente los materiales cerámicos vidriados, plásticos, fibrocemento, revestimientos metálicos, acabados en pizarra y similares.

e) Las carpinterías, en caso de existir, serán de madera, hierro o aluminio lacado en colores tradicionales, quedando prohibido el aluminio en su color.

f) No se permitirá la instalación de capialzados de persianas enrollables vistos en exteriores.

En este caso se trata de obras de conservación y mantenimiento que no alteran las condiciones de salubridad y ornato, la estructura o la distribución.

<u>03PA Arcos de la Frontera</u>

Plan General de Ordenación Urbanística de Arcos de la Frontera.

Art. III.5.2. Actividades Sujetas a Licencia Urbanística.

Estarán sujetas a previa licencia, sin perjuicio de las autorizaciones que fueran procedentes con arreglo a la legislación específica aplicable, las actividades relacionadas en el art. 242 de la L. S. y el art. 1 del R. D. U.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 146/568

Según el Artículo 242 de la Ley de Suelo, *Actos sujetos a Licencia*:

> *2. Estarán sujetos igualmente a previa licencia los actos de uso del suelo y el subsuelo, tales como las parcelaciones urbanas, los movimientos de tierra, las obras de nueva planta, modificación de estructura o aspecto exterior de las edificaciones existentes, la primera utilización de los edificios y la modificación del uso de los mismos, la demolición de construcciones, la colocación de carteles de propaganda visibles desde la vía pública y los demás actos que señalaren los Planes. Cuando los actos de edificación y uso del suelo se realizaren por particulares en terrenos de dominio público, se exigirá también licencia, sin perjuicio de las autorizaciones o concesiones que sea pertinente otorgar por parte del ente titular del dominio público.*

En relación al Artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística:

Estarán sujetos a previa licencia, sin perjuicio de las autorizaciones que fueren procedentes con arreglo a la legislación específica aplicable, los siguientes actos

> *3. Las de modificación o reforma que afecten a la estructura de los edificios e instalaciones de todas clases existentes*

Y según se establece en las Normas Urbanísticas del Plan General de Arcos de la Frontera:

Art. III.5.3. Clases de Licencias Urbanísticas.

> *B) LICENCIAS DE OBRAS DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REFORMA*
> *Comprenderán:*
>
> > *2. Obras de Modificación o Reforma que afecten a la estructura e instalaciones de toda clase existente.*
> > *3. Obras de Modificación del aspecto exterior de las edificaciones e instalaciones de toda clase.*

En este caso se tratan de obras de conservación y mantenimiento que no actúan sobre el aspecto exterior de la edificación pero sí sobre las instalaciones de iluminación, por lo que están sujetas a Licencia Urbanística o a Declaración Responsable según el criterio de la Delegación de urbanismo.

La oficina se encuentra fuera del conjunto histórico.

<u>04P Cádiz (Centro Histórico)</u>

Plan General de Ordenación Urbanística de Cádiz.

Según se indica en el *Capítulo 3. Ordenanza de zona del ensanche moderno*.

> *Art. 7.3.2. Obras Admitidas*
>
> > *1. Se admiten todo tipo de «obras en edificios existentes».*

La oficina se encuentra fuera del conjunto histórico.

No se interviene en la fachada exterior ni se alteran o modifican las condiciones generales estéticas.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 147/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

05PA Cádiz (Avenida Portugal)

Plan General de Ordenación Urbanística de Cádiz.

Según se indica en el *Capítulo 3. Ordenanza de zona del ensanche moderno*.

Art. 7.3.2. Obras Admitidas

1. Se admiten todo tipo de «obras en edificios existentes».

La oficina se encuentra fuera del conjunto histórico.

En este caso se trata de obras de conservación y mantenimiento que actúan sobre el aspecto exterior de la edificación y sobre las instalaciones de iluminación.

06PA Chiclana de la Frontera

Normas Subsidiarias Municipales de Chiclana de la Frontera.

El tipo de actuación viene indicado en el *Artículo 23. Actuaciones tipo en las diferentes etapas del proceso de desarrollo urbano*.

4. Son actuaciones sobre la edificación:
a) Aquellas que tiendan al mantenimiento o rehabilitación de edificio existente, que se distinguen entre:
1. Conservación

Y en el Artículo 24. Tipos de actuaciones de edificación se definen las Obras de Conservación:

Son las obras que se realizan para el mantenimiento normal de la edificación existente y de sus condiciones de uso. Necesarias para la higiene, ornato y conservación de los inmuebles. Tales como son las pequeñas obras de reparaciones de revestimientos, pinturas, carpinterías, instalaciones, etc.

En este caso se trata de obras de conservación y mantenimiento.

En el *Artículo 26. Actuaciones sujetas a licencia* se indica:

Estará sujetas a precia licencia municipal, todos los actos legalmente previstos, cuando se promuevan por particulares, aunque sea de dominio público, y por los órganos del estado, Comunidad Autónoma o Entidades de Derecho Público, a excepción de aquellos que por razones de urgencia o interés público excepcional, puedan seguir el procedimiento especial previsto. A estos efectos, se consideran sujetos a licencia, los siguientes actos:

3. Las de modificación del aspecto exterior de los edificios e instalaciones de toda clase existente.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 148/568

En este caso se trata de obras de conservación y mantenimiento que actúan sobre el aspecto exterior de la edificación y sobre las instalaciones de iluminación, por lo que están sujetas a Licencia Urbanística.

Art. 108. Ámbito de aplicación.

> *1. Como norma general aplicable al municipio, no se obliga a ninguna imposición estética ni de materiales de acabado. Sin embargo, se obliga a que la composición arquitectónica sea correcta, al decoro de la edificación, a las normas de un buen hacer constructivo, y, a que la edificación quede acabada. Prohibiéndose, en ese sentido y a título enumerativo, actuaciones tales como: tela impermeabilizante negra vista, ausencia de revestimiento en ladrillos que no son de cara vista, falta de pinturas o acabados, etc.*

Art. 109. Condiciones específicas.

> *1. Todos los paramentos de los edificios que sean visibles desde la vía pública, se tratarán como fachada, o al menos como paramento pintado o decorado.*
>
> *3. Las edificaciones existentes deberán mantenerse en un estado adecuado de decoro, ornato y conservación.*

La oficina se encuentra fuera del conjunto histórico.

No se alteran o modifican las condiciones generales estéticas de la fachada.

07PA Espera

Plan General de Ordenación Urbanística de Espera.

Según se indica en la *Sección 3ª. Licencias urbanísticas, Art. 1.6.6- Actos sujetos a licencia.*

> *2.- Están sujetos a previa licencia municipal, sin perjuicio de las autorizaciones que fueron procedentes con arreglo a la legislación sectorial específica aplicable por la materia de que se trate, los siguientes actos:*
>
> > *c) Obras de edificación, que comprende las de nueva planta, de ampliación, reforma o adaptación, conservación, restauración y rehabilitación.*

En este caso se trata de obras de conservación y mantenimiento que actúan sobre el aspecto exterior de la edificación y sobre las instalaciones de iluminación, por lo que están sujetas a Licencia Urbanística.

Y en el *Art. 1.6.12.- Licencias de obra de edificación.*

> *1.- Se entiende por obra menor la que cumpla los siguientes requisitos:*
>
> > *- No comprometer elementos estructurales del edificio, ni la seguridad de personas o bienes.*
> > *- Ser de escasa complejidad y requerir una tecnología simple, teniendo al mismo tiempo un presupuestos de ejecución material menor a 6.000 Euros (más un incrementos progresivo del 2,50% por cada año posterior a la Aprobación de este PGOU).*

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 149/568

- Que debido a sus escasa complejidad no se precise la presencia de proyecto y dirección de técnico competente.
- La solicitud de este tipo de licencias deberá acompañarse de:
· Plano de situación.
· Croquis acotado de la obra que se pretende realizar con grado de detalle insuficiente para la comprensión de la misma; relación de materiales a emplear y descripción de las características constructivas y estéticas de la solución adoptada; y el presupuesto de su coste, todo ello firmado por el contratista o propietario.

La intervención sobre la oficina cumple con los requisitos indicados y se considera una obra menor.

Art. 3.4.5.-Tratamiento de fachadas.

3.- El tratamiento de la planta baja deberá realizarse con la misma composición y materiales que los de la fachada, evitándose las superficies alicatadas y otras poco apropiadas para el entorno, así como la instalación de grandes carteles publicitarios.

6.- Se utilizarán preferentemente los materiales tradicionales. El tratamiento de las fachadas se realizará con revestimientos lisos y acabados en color blanco predominantemente, permitiéndose tonos ocres claros.

En zonas restringidas de las fachadas como zócalos, recercados, puertas y ventanas se permitirán otros colores y materiales salvo que las normas particulares de la zona no lo autoricen. Se prohíben, no obstante, los materiales cerámicos vidriados y plásticos.

La obra mantiene la misma composición y materiales de fachada existentes.

<u>08A Jerez de la Frontera (Cuatro Caminos)</u>

Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera.

Según el *Art. 7.1.2. Tipos de obras de edificación.*

1. A los efectos de la aplicación de las condiciones generales y particulares reguladas en las presentes Normas, se establecen los siguientes tipos de obras de edificación:

1.1. Obras tendentes a la buena conservación del patrimonio edificado:

a) Obras de conservación y mantenimiento: Son obras cuya finalidad es mantener el edificio en correctas condiciones de salubridad y ornato, sin alterar su estructura portante, ni su estructura arquitectónica, así como tampoco su distribución. Se incluyen en este tipo, entre otras análogas, el cuidado y afianzamiento de cornisas y volados, la limpieza o reposición de canalones y bajantes, los revocos de fachada, la pintura, la reparación de cubierta y el saneamiento de conducciones.

En este caso se trata de obras de conservación y mantenimiento que no alteran las condiciones de salubridad y ornato, la estructura o la distribución.

En cuanto a al tipo de licencia requerida:

Art. 4.7.11 Obras menores sujetas a licencia.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 150/568

1. Serán consideradas como obras menores sometidas a licencia previa municipal las actividades recogidas en el punto 2 de este artículo. A todas ellas les será de aplicación las determinaciones y obligaciones del artículo 4.7.3. de estas normas.

2. Cuando así se indique, a la documentación a presentar junto a la solicitud de licencia, deberá acompañarse planos visados (P) y/o hoja de encargo de dirección facultativa debidamente visada (D).

C) Pequeñas obras de reparación, modificación o adecentamiento de edificios:

22) Construcción, reparación o sustitución de tuberías de instalaciones, desagües y albañales.

Las actuaciones tienen como objeto la sustitución y ejecución, en caso requerido, de nuevas luminarias.

No se interviene en la fachada exterior ni se alteran o modifican las condiciones generales estéticas.

09PA Jimena de la Frontera

Normas Subsidiarias Municipales de Jimena de la Frontera.

No se indican que las actuaciones que las actuaciones de conservación y mantenimiento estén sujetas a niguna licencia o tramite ni consta niguna consideración a tener en cuenta de cara a la intervención en el paramento exterior de fachada, así como en la instalación eléctrica del alumbrado interior.

10PA La Línea de la Concepción

Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción.

En la *Sección 2ª.- Actos sujetos a licencia* se establece:

Art. 50. Estarán sujetos a previa licencia municipal los siguientes actos de edificación y uso de suelo:

- Obras de edificación, tanto de nueva planta como las de ampliación o reforma, conservación y reparación y mejora.

En este caso se trata de obras de conservación y mantenimiento.

No se alteran o modifican las condiciones generales estéticas de la fachada.

11PA Medina-Sidonia

Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Medina-Sidonia.

En cuanto al tipo de Obra al que pertenece la intervención.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 151/568

3.3.2. Proyectos de Obras de edificación.

1. De acuerdo a los distintos tipos de obras de edificación que pueden darse, los proyectos tratarán de uno de esos tipos o de varios de ellos, condición que deberá hacerse constar en la Memoria del Proyecto, en su título y en el expediente que se tramite en el Ayuntamiento.

2. Así los tipos de obras que se distinguen son los siguientes:

e) de conservación y mantenimiento

3.3.2.5 Obras de conservación y mantenimiento

1. Son aquellas cuya finalidad es la de mantener el edificio en correctas condiciones de salubridad y ornato sin alterar su distribución, ni afectar a la estructura.

Se trata de obras de conservación y mantenimiento.

En base a lo anterior la licencia a la que está sujeto es:

4.4 Licencias urbanísticas

4.4.1 Actos sujetos a licencia

2. Están sujetos a previa licencia municipal, sin perjuicio de las autorizaciones que fuesen procedentes con arreglo a legislación sectorial aplicable por la materia de que se trate, los siguientes actos:

c) obras de edificación, que según el tipo de proyecto, de acuerdo a lo establecido en el TÍTULO III de estas Normas puede ser de:

- de conservación o mantenimiento

Al tratarse de obras de conservación y manteamiento están sujetas a Licencia.

Sobre el mantenimiento de las estética de la fachada existente:

Capítulo 2: Condiciones generales sobre protección de la imagen y ambiente rural y urbano (condiciones generales estéticas y de composición)

5.2.2 Condiciones generales.

5.2.2.7 Edificaciones existentes

2. Los propietarios de edificaciones están obligados a conservar en las debidas condiciones de higiene y ornato, así como en perfecto estado de solidez y seguridad, todas las partes de la construcción a fin de que no puedan comprometer ni la imagen urbana ni la seguridad pública, debiendo acometer su reparación o reposición si fuera el caso.

Se trata de obras de conservación y mantenimiento que no se alteran o modifican las condiciones generales estéticas de la fachada.

12PA Olvera

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 152/568

Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Olvera.

En cuanto al tipo de Obra al que pertenece la intervención.

Art. 57. Actos sujetos a licencia urbanística.

> *1. Están sujetos a previa licencia municipal, sin perjuicio de las autorizaciones que fueren procedentes con arreglo a la legislación específica aplicable, los siguientes actos:*
>
> *I. Actos de ejecución de obras:*
>
> *d) Licencias de obras de reparación y conservación:*
>
> *Obras de reparación y conservación que tengan por objeto mantener el edificio o instalación en correctas condiciones de salubridad u ornato.*

Se trata de obras de conservación y mantenimiento por lo que están sujetas a licencia urbanística.

Art. 149. Tratamiento de fachadas

> *1. De acuerdo con el Art. 138 de la L.S. las nuevas construcciones, y las modificaciones de las de las existentes, responderán en su diseño y composición a las características dominantes del ambiente en que se localicen. Cumplirán además las condiciones estéticas establecidas por la ordenanza de la zona en que se localice la construcción.*

Se trata de obras de conservación y mantenimiento que no se alteran o modifican las condiciones generales estéticas de la fachada.

Según el Artículo 138 de la Ley de Suelo, *Actos sujetos a declaración responsable*

> *1. Están sometidas a declaración responsable, en el marco de lo establecido en la legislación estatal, las siguientes actuaciones:*
>
> *a) La realización de obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente. Las Ordenanzas Municipales podrán eximir de declaración responsable aquellos supuestos en que las actuaciones carezcan de afección a la ordenación urbanística o a la normativa de la edificación, sin perjuicio de aquellos supuestos, en los que, de acuerdo con la legislación sectorial aplicable, tales obras deban quedar sujetas a algún régimen de intervención administrativa.*

En este caso se trata de una obra de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, por lo que está sujeta a declaración responsable.

13A Paterna de Rivera

Normas Subsidiarias Municipales de Paterna de Rivera.

En la *Sección 2ª.- Licencias urbanísticas, Art. 2.5.6.- Actos sujetos a licencia,* se establece:

> *2. Están sujetos a previa licencia municipal, sin perjuicio de las autorizaciones que fueren procedentes con arreglo a la legislación sectorial específica aplicable por la materia de que se trate, los siguientes actos:*

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 153/568

c) Obras de edificación , que comprende las de nueva planta, de ampliación, reforma o adaptación, conservación, restauración y rehabilitación.

En este caso se tratan de obras de conservación y mantenimiento, por lo que están sujetas a la Licencia Urbanística.

Por otro lado, en la *Sección 3ª.- Las licencias de obra, Art. 2.5.10.- Licencias de obra de edificación: obras menores,* se indica:

1. Se entiende por obra menor la que cumpla los siguientes requisitos:

- No comprometer elementos estructurales del edificio.

- No comprometer la seguridad de personas o bienes.

- Ser de escasa complejidad y requerir una tecnología simple.

- No precisar la presencia de técnicos.

En este caso se tratan de obras de conservación y mantenimiento que sólo renuevan el alumbrado interior, por lo que se cumplen con los requisitos de obra menor.

No se interviene en la fachada exterior ni se alteran o modifican las condiciones generales estéticas.

14P Puerto Real

Plan General de Ordenación Urbanística de Puerto Real.

En cuanto a las licencias a la que se encuentra sujeta esta obra:

Artículo 3.3.1 Las licencias de obras.

2. El proyecto técnico será necesario en los casos de obras de nueva planta, ampliaciones y demoliciones; reformas, restauraciones o sustituciones parciales y cuando afecten a la estructura del edificio, aspecto exterior y organización interior. Se exigirá también en el caso de urbanizaciones complementarias, así como en las adecuaciones de locales de uso público y cambios de actividad en los existentes.

En este caso se trata de obras de conservación y mantenimiento que actúan sobre el aspecto exterior de la edificación y sobre las instalaciones de iluminación, por lo que están sujetas a la realización de un proyecto técnico.

Según el *Capítulo 9. Condiciones estéticas:*

Artículo 5.9.5 Materiales de fachada.

La elección de los materiales para la ejecución de las fachadas se fundamentará en el tipo de fábricas y calidad de los revestimientos, así como en el despiece, textura y color de los mismos, en función de los criterios de composición estéticos que se establezcan en las Condiciones Particulares de las Zonas.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 154/568

Se trata de obras de conservación y mantenimiento que no se alteran o modifican las condiciones generales estéticas de la fachada.

15A Rota

Plan General de Municipal de Rota.

En cuanto a las licencias a la que se encuentra sujeta esta obra:

Artículo 36.- Actividades sujetas a licencia.

1.- Están sujetos a licencia urbanística los actos relacionados en el art.1 del Reglamaneto de Disciplina de la Ley del Suelo y, en general, cualquier otra acción sobre el suelo, en el vuelo, o en el subsuelo que implique o requiera alteración de las rasantes de los terrenos, modificación de sus linderos, establecimiento de nuevas edificaciones, usos e instalaciones, o modificación de los existentes. En este sentido será de aplicación la Norma 8 del Plan Especial de Protecicón del Medio Físico de la provincia.

2.- La sujeción a previa licencia rige tanto para personas o entidades privadas y para las Administraciones sin perjuicio de lo indicado en el art. 244 del Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del suelo y Ordenación Urbana.

En relación al Artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística:

Estarán sujetos a previa licencia, sin perjuicio de las autorizaciones que fueren procedentes con arreglo a la legislación específica aplicable, los siguientes actos:

3. Las de modificación o reforma que afecten a la estructura de los edificios e instalaciones de todas clases existentes.

En este caso se tratan de obras de conservación y mantenimiento que actúan sobre el aspecto exterior de la edificación y sobre las instalaciones de iluminación, por lo que están sujetas a licencia.

No se interviene en la fachada exterior ni se alteran o modifican las condiciones generales estéticas.

16PA San Roque

Plan General de Ordenación Urbanística de San Roque.

En el *Capítulo 1. Intervención en la edificación y el uso del suelo* se establece:

4.1 - Artículo 2. Licencias urbanísticas

a) Actos sujetos. Están sujetos a previa licencia los actos de edificación y uso del suelo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley del Suelo, desarrolla el artículo 1

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 155/568

(primero) del Reglamento de Disciplina Urbanística (RDU), tanto se promuevan por particulares en terrenos de dominio público y dejando a salvo las autorizaciones o concesiones pertinentes, como por Órganos del Estado o Entidades de derecho público que administren bienes estatales.

b) Clases. Los actos sujetos a licencia, por razón de su contenido, se clasificacn en dos tipos básicos:

b.1. Realización de obras:

b.1.1. Obras de edificación. Se refiere a las obras que comportarn el nacimiento, modificación o extinción de un edificio, y se distinguen:

b.1.1.2 Obras de modificación de los edificios, que compren las de:

Modificación del aspecto exterior.

Las actuaciones realizadas en la fachada exterior son de conservación y mantenimiento y no modifican las condiciones generales estéticas, por lo que no están sujetas a licencia urbanística.

En el Artículo 178 de la Ley del Suelo se indica:

1. Estarán sujetos a previa licencia, a los efectos de esta Ley, los actos de edificación y uso del suelo, tales como las parcelaciones urbanas, los movimientos de tierra, las obras de nueva planta, modificación de estructura o aspecto exterior de las edificaciones existentes, la primera utilización de los edificios y la modificación del uso de los mismos, la demolición de construcciones, la colocación de carteles de propaganda visibles desde la vía pública y los demás actos que señalaren los Planes. Cuando los actos de edificación y uso del suelo se realizaren por particulares en terrenos de dominio público, se exigirá también licencia, sin perjuicio de las autorizaciones o concesiones que sea pertinente otorgar por parte del ente titular del dominio público.

Y en relación al Artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística:

Estarán sujetos a previa licencia, sin perjuicio de las autorizaciones que fueren procedentes con arreglo a la legislación específica aplicable, los siguientes actos:

3. Las de modificación o reforma que afecten a la estructura de los edificios e instalaciones de todas clases existentes.

En este caso se tratan de obras de conservación y mantenimiento que actúan sobre el aspecto exterior de la edificación y sobre las instalaciones de iluminación, por lo que están sujetas a licencia.

En cuanto a las condiciones estéticas de la fachada:

9.11 – Artículo 2. Condiciones generales.

Materiales de fachada –

En edificios no catalogados se podrá proceder a la misma de acuerdo con un proyecto adecuando al conjunto arquitectónico.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 156/568

Se trata de obras de conservación y mantenimiento que no se alteran o modifican las condiciones generales estéticas de la fachada.

17PA Ubrique

Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ubrique.

En cuanto a las licencias a la que se encuentra sujeta esta obra:

I.2.1. Actos sujetos a licencia municipal.

Estarán sujetos a licencia los siguientes actos, según el artículo del Reglamento de Disciplinas Urbanísticas:

b) Licencias de Ampliación, Modificación o Reforma:

5. Obras de modificación o reforma de las instalaciones de toda clase.

En este caso se tratan de obras de conservación y mantenimiento que actúan sobre el aspecto exterior de la edificación y sobre las instalaciones de iluminación, por lo que están sujetas a licencia.

El mantenimiento de la estética de las fachadas queda definido:

II.4.6. Modificación de fachadas

1. En los edificios no catalogados podrá procederse a la modificación de las características de una fachada con un proyecto adecuado que agrantice un resultado homogéneo del conjunto arquitectónico y su relación con los colindantes.

Se trata de obras de conservación y mantenimiento que no se alteran o modifican las condiciones generales estéticas de la fachada.

18PA Vejer de la Frontera

Plan General de Ordenación Urbanística de Vejer de la Frontera.

En cuanto a la denominación del tipo de obra:

Artículo. 15.2.2. Documentación abreviada de las obras menores.

1. Se considerarán obras menores, las siguientes actuaciones:

1.2. Obras de reparación o de modificaciones de pequeña entidad que no precisan facultativo ni Proyecto Técnico:

c. Renovación de pintura. Desatoro de desagües interiores. Reparación de balcones, bajantes, rejas, marcos, puertas y ventanas. Colocación o sustitución de instalaciones de agua y electricidad.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 157/568

En este caso se tratan de obras de conservación y mantenimiento que actúan sobre el aspecto exterior de la edificación y sobre las instalaciones de iluminación, por lo que se consideran Obras menores.

Y la documentación a aportar consistirá en:

> *2. Como mínimo, sea cual sea la entidad de las obras, la documentación abreviada deberá contener lo siguiente:*
>
> > *a. Situación de la parcela en el planeamiento.*
> >
> > *b. Descripción de las obras que pretenden realizarse y presupuesto desglosado de las mismas.*
>
> *3. Si para la ejecución de las obras fuese necesaria la instalación de andamios, guindolas, elementos para técnicas alpinas, grúas, u otros medios auxiliares, será preceptiva la obtención previa de la licencia municipal correspondiente, para lo cual, entre otros documentos, deberá aportarse proyecto suscrito por técnico competente, acompañado del correspondiente Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico, en su caso.*

Se trata de obras de conservación y mantenimiento que no se alteran o modifican las condiciones generales estéticas de la fachada que podrán llevar consigo la necesidad de la instalación de andamios europeos u otros medios auxiliares. En dicho caso se aportará el Estudio de Seguridad y Salud o Estudio básico, según se requiera.

<u>19PA Villamartín</u>

Plan General de Ordenación Urbanística de Villamartín.

La denominación del tipo de obra queda definida:

Artículo. 3.1.12. Obras en los edificios.

Las obras en edificios existentes son aquellas que se efectúan en el interior del edificio o en sus fachadas exteriores, pero sin alterar la posición de los planos de fachada y cubierta que definen el volumen de la edificaión. Entre ellas se encuentran:

> *1. Obras de conservación o mantenimiento, cuya finalidad es exclusivamente la de mantenimiento del edificio en correctas condiciones de seguridad, salubridad y ornato.*

Las obras que se llevan a cabo son obras de conservación y mantenimiento que actúan sobre el aspecto exterior de la edificación y sobre las instalaciones de iluminación.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 158/568

2.2 ACTA DE REPLANTEO DEL PROYECTO

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 159/568

MODELO 1

2.2. ACTA DE REPLANTEO DEL PROYECTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 236.1. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público :

"Aprobado el proyecto y previamente a la aprobación del expediente de contratación de la obra, se procederá a efectuar el replanteo del mismo, el cual consistirá en comprobar la realidad geométrica de la misma y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución. Asimismo se deberán comprobar cuantos supuestos figuren en el proyecto elaborado y sean básicos para el contrato a celebrar ."

Por lo tanto, el acta de replanteo no corresponde incluirla en este proyecto. Será el Órgano de Contratación quien la realice, una vez se haya aprobado el proyecto por este mismo, o por la Oficina de Supervisión.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Dirección Provincial del SAE de Cádiz

Avda. De la Sanidad Pública, Estadio Nuevo Mirandilla, Edificio Preferencia, Planta 3. 11.010 - Cádiz

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 160/568

2.3 DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 161/568

MODELO 2

2.3 DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

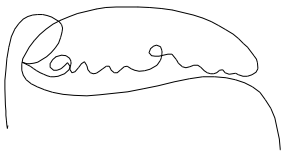
D. ***JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO***, ***ARQUITECTO*** adscrito-a al ***"COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CÁDIZ COLEGIADO N.º 484"***, como técnico-a redactor del proyecto.

DECLARA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.3. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 125.1. del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el presente proyecto **CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO** en **ALCALÁ DE LOS GAZULES, ALCALÁ DEL VALLE, ALGODONALES, ARCOS DE LA FRONTERA, BARBATE, BENALUP, CÁDIZ, CHICLANA, ESPERA, JEREZ DE LA FRONTERA, JIMENA DE LA FRONTERA, LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, MEDINA-SIDONIA, OLVERA, PATERNA DE RIVERA, EL PUERTO DE SANTA MARÍA, PUERTO REAL, ROTA, SAN ROQUE, UBRIQUE, VEJER DE LA FRONTERA y VILLAMARTÍN**, comprende una **OBRA COMPLETA**, al reunir las condiciones necesarias para ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto y comprenderá todos y cada uno de los elementos precisos para la utilización de la obra.

CONCLUSIÓN: La actuación pretendida es susceptible de ser entrega como obra completa, entendiendo que el fin del proyecto es el adecuar el local para el uso de oficina de empleo, dotándolo de la distribución e instalaciones requeridas para alcanzar este propósito. Se entiende que todas las actuaciones previstas y desarrolladas en este proyecto justifican este fin.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

Firma proyectista:



RAMIREZ VALERO JOSE LUIS - 31670263E

Firmado digitalmente por RAMIREZ VALERO JOSE LUIS - 31670263E
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-31670263E, givenName=JOSE LUIS, sn=RAMIREZ VALERO, cn=RAMIREZ VALERO JOSE LUIS - 31670263E
Fecha: 2025.05.27 18:33:06 +02'00'

José Luis Ramírez Valero

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Dirección Provincial del SAE de Cádiz
Avda. De la Sanidad Pública, Estadio Nuevo Mirandilla, Edificio Preferencia, Planta 3.
11.010 - Cádiz

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 162/568

2.4 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Al ser el Valor Estimado, máximo, de este Proyecto de 219.302,68 euros, según el *Artículo 77* de la *Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,*

Artículo 77, punto 1, apartado 2) párrafo segundo:

> *"Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, y que será recogido en los pliegos del contrato, acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar. En tales casos, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y detallados en los pliegos del contrato. Si los pliegos no concretaran los requisitos de solvencia económica y financiera o los requisitos de solvencia técnica o profesional, la acreditación de la solvencia se efectuará conforme a los criterios, requisitos y medios recogidos en el segundo inciso del apartado 3 del artículo 87, que tendrán carácter supletorio de lo que al respecto de los mismos haya sido omitido o no concretado en los pliegos."*

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 163/568

MODELO 3.2.

2.4 CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTA DEL ESTADO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no es indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado, puesto que el importe del valor estimado de las obras incluidas en el presente proyecto es inferior a 500.000 €.

No obstante, se establecerá en este documento la Clasificación de Contratista en función de las características constructivas y económicas de la obra, sin perjuicio de ser exigible o no, acreditándose para el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de Contratación de la obra, la clasificación de contratista o la solvencia técnica o profesional y la solvencia económica y financiera.

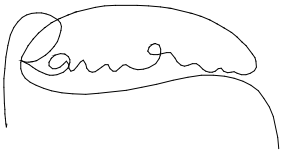
GRUPO: GRUPO "C" Y GRUPO ***"I"***

SUBGRUPO: SUBGRUPO 4 DEL GRUPO "C" Y SUBGRUPO 9 DEL GRUPO "I"

CATEGORÍA: CATEGORÍA 2

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

Firma proyectista:



RAMIREZ VALERO JOSE LUIS - 31670263E

Firmado digitalmente por RAMIREZ VALERO JOSE LUIS - 31670263E
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-31670263E, givenName=JOSE LUIS, sn=RAMIREZ VALERO, cn=RAMIREZ VALERO JOSE LUIS - 31670263E
Fecha: 2025.05.27 18:33:40 +02'00'

José Luis Ramírez Valero

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 164/568

2.5 PROGRAMA DE TRABAJO

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 165/568

ATE	OFICINA		CAPÍTULOS DE LA OBRA	IMPORTE (PEM)	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
	CODIGO	LOCALIDAD			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
A	01A	Alcalá de los Gazules	01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS																	
			02 INSTALACIONES																	
			03 REVESTIMIENTOS																	
			04 PINTURAS																	
			05 REPARACIONES																	
			07 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS																	
	06PA	Chiclana de la Frontera	01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS																	
			02 INSTALACIONES																	
			03 REVESTIMIENTOS																	
			04 PINTURAS																	
			05 REPARACIONES																	
			07 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS																	
	18PA	Vejer de la Frontera	01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS																	
			02 INSTALACIONES																	
			03 REVESTIMIENTOS																	
			04 PINTURAS																	
			05 REPARACIONES																	
			07 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS																	

01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	783,02 €	587,27 €	195,76 €	
02 INSTALACIONES	15.567,33 €	5.189,11 €	10.378,22 €	
03 REVESTIMIENTOS	607,67 €	101,28 €	506,39 €	
04 PINTURAS	8.932,28 €	1.488,71 €	7.443,57 €	
05 REPARACIONES	4.418,50 €	2.209,25 €	2.209,25 €	
06 GESTION DE RESIDUOS	234,60 €	104,27 €	104,27 €	26,07 €
07 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS	517,00 €	172,33 €	172,33 €	172,33 €
08 SEGURIDAD Y SALUD	312,43 €	138,86 €	138,86 €	34,71 €

TOTAL EJECUCION MATERIAL (A)	31.372,83 €
G. GENERALES Y B. INDUS.: (B) = 19% s/ (A)	5.960,84 €
CONTRATA SIN IVA: SUMA (C) = A + B	37.333,67 €
21% IVA s/ (C) = (D)	7.840,07 €
TOTAL	**45.173,74 €**

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 166/568

ATE	OFICINA		CAPÍTULOS DE LA OBRA	IMPORTE (PEM)	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
	CODIGO	LOCALIDAD			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
B	02PA	Alcalá del Valle	01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS																	
			02 INSTALACIONES																	
			03 REVESTIMIENTOS																	
			04 PINTURAS																	
			05 REPARACIONES																	
			07 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS																	
	03PA	Arcos de la Frontera	01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS																	
			02 INSTALACIONES																	
			03 REVESTIMIENTOS																	
			04 PINTURAS																	
			05 REPARACIONES																	
			07 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS																	
	07PA	Espera	01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS																	
			02 INSTALACIONES																	
			03 REVESTIMIENTOS																	
			04 PINTURAS																	
			05 REPARACIONES																	
			07 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS																	
	12PA	Olvera	01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS																	
			02 INSTALACIONES																	
			03 REVESTIMIENTOS																	
			04 PINTURAS																	
			05 REPARACIONES																	
			07 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS																	
	17PA	Ubrique	01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS																	
			02 INSTALACIONES																	
			03 REVESTIMIENTOS																	
			04 PINTURAS																	
			05 REPARACIONES																	
			07 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS																	
	19PA	Villamartín	01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS																	
			02 INSTALACIONES																	
			03 REVESTIMIENTOS																	
			04 PINTURAS																	
			05 REPARACIONES																	
			07 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS																	

01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	1.259,81 €	419,94 €	419,94 €	419,94 €	
02 INSTALACIONES	31.677,26 €	3.519,70 €	10.559,09 €	8.799,24 €	8.799,24 €
03 REVESTIMIENTOS	555,93 €	117,04 €	146,30 €	175,56 €	117,04 €
04 PINTURAS	32.481,76 €	6.838,27 €	10.257,40 €	8.547,83 €	6.838,27 €
05 REPARACIONES	2.716,01 €	1.552,01 €	776,00 €	388,00 €	
06 GESTION DE RESIDUOS	454,44 €	113,61 €	113,61 €	113,61 €	113,61 €
07 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS	937,48 €		312,49 €	156,25 €	468,74 €
08 SEGURIDAD Y SALUD	863,31 €	215,83 €	215,83 €	215,83 €	215,83 €

TOTAL EJECUCION MATERIAL (A)	70.946,00 €
G. GENERALES Y B. INDUS.: (B) = 19% s/ (A)	13.479,74 €
CONTRATA SIN IVA: SUMA (C) = A + B	84.425,74 €
21% IVA s/ (C) = (D)	17.729,41 €
TOTAL	**102.155,15 €**

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 167/568

ATE	OFICINA		CAPÍTULOS DE LA OBRA	IMPORTE (PEM)	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
	CODIGO	LOCALIDAD			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
C	04P	Cádiz (Centro histórico)	01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS																	
			02 INSTALACIONES																	
			03 REVESTIMIENTOS																	
			04 PINTURAS																	
			05 REPARACIONES																	
			07 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS																	
	05PA	Cádiz (Avenida Portugal)	01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS																	
			02 INSTALACIONES																	
			03 REVESTIMIENTOS																	
			04 PINTURAS																	
			05 REPARACIONES																	
			07 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS																	
	14P	Puerto Real	01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS																	
			02 INSTALACIONES																	
			03 REVESTIMIENTOS																	
			04 PINTURAS																	
			05 REPARACIONES																	
			07 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS																	

01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	735,56 €	367,78 €	367,78 €	
02 INSTALACIONES	13.393,27 €		8.928,85 €	4.464,42 €
03 REVESTIMIENTOS				
04 PINTURAS	17.939,66 €	3.986,59 €	9.966,48 €	3.986,59 €
05 REPARACIONES	6.228,47 €	3.114,24 €	3.114,24 €	
06 GESTION DE RESIDUOS	390,90 €	142,15 €	142,15 €	106,61 €
07 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS	625,44 €			625,44 €
08 SEGURIDAD Y SALUD	305,89 €	111,23 €	111,23 €	83,42 €

TOTAL EJECUCION MATERIAL (A)	39.619,19 €
G. GENERALES Y B. INDUS.: (B) = 19% s/ (A)	7.527,65 €
CONTRATA SIN IVA: SUMA (C) = A + B	47.146,84 €
21% IVA s/ (C) = (D)	9.900,84 €
TOTAL	**57.047,67 €**

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 168/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

ATE	OFICINA CODIGO	OFICINA LOCALIDAD	CAPÍTULOS DE LA OBRA	IMPORTE (PEM)	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
D	08A	Jerez de la Frontera (Cuatro caminos)	01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS																	
			02 INSTALACIONES																	
			03 REVESTIMIENTOS																	
			04 PINTURAS																	
			05 REPARACIONES																	
			07 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS																	
	11PA	Medina-Sidonia	01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS																	
			02 INSTALACIONES																	
			03 REVESTIMIENTOS																	
			04 PINTURAS																	
			05 REPARACIONES																	
			07 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS																	
	13A	Paterna de Rivera	01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS																	
			02 INSTALACIONES																	
			03 REVESTIMIENTOS																	
			04 PINTURAS																	
			05 REPARACIONES																	
			07 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS																	

CAPÍTULOS DE LA OBRA	IMPORTE (PEM)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	595,14 €	476,11 €	119,03 €		
02 INSTALACIONES	20.268,70 €	4.053,74 €	16.214,96 €		
03 REVESTIMIENTOS	184,28 €	46,07 €	138,21 €		
04 PINTURAS	10.317,98 €	2.579,50 €	7.738,49 €		
05 REPARACIONES	890,29 €	890,29 €			
06 GESTION DE RESIDUOS	235,54 €	117,77 €	117,77 €		
07 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS	676,68 €		676,68 €		
08 SEGURIDAD Y SALUD	310,25 €	155,13 €	155,13 €		

TOTAL EJECUCION MATERIAL (A)	33.478,86 €
G. GENERALES Y B. INDUS.: (B) = 19% s/ (A)	6.360,98 €
CONTRATA SIN IVA: SUMA (C) = A + B	39.839,84 €
21% IVA s/ (C) = (D)	8.366,37 €
TOTAL	**48.206,21 €**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 169/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

ATE	OFICINA CODIGO	OFICINA LOCALIDAD	CAPÍTULOS DE LA OBRA	IMPORTE (PEM)	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
E	09PA	Jimena de la Frontera	01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS																	
			02 INSTALACIONES																	
			03 REVESTIMIENTOS																	
			04 PINTURAS																	
			05 REPARACIONES																	
			07 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS																	
	10PA	San Roque	01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS																	
			02 INSTALACIONES																	
			03 REVESTIMIENTOS																	
			04 PINTURAS																	
			05 REPARACIONES																	
			07 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS																	
	16PA	La Línea de la Concepción	01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS																	
			02 INSTALACIONES																	
			03 REVESTIMIENTOS																	
			04 PINTURAS																	
			05 REPARACIONES																	
			07 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS																	

01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	785,18 €	471,11 €	314,07 €	
02 INSTALACIONES	15.679,34 €	1.567,93 €	7.839,67 €	6.271,74 €
03 REVESTIMIENTOS	1.480,88 €	296,18 €	740,44 €	444,26 €
04 PINTURAS	12.473,24 €	2.494,65 €	6.236,62 €	3.741,97 €
05 REPARACIONES	5.400,73 €	4.320,58 €	1.080,15 €	
06 GESTION DE RESIDUOS	251,96 €	83,99 €	83,99 €	83,99 €
07 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS	553,60 €	369,07 €	184,53 €	
08 SEGURIDAD Y SALUD	312,43 €	104,14 €	104,14 €	104,14 €

TOTAL EJECUCION MATERIAL (A)	36.937,36 €
G. GENERALES Y B. INDUS.: (B) = 19% s/ (A)	7.018,10 €
CONTRATA SIN IVA: SUMA (C) = A + B	43.955,46 €
21% IVA s/ (C) = (D)	9.230,65 €
TOTAL	**53.186,10 €**

ATE	OFICINA CODIGO	OFICINA LOCALIDAD	CAPÍTULOS DE LA OBRA	IMPORTE (PEM)	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
F	15A	Rota	01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS																	
			02 INSTALACIONES																	
			03 REVESTIMIENTOS																	
			04 PINTURAS																	
			05 REPARACIONES																	
			07 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS																	

01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	255,92 €	255,92 €		
02 INSTALACIONES	4.191,37 €	4.191,37 €		
03 REVESTIMIENTOS	370,62 €	370,62 €		
04 PINTURAS				
05 REPARACIONES				
06 GESTION DE RESIDUOS	93,98 €	93,98 €		
07 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS	124,44 €	124,44 €		
08 SEGURIDAD Y SALUD	1.912,11 €	1.912,11 €		

TOTAL EJECUCION MATERIAL (A)	6.948,44 €
G. GENERALES Y B. INDUS.: (B) = 19% s/ (A)	1.320,20 €
CONTRATA SIN IVA: SUMA (C) = A + B	8.268,64 €
21% IVA s/ (C) = (D)	1.736,42 €
TOTAL	**10.005,06 €**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 170/568

2.6 DOCUMENTO JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 171/568

MODELO 4

2.6 DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

TÍTULO DEL PROYECTO: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

SITUACIÓN: PROVINCIA DE CÁDIZ

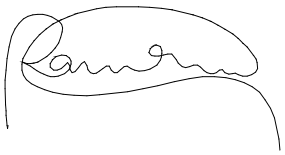
NOMBRE DEL PROYECTISTA: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO

FECHA: FEBRERO 2025

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente proyecto **CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO** en **ALCALÁ DE LOS GAZULES, ALCALÁ DEL VALLE, ALGODONALES, ARCOS DE LA FRONTERA, BARBATE, BENALUP, CÁDIZ, CHICLANA, ESPERA, JEREZ DE LA FRONTERA, JIMENA DE LA FRONTERA, LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, MEDINA-SIDONIA, OLVERA, PATERNA DE RIVERA, EL PUERTO DE SANTA MARÍA, PUERTO REAL, ROTA, SAN ROQUE, UBRIQUE, VEJER DE LA FRONTERA y VILLAMARTÍN ;** el precio será adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

Firma proyectista:



RAMIREZ VALERO JOSE LUIS - 31670263E

Firmado digitalmente por RAMIREZ VALERO JOSE LUIS - 31670263E
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-31670263E, givenName=JOSE LUIS, sn=RAMIREZ VALERO, cn=RAMIREZ VALERO JOSE LUIS - 31670263E
Fecha: 2025.05.27 18:34:03 +02'00'

José Luis Ramírez Valero

Nº Reg. Entrada: 2025999006089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Dirección Provincial del SAE de Cádiz
Avda. De la Sanidad Pública, Estadio Nuevo Mirandilla, Edificio Preferencia, Planta 3.
11.010 - Cádiz

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 172/568

2.7 INFORME PARA SUPERVISIÓN DE PROYECTO

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 173/568

MODELO 5

2.7 INFORME PARA SUPERVISIÓN DE PROYECTO

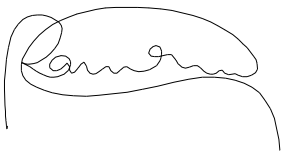
D. ***JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO, ARQUITECTO"***, adscrito al ***"COLEGIADO Nº 484 EN EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CÁDIZ,*** como técnico redactor del proyecto.

INFORMA: Que el presente proyecto de obra de **"CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO"**, en el municipio de **ALCALÁ DE LOS GAZULES, ALCALÁ DEL VALLE, ALGODONALES, ARCOS DE LA FRONTERA, BARBATE, BENALUP, CÁDIZ, CHICLANA, ESPERA, JEREZ DE LA FRONTERA, JIMENA DE LA FRONTERA, LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, MEDINA-SIDONIA, OLVERA, PATERNA DE RIVERA, EL PUERTO DE SANTA MARÍA, PUERTO REAL, ROTA, SAN ROQUE, UBRIQUE, VEJER DE LA FRONTERA y VILLAMARTÍN** reúne los requisitos exigidos en al art. 233 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente proyecto comprende un presupuesto base de licitación **inferior** a 500.000 euros IVA excluido, y **no** afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la misma.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

Firma proyectista:



RAMIREZ VALERO JOSE LUIS - 31670263E

Firmado digitalmente por RAMIREZ VALERO JOSE LUIS - 31670263E
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-31670263E, givenName=JOSE LUIS, sn=RAMIREZ VALERO, cn=RAMIREZ VALERO JOSE LUIS - 31670263E
Fecha: 2025.05.27 18:34:26 +02'00'

José Luis Ramírez Valero

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Dirección Provincial del SAE de Cádiz
Avda. De la Sanidad Pública, Estadio Nuevo Mirandilla, Edificio Preferencia, Planta 3.
11.010 - Cádiz

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 174/568

3. PLAN DE CONTROL Y CALIDAD

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 175/568

3.1 GENERALIDADES

Según establece el Código Técnico de la Edificación (CTE), aprobado mediante el REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, los Proyectos de Ejecución deben incluir, como parte del contenido documental de los mismos, un Plan de Control que ha de cumplir lo especificado en los artículos 6 y 7 de la Parte I, además de lo expresado en el Anejo II.

1.- El control de calidad de las obras realizado incluirá el control de recepción de productos, los controles de la ejecución y de la obra terminada. Para ello:

A. El Director de la Ejecución de la Obra recopilará la documentación del control realizado, verificando que es conforme con lo establecido en el proyecto, sus anejos y modificaciones.
B. El Constructor recabará de los suministradores de productos y facilitará al Director de Obra y al Director de la Ejecución de la Obra la documentación de los productos anteriormente señalada, así como sus instrucciones de uso y mantenimiento, y las garantías correspondientes cuando proceda; y
La documentación de calidad preparada por el Constructor sobre cada una de las unidades de obra podrá servir, si así lo autorizara el Director de la Ejecución de la Obra, como parte del control de calidad de la obra.

2.- Una vez finalizada la obra, la documentación del seguimiento del control será depositada por el director de la ejecución de la obra en el Colegio Profesional correspondiente o, en su caso, en la Administración Pública competente, que asegure su tutela y se comprometa a emitir certificaciones de su contenido a quienes acrediten un interés legítimo.

El presente Plan de Control de Calidad se elabora conforme a las unidades y capítulos correspondientes al PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, en referencia con el Anejo I incluido en la Parte 1 del Código Técnico de la Edificación en cuanto a contenidos del proyecto de edificación, y la obligación de inclusión del mismo, valorado, en el Proyecto de Ejecución.

Ámbito del plan de Control

El programa de actuaciones se extiende a los siguientes apartados:
I Control de productos, equipos y sistemas
II Control de Ejecución
III Control de la Obra terminada y Pruebas Finales

El presente Plan de Control es de carácter general conforme al Proyecto de referencia, quedando limitado por éste, por las decisiones tomadas por la Dirección Facultativa, por el desarrollo propio de los trabajos, y las eventuales modificaciones que se produzcan a lo largo de la fase de obra, autorizadas por el Director de Obra previa conformidad del Promotor; de todo ello se dejará constancia en el acta aneja al Certificado Final de Obra.

El alcance de los trabajos de control de calidad contenidos en el presente documento tendrá desarrollo al amparo de los artículos 6 y 7 de la Parte 1 del Código Técnico de la Edificación, estableciendo la metodología de control que llevará a cabo la Dirección Facultativa y la Empresa de Control homologada que se contrate por parte del Contratista, garantizándose:

- El cumplimiento de los objetivos fijados en el Proyecto.
- El conocimiento cualitativo tanto del estado final de las mismas como de cualquier situación intermedia.
- La sujeción a los parámetros de calidad fijados en los documentos correspondientes.
- El asesoramiento acerca de los sistemas o acciones a realizar para optimizar el desarrollo de las obras y funcionalidad final.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 176/568

- La implantación y seguimiento de aquellas medidas que se adopten en orden a la consecución de los objetivos que se pudieran fijar.

Todo ello en referencia a las exigencias básicas relativas a uno o a varios de los requisitos básicos explicitados en el artículo 1 del CTE.

Los trabajos a desarrollar indicados anteriormente se explicitan y tienen desarrollo específico en siguientes apartados.

El Plan de Control de Calidad, cuyo objeto es describir los trabajos a desarrollar para el control técnico de la calidad de la obra referida, abarca comprobaciones, ensayos de materiales, inspecciones y pruebas necesarias para asegurar que la calidad de las obras se ajusta a las especificaciones de Proyecto, legislación aplicable, normas vigentes, y normas de la buena práctica constructiva.

Durante la construcción de las obras el director de obra y el director de la ejecución de la obra realizarán, según sus respectivas competencias, los controles siguientes:

- Control de recepción en obra de los productos, equipos y sistemas que se suministren a las obras de acuerdo con el artículo 7.2. del CTE;
- Control de ejecución de la obra de acuerdo con el artículo 7.3 del CTE; y
- Control de la obra terminada de acuerdo con el artículo 7.4. del CTE.

3.2 PLAN DE CONTROL. ENSAYOS, CONTROLES Y PRUEBAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

1. Control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas (art. 7.2.1)

Este apartado contempla los ensayos y determinaciones, aprobados por la Dirección Facultativa, a realizar a los productos, equipos y sistemas para garantizar que satisfacen las prestaciones y exigencias definidas en Proyecto. Los suministradores presentarán previamente los Documentos de Idoneidad, Marcado CE, Sello de Calidad o Ensayos de los materiales para el control de recepción en obra de los productos, equipos y sistemas que se suministren de acuerdo con el artículo 7.2 del CTE.

En correspondencia con el Proyecto, sus determinaciones, características y condiciones particulares, se propone el siguiente Control de recepción de productos, equipos y sistemas, el cual queda sujeto a las modificaciones en cuanto a criterios de muestreo que puedan ser introducidos por la Dirección Facultativa de las obras, comprendiendo:

- control de la documentación de los suministros según artículo 7.2.1 CTE
- control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad, según art. 7.2.2 CTE
- control mediante ensayos, conforme el artículo 7.2.3 CTE

Según el apartado de Memoria Constructiva incluido en Proyecto, la relación de productos, equipos y sistemas sobre los que el Plan de Control deberá definir las comprobaciones, aspectos técnicos y formales necesarios para garantizar la calidad del proyecto, verificar el cumplimiento del CTE, y todos aquellos otros aspectos que puedan tener incidencia en la calidad final del edificio proyectado se explicitan a continuación.

Para el control de la Documentación de los suministros:

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 177/568

Los suministradores entregarán al constructor, quien los facilitará al director de ejecución de la obra, los documentos de identificación del producto exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Esta documentación comprenderá, al menos, los siguientes documentos:

- Los documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado.
- El certificado de garantía del fabricante, firmado por persona física;
- Los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al marcado CE de los productos de construcción, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las Directivas Europeas que afecten a los productos suministrados.

Para el control de recepción mediante distintivos de calidad y evaluación de Idoneidad técnica:

El suministrador proporcionará la documentación precisa sobre:

- Los distintivos de calidad que ostenten los productos, equipos o sistemas suministrados, que aseguren las características técnicas de los mismos exigidas en el proyecto y documentará, en su caso, el reconocimiento oficial del distintivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.3;
- Las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.5, y la constancia del mantenimiento de sus características técnicas.

El director de la ejecución de la obra verificará que esta documentación es suficiente para la aceptación de los productos, equipos y sistemas amparados por ella.

Para el control de recepción mediante ensayos:

Para verificar el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE puede ser necesario, en determinados casos, realizar ensayos y pruebas sobre algunos productos, según lo establecido en la reglamentación vigente, o bien según lo especificado en el proyecto u ordenados por la dirección facultativa.

La realización de este control se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto o indicados por la dirección facultativa sobre el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo y las acciones a adoptar.

1.1 Albañilería

1.1.1 Revestimientos

En este capítulo se contemplan para su control los siguientes tipos de materiales de revestimientos:

- Baldosas cerámicas (azulejos)

Se realizará un control de suministro. Ficha de Características Técnicas, Homologación y Marcado CE del producto.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 178/568

Al alicatado se le realizará un chequeo "in situ" para determinar la adherencia al soporte, (3 determinaciones), (UNE-EN-1015-12).

- Guarnecidos y enlucidos de yeso

Se realizará un control de suministro. Ficha de Características Técnicas.

1.1.2 Instalación de falso techo y techo continuo de escayola

Se realizará un control de suministro. Ficha de Características Técnicas, Homologación y Marcado CE del producto.

1.2 Pinturas

Ficha de Características Técnicas, Homologación y Marcado CE del producto.

1.2.1 Pintura plástica sobre superficie de albañilería

Se tomarán 3 muestras durante la obra para realizar los siguientes ensayos:

Tiempo de secado. UNE-EN-ISO 1517/96, UNE-EN-ISO 3678/96

Densidad. UNE 48098/92

Composición (fija, volátil y resinas). Experimental

Resistencia al frote en húmedo. UNE 48284/95

Índice de resistencia al descuelgue. UNE 48068/94

1.2.2 Pintura al esmalte sobre carpintería de madera y sobre cerrajería.

Se tomarán 3 muestras durante la obra para realizar los siguientes ensayos:

Tiempo de secado. UNE-EN-ISO 1517/96, UNE-EN-ISO 3678/96

Densidad. UNE 48098/92

Composición (fija, volátil y resinas). Experimental

Resistencia al frote en húmedo. UNE 48284/95

Índice de resistencia al descuelgue. UNE 48068/94

1.3 Productos, equipos y sistemas eléctricos.

Las especificaciones para el control de recepción de productos, equipos y sistemas eléctricos son:

Cumplirán con lo establecido en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 agosto. En el mismo se determinan los siguientes controles en fase de recepción:

- Fase de recepción de equipos y materiales.
- Lo dispuesto en el Artículo 6 del Real Decreto 842/2002 por el que se establece el REBT.
- Los establecidos en la Instrucción Técnica Complementaria "ITC-EA-06.; Mantenimiento de la eficacia energética."
- Comprobación de la existencia de marcado CE.
- Declaración de conformidad del fabricante.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 179/568

En el CTE-DB HE 3, apartado 5.4 Mantenimiento y conservación del edificio, se indica en el punto 2 Obra terminada que "En esta Sección del Documento Básico no se prescriben pruebas finales." Sin embargo, se llevarán a cabo ensayos de los lugares de trabajo para confirmar que la iluminación interior es adecuada y se podrán ajustar con mayor precisión y confort los lúmenes y potencias de cada luminaria en su caso. Además, se harán pruebas de funcionamiento para los sensores crepusculares y de presencia.

Criterio general de no aceptación del producto.

El incumplimiento de alguna de las especificaciones de un producto, salvo demostración de que no suponga riesgo apreciable, tanto de las resistencias mecánicas como de la durabilidad, será condición suficiente para la no-aceptación del producto y en su caso de la partida.

2. Control de Ejecución

Este apartado de control tiene como objeto la realización de un conjunto de inspecciones sistemáticas y de detalle, desarrolladas por personal técnico especialista, para comprobar la correcta ejecución de las obras de acuerdo con el artículo 7.3 del CTE.

Estas inspecciones no contemplan actuación alguna en lo que se refiere al cumplimiento de la normativa de Seguridad e Higiene en el trabajo.

Las inspecciones afectarán a aquellas unidades que puedan condicionar la habitabilidad de la obra (como es el caso de las instalaciones), utilidad (como son las unidades de albañilería, carpintería y acabados) y la seguridad (como es el caso de la estructura).

1. Durante la construcción, el director de la ejecución de la obra controlará la ejecución de cada unidad de obra verificando su replanteo, los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, así como las verificaciones y demás controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable, las normas de buena práctica constructiva y las instrucciones de la dirección facultativa. En la recepción de la obra ejecutada pueden tenerse en cuenta las certificaciones de conformidad que ostenten los agentes que intervienen, así como las verificaciones que, en su caso, realicen las entidades de control de calidad de la edificación.

2. Se comprobará que se han adoptado las medidas necesarias para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

3. En el control de ejecución de la obra se adoptarán los métodos y procedimientos que se contemplen en las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, previstas en el artículo 5.2.5.

2.1 Inspección de albañilería y acabados

Se realizarán inspecciones de control de calidad en la ejecución de obra, comprobando:

- Calidades de los materiales empleados en revestimientos, pavimentos, carpintería, elementos especiales, etc...
- Comprobación de que los trabajos se realizan según los Planos y Pliegos de Condiciones Técnicas del Proyecto de acuerdo con las normas aplicables, incluyendo las siguientes operaciones de control:

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 180/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

2.1.1 Enfoscados y Revocos

- Preparación del soporte.
- Tipo, clase y dosificación de mortero.
- Espesor, acabado especificado y curado.

2.1.2 Guarnecido y Enlucidos

- Tipo de yeso.
- Maestras.
- Fijación de guardavivos, aplomado y enrasado.

2.1.3 Alicatados y Chapados

- Mortero de agarre y características del material.
- Juntas.
- Rejuntado y limpieza.
- Sistema de anclaje.

2.1.4 Falsos techos

- Fijaciones y perfilería.
- Planeidad y nivelación.
- Separación a paramentos y elementos de remate.

2.2 Inspección de instalaciones

Se realizarán inspecciones de control de calidad en la ejecución de las instalaciones de:

2.2.1 Protección contra incendios

Para un mejor desarrollo de esta unidad se dividirá en:

(Sólo en el caso de que pueda haber sido necesario la modificación de algunos de los elementos existentes por interferencias con las obras objeto de este proyecto).

- Equipos de emergencia y señalización
- Equipos de detección y extinción de incendios

a.- Equipos autónomos de emergencia y señalización

- Identificación de aparatos
- Ubicación y distribución
- Fijación a paramentos y posición
- Incompatibilidad con otras instalaciones
- Autonomía de funcionamiento
- Encendido permanente

La D.F. establecerá el número de visitas, **con número mínimo de 1, por parte del laboratorio de control**, para el control de ejecución de las distintas unidades especificadas, fijándose igualmente las condiciones específicas bajo las que éstas se desarrollen, en coherencia con las fichas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 181/568

3. Control en fase de obra y de la obra terminada. Pruebas finales.

Este apartado de control tiene por objeto definir, en la obra terminada, bien sobre el edificio en su conjunto, o bien sobre sus diferentes partes y sus instalaciones, parcial o totalmente terminadas, las comprobaciones y pruebas de servicio previstas en el Proyecto u ordenadas por la Dirección Facultativa, y las exigidas por la legislación aplicable que deben realizarse, además de las que puedan establecerse con carácter voluntario, (artículo 7.4 CTE).
Como complemento del control de ejecución especificado en apartados anteriores, centrados fundamentalmente en materiales y productos, los controles documentales previos y los del seguimiento de la obra que desempeñe el Director de la Ejecución, explicitados complementariamente fundamentalmente en los apartados de Documentación Previa y de Control, respectivamente, en las tablas resumen adjuntas, se señalan a continuación las pruebas finales a realizar sobre el edificio terminado.
Como parte de estos controles finales de recepción, se realizará un seguimiento especialmente cuidadoso de las inspecciones finales de instalaciones.

3.1 Pruebas de funcionamiento de instalaciones

Las pruebas finales a realizar sobre las instalaciones, antes referidas, son reseñadas a continuación; para éstas, terminado el montaje de las instalaciones, y una vez ajustados los equipos, los instaladores comprobarán el funcionamiento de las instalaciones bajo la presencia y supervisión del personal técnico de la empresa de control de calidad contratada.

- Electricidad

(Se realizará la comprobación de funcionamiento de aquello elementos que hayan tenido que ser desmontados y montados por interferencias con las obras objeto del presente proyecto).

Será objeto de inspección por Organismo de Control Autorizado en su caso.

Se verificará entre otros aspectos:

- Funcionamiento de diferenciales y magnetotérmicos.
- Caídas de tensión.
- Funcionamiento de mecanismo (interruptores, bases de enchufes, pulsadores, etc.).
- Puesta de tierra.
- Secciones de conductores.
- Identificación de circuitos.

- Calefacción

(Se realizará la comprobación de funcionamiento de aquello elementos que hayan tenido que ser desmontados y montados por interferencias con las obras objeto del presente proyecto).

- Protección contra incendios

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20
Es copia auténtica de documento electrónico
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR | JOSE LUIS RAMIREZ VALERO | 27/05/2025
VERIFICACIÓN | PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T | PÁG. 182/568

(Se realizará la comprobación de funcionamiento de aquello elementos que hayan tenido que ser desmontados y montados por interferencias con las obras objeto del presente proyecto).

- Pruebas de circuitos de señalización

3.2 Instalaciones eléctricas. Especificaciones para el control de puesta en marcha.

Las verificaciones de las instalaciones eléctricas deberán ser efectuadas por instalador autorizado.

La verificación de las instalaciones eléctricas previa a su puesta en servicio comprende dos fases, una primera que no requiere efectuar medidas y que se denomina verificación por examen, y una segunda fase que requiere de equipos de medida para los ensayos. El alcance de esta verificación se detalla en la ITC-BT-19 y en la norma UNE 20460 parte 6- 61 y comprende tanto la verificación pro examen como la verificación mediante medidas eléctricas. Adicionalmente la ITC-BT-18 establece las verificaciones a realizar en las puestas a tierra.

De acuerdo al artículo 7 del RD 1699/2011 "una vez superadas las pruebas de la instalación realizadas por el instalador autorizado, éste emitirá el correspondiente certificado de características principales de la instalación y de superación de dichas pruebas, debidamente diligenciado por el órgano de la Administración Competente". El certificado de superación de pruebas de la instalación que debe ser presentado a la Administración Competente, junto con a los datos aportados por el promotor en la solicitud de punto de acceso y conexión, deberá incluir según el artículo 4 del RD 1699/2011 el esquema unifilar y una descripción de las características técnicas de la instalación, además de lo que establece la ITC – BT-04 en lo relativo al contenido del proyecto mencionado en el artículo 9 de la ITC-BT-40.

El certificado de superación de pruebas citado debe incluir los informes completos de laboratorio acreditado o las conclusiones realizadas por el mismo laboratorio en lo referente a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la presente guía, referentes a calidad de onda, y a las protecciones y el sistema de conmutación. En el caso de que se hayan entregado sólo las conclusiones, los citados informes completos deberán estar disponibles para la empresa distribuidora cuando esta lo requiera. La aportación por parte del titular de la instalación de los certificados de superación se considera equivalente a la verificación y precintado indicados en el artículo 14.3 del RD 1699/2011.

4. Informes. Control de material y control de ejecución.

Durante la ejecución de la obra la Empresa de Control de Calidad queda obligada a realizar las visitas necesarias a la obra y a remitir un informe resumen con carácter mensual, con detalle del programa de control realizado hasta la fecha; esto es, tanto de **control** de **evaluaciones de idoneidad técnica** y **de recepción mediante ensayos**, como de **control de ejecución** y de **obra terminada**, según determinaciones del presente Plan de Control y desarrollo del mismo consecuente con las condiciones de la obra, en coherencia con las determinaciones y limitaciones establecidas por el CTE al respecto. Dicho informe contará con un apartado especial de observaciones donde se indiquen expresamente los ensayos con resultado negativo o las deficiencias detectadas en la ejecución a juicio de la entidad de control.

Además, estas evaluaciones y/o ensayos con resultado negativo, así como aquellos informes emitidos como consecuencia de una deficiencia o error detectados en la ejecución, o reserva técnica que eventualmente pudiera imponer la Oficina de Control Técnico, serán transmitidos mediante fax, o comunicación fehaciente equivalente que asegure el conocimiento inmediato y expreso, a la Dirección Facultativa, con independencia de las comunicaciones ordinarias y entrega de resultados de su actividad que, en atención al artículo 14.3 de la LEY 38/1999, de 5 de

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 183/568

noviembre, de Ordenación de la Edificación (B.O.E. nº 266 de 6 de noviembre de 1999) les viene impuesto.

Control de ensayo y ejecución:
Técnico: La Empresa Auditora del Control designará a cada obra un técnico con titulación mínima de arquitecto técnico como responsable de la ejecución y seguimiento del Plan de Control establecido.
Acceso a la obra: El personal de la Empresa Auditora del Control tendrá libre acceso en todo momento a la obra que esté ejecutándose, previa la oportuna identificación ante el representante de la constructora.

3.3 PLAN DE CONTROL. OTROS ENSAYOS Y PRUEBAS A REALIZAR AUN NO SIENDO DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

Además de las siguientes pruebas y ensayos de carácter no obligatorio

- Pruebas de carácter no obligatorio:

- Se llevarán a cabo ensayos de los lugares de trabajo para confirmar que la iluminación interior es adecuada y se podrán ajustar con mayor precisión y confort los lúmenes y potencias de cada luminaria en su caso.
- Se harán pruebas de funcionamiento para los sensores crepusculares y de presencia.

3.4 MEDICIÓN Y VALORACIÓN

Ensayos de carácter obligatorio:					
Unidad de obra	ENSAYO	NORMA	ENSAYOS	PRECIO	PRESUPUESTO
Total presupuesto ensayos obligatorios					
Ensayos de carácter NO obligatorio:					
PINTURAS.	Ensayo de película en pinturas y barnices	UNE-EN ISO 2808:2020	15	50,00 €	750,00 €
PINTURAS	Adherencia al soporte de pinturas y barnices	UNE-EN ISO 4624:2016	15	50,00 €	750,00 €
ALUMBRADO INTERIOR	Prueba de nivel de iluminación y regulación	UNE 21464-1:2002 UNE 12193:2020 RD 486/1997 CTE-DB SUA4	155	6,75 €	1.046,25 €
ALUMBRADO INTERIOR	Prueba de regulación de sensores		92	6,75 €	621,00 €
Total presupuesto ensayos NO obligatorios					3.167,25 €
TOTAL PRESUPUESTO DE PROYECTO					3.167,25 €

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20
Es copia auténtica de documento electrónico
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR JOSE LUIS RAMIREZ VALERO 27/05/2025
VERIFICACIÓN PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T PÁG. 184/568

Importe correspondiente a los ensayos OBLIGATORIOS.....0,00 euros

Importe correspondiente a los ensayos NO OBLIGATORIOS..... 3.167,25 euros

TOTAL PRESUPUESTO ENSAYOS ..... 3.167,25 euros

A deducir importe correspondiente a los ensayos OBLIGATORIOS .....0,00 euros
(Sin repercusión en el PEM por estar incluidos en el coste directo de la unidad de obra)

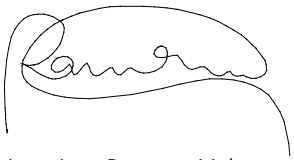
TOTAL PRESUPUESTO PLAN DE CONTROL DE CALIDAD ..... 3.167,25 euros

3.5 RESUMEN CONTENIDO PROGRAMA DE CONTROL.

Como resumen, el contenido del Programa de Control a establecer en obra para cada capítulo puede desglosarse en:
Lista Chequeo/autocontrol, estructurada en cuatro apartados o niveles de intervención para los distintos Agentes implicados en el proceso, a los efectos de garantizar la Calidad en la Obra, y según el siguiente desglose y contenidos:

- Documentación previa: A aportar por la Empresa Constructora con carácter previo al uso de productos, equipos y sistemas, o ejecución de obras afectadas. Se refiere igualmente al control de calidad que, con carácter previo al inicio de las obras, deberá realizar la D.F. respecto a la documentación y contenido del proyecto.
- Control de ejecución: Aspectos de la obra que requieren control fehaciente por parte del Director de la Ejecución de Obra, y del que responderá sobre su cumplimiento.
- Ensayos o pruebas finales: Pruebas o controles, según se realicen durante la ejecución o al final de la misma, a efectuar por laboratorio homologado. De todas ellas se emitirá informe final por parte del Laboratorio.
- Documentación final: A aportar por la Empresa Constructora de forma previa a la Recepción Provisional, y sin cuyo cumplimiento no se procederá a ésta.

Jerez de la Frontera
Febrero de 2025



José Luis Ramírez Valero
Arquitecto

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 185/568

4. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 186/568

ÍNDICE GENERAL

MEMORIA

NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

GRÁFICOS Y ESQUEMAS DE NORMAS DE SEGURIDAD

PLANOS

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 187/568

4.1 MEMORIA

ÍNDICE

0.- JUSTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

1.- OBJETO DE ESTE ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

2.- DEBERES. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS TANTO DEL EMPRESARIO COMO DEL TRABAJADOR.

3.- PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ACCIÓN PREVENTIVA.

4.- DATOS GENERALES DE LA OBRA.
4.1. Tipología.
4.2. Ubicación.
4.3. Promotor.
4.4. Autor del proyecto de la obra.
4.5. Autor del Estudio de Seguridad.
4.6. Dirección Facultativa.

5.- DATOS DE PARTIDA PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO.
5.1. Plazos.
5.2. Climatología.
5.3. Topografía.
5.4. Accesos.
5.5. Entorno.
5.6. Instalaciones existentes.
5.7. Presupuesto Ejecución Material.

6.- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.
6.1. Superficies y alturas.
6.2. Características constructivas.
6.3. Procedimientos de trabajo previsto.
6.4. Instalaciones provisionales de obra.
6.5. Equipos de trabajo previstos: maquinaria, medios auxiliares y herramientas.
6.6. Número de operarios previsto.
6.7. Planning de obra.
6.8. Planning de la seguridad de la obra.

7.- ANÁLISIS DE RIESGOS LABORALES QUE PUEDEN ELIMINARSE Y MEDIDAS TÉCNICAS CONDUCENTES A EVITARLOS.
7.1. Ordenación del entorno del solar.
7.2. Organización de las obras para eliminar interferencias en los trabajos.
7.3. Selección de personal para adecuación a la función a realizar.
7.4. Mantenimiento preventivo.
7.5. Análisis de las medidas utilizadas en la eliminación de riesgos.

8.- ANÁLISIS DE RIESGOS QUE NO PUEDEN ELIMINARSE Y MEDIDAS TÉCNICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.
8.1. Enumeración de riesgos y medidas preventivas.
8.2. Incidencia de los riesgos.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 188/568

9.- PROTECCIONES A EMPLEAR PARA PREVENIR LOS RIESGOS ENUMERADOS.
9.1. Protecciones de la cabeza.
9.2. Protecciones en el cuerpo.
9.3. Protección extremidades superiores.
9.4. Protección extremidades inferiores.
9.5. Señalización general.
9.6. Instalación eléctrica.
9.7. Movimiento de tierras.
9.8. Estructura.
9.9. Cerramientos.
9.10. Albañilería.
9.11. Cubiertas.
9.12. Instalaciones y acabados.
9.13. Protección contra incendios.
9.14. Primeros auxilios.
9.15. Asistencia a los accidentados.

10.- MEDIOS AUXILIARES.
10.1. Escaleras de mano
10.2. Puntales.
10.3. Andamios. Normas en general.
10.4. Andamios tubulares Europeos
10.5. Torretas o andamios metálicos sobre ruedas.
10.6. Plataforma elevadora móvil.

11.- INSTALACIONES DE OBRA: RIESGOS Y PROTECCIONES.
11.1. Instalaciones eléctricas de obra.
11.2. Instalación de las grúas torre.
11.3. Instalación de aparatos montacargas

12.- SALUD LABORAL.
12.1.- Servicios higiénicos.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 189/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

0.- JUSTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

El real decreto 1627/1.997 de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece en el apartado 2 del Artículo 4 que en los proyectos de obra no incluidos en los supuestos previstos en el apartado 1 del mismo Artículo, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Por lo tanto, hay que comprobar que **no se da ninguno de los supuestos siguientes**:

a) Que el Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC) del proyecto sea igual o superior a 450.759,00 €

   En este proyecto es de **315.773,93 €**

b) Que la duración estimada de la obra sea superior a 30 días, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente. (Deben cumplirse ambos supuestos para que sea necesario un Estudio de Seguridad y Salud).

   Plazo de ejecución previsto: 4 meses x 22 días laborales hace un total de **88 días**.

   Nº de trabajadores que trabajen simultáneamente: **5 trabajadores.**

c) Que el volumen de la mano de obra estimada sea superior a 500 jornadas (suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra).

   Nº de trabajadores x día 5 x 88 = **440 jornadas.**

d) Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

   No se trata de una obra de este tipo.

En las obras contempladas en el proyecto no se da ninguno de los anteriores supuestos, por lo tanto, es necesario redactar un **Estudio Básico de Seguridad y Salud.**

1.- OBJETO DE ESTE ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en las disposiciones posteriores, R.D. 39/1997 de 17 de Enero, Reglamento de los servicios de Prevención, R.D. 485/1997 de 14 de Abril, Disposiciones Mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo, R.D. 486/1997 de 14 de Abril, Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo, y en el R.D. 1627/1997 de 24 de Octubre, Disposiciones Mínimas de Seguridad y de Salud en las Obras de Construcción; es necesario establecer unas condiciones Mínimas de seguridad en el trabajo del sector de la Construcción.

Con el objetivo de cumplir los requerimientos de la legislación vigente se redacta este **Estudio Básico de Seguridad y Salud**, en el cual se analiza el proceso constructivo de la obra concreta y especifica que corresponda, las secuencias de trabajo y sus riesgos inherentes; posteriormente se analizan cuáles de estos riesgos se pueden eliminar, cuáles no se pueden eliminar pero si se pueden adoptar medidas preventivas y protecciones técnicas adecuadas, tendentes a reducir e incluso anular dichos riesgos. Este **Estudio Básico de Seguridad y Salud**,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 190/568

establece las previsiones respecto a la Prevención de riesgos de accidente, enfermedades profesionales, así como las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar social de los trabajadores durante la ejecución de la obra.

2.- DEBERES, OBLIGACIONES Y COMPROMISOS, TANTO DEL EMPRESARIO COMO DEL TRABAJADOR.

Según los Arts. 14 y 17, en el Capítulo III de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se establecen los siguientes puntos:

1. Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales. Este deber de protección constituye, igualmente, un deber de las Administraciones Publicas respecto del personal a su servicio. Los derechos de información, consulta y participación, formación en materia preventiva, paralización de la actividad en caso de riesgo grave e inminente y vigilancia de su estado de salud, en los términos previstos en la presente Ley, forman parte del derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.

2. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo. A estos efectos, en el marco de sus responsabilidades, el empresario realizará la prevención de los riesgos laborales mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, con las especialidades que se recogen en los artículos correspondientes en materia de evaluación de riesgos, información, consulta y participación y formación de los trabajadores, actuación en casos de emergencia y de riesgo grave e inminente, vigilancia de la salud, y mediante la constitución de una organización y de los medios necesarios en los términos establecidos en el Capítulo IV de la presente Ley. El empresario desarrollará una acción permanente con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes y dispondrá lo necesario para la adaptación de las medidas de prevención señaladas en el párrafo anterior a las modificaciones que puedan experimentar las circunstancias que incidan en la realización del trabajo.

3. El empresario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

4. Las obligaciones de los trabajadores establecidas en esta Ley, la atribución de funciones en materia de protección y prevención a trabajadores o Servicios de la empresa y el recurso al concierto con entidades especializadas para el desarrollo de actividades de prevención complementarán las acciones del empresario, sin que por ello le eximan del cumplimiento de su deber en esta materia, sin perjuicio de las acciones que pueda ejercitar, en su caso, contra cualquier otra persona.

5. El coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo no deberá recaer en modo alguno sobre los trabajadores.

Equipos de trabajo y medios de protección.

1. El empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados a tal efecto, de forma que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores al utilizarlos. Cuando la utilización de un equipo de trabajo pueda presentar un riesgo específico para la seguridad y la salud de los trabajadores, el empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que:

a) La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 191/568

b) Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.

2. El empresario deberá proporcionar a sus trabajadores equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios. Los equipos de protección individual deben utilizarse cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.

3.- PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ACCIÓN PREVENTIVA.

De acuerdo con los Arts. 15 y 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se establece que:

1. El empresario aplicará las medidas que integran el deber general de prevención previsto en el capítulo anterior, con arreglo a los siguientes principios generales:

a) Evitar los riesgos.
b) Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
c) Combatir los riesgos en su origen.
d) Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
e) Tener en cuenta la evolución de la técnica.
f) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
g) Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
h) Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
i) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

2. El empresario tomará en consideración las capacidades profesionales de los trabajadores en materia de seguridad y de salud en el momento de encomendarles las tareas.

3. El empresario adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar que sólo los trabajadores que hayan recibido información suficiente y adecuada puedan acceder a las zonas de riesgo grave y específico.

4. La efectividad de las medidas preventivas deberá prever las distracciones o imprudencias no temerarias que pudiera cometer el trabajador. Para su adopción se tendrán en cuenta los riesgos adicionales que pudieran implicar determinadas medidas preventivas; las cuales solo podrán adoptarse cuando la magnitud de dichos riesgos sea sustancialmente inferior a la de los que se pretende controlar y no existan alternativas más seguras.

5. Podrán concertar operaciones de seguro que tengan como fin garantizar como ámbito de cobertura la previsión de riesgos derivados del trabajo, la empresa respecto de sus trabajadores, los trabajadores autónomos respecto a ellos mismos y las sociedades cooperativas respecto a sus socios cuya actividad consista en la prestación de su trabajo personal.

Evaluación de los riesgos.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 192/568

1. La acción preventiva en la empresa se planificará por el empresario a partir de una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores, que se realizará, con carácter general, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad, y en relación con aquellos que estén expuestos a riesgos especiales. Igual evaluación deberá hacerse con ocasión de la elección de los equipos de trabajo, de las sustancias o preparados químicos y del acondicionamiento de los lugares de trabajo. La evaluación inicial tendrá en cuenta aquellas otras actuaciones que deban desarrollarse de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad. La evaluación será actualizada cuando cambien las condiciones de trabajo y, en todo caso, se someterá a consideración y se revisará, si fuera necesario, con ocasión de los daños para la salud que se hayan producido. Cuando el resultado de la evaluación lo hiciera necesario, el empresario realizará controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores en la prestación de sus servicios, para detectar situaciones potencialmente peligrosas.

2. Si los resultados de la evaluación prevista en el apartado anterior lo hicieran necesario, el empresario realizará aquellas actividades de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción, que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores. Estas actuaciones deberán integrarse en el conjunto de las actividades de la empresa y en todos los niveles jerárquicos de la misma. Las actividades de prevención deberán ser modificadas cuando se aprecie por el empresario, como consecuencia de los controles periódicos previstos en el apartado anterior, su inadecuación a los fines de protección requeridos.

3. Cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores o cuando, con ocasión de la vigilancia de la salud prevista en el artículo 22, aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, el empresario llevará a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar las causas de estos hechos.

4.- DATOS GENERALES DE LA OBRA.

4.1. TIPOLOGÍA:

23 OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

4.2. UBICACIÓN:

Cada oficina se sitúa en un municipio distinto de la provincia de Cádiz. El listado tanto de dichas oficinas como de sus respectivas direcciones quedan indicadas en el apartado 1.1.2.2 EMPLAZAMIENTO, ENTORNO FÍSICO Y DESCRIPCIÓN DE LAS OFICINAS del presenta documento.

4.3. PROMOTOR:

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE C
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO
JUNTA DE ANDALUCÍA

4.4. AUTOR DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD:

Arquitecto: José Luis Ramírez Valero
C/ Paraíso, 4. Edif. Jerez 74, pl. 3ª, Of. 6
11402. Jerez de la Frontera (Cádiz)

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 193/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

5.- DATOS DE PARTIDA PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO.

5.1. PLAZOS:

La previsión de plazos, es de **4 meses** contados a partir de la fecha del acta de replanteo e inicio de obra.

5.2. CLIMATOLOGÍA:

Clima templado mediterráneo cuyas principales características son unos veranos largos, secos y no muy cálidos y unos inviernos con clima suave y lluvioso. Las estaciones equinocciales: primavera, algo desapacible por cierta preponderancia del viento y otoño ideal, casi prolongación del verano, pero bastante más suavizado.

5.3. TOPOGRAFÍA:

La topografía de la mayoría de las parcelas se caracteriza por ser plana, aunque hay casos en los que la calle circundante posee pronunciada pendiente a tener en cuenta en los trabajos que se realicen por la cara exterior del cerramiento, como pueda ocurrir en las oficinas de Chiclana, Medina-Sidonia, Olvera, San Roque y Ubrique.

Los desniveles interiores y respecto al trazado viario circundante se han solucionado mediante muros de contención de tierras.

5.4. ACCESOS:

Los accesos para la ejecución de las obras se realizarán desde el acceso principal de cada oficina, quedando limitadas las zonas donde van a realizarse los trabajos.

5.5. ENTORNOS:

Generalmente se tratan de edificaciones que se encuentran compartiendo medianera con alguna edificación o situándose en una planta baja o intermedia que forme parte de un edificio. Hay sólo dos casos, Ubrique y Villamartín, en los que el edificio se encuentra aislado.

5.6. INSTALACIONES EXISTENTES:

Las oficinas están dotadas de todo tipo de servicios de instalaciones urbanas: vertido de saneamiento público, abastecimiento de agua, energía eléctrica y telefonía.

5.7. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 238.582,94 €

El coste de las medidas preventivas y protecciones está incluido dentro de los Costes Indirectos de la obra.

6.- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS.

6.1. SUPERFICIES Y ALTURAS:

Las obras a realizar se desarrollan sobre una superficie aproximada de:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 194/568

Superficie de oficinas afectada por las actuaciones..... 5.697 m2

6.2. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:

6.2.1.- Cimentaciones y acondicionamiento del terreno.

No se realiza actuación alguna sobre las cimentaciones y el acondicionamiento del terreno.

6.2.2.- Alcantarillado:

No se realiza actuación alguna sobre los alcantarillados.

6.2.3.- Estructuras:

Se realizará la reparación estructural del borde de forjado de una terraza en la oficina de Olvera.

6.2.4.- Cubiertas:

Hay sustitución de aplacados de falso techo en la oficina de La Línea de la Concepción cuyo origen puede estar en las cubiertas comunitarias del edificio.

6.2.5.- Cerramientos.

De manera general se procederá al resanado y pintado de los cerramientos exteriores. Habrá que tener en cuenta la particularidad de las oficinas de Cádiz (Avenida Portugal) en dos de sus caras y Espera en su fachada de acceso al tratarse de un acabado mediante mortero pigmentado con listelos de acero inoxidable.

En una de las tres fachadas de la oficina de Cádiz (Avenida Portugal), cuyo acabado es un aplacado de piedra, se realizará la limpieza de la totalidad del paramento.

En el caso de la oficina de Jerez de la Frontera (Cuatro caminos) se renovará la junta de dilatación tanto por cara exterior como por cara interior del cerramiento.

Se estima una reparación del 5% de la superficie de fachada de la oficina de Chiclana en la que se han detectado zonas del paramento con fisuraciones.

En la oficina de la Línea de La Concepción se estima oportuna la reparación de fachada mediante una pieza de acero inoxidable que mejore el encuentro entre el acabado de la oficina y del resto del edificio para evitar la filtración de agua por esa zona.

Se llevarán a cabo reparaciones de bordes de forjado bajo teja cerámica en la oficina de Jimena.

De manera puntual serán reparados los cargaderos metálicos en huecos de fachada incluyendo la reconstrucción de la fábrica de ladrillo u otro elemento del cerramiento que se vea afectada en la intervención.

6.2.6.- Particiones interiores y revestimientos.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 195/568

De manera general se procederá al resanado y pintado de los paramentos interiores de fábrica de ladrillo o cartón-yeso.

Reparación de humedades detectadas por la cara interior de cerramiento con posible origen de la causa en el Split del aire acondicionado en la oficina de Medina-Sidonia.

Reparación de humedades detectadas por la cara interior de cerramiento con posible origen en escaleras o rampa de vehículos de la zona comunitaria del edificio en la oficina de Vejer.

Hay sustitución de aplacados de falso techo en la oficina de La Línea de la Concepción cuyo origen puede estar en las cubiertas comunitarias del edificio.

6.2.7.- Carpinterías y cerrajería.

La pintura de la cerrajería exterior de cada oficina será renovada previo rascado y limpiado para eliminar la posible oxidación existente y posteriormente recibiendo imprimación anticorrosiva.

6.2.8.- Instalaciones.

Fontanería:

No se realiza actuación alguna sobre la instalación de fontanería.

Electricidad:

De manera general, a excepción de las oficinas de Cádiz (Centro histórico) y Puerto Real, se sustituirán todas las luminarias del alumbrado interior que no sean LED y las luminarias del alumbrado de emergencia que sean necesarias serán sustituidas también en su caso. En algunas oficinas como la de Medina- Sidonia o Villamartín se tendrá en cuenta también la sustitución o instalación de alumbrado exterior.

Se tendrá en cuenta los desplazamientos de luminarias y la instalación de nuevas luminarias a la hora de realizar nuevos circuitos de alumbrado.

Los cuadros eléctricos deberán revisarse para conocer su estado y si es necesario una renovación en su caso.

Se instalarán sensores crepusculares, de presencia y de mecanismo. La disposición de los dos primeros será valorada por el técnico in situ según las características de iluminación natural propias de cada oficina.

Telecomunicaciones:

No se realiza actuación alguna sobre la instalación de telecomunicaciones.

6.3.- PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO PREVISTOS:

6.3.1.- Cimentaciones y acondicionamiento del terreno:

No se realiza actuación alguna sobre las cimentaciones y el acondicionamiento del terreno.

6.3.2.- Alcantarillado:

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 196/568

No se realiza actuación alguna sobre los alcantarillados.

6.3.3.- Estructuras:

Para los trabajos de albañilería a realizar en los cerramientos del edificio se utilizarán andamios europeos homologados o plataformas elevadoras de acuerdo con lo prescrito en este Estudio Básico de Seguridad y Salud.

6.3.4.- Cubiertas:

Para los trabajos en cubierta se utilizarán arneses de seguridad fijados a líneas de vida. Se impedirá el paso en las proximidades a las fachadas de las cubiertas en las que se estén desarrollando los trabajos.

6.3.5.- Cerramientos:

Para los trabajos de albañilería a realizar en los cerramientos del edificio se utilizarán andamios europeos homologados o plataformas elevadoras de acuerdo con lo prescrito en este Estudio Básico de Seguridad y Salud.

6.3.6.- Particiones y revestimientos:

Para los trabajos de revestimientos en fachada e interiores se utilizarán andamios europeos o escaleras homologadas de acuerdo con lo prescrito en este Estudio Básico de Seguridad y Salud.

6.3.7.- Revestimientos:

Los enfoscados previstos se realizarán utilizando andamios europeos o escaleras homologadas según los casos. El suministro de mortero para los enfocados se realizará en obra mediante hormigonera con aportación manual de materiales.

6.3.8.- Instalaciones:

Se utilizarán andamios europeos o escaleras homologadas de acuerdo con lo prescrito en este Estudio Básico de Seguridad y Salud, cuando sea necesario.

6.3.9.- Carpintería y cerrajería:

Para los trabajos de desmontado y recolocación de carpinterías y cerrajería se utilizarán andamios o escaleras homologadas de acuerdo con lo prescrito en este Estudio Básico de Seguridad y Salud.

6.3.10.- Pinturas:

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 197/568

Para realizar los trabajos de pintura se utilizarán andamios europeos o escaleras homologadas de acuerdo con lo prescrito en este Estudio Básico de Seguridad y Salud.

6.4.- INSTALACIONES PROVISIONALES DE OBRA:

En electricidad no será necesario realizar instalaciones provisionales de obra, tomándose los suministros de los edificios.

Se instalará cuadro para la maquinaria de obra con las protecciones que establece el REBT.

6.5.- EQUIPOS DE TRABAJO PREVISTOS; MAQUINAS, MEDIOS AUX. Y HERRAMIENTAS:

- Sierra circular madera.
- Sierra circular ladrillo, solería, etc.
- Cizalla manual para acero estructural.
- Percutor-taladro.
- Andamios europeos.
- Montacargas-Guinches.
- Escaleras.

6.6.- NÚMERO DE OPERARIOS ESTIMADOS (DESGLOSADO POR OFICIOS):

Nº máximo: 5 (4 meses)
media... 4

Por oficios.- (nº máximo)
Albañilería.- 2/ Cubierta.-2/ Inst. eléctrica.-1/ Enfoscado, guarnecido y escayola.-2/ Solado y Alicatado.-1/ Carpintería y Cerrajería.-1/ Protecciones.-1/ Pinturas.-2/ Varios.-1/

7.- ANÁLISIS DE RIESGOS LABORALES QUE PUEDEN ELIMINARSE Y MEDIDAS TÉCNICAS DIRIGIDAS A EVITARLOS.

7.1. ORDENACIÓN DEL ENTORNO DE LA OBRA:

Se procederá a la señalización de las zonas de actuación y se restringirá el paso para evitar que personas ajenas a la obra accedan a la misma.

Todas las fases de descarga de materiales deberán ser controladas con operarios que limiten y dirijan los movimientos de acceso a la obra de los camiones, evitando con ello riesgos a personas ajenas a la obra.

Las vías y salidas de emergencia deberán permanecer expeditas y desembocar lo más directamente posible en una zona de seguridad.

En caso de peligro, todos los lugares de trabajo deberán poder evacuarse rápidamente y en condiciones de máxima seguridad para los trabajadores.

7.2. ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA ELIMINAR INTERFERENCIAS EN LOS TRABAJOS:

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 198/568

No se realizarán trabajos en zonas con posibilidad de interferencia entre actividades.

La reposición o reparación de particiones y cerramientos de albañilería se comenzarán cuando se hayan realizado todos los trabajos de demolición y limpieza de obra, o en el supuesto de que estos no hubieren terminado totalmente, se suspenderán los trabajos en los andamios mientras duren los trabajos de demolición y limpieza de obra.

Cuando se produzcan desplazamientos de carga, a través de la obra, se paralizarán todas las actividades afectadas por la zona de actuación, para permitir que los operarios estén protegidos ante una caída de objeto durante el transporte.

No podrá realizarse trabajo alguno, cuando exista superposición de tajos, evitando con ello caídas de objeto del tajo superior al inferior.

Solo podrán realizarse estos trabajos cuando la protección del tajo inferior haya sido previamente aprobada por el coordinador de seguridad.

Las dimensiones del puesto de trabajo deberán calcularse de tal manera que los trabajadores dispongan de la suficiente libertad de movimientos para sus actividades, teniendo en cuenta la presencia de todo el equipo y material necesario.

La seguridad los trabajadores de la oficina deberá estar garantizada en todo momento, paralizándose cualquier trabajo de forma inmediata, ante cualquier interferencia que pudiera producirse por los flujos de movimiento de los trabajadores en las oficinas, y los flujos de transporte de maquinaria, descarga de material o desescombro de los operarios de las obras, para los cuales no se encuentre recorridos alternativos.

Todo el material, herramientas y maquinaria deberán estar siempre fuera de la zona de trabajo de los empleados de las oficinas.

7.3. SELECCIÓN DE PERSONAL ADECUADO A LA FUNCIÓN A REALIZAR:

Todo el personal deberá estar adecuado al trabajo a desarrollar, especialmente en aquellos casos en que exista la posibilidad de manipulación con maquinaria o la realización de trabajos que entrañen un determinado riesgo.

Se incidirá especialmente en los trabajos en altura. De igual modo en todos aquellos que requieran el uso de andamios o la recogida de materiales en planta o cubierta.

Todo el personal que vaya a realizar trabajos en altura o con determinada maquinaria, deberá recibir previamente las instrucciones y formación necesaria para tal actividad y sin ello no se permitirá la realización de tarea alguna.

De igual modo ocurrirá cuando deban manipular productos tóxicos y corrosivos.

7.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Deberá realizarse periódicamente una minuciosa revisión de la maquinaría y de los medios auxiliares a emplear, no permitiendo su utilización sin revisión de su estado y la comprobación por personal debidamente cualificado, de que el estado de conservación es adecuado y que puede ser utilizado.

Esta revisión y su consecuente mantenimiento se realizará de manera más específica en aquellos elementos (maquinarias o medios auxiliares) que su utilización indebida pueda

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 199/568

entramar algún riesgo. Tales como elevadores de guindolas, cables de las mismas, madera para andamios, elementos de fijación de las protecciones, redes de seguridad, etc., etc.

Las redes de seguridad deberán comenzar su uso en la obra, no siendo aceptable la utilización de redes usadas.

El uso de éstas, deberá estar de acuerdo con los periodos de utilización fijados en las amortizaciones que figuran en la descomposición de precios de las mismas.

7.5. ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS UTILIZADAS EN LA ELIMINACIÓN DE RIESGOS:

Con el vallado se evitará la posible intromisión de personas ajenas a la obra.

La señalización evitará confusiones y riesgos de accidentes con personas ajenas a la obra.

La anulación de redes antiguas, en la obra, evitará los riesgos de explosión o electrificación por contacto con máquinas o personas.

La eliminación de interferencias impedirá que una actividad dañe a otra y produzca accidentes.

El riguroso control durante los desplazamientos de cargas, evitará accidentes por caída de materiales.

La selección de personal será decisiva, procurando situar a los operarios más capaces y adecuados en los trabajos de mayor riesgo. De igual modo la formación y conocimiento específicos de los operarios será imprescindible en la evitación de riesgos.

El mantenimiento de los equipos y la puesta a punto de estos evitará los riesgos producidos por la utilización de maquinaría o medios auxiliares defectuosos o en mal estado.

No obstante, a pesar de todas estas medidas, existen riesgos imposibles de eliminar, los cuales relacionamos a continuación, así como las medidas preventivas para evitarlos o reducirlos cuando estos surjan.

8.- ANÁLISIS DE RIESGOS QUE NO PUEDEN ELIMINARSE Y MEDIDAS TÉCNICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.

Tal como indicábamos en el apartado 1.- "Objeto de este Estudio", enumeraremos los riesgos posibles y las medidas preventivas tendentes a anularlos o reducir su impacto durante los trabajos de la obra.

Una vez enumerados estos riegos y sus medidas preventivas (M.P.) indicaremos su posible incidencia en las diferentes fases de obra, con el fin de poder valorar su importancia y por tanto el grado de riesgo total.

8.1. ENUMERACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS:

RIESGO 1: Atropello por vehículos ajenos a la obra (que circulan por la calle), durante las operaciones auxiliares necesarias que se efectúan fuera de la delimitación de la obra.

M.P.: Esta circunstancia puede producirse en la calle de acceso a las oficinas con materiales, escombros, etc. Se dispondrá valla que delimite un paso seguro, así como la señalización de tráfico correspondiente de peligro obras.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 200/568

RIESGO 2: Posibles daños a alguna parte del cuerpo por proyecciones de partículas procedentes del trabajo con martillos electroneumáticos, así como problemas por exceso de nivel de ruido producido por la misma operación.
M.P.: Se utilizarán los equipos de protección personal, tales como casco, gafas de protección, pantalla de protección antipartículas, botas de seguridad, guantes, buzo de trabajo de manga larga, protectores auditivos y mascarilla para evitar la inhalación de polvo.

RIESGO 3: Posibles daños provocados por la operación del clavado de piquetas de toma de tierra y daños por el manejo y colocación de cable de cobre.
M.P.: Se utilizarán los equipos de protección personal, botas de seguridad, guantes de protección, casco, buzo de trabajo y gafas de seguridad.

RIESGO 4: Posibles daños provocados por el montaje de la caja general del provisional de obra, así como el tendido de su línea, hasta su punto de conexión.
M.P.: Se utilizarán los equipos de protección personal enumerados, así como el uso de escaleras de mano adecuadas:

- En lugares elevados, sobrepasará un metro el punto superior.
- La separación de apoyo del suelo a la pared será inferior o igual a 1/4 de la longitud de la escalera.
- No se transportarán pesos superiores a 25 Kg.
- La subida y bajada se realizará siempre de frente, agarrándose a los escalones.
- Apoyar sobre bases sólidas, planas y resistentes.
- No utilizar simultáneamente por dos o más trabajadores.

RIESGO 5: Posibles cortes, rasguños, golpes, pellizcos, etc. en el manejo de la ferralla, y en su colocación o puesta en obra.
M.P.: Se usará el equipo de protección personal, sobre todo, guantes de seguridad, botas, casco y gafas de seguridad, para evitar la proyección de esquirlas de metal.

RIESGO 6: Posibles daños en el vertido del hormigón, por salpicaduras del mismo, sobre todo a los ojos, o en las manos con posibilidad de dermatitis, así como por malas posturas o sobreesfuerzos durante el vertido.
M.P.: Se usará el equipo de protección personal, sobre todo guantes y gafas. Se procurará evitar esfuerzos de forma que la columna vertebral no trabaje en posición vertical.

RIESGO 7: Riesgo de electrocución por manejo de vibradores eléctricos.
M.P.: Antes de su uso, se debe comprobar el estado de los cables, del aislamiento del convertidor y de las conexiones, verificando que no existe ningún riesgo.

RIESGO 8: Riesgo de caída de alturas menores de 2 m., por el uso de andamios.
M.P.: Se deberán usar plataformas de, como mínimo, 60 cm. y estas deberán estar sujetas de forma que no se pueden mover, tanto de sus apoyos, como dejar huecos libres entre los tablones.

RIESGO 9: Posibles intoxicaciones por inhalación o por contacto con productos desencofrantes, aplicados por medio de pulverizadores.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 201/568

También posibilidad de resbalar por los derrames.
M.P.: Se usará el equipo de protección personal, guantes de neopreno durante la manipulación de estos productos, evitando el derrame de los productos, usando arena para evitar resbalones.

RIESGO 10: Riesgo en el manejo y la existencia de trozos de madera con puntas de acero claveteadas.
M.P.: Se usará el equipo de protección personal, sobre todo el uso de botas de seguridad con suela de acero.

RIESGO 11: Riesgo de dermatitis por el contacto con el mortero.
M.P.: Se emplearán los equipos de protección personal, guantes de neopreno y gafas de seguridad, para evitar salpicaduras de mortero a los ojos.

RIESGO 12: Riesgo de caída en altura por el trabajo en andamios.
M.P.: Durante los trabajos en andamios se utilizarán cinturones de seguridad de tipo arnés, anclados a puntos seguros, fuera de los andamios. Se dispondrán pasarelas de 60 cm. con barandillas, y la barandilla en la zona de trabajo será de 60 cm de altura.

RIESGO 13: Peligro de caída de objetos desde el andamio.
M.P.: Se emplearán plataformas con rodapié en todo el perímetro, y se evitará el acopio innecesario de material en el andamio.

RIESGO 14: Riesgo de caída en altura durante el acceso a los andamios.
M.P.: Se emplearán pasarelas o escaleras de mano en el acceso a los andamios, en el caso de trabajar en altura se emplearán pasarelas con barandillas y se situarán los andamios al mismo nivel que el forjado.

RIESGO 15: Riesgo de caídas por deficiente estabilidad de los andamios.
M.P.: Los andamios estarán constituidos de tal forma que no superen los 8 m de longitud, ni más de tres góndolas unidas. Estas deberán estar perfectamente horizontales, prohibiéndose el situarse de forma inclinada. Cuando se realice la operación de izado o bajada de las plataformas se realizará de tal forma que no entrañe peligro alguno, debiendo elevarse por igual todo el conjunto del andamio.

RIESGO 16: Riesgo de corte en las manos por la manipulación de productos cerámicos, tales como ladrillos o azulejos con aristas cortantes.
M.P.: Se utilizarán los equipos de protección personal, sobre todo guantes anticorte.

RIESGO 17: Peligro de intoxicación y dermatitis por el manejo de productos químicos para la producción de hormigón celular, así como por el manejo del cemento.
M.P.: Se emplearán mascarillas adecuadas y guantes de neopreno, así como gafas de seguridad para evitar salpicaduras.

RIESGO 18: Riesgo de intoxicación por inhalación de los vapores producidos por el manejo o manipulación de colas o pegamentos para PVC.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 202/568

M.P.: Se utilizará en lugares bien ventilados, y en el caso de que su uso fuese continuado, se deberá usar mascarilla con filtro adecuado para el tipo de producto manipulado.

RIESGO 19: Peligro de quemaduras e inhalación de gases de combustión durante el manejo de sopletes de gas propano.
M.P.: El manejo de estos sopletes será por personal experto, deberá utilizarse el equipo de protección personal, gafas de seguridad, mascarilla de seguridad, guantes de amianto. Se dispondrá de extintores portátiles junto al tajo, se prohíbe el rodar las botellas de propano, así como el calentarlas.

RIESGO 20: Riesgo de corte en las manos por la manipulación de productos cerámicos, tales como ladrillos o azulejos con aristas cortantes.
M.P.: Se utilizarán los equipos de protección personal, sobre todo guantes anticorte.

RIESGO 21: Peligro de clavarse astillas de madera durante el transporte, manipulación y colocación de los premarcos de madera.
M.P.: Se utilizarán los equipos de protección personal, sobre todo guantes de seguridad y gafas.

RIESGO 22: Peligros de sobreesfuerzos por la elevación de cargas a los tajos de trabajo.
M.P.: Los esfuerzos se realizarán de forma que la columna vertebral del operario que realiza el esfuerzo esté lo más vertical posible.

RIESGO 23: Riesgo de golpes y proyecciones de partículas durante las operaciones de ejecutar regolas y huecos para paso de instalaciones, etc.
M.P.: Se utilizarán los equipos de protección personal, sobre todo guantes de seguridad, mascarillas antipolvo, protecciones auditivas y gafas de seguridad.

RIESGO 24: Riesgo de pellizcos y cortes durante la manipulación de máquinas de cortar azulejos y gres del tipo Rubí.
M.P.: Se realizarán las operaciones alejando al máximo las manos del cortador durante esta operación, y utilizando guantes de neopreno.

RIESGO 25: Riesgos de contacto eléctrico, y de atrapamientos o perforaciones en el manejo de taladradoras eléctricas.
M.P.: Se verificará el aislamiento, tanto de la máquina como del cable, y su clavija de conexión será la adecuada. Durante su manejo se evitará el ponerlo en marcha si no es en el punto donde vaya a actuar, no se efectuará el apriete de la broca con la mano y poniendo en marcha el taladro, para ello se deberá usar la llave provista al efecto.

RIESGO 26: Riesgo de contacto eléctrico, de atrapamientos o perforaciones en el manejo de atornilladora eléctrica.
M.P.: Se verificará el aislamiento, tanto de la máquina como del cable, y su clavija de conexión será la adecuada. Durante su manejo se evitará el ponerlo en marcha si no es en el punto donde vaya a actuar, no se efectuar el apriete de la broca con la mano y poniendo en marcha el taladro, para ello se deberá usar la llave provista al efecto.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 203/568

RIESGO 27: Peligro de intoxicación al pintar con minio de plomo.
M.P.: Se utilizarán máscaras apropiadas al efecto, así como una protección de la piel para evitar el contacto con el producto mencionado.

RIESGO 28: Peligro de intoxicación por inhalación de los vapores producidos durante la manipulación de disolventes en la pintura, así como riesgo de incendios.
M.P.: Se utilizarán máscaras apropiadas al efecto, así como una protección de la piel para evitar el contacto con el producto mencionado. Se procurará que la zona de trabajo este bien ventilada. Se prohíbe terminantemente fumar durante la manipulación de estos productos, así como en la zona donde se acopien. Se prohíbe efectuar un acopio superior a lo establecido por la ley, en cuanto a productos inflamables.

RIESGO 29: Riesgo de quemaduras durante las operaciones de soldadura eléctrica, así como daños en la vista y piel producida por los rayos UVA y riesgo de electrocución.
M.P.: Los operarios deberán disponer del equipo de protección individual, guantes protectores, polainas, pantalla de protección. Los cables deben de estar en perfecto estado de aislamiento, así como la pinza portaelectrodos. Se debe de proteger la vista y piel de los rayos ultravioleta producidos por el arco eléctrico.

RIESGO 30: Riesgo de corte y de proyección de partículas durante el manejo de la radial.
M.P.: Los operarios deberán disponer del equipo de protección individual, gafas de protección, guantes, mascarilla antipolvo y a ser posible pantalla antiproyección de partículas. La protección de la radial no se debe de quitar nunca, y se debe verificar el estado del disco antes de iniciar cualquier operación, en caso de tener alguna mordedura se deberá desechar. Se procurará no pasar por delante de la máquina durante su trabajo.

RIESGO 31: Riesgo de caída de objetos desde altura durante la manipulación, colocación o transporte de los mismos.
M.P.: Se manipularán los materiales con cuidado, durante su elevación se prohíbe el paso de personas por debajo de las cargas, se evitará el acopio junto a huecos o bordes desprotegidos.

RIESGO 32: Riesgo de corte por sierras de mano al cortar tubos de PVC o de acero galvanizado.
M.P.: Los operarios deberán disponer del equipo de protección individual, las operaciones de aserrado se realizarán mediante bancos de trabajo, los cuales dispondrán de tornillos de sujeción para evitar vibraciones. Las manos se colocarán lo más alejadas posible de la zona donde se efectúe el corte.

RIESGO 33: Peligro de esguinces o luxaciones en el manejo de batidoras de mortero por un inadecuado uso.
M.P.: Se efectuará la operación de batido del mortero por personal experto, se procurará seguir las instrucciones del producto, y se realizará a bajas revoluciones de la máquina, para evitar enganchones de la hélice.

RIESGO 34: Riesgo de proyección de partículas, ruidos excesivos y latigazos en el manejo de compresores de aire.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 204/568

M.P.: Se evitará el uso por personal no adiestrado para ello. Los gatillos de accionamiento deben estar colocados de forma que reduzcan al mínimo su funcionamiento accidental. Se deben acoplar a las mangueras por medio de dispositivos que impidan que dichas herramientas salten. No se debe usar la manguera de aire comprimido para limpiar el polvo de la ropa o quitar virutas. Siempre debe de cerrarse la llave antes de abrir la de la manguera. Se debe usar gafas o pantalla, guantes y calzado de seguridad.

RIESGO 35: Riesgo de caída en altura por el trabajo en borde de terraza y en los trabajos de reposición y colocación de elementos de seguridad.
M.P.: Los operarios deberán de disponer de cinturones de seguridad de tipo arnés, los cuales estarán firmemente sujetos a un punto de anclaje seguro. Se dispondrán pasarelas de 60 cm. con barandillas, y la barandilla en la zona de trabajo será de 90 cm de altura.

RIESGO 36: Riesgo de corte en las manos por la manipulación de productos pétreos, tales como placas de mármol, cerámica compacta o similar
M.P.: Se utilizarán los equipos de protección personal, sobre todo guantes anticorte.

RIESGO 37: Peligro de intoxicación y dermatitis por el manejo de productos químicos para la producción de morteros especiales de reparación así como por el manejo de los mismos
M.P.: Se emplearán mascarillas adecuadas y guantes de neopreno, así como gafas de seguridad para evitar salpicaduras.

RIESGO 38: Riesgo de contacto eléctrico, cortes y erosiones cutáneas en el manejo de la cepilladora eléctrica.
M.P.: Se verificará el aislamiento, tanto de la máquina como del cable, y su clavija de conexión será la adecuada. Durante su manejo se procurará que la protección de la fresa este colocada correctamente y las manos estarán siempre en posición superior a la máquina, de tal forma que sea imposible que esta incida sobre ellas. Los elementos a cepillar siempre estarán sujetos al banco de trabajo mediante gatos, nunca se sujetarán por otro operario con las manos.

RIESGO 39: Riesgo de atrapamientos y erosiones superficiales, así como de inhalación de polvo en el manejo de la lijadora orbital.
M.P.: Se manipulará por personal especializado, se utilizar mascarilla anti polvo, guantes y gafas de protección, no se quitará el polvo que haya sobre la superficie a lijar con la mano mientras se tenga la máquina en marcha. Las manos siempre por encima de la máquina.

RIESGO 40: Posibles daños en la proyección de revestimientos, por salpicaduras del mismo, sobre todo a los ojos, o en las manos con posibilidad de dermatitis, así como por malas posturas o sobreesfuerzos durante la proyección.
M.P.: Se usará el equipo de protección personal, sobre todo guantes y gafas. Se procurar evitar esfuerzos de forma que la columna vertebral no trabaje en posición vertical.

RIESGO 41: Riesgo de electrocución por manejo de maquinaria eléctrica.
M.P.: Antes de su uso, se debe comprobar el estado de los cables, del aislamiento del convertidor y de las conexiones, verificando que no existe ningún riesgo.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 205/568

RIESGO 42: Riesgos en el manejo de radial o rotaflex para el corte de material cerámico u otras operaciones
M.P.: Se usa el equipo de protección personal, no se quitará bajo ningún pretexto la protección del disco. Se utilizarán protectores auditivos, mascarilla anti polvo y gafas de seguridad. Se realizará en una zona reservada en la obra para ese fin. Durante la operación de corte no deberá de situarse nadie delante de la máquina, ni deberá manipular ésta estando en marcha el motor de la misma. Los operarios deberán de disponer del equipo de protección individual, gafas de protección, guantes, mascarilla anti polvo y a ser posible pantalla antiproyección de partículas. La protección de la radial no se debe de quitar nunca, y se debe verificar el estado del disco antes de iniciar cualquier operación, en caso de tener alguna mordedura se deberá desechar.

RIESGO 43: Riesgo de corte por sierras de mano al cortar tubos de acero.
M.P.: Los operarios deberán de disponer del equipo de protección individual, las operaciones de aserrado se realizarán mediante bancos de trabajo, los cuales dispondrán de tornillos de sujeción para evitar vibraciones. Las manos se colocar n lo más alejadas posible de la zona donde se efectúe el corte.

RIESGO 44: Riesgo de corte por pellizco en el uso de cortadores de tubo de tipo giratorio (los usados habitualmente para cortar los tubos de cobre).
M.P.: Los operarios deberán de disponer del equipo de protección individual, se realizará con el cuidado correspondiente y no se usarán guantes para evitar enganches.

RIESGO 45: Riesgo de atrapamientos y erosiones superficiales, así como de inhalación de polvo en el manejo de la lijadora orbital.
M.P.: Se manipulará por personal especializado, se utilizar mascarilla anti polvo, guantes y gafas de protección, no se quitará el polvo que haya sobre la superficie a lijar con la mano mientras se tenga la máquina en marcha. Las manos siempre por encima de la máquina.

RIESGO 46: Riesgos de electrocución durante las operaciones de pruebas de instalaciones o modificaciones de estas.
M.P.: Los operarios deberán de disponer del equipo de protección individual. Se deberá de desconectar de la red general cualquier elemento o parte de instalación que vaya a ser manipulada, aunque se dispongan de elementos con el suficiente aislamiento. Se prohíbe cualquier operación sobre elementos eléctricos durante los días de lluvia.

RIESGO 47: Peligro de intoxicación por inhalación de los vapores producidos durante la manipulación de disolventes en la pintura, así como riesgo de incendios.
M.P.: Se utilizarán mascaras apropiadas al efecto, así como una protección de la piel para evitar el contacto con el producto mencionado. Se procurar que la zona de trabajo este bien ventilada. Se prohíbe terminantemente fumar durante la manipulación de estos productos, así como en la zona donde se acopien. Se prohíbe efectuar un acopio superior a lo establecido por la ley, en cuanto a productos inflamables.

RIESGO 48: Riesgo de caídas en altura durante la colocación de barandillas, así como las operaciones de pintado de las mismas.

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 206/568

M.P.: Los operarios deberán disponer de cinturones de seguridad de tipo arnés, los cuales estarán firmemente sujetos a un punto de anclaje seguro.

RIESGO 49: Peligro de fisuración por cargas excesivas en el forjado, producidas por acopios de materiales.
M.P.: Se realizarán los acopios alejadas de las zonas de paso y bordes del forjado, a poder ser junto a pilares, y no acopiar más de lo necesario para cada fase de trabajo.

RIESGO 50: Riesgo de caídas en altura en los trabajos de reposición y nueva colocación de elementos de seguridad.
M.P.: Los operarios deberán de disponer de cinturones de seguridad de tipo arnés, los cuales estarán firmemente sujetos a un punto de anclaje seguro.

RIESGO 51: Riesgos en el manejo de la sierra circular de mesa para el corte de madera.
M.P.: Se usa el equipo de protección personal, no se quitará bajo ningún pretexto la protección del disco. Se utilizarán protectores auditivos, mascarilla antipolvo y gafas de seguridad. No se usarán guantes durante estas operaciones para evitar riesgos de atrapamientos.

8.2. INCIDENCIA DE LOS RIESGOS

Todos los riesgos enumerados se pueden encontrar en cualquier fase de la obra, debiendo tener en cuenta para cada momento la aplicación de la prevención específica. En caso de cualquier duda se debe paralizar el tajo y consultar la forma de prevención con los técnicos de prevención.

Los riesgos enumerados los podemos resumir de la siguiente forma:

A) Riesgos propios:
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Caída de materiales.
- Cortes y golpes con máquinas, herramientas y materiales.
- Heridas por objetos punzantes.
- Electrocuciones.
- Intoxicaciones y dermatitis.
- Incendios.
- Atropellos por máquinas o vehículos en las proximidades de la obra.

B) Riesgo de daños a terceros:
- Caídas al mismo nivel.
- Caída de materiales.
- Atropellos por máquinas o vehículos en las proximidades de la obra.

9.- PROTECCIÓN A EMPLEAR PARA PREVENIR LOS RIESGOS ENUMERADOS.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 207/568

9.1. PROTECCIONES DE LA CABEZA:

Cascos: 1 por hombre, para técnicos, encargados, capataces y posibles visitantes. Color distinto para el resto de personal.
Pantalla protección soldador eléctrico: 2 en obra.
Gafas antipolvo.
Mascarillas antipolvo.
Pantalla contra proyección de partículas.
Protectores auditivos.

9.2. PROTECCIONES EN EL CUERPO:

Cinturones de seguridad: 1 por gruista, clase A; 1 por cada operario que realice trabajos en cubierta, clase C; 1 por cada cinco peones, clase C.
Monos: 1 por obrero.
Se tendrá en cuenta las reposiciones a lo largo de la obra, según convenio.
Trajes de agua: se prevé un acopio en obra. Mandil de cuero: 2 en obra.

9.3. PROTECCIÓN EXTREMIDADES SUPERIORES:

Guantes de goma finos: 1 por albañil y hombre que trabaje en hormigonado.
Guantes de cuero: 1 por cada trabajador, y 5 en almacén.
Guantes dieléctricos: 1 en obra.
Guantes de soldador: 1 en obra.
Manguitos de soldador: 1 en obra.

9.4. PROTECCIÓN EXTREMIDADES INFERIORES:

Botas de goma: 1 por operario que trabaje en hormigonado.
Botas de seguridad: una por cada trabajador.

9.5. SEÑALIZACIÓN GENERAL:

Obligatorio uso del casco.
Prohibido el paso a toda persona ajena a la obra.

9.6. INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

Tomas de tierra.
Interruptores diferenciales.
Conductor de protección.

9.7. CERRAMIENTOS:

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 208/568

Cables o cuerdas de seguridad.
Redes horizontales y verticales.

9.8. ALBAÑILERÍA:

Andamios europeos homologados.
Redes horizontales y verticales.

9.9. CUBIERTAS:

Protecciones personales.

e) Cinturones de seguridad homologados del tipo de sujeción, empleándose, en el caso excepcional de que los medios de protección colectiva no sean posibles, estando anclados a elementos resistentes.

f) Calzado homologado provisto de suelas antideslizantes.

g) Casco de seguridad homologado.

h) Mono de trabajo con perneras y mangas perfectamente ajustadas.

Protecciones colectivas.

- Cables para anclajes del cinturón de seguridad.
- Redes de protección.
- Zonas de trabajo limpias y ordenadas.
- Viseras o marquesinas para evitar la caída de objetos.

9.10. INSTALACIONES Y ACABADOS:

Si se desarrollan en cubiertas, las mismas del apartado anterior.

Andamios europeos homologados.

9.11. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:

Se emplearán extintores portátiles.

9.12. PRIMEROS AUXILIOS:

Se dispondrá de un botiquín en la obra.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 209/568

9.13. ASISTENCIA A LOS ACCIDENTADOS:

Será responsabilidad de empresario garantizar que los primeros auxilios puedan prestarse en todo momento por personal con la suficiente formación para ello.

En la obra se deberá disponer del material de primeros auxilios indispensable.

Deberán estar señalizados conforme al Real Decreto sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Se informará a la obra de los emplazamientos de los diferentes Centros Médicos, servicios propios, Mutuas Patronales, Mutualidades Laborales, Ambulatorios, etc. donde debe trasladarse a los accidentados para su más rápido y efectivo tratamiento.

Se dispondrá en la obra y en sitio bien visible, de una lista con los teléfonos y direcciones de los centros asignados para urgencias, ambulancias, taxis, etc., para garantizar un rápido transporte de los posibles accidentados a los Centros de asistencia.

Reconocimiento Médico: Todo personal que empiece a trabajar en la obra, deber pasar un reconocimiento médico previo al trabajo y que será repetido en el periodo de un año.

10.- MEDIOS AUXILIARES.

10.1. ESCALERAS DE MANO

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO:
- Utilizaremos este medio auxiliar en diferentes tajos de la obra.
- Aunque suele ser objeto de -prefabricación rudimentaria- en especial al comienzo de la obra o durante la fase de estructura, las escaleras utilizadas en esta obra serán homologadas y si son de madera no estarán pintadas.
- Las escaleras prefabricas con restos y retales son prácticas contrarias a la Seguridad de esta obra. Debe por lo tanto impedirse la utilización de las mismas en la obra.
- Las escaleras de mano deberán tener la resistencia y los elementos necesarios de apoyo o sujeción, para que su utilización en las condiciones para las que han sido diseñados no suponga un riesgo de caída por rotura o desplazamiento.
- La utilización de una escalera de mano como puesto de trabajo en altura deberá limitarse a las circunstancias en que, habida cuenta de lo dispuesto en el apartado 4.1.1 del RD 1215/1997, la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no esté justificada por el bajo nivel de riesgo y por las características de los emplazamientos que el empresario no pueda modificar.

RIESGOS EVITADOS (OPERACIONES DE UTILIZACIÓN Y TRASLADO EN OBRA) :
- Mediante la aplicación de medidas técnicas o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

RELACIÓN DE RIESGOS LABORALES QUE NO PUEDEN ELIMINARSE CONFORME A LO SEÑALADO ANTERIORMENTE (OPERACIONES DE UTILIZACIÓN Y TRASLADO EN OBRA) :
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Caída de objetos sobre otras personas.
- Contactos eléctricos directos o indirectos.
- Atrapamientos por los herrajes o extensores.
- Deslizamiento por incorrecto apoyo (falta de zapatas, etc.).
- Vuelco lateral por apoyo irregular.
- Rotura por defectos ocultos.
- Los derivados de los usos inadecuados o de los montajes peligrosos (empalme de escaleras, formación de plataformas de trabajo, escaleras -cortas- para la altura a salvar, etc.).

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 210/568

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS, TENDENTES A CONTROLAR Y REDUCIR LOS RIESGOS ANTERIORES :

1) De aplicación al uso de escaleras de madera.
- Las escaleras de madera a utilizar en esta obra, tendrán los largueros de una sola pieza, sin defectos ni nudos que puedan mermar su seguridad.
- Los peldaños (travesaños) de madera estarán ensamblados.
- Las escaleras de madera estarán protegidas de la intemperie mediante barnices transparentes, para que no oculten los posibles defectos. Se prohibe la utilización de escaleras de madera que estén pintadas.

2) De aplicación al uso de escaleras metálicas.
- Los largueros serán de una sola pieza y estarán sin deformaciones o abolladuras que puedan mermar su seguridad.
- Las escaleras metálicas estarán pintadas con pintura antioxidación que las preserven de las agresiones de la intemperie.
- Las escaleras metálicas a utilizar en esta obra, no estarán suplementadas con uniones soldadas.

3) De aplicación al uso de escaleras de tijera.
Son de aplicación las condiciones enunciadas en los apartados 1 y 2 para las calidades de -madera o metal-.
- Las escaleras de tijera a utilizar en esta obra, estarán dotadas en su articulación superior, de topes de seguridad de apertura.
- Las escaleras de tijera estarán dotadas hacia la mitad de su altura, de cadenilla (o cable de acero) de limitación de apertura máxima que impidan su apertura al ser utilizadas.
- Las escaleras de tijera se utilizarán siempre como tales abriendo ambos largueros para no mermar su seguridad.
- Las escaleras de tijera en posición de uso, estarán montadas con los largueros en posición de máxima apertura par no mermar su seguridad.
- Las escalera de tijera nunca se utilizarán a modo de borriquetas para sustentar las plataformas de trabajo.
- Las escaleras de tijera no se utilizarán, si la posición necesaria sobre ellas para realizar un determinado trabajo, obliga a ubicar los pies en los 3 últimos peldaños.
- Las escaleras de tijera se utilizarán montadas siempre sobre pavimentos horizontales.

4) Para el uso y transporte por obra de escaleras de mano, independientemente de los materiales que las constituyen.
- No deben utilizar las escaleras personas que sufran algún tipo de vértigo o similares.
- Las escaleras de mano deberán utilizarse de forma que los trabajadores puedan tener en todo momento un punto de apoyo y de sujeción seguros.
- Para subir a una escalera se debe llevar un calzado que sujete bien los pies. Las suelas deben estar limpias de grasa, aceite u otros materiales deslizantes, pues a su vez ensucian los escalones de la propia escalera.
- Se prohibirá la utilización de escaleras de mano en esta obra para salvar alturas superiores a 5 m.
- Los trabajos a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, sólo se efectuarán si se utiliza un equipo de protección individual anticaídas o se adoptan otras medidas de protección alternativas.
- Las escaleras de mano a utilizar en esta obra, se colocarán de forma que su estabilidad durante su utilización esté asegurada.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 211/568

- Se impedirá el deslizamiento de los pies de las escaleras de mano durante su utilización ya sea mediante la fijación de la parte superior o inferior de los largueros, ya sea mediante cualquier dispositivo antideslizante o cualquier otra solución de eficacia equivalente.
- Las escaleras de mano a utilizar en esta obra, estarán dotadas en su extremo inferior de zapatas antideslizantes de seguridad.
- Los puntos de apoyo de las escaleras de mano deberán asentarse sólidamente sobre un soporte de dimensiones adecuadas y estable, resistente e inmóvil, de forma que los travesaños queden en posición horizontal.
- Las escaleras compuestas de varios elementos adaptables o extensibles deberán utilizarse de forma que la inmovilización recíproca de los distintos elementos esté asegurada.
- Las escaleras de mano a utilizar en esta obra, estarán firmemente amarradas en su extremo superior al objeto o estructura al que dan acceso.
- Las escaleras de mano a utilizar en esta obra para fines de acceso deberán tener la longitud necesaria para sobresalir al menos un metro del plano de trabajo al que se accede.
- Las escaleras de mano a utilizar en esta obra, se instalarán de tal forma, que su apoyo inferior diste de la proyección vertical del superior, 1/4 de la longitud del larguero entre apoyos.
- Las escaleras de mano simples se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal.
- Las escaleras de mano con ruedas deberán haberse inmovilizado antes de acceder a ellas.
- Se prohibirá en esta obra transportar pesos a mano (o a hombro), iguales o superiores a 25 Kgs. sobre las escaleras de mano.
- En general se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador.
- El transporte a mano de una carga por una escalera de mano se hará de modo que ello no impida una sujeción segura.
- Se prohibirá apoyar la base de las escaleras de mano de esta obra, sobre lugares u objetos poco firmes que pueden mermar la estabilidad de este medio auxiliar.
- El acceso de operarios en esta obra, a través de las escaleras de mano, se realizará de uno en uno. Se prohibe la utilización al unísono de la escalera a dos o más operarios.
- El ascenso, descenso y trabajo a través de las escaleras de mano de esta obra, se efectuará frontalmente, es decir, mirando directamente hacia los peldaños que se están utilizando.
- El transporte de escaleras por la obra a brazo se hará de tal modo que se evite el dañarlas, dejándolas en lugares apropiados y no utilizándolas a la vez como bandeja o camilla para transportar materiales.
- El transporte de escaleras a mano por la obra y por una sola persona se hará cuando el peso máximo de la escalera, supere los 55 kg.
- Las escaleras de mano por la obra y por una sola persona no se transportará horizontalmente. Hacerlo con la parte delantera hacia abajo.
- Durante el transporte por una sola persona se evitará hacerla pivotar ni transportarla sobre la espalda, entre montantes, etc.
- En el caso de escaleras transformables se necesitan dos personas para trasladarla por la obra y se deberán tomar las siguientes precauciones:
    a) Transportar plegadas las escaleras de tijera.
    b) Las escaleras extensibles se transportarán con los paracaídas bloqueando los peldaños en los planos móviles y las cuerdas atadas a dos peldaños vis a vis en los distintos niveles.
    c) Durante el traslado se procurará no arrastrar las cuerdas de las escaleras por el suelo.
- Para la elección del lugar donde levantar la escalera deberá tenerse presente :
    a) No situar la escalera detrás de una puerta que previamente no se ha cerrado. No podrá ser abierta accidentalmente.
    b) Limpiar de objetos las proximidades del punto de apoyo de la escalera.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20
Es copia auténtica de documento electrónico
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR | JOSE LUIS RAMIREZ VALERO | 27/05/2025
VERIFICACIÓN | PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T | PÁG. 212/568

c) No situarla en lugar de paso para evitar todo riesgo de colisión con peatones o vehículos y en cualquier caso balizarla o situar una persona que avise de la circunstancia.

- Deberán tenerse encuenta las siguientes consideraciones de situación del pie de la escalera :

a) Las superficies deben ser planas, horizontales, resistentes y no deslizantes. La ausencia de cualquiera de estas condiciones pueden provocar graves accidentes.
b) No se debe situar una escalera sobre elementos inestables o móviles (cajas, bidones, planchas, etc).

- Deberán tenerse encuenta las siguientes consideraciones relativas a la inclinación de la escalera :

a) La inclinación de la escalera deber ser tal que la distancia del pie a la vertical pasando por el vértice esté comprendida entre el cuarto y el tercio de su longitud, correspondiendo una inclinación comprendida entre 75,5° y 70,5°.
b) El ángulo de abertura de una escalera de tijera debe ser de 30° como máximo, con la cuerda que une los dos planos extendida o el limitador de abertura bloqueado.

- Deberán tenerse encuenta las siguientes consideraciones relacionadas al apoyo, fricción con el suelo y zapatas de apoyo :

a) Suelos de cemento: Zapatas antiderrapantes de caucho o neopreno (ranuradas o estriadas)
b) Suelos secos: Zapatas abrasivas.
c) Suelos helados: Zapata en forma de sierra.
d) Suelos de madera: Puntas de hierro

- Las cargas máximas de las escaleras a utilizar en esta obra serán :

a) Madera: La carga máxima soportable será de 95 Kg., siendo la carga máxima a transportar de 25 Kg.
b) Metálicas: La carga máxima será de 150 Kg e igualmente la carga máxima a llevar por el trabajador es de 25 Kg.

5°) Las normas básicas del trabajo sobre una escalera son :
- No utilizar una escalera manual para trabajar. En caso necesario y siempre que no sea posible utilizar una plataforma de trabajo se deberán adoptar las siguientes medidas:
- Si los pies están a más de 2 m del suelo, utilizar cinturón de seguridad anclado a un punto sólido y resistente.
- Para trabajos de cierta duración se pueden utilizar dispositivos tales como reposapies que se acoplan a la escalera
- En cualquier caso sólo la debe utilizar una persona para trabajar.
- No trabajar a menos de 5 m de una línea de A.T. y en caso imprescindible utilizar escaleras de fibra de vidrio aisladas.
- Una norma común es la de situar la escalera de forma que se pueda accede fácilmente al punto de operación sin tener que estirarse o colgarse. Para acceder a otro punto de operación no se debe dudar en variar la situación de la escalera volviendo a verificar los elementos de seguridad de la misma.
- Nunca deben utilizarse las escaleras para otros fines distintos de aquellos para los que han sido construidas. Así, no se deben utilizar las escaleras dobles como simples. Tampoco se deben utilizar en posición horizontal para servir de puentes, pasarelas o plataformas. Por otro lado no deben utilizarse para servir de soportes a un andamiaje.

6°) Almacenamiento de las escaleras :
- Las escaleras de madera deben almacenarse en lugares al amparo de los agentes atmosféricos y de forma que faciliten la inspección.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 213/568

- Las escaleras no deben almacenarse en posición inclinada.
- Las escaleras deben almacenarse en posición horizontal, sujetas por soportes fijos, adosados a paredes.

7º) Inspección y mantenimiento :
- Las escaleras deberán inspeccionarse como máximo cada seis meses contemplando los siguientes puntos:
  a) Peldaños flojos, mal ensamblados, rotos, con grietas, o indebidamente sustituidos por barras o sujetos con alambres o cuerdas.
  b) Mal estado de los sistemas de sujeción y apoyo.
  c) Defecto en elementos auxiliares (poleas, cuerdas, etc.) necesarios para extender algunos tipos de escaleras.
- Ante la presencia de cualquier defecto de los descritos se deberá retirar de circulación la escalera. Esta deberá ser reparada por personal especializado o retirada definitivamente.

8º) Conservación de las escaleras en obra :
  a) Madera
No deben ser recubiertas por productos que impliquen la ocultación o disimulo de los elementos de la escalera.
Se pueden recubrir, por ejemplo, de aceites de vegetales protectores o barnices transparentes.
Comprobar el estado de corrosión de las partes metálicas.
  b) Metálicas
Las escaleras metálicas que no sean de material inoxidable deben recubrirse de pintura anticorrosiva.
Cualquier defecto en un montante, peldaño, etc. no debe repararse, soldarse, enderezarse, etc., nunca.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (DURANTE SU UTILIZACIÓN Y TRASLADO EN OBRA) :
- Casco de seguridad homologado.
- Botas de seguridad.
- Calzado antideslizante.
- Arnés de seguridad (cuando sea necesario) con dispositivo anticaídas.

10.2 PUNTALES

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO:
- Se utilizará en esta obra de modo generalizado para sustentar y apuntalar encofrados, paneles, etc.
- El conocimiento del uso correcto de éste útil auxiliar está en proporción directa con el nivel de la seguridad.
- Este elemento auxiliar será manejado bien por el carpintero encofrador o por el peón, pero en cualquier caso deberá tener conocimiento de su buen uso.

RIESGOS EVITADOS (OPERACIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE):
- Mediante la aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

RELACIÓN DE RIESGOS LABORALES QUE NO PUEDEN ELIMINARSE CONFORME A LO SEÑALADO ANTERIORMENTE (OPERACIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE) :
- Caída desde altura de las personas durante la instalación de puntales.
- Caída desde altura de los puntales por incorrecta instalación.
- Caída desde altura de los puntales durante las maniobras de transporte elevado.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 214/568

- Golpes en diversas partes del cuerpo durante la manipulación.
- Atrapamiento de dedos (extensión y retracción).
- Caída de elementos conformadores del puntal sobre los pies.
- Vuelco de la carga durante operaciones de carga y descarga.
- Rotura del puntal por fatiga del material.
- Rotura del puntal por mal estado (corrosión interna y/o externa).
- Deslizamiento del puntal por falta de acuñamiento o de clavazón.
- Desplome de encofrados por causa de la disposición de puntales.
- Otros.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS, TENDENTES A CONTROLAR Y REDUCIR LOS RIESGOS ANTERIORES :
- Los puntales se acopiarán ordenadamente por capas horizontales de un único puntal en altura y fondo el que desee, con la única salvdead de que cada capa se disponga de forma perpendicular a la inmdeiata inferior.
- La estabilidad de las torretas de acopio de puntales, se asegurará mediante la hinca de -pies derechos- de limitación lateral.
- Se prohibirá expresamente tras el desencofrado el amontonamiento irregular de los puntales.
- Los puntales se izarán (o descenderán) a las plantas en paquetes uniformes sobre bateas, flejados para evitar derrames innecesarios.
- Los puntales se izarán (o descenderán) a las plantas en paquetes flejados por los dos extremos; el conjunto, se suspenderá mediante aparejo de eslingas del gancho de la grúa torre.
- Se prohibirá expresamente en esta obra, la carga a hombro de más de dos puntales por un solo hombre en prevención de sobreesfuerzos.
- Los puntales de tipo telescópico se transportarán a brazo u hombro con los pasadores y mordazas instaladas en posición de inmovilidad de la capacidad de extensión o retracción de los puntales.
- Los tablones durmientes de apoyo de los puntales que deben trabajar inclinados con respecto a la vertical serán los que se acuñarán. Los puntales, siempre apoyarán de forma perpendicular a la cara del tablón.
- Los puntales se clavarán al durmiente y a la sopanda, para conseguir una mayor estabilidad.
- El reparto de la carga sobre las superficies apuntaladas se realizará uniformemente repartido. Se prohibe expresamente en esta obra las sobrecargas puntuales.

B.1.Normas o medidas preventivas tipo para el uso de puntales de madera.
- Serán de una sola pieza, en madera sana, preferiblemente sin nudos y seca.
- Estarán descortezados con el fin de poder ver el estado real del rollizo.
- Tendrán la longitud exacta para el apeo en el que se les instale.
- Se acuñarán, con doble cuña de madera superpuesta en la base clavándose entre si.
- Preferiblemente no se emplearán dispuestos para recibir solicitaciones a flexión.
- Se prohibe expresamente en esta obra el empalme o suplementación con tacos (o fragmentos de puntal, materiales diversos y similares), los puntales de madera.
- Todo puntal agrietado se rechazará para el uso de transmisión de cargas.

B.2.Normas o medidas preventivas tipo para el uso de puntales metálicos.
- Tendrán la longitud adecuada para la misión a realizar.
- Estarán en perfectas condiciones de mantenimiento (ausencia de óxido, pintados, con todos sus componentes, etc.).
- Los tornillos sin fin los tendrán engrasados en prevención de esfuerzos innecesarios.
- Carecerán de deformaciones en el fuste (abolladuras o torcimientos).
- Estarán dotados en sus extremos de las placas para apoyo y clavazón.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20
Es copia auténtica de documento electrónico
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR | JOSE LUIS RAMIREZ VALERO | 27/05/2025
VERIFICACIÓN | PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T | PÁG. 215/568

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EN LAS OPERACIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE):
- Casco de seguridad homologado.
- Ropa de trabajo.
- Guantes de cuero.
- Arnés de seguridad.
- Botas de seguridad.

10.3. ANDAMIOS. NORMAS EN GENERAL.

A) Riesgos detectables más comunes.

-Caídas a distinto nivel (al entrar o salir).
-Caídas al mismo nivel.
-Desplome del andamio.
-Desplome o caída de objetos (tablones, herramienta, materiales).
-Golpes por objetos o herramientas.
-Atrapamientos.
-Otros.

B) Normas o medidas preventivas tipo.

-Los andamios siempre se arriostrarán para evitar los movimientos indeseables que pueden hacer perder el equilibrio a los trabajadores.
-Antes de subirse a una plataforma andamiada deberá revisarse toda su estructura para evitar las situaciones inestables.
-Los tramos verticales (módulos o pies derechos) de los andamios, se apoyarán sobre tablones de reparto de cargas.
-Los pies derechos de los andamios en las zonas de terreno inclinado, se suplementarán mediante tacos o porciones de tablón, trabadas entre sí y recibidas al durmiente de reparto.
-Las plataformas de trabajo tendrán un mínimo de 60 cm. de anchura y estarán firmemente ancladas a los apoyos de tal forma que se eviten los movimientos por deslizamiento o vuelco.
-Las plataformas de trabajo, independientemente de la altura, poseerán barandillas perimetrales completas de 90 cm. de altura, formadas por pasamanos, barra o listón intermedio y rodapiés.
-Las plataformas de trabajo permitirán la circulación e intercomunicación necesaria para la realización de los trabajos.
-Los tablones que formen las plataformas de trabajo estarán sin defectos visibles, con buen aspecto y sin nudos que mermen su resistencia. Estarán limpios, de tal forma, que puedan apreciarse los defectos por uso y su canto será de 7 cm. como mínimo.
-Se prohíbe abandonar en las plataformas sobre los andamios, materiales o herramientas. Pueden caer sobre las personas o hacerles tropezar y caer al caminar sobre ellas. Se prohíbe arrojar escombros directamente desde los andamios. El escombro se recogerá Y se descargará de planta en planta, o bien se verterá a través de trompas.
-Se prohíbe fabricar morteros (o asimilables) directamente sobre las plataformas de los Andamios.
-La distancia de separación de un andamio y el paramento vertical de trabajo no será superior a 30 cm. en prevención de caídas.
-Se prohíbe expresamente correr por las plataformas sobre andamios, para evitar los accidentes por caída.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 216/568

-Se prohíbe "saltar" de la plataforma andamiada al interior del edificio; el paso se realizará mediante una pasarela instalada para tal efecto.
-Los andamios se inspeccionarán diariamente por el Capataz, Encargado o Servicio de Prevención, antes del inicio de los trabajos, para prevenir fallos o faltas de medidas de seguridad.
-Los elementos que denoten algún fallo técnico o mal comportamiento se desmontaran de inmediato para su reparación (o sustitución).
-Los reconocimientos médicos previos para la admisión del personal que deba trabajar sobre los andamios de esta obra, intentaran detectar aquellos trastornos orgánicos (vértigo, epilepsia, trastornos cardiacos, etc.), que puedan padecer y provocar accidentes al operario. Los resultados de los reconocimientos se presentarán a la Dirección Facultativa (o a la Jefatura de Obra).

C) Prendas de protección personal recomendables.
-Casco de polietileno (preferible con barbuquejo).
-Botas de seguridad (según casos).
-Calzado antideslizante (según caso).
-Cinturón de seguridad clases A y C.
-Ropa de trabajo.
-Trajes para ambientes lluviosos.

10.4 ANDAMIOS METÁLICOS TUBULARES.

Se debe considerar para decidir sobre la utilización de este medio auxiliar, que el andamio metálico tubulares será de tipo europeo y/o con marcado CE y estará comercializado con todos los sistemas de seguridad que lo hacen seguro (escaleras, barandillas, pasamanos, rodapiés, superficies de trabajo, bridas y pasadores de anclaje de los tablones, etc.).
Se facilitará al Coordinador de Seguridad y Salud de la obra la documentación del montaje y desmontaje del andamiaje y este será realizado por empresa especializada.

A) Riesgos detectables más comunes.
-Caídas a distinto nivel.
-Caídas al mismo nivel.
-Agrupamientos durante el montaje.
-Caída de objetos.
-Golpes por objetos.
-Sobreesfuerzos.
-Otros.

B) Normas o medidas preventivas tipo.
Durante el montaje de los andamios metálicos tubulares se tendrán presentes las siguientes especificaciones preventivas:
-No se iniciará un nuevo nivel sin antes haber concluido el nivel de partida con todos los elementos de estabilidad (cruces de San Andrés, y arriostramientos).
-La seguridad alcanzada en el nivel de partida ya consolidada será tal, que ofrecerá las

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20
Es copia auténtica de documento electrónico
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR | JOSE LUIS RAMIREZ VALERO | 27/05/2025
VERIFICACIÓN | PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T | PÁG. 217/568

garantías necesarias como para poder amarrar al fiador del cinturón de seguridad.
-Las barras, módulos tubulares y tablones, se izarán mediante sogas de cáñamo de Manila atadas con "nudos de marinero" (o mediante eslingas normalizadas).
-Las plataformas de trabajo se consolidarán inmediatamente tras su formación, mediante las abrazaderas de sujeción contra basculamientos o los arriostramientos correspondientes.
-Las uniones entre tubos se efectuarán mediante los "nudos" o "bases" metálicas, o bien mediante las mordazas y pasadores previstos, según los modelos comercializados.
-Las plataformas de trabajo tendrán un mínimo de 60 cm. de anchura.
-Las plataformas de trabajo se limitarán delantera, lateral y posteriormente, por un rodapié de 15 cm.
-Las plataformas de trabajo tendrán montada sobre la vertical del rodapié posterior una barandilla sólida de 90 cm. de altura, formada por pasamanos, listón intermedio y rodapié.
-Las plataformas de trabajo, se inmovilizarán mediante las abrazaderas y pasadores clavados a los tablones.
-Los módulos de fundamento de los andamios tubulares, estarán dotados de las bases nivelables sobre tornillos sin fin (husillos de nivelación), con el fin de garantizar una mayor estabilidad del conjunto.
-Los módulos de base de los andamios tubulares, se apoyarán sobre tablones de reparto de cargas en las zonas de apoyo directo sobre el terreno.
-Los módulos de base de diseño especial para el paso de peatones, se complementarán con entablados y viseras seguras a "nivel de techo" en prevención de golpes a terceros.
-La comunicación vertical del andamio tubular quedara resuelta mediante la utilización de escaleras prefabricadas (elemento auxiliar del propio andamio).
-Se prohíbe expresamente en esta obra el apoyo de los andamios tubulares sobre
-suplementos formados por bidones, pilas de materiales diversos, "torretas de maderas diversas" y asimilables.
-Las plataformas de apoyo de los tornillos sin fin (husillos de nivelación), de base de los andamios tubulares dispuestos sobre tablones de reparto, se clavarán a estos con clavos de acero, hincados a fondo y sin doblar.
-Se prohíbe trabajar sobre plataformas dispuestas sobre la coronación de andamios tubulares, si antes no se han cercado con barandillas sólidas de 90 cm. de altura formadas por pasamanos, barra intermedia y rodapié.
-Todos los componentes de los andamios deberán mantenerse en buen estado de conservación desechándose aquellos que presenten defectos, golpes o acusada oxidación.
-Los andamios tubulares sobre módulos con escalerilla lateral, se montarán con esta hacia la cara exterior, es decir, hacia la cara en la que no se trabaja.
-Es práctica corriente el "montaje de revés" de los módulos en función de la operatividad que representa, la posibilidad de montar la plataforma de trabajo sobre determinados peldaños de la escalerilla. Evite estas prácticas por inseguras.
-Se prohíbe en esta obra el uso de andamios sobre borriquetas (pequeñas borriquetas), apoyadas sobre las plataformas de trabajo de los andamios tubulares.
-Los andamios tubulares se montarán a una distancia igual o inferior a 30 cm. del paramento vertical en el que se trabaja.
-Los andamios tubulares se arriostrarán a los paramentos verticales, anclándolos sólidamente a los "puntos fuertes de seguridad" previstos en fachadas o paramentos.
-Las cargas se izarán hasta las plataformas de trabajo mediante garruchas montadas sobre

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 218/568

horcas tubulares sujetas mediante un mínimo de dos bridas al andamio tubular.
-Se prohíbe hacer "pastas" directamente sobre las plataformas de trabajo en prevención de superficies resbaladizas que pueden hacer caer a los trabajadores.
-Los materiales se repartirán uniformemente sobre las plataformas de trabajo en prevención de accidentes por sobrecargas innecesarias.
-Los materiales se repartirán uniformemente sobre un tablón ubicado a media altura en la parte posterior de la plataforma de trabajo, sin que su existencia merme la superficie útil de la plataforma.

C) Prendas de protección personal recomendables.
-Casco de polietileno (preferible con barbuquejo).
-Ropa de trabajo.
-Calzado antideslizante.
-Cinturón de seguridad clase C.

10.5. TORRETAS O ANDAMIOS METÁLICOS SOBRE RUEDAS.

Medio auxiliar conformado como un andamio metálico tubular instalado sobre ruedas en vez de sobre husillos de nivelación y apoyo. Este elemento suele utilizarse en trabajos que requieren el desplazamiento del andamio.

A) Riesgos detectables más comunes.
-Caídas a distinto nivel.
-Los derivados de desplazamientos incontrolados del andamio.
-Aplastamientos y agrupamientos durante el montaje.
-Sobreesfuerzos.
-Otros.

B) Normas o medidas preventivas tipo.
-Las plataformas de trabajo se consolidarán inmediatamente tras su formación mediante las abrazaderas de sujeción contra basculamientos.
-Las plataformas de trabajo sobre las torretas con ruedas, tendrán la anchura máxima (no inferior a 60 cm.), que permita la estructura del andamio, con el fin de hacerlas más seguras y operativas.
-Las torretas (o andamios), sobre ruedas en esta obra, cumplirán siempre con la siguiente expresión con el fin de cumplir un coeficiente de estabilidad y por consiguiente, de seguridad.
$h/l \geq 3$
Donde:
h = a la altura de la plataforma de la torreta.
l = a la anchura menor de la plataforma en planta.
-En la base, a nivel de las ruedas, se montarán dos barras en diagonal de seguridad para hacer el conjunto indeformable y más estable.
-Cada dos bases montadas en altura, se instalarán de forma alternativa y en el plano horizontal, una barra diagonal de estabilidad.
-Las plataformas de trabajo montadas sobre andamios con ruedas, se limitarán en todo su contorno con una barandilla sólida de 90 cm. de altura, formada por pasamanos, barra

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20
Es copia auténtica de documento electrónico
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR | JOSE LUIS RAMIREZ VALERO | 27/05/2025
VERIFICACIÓN | PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T | PÁG. 219/568

intermedia y rodapié.
-La torreta sobre ruedas será arriostrada mediante barras a "puntos fuertes de seguridad" en prevención de movimientos indeseables durante los trabajos, que puedan hacer caer a los trabajadores.
-Las cargas se izarán hasta la plataforma de trabajo mediante garruchas montadas sobre horcas tubulares sujetas mediante un mínimo de dos bridas el andamio o torreta sobre ruedas, en prevención de vuelcos de la carga (o del sistema).
-Se prohíbe hacer pastas directamente sobre las plataformas de trabajo en prevención de superficies resbaladizas que puedan originar caídas de los trabajadores.
-Los materiales se repartirán uniformemente sobre las plataformas de trabajo en prevención de sobrecargas que pudieran originar desequilibrios o balanceos.
-Se prohíbe en esta obra, trabajar o permanecer a menos de cuatro metros de las plataformas de los andamios sobre ruedas, en prevención de accidentes.
-Se prohíbe arrojar directamente escombros desde las plataformas de los andamios sobre ruedas. Los escombros (y asimilables) se descenderán en el interior de cubos mediante la garrucha de izado y descenso de cargas.
-Se prohíbe transportar personas o materiales sobre las torretas, (o andamios), sobre ruedas durante las maniobras de cambio de posición en prevención de caídas de los operarios.
-Se prohíbe subir a realizar trabajos en plataformas de andamios (o torretas metálicas) apoyados sobre ruedas, sin haber instalado previamente los frenos anti rodadura de las ruedas.
-Se prohíbe en este obra utilizar andamios (o torretas), sobre ruedas, apoyados directamente sobre soleras no firmes (tierras, pavimentos frescos, jardines y asimilables) en prevención de vuelcos.

C) Prendas de protección personal recomendables.
-Casco de polietileno (preferible con barbuquejo).
-Ropa de trabajo.
-Calzado antideslizante.
-Cinturón de seguridad.
-Para el montaje se utilizaran además:
-Guantes de cuero.
-Botas de seguridad.
-Cinturón de seguridad clase C.

10.6. PLATAFORMA ELEVADORA MÓVIL.

La plataforma móvil de personal es una máquina móvil destinada a desplazar personas hasta una posición de trabajo, con una única y definida posición de entrada y salida de la plataforma; está constituida como mínimo por una plataforma de trabajo con órganos de servicio, una estructura extensible y un chasis.

A) Riesgos detectables más comunes.
-Caídas a distinto nivel.
-Vuelco del equipo.
-Caída de materiales sobre personas o bienes.
-Golpes, choques o agrupamientos del operario de la propia plataforma contra objetos fijos o móviles.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 220/568

-Contactos eléctricos directos o indirectos.
-Caídas al mismo nivel.
-Atrapamiento entre alguna de las partes móviles de la estructura y entre esta y el chasis.

B) Normas o medidas preventivas tipo.

-Las características técnicas de la plataforma limitaran los trabajos a realizar y la carga portante.
-Tendrá dispositivo que impida la traslación en posición de trabajo, al igual que nivel de inclinación de la plataforma de trabajo.
-La plataforma de trabajo estará delimitada por barandillas con altura mínima de 90 cm.
-Cuando no se puedan desconectar las redes eléctricas próximas a la zona de actuación se tendrán en cuenta las medidas preventivas especificadas en el RD 614/2001.
-Comprobar que no existen obstáculos o personal en el recorrido de la plataforma cuando esta se desplace.
-Comprobar la nivelación y estado de la superficie de apoyo.
-No sobrecargar la plataforma de trabajo.
-No utilizar la plataforma en el interior de recintos cerrados.

C) Prendas de protección personal recomendables.

-Casco de polietileno (preferible con barbuquejo).
-Botas de seguridad (según casos).
-Calzado antideslizante (según caso).
-Cinturón de seguridad clases A y C.
-Ropa de trabajo.

11.- INSTALACIONES DE OBRA: RIESGOS Y PROTECCIONES.

11.1. INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE OBRA:

Para el suministro eléctrico a la maquinaria de obra deberá disponerse de cuadro específico de obra dividido en varios circuitos, con objeto de limitar las consecuencias resultantes de un posible defecto en cualquiera de ellos. Esta división facilitará la localización de fallos y el trabajo de mantenimiento.

La construcción de estos cuadros cumplirá con lo estipulado en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo y en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

La carcasa de los cuadros eléctricos de obra será de material aislante o de doble aislamiento, con un grado de estanqueidad contra proyecciones de agua. Según normas UNE el grado de protección ha de ser IP-447.

Los aparatos y dispositivos del cuadro deberán presentar una protección IP-20 y llevarán las partes activas totalmente protegidas.

En el cuadro se instalarán protecciones contra cortocircuitos sobrecargas, a base de magnetotérmicos. También se instalarán interruptores de corte sensibles a las corrientes de defecto, o sea interruptores diferenciales. Se procurará que sean de la máxima sensibilidad posible, de 30 o 10 mA.

Para la protección contra contactos eléctricos indirectos, y para que actúen los interruptores diferenciales, será necesaria la puesta a tierra de las masas de la maquinaria eléctrica.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 221/568

La toma de tierra se instalará al lado del cuadro eléctrico y de éste partirán los conductores de protección a conectarse a las máquinas o aparatos de la obra.

Las tomas de corriente se realizarán con material clasificado como IP-445, que se instalarán en los laterales del armario.

11.2. INSTALACIÓN DE APARATOS MONTACARGAS:

Su diseño en general consiste en una plataforma elevadora, colgada de un cable que tiene un reenvío en una polea fija en la parte superior de un castillete o estructura, habitualmente metálica que soporta el conjunto y anclada convenientemente a la edificación. La tracción se realiza mediante un cuadro o botonera de accionamiento manual, deslizándose mediante las guías de que está dotada su estructura.

11.2.1.-Riesgos: (montacargas)

- Riesgos eléctricos producidos por contactos, bien directos, o indirectos.
- Riesgo de atrapamiento, entre el tambor de arrollamiento y el cable, o entre la plataforma elevadora y el forjado.
- Caída de materiales desde la plataforma de elevación, por mal apilado o mala colocación de la carga.
- Caída de personas por los huecos existentes entre la estructura y el edificio o por permanencia indebida de operarios en la plataforma.
- Caída del aparato por desequilibrio, sobrecarga e inadecuado reparto de cargas en la plataforma; por rotura del cable portante o por deficiente anclaje de la estructura o de las guías al edificio.

11.2.2.-Normas para su montaje y mantenimiento: (montacargas)

Las normas para el montaje y mantenimiento se fijan en el Pliego de Condiciones.

12.- SALUD LABORAL

El estudio realizado establece una previsión para **cuatro meses**.

12.1.- SERVICIOS HIGIÉNICOS.

Cuando las circunstancias lo exijan (por ejemplo, sustancias peligrosa, humedad, suciedad), la ropa de trabajo deberá poder guardarse separada de la ropa de calle y de los efectos personales.

Cuando los vestuarios no sean necesarios, por el reducido número de operarios, cada trabajador deberá poder disponer de un espacio para colocar su ropa y sus objetos personales bajo llave.

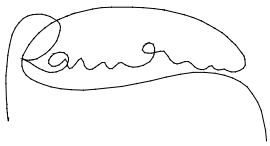
Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 222/568

Jerez de la Frontera
Febrero de 2025



José Luis Ramírez Valero

Arquitecto

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 223/568	

NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1.1.1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
1.1.1.1. LEY PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (En aplicación de la directiva 89/391/CEE (DO L 183, de 29 de Junio) Directiva Marco. Medidas para promover la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo).	
Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado.	B.O.E. 269; 10.11.95
Instrucción de la aplicación de la Ley 31/95 a la Administración del Estado.	B.O.E. ; 08.03.96
Real Decreto 1932/1998 sobre adaptación de la ley al ámbito de los centros y establecimientos militares.	B.O.E. 224; 18.09.98
Ley 39/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado.	B.O.E. 266; 06.11.99
Modificación por Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales	B.O.E. 298; 13.12.03
1.1.1.2. COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	
REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.	B.O.E. 27; 31.01.04
Corrección de errores	B.O.E. 60; 10.03.04
1.1.1.3. REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN (Reglamento de los Servicios de Prevención en relación con las condiciones de acreditación de las entidades especializadas como servicios de prevención ajenos a las empresas, de autorización de las personas o entidades especializadas que pretenden desarrollar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas y de la autorización de las entidades públicas o privadas para desarrollar y certificar actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales.).	
Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	B.O.E. 27; 31.01.97
Orden de 22 de Abril de 1997, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (sobre actividades de prevención de riesgos laborales por las Mutuas de Accidentes).	B.O.E. 98; 24.04.97
Orden de 27 de junio de 1997, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (desarrolla el RD 39/1997).	B.O.E. 159; 04.07.97
Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (modifica el RD/39/1997 en su disposición final segunda sobre entrada en vigor del reglamento y disposición adicional quinta sobre convalidación de funciones y certificación de formación equivalente).	B.O.E. 104; 01.05.98
1.1.1.4. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y DE SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. (En aplicación de la directiva 92/057/CEE (DO L 245, de 26 de Agosto) sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras temporales o móviles).	
Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.	B.O.E. 256; 25.10.97
1.1.1.5. REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.	
Orden de 20 de mayo de 1952, del Ministerio del Trabajo.	B.O.E. 167; 15.06.52
Modificación (Sobre cables, cadenas, etc., en aparatos de elevación).	B.O.E. 356; 22.12.53
Modificación. (Sobre trabajo en cubiertas). (Continúa en vigor, conforme a lo establecido en la denominada Tabla de Vigencias, apartado II, punto 5, de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo).	B.O.E. 235; 01.10.66
1.1.1.6. ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO (Ver disposiciones derogatorias y transitorias de: Ley 31/1995 (deroga Títulos I, y III), Real Decreto 485/1997, Real Decreto 486/1997 (en vigor capítulos I, II, III, IV, V y VII hasta que no se aprueben las normas específicas sobre disposiciones mínimas de los lugares de trabajo para las obras de construcción temporales o móviles), Real Decreto 664/1997, Real Decreto 665/1997, Real Decreto 773/1997 (deroga expresamente capítulo XIII sobre Protecciones Personales) y Real Decreto 1215/1997 (sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo deroga expresamente los capítulos VIII, IX, X, XI, XII del título II).	
Orden de 9 de marzo de 1971, del Ministerio de Trabajo.	B.O.E. 64; 16.03.71 B.O.E. 65; 17.03.71
Corrección de errores.	B.O.E. 82; 06.04.71
Modificación.	B.O.E. 263; 02.11.89
1.1.1.7. ANDAMIOS. CAPITULO VII DEL REGLAMENTO GENERAL SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE DE 1940.	
Orden del 31 de Enero de 1940 del Ministerio del Trabajo. art 66 a 74°.	B.O.E. 30; 03.02.40
1.1.1.8. CAPITULO I, ARTÍCULOS 183-291 DEL CAPITULO XVI Y ANEXOS I Y II DE LA ORDENANZA DEL TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN, VIDRIO Y CERÁMICA.(En vigor capítulo XVI excepto secciones primera y segunda. Declarado vigente por disposición final única, apartado 2, del Convenio General de Construcción).	
Orden del 28 de agosto de 1970 del Ministerio del Trabajo, art 1°a 4°, 183° a 291° y Anexos I y II.	B.O.E. 213; 05.09.70 B.O.E. 216; 09.09.70

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 224/568

Corrección de errores.	B.O.E. 249; 17.10.70
1.1.1.9. NUEVOS MODELOS PARA LA NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMIENTO Y TRAMITACIÓN.	
Orden de 16 de diciembre de 1987, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	B.O.E. 311; 29.12.87
1.1.1.10. SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO, LIMPIEZA Y TERMINACIÓN DE OBRAS FIJAS EN VÍAS FUERA DE POBLADO.	
Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.	B.O.E. 224; 18.09.87
1.1.1.11. PROTECCIÓN OPERACIONAL DE TRABAJADORES EXTERNOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A RADIACIONES IONIZANTES POR INTERVENCIÓN CONTROLADA.	
Real Decreto 413/1997, de 21 de Marzo.	
1.1.1.12. DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Deroga RD1403/1986 (En aplicación de directiva 92/58/CEE (DO L 196 sobre señalización de seguridad en los centros y lugares de trabajo.).	B.O.E. 97; 23.04.97
1.1.1.13. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO. (aplicables al sector de la construcción los artículos relativos a escaleras por remisión del Anexo IV del Real Decreto 1627/97 ya que excluye las obras temporales o móviles).En aplicación de directiva 89/654/CEE (DO L 393, de 30 de Diciembre) sobre lugares de trabajo.	
Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	B.O.E. 97; 23.04.97
1.1.1.14. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS QUE ENTRAÑE RIESGO, EN PARTICULAR DORSOLUMBARES, PARA LOS TRABAJADORES. En aplicación de directiva 90/269/CEE (DO L 156, de 21 de Junio) sobre manipulación manual de cargas. Deroga Decreto 15 Noviembre de 1935 y Orden 2 de Junio de 1961.	
Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del M0 de Trabajo y Asuntos Sociales.	B.O.E. 97; 23.04.97
1.1.1.15. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS AL TRABAJO CON EQUIPOS QUE INCLUYEN PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN. (En aplicación de directiva 90/270/CEE (DO L 156, de 21 de Junio) sobre pantallas de visualización.).	
Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	B.O.E. 97; 23.04.97
1.1.1.16. PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS DURANTE EL TRABAJO. (En aplicación de directiva 90/394/CEE (DO L 196, de 26 de Julio) sobre exposición a agentes cancerígenos.).	
Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.	B.O.E. 124; 24.05.97
Modificación. Real Decreto 1124/2000, del 16 de junio del Ministerio de la Presidencia.	B.O.E. 145; 17.06.00
1.1.1.17. PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS DURANTE EL TRABAJO.	
Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia. (En aplicación de directiva 90/679/CEE (DO L 374, de 31 de Diciembre).	B.O.E. 124; 24.05.97
Orden 25 ,de Marzo de 1998, por la que se adapta en función al progreso técnico el Real Decreto anterior. (En aplicación de directiva 97/59/CEE (DO L 282, de 15 de Octubre).	B.O.E. 76; 30.03.98
1.1.1.18. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. (En aplicación de directiva 89/656/CEE (DO L 393, de 30 de Diciembre) sobre equipos de protección individual).	
Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.	B.O.E. 140; 12.06.97
Corrección de errores.	B.O.E. 171; 18.07.97
1.1.1.19. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO. (En aplicación de directiva 89/655/CEE (DO L 393, de 30 de Diciembre) sobre equipos de trabajo. y modificada por directiva 95/63.).	
Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Ministerio de la Presidencia.	B.O.E. 188; 07.08.97
REAL DECRETO 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura	B.O.E. 274; 13.11.04
1.1.1.20. REGLAMENTO PARA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE AMIANTO.	
Orden de 31 de Octubre 1984 Reglamento sobre trabajos con riesgo por amianto.	B.O.E. ; 07.10.84
Corrección de errores. Orden de 7 de Noviembre 1984.	B.O.E. ; 22.11.84
Resolución de 11 de Febrero 1985 Comisión de seguimiento para aplicación de reglamento.	B.O.E. ; 23.02.85
Orden de 31 de Marzo 1986.	B.O.E. ; 22.04.86

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 225/568

Complementación de reglamento sobre trabajos con riesgo por amianto. Orden de 7 de Enero 1987.	B.O.E. ; 15.01.87
Modelo de libro de registro de datos previstos en Reglamento. Orden de 22 de Diciembre 1987.	B.O.E. ; 29.12.87
Regula remisión de fichas de seguimiento ambiental y médico para el control de la exposición al amianto. Orden de 20 de Febrero 1989.	B.O.E. ; 03.03.89
Modificación. Orden de 26 de Julio 1993.	B.O.E. ; 05.08.93
1.1.1.21. PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES POR LA EXPOSICIÓN AL RUIDO.	
Real Decreto 1316/1989, de 27 de Octubre.	B.O.E. ; 02.11.89
1.1.1.22. REGLAMENTO DE SEGURIDAD EN MÁQUINAS.	
Real Decreto1495/1986, de 26 de Mayo, Reglamento de Seguridad en máquinas.	B.O.E. ; 21.07.86
Modificación de Reglamento. Real Decreto 590/1989, de 19 de Mayo.	B.O.E. ; 03.06.90
Modificación de Reglamento. Real Decreto 830/1991, de 24 de Mayo.	B.O.E. ; 31.05.91
Orden del 8 de Abril de 1.991 por la que se establecen las Instrucciones Técnicas Complementarias MSG-SM 1 del Reglamento de seguridad en las máquinas, referente a máquinas, elementos de máquinas o sistemas de protección usados por la que se establecen las Instrucciones Técnicas Complementarias MSG-SM 1 del Reglamento de seguridad en las máquinas, referente a máquinas, elementos de máquinas o sistemas de protección usada.	B.O.E. ; 11.04.91
Real Decreto1531/1991, de 22 de Octubre. (En aplicación 73/361/CEE, de 19 de Noviembre y modificaciones por adaptación a progreso técnico en directivas 76/434/CEE y 91/368/CEE).	B.O.E. ; 22.10.91
Real Decreto 1435/1992 de 27 de noviembre del Ministerio de Relaciones con las Cortes y la Secretaría de Gobierno (en aplicación de 89/392/CE relativa a aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas).	B.O.E. ; 11.12.92
Modificación de Reglamento. Real Decreto 56/1995, de 20 de Enero del Ministerio de la Presidencia.	B.O.E. ; 08.02.95
1.1.1.23. DETERMINACIÓN Y LIMITACIÓN DE POTENCIA ACÚSTICA ADMISIBLE DE DETERMINADO MATERIAL Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (en aplicación de directivas 79/113/CEE, 84/538/CEE, 84/405/CEE y 88/180/CEE.)	
Real Decreto 245/1989, de 27 de Febrero.	B.O.E. ; 11.03.89
Modificación. Orden de 17 de Noviembre de 1989.	B.O.E. ; 01.12.89
Modificación. Orden de 18 de Julio de 1991.	B.O.E. ; 26.07.91
1.1.1.24. EMISIONES SONORAS DEN EL ENTORNO DEBIDO A DETERMINADAS MÁQUINAS DE USO AL AIRE LIBRE	
Real Decreto 212/2002	B.O.E. ; 01.03.02
1.1.1.25. ESTRUCTURAS DE PROTECCIÓN EN CASO DE VUELCO Y CONTRA CAÍDA DE OBJETOS EN MAQUINARIA	
Real Decreto 71/1992, de 31 de Enero, Amplia el anterior RD 245/1989 sobre nuevas especificaciones técnicas y sobre estructuras de vuelco (ROPS) y sobre estructuras de protección de caída de objetos (FOPS) en aplicación de directivas 84/532/CEE y 95/027/CEE.	B.O.E. ; 06.02.92
Orden de 29 de Marzo de 1996., Modificación de potencia acústica.	B.O.E. ; 12.04.96
1.1.1.26. REGLAMENTO DE EXPLOSIVOS.	
Real Decreto 230/1998, de 5 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.	B.O.E. 140; 12.05.98
1.1.1.27. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ANDALUCÍA	
DECRETO 313/2003, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía.	B.O.J.A. 22; 03.02.04
1.1.1.28. REGISTROS PROVINCIALES DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN Y ÓRGANOS ESPECÍFICOS QUE LOS SUSTITUYAN.	
Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria.	B.O.J.A. 38; 30.03.99
1.1.1.29. REGISTRO ANDALUZ DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PERSONAS O ENTIDADES AUTORIZADAS PARA EFECTUAR AUDITORÍAS O EVALUACIONES DE LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN.	
Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria.	B.O.J.A. 38; 30.03.99
Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	B.O.E. 189; 08.08.00
Rectificación.	B.O.E. 228; 22.09.00
1.1.1.30. RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS DURANTE EL TRABAJO.	
Real Decreto 374/2001, de 6 de Abril, del Ministerio de la Presidencia.	B.O.E. 104; 01.05.01

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

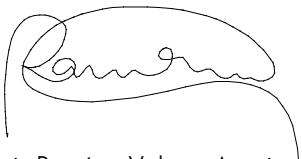
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 226/568

Corrección de errores.	B.O.E. 129; 30.05.01
Corrección de errores.	B.O.E. 149; 21.06.01
REAL DECRETO 2016/2004, de 11 de octubre, por el que se aprueba la Instrucción técnica complementaria MIE APQ-8 «Almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con alto contenido en nitrógeno»	B.O.E. 256; 23.10.04
1.1.1.31. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO.	
Real Decreto 614/2001, de 6 de Abril, del Ministerio de la Presidencia.	B.O.E. 148; 08.06.01
1.1.1.32. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.	
Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	B.O.E. 47; 24.02.99
1.1.1.33. LIMITACIÓN DE EMISIONES DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES DEBIDAS AL USO DE DISOLVENTES EN DETERMINADAS ACTIVIDADES.	
Real Decreto 117/2003, de 31 de enero.	B.O.E. 33; 07.02.03
1.1.1.34. PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES EXPUESTOS A LOS RIESGOS DERIVADOS DE ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS EN EL LUGAR DE TRABAJO.	
REAL DECRETO 681/2003, de 12 de junio.	B.O.E. 145; 18.06.03
1.1.1.35. REGLAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.	
Real Decreto 707/2002, de 19 de julio, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	B.O.E. 182; 31.07.02
1.1.1.36. TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE INFRACCIONES Y SANCIONES DE ORDEN SOCIAL (Deroga parcialmente Capítulo VII sobre Responsabilidades y Sanciones de Ley 31/1.995).	
Real Decreto Legislativo 5/2000 del 4 de agosto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	B.O.E. 189; 08.08.00
Modificación por Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales	B.O.E. 298; 13.12.03
1.1.1.37. CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE LA CONSTRUCCIÓN 2.002-2.006.	
Resolución de 26 de julio de 2002 de la Dirección General de Trabajo.	B.O.E. 191; 10.08.02
1.1.1.38. ACUERDO SECTORIAL NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN PARA 2.002.	
Resolución de 26 de julio de 2002 de la Dirección General de Trabajo.	B.O.E. 193; 13.08.02
1.1.1.39. CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE CÁDIZ.	
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.	B.O.P.C. 60; 13.03.04
1.1.1.40. REGLAMENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.	
Real Decreto 707/2002, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento administrativo especial de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y para la imposición de medidas correctoras de incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración General del Estado.	B.O.E. 182; 31.07.02
Real Decreto 464/2003, de 25 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 707/2002, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento administrativo especial de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y para la imposición de medidas correctoras de incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración General del Estado.	B.O.E. 139; 11.06.03
1.1.1.41. CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	
REAL DECRETO 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.	B.O.E. 306; 23.12.03

Jerez de la Frontera
Febrero de 2025



José Luis Ramírez Valero. Arquitecto

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 227/568

4.2 PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

1. OBJETIVOS
2. NORMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS A CUMPLIR POR TODOS LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA
Condiciones generales
Condiciones técnicas de instalación y uso de las protecciones colectivas
Condiciones técnicas específicas de cada una de las protecciones colectivas y normas de instalación y uso, junto con las normas de obligado cumplimiento para determinados trabajadores
3. CONDICIONES A CUMPLIR POR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
Condiciones generales
Condiciones técnicas específicas de cada equipo de protección individual
Normas para la utilización de los equipos de protección individual.
4. SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA
5. DETECCIÓN DE RIESGOS HIGIÉNICOS Y MEDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS RIESGOS HIGIÉNICOS
6. SISTEMA APLICADO PARA LA EVALUACIÓN Y DECISIÓN SOBRE LAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS POR EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.
7. LEGISLACIÓN APLICABLE A LA OBRA
8. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS MEDIOS AUXILIARES, MAQUINAS Y EQUIPOS
9. CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LOS TRABAJADORES Y ÁREAS AUXILIARES DE EMPRESA
Acometidas: energía eléctrica, agua potable
10. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LA OBRA
Extintores de incendios
Mantenimiento de los extintores de incendios
Normas de seguridad y salud para la instalación y uso de los extintores de incendios
11. FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES
Cronograma formativo
12. MANTENIMIENTO, CAMBIOS DE POSICIÓN, REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA PROTECCIÓN COLECTIVA Y DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
13. ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL
Acciones a seguir
Itinerario más adecuado a seguir durante las posibles evacuaciones de accidentados.
Comunicaciones inmediatas en caso de accidente laboral
Actuaciones administrativas en caso de accidente laboral
Maletín botiquín de primeros auxilios
14. CRONOGRAMA DE CUMPLIMENTACIÓN DE LAS LISTAS DE CONTROL DEL NIVEL DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA
15. CONTROL DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
16. PERFILES HUMANOS DEL PERSONAL DE PREVENCIÓN
Encargado de seguridad y salud y salud
Cuadrilla de Seguridad y salud
Técnico de Seguridad y salud
17. NORMAS DE ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DE PREVENCIÓN
18. NORMAS DE AUTORIZACIÓN DE USO DE MAQUINARIA Y DE LAS MÁQUINAS HERRAMIENTA
19. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 228/568

20. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA EL MANTENIMIENTO POSTERIOR DE LO CONSTRUIDO Y NORMAS DE PREVENCIÓN
21. NORMAS DE MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE SEGURIDAD Y SALUD.
22. NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN GENERAL DE RIESGOS
23. EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.
24. LIBRO DE INCIDENCIAS
25. LIBRO DE ÓRDENES
26. PREVISIÓN DE PRESENCIAS DEL COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA APOYO Y ASESORAMIENTO VOLUNTARIO AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 229/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

1. OBJETIVOS

El presente pliego de condiciones técnicas y particulares de seguridad y salud, es un documento contractual de esta obra que tiene por objeto:

1º Exponer todas las obligaciones del Contratista adjudicatario con respecto a este **Estudio Básico de Seguridad y Salud.**
2ºConcretar la calidad de la prevención decidida y su montaje correcto.
3ºExponer las normas preventivas de obligado cumplimiento en determinados casos o exigir al Contratista adjudicatario que incorpore a su Plan de Seguridad y Salud, aquellas que son propias de su sistema de construcción de esta obra.
4ºConcretar la calidad de la prevención decidida para el mantenimiento posterior de lo construido.
5ºDefinir el sistema de evaluación de las alternativas o propuestas hechas por el Plan de Seguridad y Salud, a la prevención contenida en este **Estudio Básico de Seguridad y Salud.**
6ºFijar unos determinados niveles de calidad de toda la prevención que se prevé utilizar, con el fin de garantizar su éxito.
7ºDefinir las formas de efectuar el control de la puesta en obra de la prevención decidida y su administración.
8ºEstablecer un determinado programa formativo en materia de Seguridad y Salud, que sirva para implantar con éxito la prevención diseñada.

Todo ello con el objetivo global de conseguir la realización de esta obra, sin accidentes ni enfermedades profesionales, al cumplir los objetivos fijados en la memoria de Seguridad y Salud, que no se reproducen por economía documental, pero que deben entenderse como transcritos a norma fundamental de este documento contractual.

2. NORMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS A CUMPLIR POR TODOS LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

Condiciones generales

En la memoria de este **Estudio Básico de Seguridad y Salud**, para la **"Conservación y reforma de alumbrado de oficinas del Servicio Andaluz de Empleo"** se han definido los medios de protección colectiva. El Contratista adjudicatario es el responsable de que en la obra, cumplan todos ellos, con las siguientes condiciones generales:

1ºLa protección colectiva de esta obra, ha sido descrita en este Estudio. El Plan de seguridad y salud los respetará fidedignamente, salvo si existiese una propuesta diferente previamente aprobada.
2ºLas posibles propuestas alternativas que se presenten en el Plan de Seguridad y Salud, requieren para poder ser aprobadas, seriedad y una representación técnica de calidad en forma de Planos de ejecución de obra.
3ºLas protecciones colectivas de esta obra, estarán en acopio disponible para uso inmediato, dos días antes de la fecha decidida para su montaje, según lo previsto en el Plan de ejecución de obra.
4ºSerán nuevas, a estrenar, si sus componentes tienen caducidad de uso reconocida, o si así se especifica en su apartado correspondiente dentro de este "pliego de condiciones técnicas y particulares de Seguridad y Salud". Idéntico principio al descrito, se aplicará a los componentes de madera.
5ºAntes de ser necesario su uso, estarán en acopio real en la obra con las condiciones idóneas de almacenamiento para su buena conservación. Serán examinadas por el Coordinador en materia de seguridad y salud, o en su caso, por la Dirección Facultativa, para comprobar si su calidad se corresponde con la definida en este **Estudio Básico de Seguridad y Salud** o con la del Plan de seguridad y salud que llegue a aprobarse.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 230/568

6ºSerán instaladas previamente al inicio de cualquier trabajo que requiera su montaje. Queda prohibida la iniciación de un trabajo o actividad que requiera protección colectiva, hasta que esta esté montada por completo en el ámbito del riesgo que neutraliza o elimina.
7ºEl Contratista adjudicatario, queda obligado a incluir y suministrar en su "Plan de ejecución de obra", la fecha de montaje, mantenimiento, cambio de ubicación y retirada de cada una de las protecciones colectivas que se contienen en este Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo el esquema del plan de ejecución de obra que suministrará incluido en los documentos técnicos citados.
8ºSerá desmontada de inmediato, toda protección colectiva en uso en la que se aprecien deterioros con merma efectiva de su calidad real. Se sustituirá a continuación el componente deteriorado y se volverá a montar la protección colectiva una vez resuelto el problema. Entre tanto se realiza esta operación, se suspenderán los trabajos protegidos por el tramo deteriorado y se aislará eficazmente la zona para evitar accidentes. Estas operaciones quedarán protegidas mediante el uso de equipos de protección individual.
9ºDurante la realización de la obra, puede ser necesario variar el modo o la disposición de la instalación de la protección colectiva prevista en el Plan de Seguridad y Salud aprobado. Si esto ocurre, la nueva situación será definida en los planos de seguridad y salud, para concretar exactamente la nueva disposición o forma de montaje. Estos Planos deberán ser aprobados por el Coordinador en materia de seguridad y salud.
10º Las protecciones colectivas proyectadas en este trabajo, están destinadas a la protección de los riesgos de todos los trabajadores y visitantes de la obra; es decir: trabajadores de la empresa principal, los de las empresas subcontratistas, empresas colaboradoras, trabajadores autónomos y visitas de los técnicos de dirección de obra o de la Propiedad; visitas de las inspecciones de organismos oficiales o de invitados por diversas causas.
11º El Contratista adjudicatario, en virtud de la legislación vigente, está obligado al montaje, mantenimiento en buen estado y retirada de la protección colectiva por sus medios o mediante subcontratación, respondiendo ante la Propiedad de la obra, según las cláusulas penalizadoras del contrato de adjudicación de obra y del pliego de condiciones técnicas y particulares del proyecto.
12º El montaje y uso correcto de la protección colectiva definida en este Estudio Básico de Seguridad y Salud, es preferible al uso de equipos de protección individual para defenderse de idéntico riesgo; en consecuencia, no se admitirá el cambio de uso de protección colectiva por el de equipos de protección individual.
13º El Contratista adjudicatario, queda obligado a conservar en la posición de uso prevista y montada, las protecciones colectivas que fallen por cualquier causa, hasta que se realice la investigación con la asistencia expresa del Coordinador en materia de seguridad y salud En caso de fallo por accidente de persona o personas, se procederá según las normas legales vigentes, avisando además sin demora, inmediatamente, tras ocurrir los hechos, al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, y en su caso, a la Dirección Facultativa la obra.

Condiciones técnicas de instalación y uso de las protecciones colectivas

Dentro del apartado correspondiente de cada protección colectiva, que se incluyen en los diversos apartados del texto siguiente, se especifican las condiciones técnicas de instalación y uso, junto con su calidad, definición técnica de la unidad y las normas de obligado cumplimiento que se han creado para que sean cumplidas por los trabajadores que deben montarlas, mantenerlas, cambiarlas de posición y retirarlas.
El Contratista adjudicatario, recogerá obligatoriamente en su "Plan de Seguridad y Salud", las condiciones técnicas y demás especificaciones mencionadas en el apartado anterior. Si el Plan de Seguridad y Salud presenta alternativas a estas previsiones, lo hará con idéntica composición y formato, para facilitar su comprensión y en su caso, su aprobación.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 231/568

Condiciones técnicas específicas de cada una de las protecciones colectivas y normas de instalación y uso, junto con las normas de obligado cumplimiento para determinados trabajadores

Barandilla de red tensa tipo "tenis", sobre pies derechos por hinca al borde de forjados o losas

CALIDAD: El material a emplear será nuevo, a estrenar.

Cazoletas de sustentación

Fabricadas y comercializadas en PVC, para este menester.

Anclajes inferiores

Formados por redondos de acero corrugado doblado en frío, según detalle, recibidos mediante alambre a la armadura perimetral del forjado o losa.

Cuerdas de suspensión para sustentación de la red tipo "tenis"

Fabricada en poliamida 6.6 industrial, con diámetro de 10 mm., certificada etiquetada "N" por AENOR.

Paños de red

Fabricados en poliamida 6.6 industrial, cumpliendo la norma UNE 81.650.80, tejida al cuadro de 10X10 cm., con nudos sin termofijación, con trencilla de 4,5 mm., de diámetro; bordeada de forma enhebrada a las trencillas, por una cuerda fabricada en idéntica poliamida a la descrita, con un diámetro de 10 mm., recibida además, anudada en las cuatro esquinas de la red, etiquetada certificada "N" por AENOR.

Tensores contra los vuelcos exteriores

Fabricados en cuerda de poliamida 6.6 industrial, con un diámetro de 10 mm., etiquetada certificada "N" por AENOR.

Normas de obligado cumplimiento para el montaje de barandillas de red tensa tipo "tenis" sobre pies derechos al borde de forjados o losas

1º Instalar la cuerda de seguridad a la que deben anclar los montadores su cinturón de seguridad.

2º Durante la tarea de armado, conformar y recibir los anclajes inferiores de la red y de los tensores. Así mismo, recibir las cazoletas de sustentación comprobando que quedan lo más verticales posible. Comprobar la ejecución, corregir errores y hormigonar.

3º Recibir en la planta los pies derechos mediante bateas emplintadas para evitar las caídas de objetos y montarlos en su lugar.

4º Suministrar a la planta los paquetes de red sobre bateas emplintadas, para evitar las caídas de objetos.

5º Abrir un paquete de redes y comprobar que estas, están etiquetadas "N" por AENOR. Si es correcto, montar la red, de lo contrario, rechazar el paño.

6º Fijándose en el plano correspondiente, cortar la cuerda en el tramo necesario para efectuar la suspensión de la red; enhebrar la cuerda en el paño de red en su cuadrícula superior. Atar la cuerda a los soportes dando la tensión oportuna para que quede lo más horizontal posible.

7º Recibir la base de la red a los anclajes inferiores.

8º Instalar los soportes intermedios y colgar de ellos la cuerda de sustentación de la red.

9º Montar los tensores inclinados intermedios contra los vuelcos atándoles a los pies derechos y al anclaje dispuesto para ello en el suelo.

10º Para proceder a los cambios de posición o a la retirada de la barandilla, proceder de forma inversa a la descrita.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 232/568

11º Si hay que recibir material en la planta, solo se desmontará momentáneamente el módulo de barandillas por el que deba recibirse. Concluida la maniobra se montará de nuevo.

12º Este modelo de barandillas está estudiado para no obstaculizar el aplomado. No se eliminarán para estas tareas.

13º Esta protección solo queda eliminada por el cerramiento definitivo. No se admite todo su desmantelamiento lineal y a un tiempo. La barandilla será desmontada módulo a módulo conforme se empiece a construir exactamente en el lugar que ocupa.

Normas de seguridad de obligado cumplimiento por los montadores del sistema de protección mediante barandillas

A los montadores de barandillas de protección se les hará entrega del texto siguiente. Firmarán un recibo de recepción que quedara a disposición del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra y en su caso, de la Autoridad Laboral.

La tarea que va a realizar es muy importante; de su buen hacer depende que sus compañeros no se caigan. Asegúrese de que monta correctamente las barandillas.

Considere que es usted quien corre el riesgo de caer mientras instala el sistema de protección mediante barandillas. Este montaje no puede realizarse a destajo. No descuide estar constantemente sujeto con el cinturón de seguridad, clase "C", que es el especialmente diseñado para que en su caso poder amortiguar la caída sin daños.

No improvise el montaje. Estudie y replantee el sistema de barandillas según los planos y normas que se le suministran.

El sistema de protección mediante barandillas no se monta de forma caprichosa. Debe seguir los planos que para ello le suministre el Encargado de Seguridad o el Coordinador de Seguridad y Salud de la obra, que han sido elaborados por técnicos. Los soportes y demás componentes, han sido calculados para su función específica.

Transporte a hombro, los componentes sin sobrecargarse. Intente hacerlo de la forma más ordenada posible y obtendrá mayor seguridad y mejor rendimiento en su trabajo.

Los pies derechos, redes y cordelería, son objetos abrasivos; para evitar accidentes en su manejo, utilice guantes de loneta y cuero.

Replantee primero las cazoletas para los pies derechos y los anclajes inferiores de la red. Instálelos cuidadosamente en sus lugares respectivos. Hormigonar.

Para montar la red siga estos pasos:

1º Abra cuidadosamente un paquete de redes y otro de cuerdas.

2º Corte un tramo de cuerda a la medida necesaria para poder unir dos pies derechos consecutivos y dos tensores inclinados.

3º Ahora proceda a enhebrar la cuerda entre las trencillas extremas de una de las longitudes mayores de la red.

4º Cuelgue la red mediante la cuerda que ha enhebrado en ella, de los anclajes de los pies derechos.

5º Amarre a uno de los extremos de la cuerda, a uno de los anclajes para tensión.

6º Haga lo mismo con el otro extremo de la cuerda, amarrándola y tensándola, la red ya está colgada.

7º Enganche la cuerda inferior de la red a los anclajes que montó en el forjado o losa para este menester. El tramo de barandilla está ya concluido.

8º Corrija la tensión si es necesario.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 233/568

Si sigue usted esta forma de montaje que le describimos, es seguro que no olvidará instalar ningún componente.

El material y componentes a utilizar deben ser nuevos, a estrenar. Avise de lo contrario al Encargado de Seguridad o Coordinador de Seguridad y Salud. Así se ha valorado en el presupuesto.

Para este trabajo y por su seguridad, es obligatorio que use los siguientes equipos de protección individual:

Casco de seguridad, para evitar los golpes en la cabeza.

Ropa de trabajo, preferiblemente un mono con bolsillos cerrados por cremallera, fabricado en algodón 100x100.

Guantes de loneta y cuero, para protección contra los objetos abrasivos y pellizcos en las manos.

Botas de seguridad con plantilla contra los clavos y puntera reforzada, para que le sujete los tobillos en los diversos movimientos que debe realizar y evitar los resbalones, pinchazos y golpes.

Cinturón de seguridad, clase "C" que es el especial para que, si cae al vacío, no sufra usted lesiones.

Debe saber que en todos los equipos de protección individual que se le suministren deben tener impresa la marca CE, que garantiza el cumplimiento de la Norma Europea para esa protección individual.

Por último, desearle éxito sin accidentes en su tarea, convencidos de su apoyo a la seguridad y salud.

Barandillas de red tensa tipo "tenis" sobre aprieto tipo carpintero, para colocación de cubierta

CALIDAD: El material a emplear será nuevo, a estrenar.

Pies derechos

Serán un modelo comercializado metálico para sujeción por aprieto tipo carpintero, pintado anticorrosión.

Anclajes inferiores.

Formados por redondos de acero corrugado doblado en frío, según detalle, recibidos mediante alambre, a la armadura perimetral del forjado o losa.

Cuerdas de suspensión para sustentación de la red tipo "tenis"

Fabricadas en poliamida 6.6 industrial con diámetro de 10 mm., certificada etiquetada "N" por AENOR.

Paños de red

Fabricados en poliamida 6.6 industrial, cumpliendo la norma UNE 81.650.80, tejida al cuadro de 10X10 cm., con nudos sin termofijación, con trencilla de 4,5 mm., de diámetro; bordeada de forma enhebrada a las trencillas, por una cuerda fabricada en idéntica poliamida a la descrita, con un diámetro de 10 mm., recibida además, anudada en las cuatro esquinas de la red, etiquetada certificada "N" por AENOR.

Normas de obligado cumplimiento para el montaje de barandillas de red tensa tipo "tenis" sobre pies derechos por aprieto tipo carpintero para colocación de cubierta

1º Instalar la cuerda de seguridad a la que deben anclar los montadores su cinturón de seguridad.

2º Durante la tarea de armado, conformar y recibir los anclajes inferiores de la red y de los tensores. Así mismo, replantear los lugares en los que instalar los pies derechos. Comprobar la ejecución, corregir errores y hormigonar.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 234/568

3º Recibir en la planta los pies derechos mediante bateas emplintadas para evitar las caídas de objetos y montarlos en su lugar.

4º Suministrar a la planta los paquetes de red sobre bateas emplintadas, para evitar las caídas de objetos.

5º Abrir un paquete de redes y comprobar que estas, están etiquetadas "N" por AENOR. Si es correcto, montar la red, de lo contrario, rechazar el paño.

6º Fijándose en el plano correspondiente, cortar la cuerda en el tramo necesario para efectuar la suspensión de la red; enhebrar la cuerda en el paño de red en su cuadrícula superior. Atar la cuerda a los soportes dando la tensión oportuna para que quede lo más horizontal posible.

7º Recibir la base de la red a los anclajes inferiores.

8º Instalar los soportes intermedios y colgar de ellos la cuerda de sustentación de la red.

9º Montar los tensores inclinados intermedios antivuelco atándoles a los pies derechos y al anclaje dispuesto para ello en el suelo.

10º Para proceder a los cambios de posición o a la retirada de la barandilla, proceder de forma inversa a la descrita.

11º Si hay que recibir material en la planta, solo se desmontará momentáneamente el módulo de barandillas por el que deba recibirse. Concluida la maniobra se montará de nuevo.

12º Este modelo de barandillas está estudiado para no obstaculizar el aplomado. No se eliminarán para estas tareas.

13º Esta protección solo queda eliminada por el cerramiento definitivo. No se admite todo su desmantelamiento lineal y a un tiempo. La barandilla será desmontada módulo a módulo conforme se empiece a construir exactamente en el lugar que ocupa.

- Paso peatonal protegido mediante estructura de madera

CALIDAD: El material a emplear será nuevo, a estrenar.

Cimentación

Cimentación construida según plano con hormigón., de cemento portland.

Pórticos

Formados por dos pies derechos de madera de pino a base de tablón y viga, todos ellos de escuadría 20X.20 cm., sujetos entre sí mediante espigas, cartelas, cola blanca y bulonado.

Cubierta

Formada por doble entablado cruzado, efectuado con madera de pino en tablones, encolada y bulonada.

Cierres laterales

Construidos, interior y exteriormente, mediante tableros de madera de "TP" de 20 mm., de espesor, sujetos a los pies derechos mediante atornillado.

Iluminación

Formada por manguera antihumedad para exteriores y plafones antivandálicos, montados según plano.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 235/568

Normas de seguridad de obligado cumplimiento para el montaje de paso peatonal protegido mediante estructura de madera

1º Aislar el área de trabajo.

2º En el taller, armar los pórticos de madera y trasladarlos a la obra. Acopio para utilización inmediata.

3º Excavación de tierras para cimentación.

4º Presentación de los pórticos de madera, en el interior de los huecos de cimentación, realizar un acodalado y el oportuno aplomado.

5º Hormigonado de la cimentación, fraguado y endurecido; el acodalado se mantendrá durante todo el proceso por seguridad, contra el riesgo de vuelco de pórticos de madera.

6º Retirar paulatinamente el acodalado, conforme se inicia el montaje de los tableros de cierre exterior.

7º Conclusión del montaje de los tableros de cierre interior.

8º Desde un pórtico al siguiente y con ayuda de escaleras de tijera, sin la necesidad de encaramarse sobre los pórticos de madera, proceder al montaje e inmovilización de las piezas de madera que forman la cubierta.

9º Montar la instalación eléctrica interior, para el balizamiento e iluminación nocturna.

10º Si caen objetos sobre el paso peatonal protegido durante la realización de la obra, hay que limpiar su cubierta periódicamente.

11º Para el desmontaje del paso peatonal, proceder con los mismos pasos y condiciones descritas, pero en orden inverso.

• Andamio europeo

Normas de seguridad para el uso de andamios metálicos tubulares apoyados

Los andamios de prevención se montarán en los lugares y forma reflejados en los planos.

Se montarán siguiendo fielmente las instrucciones contenidas en el folleto de montaje suministrado por el fabricante.

El contratista principal es responsable de conseguir guardar en la obra y ordenar ejecutar este montaje según las instrucciones del folleto o manual suministrado por el fabricante.

En el caso de haber desaparecido del mercado el fabricante o la marca comercial, el montaje se efectuará siguiendo las instrucciones del folleto de un modelo similar al que se va a montar.

• Cables fiadores para cinturones de seguridad

CALIDAD: El material a emplear será nuevo, a estrenar.

Cables

Cables de hilos de acero fabricado por torsión con un diámetro de ##..## mm.

Lazos

Se formarán mediante casquillos electrofijados.

Si deben formarse mediante el sistema tradicional de tres aprietos, el lazo se formará justo en la amplitud del guardacabos.

Ganchos

Fabricados en acero timbrado, instalados en los lazos con guardacabos del cable para su instalación rápida en los anclajes de seguridad.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 236/568

Disposición en obra

Según el diseño los planos.

El plan de seguridad a lo largo de su puesta en obra, suministrará los planos de ubicación exacta según las nuevas solicitaciones de prevención que surjan.

- **Anclajes especiales para amarre de cinturones de seguridad**

CALIDAD: El material a emplear será nuevo, a estrenar.

Anclajes

Fabricados en acero corrugado, de diámetro, doblado en frío según el diseño los planos, recibidos a la estructura.

Disposición en obra

Según el diseño los planos.

El plan de seguridad a lo largo de su puesta en obra, suministrará los planos de ubicación exacta según las diversas solicitaciones de prevención que surjan.

- **Sistema de redes tipo "toldo" con retención de objetos, (edificación)**

Paños de red

CALIDAD: Serán nuevos, a estrenar.

Estarán fabricados en poliamida 6.6 industrial cumpliendo la norma UNE 81.650.80. Tejidos al cuadro de 10x10 cm., con trencilla de 4,5 mm., de diámetro. Bordeados de cuerda de diámetro 10 mm., fabricada en idéntica poliamida a la descrita, recibida a las cuatro esquinas de la red y enhebrada en las trencillas. Cada paño de red será servido etiquetado certificado "N" por AENOR.

Los paños de red a utilizar estarán dispuestos según los planos.

Los paños sin etiquetar y certificar, según lo expresado anteriormente, serán rechazados por el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Unida a la red, el fabricante suministrará una malla o tela mosquitera de plástico color blanco para evitar las sensaciones de vacío o de vértigo.

Cuerdas de sustentación, tracción y retracción

Fabricadas en poliamida 6.6 industrial con un diámetro 10 mm.

Mosquetones de sustentación

Fabricados en acero timbrado y dispuestos en la red según el detalle los planos.

Normas para el montaje de las redes tipo toldo

En el montaje de este tipo de redes se seguirán las mismas normas que para las redes sobre horca tipo comercial

Normas de seguridad de obligado cumplimiento por los montadores de las redes tipo toldo

Las normas de seguridad ha seguir serán las mismas que en las redes sobre horca tipo comercial.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 237/568

3. CONDICIONES A CUMPLIR POR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Condiciones generales.

Como norma general, se han elegido equipos de protección individual cómodos y operativos, con el fin de evitar las negativas a su uso. Por lo expuesto, se especifica como condición expresa que: todos los equipos de protección individual utilizables en esta obra, cumplirán las siguientes condiciones generales:

1º Tendrán la marca "CE", según las normas EPI.

2º Los equipos de protección individual que cumplan con la indicación expresada en el punto anterior, tienen autorizado su uso durante su período de vigencia. Llegando a la fecha de caducidad, se constituirá un acopio ordenado, que será revisado por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, para que autorice su eliminación de la obra.

3º los equipos de protección individual en uso que estén rotos, serán reemplazados de inmediato, quedando constancia en la oficina de obra del motivo del cambio y el nombre de la empresa y de la persona que recibe el nuevo equipo de protección individual, con el fin de dar la máxima seriedad posible a la utilización de estas protecciones.

- Condiciones técnicas específicas de cada equipo de protección individual, junto con las normas para la utilización de estos equipos

A continuación se especifican los equipos de protección individual junto con las normas que hay que aplicar para su utilización.

1º Todo equipo de protección individual en uso que esté deteriorado o roto, será reemplazado de inmediato, quedando constancia en la oficina de obra del motivo del cambio y el nombre de la empresa y de la persona que recibe el nuevo equipo de protección individual, con el fin de dar la máxima seriedad posible a la utilización de estas protecciones. Así mismo, se investigarán los abandonos de estos equipos de protección, con el fin de razonar con los usuarios y hacerles ver la importancia que realmente tienen para ellos.

2º Los equipos de protección individual, con las condiciones expresadas, han sido valorados según las fórmulas de cálculo de consumos de equipos de protección individual, en coherencia con las manejadas por el grupo de empresas SEOPAN., suministrados en el Manual para Estudio Básicos y Plan Básico es de Seguridad y salud Construcción del INSHT.; por consiguiente, se entienden valoradas todas las utilizables por el personal y mandos del contratista principal, subcontratistas y autónomos.

- Condiciones técnicas específicas de cada equipo de protección individual, junto con las normas para la utilización de estos equipos.

A continuación se especifican los equipos de protección individual que se van a usar, junto con las normas que hay que aplicar para su utilización.

- Botas de PVC., impermeables

Especificación técnica

Unidad de par de botas de seguridad, fabricadas en PVC., o goma, de media caña. Comercializadas en varias tallas; con talón y empeine reforzado. Forrada en loneta de algodón resistente, con plantilla contra el sudor. Suela dentada contra los deslizamientos. Con marca CE., según normas E.P.I.

Obligación de su utilización

Todos aquellos trabajadores que deban caminar o estar sobre suelos embarrados, mojados o inundados. También se utilizarán por idénticas circunstancias, en días lluviosos.

Ámbito de obligación de su utilización

En toda la extensión de la obra, especialmente con suelo mojado, en las fases de movimiento de tierras, cimentación, fabricación y ejecución de pastas hidráulicas: morteros, hormigones y escayolas.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 238/568

Los que están obligados a la utilización de botas de PVC., impermeables:

Maquinistas de movimiento de tierras, durante las fases embarradas o encharcadas, para acceder o salir de la máquina.

Peones especialistas de excavación, cimentación.

Peones empleados en la fabricación de pastas y morteros.

Enlucidores.

Escayolistas, cuando fabriquen escayolas.

Peonaje suelto de ayuda que deban realizar su trabajo en el ambiente descrito.

Personal directivo, mandos intermedios, Dirección Facultativa y personas de visita, si deben caminar por terrenos embarrados, superficies encharcadas o inundadas.

- Casco de seguridad clase "N"

Especificación técnica

Unidad de casco de seguridad, clase "N", con arnés de adaptación de apoyo sobre el cráneo con cintas textiles de amortiguación y contra el sudor de la frente frontal. Con marca CE., según normas E.P.I.

Obligación de su utilización

Durante toda la realización de la obra y en todos los lugares, con excepción del: interior de talleres, instalaciones provisionales para los trabajadores; oficinas y en el interior de cabinas de maquinaria y siempre que no existan riesgos para la cabeza.

Ámbito de obligación de su utilización

Desde el momento de entrar en la obra, durante toda la estancia en ella, dentro de los lugares con riesgos para la cabeza.

Los que están obligados a la utilización de la protección del casco de seguridad:

Todo el personal en general contratado por la Empresa Principal, por los subcontratistas y los autónomos si los hubiese. Se exceptúa, por carecer de riesgo evidente y sólo "en obra en fase de terminación", a los pintores y personal que remate la urbanización y jardinería.

Todo el personal de oficinas sin exclusión, cuando accedan a los lugares de trabajo.

Jefatura de Obra y cadena de mando de todas las empresas participantes.

Dirección Facultativa, representantes y visitantes invitados por la Propiedad.

Cualquier visita de inspección de un organismo oficial o de representantes de casas comerciales para la venta de artículos.

- Cinturón de seguridad anticaídas, clase "C" tipo "1"

Especificación técnica

Unidad de cinturón de seguridad contra las caídas, clase "C", tipo "1". Formado por faja dotada de hebilla de cierre; arnés unido a la faja dotado de argolla de cierre; arnés unido a la faja para pasar por la espalda, hombros y pecho, completado con perneras ajustables. Con argolla en "D" de acero estampado para cuelgue; ubicada en la cruceta del arnés a la espalda; cuerda de amarre de 1 m., de longitud, dotada de un mecanismo amortiguador y de un mosquetón de acero para enganche. Con marca CE., según normas E.P.I.

Obligación de su utilización

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 239/568

En todos aquellos trabajos con riesgo de caída desde altura definidos en la memoria dentro del análisis de riesgos detectables. Trabajos de: montaje, mantenimiento, cambio de posición y desmantelamiento de todas y cada una de las protecciones colectivas. Montaje y desmontaje de andamios metálicos modulares. Montaje, mantenimiento y desmontaje de grúas torre.

Ámbito de obligación de su utilización

En toda la obra. En todos aquellos puntos que presenten riesgo de caída desde altura.

Los que están obligados a la utilización del cinturón de seguridad, clase "C", tipo "1":

Montadores y ayudantes de las grúas torre.

El gruista durante el ascenso y descenso a la cabina de mando.

Oficiales, ayudantes y peones de apoyo al montaje, mantenimiento y desmontaje de las protecciones colectivas, según el listado específico de este trabajo preventivo.

Montadores de: ascensores, andamios, plataformas en altura y asimilables.

El personal que suba o labore en andamios cuyos pisos no estén cubiertos o carezcan de cualquiera de los elementos que forman las barandillas de protección.

Personal que encaramado a una escalera de mano o de tijera, labore en la proximidad de un borde de forjado, hueco vertical u horizontal, en un ámbito de 3 m. de distancia.

- Filtro mecánico para mascarilla contra el polvo

Especificación técnica

Unidad de filtro para recambio del de las mascarillas antipolvo, tipo "A", con una retención de partículas superior al 98 %. Con marca CE., según normas E.P.I.

Obligación de su utilización

En cualquier trabajo a realizar en atmósferas saturadas de polvo o con producción de polvo, en el que esté indicado el cambio de filtro por rotura o saturación. Del cambio se dará cuenta documental a la Dirección Facultativa de Seguridad.

Ámbito de obligación de su utilización

Toda la obra, independientemente del sistema de contratación utilizado.

Los que están obligados a la utilización de filtro mecánico para mascarilla contra el polvo:

Oficiales, ayudantes y peones sueltos o especialistas que realicen trabajos con martillos neumáticos, rozadoras, taladros y sierras circulares en general.

- Gafas protectoras contra el polvo

Especificación técnica

Unidad de gafas antipolvo, con montura de vinilo, con ventilación indirecta, sujeción a la cabeza mediante cintas textiles elásticas contra las alergias y visor panorámico de policarbonato. Con marca CE., según normas E.P.I.

Obligación de su utilización

En la realización de todos los trabajos con producción de polvo, reseñados en el "análisis de riesgos detectables" de la "memoria".

Ámbito de obligación de su utilización

En cualquier punto de la obra, en la que se trabaje dentro de atmósferas con producción o presencia de polvo en suspensión.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 240/568

Los que están obligados a la utilización de las gafas protectoras contra el polvo:

Peones que realicen trabajos de carga y descarga de materiales pulverulentos que puedan derramarse.

Peones que transporten materiales pulverulentos.

Peones que derriben algún objeto o manejen martillos neumáticos; pulidoras con producción de polvo no retirado por aspiración localizada o eliminado mediante cortina de agua.

Peones especialistas que manejen pasteras o realicen vertidos de pastas y hormigones mediante cubilote, canaleta o bombeo.

Pintores a pistola.

Escayolistas sujetos al riesgo.

Enlucidores y revocadores sujetos al riesgo.

En general, todo trabajador, con independientemente de su categoría profesional, que a juicio del "Encargado de seguridad" o del "Coordinador de Seguridad y Salud", esté expuesto al riesgo de recibir salpicaduras o polvo en los ojos.

- Guantes de cuero flor y loneta

Especificación técnica

Unidad de par de guantes fabricados en cuero flor en la parte anterior de palma y dedos de la mano, dorso de loneta de algodón, comercializados en varias tallas. Ajustables a la muñeca de las manos mediante bandas extensibles ocultas. Con marca CE., según normas E.P.I.

Obligación de su utilización

En todos los trabajos de manejo de herramientas manuales: picos, palas.

En todos los trabajos de manejo y manipulación de puntales y bovedillas.

Manejo de sogas o cuerdas de control seguro de cargas en suspensión a gancho.

En todos los trabajos asimilables por analogía a los citados.

Ámbito de obligación de su utilización

En todo el recinto de la obra.

Los que están obligados a la utilización de los guantes de cuero flor y loneta:

Peones en general.

Peones especialistas de montaje de encofrados.

Oficiales encofradores.

Ferrallistas.

Personal asimilable por analogía de riesgos en las manos a los mencionados.

- Guantes de goma o de "PVC"

Especificación técnica

Unidad de par de guantes de goma o de "PVC". Fabricados en una sola pieza, impermeables y resistentes a: cementos, pinturas, jabones, detergentes, amoniaco, etc. Comercializados en varias tallas. Con marca CE., según normas E.P.I.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 241/568

Obligación de su utilización

Trabajos de sostener elementos mojados o húmedos, trabajos de hormigonado, curado de hormigones, morteros, yesos, escayolas y pinturas.

Ámbito de obligación de su utilización

En todo el recinto de la obra.

Los que están obligados al uso de guantes de goma o de "PVC":

Oficiales y peones de ayuda, cuyo trabajo les obligue a fabricar, manipular o extender morteros, hormigones, pastas en general y pinturas.

Enlucidores.

Escayolistas.

Techadores.

Albañiles en general.

Cualquier trabajador cuyas labores sean asimilables por analogía a las descritas.

- Traje de trabajo a base de chaquetilla y pantalón de algodón

Especificación técnica

Unidad de traje de trabajo, formado por pantalón con cierre por cremallera y botón, con dos bolsillos laterales y dos traseros; chaquetilla sin forrar con cierre por abotonadura simple, dotada con tres bolsillos; uno superior, sobre el pecho, a la izquierda y dos bajos en cada faldón. Fabricados en algodón 100 X 100, en los colores blanco, amarillo o naranja. Con marca CE., según normas E.P.I.

Obligación de su utilización

En su trabajo, a todos los mandos intermedios.

Ámbito de obligación de su utilización

En toda la obra.

Los que están obligados a la utilización de trajes de trabajo a base de chaquetilla y pantalón de algodón:

Encargados de obra.

Capataces y jefes de equipo.

En ambos casos, independientemente de que pertenezcan a la plantilla de la empresa principal o sean subcontratistas.

- Traje impermeable de PVC., a base de chaquetilla y pantalón

Especificación técnica

Unidad de traje impermeable para trabajar. Fabricado en los colores: blanco, amarillo, naranja, en PVC., termosoldado; formado por chaqueta y pantalón. La chaqueta está dotada de dos bolsillos laterales delanteros y de cierre por abotonadura simple. El pantalón se sujeta y ajusta a la cintura mediante cinta de algodón embutida en el mismo. Con marca CE., según normas E.P.I.

Obligación de su utilización

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 242/568

En aquellos trabajos sujetos a salpicaduras o realizados en lugares con goteos o bajo tiempo lluvioso leve.

Ámbito de obligación de su utilización

En toda la obra.

Los que están obligados a la utilización de traje impermeable de PVC., a base de chaquetilla y pantalón:

Todos los trabajadores de la obra, independientemente de que pertenezcan a la plantilla de la empresa principal o subcontratistas.

- Zapatos de seguridad fabricados en cuero, con puntera reforzada y plantilla contra los objetos punzantes

Especificación técnica

Unidad de par de zapatos de seguridad contra riesgos en los pies. Fabricados en cuero. Comercializados en varias tallas; con el talón acolchado y dotados con plantilla antiobjetos punzantes y puntera metálica ambas aisladas; con suela dentada contra los deslizamientos, resistente a la abrasión. Con marca CE., según normas E.P.I.

Obligación de su utilización

Todos los mandos de la obra.

Ámbito de obligación de su utilización

En toda la obra.

Los que están obligados la utilización de zapatos de seguridad fabricado en cuero, con puntera reforzada y plantilla contra los objetos punzantes:

Durante la visita a los tajos:

Dirección Facultativa.

Miembros de propiedad, ajenos a los miembros de la Dirección Facultativa.

Mandos de las empresas participantes.

Jefe de Obra.

Ayudantes del Jefe de Obra.

Encargados.

Capataces.

Auxiliares técnicos de la obra.

Visitas de inspección.

- Mascarilla de papel filtrante contra el polvo

Especificación técnica

Unidad de mascarilla simple, fabricada en papel filtro antipolvo, por retención mecánica simple.

Dotada de bandas elásticas de sujeción a la cabeza y adaptador de aluminio protegido para la cara.

Con marca CE., según normas E.P.I.

Obligación de su utilización

En cualquier trabajo con producción de polvo o realizado en lugares con concentración de polvo.

Ámbito de obligación de su utilización

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 243/568

En todo el recinto de la obra en el que existan atmósferas saturadas de polvo.

Los que están obligados a la utilización de mascarilla de papel filtrante contra el polvo:

Oficiales, ayudantes y peones que manejan alguna de las siguientes herramientas:

rozadora, sierra circular para ladrillo en vía seca, martillo neumático, dirección de obra,

mandos y visitas si penetran en atmósferas con polvo.

4. SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA

Señalización de riesgos en el trabajo

Esta señalización cumplirá con el contenido del Real Decreto 485 de 14 de abril de 1.997, que no se reproduce por economía documental. Desarrolla los preceptos específicos sobre señalización de riesgos en el trabajo según la Ley 31 de 8 de noviembre de 1.995 de Prevención de Riesgos Laborales.

En las "literaturas" de las mediciones y presupuesto, se especifican: el tipo, modelo, tamaño y material de cada una de las señales previstas para ser utilizadas en la obra. Estos textos deben tenerse por transcritos a este pliego de condiciones técnicas y particulares, como normas de obligado cumplimiento.

Descripción técnica

CALIDAD: Serán nuevas, a estrenar. Con el fin de economizar costos se eligen y valoran los modelos adhesivos en tres tamaños comercializados: pequeño, mediano y grande.

Señal de riesgos en el trabajo normalizada según el Real Decreto 485 de 1.977 de 14 de abril.

Con el fin de no aumentar innecesariamente el texto de este pliego de condiciones de seguridad y Salud, deben tenerse por transcritas en él, las literaturas de las mediciones referentes a la señalización de riesgos en el trabajo. Su reiteración es innecesaria.

Normas para el montaje de las señales

1º Está previsto el cambio de ubicación de cada señal mensualmente como mínimo para garantizar su máxima eficacia. Se pretende que por integración en el "paisaje habitual de la obra" no sea ignorada por los trabajadores.

2º Las señales permanecerán cubiertas por elementos opacos cuando el riesgo, recomendación o información que anuncian sea innecesario y no convenga por cualquier causa su retirada.

3º Se instalarán en los lugares y a las distancias que se indican en los planos específicos de señalización.

4º Se mantendrá permanentemente un tajo de limpieza y mantenimiento de señales, que garantice su eficacia.

Normas de seguridad de obligado cumplimiento por los montadores de la señalización vial

Se hará entrega a los montadores de las señales del siguiente texto y firmarán un recibo de recepción, que estará archivado a disposición del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra y en su caso, de la Autoridad Laboral.

La tarea que va a realizar es muy importante; de su buen hacer depende que no existan accidentes en la obra. Considere que una señal es necesaria para avisar a sus compañeros de la existencia de algún riesgo, peligro o aviso necesario para su integridad física.

La señalización de riesgos en el trabajo, no se monta de una forma caprichosa. Debe seguir lo más exactamente posible, los planos que para ello le suministre el Encargado de Seguridad o el Coordinador de Seguridad y Salud, que han sido elaborados por técnicos y que cumplen con las especificaciones necesarias para garantizar su eficacia.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 244/568

No improvise el montaje. Estudie y replantee el lugar de señalización, según los planos y normas de montaje correcto que se le suministran. Si por cualquier causa, observa que una o varias señales no quedan lo suficientemente visibles, no improvise, consulte con el Encargado de Seguridad o con el Coordinador de Seguridad y Salud, para que le den una solución eficaz, luego, póngala en práctica.

Avise al Coordinador de Seguridad y Salud o al Encargado de Seguridad para que se cambie de inmediato el material usado o seriamente deteriorado. En este proyecto el material de seguridad se abona; se exige, por lo tanto, nuevo, a estrenar.

Considere que es usted quien corre los riesgos que anuncia la señal mientras la instala. Este montaje no puede realizarse a destajo.

Tenga siempre presente, que la señalización de riesgos en el trabajo se monta, mantiene y desmonta por lo general, con la obra en funcionamiento. Que el resto de los trabajadores no saben que se van a encontrar con usted y por consiguiente, que laboran confiadamente. Son acciones de alto riesgo. Extreme sus precauciones.

Para este trabajo y por su Seguridad, es obligatorio que use el siguiente listado de equipos de protección individual:

Casco de seguridad, para evitar los golpes en la cabeza.

Ropa de trabajo, preferiblemente un "mono" con bolsillos cerrados por cremallera, fabricado en algodón 100x100.

Guantes de loneta y cuero, para protección contra los objetos abrasivos y pellizcos en las manos.

Botas de seguridad, para que le sujete los tobillos en los diversos movimientos que debe realizar y evitar los resbalones.

Cinturón de seguridad, clase "C", que es el especial para que, en caso de posible caída al vacío usted no sufra lesiones importantes.

Debe saber que todos los equipos de protección individual que se le suministren, deben tener la certificación impresa de la marca "CE", que garantiza el cumplimiento de la Norma Europea para esa protección individual.

Por último, desearle éxito sin accidentes en su tarea, convencidos de su apoyo a la seguridad y Salud de esta obra.

5. DETECCIÓN DE RIESGOS HIGIÉNICOS Y MEDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS RIESGOS HIGIÉNICOS

El Constructor adjudicatario, está obligado a recoger en su plan de seguridad y Salud y realizar a continuación, las mediciones técnicas de los riesgos higiénicos, bien directamente, o mediante la colaboración o contratación con unos laboratorios, mutuas patronales o empresas especializadas, con el fin de detectar y evaluar los riesgos higiénicos previstos o que pudieran detectarse, a lo largo de la realización de los trabajos; se definen como tales los siguientes:

- Riqueza de oxígeno en las excavaciones de túneles o en mina.
- Presencia de gases tóxicos o explosivos, en las excavaciones de túneles, o en mina.
- Presencia de gases tóxicos en los trabajos de pocería.
- Nivel acústico de los trabajos y de su entorno.
- Identificación y evaluación de la presencia de disolventes orgánicos, (pinturas).

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 245/568

Estas mediciones y evaluaciones necesarias para la higiene de la obra, se realizarán mediante el uso del necesario aparataje técnico especializado, manejado por personal cualificado.

Los informes de estado y evaluación, serán entregados al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, para la toma de decisiones.

6. SISTEMAS APLICADOS PARA LA EVALUACIÓN Y DECISIÓN SOBRE LAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS POR EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

La autoría del Estudio Básico de Seguridad y Salud, para evaluar las alternativas propuestas por el Contratista adjudicatario en su plan de seguridad y Salud, utilizará los siguientes criterios técnicos:

1º Respecto a la protección colectiva:

A. El montaje, mantenimiento, cambios de posición y retirada de una propuesta alternativa, no tendrán más riesgos o de mayor entidad, que los que tiene la solución de un riesgo decidida en este trabajo.

B. La propuesta alternativa, no exigirá hacer un mayor número de maniobras que las exigidas por la que pretende sustituir; se considera que: a mayor número de maniobras, mayor cantidad de riesgos.

C. No pude ser sustituida por equipos de protección individual.

D. No aumentará los costos económicos previstos.

E. No implicará un aumento del plazo de ejecución de obra.

F. No será de calidad inferior a la prevista en este Estudio Básico de Seguridad y Salud.

G. Las soluciones previstas en este estudio de seguridad, que estén comercializadas con garantías de buen funcionamiento, no podrán ser sustituidas por otras de tipo artesanal, (fabricadas en taller o en la obra), salvo que estas se justifiquen mediante un cálculo expreso, su representación en planos técnicos y la firma de un técnico competente.

2º Respecto a los equipos de protección individual:

A. Las propuestas alternativas no serán de inferior calidad a las previstas en este estudio de seguridad.

B. No aumentarán los costos económicos previstos, salvo si se efectúa la presentación de una completa justificación técnica, que razone la necesidad de un aumento de la calidad decidida en este estudio de seguridad.

3º Respecto a otros asuntos:

A. El plan de seguridad y Salud, debe contestar fielmente a todas las obligaciones contenidas en este Estudio Básico de Seguridad y Salud.

B. El plan de seguridad y Salud, reproducirá la estructura de este Estudio Básico de Seguridad y Salud, con el fin de abreviar en todo lo posible, el tiempo necesario para realizar su análisis y proceder a los trámites de aprobación.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 246/568

C. El plan de seguridad y Salud, suministrará el "plan de ejecución de la obra" que propone el Contratista adjudicatario como consecuencia de la oferta de adjudicación de la obra, conteniendo como mínimo, todos los datos que contiene el de este Estudio Básico de Seguridad y Salud.

7. LEGISLACIÓN APLICABLE A LA OBRA

Debe entenderse transcrita toda la legislación laboral de España, que no se reproduce por economía documental. Es de obligado cumplimiento el Derecho Positivo del Estado y de sus Comunidades Autónomas aplicable a esta obra, porque el hecho de su transcripción o no, es irrelevante para lograr su eficacia.

8. CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS MEDIOS AUXILIARES, MAQUINAS Y EQUIPOS

Se prohíbe el montaje de los medios auxiliares, máquinas y equipos, de forma parcial; es decir, omitiendo el uso de alguno o varios de los componentes con los que se comercializan para su función.

El uso, montaje y conservación de los medios auxiliares, máquinas y equipos, se hará siguiendo estrictamente las condiciones de montaje y utilización segura, contenidas en el manual de uso editado por su fabricante.

Todos los medios auxiliares, máquinas y equipos a utilizar en esta obra, tendrán incorporados sus propios dispositivos de seguridad exigibles por aplicación de la legislación vigente. Se prohíbe expresamente la introducción en el recinto de la obra, de medios auxiliares, máquinas y equipos que no cumplan la condición anterior.

Si el mercado de los medios auxiliares, máquinas y equipos, ofrece productos con la marca "CE", el Contratista adjudicatario, en el momento de efectuar el estudio para presentación de la oferta de ejecución de la obra, debe tenerlos presentes e intentar incluirlos, porque son por sí mismos, más seguros que los que no la poseen.

9. CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LOS TRABAJADORES Y ÁREAS AUXILIARES DE EMPRESA

- **Instalaciones provisionales para los trabajadores con módulos prefabricados comercializados metálicos**

Estos servicios quedan resueltos mediante la instalación de módulos metálicos prefabricados comercializados en chapa emparedada con aislamiento térmico y acústico, montados sobre soleras ligeras de hormigón que garantizarán su estabilidad y buena nivelación. Los planos y las "literaturas" y contenido de las mediciones, aclaran las características técnicas que deben reunir estos módulos, su ubicación e instalación. Se considera unidad de obra de seguridad, su recepción, instalación, mantenimiento, retirada y demolición de la solera de cimentación.

Materiales

Dispuestos según el detalle de los planos de este Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 247/568

A.- Cimentación de hormigón en masa de 150 Kg., de cemento "portland", si se considerara necesaria.
B.- Módulos metálicos comercializados en chapa metálica aislante pintada contra la corrosión, en las opciones de compra o de alquiler mensual. Se han previsto en la opción de alquiler mensual, conteniendo la distribución e instalaciones necesarias expresadas en el cuadro informativo. Dotados de la carpintería metálica necesaria para su ventilación, con acristalamiento simple en las ventanas, que a su vez, estarán dotadas con hojas practicables de corredera sobre guías metálicas, cerradas mediante cerrojos de presión por mordaza simple.
C.- Carpintería y puertas de paso formadas por cercos directos para mampara y hojas de paso de madera, sobre cuatro pernios metálicos. Las hojas de paso de los retretes y duchas, serán de las de tipo rasgado a 50 cm., sobre el pavimento, con cierre de manivela y cerrojillo. Las puertas de acceso poseerán cerraja a llave.

Instalaciones

A.- Módulos dotados de fábrica, de fontanería para agua caliente y fría y desagües, con las oportunas griferías, sumideros, desagües, aparatos sanitarios y duchas, calculadas en el cuadro informativo. Todas las conducciones están previstas en "PVC".
B.- De electricidad montada, iniciándola desde el cuadro de distribución, dotado de los interruptores magnetotérmicos y diferencial de 30 mA.; distribuida con manguera contra la humedad, dotada de hilo de toma de tierra.

• Acometidas

Se acometerá en los puntos disponibles a pie del lugar de trabajo, dado que cuenta con estos servicios. Las condiciones técnicas y económicas consideradas en este Estudio Básico de Seguridad y Salud, son las mismas que las señaladas para el uso de estos servicios en el pliego de condiciones técnicas y particulares del proyecto de la obra o del contrato de adjudicación.

 Acometidas: energía eléctrica, agua potable

El suministro de energía eléctrica al comienzo de la obra y antes de que se realice la oportuna acometida eléctrica de la obra, se realizará mediante la puesta en funcionamiento de un grupo electrógeno generador trifásico, accionado por un motor de gasóleo. Se le considera un medio auxiliar necesario para la ejecución de la obra, consecuentemente no se valora en el presupuesto de seguridad. La acometida de agua potable, se realizará a la tubería de suministro especial para la obra, que tiene idéntico tratamiento económico que el descrito en el punto anterior.

10. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LA OBRA

Las obras pueden incendiarse como todo el mundo conoce por todos los siniestros de trascendencia ampliamente divulgados por los medios de comunicación social. Esta obra, como la mayoría, está sujeta al riesgo de incendio, por consiguiente para evitarlos o extinguirlos, se establecen las siguientes normas de obligado cumplimiento:

1º Queda prohibida la realización de hogueras, la utilización de mecheros, realización de soldaduras y asimilables en presencia de materiales inflamables, si antes no se dispone del extintor idóneo para la extinción del posible incendio.

2º El Contratista adjudicatario, queda obligado a suministrar en su plan de seguridad y Salud, un plano en el que se plasmen unas vías de evacuación, para las fases de construcción según su plan de ejecución de obra y su tecnología propia de construcción. Es evidente, que en fase de proyecto, no es posible establecer estas vías, si así se proyectaran quedarían reducidas al campo teórico.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20
Es copia auténtica de documento electrónico
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR | JOSE LUIS RAMIREZ VALERO | 27/05/2025
VERIFICACIÓN | PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T | PÁG. 248/568

3º Se establece como método de extinción de incendios, el uso de extintores cumpliendo la norma UNE 23.110, aplicándose por extensión, la norma NBE CP1-96

4º En este Estudio Básico de Seguridad y Salud, se definen una serie de extintores aplicando las citadas normas. Su lugar de instalación queda definido en los planos. El Contratista adjudicatario, respetará en su plan de seguridad y Salud el nivel de prevención diseñado, pese a la libertad que se le otorga para modificarlo según la conveniencia de sus propios: sistema de construcción y de organización.

- Extintores de incendios

Definición técnica de la unidad:

Calidad: los extintores a montar en la obra serán nuevos, a estrenar.

Los extintores serán los conocidos con los códigos "A", "B" y los especiales para fuegos eléctricos. En las "literaturas" de las mediciones y presupuesto, quedan definidas todas sus características técnicas, que deben entenderse incluidas en este pliego de condiciones técnicas y particulares y que no se reproducen por economía documental.

Lugares de esta obra en los que se instalarán los extintores de incendios:

- Vestuario y aseo del personal de la obra.
- Comedor del personal de la obra.
- Local de primeros auxilios.
- Oficinas de la obra, independientemente de que la empresa que las utilice sea principal o subcontratada.
- Almacenes con productos o materiales inflamables.
- Cuadro general eléctrico.
- Cuadros de máquinas fijas de obra.
- Ascensor de obra (con uno para transporte expreso de personas)
  - Dobladora mecánica de ferralla
  - Hormigonera eléctrica (pastelera)
  - Mesa de sierra circular para material cerámico
- Almacenes de material y talleres.
- Acopios especiales con riesgo de incendio:

Está prevista además, la existencia y utilización, de extintores móviles para trabajos de soldaduras capaces de originar incendios.

Mantenimiento de los extintores de incendios

Los extintores serán revisados y retimbrados según el mantenimiento oportuno recomendado por su fabricante, que deberá concertar el Contratista adjudicatario de la obra con una empresa especializada colaboradora del ministerio de industria para esta actividad.

Normas de seguridad para la instalación y uso de los extintores de incendios

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 249/568

1º Se instalarán sobre patillas de cuelgue o sobre carro, según las necesidades de extinción previstas.

2º En cualquier caso, sobre la vertical del lugar donde se ubique el extintor y en tamaño grande, se instalará una señal normalizada con la oportuna pictografía y la palabra "EXTINTOR".

3º Al lado de cada extintor, existirá un rótulo grande formado por caracteres negros sobre fondo amarillo, que mostrará la siguiente leyenda.

NORMAS PARA USO DEL EXTINTOR DE INCENDIOS
En caso de incendio, descuelgue el extintor.
Retire el pasador de la cabeza que inmoviliza el mando de accionamiento.
Póngase a sotavento; evite que las llamas o el humo vayan hacia usted.
Accione el extintor dirigiendo el chorro a la base de las llamas, hasta apagarlas o agotar el contenido.
Si observa que no puede dominar el incendio, pida que alguien avise al "Servicio Municipal de Bomberos" lo más rápidamente que pueda.

11. FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES

El Contratista adjudicatario está legalmente obligado a formar en el método de trabajo correcto a todo el personal a su cargo; es decir, en el método de trabajo seguro; de tal forma, que todos los trabajadores de esta obra, deberán tener conocimiento de los riesgos propios de su actividad laboral, así como de las conductas a observar en determinadas maniobras, del uso correcto de las protecciones colectivas y del de los equipos de protección individual necesarios para su protección.

Independientemente de la formación que reciban de tipo convencional esta información específica se les dará por escrito, utilizando los textos que para este fin se incorporan a este pliego de condiciones técnicas y particulares.

Cronograma formativo

A la vista del camino crítico plasmado en la memoria de este Estudio Básico de Seguridad y Salud, está prevista la realización de unos cursos de formación para los trabajadores, capaces de cubrir los siguientes objetivos generales:

A. Divulgar los contenidos preventivos de este Estudio Básico de Seguridad y Salud, una vez convertido en plan de seguridad y Salud aprobado.

B. Comprender y aceptar su necesidad de aplicación.

C. Crear entre los trabajadores, un auténtico ambiente de prevención de riesgos laborales.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes criterios, para que sean desarrollados por el plan de seguridad y Salud:

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 250/568

1º El Contratista adjudicatario suministrará en su plan de seguridad y Salud, las fechas en las que se impartirán los cursos de formación en la prevención de riesgos laborales, respetando los criterios que al respecto suministra este Estudio Básico de Seguridad y Salud, en sus apartados de "normas de obligado cumplimiento".

2º El plan de seguridad recogerá la obligación de comunicar a tiempo a los trabajadores, las normas de obligado cumplimiento y la obligación de firmar al margen del original del citado documento, el oportuno "recibí". Con esta acción se cumplen dos objetivos importantes: formar de manera inmediata y dejar constancia documental de que se ha efectuado esa formación.

12. MANTENIMIENTO, CAMBIOS DE POSICIÓN, REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA PROTECCIÓN COLECTIVA Y DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

El Contratista adjudicatario propondrá al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, dentro de su plan de seguridad y Salud, un "programa de evaluación" del grado de cumplimiento de lo dispuesto en el texto de este pliego de condiciones en materia de prevención de riesgos laborales, capaz de garantizar la existencia de la protección decidida en el lugar y tiempos previstos, su eficacia preventiva real y el mantenimiento, reparación y sustitución, en su caso, de todas las protecciones que se ha decidido utilizar. Este programa contendrá como mínimo:

1º La metodología a seguir según el propio sistema de construcción del Contratista adjudicatario.

2º La frecuencia de las observaciones o de los controles que va a realizar.

3º Los itinerarios para las inspecciones planeadas.

4º El personal que prevé utilizar en estas tareas.

5º El informe análisis, de la evolución de los controles efectuados.

No obstante lo escrito en el apartado anterior, se reitera el contenido de los apartados Nº 1º y 2º del índice de este pliego de condiciones técnicas y particulares de seguridad y Salud: **normas y condiciones técnicas a cumplir por todos los medios de protección colectiva y las de los equipos de protección individual respectivamente.**

13. ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL

Acciones a seguir

El accidente laboral significa un fracaso de la prevención de riesgos por multitud de causas, entre las que destacan las de difícil o nulo control.

Por ello, es posible que pese a todo el esfuerzo desarrollado y nuestra intención preventiva, se produzca algún fracaso.

El Contratista adjudicatario queda obligado a recoger dentro de su "plan de seguridad y Salud" los siguientes principios de socorro:

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 251/568

1º El accidentado es lo primero. Se le atenderá de inmediato con el fin de evitar el agravamiento o progresión de las lesiones.

2º En caso de caída desde altura o a distinto nivel y en el caso de accidente eléctrico, se supondrá siempre, que pueden existir lesiones graves, en consecuencia, se extremarán las precauciones de atención primaria en la obra, aplicando las técnicas especiales para la inmovilización del accidentado hasta la llegada de la ambulancia y de reanimación en el caso de accidente eléctrico.

3º En caso de gravedad manifiesta, se evacuará al herido en camilla y ambulancia; se evitarán en lo posible según el buen criterio de las personas que atiendan primariamente al accidentado, la utilización de los transportes particulares, por lo que implican de riesgo e incomodidad para el accidentado.

4º El Contratista adjudicatario comunicará, a través del "plan de seguridad y Salud" que componga, la infraestructura sanitaria propia, mancomunada o contratada con la que cuenta, para garantizar la atención correcta a los accidentados y su más cómoda y segura evacuación de esta obra.

5º El Contratista adjudicatario comunicará, a través del "plan de seguridad y Salud" que componga, el nombre y dirección del centro asistencial más próximo, previsto para la asistencia sanitaria de los accidentados, según sea su organización. El nombre y dirección del centro asistencial, que se suministra en este Estudio Básico de Seguridad y Salud, debe entenderse como provisional. Podrá ser cambiado por el Contratista adjudicatario

6º El Contratista adjudicatario, queda obligado a instalar una serie de rótulos con caracteres visibles a 2 m., de distancia, en el que se suministre a los trabajadores y resto de personas participantes en la obra, la información necesaria para conocer el centro asistencial, su dirección, teléfonos de contacto etc.; este rótulo contendrá como mínimo los datos del cuadro siguiente, cuya realización material queda a la libre disposición del Contratista adjudicatario y será propio de cada obra según su ubicación:

EN CASO DE ACCIDENTE ACUDIR A:	
Nombre del centro asistencial:	
Dirección:	
Teléfono de ambulancias:	
Teléfono de urgencias:	
Teléfono de información hospitalaria:	

7º El Contratista adjudicatario instalará el rótulo precedente de forma obligatoria en los siguientes lugares de la obra: acceso a la obra en sí; en la oficina de obra; en el vestuario aseo del

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 252/568

personal; en el comedor y en tamaño hoja Din A4, en el interior de cada maletín botiquín de primeros auxilios. Esta obligatoriedad se considera una condición fundamental para lograr la eficacia de la asistencia sanitaria en caso de accidente laboral.

- Itinerario más adecuado a seguir durante las posibles evacuaciones de accidentados.
  El Contratista adjudicatario queda obligado a incluir en su plan de seguridad y Salud, un itinerario recomendado para evacuar a los posibles accidentados, con el fin de evitar errores en situaciones límite que pudieran agravar las posibles lesiones del accidentado.

- Comunicaciones inmediatas en caso de accidente laboral

El Contratista adjudicatario queda obligado a realizar las acciones y comunicaciones que se recogen en el cuadro explicativo informativo siguiente, que se consideran acciones clave para un mejor análisis de la prevención decidida y su eficacia:

COMUNICACIONES INMEDIATAS EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL. El Contratista adjudicatario incluirá, en su plan de seguridad y Salud, la siguiente obligación de comunicación inmediata de los accidentes laborales:
Accidentes de tipo leve. Al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra: de todos y de cada uno de ellos, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas. A la Dirección Facultativa de la obra: de todos y de cada uno de ellos, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas. A la Autoridad Laboral: en las formas que establece la legislación vigente en materia de accidentes laborales.
Accidentes de tipo grave. Al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra: de todos y de cada uno de ellos, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas. A la Dirección Facultativa de la obra: de forma inmediata, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas. A la Autoridad Laboral: en las formas que establece la legislación vigente en materia de accidentes laborales.
Accidentes mortales. Al juzgado de guardia: para que pueda procederse al levantamiento del cadáver y a las investigaciones judiciales. Al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra: de todos y de cada uno de ellos, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas. A la Dirección Facultativa de la obra: de forma inmediata, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas. A la Autoridad Laboral: en las formas que establece la legislación vigente en materia de accidentes laborales.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 253/568

- Actuaciones administrativas en caso de accidente laboral

Con el fin de informar a la obra de sus obligaciones administrativas en caso de accidente laboral, el Contratista adjudicatario queda obligado a recoger en su plan de seguridad y Salud, una síncopa de las actuaciones administrativas a las que está legalmente obligado.

- Maletín botiquín de primeros auxilios

En la obra y en los lugares señalados en los planos, se instalará un maletín botiquín de primeros auxilios, conteniendo todos los artículos que se especifican a continuación:

Agua oxigenada; alcohol de 96 grados; tintura de iodo "mercurocromo" o "cristalmina"; amoniaco; gasa estéril; algodón hidrófilo estéril; esparadrapo antialérgico; torniquetes antihemorrágicos; bolsa para agua o hielo; guantes esterilizados; termómetro clínico; apósitos autoadhesivos; antiespasmódicos; analgésicos; tónicos cardiacos de urgencia y jeringuillas desechables.

14. CRONOGRAMA DE CUMPLIMENTACIÓN DE LAS LISTAS DE CONTROL DEL NIVEL DE SEGURIDAD DE LA OBRA

El Contratista adjudicatario, suministrará en su plan de seguridad y Salud, el cronograma de cumplimentación de las listas de control del nivel de seguridad de la obra. La forma de presentación preferida, es la de un gráfico coherente con el que muestra el plan de ejecución de la obra suministrado en este Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Con el fin de respetar al máximo la libertad empresarial y su propia organización de los trabajos, se admitirán previo análisis de operatividad, las listas de control que componga o tenga en uso común el Contratista adjudicatario. El contenido de las listas de control será coherente con la ejecución material de las protecciones colectivas y con la entrega y uso de los equipos de protección individual.

Si el Contratista adjudicatario carece de los citados listados o se ve imposibilitado para componerlos, deberá comunicarlo inmediatamente tras la adjudicación de la obra, a esta autoría del Estudio Básico de Seguridad y Salud, con el fin de que le suministre los oportunos modelos para su confección e implantación posterior en ella.

15. CONTROL DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

El Contratista adjudicatario, incluirá en su "plan de seguridad y Salud", el modelo del "parte de entrega de equipos de protección individual" que tenga por costumbre utilizar en sus obras. Si no lo posee deberá componerlo y presentarlo a la aprobación del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. Contendrá como mínimo los siguientes datos:

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 254/568

1. Número del parte.
2. Identificación del Contratista principal.
3. Empresa afectada por el control, sea principal, subcontratista o autónomo.
4. Nombre del trabajador que recibe los equipos de protección individual.
5. Oficio o empleo que desempeña.
6. Categoría profesional.
7. Listado de los equipos de protección individual que recibe el trabajador.
8. Firma del trabajador que recibe el equipo de protección individual.
9. Firma y sello de la empresa principal.

Estos partes estarán confeccionados por duplicado. El original de ellos, quedará archivado en poder del Encargado de Seguridad y Salud, la copia se entregará al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

16. PERFILES HUMANOS DEL PERSONAL DE PREVENCIÓN

Encargado de Seguridad y Salud

En esta obra, con el fin de poder controlar día a día y puntualmente la prevención y protección decididas, es necesaria la existencia de un Encargado de Seguridad, que será contratado por el Contratista adjudicatario de la obra, con cargo a lo definido para ello, en las mediciones y presupuesto de este Estudio Básico de Seguridad y Salud.
Para distinguir esta figura que se proyecta y abona a través de las oportunas certificaciones al Contratista adjudicatario, de la existente en los capítulos derogados de las Ordenanzas: de la Construcción Vidrio y Cerámica y en la General de Seguridad y Salud en el Trabajo, este puesto de trabajo se denominará: **Encargado de Seguridad.**

Perfil del puesto de trabajo de Encargado de Seguridad:

Auxiliar Técnico de obra, con capacidad de entender y trasmitir los contenidos del plan de seguridad y Salud.

Con capacidad de dirigir a los trabajadores de la Cuadrilla de Seguridad y Salud.

Funciones a realizar por el Encargado de Seguridad

1º Seguirá las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

2º Informará puntualmente del estado de la prevención desarrollada al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

3º Controlará y dirigirá, siguiendo las instrucciones del plan que origine este Estudio Básico de Seguridad y Salud, el montaje, mantenimiento y retirada de las protecciones colectivas.

4º Dirigirá y coordinará la cuadrilla de seguridad y Salud.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 255/568

5º Controlará las existencias y consumos de la prevención y protección decidida en el plan de seguridad y Salud aprobado y entregará a los trabajadores y visitas los equipos de protección individual.

6º Realizará las mediciones de las certificaciones de seguridad y Salud, para la jefatura de obra.

- **Cuadrilla de seguridad**

Estará formada por un oficial y un peón. El Contratista adjudicatario, queda obligado a la formación de estas personas en las normas de seguridad que se incluyen dentro del plan que origine este Estudio Básico de Seguridad y Salud, para garantizar, dentro de lo humanamente posible, que realicen su trabajo sin accidentes.

17. NORMAS DE ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DE PREVENCIÓN

1º Las personas designadas lo serán con su expresa conformidad, una vez conocidas las responsabilidades y funciones que aceptan y que en síntesis se resumen en esta frase: "realizar su trabajo lo mejor que puedan, con la máxima precaución y seguridad posibles, contra sus propios accidentes". Carecen de responsabilidades distintas a las de cualquier otro ciudadano, que trabaje en la obra; es decir, como todos los españoles, tienen la misma obligación de cumplir con la legislación vigente. El resto de apreciaciones que se suelen esgrimir para no querer aceptar este puesto de trabajo, son totalmente subjetivas y falsas.

2º El plan de seguridad y Salud, recogerá los siguientes documentos para que sean firmados por los respectivos interesados. Estos documentos tienen por objeto revestir de la autoridad necesaria a las personas, que por lo general no están acostumbradas a dar recomendaciones de prevención de riesgos laborales o no lo han hecho nunca. Se suministra a continuación para ello, un solo documento tipo, que el Contratista adjudicatario debe adaptar en su plan, a las figuras de: Encargado de Seguridad y Salud, cuadrilla de seguridad y para el técnico de seguridad en su caso.

Nombre del puesto de trabajo de prevención:

Fecha:

Actividades que debe desempeñar:

Nombre del interesado:

Este puesto de trabajo, cuenta con todo el apoyo técnico, de la Dirección Facultativa de Seguridad y Salud, junto con el de la jefatura de la obra.

Firmas: La Dirección Facultativa de Seguridad y Salud. El jefe de obra. Acepto el nombramiento, El interesado.

Sello del Constructor adjudicatario:

3º Estos documentos, se firmarán por triplicado. El original quedará archivado en la oficina de la obra. La primera copia, se entregará firmada y sellada en original, a la Dirección Facultativa de Seguridad y Salud; la tercera copia, se entregará firmada y sellada en original al interesado.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 256/568

18. NORMAS DE AUTORIZACIÓN DEL USO DE MAQUINARIA Y DE LAS MÁQUINAS HERRAMIENTA

Está demostrado por la experiencia, que muchos de los accidentes de las obras ocurren entre otras causas, por el voluntarismo mal entendido, la falta de experiencia o de formación ocupacional y la impericia. Para evitar en lo posible estas situaciones, se implanta en esta obra la obligación real de estar autorizado a utilizar una máquina o una determinada máquina herramienta.

1º El Contratista adjudicatario, queda obligado a componer según su estilo el siguiente documento recogerlo en su plan de seguridad y ponerlo en práctica:

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE LAS MÁQUINAS Y DE LAS MÁQUINAS HERRAMIENTA.
Fecha:
Nombre del interesado que queda autorizado:
Se le autoriza el uso de las siguientes máquinas por estar capacitado para ello:
Lista de máquinas que puede usar:
Firmas: El interesado. El jefe de obra.
Sello de constructor adjudicatario.

2º Estos documentos se firmarán por triplicado. El original quedará archivado en la oficina de la obra. La copia, se entregará firmada y sellada en original al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra; la tercera copia, se entregará firmada y sellada en original al interesado.

19. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

1º Cumplir y hacer cumplir en la obra, todas las obligaciones exigidas por la legislación vigente del Estado Español y sus Comunidades Autónomas, referida a la seguridad y Salud en el trabajo y concordantes, de aplicación a la obra.

2ºElaborar en el menor plazo posible y **siempre antes de comenzar la obra**, un plan de seguridad cumpliendo con el articulado del Real Decreto: 1.627/1.997 de 24 de octubre., por la que se establece el "libro de incidencias", que respetará el nivel de prevención definido en todos los documentos de este Estudio Básico de Seguridad y Salud para la obra. Requisito sin el cual no podrá ser aprobado.

3º Incorporar al plan de seguridad y Salud, el "plan de ejecución de la obra" que piensa seguir, incluyendo desglosadamente, las partidas de seguridad con el fin de que puedan realizarse a tiempo y de forma eficaz; para ello seguirá fielmente como modelo, el plan de ejecución de obra que se suministra en este Estudio Básico de Seguridad y Salud.

4º Presentar el plan de seguridad a la aprobación del autor de este Estudio Básico de Seguridad y Salud antes del comienzo de la obra. Realizar diligentemente cuantos ajustes fueran necesarios

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 257/568

para que la aprobación pueda ser otorgada; y no comenzar la obra hasta que este trámite se haya concluido.

5º Entregar el plan de seguridad aprobado, a las personas que define el Real Decreto 1.627/1.997 de 24 de octubre.

6º Notificar al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, con quince días de antelación, la fecha en la que piensa comenzar los trabajos, con el fin de que pueda programar sus actividades y asistir a la firma del acta de replanteo, pues este documento, es el que pone en vigencia el contenido del plan de seguridad y Salud que se apruebe.

7º En el caso de que pudiera existir alguna diferencia entre los presupuestos del estudio y el del plan de seguridad y Salud que presente el Contratista adjudicatario, acordar las diferencias y darles la solución más oportuna, con la autoría del Estudio Básico de Seguridad y Salud antes de la firma del acta de replanteo.

8º Trasmitir la prevención contenida en el plan de seguridad y Salud aprobado, a todos los trabajadores propios, subcontratistas y autónomos de la obra y hacerles cumplir con las condiciones y prevención en él expresadas.

9º Entregar a todos los trabajadores de la obra independientemente de su afiliación empresarial principal, subcontratada o autónoma, los equipos de protección individual definidos en este pliego de condiciones técnicas y particulares del plan de seguridad y Salud aprobado, para que puedan usarse de forma inmediata y eficaz.

10º Montar a tiempo todas las protecciones colectivas definidas en el pliego de condiciones técnicas y particulares del plan de seguridad y Salud aprobado, según lo contenido en el plan de ejecución de obra; mantenerla en buen estado, cambiarla de posición y retirarla, con el conocimiento de que se ha diseñado para proteger a todos los trabajadores de la obra, independientemente de su afiliación empresarial principal, subcontratistas o autónomos.

11º Montar a tiempo según lo contenido en el plan de ejecución de obra, contenido en el plan de seguridad y Salud aprobado: las "instalaciones provisionales para los trabajadores". Mantenerlas en buen estado de confort y limpieza; realizar los cambios de posición necesarios, las reposiciones del material fungible y la retirada definitiva, conocedor de que se definen y calculan estas instalaciones, para ser utilizadas por todos los trabajadores de la obra, independientemente de su afiliación empresarial principal, subcontratistas o autónomos.

12ºCumplir fielmente con lo expresado en el pliego de condiciones técnicas y particulares del plan de seguridad y Salud aprobado, en el apartado: "acciones a seguir en caso de accidente laboral".

13ºInformar de inmediato de los accidentes: leves, graves, mortales o sin víctimas al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, tal como queda definido en el apartado "acciones a seguir en caso de accidente laboral".

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 258/568

14º Disponer en acopio de obra, antes de ser necesaria su utilización, todos los artículos de prevención contenidos y definidos en este Estudio Básico de Seguridad y Salud, en las condiciones que expresamente se especifican dentro de este pliego de condiciones técnicas y particulares de seguridad y Salud.

15º Colaborar con la Dirección Facultativa de Seguridad y Salud, en la solución técnico preventiva, de los posibles imprevistos del proyecto o motivados por los cambios de ejecución decididos sobre la marcha, durante la ejecución de la obra.

16º Incluir en el plan de seguridad y Salud que presentará para su aprobación, las medidas preventivas implantadas en su empresa y que son propias de su sistema de construcción. Unidas a las que suministramos para el montaje de la protección colectiva y equipos, dentro de este pliego de condiciones técnicas y particulares, formarán un conjunto de normas específicas de obligado cumplimiento en la obra.

En el caso de no tener redactadas las citadas medidas preventivas a las que hacemos mención, lo comunicará por escrito a la autoría de este Estudio Básico de Seguridad y Salud con el fin de que pueda orientarle en el método a seguir para su composición.

17º Componer en el plan de seguridad y Salud, una declaración formal de estar dispuesto a cumplir con estas obligaciones en particular y con la prevención y su nivel de calidad, contenidas en este Estudio Básico de Seguridad y Salud. Sin el cumplimiento de este requisito, no podrá ser otorgada la aprobación del plan de seguridad y Salud.

18º Componer en el plan de seguridad y Salud el análisis inicial de los riesgos tal como exige la Ley 31 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, para que sea conocido por la Dirección Facultativa de Seguridad y Salud.

19º A lo largo de la ejecución de la obra, realizar y dar cuenta de ello al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, el análisis permanente de riesgos al que como empresario está obligado por mandato de la Ley 31 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, con el fin de conocerlo y tomar las decisiones que sean oportunas.

20. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA EL MANTENIMIENTO POSTERIOR DE LO CONSTRUIDO Y NORMAS DE PREVENCIÓN

Al no estar recogidos estos trabajos en el proyecto de ejecución, no se puede entrar a analizar en este Estudio Básico de Seguridad y Salud, por ello, los trabajos de reparación, conservación y mantenimiento deberán ser supervisados por técnico competente

21. NORMAS DE MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE SEGURIDAD Y SALUD

Las mediciones de los componentes y equipos de seguridad se realizarán en la obra, mediante la aplicación de las unidades físicas y patrones, que las definen; es decir: m., m2., m3., l., Ud., y h. No se admitirán otros supuestos.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 259/568

La medición de los equipos de protección individual utilizados, se realizarán mediante el análisis de la veracidad de los partes de entrega definidos en este pliego de condiciones técnicas y particulares, junto con el control del acopio de los equipos retirados por uso, caducidad o rotura.

No se admitirán las mediciones de protecciones colectivas, equipos y componentes de seguridad, de calidades inferiores a las definidas en este pliego de condiciones.

La certificación del presupuesto de seguridad de la obra, está sujeta a las normas de certificación, que deben aplicarse al resto de las partidas presupuestarias del proyecto de ejecución, según el contrato de construcción firmado entre la Propiedad y el Contratista adjudicatario. Estas partidas a las que nos referimos, son parte integrante del proyecto de ejecución por definición expresa de la legislación vigente.

22. NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN GENERAL DE RIESGOS

El contratista adjudicatario de la obra queda obligado a introducir en el Plan de Seguridad y Salud sus Normas de Prevención de Empresa. Si no cumple con este requisito, el Plan de Seguridad no podrá ser aprobado.

23. EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.

El plan de seguridad y salud será compuesto por el Contratista adjudicatario, cumpliendo los siguientes requisitos; si incumple alguno de ellos, la aprobación del plan de seguridad y salud no podrá ser otorgada:

1ºCumplirá las especificaciones del Real Decreto 1.627/1.997 y concordantes, confeccionándolo antes de la firma del acta de replanteo. Siendo requisito indispensable, el que se pueda aprobar antes de proceder a la firma de la citada acta, que recogerá expresamente el cumplimiento de tal circunstancia.
2ºRespetará escrupulosamente el contenido de todos los documentos integrantes de este Estudio Básico de Seguridad y Salud, limitándose a realizar la adaptación a la tecnología de construcción que es propia del Contratista adjudicatario, analizando y completando todo aquello que crea menester para lograr el cumplimiento de los objetivos contenidos en este Estudio Básico de Seguridad y Salud. Además está obligado a suministrar, los documentos y definiciones que en él se le exigen, especialmente el plan de ejecución de obra, conteniendo de forma desglosada las partidas de seguridad y salud. Para ello, tomará como modelo de mínimos el plan de ejecución de obra que se incluye en este Estudio Básico de Seguridad y Salud para la obra.
3ºRespetará la estructura de este Estudio Básico de Seguridad y Salud.
4ºSuministrará planos de calidad técnica, planos de ejecución de obra con los detalles oportunos para su mejor comprensión.
5ºNo contendrá croquis de los llamados "fichas de seguridad" de tipo genérico, de tipo publicitario, de tipo humorístico o de los denominados de divulgación, salvo si los incluye en una separata formativa informativa para los trabajadores totalmente separada del cuerpo documental del plan de seguridad y salud. En cualquier caso, estos croquis aludidos, no tendrán la categoría de planos de seguridad y en consecuencia, nunca se aceptarán como substitutivos de ellos.
6ºNo podrá ser sustituido por ningún otro tipo de documento, que no se ajuste a lo especificado en los apartados anteriores.
7ºLa empresa del Contratista adjudicatario estará identificada en cada página y en cada plano del plan de seguridad y salud.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 260/568

8ºEl nombre de la obra que previene, aparecerá en el encabezamiento de cada página y en el cajetín identificativo de cada plano.
9ºSe presentará encuadernado a tamaño DIN A4, con anillas, tornillos, "gusanillo de plástico" o con alambre continuo.
10ºTodos sus documentos: memoria, pliego de condiciones técnicas y particulares, mediciones y presupuesto, estarán sellados en su última página con el sello oficial del contratista adjudicatario de la obra. Los planos, tendrán impreso el sello mencionado en su cajetín identificativo o carátula.

24. LIBRO DE INCIDENCIAS

Lo suministrará a la obra la Propiedad o el colegio oficial que vise el Estudio Básico de Seguridad y Salud, tal y como se recoge en el Real Decreto 1.627/1.997 de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en la obras de construcción.
El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra está legalmente obligado a tenerlo a disposición de: la Dirección Facultativa de la obra; Encargado de Seguridad; Comité de Seguridad y salud; Inspección de Trabajo y Técnicos y Organismos de prevención de riesgos laborales de las Comunidades Autónomas.

25. LIBRO DE ÓRDENES

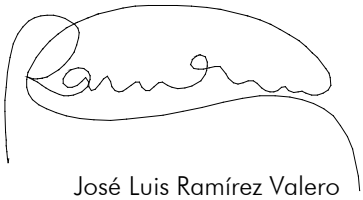
Las órdenes de seguridad y salud, las dará el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, mediante la utilización del "Libro de Órdenes y Asistencias" de la obra. Las anotaciones así expuestas, tienen rango de órdenes o comentarios necesarios de ejecución de obra y en consecuencia, deberán ser respetadas por el Contratista adjudicatario de la obra.

26. PREVISIÓN DE PRESENCIAS DEL COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA APOYO Y ASESORAMIENTO VOLUNTARIO AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA.

El Coordinador en materia de seguridad y salud, declara su voluntad de apoyo a las labores del Comité de Seguridad y Salud de la obra, y que está dispuesta a prestarle todo su apoyo técnico si él se lo solicita, para lo que sugiere la posibilidad de ser invitada a sus reuniones con voz pero sin voto.

El Contratista adjudicatario, queda obligado a recoger el párrafo anterior en el texto de su plan de seguridad y salud.

Jerez de la Frontera
Febrero de 2025



José Luis Ramírez Valero

Arquitecto

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 261/568

ANEXO. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EXIGIBLES FRENTE A LOS RIESGOS DERIVADOS POR LA COVID-19.

En este apartado se reflejan las medidas de prevención de los riesgos derivados de la COVID_19 que se adoptarán en la obra con el objeto de minimizar los riesgos de contagio de esta enfermedad por parte de los trabajadores y de las personas que acudan a la misma, así como de los usuarios del edificio. A continuación se detallan dichas medidas.

QUE DEBEMOS CONOCER SOBRE EL CORONAVIRUS:

Es un virus hasta ahora conocido solo en animales, los primeros casos aparecen en China, entre Diciembre del ejercicio pasado y Enero del presente. No es un virus agresivo en sí mismo, pero puede ser letal en convergencia de distintas patologías de base.

RECOMENDACIONES

En caso de haber estado expuesto al coronavirus (haber viajado a zona de riesgo, contacto con persona infectada…), deberá observar sus síntomas durante 14 días. Mientras no presente síntomas puede llevar una vida normal. Si llegase a presentar síntomas debe llamar al 112 que le dará las indicaciones pertinentes así como a su empresa para que tome las medidas necesarias.

SÍNTOMAS

Fiebre.
Tos.
Sensación de asfixia.

MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN DE ESTE Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS

Lavarse las manos con frecuencia.
Al estornudar cubrirse la boca con codo flexionado y utilizar pañuelos desechables.
En caso de afección respiratoria evitar contacto cercano con otras personas.
Evitar tocarse mucosas, ojos, nariz y boca.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

1. ANTES DE IR AL TRABAJO.

   1.1. Si se presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19 no se deberá acudir al trabajo y se deberá contactar con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa o con el teléfono de atención a la COVID_19 de la comunidad autónoma o con el centro de atención primaria y se deberá seguir las instrucciones. No se deberá acudir al centro de trabajo hasta que se confirme que no hay riesgo para usted o el resto de personas.

   1.2. Si se ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) con una persona afectada por la COVID_19, tampoco se deberá acudir al puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo se deberá realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

2. DESPLAZAMIENTOS AL TRABAJO.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 262/568

2.1. Siempre que pueda, utilice las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros.
2.2. En relación con las medidas que se deben adoptar durante los desplazamientos, se atenderá a las instrucciones que dicten las autoridades competentes en cada momento, en función de las fases de la desescalada y del tipo de transporte que se vaya a utilizar.
2.3. Si va caminando al trabajo, guarde la distancia de seguridad.
2.4. Si se tiene que desplazar en un turismo, extreme las medidas de limpieza y desinfección del vehículo.

3. MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN LA OBRA.

3.1. En relación con la gestión de la seguridad y salud en las obras de construcción, se deben tener en cuenta estas consideraciones esenciales:

- El riesgo de exposición al coronavirus SARS_CoV_2 se gestionará de conformidad con los instrumentos y procedimientos establecidos en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Una de las características de las obras de construcción es la intervención de numerosas figuras en la gestión de la seguridad y salud laboral de las mismas (promotor, coordinador en materia de seguridad y salud, dirección facultativa, contratistas, subcontratistas, trabajadores autónomos, etc.).

    - Es especialmente relevante, en la situación actual, la coordinación y cooperación entre todas ellas, cada una desde el papel que le corresponda desempeñar, para promover, valorar, acordar, planificar, implantar y controlar las medidas extraordinarias que sean necesarias para evitar el contagio por S SARS_CoV_2. Estas medidas van a afectar, muy probablemente, a las condiciones técnicas y organizativas del trabajo, a los plazos de ejecución y a los costes de la obra. No obstante, es esencial asumir estos cambios extraordinarios, así como integrar las recomendaciones e instrucciones que en cada momento dicten las autoridades sanitarias, con el fin de frenar la pandemia y reducir el número de afectados.

    - Antes de iniciar los trabajos, se deberá garantizar que se dispone de los medios materiales (por ejemplo: mascarillas, señalización, cintas para delimitar puestos, etc.) que se ha previsto utilizar y que todos los intervinientes en la obra están correctamente informados acerca de las nuevas medidas que haya sido necesario adoptar.

    - Si la obra de construcción no dispone aún de dicho plan por no haberse iniciado o por encontrarse en fase de elaboración del proyecto, se entenderá que las medidas aludidas en este escrito deberán integrarse desde el inicio mediante los instrumentos habilitados al efecto por el Real Decreto 1627/1997 (estudio/estudio básico de seguridad y salud; plan de seguridad y salud en el trabajo). Cabe señalar al respecto, que el citado real decreto contempla en su anexo II (en el que se recoge una relación no exhaustiva de los trabajos que implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores en las obras) los trabajos en los que la exposición a agentes biológicos suponga un riesgo de especial gravedad.

3.2. El servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales (SPRL) de cada empresa interviniente en la obra deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por SARS_CoV_2 y, en consecuencia, se determinarán las medidas de prevención, adaptación y protección adicionales necesarias, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS_CoV_2.

3.3. Se concienciará a los trabajadores sobre la importancia de comunicar al servicio de prevención, lo antes posible, si presentan síntomas compatibles con la enfermedad o, en su caso, si han estado en contacto estrecho con personas que los presenten. A tal efecto, la

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 263/568

empresa informará a los trabajadores sobre cuáles son los síntomas de la COVID-19.

3.4. Se informará y formará a los trabajadores sobre los riesgos derivados de coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión y a las medidas de prevención y protección adoptadas.

3.5. Se identificarán aquellas actuaciones en la obra que puedan realizarse sin necesidad de presencia física en la misma, promoviendo otras formas de llevarlas a cabo (por ejemplo: las reuniones de coordinación pueden realizarse de forma telemática, el coordinador en materia de seguridad y salud en el trabajo y/o la dirección facultativa pueden dar algunas de las instrucciones por teléfono/correo electrónico, incluso utilizar herramientas audiovisuales para comprobar que las instrucciones se han llevado a cabo). Cuando deban visitar la obra, se planificará de tal manera que se minimice el contacto con otras personas.

3.6. Se adoptarán medidas para que únicamente acceda a la obra personal autorizado y se establecerán los medios de información necesarios (por ejemplo, carteles, notas informativas, megafonía, etc.) para garantizar que todas las personas que accedan conocen y asumen las medidas adoptadas para evitar contagios.

3.7. En la medida en que se pueda, se minimizará la concurrencia en la obra con objeto de reducir el número de personas afectadas en caso de contagio (por ejemplo: espaciando los trabajos en el tiempo de manera que se reduzca la coincidencia de trabajadores aunque esto implique ampliar los plazos de ejecución).

3.8. Se organizarán los trabajos de forma que se mantenga una distancia de seguridad de 2 metros entre trabajadores. Algunos de los ajustes que podrían valorarse son: reubicación los puestos de trabajo dentro la obra, posponer algunos trabajos para evitar la coincidencia en el mismo espacio y al mismo tiempo, asignar horarios específicos para cada actividad y trabajador por áreas de la obra, etc. Esto implica tener que revisar la programación de la obra y analizar qué actividades de las que estaba previsto realizar simultáneamente podrán seguir llevándose a cabo conforme a lo planificado o, en caso contrario, deberá adaptarse la programación inicial de la obra para que las mismas puedan ejecutarse manteniendo la distancia social recomendada.

3.9. Cuando lo anterior no sea factible, se valorará, para los puestos en los que sea posible, la instalación de barreras físicas , tales como mamparas de materiales transparentes (plástico duro rígido, metacrilato, cristal o, en defecto de los anteriores, plástico duro flexible – generalmente suministrado en rollos) para no obstaculizar la visibilidad de los trabajadores, resistentes a rotura por impacto y fáciles de limpiar y desinfectar. Dispondrán, si fuera necesario, de elementos que las hagan fácilmente identificables para evitar riesgo de golpes o choques.

3.10. Cuando estuviera prevista la ejecución de una determinada tarea por parte de varios trabajadores y no resulte viable mantener la separación de 2 metros entre ellos, ni sea posible la instalación de barreras físicas (protecciones colectivas) para separarlos, se estudiarán otras opciones para llevarla a cabo (por ejemplo: realizar la tarea de forma mecanizada o utilizando equipos de trabajo que permitan que los trabajadores estén suficientemente alejados). Cuando no sea posible aplicar ninguna de las opciones señaladas anteriormente, de acuerdo con la información recabada mediante la evaluación de riesgos laborales, se estudiarán otras alternativas de protección adecuadas (como puede ser el caso del uso de equipos de protección personal).

3.11. Se adoptarán medidas para evitar el contagio en aquellas situaciones en que personal ajeno a la obra deba acceder necesariamente a la misma, bien manteniendo la distancia recomendada, bien mediante separaciones físicas.

Concretamente, para el caso de la recepción de materiales en la obra podrán adoptarse, entre otras, las siguientes medidas:

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 264/568

- Se informará, con antelación suficiente, a los suministradores de material sobre aquellas medidas que se hayan adoptado excepcionalmente en la obra en relación con la recepción de mercancía y otras generales que deban conocer.
- Se organizará la recepción de los materiales para que no coincidan diferentes
  suministradores en la obra.
- Se realizará la descarga de material en zonas específicas de la obra evitando la concurrencia con los trabajadores de la misma (salvo con los que sea imprescindible).
- Cuando sea personal de la obra quien descargue el material, el conductor deberá
  permanecer en la cabina del vehículo.
- Cuando sea el transportista el que realice la carga/descarga de la mercancía, esta se dispondrá en lugares específicos para que llevar a cabo esta operación sin entrar en contacto con ninguna persona de la obra o manteniendo una distancia de 2 metros.
- Se fomentará, en todo caso, la descarga mecanizada del material debiendo evitar el uso
  de los equipos destinados a tal fin por parte de varios trabajadores o debiendo limpiarse y desinfectarse estos adecuadamente tras cada uso. Esto se aplicará, igualmente, en aquellos casos en que se cedan los equipos al transportista para que sea el mismo quien los utilice.
- Se acordarán con el suministrador de material, previamente, formas alternativas para la
  entrega y recepción de los albaranes que eviten el contacto con personal de la obra (por ejemplo: correo electrónico, teléfono, etc.).

3.12. Los trabajadores cooperarán en las medidas preventivas adoptadas.

3.13. Se consultará a los trabajadores y se considerarán sus propuestas.

4. MEDIDAS EN CASO DE CONTAGIO O SOSPECHA.

4.1. El servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales será el encargado de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos y del personal sintomático en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de Salud Pública.

4.2. En aquellas obras que se realicen en un recinto cerrado, este se ventilará periódicamente, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos. (No se prevén intervenciones en el interior del edificio).

4.3. Se recomienda el uso individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo debiendo desinfectarse tras su utilización. Cuando el uso de herramientas u otros equipos no sea exclusivo de un solo trabajador, se desinfectarán entre usos. En aquellos casos en que se hayan alquilado equipos de trabajo (por ejemplo: PEMP, andamios, maquinaria para movimiento de tierras, etc.), se desinfectarán antes de su utilización en la obra y tras el mismo para evitar la propagación del virus entre distintas obras. Se acordará con las empresas de alquiler de equipos de trabajo quién se responsabiliza de esta desinfección y con qué productos debe llevarse a cabo.

4.4. Se establecerán turnos para el uso de las zonas comunes (comedor, aseos, vestuarios, etc.) para garantizar que puedan respetarse las distancias de seguridad en todo momento debiendo desinfectarse periódicamente, preferiblemente entre usos.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 265/568

4.5. Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.

4.6. Es preciso proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.

4.7. Se atenderá a las recomendaciones de carácter profesional y de higiene y limpieza que puedan establecer las autoridades sanitarias respecto a protocolos de trabajo, protección y limpieza y desinfección de espacios concretos como comedores, aseos, etc.

5. MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL. Se reforzarán las siguientes medidas:

5.1. Lavado frecuente de manos con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica.
5.2. Evitar tocarse ojos, la nariz y boca.
5.3. Cubrirse la boca al toser o estornudar con el codo o con un pañuelo desechable que se tirará tras su uso.
5.4. Se evitará fumar, beber o comer sin lavarse previamente las manos.
5.5. Realizar medidas de desinfección y lavado de manos de los trabajadores antes del acceso a vestuarios, comedores, etc.
5.6. Se recordará frecuentemente a los trabajadores de la obra la necesidad de extremar las medidas de higiene personal.

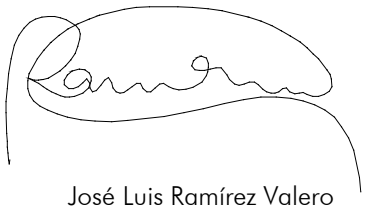
6. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS E LA OBRA.

6.1. La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
6.2. Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
6.3. Todo material de higiene personal –mascarillas, guantes de látex, etc.—debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
6.4. En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

7. TELÉFONOS DE INFORMACIÓN SOBRE CORONAVIRUS.

Andalucía 900 400 061

Jerez de la Frontera
Febrero de 2025



José Luis Ramírez Valero

Arquitecto

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

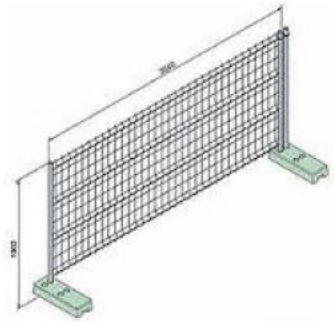
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

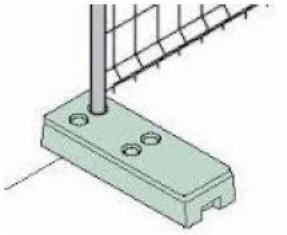
FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 266/568

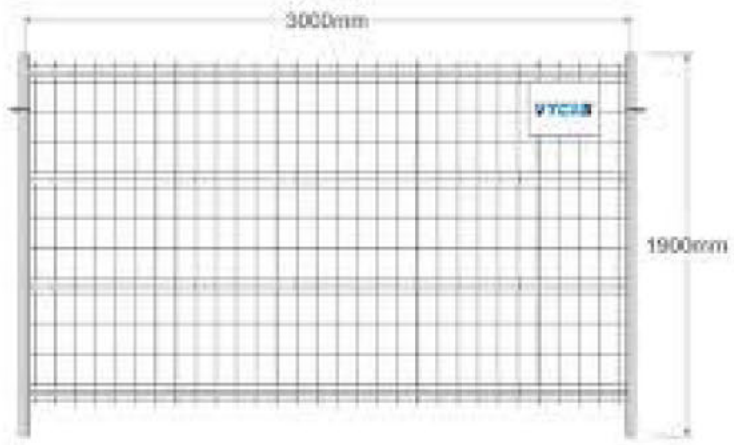
4.3 GRÁFICOS Y ESQUEMAS DE NORMAS DE SEGURIDAD

A continuación se recogen una serie de fichas con gráficos y esquemas de normas de seguridad, que deberán tenerse en cuenta si en la obra objeto de este **Estudio Básico de Seguridad y Salud**, se emplean los equipos o maquinarias descritos o se produce una circunstancia incluida en las mismas.

VALLA DE OBRA PERIMETRAL SEGÚN PLANTA DE PLANTA









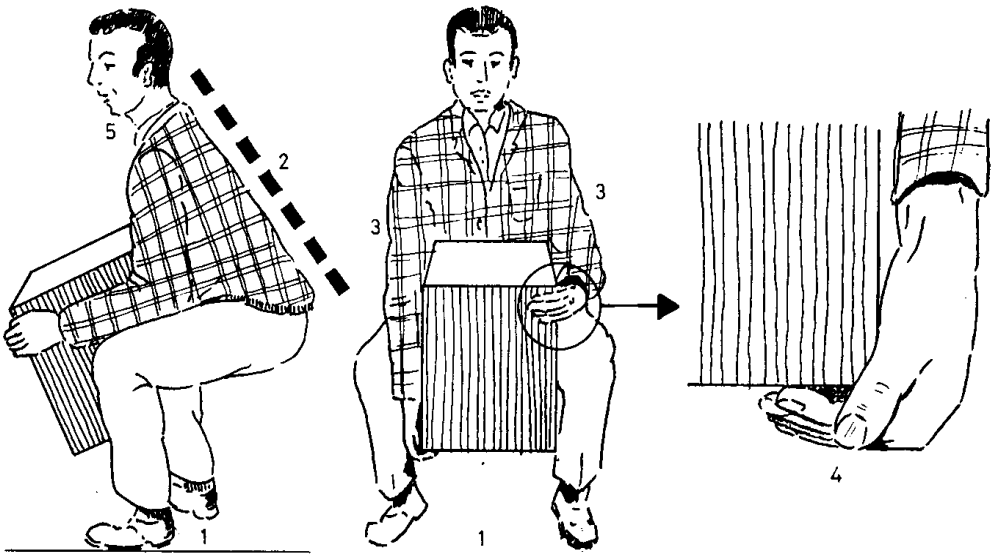
Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 267/568

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



Hay dos principios básicos en la manutención manual :

A. Utilización total de los músculos de las piernas, que son más sólidos que los dorsales.

B. Utilización de la fuerza propia del peso del cuerpo para iniciar un movimiento horizontal.

Estos dos principios forman el llamado METODO CINETICO / que se define mejor enunciando los seis factores básicos siguientes :

1. Posición correcta de los piés.
2. Espalda rectilinea.
3. Brazos pegados al cuerpo.
4. Aprehensión correcta.
5. Mentón metido.
6. Aprovechamiento del peso del cuerpo.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

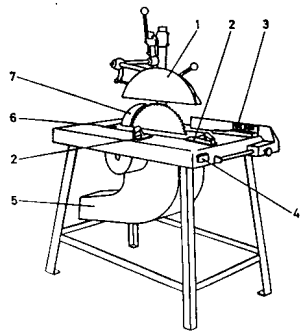
FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 268/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

SIERRA DE DISCO SOBRE MESA

Se utilizará en el corte de madera y material cerámico, siendo el disco de corte el que indique el fabricante para cada uso. Dispondrá de las protecciones y útiles auxiliares adecuados para realizar con seguridad las operaciones de corte. Bajo ningún concepto para su uso se eliminarán o anularán ninguna de sus protecciones.

* Para evitar los peligros que puedan causar al trabajador los elementos mecánicos agresivos por acción atrapante, cortante o proyectiva, se instalarán las protecciones y dispositivos de seguridad mas adecuados a cada riesgo.

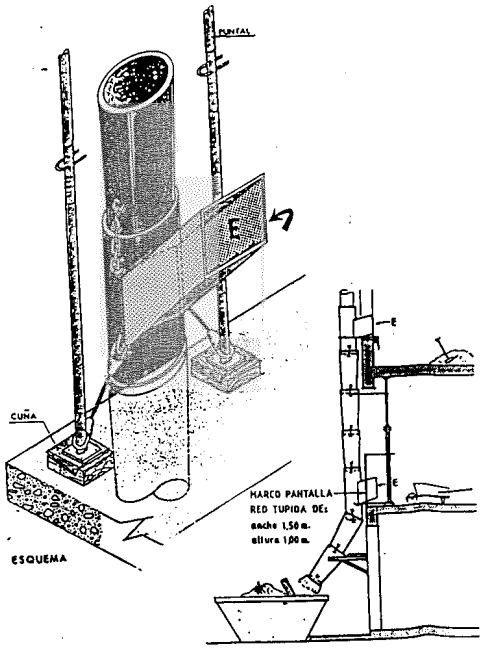


Protecciones necesarias de una sierra circular de mesa:

1.- Cubierta protectora del disco con dispositivo de regulación en altura y longitud
2.- Empujadores
3.- Guia intermedia longitudinal
4.- Interruptor montado frente al trabajador con caja de registro para su accionamiento
5.- Cubierta protectora del disco bajo la mesa
6.- Tablilla de fácil repuesto que cierre la abertura de la mesa
7.- Cuchillo divisor regulable
- Protección de las correas para las que utilizan este tipo de accionamiento

VERTIDO DE ESCOMBRO DESDE LA PLANTA SUPERIOR

Se encauzará la caida de escombros desde la planta alta a través de tolvas de vertido o, bien, se acotará las zonas de recepción a nivel suelo en planta baja mediante balizaje con cordón de señalización sobre soportes de barra de acero redondo, manteniéndose su correcta disposición. Estas zonas serán amplias para evitar las posibles proyecciones por rebotes del material caido.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR JOSE LUIS RAMIREZ VALERO 27/05/2025

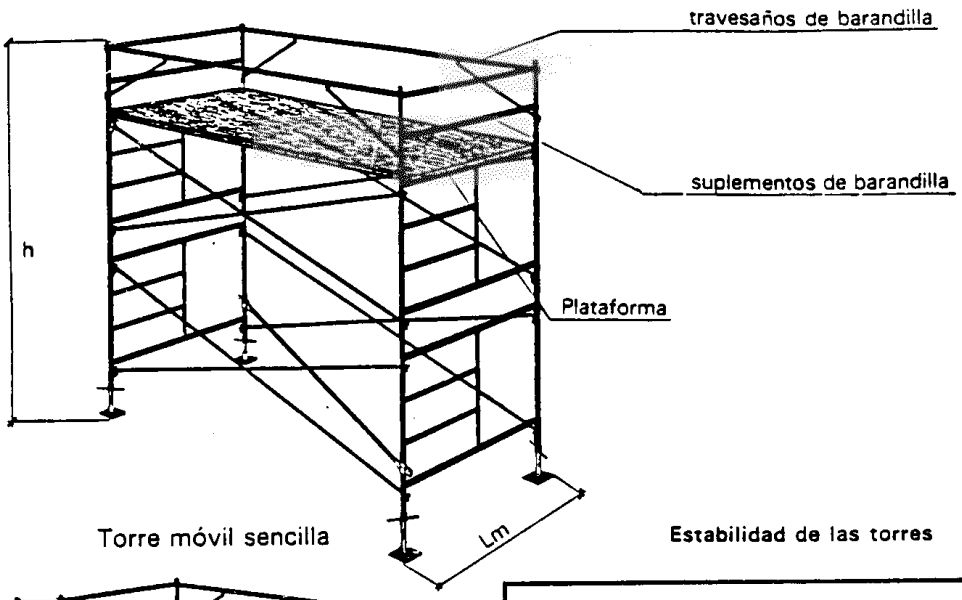
VERIFICACIÓN PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T PÁG. 269/568

Es copia auténtica de documento electrónico

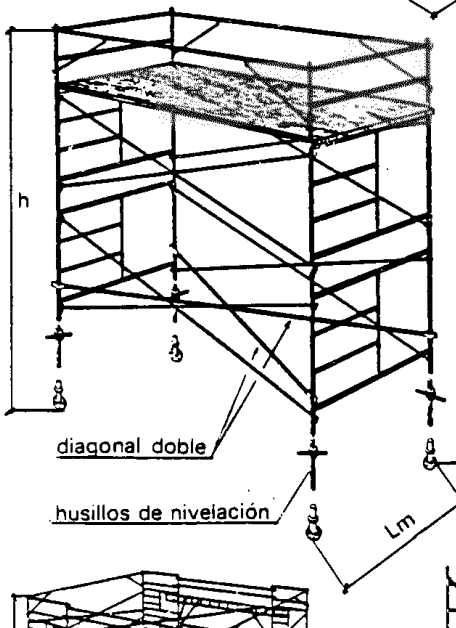
CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS.
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Torre fija sencilla

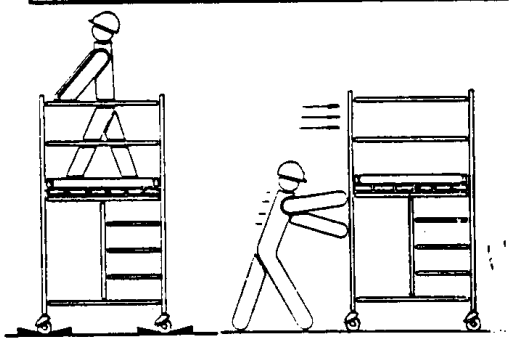


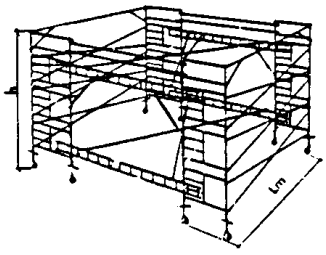
Torre móvil sencilla

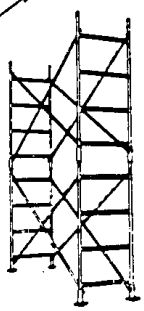


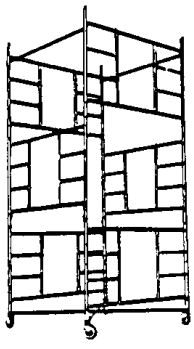
Estabilidad de las torres

$$\text{Estabilidad} = \frac{h}{L_m} < \begin{matrix} 4 \text{ para andamios móviles} \\ 5 \text{ para andamios fijos} \end{matrix}$$









Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 270/568

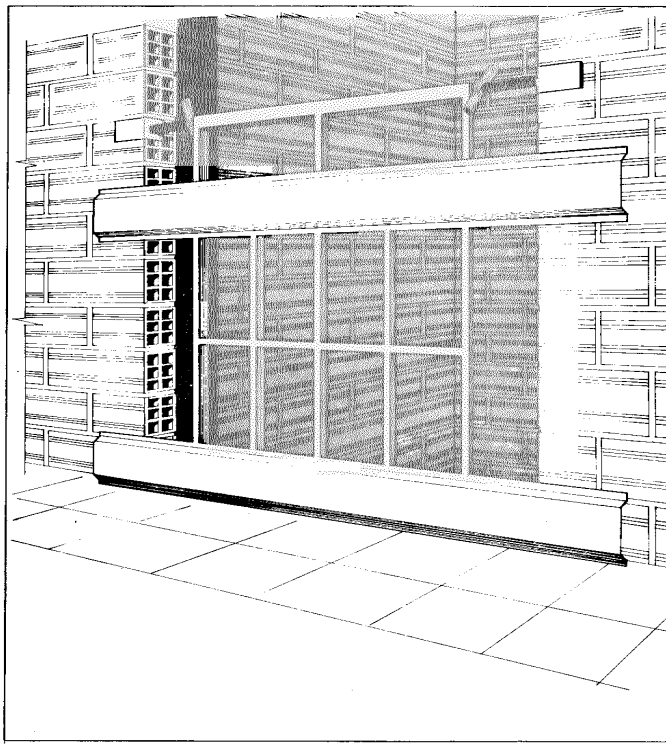
Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

CORTAPASOS

En todos los huecos sobre paredes, tales como de puerta de ascensor, salida a terraza visitable o balcón, etc., se dispondrá un cortapaso hasta en tanto no sea colocada la puerta, labrado el pretil de fábrica o colocada la barandilla definitiva.

El cortapaso estará constituido por dos puntales, uno a cada extremo del hueco, colocados verticalmente y apretados a suelo sobre durmiente y a techo bajo sopanda. Contará con un tubo de perfil laminado en frío de 30x30x1,5 mm, colocado a 90 cm del suelo, fijados sus extremos a los puntales con atadura resistente o pieza especial de unión; una barra intermedia de iguales características y sistema de unión a los puntales, colocada a 45 cm del suelo. Podrán utilizarse cortapasos tipo industrializado.

Esta solución, para salida a terraza o balcón, será adoptada siempre que no exista protección contra caída de altura al borde del vuelo de la citada terraza o balcón.

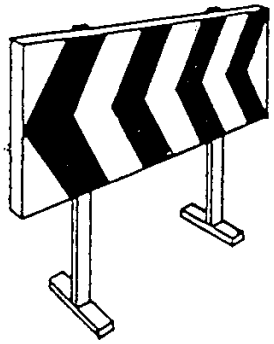


Es copia auténtica de documento electrónico

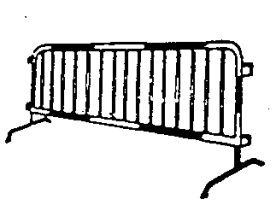
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

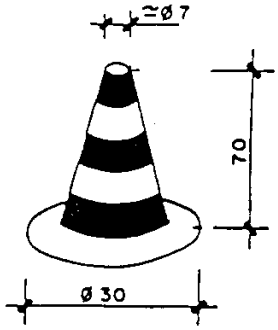
FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 271/568

SEÑALIZACION



VALLAS DESVIO TRAFICO





CONO BALIZAMIENTO



CINTA BALIZAMIENTO



CORDON BALIZAMIENTO

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 272/568

MT 1. CASCOS DE SEGURIDAD NO METALICOS

B.O.E. Nº 312 de 30-12-74

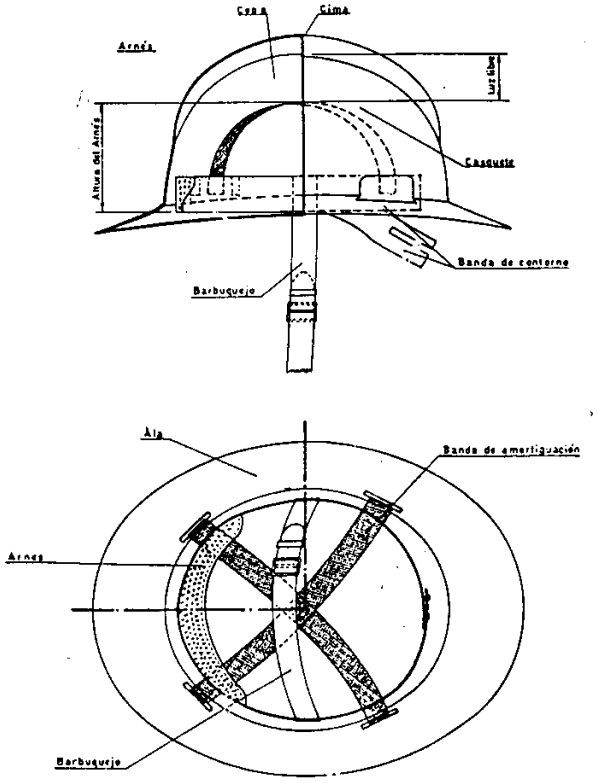
Clasificación

Según las prestaciones exigidas, los cascos de seguridad no metálicos se clasifican en:

Clase N: casco de uso normal.

Clase E-AT: casco de clase especial para Alta Tensión.

Clase E-B: casco de clase especial para bajas temperaturas.



CASCO IGNIFUGO

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 273/568

MT 2. PROTECTORES AUDITIVOS

B.O.E. Nº 210 de 2-9-75
Corrección de errores: B.O.E. Nº 255 de 24-10-75

Tipos

Definen de una forma genérica los distintos equipos de protección auditiva.

Tapón auditivo: Protector que se utiliza inserto en el conducto auditivo externo.

Orejera: Protector auditivo que consta de:

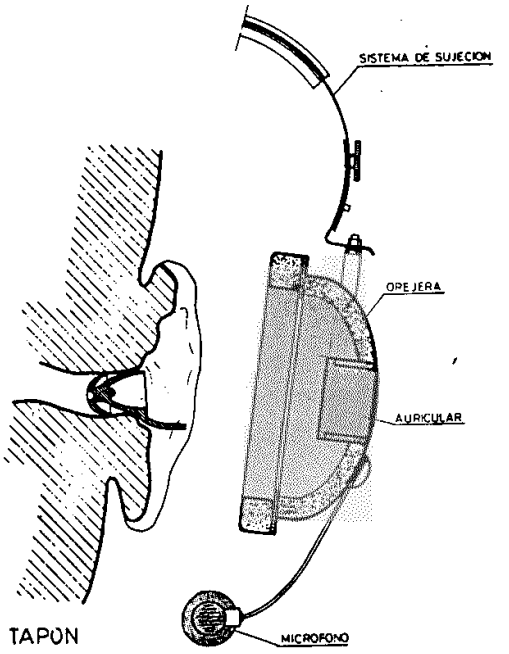
- dos CASQUETES que ajustan convenientemente a cada lado de la cabeza por medio de elementos almohadillados, quedando el pabellón externo de los oídos en el interior de los mismos.
- sistema de sujeción por ARNES.

Casco antirruido: Elemento, que actuando como protector auditivo cubre parte de la cabeza, además del pabellón externo del oído.

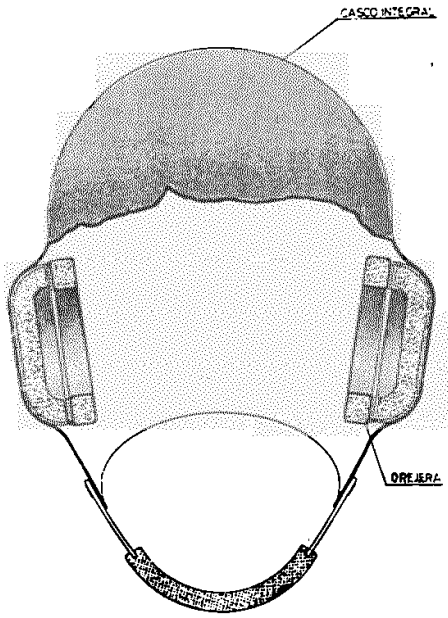
Clasificación

Según la atenuación estimada en decibelios (dB), cada tipo de equipos de protección auditiva, se clasifica en las siguientes clases:

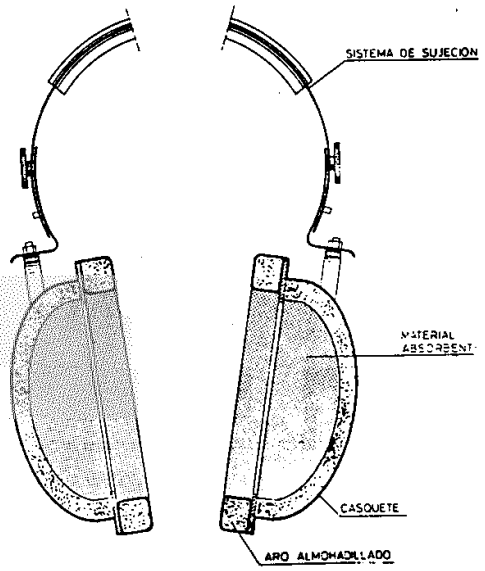
Clase Atenuación en dB	Frecuencia (Hz)		
	Baja 125 ÷ 250	Media 500 ÷ 4000	Alta 6000 ÷ 8000
A	10	35	30
B	5 ÷ 10	35	17 ÷ 30
C	7	25	25
D	5 ÷ 7	25	17 ÷ 25
E	5	20	17



OREJERA CON SISTEMA DE INTERCOMUNICACION



CASCO INTEGRAL PARA PROTECCION AUDITIVA



OREJERA

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 274/568

MT 4. GUANTES AISLANTES DE LA ELECTRICIDAD

B.O.E. Nº 211 de 3-9-75
Corrección de errores: B.O.E. Nº 256 de 25-10-75

Clasificación

Se distinguen cuatro clases de guantes aislantes de la electricidad en función de la tensión nominal de la instalación para la que es apto su uso.

Clase	Utilización directa sobre instalaciones	Utilización en maniobras de A.T.
I	V ≤ 430 V.	--
II	V ≤ 1000 V.	--
III	-	V ≤ 20000 V.
IV	-	V ≤ 30000 V.

Para cada clase, los guantes aislantes de la electricidad se dividen, según su longitud[1], en:
guante corto (C): Longitud < 320 mm.
guante normal (N): Longitud entre 320 y 430 mm.
guante largo (L): Longitud > 430 mm.

I TABLAS

TABLA I

Clase	Tensión de ensayo	Tensión de perforación	Utilización directa sobre instalaciones	Utilización en maniobras de A.T.
I	2 500 V	3 500 V	430 V	—
II	5 000 V	6 500 V	1 000 V	—
III	20 000 V	25 000 V	——	V ≤ 20 000
IV	30 000 V	35 000 V	——	V ≤ 30 000

TABLA II

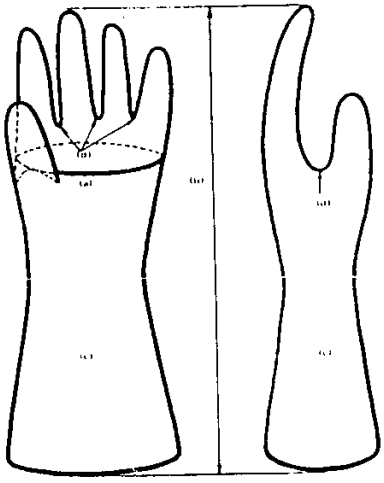
Clase	Espesor máximo (mm.)		Espesor mínimo (mm.)
	Sin rev. inter.	Con rev. inter.	
I	1,1	1,6	0,4
II	1,7	2	0,7
III	2,3		1,3
IV	2,8		1,6

TABLA III

Clase	Tensión de ensayo (V.)	Corriente de fuga en mA			Tensión de perforación (V.)
		Cortos	Normales	Largos	
I	2 500	6	6	6	3 500
II	5 000	6	8	10	6 500
III	20 000	—	13	18	25 000
IV	30 000	—	18	20	35 000

TABLA IV

Clase	Distancia del nivel del agua al borde superior del guante
I	50 mm
II	70 mm
III	105 mm
IV	120 mm



GUANTE AISLANTE

[a] = Talla
[b] = Longitud
[c] = Manguito
[d] = Horquilla

Nº Reg. Entrada: 2025990906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20
Es copia auténtica de documento electrónico
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR | JOSE LUIS RAMIREZ VALERO | 27/05/2025
VERIFICACIÓN | PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T | PÁG. 275/568

MT 9. MASCARILLAS AUTOFILTRANTES

B.O.E. Nº 216 de 3-9-75
Corrección de errores: B.O.E. Nº 261 de 31-10-75

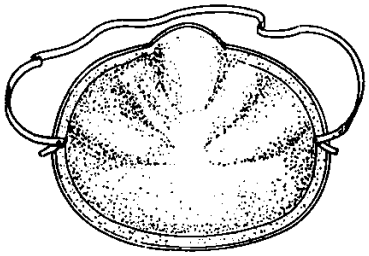
Se denomina MASCARILLA AUTOFILTRANTE, aquélla en las que el propio cuerpo es elemento filtrante.
Las mascarillas autofiltrantes pueden constar de los siguientes elementos:

- Cuerpo de mascarilla.
- Arnés de sujeción.
- Válvula de exhalación.

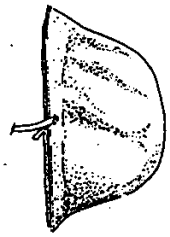
Tipos

Las mascarillas autofiltrantes se pueden fabricar de dos tipos:

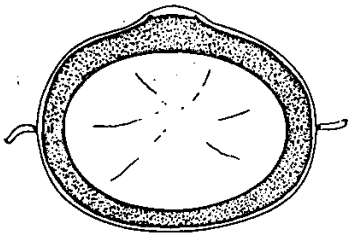
- SIN válvula de exhalación con un poder de retención superior a 90%.
- CON válvula de exhalación, con un poder de retención superior a 90%.



VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



VISTA POSTERIOR

MASCARILLA AUTOFILTRANTE

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 276/568

MT 17. OCULARES DE PROTECCION CONTRA IMPACTOS

B.O.E. Nº 216 de 9-9-78
Corrección de errores: B.O.E. Nº 232 de 28-9-78

Clasificación

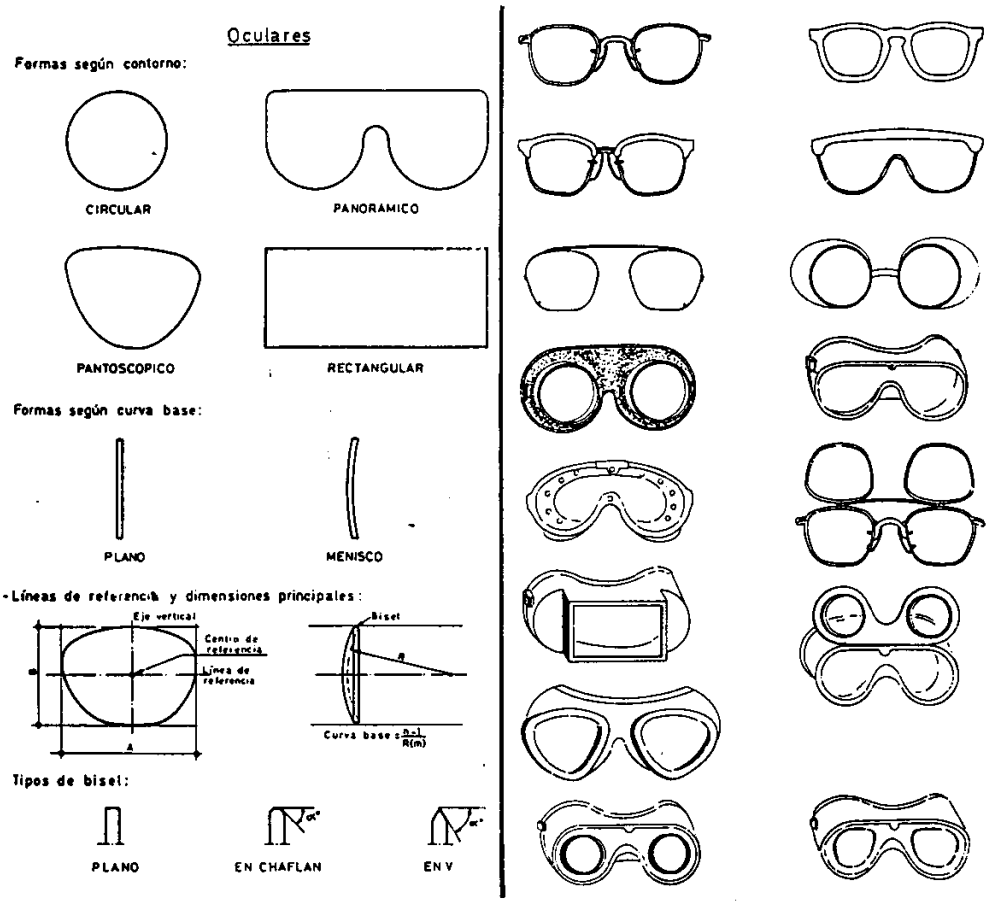
Los oculares de protección verificados de acuerdo con esta Norma, se clasifican según su RESISTENCIA AL IMPACTO en:

Clase A: Oculares de protección frente a caída de objetos no punzantes.

Clase B: Oculares de protección frente a caida de objetos (punzantes y no punzantes).

Clase C: Oculares de protección, que además de cumplir con A, protegen frente a partículas a gran velocidad.

Clase D: Oculares de protección, que reunen las características exigidas en A, B y C.



Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 277/568

MT 27. BOTA IMPERMEABLE AL AGUA Y A LA HUMEDAD

B.O.E. Nº 305 de 22-12-81

Clasificación

Según las prestaciones exigidas, las botas impermeables al agua y a la humedad se clasifican en:

Clase N: Bota impermeable frente al agua y la humedad de USO NORMAL.

- Talla: Serán las comerciales de uso normal en la industria.
- Caña: El espesor deberá ser lo más homogéneo posible, evitando irregularidades que puedan alterar su calidad, funcionalidad y prestaciones.
- Suela y tacón: Los espesores de resaltes y hendiduras de la suela y el tacón serán, como mínimo, los siguientes:

	Resalte	Hendidura
Suela	9 mm.	5 mm.
Tacón	25 mm.	20 mm.

Clase E: Bota impermeable frente al agua y la humedad de clase ESPECIAL, que además de lo indicado para las botas de clase N, deberán cumplir, según los casos, con lo establecido en la Norma Técnica Reglamentaria MT-5.

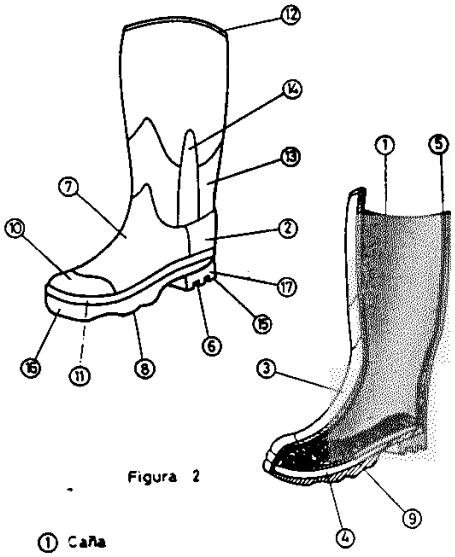
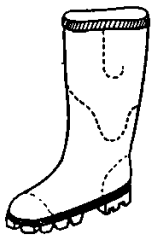


Figura 2

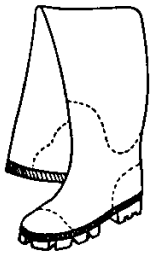
1. Caña
2. Contrafuerte
3. Corte
4. Entresuela
5. Forro
6. Hendidura de la suela
7. Palá
8. Suela
9. Plantilla o palmilla
10. Puntera
11. Refuerzo de la base del corte o bandeleta
12. Refuerzo borde superior o collarin
13. Refuerzo de la caña
14. Refuerzo lateral de la caña
15. Resalte de la suela del tacón
16. Piso
17. Tacón



CAÑA MEDIA



CAÑA LARGA



CAÑA EXTRALARGA

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 278/568

MT 26. AISLAMIENTO DE SEGURIDAD DE LAS HERRAMIENTAS MANUALES UTILIZADAS EN TRABAJOS ELECTRICOS EN INSTALACIONES DE BAJA TENSION

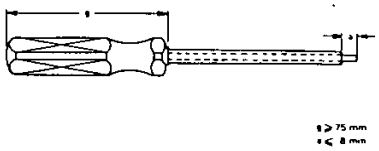
B.O.E. Nº 243 de 10-10-81

Se refiere la presente Norma al aislamiento de las herramientas de uso manual que no utilizan más energía que la del operario que las usa.
Quedan incluídas de la presente Norma, aquellas herramientas, accionadas a mano, pero que están dotadas de mecanismos del tipo hidráulico, así como las que necesiten otra fuente distinta de energía (aire comprimido, aceite a presión, electricidad, etc.) o que no estén indicadas para su uso en instalaciones eléctricas de hasta 1000 V.

Tipo de herramientas más utilizadas y sus características técnicas

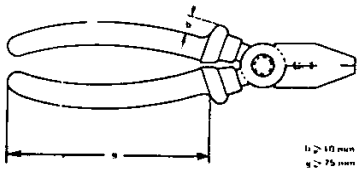
Destornilladores

- Rectos, acodados, punta plana, punta de cruz, cabeza exagonal, cabeza cuadrada, etc.
- Parte extrema de la herramienta no recubierta ≤ 8 mm.
- Si el aislamiento del vástago es de diferente material al utilizado en la empuñadura, deberá prolongarse 5 mm. como mínimo en el interior de ésta.
- Longitud empuñadura ≥ 75 mm.



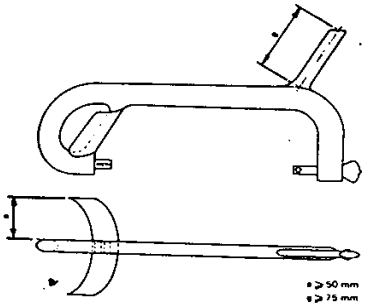
Llaves fijas

- Planas, de tubo, allen, etc.
- Recubrimiento aislante aplicado en la totalidad de la herramienta (salvo en las partes activas).
- Longitud empuñadura ≥ 75 mm.
- No se permitirá el empleo de llaves dotadas de varias cabezas de trabajo, salvo en aquellos tipos en que no exista conexión eléctrica entre ellas.
- No se permitirá la llave inglesa como herramienta aislante de seguridad.



Alicates y tenazas

- El aislamiento deberá cubrir la empuñadura hasta la cabeza de trabajo.
- El aislamiento dispondrá de un resalte para evitar el peligro de deslizamiento de la mano del operario hacia la cabeza de trabajo de la herramienta.
- Longitud empuñadura ≥ 75 mm. (medida desde su extremo hasta el resalte).



Corta-alambres

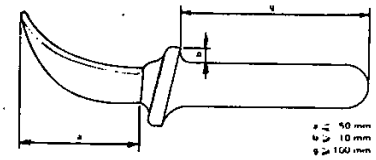
- El aislamiento deberá cubrir la empuñadura hasta la cabeza de trabajo.
- Longitud de empuñadura > 400 mm., no necesita resalte.
- Longitud de empuñadura ≤ 400 mm., con resalte, de características similares al del alicate y tenaza.

Arcos-portasierras

- El aislamiento se aplicará en la totalidad del arco, incluyendo la palomilla o dispositivo de tensado de la hoja de corte.
- Dispondrán de un guardamanos en la zona de empuñadura y una empuñadura suplementaria en el extremo opuesto.

Cuchillo pela-cables

- Longitud empuñadura aislada ≥ 100 mm. (medida desde el extremo hasta el resalte).
- El resalte será ≥ 10 mm.
- Parte de la herramienta sin aislar ≤ 50 mm.



Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 279/568

Una herida es una rotura de la piel y a veces de los tejidos profundos, producida por el choque del cuerpo con un objeto cortante, punzante o simplemente duro.

El socorrista ante un herido lo primero que debe hacer es formarse un juicio aproximado de la gravedad de las lesiones actuando de acuerdo a ello.

COMPORTAMIENTO BASICO



No perder la serenidad.

En heridas graves, no realizar ninguna maniobra sobre ella. Colocar gasa estéril y procurar rápida asistencia médica.

En las heridas leves, actuar como indicamos en la técnica de primera cura.

SIGNOS DE BENIGNIDAD DE LAS HERIDAS

De poca extensión y profundidad.
Producidas por objetos limpios.
Sin gran hemorragia ni fracturas.

SIGNOS DE GRAVEDAD DE LAS HERIDAS

Por el sitio a que afectan. Por su profundidad o extensión. Por el estado de suciedad del objeto que la produce. Por las hemorragias, fracturas, etc.

TECNICA PRIMERA CURA

Lavarse las manos.

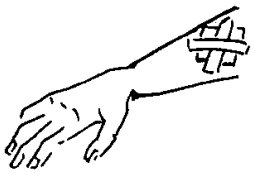




Limpiar alrededor de la herida con alcohol o agua y jabón.



Aplicar antiséptico (Mercuriocromo, Yodo, Sulfamidas....)



Colocar gasa sujeta con venda o esparadrapo.

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 280/568

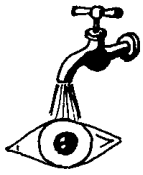
LESIONES TRAUMATICAS

POR ACIDOS O CAUSTICOS

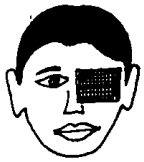


-Agua abundante a chorro
-Tapar sin comprimir
-Traslado sin prisas

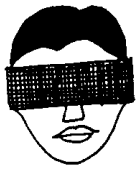
OCULARES



LAVAR con agua abundante
-No tocar
-No intentar sacar nada.
-No pomadas
-No manipulación



-Tapar suavemente

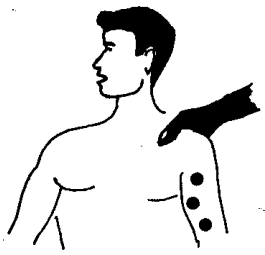


-Trasladar a Centro Médico, a ser posible especializado.

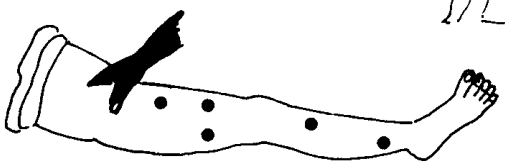
HERIDAS CON HEMORRAGIAS

METODO DE COMPRESION ARTERIAL





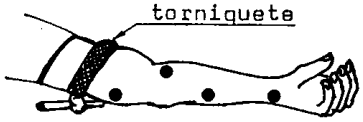
● Puntos o zonas sangrantes



Colocar un letrero al lesionado

¡TORNIQUETE!
HORA _____
DIA _____

METODO COMPRESIVO, TORNIQUETE



El lesionado con Torniquete es URGENTE

● Puntos sangrantes

SOLO DEBE USARSE CUANDO LA COMPRESION DIRECTA NO ES SUFICIENTE.



Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 281/568

ACTUACION DEL SOCORREDOR

1.– Tratar de identificar el tóxico causante de la intoxicación, mediante inspección de la zona donde se encuentre la víctima así como los objetos, utensilios o productos que le rodeen para:
   – Realizar unos primeros auxilios apropiados a la causa si es posible.
   – Permitir una posterior investigación y realizar el tratamiento médico consecuente.

2.– Localizar la puerta de entrada y actuar sobre ella si fuera oportuno, para interrumpir la entrada de tóxico si ésta continuase.

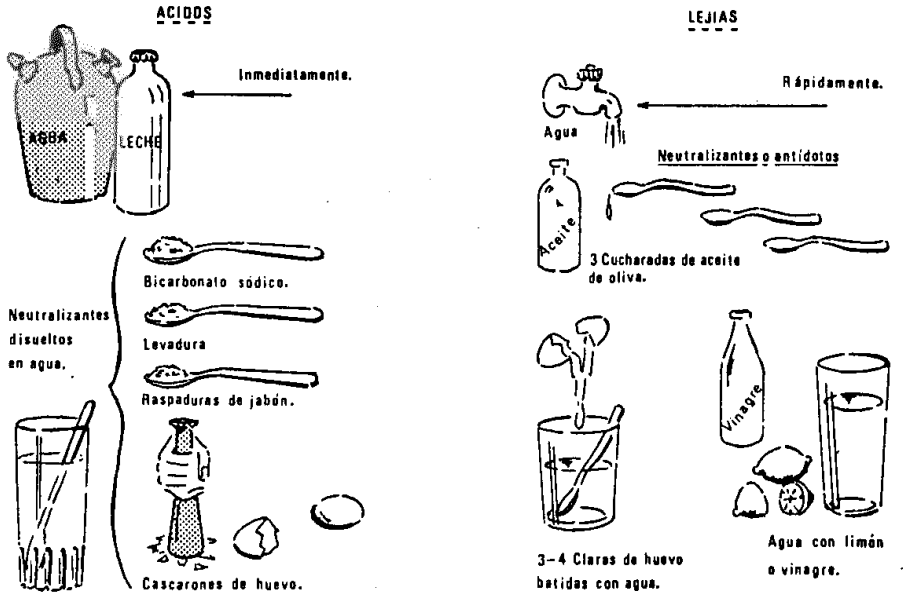
3.– Eliminar el tóxico, si es factible, provocando el vómito, cuando la vía de entrada sea la digestión y la víctima no esté consciente, con colapso o con convulsiones.

4.– Administrar neutralizantes y antídotos si se conocen y se dispone de ellos.

5.– Tratar los síntomas más alarmantes, especialmente la dificultad o parada de la respiración, mediante las técnicas de reanimación.

6.– Traslado del intoxicado lo más rápidamente posible o aviso en su imposibilidad, a servicios médicos próximos.

7.– En cualquier caso, si existiera imposibilidad de proporcionar una asistencia médica rápida, consultar con el "Centro de información Toxicológica de Madrid", cuyo teléfono 2.32.22.66 está permanentemente atendido por médicos especializados en intoxicaciones.



Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 282/568

MEDICAMENTOS ORALES



Provocar vómito con una pluma o lapicero.



3-4 Claras de huevo batidas con agua.

MEDICAMENTOS USO EXTERNO

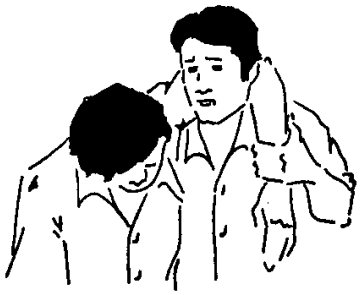




Sulfato de sosa.

3-4 Claras de huevo.

GASES



Apartar al accidentado.



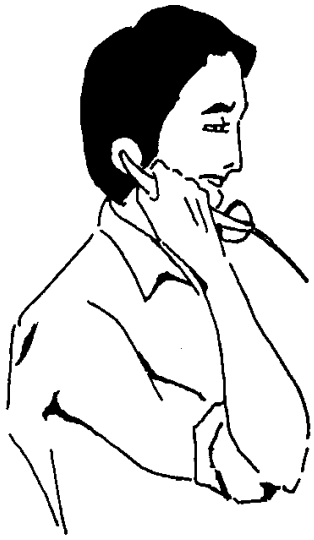
Respiración artificial.

EN CASO DE NO CONOCER EL TOXICO INGERIDO



Hacer vomitar.

Administrar carbón activado oficinal o bien una mezcla de 2 partes de carbón, 1 parte de magnesio y 1 parte de Tanino.
3-4 claras de huevo batidas con agua.



Avisar al médico

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

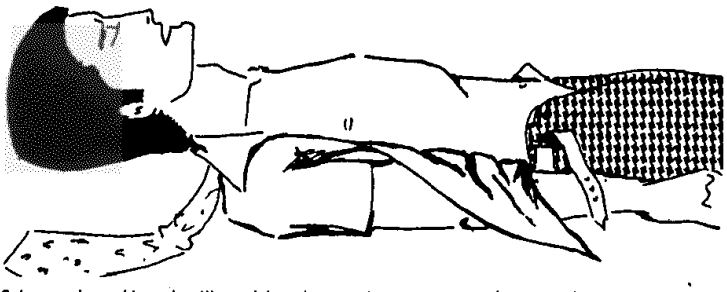
FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 283/568

Es muy importante tener presente tres condiciones si queremos aplicarlas con éxito. Nuestra actuación ha de ser:

1) **Inmediata. Sin pérdida de tiempo. No trasladar nunca a una persona que no respira, sin que se pueda seguir haciendo la respiración artificial durante el trayecto.**

2) **Ininterrumpida. En caso de fatiga que se releven las personas que realizan la respiración artificial.**

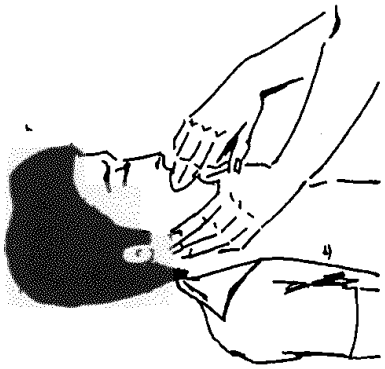
3) **Prolongada. Hay casos en que el accidentado se reanima tras hora y media de practicar la respiración artificial.**



Colocar al accidentado liberandole de prendas que compriman pecho o vientre (vestidos, corbata, cinturón, etc.)



Siempre que se presenten vómitos, debe colocarse la cabeza en posición lateral.



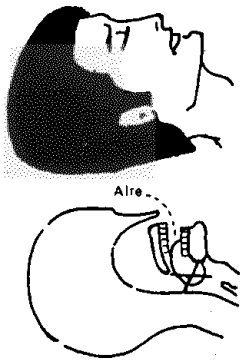
Apertura de la boca y, utilizando los dedos, extraer cualquier cuerpo que pueda obstruirla como mucosidades, dentadura postiza, etc.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

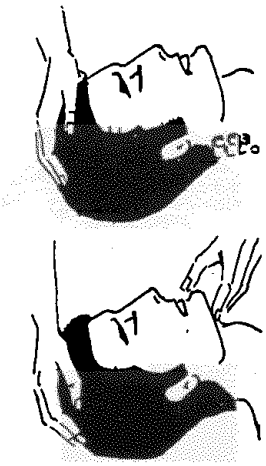
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

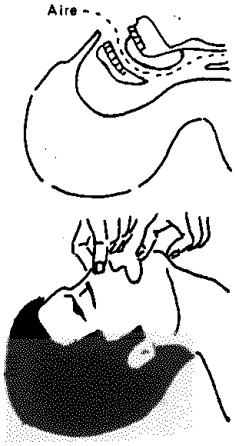
FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 284/568



Liberar las vías aéreas superiores ante la imposibilidad de penetrar el aire por obstrucción con la lengua.

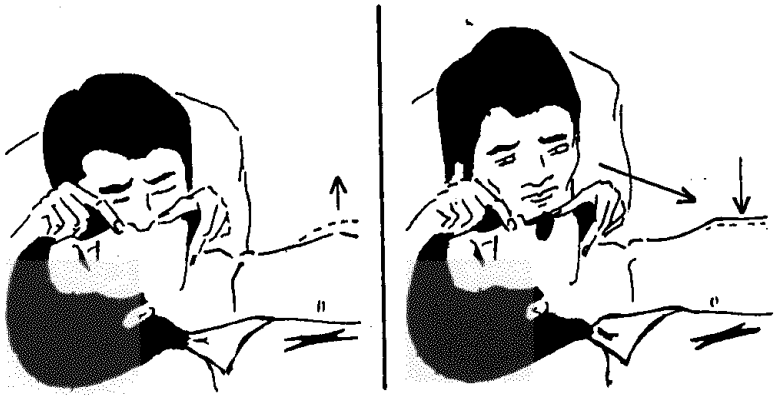


Por tanto la víctima debe mantenerse en hiperextensión del cuello.



A fin de que pueda penetrar el aire, se le abre la boca tapandole la nariz.

El socorrista inspira (toma aire) a fondo. Aplica su boca con los labios bien abiertos, sobre la del accidentado, insuflando todo el aire de sus pulmones. Al realizarse las insuflaciones de aire, debe observarse los movimientos del tórax del asfixiado, es decir si se le levanta el pecho. Si esto no ocurre, debe modificarse la posición de la cabeza y aumentar la fuerza con que se sople el aire, así como explorar de nuevo las vías respiratorias por si persiste algún cuerpo extraño.



El socorrista retira la boca y comprueba si el aire es expulsado. La operación se repite de 12 a 18 veces por minuto.

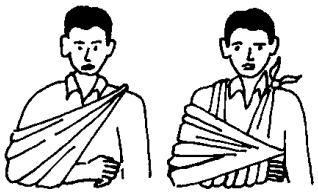
Nº Reg. Entrada: 2025999006089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

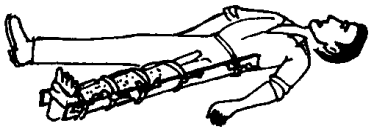
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 285/568

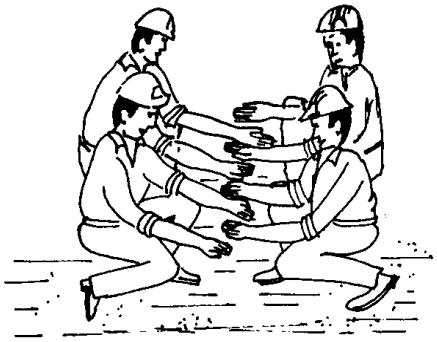
Inmovilización de miembros antes del traslado



Miembro superior



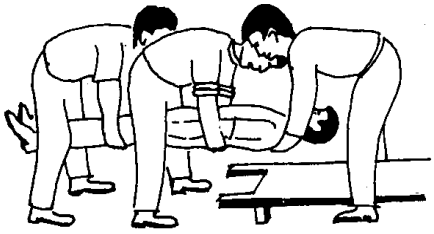
Miembro inferior



Posición correcta para recoger a un lesionado grave.



Forma correcta de trasladar a brazo, en trayecto corto, a un lesionado grave.



Forma correcta de colocar un lesionado grave en una camilla.

ACCIONES GENERALES:

- AFLOJAR ROPAS
- NO FORZAR MIEMBROS
- NO HACER MANIPULACIONES
- NO DAR NADA AL LESIONADO
- TRASLADAR SIN DOBLAR
- EN COCHE QUE QUEPA ESTIRADO
- A SER POSIBLE USAR CAMILLA
- TRASLADO RAPIDO Y SEGURO

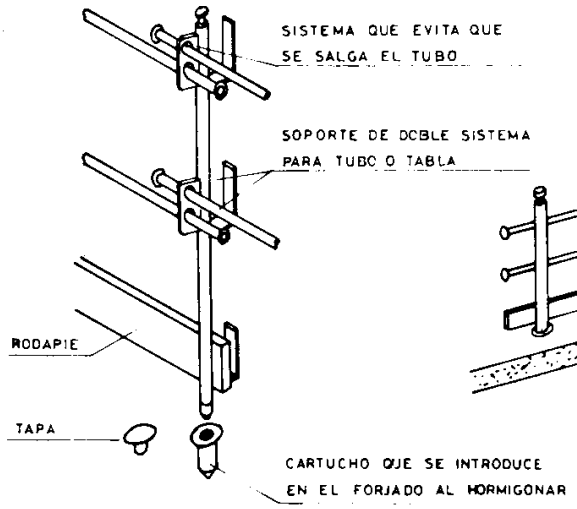
Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

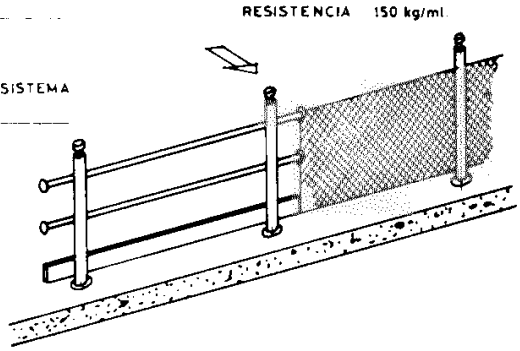
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

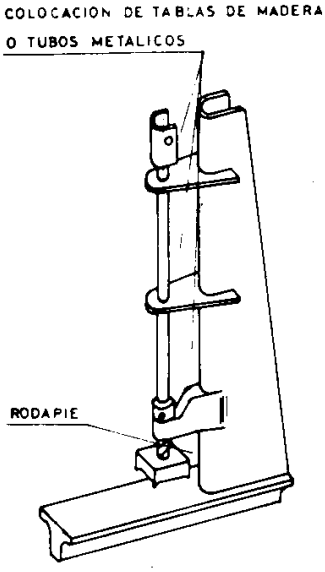
FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 286/568

TIPOS DE BARANDILLAS METALICAS DESMONTABLES

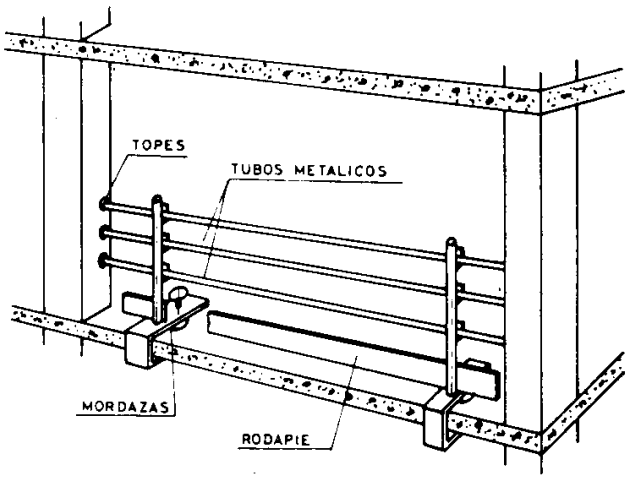




DETALLE GENERAL DE INSTALACION



BARANDILLA DE MORDAZA



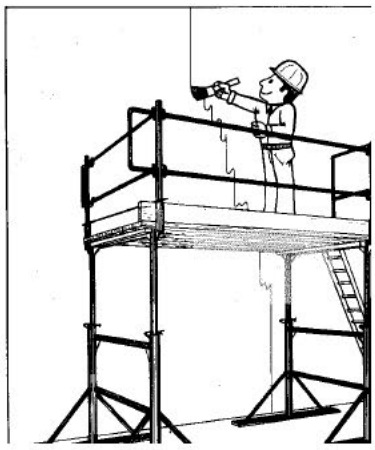
DETALLE GENERAL DE INSTALACION

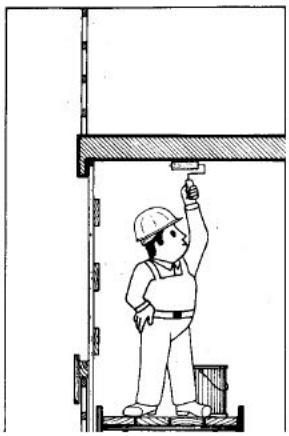
Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 287/568





Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 288/568

5. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DEMOLICIÓN

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 289/568

5.1 ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

A continuación se expone el estudio de gestión de residuos en cumplimiento del REAL DECRETO105/2008 de 1 de febrero del MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.

El proyecto objeto del presente estudio de gestión de residuos consiste en la CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO. Se prevé la renovación de luminarias, e instalación de nuevos puntos de luz si es necesario, y reparaciones requeridas en algunas de las oficinas.

Las obras son, por lo tanto, de reforma, lo que conlleva normalmente una demolición previa, total en algunos casos y parcial en otros, y la ejecución de una obra posterior que complete o sustituya las unidades de obra demolidas.

No existen ampliaciones y, por tanto, las obras de construcción completan lo previamente demolido, siendo los residuos producidos por ambas muy inferiores a los producidos por una obra nueva o una demolición completa.

Por tanto, los estándares de producción de residuos en función de la superficie construida deben calcularse en principio con una minoración por las características intrínsecas de las obras de reforma.

1.- Estimación de la cantidad, expresada en toneladas y metros cúbicos, de los residuos de que se generarán en la obra, con arreglo a la Lista Europea de Residuos (LER):

DEMOLICIÓN.-

Tipos de Residuos Demolición RD	Código LER	
RC: Naturaleza no pétrea		
1. Asfalto	17 03	
2. Madera	17 02	
3. Metales (incluidas sus aleaciones)	17 04	•
4. Papel	20 01	
5. Plástico	17 02	
6. Vidrio	17 02	
7. Yeso	17 08	
RC: Naturaleza pétrea		
1. Arena, grava y otros áridos	01 04	•
2. Hormigón	17 01	•
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos	17 01	•
4. Piedra	17 09	
RC: Potencialmente peligrosos y otros		
1. Basura	20 02 -20 03	
2. Potencialmente peligrosos y otros	07 07 - 08 01 - 13 02 - 13 07 - 14 06 - 15 01 15 02 - 16 01 - 16 06 - 17 01 - 17 02 - 17 03 17 04 - 17 05 - 17 06 - 17 08 - 17 09 - 20 01	•

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 290/568

La superficie construida total del conjunto de las oficinas es aproximadamente de 5.760 m^2.

Caso: Conjunto de oficinas

Evaluación teórica del volumen de RD	P (m^3 RD cada m^2 construido)	S (Superficie construida, m^2)	V (m^3 de RD)
Reparaciones puntuales			
RD: Naturaleza no pétrea			5,000
RD: Naturaleza pétrea			20,000
RD: POTENCIALMENTE PELIGROSOS		*	-
Total estimación (m^3/m^2)			27,000
Instalación eléctrica			
RD: Naturaleza no pétrea			20,160
RD: Naturaleza pétrea			-
RD: POTENCIALMENTE PELIGROSOS		*	2,620
Total estimación (m^3/m^2)			22,780

* Debido a las características concretas de los elementos constructivos a demoler no se precisa la estimación de proporción considerada en normativa para un conjunto constructivo más heterogéneo. El dato de m3 de material demolido y su naturaleza se obtiene directamente de medición.

S (Superficie construida, m^2)	V m^3 volumen residuos (S x 0,2)	d densidad tipo entre 1,5 y 0,5 t / m^3	T toneladas de residuo (V x d)
5.760	1.152	0,5	576

Una vez se obtiene el dato global de T de RC por m^2 construido, se podría estimar el peso por tipología de residuos.

En nuestro caso utilizamos los estudios realizados por la Comunidad de Madrid de la composición en peso de los RC que van a sus vertederos (Plan Nacional de RCD 2001-2006).

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 291/568

Evaluación teórica del peso por tipología de RC	Código LER	% en peso (según PNGRCD 2001-2006, CCAA:Madrid)	T (V) Toneladas de cada tipo de RC (T total x %)
RC: Naturaleza no pétrea			
1. Asfalto	17 03	5	
2. Madera	17 02	4	
3. Metales (incluidas sus aleaciones)	17 04	2,5	
4. Papel	20 01	0,3	
5. Plástico	17 02	1,5	
6. Vidrio	17 02	0,5	
7. Yeso	17 08	0,2	
Total estimación (t)		14	80,64
RC: Naturaleza pétrea			
1. Arena, grava y otros áridos	01 04	4	
2. Hormigón	17 01	12	
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos	17 01	54	
4. Piedra	17 09	5	
Total estimación (t)		75	432,00
RC: Potencialmente peligrosos y otros			
1. Basura	20 02 -20 03	7	
2. Potencialmente peligrosos y otros	07 07 - 08 01 - 13 02 - 13 07 14 06 - 15 01 - 15 02 - 16 01 16 06 - 17 01 17 02 - 17 03 - 17 04 - 17 05 - 17 06 - 17 08 17 09 - 20 01	4	
Total estimación (t)		11	63,36

Estimación del volumen de los RC según el peso evaluado:

T (toneladas de residuo)	d (densidad tipo entre 1,5 y 0,5 t/ $m^{3)}$	V (m^3 volumen residuos)(T / d)
80,64	0,5	40,32
432,00	1	432,00
63,36	0,5	31,68

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20
Es copia auténtica de documento electrónico
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR JOSE LUIS RAMIREZ VALERO 27/05/2025
VERIFICACIÓN PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T PÁG. 292/568

RESUMEN TOTAL DE RESIDUOS DE LA OBRA DE RECONSTRUCCIÓN.

TIPO DE RESIDUO Demolición + Construcción (RD + RC)	VOLUMEN ESTIMADO TOTAL m^3 volumen residuos
Naturaleza no pétrea	7,41
Naturaleza pétrea	89,45
Potencialmente peligrosos y otros	1,235

2.- Medidas de prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.

En fase de demolición:

	Elaborar manual de derribo y normas
•	Demoler según normas basadas en el principio de jerarquía (gradual y selectivo)
•	Separación en origen de los residuos peligrosos contenidos en los RD
	Inventario de residuos peligrosos
	Aplicación de nueva tecnología que mejore el sistema de prevención (indicar)
	Instalación de caseta de almacenaje de productos sobrantes reutilizables
	Otros (indicar)

En fase de construcción:

•	Separación en origen de los residuos peligrosos contenidos en los RC
•	Reducción de envases y embalajes en los materiales de construcción
	Aligeramiento de los envases
•	Envases plegables: cajas de cartón, botellas, ...
	Optimización de la carga en los pallets
	Suministro a granel de productos
•	Concentración de los productos
	Utilización de materiales con mayor vida útil
	Instalación de caseta de almacenaje de productos sobrantes reutilizables
	Otros (indicar)

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 293/568

3.- Operaciones de reutilización, valoración o eliminación a la que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.

	OPERACIÓN PREVISTA
REUTILIZACIÓN	
•	No se prevé operación de reutilización alguna
	Reutilización de residuos minerales o pétreos en áridos reciclados o en urbanización
	Reutilización de materiales cerámicos
	Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio...
	Reutilización de materiales metálicos
	Otros (indicar)
VALORACIÓN	
•	No se prevé operación alguna de valoración en obra
	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía
	Recuperación o regeneración de disolventes
	Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que utilizan no disolventes
	Reciclado y recuperación de metales o compuestos metálicos
	Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas
	Regeneración de ácidos y bases
	Tratamiento de suelos, para una mejora ecológica de los mismos.
	Acumulación de residuos para su tratamiento según el Anexo II.B de la Decisión Comisión 96/350/CE.
	Otros (indicar)
ELIMINACIÓN	
	No se prevé operación de eliminación alguna
•	Depósito en vertederos de residuos inertes
•	Depósito en vertederos de residuos no peligrosos
•	Depósito en vertederos de residuos peligrosos
	Otros (indicar)

4.- Medidas para la separación de los residuos en obra.

Debida a la escasa magnitud de la obra de rehabilitación, la cantidad de residuos generada no supone en ningún caso una cantidad suficiente para separar los residuos de manera individualizada.

MEDIDAS DE SEPARACIÓN	
•	Eliminación previa de elementos desmontables y / o peligrosos
•	Derribo separativo (ej.: pétreos, madera, metales, plásticos + cartón + envases, orgánicos, peligrosos)
	Derribo integral o recogida de escombros en obra nueva "todo mezclado", y posterior tratamiento en planta

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 294/568

5.- Instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de demolición dentro de la obra. Posteriormente, dichos planos podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra.

Debida a la escasa magnitud de la obra, se establecen los criterios de localización de almacenamiento, manejo y separación de residuos en el siguiente cuadro sin reflejo en la documentación gráfica.

	Especificación de la situación de: - Bajantes de escombros. NO SE PREVÉN - Acopios y / o contenedores de los distintos tipos de RD (tierras, pétreos, maderas, plásticos, metales, vidrios, cartones…) EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE SI ES POSIBLE DELIMITAR UN ESPACIO EN EL LOCAL COMPATIBLE CON EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA O EN ZONA ACOTADA EN ESPACIO EXTERIOR MEDIANTE OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA , EN CUALQUIER CASO DEBERÁ SER ACCESIBLE PARA LA CARGA DE LOS MISMOS O PRÓXIMO AL LUGAR PREVISTO DE CARGA, NO DEBERÁN SUPONER MENOSCABO EN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA OBRA NI SUPONER UN RIESGO ADICIONAL NO ESTUDIADO EN LOS DOCUMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA. - Zonas o contenedor para lavado de canaletas / cubetos de hormigón. NO SE PREVÉN - Almacenamiento de residuos y productos tóxicos potencialmente peligrosos. EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE SI ES POSIBLE DELIMITAR UN ESPACIO EN EL LOCAL COMPATIBLE CON EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA O EN ZONA ACOTADA EN ESPACIO EXTERIOR MEDIANTE OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA , EN CUALQUIER CASO DEBERÁ SER ACCESIBLE PARA LA CARGA DE LOS MISMOS O PRÓXIMO AL LUGAR PREVISTO DE CARGA, NO DEBERÁN SUPONER MENOSCABO EN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA OBRA NI SUPONER UN RIESGO ADICIONAL NO ESTUDIADO EN LOS DOCUMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA. - Contenedores para residuos urbanos. NO SE PREVÉN - Ubicación de planta móvil de reciclaje “in situ”. NO SE PREVÉN - Ubicación de materiales reciclados como áridos, materiales cerámicos o tierras a reutilizar NO SE PREVÉN
	Otros (indicar)

6.- Prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de demolición dentro de la obra.

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 295/568

•	El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1 metro cúbico, contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.
•	El depósito temporal para RD valorizables (maderas, plásticos, chatarra, ...), que se realice en contenedores o en acopios, se deberá señalizar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.
•	En los contenedores, sacos industriales u otros elementos de contención, deberán figurar los datos del titular del contenedor, a través de adhesivos, placas, etc.… Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante.
•	El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos, al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a las obras a la que prestan servicio.
•	En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RD.
•	Se deberán atender los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condicionados de la licencia de obras), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación. Y también, considerar las posibilidades reales de llevarla a cabo: que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje / gestores adecuados. La Dirección de Obras será la responsable última de la decisión a tomar y su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.
•	Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RD, que el destino final (Planta de Reciclaje, Vertedero, Cantera, Incineradora, Centro de Reciclaje de Plásticos / Madera, …) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente. Se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería, e inscritos en los registros correspondientes. Se realizará un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RD deberán aportar los vales de cada retirada y entrega en destino final. Para aquellos RD (tierras, pétreos, …) que sean reutilizados en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.
•	La gestión (tanto documental como operativa) de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo se regirá conforme a la legislación nacional vigente (Ley 10/1998, Real Decreto 833/88, R.D. 952/1997 y Orden MAM/304/2002), la legislación autonómica y los requisitos de las ordenanzas locales. Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases, lodos de fosas sépticas…), serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipales.
•	Para el caso de los residuos con amianto, se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. Anexo II. Lista de Residuos. Punto17 06 05* (6), para considerar dichos residuos como peligrosos o como no peligrosos. En cualquier caso, siempre se cumplirán los preceptos dictados por el Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto. Art. 7., así como la legislación laboral de aplicación.
•	Los restos de lavado de canaletas / cubas de hormigón, serán tratados como residuos “escombro”.
•	Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.
•	Las tierras superficiales que puedan tener un uso posterior para jardinería o recuperación de suelos degradados, será retirada y almacenada durante el menor tiempo posible, en caballones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación, y la contaminación con otros materiales.
	Otros (indicar)

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

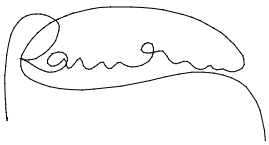
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 296/568

7.- Valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de demolición, que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

La valoración del coste previsto de la gestión de residuos se refleja en el capítulo correspondiente del documento de mediciones y presupuesto del proyecto de conservación y reforma.

Jerez de la Frontera
Febrero de 2025



José Luis Ramírez Valero

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 297/568

6. MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 298/568

RECOMENDACIONES PARA EL POSTERIOR USO Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS EJECUTADAS

Introducción

Las presentes recomendaciones para el uso, conservación y mantenimiento, **se refieren exclusivamente a las obras contempladas en el presente proyecto**.

Conviene matizar, como aclaración, los distintos conceptos:

Se entiende por ***mantenimiento*** el conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que las instalaciones, edificios, industrias, etc., puedan seguir funcionando adecuadamente.

Se considera ***uso*** de las oficinas, la acción y efecto de hacer servir el inmueble para el fin proyectado.

Se define la ***conservación*** como la acción y efecto de cuidar de la permanencia, en todo caso, del edificio.

Cada oficina tanto, en su conjunto como en cada uno de sus componentes, debe tener un uso y conservación, así como un mantenimiento, adecuados. Por esta razón, los trabajadores de las oficinas han de conocer las características generales del edificio.

Un edificio en buen estado se consigue con el uso debido y el mantenimiento de sus elementos e instalaciones, evitando o retrasando el deterioro, y consiguiendo de esta forma una mayor seguridad, durabilidad y economía, un mayor grado ecológico, de confort y agrado.

El buen uso y la conservación de las oficinas corresponden a todos los usuarios de los mismos, sea cual sea su participación en el mismo.

No ocurre igual con el mantenimiento, dado que para determinadas actuaciones, se precisan contratos específicos con empresas autorizadas; y para otras, sólo se requiere la destreza suficiente de personal afín a cada oficina.

Aquellas actuaciones que necesiten obligatoriamente contrato de mantenimiento, se deberán registrar en un libro de mantenimiento específico.

Estas recomendaciones se estructuran por Capítulos que engloban las unidades de obra ejecutadas en este **proyecto de CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.**

Todas las operaciones de mantenimiento recogidas en estas recomendaciones se realizarán conforme a la normativa técnica vigente en su caso, y siempre cumpliendo las exigencias de seguridad preceptivas.

Se han excluido los capítulos que no han sido objeto de estas obras, según se ha indicado al principio de esta introducción. *(Se incluyen aquellos capítulos en los que haya habido alguna intervención, aunque haya sido de poca entidad).*

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 299/568

CAPÍTULO 1. FACHADAS

DESCRIPCIÓN:

Es el elemento constructivo de cerramiento del edificio con paramento exterior visto y a la intemperie, por lo que protege al mismo de los agentes atmosféricos y posee una resistencia especial a los cambios térmicos y a las humedades de las lluvias, al ruido y al viento. Solo se consideran en este apartado las partes o paños ciegos de las fachadas.

USO Y CONSERVACIÓN:

Las fachadas constituyen la imagen externa del centro educativo por lo que:
- No se deberá modificar la composición de las fachadas del edificio sin la obtención de las debidas autorizaciones y siempre bajo la dirección de técnico competente.
- En fachadas se evitará la presencia habitual de humedades por agua de lluvia o desagües, procediéndose a su inmediata eliminación.
- Se evitarán en las fachadas la limpieza por procedimientos físicos como el chorro de arena.
- Las eflorescencias y manchas de mortero en fábricas de ladrillo se eliminarán con una solución al 10% de CLH (ácido clorhídrico).
- La limpieza de paramentos de ladrillo se puede hacer mediante cepillo y agua, con una solución de ácido acético.

CONTRATO DE MANTENIMIENTO:
No es obligatorio.

MANTENIMIENTO DE FACHADAS

<u>En Zócalos:</u>

<u>Cada 6 meses</u>
Limpieza de zócalos, antepechos y alféizares de ventanas.

<u>Cada 2 años</u>
Limpieza y protección de eflorescencias y reposición en caso de desprendimiento.

<u>Cada 10 años</u>
Reposición de sellante sobrepuesto.

<u>En Paños ciegos:</u>

<u>Cada 2 años</u>
Reparación, aislamiento o repuesto en caso de humedades por filtraciones, por condensación o grietas y fisuras respectivamente. Saneado en caso de erosión.

<u>Cada 5 años</u>
Inspección del estado de juntas, de aparición de fisuras y de grietas en cerramientos de obra de fábrica cerámica. Inspección general de acabados.

<u>Cada 10 años</u>
Reposición de sellado sobrepuesto.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 300/568

CAPÍTULO 2. PARTICIONES INTERIORES

DESCRIPCIÓN:

Las particiones son las separaciones o divisiones interiores existentes en el edificio que no poseen función estructural, dentro de las cuales se realizan las distintas actividades.

USO Y CONSERVACIÓN:

- Cualquier modificación en los interiores, supresión, adición, cambio, aperturas de huecos, etc., necesitará la conformidad del servicio de inspección del técnico competente.
-En los espacios libres y pasillos no se colocarán cargas pesadas o materiales no adecuados.
-No se realizarán rozas en paredes divisorias. Antes de perforar algún partidor, se comprobará que no discurra ninguna conducción por ese punto.
-Los daños causados por el agua se repararán de inmediato.
-Las fisuras, grietas y deformaciones, desplomes o abombamientos que pudieran presentar dichos elementos deberán ser analizados por el técnico competente.
-Se evitarán colgar objetos con peso excesivo y siempre se utilizarán al efecto, tacos y tornillos.

CONTRATO DE MATENIMIENTO:

No es obligatorio.

MANTENIMIENTO EN PARTICIONES INTERIORES

Permanentemente:
Vigilar la aparición de humedades, fisuras, grietas y desprendimientos.

Cada año
Estado general de las divisiones por si presentarán alguna patología descrita.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 301/568

CAPÍTULO 3. PROTECCIONES Y DEFENSAS

DESCRIPCIÓN:

Son elementos de protección y defensa de personas y objetos los siguientes:

- Barandillas: Antepechos constituidos por balaustres normalmente metálicos, de diversas formas, situados en escaleras, azoteas, terrazas y balcones para defensa y previsión contra las caídas.
- Rejas: Conjunto de barrotes, generalmente metálicos colocados en huecos de fachadas, para seguridad.
- Celosías: Cerramientos no macizos constituidos por piezas de diversas formas y tamaños colocados en huecos de fachada, fabricados con materiales diversos.

USO Y CONSERVACIÓN:

- No se utilizarán estas protecciones como apoyo de andamios, ni para sujeción de maquinarias o elementos destinados a subir cargas.
- En rejas y barandillas se vigilarán los anclajes (oxidación, golpes, pintura). Se cuidará especialmente de su limpieza.

CONTRATO DE MANTENIMIENTO:

No es obligatorio.

MANTENIMIENTO EN PROTECCIONES Y DEFENSAS

Barandillas, rejas, celosías:

Cada 3 años
Revisión de anclajes y fijaciones atornilladas.

Cada 5 años
Revisión de anclajes y fijaciones soldadas.

Cada año
Estado general por si presentarán alguna patología.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 302/568

CAPÍTULO 4. REVESTIMIENTOS

DESCRIPCIÓN:

Son aplicaciones efectuadas sobre las superficies de paredes o techos con cualquier capa de material a fin de protegerlos, decorarlos o conseguir un mejor aprovechamiento.

USO Y CONSERVACIÓN:

- No se sujetarán a los revestimientos ningún elemento pesado (estanterías, muebles jardineras, toldos etc.), debiendo hacerlo en elemento constructivo que actúa como soporte del revestimiento.
- Los elementos de sujeción serán de acero inoxidable o galvanizado para evitar manchas por oxidación.
- Se evitarán golpes y rozaduras que afecten al aspecto y a la estabilidad.
- Si se observan abombamientos en azulejos, enfoscados, revocos así como piedras o placas sueltas rotas o desprendidas, se levantarán las zonas afectadas y se procederá al estudio de las causas por técnico competente.
- Las reparaciones o sustituciones se harán a la mayor brevedad.
- En caso de peligro de caída se acotará el espacio que pueda resultar afectado para evitar el tránsito de personas.
- Al ser los revestimientos sensibles a la humedad, se preservarán de la misma por salpicados de agua, y vertidos de agua de jardines sobre aplacados de fachada.
- Las reparaciones y/o sustituciones se efectuarán con materiales análogos a los originales.
- En caso de abofamiento de alicatados, prevenir las caídas con cinta adhesiva en espera de actuación por personal especializado.
- La limpieza de enlucidos y estucos se hará con paño seco frotando suavemente los paramentos.
- Los alicatados se limpiarán con paños húmedos sin aplicación de ácidos ni abrasivos.
- La limpieza de chapados se realizará con agua y detergente neutro rechazándose el uso de lejías, amoniaco o ácidos.
-En la limpieza de revoques con mortero, tendidos o proyectados, se usará cepillo suave y abundante agua.
-En revocos con mortero de cal, se limpiará en seco.
-Los revestimientos especiales, se limpiarán de acuerdo con las instrucciones de la patente.

CONTRATO DE MANTENIMIENTO:

No es obligatorio.

MANTENIMIENTO EN REVESTIMIENTOS

Alicatados y chapados:

Cada año
Limpieza. Revisión de juntas con aparatos sanitarios, sellándolos adecuadamente.

Cada 2 años
Comprobación de juntas, enlechado de las mismas y adherencia a soporte.

Cada 4 años
Abrillantado a maquinilla de chapados de piedra con mal acabado superficial.

Guarnecidos, enlucidos, enfoscados

Cada 2 años
Revisión de guardavivos; se sustituirán en caso necesario.

Cada 4 años
Revisión general y repaso de las zonas deterioradas.

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 303/568

CAPÍTULO 5. PINTURAS

DESCRIPCIÓN:

Son revestimientos continuos de paramentos, estructuras, carpinterías exteriores e interiores y elementos de instalaciones que sirven como acabado superficial y protección de superficies.

USO Y CONSERVACIÓN:

-Se evitarán golpes, roces, rayados etc.
-La pintura sobre los elementos metálicos los protege de la oxidación por lo que habrá de restaurar constantemente.
- La limpieza se hará de la siguiente forma según el tipo de pintura:
  * Las pinturas al temple y a la cal se limpiarán con paño seco.
  * Las pinturas al silicato y al cemento se cepillarán suavemente con abundante agua.
  * Las pinturas plásticas y esmaltes se limpiarán con esponjas o paños humedecidos en agua jabonosa. Los barnices aplicados generalmente sobre la madera, se limpiarán con esponjas o paños ligeramente humedecidos en agua jabonosa, para quitar las manchas. No se usarán ni alcohol ni disolvente ni producto que las contengan, en superficies barnizadas.

CONTRATO DE MANTENIMIENTO:

No es obligatorio.

MANTENIMIENTO EN PINTURAS

Pinturas

Permanentemente
Se vigilará la aparición de abofamientos, desprendimientos y humedades.

Cada 3 años
Se revisarán las pinturas en exteriores sobre cemento y derivados, madera y elementos metálicos.

Cada 5 años
Se revisarán las pinturas en interiores sobre yeso, madera, cemento y derivados y superficies metálicas.
Se procederá al repintado completo de todas las superficies exteriores e interiores.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 304/568

CAPÍTULO 6. ELECTRICIDAD

DESCRIPCIÓN:

La instalación de electricidad se conforma como el conjunto de elementos suficientes y necesarios para suministrar al Centro la energía eléctrica que se utilice en el mismo.

USO Y CONSERVACIÓN:

- Las instalaciones eléctricas comportan un peligro evidente. Por ello, está prohibido manipular, modificar, o reparar la instalación por personal que no sea instalador electricista autorizado por la Dirección Provincial competente.
- No se conectarán a las bases de enchufe aparatos de potencia superior a la prevista o varios aparatos que en su conjunto tengan una potencia superior.
- Si se apreciara calentamiento en los conductores o enchufes, deben desconectarse.
- Las clavijas o enchufes deben tener las patillas bien atornilladas, para evitar chispazos y calentamientos.
- Para la limpieza de lámparas y placas de mecanismos eléctricos, se deberán desconectar previamente.
- No se debe puentear, sustituir o anular, ninguno de los elementos de los cuadros de protección.
- En caso de interrupción continuada del suministro eléctrico, se deberán desconectar todos los aparatos conectados, para que no se dañen al restablecer el servicio.
- Comprobar los interruptores automáticos diferenciales (I.A.D.) pulsando el botón de prueba. Si no se dispara, es que está averiado y no existe protección contra las derivaciones. Por ello, se deberá avisar a un instalador autorizado.
- No se deben enchufar las clavijas con las manos mojadas.
- No se deberán usar aparatos eléctricos con conductores sin aislante (cables pelados), ni clavijas o enchufes rotos.
- Al hacerse la limpieza, deberán desconectarse los aparatos de las tomas de corriente.
- No tire del cable al desconectar los aparatos.
- No deben acercarse los cables de alimentación de aparatos eléctricos a elementos de calefacción o a fuentes de calor.
- Si cayera agua sobre algún aparato eléctrico, se desconectará el circuito y se efectuará la operación con las manos secas y los pies calzados.
- En caso de ausencia prolongada, se desconectará la instalación por medio del interruptor general.

CONTRATO DE MANTENIMIENTO:

No es obligatorio. No obstante, toda manipulación de la instalación, deberá ser realizada por instalador autorizado.

MANTENIMIENTO DE ELECTRICIDAD

Red general de tierra
Cada año
Medición del valor de tierra
Comprobación de la continuidad
Circuitos generales y derivaciones
Cada 5 años
Pruebas de aislamiento y continuidad. Revisión general.
Interruptores y tomas de corriente
Cada 6 meses
Revisión de su estado exterior.
Reponer en caso necesario.
Aparatos de iluminación

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

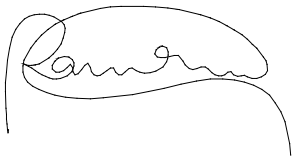
FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 305/568

Cada 6 meses
Limpieza general
Cada año
Comprobación de fijaciones
Emergencias
Cada año
Comprobar que encienden cuando falla el alumbrado

NOTA FINAL:

Estas instrucciones de uso y mantenimiento deberán ser actualizadas en el Libro del Edificio, conforme a las instrucciones de los fabricantes, mediante un programa de tareas de mantenimiento.
En particular las referentes a elementos y equipos de casa comercial concreta.

Jerez de la Frontera
Febrero de 2025



José Luis Ramírez Valero
Arquitecto

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 306/568

7. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 307/568

ÍNDICE

- PRESCRIPCIONES GENERALES
- PRESCRIPCIONES GENERALESQUE HAN DE CUMPLIR LOS MATERIALES
- PRESCRIPCIONES EN CUANTO A EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA y
- PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES DE LA OBRA TERMINADA

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 308/568

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

PRESCRIPCIONES GENERALES

PRESCRIPCIONES DE APLICACIÓN CON CARÁCTER SUPLETORIO. ORDEN DE PRELACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROYECTO.

En casos de olvidos, imprevisiones u omisiones de las prescripciones correspondientes a determinados factores productivos o unidades de obra que figuren en el proyecto y, hayan de intervenir en la ejecución de la obra, se aplicarán, con carácter supletorio, las prescripciones recogidas para los mismos en este pliego, y, en su defecto, las prescripciones contempladas en el Pliego de Condiciones de la Edificación de la Dirección General de Arquitectura de 1960 el cual será el Pliego Supletorio que regirá la obra, para otros factores productivos o unidades de obra similares, en aquellos aspectos que les sean comunes, y cumpliendo además estrictamente las instrucciones recibidas por la Dirección Facultativa.

Condiciones generales de ejecución. Todos los trabajos, incluidos en el presente proyecto se ejecutarán esmeradamente, con arreglo a las buenas prácticas de la construcción, de acuerdo con las condiciones establecidas no pudiendo por tanto servir de pretexto al contratista la baja de subasta, para variar esa esmerada ejecución ni la primerísima calidad de las instalaciones proyectadas en cuanto a sus materiales y mano de obra, ni pretender proyectos adicionales.

Orden de Prelación de documentos del proyecto:

El orden de prelación de documentos será el siguiente:

1º Planos.
2º Las mediciones y el presupuesto, y dentro de éste, primero las definiciones y descripciones de los precios unitarios y después las partidas de mediciones.
3º Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
4º Memoria.

2. PRODUCTOS

2.1. Procedencia y características

Salvo que para un determinado producto se prescriba una procedencia concreta que atienda a un origen geográfico, industrial o tecnológico, el constructor podrá proveerse del mismo de los lugares puntos que tenga por conveniente, siempre que reúna las condiciones exigidas en este pliego.

Los productos a emplear en la obra habrán de cumplir las características cualitativas y cuantitativas prescritas para los mismos, pudiendo el contratista utilizar las marcas, modelos o denominaciones comerciales que estima conveniente, siempre que reúnan tales características y hayan sido previamente aceptados por la Dirección Facultativa.

Las tolerancias especificadas en las prescripciones establecen los límites a partir de las cuales la Dirección Facultativa podrá tomar la decisión de rechazo.

Cuando no se especifique una tolerancia concreta para una determinada característica, se entenderá que, de no cumplir la misma el producto de que se trate, podrá ser rechazado.

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 309/568

2.2. Recepción

Los productos, a su llegada a la obra, deberán poder identificarse, según las condiciones establecidas para ello en las prescripciones correspondientes y de acuerdo con las descripciones y definiciones de los mismos.

Sólo podrán emplearse los productos en la obra previo examen y aceptación de la Dirección Facultativa. A tales efectos, esta fijará aquellos productos para los que deberán presentarse muestras, por parte del contratista, determinando el número de las mismas. Debiendo habilitarse un lugar en la obra para guardar las muestras aceptadas, cuya custodia corresponderá al contratista.

Los materiales acopiados y sus respectivas muestras, cuando proceda, deberán queda identificados de manera indeleble en correspondencia con el resto de la documentación del suministro.

La recepción de los materiales por la Dirección no eximirá al contratista de su responsabilidad de cumplimiento de las características exigidas para los mismos en el presente pliego.

Deberán retirarse de la obra inmediatamente los materiales que hayan sido rechazados.

Todos los aparatos y equipos de origen industrial deberán venir con las garantías e instrucciones correspondientes del fabricante o suministrador, relativas a ejecución, montaje, instalación, conservación, mantenimiento y uso, que serán custodiadas por el contratista hasta su entrega, con la recepción de la obra.

En los productos con distintivo de calidad se deberá disponer en obra, a la recepción de los mismos, de la acreditación correspondiente, siendo obligatorio acreditar la vigencia de la homologación o certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios para todos aquellos productos a los que les sea exigido por las disposiciones que regulen la materia.

En la documentación del suministrador deberán indicarse las condiciones de almacenamiento y conservación, en su caso.

2.3. Normas de aplicación

Los productos utilizados en la obra deberán ajustarse a las normas relacionadas en las prescripciones correspondientes a cada uno de ellos, sin perjuicio de las características específicas establecidas para los mismos.

2.4. Conservación, almacenamiento y manipulación

Se deberán llevar a cabo los cuidados y protecciones necesarios, adoptando las medias pertinentes y siguiendo, en su caso, las instrucciones del suministrador para mantener y conservar las condiciones de recepción exigidas a los productos hasta su incorporación en las unidades de obra, a cuyos efectos, el contratista deberá instalar en la obra los espacios y almacenes precisos para asegurar la conservación de los materiales, siguiendo las prescripciones establecidas y las instrucciones que reciba al respecto de la Dirección.

La colocación y manipulaciones a que han de estar sometidos los productos en las operaciones de carga, descarga y apilado o almacenaje y en los movimientos y transportes desde los lugares de acopio hasta los de aplicación, se realizarán de forma que no se alteren las características que han de reunir.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 310/568

3. UNIDADES DE OBRA

En el caso de unidades de obra complejas formadas por trabajos objeto de unidades simples para las que ya se hayan establecido las prescripciones correspondientes, dichas prescripciones serán de aplicación a las unidades de obra complejas, en los mismos términos.

3.1. Descripción y componentes

Los componentes y las características cualitativas y cuantitativas de cada unidad de obra serán las descritas en las prescripciones correspondientes, complementadas y completadas, en cualquier caso, con lo definido en las descripciones de los precios unitarios y con los especificado en los planos de conjunto y de detalle, debiendo entenderse que todos los materiales que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado de cualquier unidad de obra y se encuentren comprendidos en los conceptos de material complementario y piezas especiales o pequeño material, se consideraran incluidos en la misma aunque no figuren mencionados de forma expresa en la descripción y relación de componentes.

3.2. Requisitos previos

Con independencia de los requisitos previos exigidos para cada unidad de obra en las prescripciones especificas correspondientes, con carácter general, antes de iniciar la ejecución de cualquier unidad de obra se cumplirán los siguientes:

-Los lugares de trabajo deberán estar limpios y libres de restos.
-Estarán realizados los replanteos y definidos los trazados, despieces y referencias correspondientes.
-Se dispondrá de toda la información que pueda afectar a la ejecución.
-Se habrán impartido a los trabajadores las instrucciones pertinentes para la ejecución.
-Estarán instalados los medios auxiliares que sean necesarios.
-Se habrán ejecutado las unidades de obra requeridas, según el proceso constructivo.
-No se podrán comenzar los trabajos, si se dan condiciones meteorológicas adversas que puedan afectar a la ejecución.

3.3. Prescripciones de ejecución

La ejecución de las unidades de obra se llevará a cabo de acuerdo con las prescripciones establecidas para las mismas, con las normas aplicables relacionadas, con las normas tradicionales de buena construcción y con las ordenes e instrucciones que, en interpretación del proyecto, dicte la Dirección Facultativa.

Las formas, dimensiones, trazados, disposiciones constructivas, despieces y emplazamientos de las distintas unidades y partes de obra serán los especificados en los planos de conjunto y de detalle.

La instalación, montaje y puesta en obra de los productos que han de quedar integrados a la unidad de obra se realizará de forma que no se alteren las características de los mismos.

La mano de obra que intervenga en la ejecución, deberá reunir los requisitos de formación y cualificación exigidos para el trabajo de que se trate.

Cuando las condiciones climatológicas sean tan adversas y desfavorables que puedan afectar a las características que haya de reunir las unidades de obra, se suspenderán los trabajos correspondientes.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 311/568

El incumplimiento de las prescripciones de ejecución establecidas para cada unidad de obra, podrá ser causa de rechazo de la misma. No obstante, el hecho de haber examinado y reconocido, durante la ejecución, las unidades de obra, no significa que si en el momento de la recepción final de la obra, no cumplen con las prescripciones exigidas para las mismas, hayan de ser aceptadas.

Terminada la ejecución de cualquier unidad de obra, no presentará defectos, manchas, deterioros o irregularidades, deberá quedar con las dimensiones especificadas en las planos y habrá de cumplirlas funciones para las que se destina. Así mismo, el tajo deberá quedar limpio y habrán de retirarse los escombros, restos, materiales sobrantes, y los equipos herramientas y medios auxiliares.

3.4. Conservación y mantenimiento

Una vez terminadas las unidades de obra, no podrán utilizarse para otros usos distintos que los definidos en proyecto.

A los efectos de mantener las unidades terminadas, se realizarán inspecciones de forma sistemática, al menos, una vez al mes, y cuando varíen las condiciones iniciales y cuando lo indiquen, en su caso, las condiciones de uso y mantenimiento.

Los daños o deterioros producidos por cualquier causa, una vez terminadas las unidades de obra, deberán ponerse en conocimiento de la Dirección Facultativa para su reparación en el momento adecuado, previa autorización expresa de esta.

No se almacenarán ni depositarán materiales u otros elementos en los espacios o unidades terminadas que puedan alterar las características prescritas para los mismos, ni se someterán a esfuerzos o solicitaciones para los que no han sido previstos.

En el caso de condiciones climatológicas adversas que puedan dañar o perjudicar las unidades terminadas se inspeccionarán y revisarán las mismas adoptando las medidas necesarias.

4. CRITERIOS DE MEDICIÓN

4.1. Normas generales

Al efectuar las mediciones para el abono de la obra, se tomarán las dimensiones de lo realmente ejecutado, cuando sean inferiores a las que figuran en los planos, y las cotas de planos, cuando las correspondientes a la obra realmente ejecutada sean mayores, salvo que, se trate de modificaciones que hayan sido expresamente autorizadas, en cuyo caso se tomarán las dimensiones reales.

En cualquier caso, cuando para determinadas unidades de obra se establezca el criterio de medición sobre dimensiones teóricas de planos, se tomarán estas, salvo que sean mayores que las de la obra realmente ejecutada.

En ningún caso servirán de base o referencia, para realizar las mediciones de la obra ejecutada, los errores, excesos, omisiones, imprevisiones o criterios equivocados que pudieran presentar las mediciones de proyecto.

En ningún supuesto se considerarán los excesos de mediciones que se originen por irregularidades o errores de ejecución, obras defectuosas o por refuerzo de éstas.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 312/568

Para las partes de obra cuyas dimensiones y características hayan de quedar posterior y definitivamente ocultas, el contratista deberá avisar a la Dirección Facultativa con la antelación suficiente, a fin de que ésta pueda realizar las correspondientes mediciones y toma de datos.

Cuando la empresa constructora proponga, en su caso, a la Dirección Facultativa, la ejecución de cualquier unidad de obra, con mayores dimensiones, que las fijadas en proyecto, por juzgarla beneficiosa para ella, y la Dirección Facultativa estimase aceptable, aunque no necesaria, la mejora propuesta, se efectuará la medición de las partidas, de que se trate, según las dimensiones del proyecto.

Cualquier modificación en la ejecución de unidades de obra que presuponga la realización de distinto número de aquellas, en más o en menos, de las que figuran en proyecto, deberá ser conocida y autorizada, con carácter previo a su ejecución.

En el precio de cada unidad está incluida la parte proporcional de coste de puesta en funcionamiento, permisos, boletines, licencias, peticiones, tasas, arbitrios, suministro para pruebas, proyecto de legalización, etc. En todos los casos se considera que las partidas se entregarán totalmente terminadas y funcionando.

4.2. Formas de medir

Las unidades de medida a adoptar y los criterios a seguir para la medición de las distintas unidades de obra, con vistas al abono de las mismas, serán los que figuran en las prescripciones correspondientes a cada una de ellas, de acuerdo con los significados y desarrollos que se desglosan a continuación.

ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO

* Medido en perfil natural

La medición se referirá al estado del terreno, antes de realizar la excavación.

La forma de efectuar la medición obedecerá a tomar las dimensiones de longitud, latitud y altura fijadas en planos, salvo en el caso de dimensiones en obra menores que en planos que se tomarán las de la obra.

No se considerarán los excesos que, en relación con las cotas aludidas, se pudieran producir por el desarrollo normal de los trabajos o por ejecuciones defectuosas; sin embargo, serían de tener en cuenta las variaciones producidas en obra por órdenes de la Dirección Facultativa y los excesos debidos a taludes naturales del terreno, como consecuencia de excavaciones donde no se haya previsto entibación y sea necesario para evitar desprendimientos, siempre que lo autorice la Dirección Facultativa, y los originados, en su caso, por encofrados perdidos con materiales cerámicos de piezas a hormigonar.

* Medido en perfil compactado.

La medición se referirá al estado de las tierras una vez finalizado el proceso de compactación. En cuanto a la forma de efectuar la medición, son extensibles, a este caso las consideraciones indicadas para las excavaciones.

* Medida la superficie en verdadera magnitud.

Medición según las superficies resultantes del terreno una vez compactado o explanado.

* Medido en perfil esponjado.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 313/568

La medición se referirá el estado de las tierras una vez extraídas. Para ello, la forma de obtener el volumen de tierras a transportar, será la que resulte de aplicar el porcentaje de esponjamiento medio que proceda, en función de las características del terreno.

* Medida la superficie de entibación útil.

Se medirá la superficie que resulte de considerar las dimensiones de los paramentos a entibar. Es decir las caras de tierras protegidas.

CIMENTACIONES.

* Medido en peso nominal.

Según los kg. que resulten de aplicar a las longitudes de barras los pesos nominales que, según diámetro y tipo de acero, figuren en tablas.

Los solapes de unas barras con otras habrán de ser considerados al efectuar la medición, según las longitudes de los mismos que figuran en los planos, salvo en el caso de las mallas electrosoldadas, que se consideran en el precio unitario, como mayor cantidad.

* Medida la longitud ejecutada hasta la cara superior después del descabezado.

Medición de la longitud comprendida entre la punta del pilote y su cara superior resultante, una vez desmochada la cabeza del pilote, de modo que quede terminada según detalles de plano.

* Medida la superficie ejecutada hasta la coronación después del saneado.

Se medirá la superficie resultante de multiplicar la longitud ejecutada por la altura determinada por la base del muro y su cara superior de coronación, una vez ejecutada la demolición y el saneado corresponde.

* Medida la superficie de encofrado útil.

Será la que se deduzca de tomar las cotas con que aparecen grafiadas en planos las piezas resultantes de hormigón, es decir las partes de las caras de encofrados en contacto con el hormigón.

* Medido el volumen teórico ejecutado.

Será el volumen que resulte de considerar las dimensiones especificadas en los planos, independientemente que las piezas de hormigón hubieran quedado con mayores dimensiones.

En el caso de dimensiones en obra menores que en planos se tomarán las cotas de obra.

* Medida la superficie ejecutada.

Medición de la superficie realmente ejecutada, según planos.

SANEAMIENTO Y DRENAJES.

* Medida la unidad ejecutada.

Medición resultante de cuantificar el número de unidades de obra una vez ejecutadas.

* Medida la longitud ejecutada.

Se medirá la longitud real de cada ramal de la red, considerando los tramos de cada colector ocupados por piezas especiales.

* Medido entre ejes de arquetas.

Se medirá la longitud real de cada ramal de la red desde eje a eje de arquetas.

* Medida la longitud ejecutada.

Se medirá la longitud real considerando los tramos verticales ocupados por piezas especiales.

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 314/568

ESTRUCTURAS.

* Medido de fuera a fuera deduciendo huecos mayores de 1 m^2.
Se efectuará la medición de cara exterior a cara exterior de los elementos delimitadores de cada forjado en ambos sentidos (jácenas, muros de carga, zunchos, etc.) descontando solamente los huecos o pasos de forjado que tengan una superficie mayor de 1 m^2.

En el caso de dos crujías formadas por forjados diferentes, objeto de precios unitarios distintos, que apoyen o se empotren en una jácena o muro de carga común a ambas crujías, cada una de las
partidas de forjado se medirá desde fuera o cara exterior de los elementos delimitadores al eje de la
jácena o muro de carga común.
* Medido el volumen teórico ejecutado.
Se medirá de la forma establecida en el capítulo de cimentación.
* Medida la superficie de encofrado útil.
Se medirá de la forma establecida en el capítulo de cimentación.
* Medido en peso nominal.
Se medirá de la forma establecida en el capítulo de cimentación, aplicándose, para el caso de perfiles normalizados, iguales criterios que para las barras de acero.

ALBAÑILERÍA.

* Medición deduciendo huecos mayores de 3.00 m^2.
Se medirá descontando únicamente aquellos huecos cuya superficie sea mayor de 3 m^2. Lo que significa que se medirán como partidas independientes: la formación de dinteles, la formación de mochetas y los recibidos de cercos o precercos, según se trate, de los huecos que hayan de deducirse y que se medirán a cinta corrida, es decir, como si no existieran huecos, las superficies ocupadas por huecos, de superficie igual o menor de 3.00 m^2. Por lo que, en compensación, no se medirán las partidas referidas que correspondan a estos huecos.

A los efectos anteriores, se entenderá como hueco, cuando el mismo tiene mochetas y dintel para puerta o ventana. Por lo que de tratarse de un vacío en la fábrica sin dintel, antepecho ni carpintería se deducirá siempre el mismo, al medir la fábrica, sea cual fuere su superficie.

No se deducirán, en ningún caso, las zonas ocupadas por cobijados de cámara de aire, capialzados de persianas, mochetas y dinteles; es decir sólo se considerarán las dimensiones de los huecos de fábrica previstos para la carpintería, cuando hayan de descontarse éstos.

En los casos de intersecciones de fábricas de cerramientos de fachadas con pilares, resueltas con emparchados de las caras exteriores de los pilares, la fábrica del cerramiento se medirá corrida, por delante de los pilares y, en compensación, no se medirán los emparchados referidos.

En el supuesto de cerramientos de fachadas formados por fábrica exterior, cámara de aire y hoja
interior de trasdosado, donde las dos hojas, en lugar de apoyar directamente en el forjado, apoyen en una o dos hiladas de regularización que abarquen todo el espesor del cerramiento, al efectuar la
medición de las partidas correspondientes a cada hoja se tomará la cota de altura desde el forjado y, en compensación, no se medirán las hiladas de regularización.

* Medición a cinta corrida.
Se medirán los paramentos verticales de cerramientos o particiones como si no existieran huecos. Por lo que al no deducir ningún hueco, en compensación de medir hueco por macizo, no se

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 315/568

medirán las partidas de dintel, mochetas y recibidos de cercos o precercos, tanto de los huecos exteriores como interiores.

La medición correspondiente a forrados interiores de bajantes, conductos de ventilación, pilares, u otros elementos análogos y de faldones o repisas de bañeras, en su caso, se incluirá en la medición de las partidas de particiones interiores de que se trate (citara, tabicón, tabique, etc.)

* Medición en proyección horizontal de fuera a fuera.

Se efectuará la medición de los distintos planos horizontales, obtenidos mediante la proyección de los puntos delimitadores de la cubierta o elemento de que se trate, según la planta de forjado, tomando las cotas de cara exterior a cara exterior de elementos tales como hastiales, aun cuando no formen parte de las formaciones de pendientes y se consideren como objeto de otras partidas independientes. No se considerarán los vuelos de los elementos de cubrición, en los aleros, sobre el forjado o elementos donde apoye la formación de pendientes. Se deducirán los huecos o pasos cuya superficie sea superior de 1.00 m^2

* Medido en verdadera magnitud por el intradós.

Se medirá el desarrollo real del arco aboveda según se trate, por el intradós, partiendo de los arranques.

* Medido según la arista de intersección entre huella y tabica.

Por cada peldaño se medirá la longitud correspondiente a dicha intersección.

* Medida la longitud ejecutada.

Se medirá la longitud efectivamente realizada. En el caso de dinteles o cargaderos corresponderá al ancho del hueco más las entregas en los apoyos.

* Medido según la luz libre del hueco.

La medición se realizará considerando el ancho del hueco de fábrica.

* Medida según la altura libre del hueco.

Medición, por cada mocheta de hueco, de la altura del mismo, según la medición de carpintería.

* Medido según medición de carpintería.

Se medirá la superficie que resulte de tomar las dimensiones de fuera a fuera del precerco, o del cerco, cuando no se disponga el anterior, de la carpintería a recibir.

* Medido en verdadera magnitud.

Se medirá según las dimensiones de los planos horizontales o inclinados que resulten, siguiendo las líneas de máxima pendiente y deduciendo todos los huecos.

* Medida la superficie ejecutada.

Se ejecutará la medición de la superficie realmente ejecutada, según planos, lo que implica deducir todos los huecos o zonas no ejecutadas.

CUBIERTAS.

* Medición en proyección horizontal deduciendo huecos mayores de 1 m^2.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 316/568

Se medirán los distintos planos horizontales que delimitan los faldones, comprendidos entre caras interiores de pretiles y líneas exteriores de bordes libres, descontando los huecos y elementos que sobresalen de la cubierta, cuya superficie será mayor de 1.00 m^2.

Se medirán como partidas independientes los encuentros y bordes libres que delimiten independientes los huecos o elementos que sobresalgan de la cubierta.

En el supuesto de vertido de faldones a canalones, se deducirá la superficie ocupada por dichos elementos.

* Medición en verdadera magnitud deduciendo huecos mayores de 1 m^2.

Se medirá la superficie inclinada de los faldones descontando los huecos y elementos que sobresalen de la cubierta, cuya superficie sea mayor de 1.00 m^2

Se efectuará la medición desde las líneas exteriores de bordes libres y aleros y hasta las líneas de intersección de faldones.

Se medirán como partidas independientes los encuentros y bordes libres que delimitan los huecos o elementos que sobresalgan de la cubierta.

* Medida en verdadera magnitud.

Se efectuará la medición según la longitudinal real.

* Medida la unidad ejecutada.

La medición se efectuará cuantificando el número de unidades ejecutadas.

INSTALACIONES.

* Medida la longitud ejecutada.

Medición según desarrollo longitudinal resultante, considerando, en su caso, los tramos ocupados por piezas especiales.

* Medida la unidad ejecutada.

La medición se efectuará cuantificando el número de unidades ejecutadas.

* Medida la superficie desarrollada, las curvas por el radio mayor y las reducciones según la sección
mayor.

Medición según la superficie desarrollada.

AISLAMIENTOS.

* Medida la superficie ejecutada.

Se medirá la superficie realmente ejecutada, una vez deducidas todas las superficies en las que no se disponga aislamiento.

Las posibles vueltas de los aislamientos en los encuentros, se medirán en su verdadero desarrollo.

* Medida la superficie ejecutada en proyección horizontal.

Se efectuará la medición de los distintos planos en proyección horizontal deduciéndose todas las superficies donde no se disponga aislamiento.

* Medida la superficie ejecutada por su desarrollo.

Medición según el desarrollo de la superficie real ejecutada.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 317/568

* Medida la longitud ejecutada.
Medición según desarrollo longitudinal real ejecutado.

* Medido el volumen teórico lleno.
Será el volumen resultante de considerar las dimensiones especificadas en planos de los espacios rellenos.

REVESTIMIENTOS.

* Medida la superficie ejecutada.
Se medirá la superficie ejecutada, una vez deducidas todas las superficies en las que no se disponga revestimiento.

Las piezas intermedias o de remates dispuestas en los revestimientos podrán ser objeto de medición independiente en las partidas correspondientes, en cuyo caso se deducirá la superficie ocupada por dichos elementos al medir los revestimientos de que se trate.

* Medido deduciendo huecos mayores de 0.25 m^2.
Se medirá la superficie ejecutada, una vez deducidas las superficies no revestidas mayores de 0.25 m2. Por lo que en compensación no se medirán los posibles recercados de los huecos no deducidos

* Medido deduciendo huecos mayores de 0.50 m^2.
Se medirá la superficie ejecutada, una vez deducidas las superficies no revestidas mayores de 0.50 m2. Por lo que en compensación no se medirán los posibles recercados de los huecos no deducidos

* Medido a cinta corrida.
Se efectuará la medición sin deducir ningún hueco, compensado con ello los revestimientos de mochetas, fondos de dinteles y ejecución de aristados, midiendo desde las líneas donde empiece el enfoscado.
En los casos de vacíos practicados en las paredes, de suelo a techo, se deducirán los mismos y se incluirá en la medición de la partida el posible revestimiento de las mochetas, pilares aislados, etc.
En el supuesto de enfoscados de paramentos verticales interiores, la altura se medirá desde la arista superior del rodapié, zócalo o elemento donde arranque el enfoscado.

* Medido a cinta corrida desde la arista superior del rodapié.
La medición se efectuará considerando la altura desde la arista superior del rodapié, zócalos o líneas de arranque de revestimiento y sin deducir ningún hueco.

* Medido a cinta corrida con desarrollo de vigas.
Significa efectuar la medición sin descontar ningún hueco y considerar los resaltos o cuelgues de vigas por su desarrollo, midiendo desde las líneas donde empieza el revestimiento.
En el caso de guarnecidos y enlucidos en cajas de escalera, se incluirán en la medición de la misma partida todos los paramentos verticales, horizontales o inclinados que se encuentren dentro del ámbito delimitado por la caja de escalera.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 318/568

* Medido según la arista de intersección entre huella y tabica.
Por cada peldaño se medirá la longitud correspondiente a dicha intersección.

* Medida la longitud ejecutada.
Se medirá la longitud ejecutada, una vez deducidas las longitudes no revestidas

* Medido según la anchura libre del hueco.
La medición se efectuará tomando el ancho del hueco entre mochetas.

* Medida la unidad ejecutada.
La medición se efectuará cuantificando el número de unidades ejecutadas.

CARPINTERÍA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.

* Medido de fuera a fuera del cerco.
Se medirá la superficie de fuera a fuera del cerco.

* Medido de fuera a fuera del precerco.
Se medirá la superficie de fuera a fuera del precerco.

* Medido de fuera a fuera.
Significa efectuar la medición según las dimensiones del rectángulo capaz mínimo en el que se pueda inscribir la proyección de la reja.

* Medida la longitud ejecutada.
Medición según desarrollo longitudinal resultante.

* Medido según la superficie del hueco.
Se efectuará la medición tomando las dimensiones del hueco de fábrica.

* Medida la longitud vista ejecutada.
Medición sólo de la parte vista resultante.

VIDRIERÍA Y ELABORADOS SINTÉTICOS.

* Medida la superficie acristalada en múltiplos de 30 mm.
Significa medir cada pieza de vidrio con sus medidas reales, redondeando por exceso a múltiplos de 30 mm.
Cuando se trate de piezas de formas no rectangulares, se medirán según las dimensiones del rectángulo capaz mínimo en el que se pueda inscribir la pieza a medir, redondeando a partir de tales dimensiones.

* Medida la superficie acristalada en múltiplos de 25 cm. en longitud y 10 cm. en anchura.
Medición pieza a pieza con sus medidas reales, redondeadas por exceso, la longitud a múltiplos de 25 cm. y el ancho a múltiplos de 10 cm.
Para piezas no rectangulares se seguirá el criterio marcado anteriormente.

* Medida la superficie acristalada en múltiplos de 250 mm. en longitud y 260 mm. en anchura.
Se medirá cada pieza con sus medidas reales, redondeadas por exceso, la longitud en múltiplos de 250 mm y la anchura en múltiplos de 260 mm.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 319/568

* Medida la superficie total ejecutada, comprendida entre los elementos de sustentación.
Se efectuará la medición de la superficie realmente ejecutada, entre caras exteriores de los elementos de sustentación, según planos, lo que significa deducir todos los huecos y espacios no acristalados.

* Medida la superficie empanelada.
Medición de la superficie realmente ejecutada.

* Medida la superficie ejecutada según dimensiones normalizadas.
Medición según las dimensiones de las hojas normalizadas.

* Medida la superficie ejecutada.
Medición de la superficie realmente ejecutada.

PINTURAS.

* Medida la superficie ejecutada.

Significa que se medirá lo realmente ejecutado, según planos; lo que implica deducir todos los huecos o zonas no pintadas e incluir las superficies de mochetas, y fondos de dinteles que vayan tratados de igual forma.

* Medido a cinta corrida.
Se medirá sin deducir ningún hueco, compensando con ello la pintura de mochetas y fondo de dinteles, en su caso.

* Medido a dos caras.
Significa duplicar la medición de las partidas de carpintería correspondientes, siempre que ambas caras vayan tratadas con la misma pintura, en caso contrario se medirá a una sola cara, cada partida diferente.

* Medido a dos caras de fuera a fuera del tapajuntas.
Se multiplicará por dos la superficie de una cara, medida de fuera a fuera del tapajuntas, siempre que las dos caras vayan tratadas de igual forma, en caso contrario, se medirá una sola cara.
En el caso de pinturas de capialzados de persianas sólo se considerará la superficie pintada de los mismos.

* Medido a tres caras.
Se efectuará la medición, multiplicando por tres las superficies medidas a una sola cara, de fuera
a fuera, de los elementos de cerrajería correspondientes.

* Medido a cinta corrida descontando huecos mayores de 1 m^2.
Sólo se deducirán los huecos cuya superficie sea mayor de 1 m^2, por tanto, se medirán a cinta corrida los de superficie igual o menor que la indicada.

* Medido en peso nominal de los elementos estructurales pintados.
Igual medición que los elementos estructurales que se hayan pintado, siguiendo el criterio marcado para medir éstos.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 320/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

PRESCRIPCIONES GENERALES QUE HAN DE CUMPLIR LOS MATERIALES

1. Materiales para hormigones y morteros.

Áridos.

Generalidades.

Generalidades. La naturaleza de los áridos y su preparación serán tales que permitan garantizar la adecuada resistencia y durabilidad del hormigón, así como las restantes características que se exijan a éste en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Como áridos para la fabricación de hormigones pueden emplearse arenas y gravas existentes en yacimientos naturales, machacados u otros productos cuyo empleo se encuentre sancionado por la práctica o resulte aconsejable como consecuencia de estudios realizados en un laboratorio oficial. En cualquier caso cumplirá las condiciones de la EHE-08.

Cuando no se tengan antecedentes sobre la utilización de los áridos disponibles, o se vayan a emplear para otras aplicaciones distintas de las ya sancionadas por la práctica, se realizarán ensayos de identificación mediante análisis mineralógicos, petrográficos, físicos o químicos, según convengan a cada caso.

En el caso de utilizar escorias siderúrgicas como árido, se comprobará previamente que son estables, es decir que no contienen silicatos inestables ni compuestos ferrosos. Esta comprobación se efectuará con arreglo al método de ensayo UNE 7.243.

Se prohíbe el empleo de áridos que contengan sulfuros oxidables.

Se entiende por "arena" o 'árido fino" el árido fracción del mismo que pasa por un tamiz de 5 mm. de luz de malla (tamiz 5 UNE 7050); por 'grava" o 'árido grueso" el que resulta detenido por dicho tamiz; y por "árido total' (o simplemente "árido' cuando no hay lugar a confusiones), aquel que, de por sí o por mezcla, posee las proporciones de arena y grava adecuadas para fabricar el hormigón necesario en el caso particular que se considere.

Limitación de tamaño.

Cumplirá las condiciones señaladas en la EHE-08.

Agua para amasado.

Habrá de cumplir las siguientes prescripciones:

-Acidez tal que el pH sea mayor de 5. (UNE 7234:71).
-Sustancias solubles, menos de quince gramos por litro (15 gr./l.), según NORMA UNE 7130:58.
-Sulfatos expresados en SO_4, menos de un gramo por litro (1 gr.A.) según ensayo de NORMA 7131:58.
-Ion cloro para hormigón con armaduras, menos de 6 gr./l., según NORMA UNE 7178:60.
-Grasas o aceites de cualquier clase, menos de quince gramos por litro (15 gr./l.). (UNE 7235).
-Carencia absoluta de azúcares o carbohidratos según ensayo de NORMA UNE 7132:58.
-Demás prescripciones de la EHE-08.

Aditivos.

Se definen como aditivos a emplear en hormigones y morteros aquellos productos sólidos o líquidos, excepto cemento, áridos o agua que mezclados durante el amasado modifican o mejoran las características del mortero u hormigón en especial en lo referente al fraguado, endurecimiento, plasticidad e incluso de aire.

Se establecen los siguientes límites:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 321/568

-Si se emplea cloruro cálcico como acelerador, su dosificación será igual o menor del dos por ciento (2%) en peso del cemento y si se trata de hormigonar con temperaturas muy bajas, del tres y medio por ciento (3.5%) del peso del cemento.
-Si se usan aireantes para hormigones normales su proporción será tal que la disminución de residentes a compresión producida por la inclusión del aireante sea inferior al veinte por ciento (20%). En ningún caso la proporción de aireante será mayor del cuatro por ciento (4%) del peso en cemento.
-En caso de empleo de colorantes, la proporción será inferior al diez por ciento del peso del cemento. No se emplearán colorantes orgánicos.
-Cualquier otro que se derive de la aplicación de la EHE-08.

Cemento.

Se entiende como tal, un aglomerante, hidráulico que responda a alguna de las definiciones del pliego de prescripciones técnicas generales para la recepción de cementos R.C. 03. B.O.E. 16.01.04.

Podrá almacenarse en sacos o a granel. En el primer caso, el almacén protegerá contra la intemperie y la humedad, tanto del suelo como de las paredes. Si se almacenara a granel, no podrán mezclarse en el mismo sitio cementos de distintas calidades y procedencias.

Se exigirá al contratista la realización de ensayos que demuestren de modo satisfactorio que los cementos cumplen las condiciones exigidas. Las partidas de cemento defectuoso serán retiradas de la obra en el plazo máximo de 8 días. Los métodos de ensayo serán los detallados en el citado "Pliego General de Condiciones para la Recepción de Conglomerantes Hidráulicos." Se realizarán en laboratorios homologados.

Se tendrá en cuenta prioritariamente las determinaciones de la EHE-08.

Acero.

- Acero de alta adherencia en redondos para armaduras.

Se aceptarán aceros de alta adherencia que lleven el sello de conformidad CIETSID homologado por el M.O.P.U.

Estos aceros vendrán marcados de fábrica con señales indelebles para evitar confusiones en su empleo. No presentarán ovalaciones, grietas, sopladuras, ni mermas de sección superiores al cinco por ciento (5%).

El módulo de elasticidad será igual o mayor de dos millones cien mil kilogramos por centímetro cuadrado (2.100.000 kg./cm^2). Entendiendo por límite elástico la mínima tensión capaz de producir una deformación permanente de dos décimas por ciento (0.2%). Se prevé el acero de límite elástico 4.200 kg./cm^2, cuya carga de rotura no será inferior a cinco mil doscientos cincuenta (5.250 kg./cm^2) Esta tensión de rotura es el valor de la ordenada máxima del diagrama tensión deformación.

Se tendrá en cuenta prioritariamente las determinaciones de la EHE-08.

- Acero laminado.

El acero empleado en los perfiles de acero laminado será de los tipos establecidos en la norma UNE EN 10025 (Productos laminados en caliente de acero no aleado, para construcciones metálicas de uso general) , también se podrán utilizar los aceros establecidos por las normas UNE EN 10210-1:1994 relativa a perfiles huecos para la construcción, acabados en caliente, de acero no aleado de grano fino, y en la UNE EN 10219-1:1998, relativa a secciones huecas de acero estructural conformadas en frío.

En cualquier caso se tendrán en cuenta las especificaciones del artículo 4.2 del DB SE-A Seguridad Estructural Acero del CTE.

Los perfiles vendrán con su correspondiente identificación de fábrica, con señales indelebles para evitar confusiones. No presentarán grietas, ovalizaciones, sopladuras ni mermas de sección superiores al cinco por ciento (5%).

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 322/568

2. Materiales auxiliares de hormigones.

- **Productos para curado de hormigones.**

Se definen como productos para curado de hormigones hidráulicos los que, aplicados en forma de pintura pulverizada, depositan una película impermeable sobre la superficie del hormigón para impedir la pérdida de agua por evaporización.

El color de la capa protectora resultante será claro, preferiblemente blanco, para evitar la absorción del calor solar. Esta capa deberá ser capaz de permanecer intacta durante siete días al menos después de una aplicación.

- **Desencofrantes.**

Se definen como tales a los productos que, aplicados en forma de pintura a los encofrados, disminuyen la adherencia entre éstos y el hormigón, facilitando la labor de desmoldeo. El empleo de estos productos deberá ser expresamente autorizado sin cuyo requisito no se podrán utilizar.

3. Aglomerantes excluido cemento.

- **Cal hidráulica.**

Cumplirá las siguientes condiciones:

- Peso específico comprendido entre dos enteros y cinco décimas y dos enteros y ocho décimas.
- Densidad aparente superior a ocho décimas.
- Pérdida de peso por calcinación al rojo blanco menor del doce por ciento.
- Fraguado entre nueve y treinta horas.
- Residuo de tamiz cuatro mil novecientas mallas menor del seis por ciento.
- Resistencia a la tracción de pasta pura a los siete días superior a ocho kilogramos por centímetro cuadrado. Curado de la probeta un día al aire y el resto en agua.
- Resistencia a la tracción del mortero normal a los siete días superior a cuatro kilogramos por centímetro cuadrado. Curado por la probeta un día al aire y el resto en agua.
- Resistencia a la tracción de pasta pura a los veintiocho días superior a ocho kilogramos por centímetro cuadrado y también superior en dos kilogramos por centímetro cuadrado a la alcanzada al séptimo día.

4. Impermeabilizantes.

Las láminas impermeabilizantes podrán ser bituminosas, plásticas o de caucho. Las láminas y las imprimaciones deberán llevar una etiqueta identificativa indicando la clase de producto, el fabricante, las dimensiones y el peso por metro cuadrado. Dispondrán de Sello INCE-ENOR y de homologación MICT, o de un sello o certificación de conformidad incluida en el registro del CTE del Ministerio de la Vivienda.

Podrán ser bituminosos ajustándose a uno de los sistemas aceptados por el DB correspondiente del CTE, cuyas condiciones cumplirá, o, no bituminosos o bituminosos modificados teniendo concedido Documento de Idoneidad Técnica de I.E.T.C.C. cumpliendo todas sus condiciones.

5. Materiales para fábrica.

- **Fábrica de ladrillo y bloque.**

Las piezas utilizadas en la construcción de fábricas de ladrillo o bloque se ajustarán a lo estipulado en el artículo 4 del DB SE-F Seguridad Estructural Fábrica, del CTE.

La resistencia normalizada a compresión mínima de las piezas será de 5 N/mm2.

Los ladrillos serán de primera calidad según queda definido en la Norma NBE-RL /88 Las dimensiones de los ladrillos se medirán de acuerdo con la Norma UNE 7267. La resistencia a compresión de los ladrillos será como mínimo:

L. macizos = 100 Kg./cm^2

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 323/568

L. perforados = 100 Kg./cm^2
L. huecos = 50 Kg./cm^2

6. Carpintería metálica.

- Ventanas y Puertas.

Los perfiles empleados en la confección de ventanas y puertas metálicas, serán especiales de doble junta y cumplirán todas las prescripciones legales. No se admitirán rebabas ni curvaturas rechazándose los elementos que adolezcan de algún defecto de fabricación.

7. Pintura.

Pintura plástica.

Está compuesta por un vehículo formado por barniz adquirido y los pigmentos están constituidos de bióxido de titanio y colores resistentes.

Colores, aceites, barnices, etc.

Todas las sustancias de uso general en la pintura deberán ser de excelente calidad. Los colores reunirán las condiciones siguientes:

- Facilidad de extenderse y cubrir perfectamente las superficies.
- Fijeza en su tinta.
- Facultad de incorporarse al aceite, color, etc.
- Ser inalterables a la acción de los aceites o de otros colores.
- Insolubilidad en el agua.

Los aceites y barnices reunirán a su vez las siguientes condiciones:

- Ser inalterables por la acción del aire.
- Conservar la fijeza de los colores.
- Transparencia y color perfectos.

Los colores estarán bien molidos y serán mezclados con el aceite, bien purificados y sin posos. Su color será amarillo claro, no admitiéndose el que al usarlo, deje manchas o ráfagas que indiquen la presencia de sustancias extrañas.

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 324/568

PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA

Movimiento de tierras.

- Excavación en zanjas y pozos.

Consiste en el conjunto de operaciones necesarias para conseguir emplazamiento adecuado para las obras de fábrica y estructuras, y sus cimentaciones; comprenden zanjas de drenaje u otras análogas. Su ejecución incluye las operaciones de excavación, nivelación y evacuación del terreno y el consiguiente transporte de los productos removidos a depósito o lugar de empleo.

- Ejecución de las obras.

El contratista de las obras notificará con la antelación suficiente, el comienzo de cualquier excavación, a fin de que se puedan efectuar las mediciones necesarias sobre el terreno inalterado. El terreno natural adyacente al de la excavación o se modificará ni renovará sin autorización.

La excavación continuará hasta llegar a la profundidad en que aparezca el firme y obtenerse una superficie limpia y firme, a nivel o escalonada, según se ordene. No obstante, la Dirección Facultativa podrá modificar la profundidad, si la vista de las condiciones del terreno lo estimara necesario a fin de conseguir una cimentación satisfactoria.

El replanteo se realizará de tal forma que existirán puntos fijos de referencia, tanto de cotas como de nivel, siempre fuera del área de excavación.

Se llevará en obra un control detallado de las mediciones de la excavación de las zanjas.

El comienzo de la excavación de zanjas se realizará cuando existan todos los elementos necesarios para su excavación, incluido la madera para una posible entibación.

La Dirección Facultativa indicará siempre la profundidad de los fondos de la excavación de la zanja, aunque sea distinta a la de Proyecto, siendo su acabado limpio, a nivel o escalonado.

La Contrata deberá asegurar la estabilidad de los taludes y paredes verticales de todas las excavaciones que realice, aplicando los medios de entibación, apuntalamiento, apeo y protección superficial del terreno, que considere necesario, a fin de impedir desprendimientos, derrumbamientos y deslizamientos que pudieran causar daño a personas o a las obras, aunque tales medios no estuvieran definidos en el Proyecto, o no hubiesen sido ordenados por la Dirección Facultativa.

La Dirección Facultativa podrá ordenar en cualquier momento la colocación de entibaciones, apuntalamientos, apeos y protecciones superficiales del terreno.

Se adoptarán por la Contrata todas las medidas necesarias para evitar la entrada del agua, manteniendo libre de la misma la zona de excavación, colocándose ataguías, drenajes, protecciones, cunetas, canaletas y conductos de desagüe que sean necesarios.

Las aguas superficiales deberán ser desviadas por la Contrata y canalizadas antes de que alcancen los taludes, las paredes y el fondo de la excavación de la zanja.

El fondo de la zanja deberá quedar libre de tierra, fragmentos de roca, roca alterada, capas de terreno inadecuado o cualquier elemento extraño que pudiera debilitar su resistencia. Se limpiarán las grietas y hendiduras, rellenándose con material compactado u hormigón.

La separación entre el tajo de la máquina y la entibación no será mayor de vez y media la profundidad de la zanja en ese punto.

En el caso de terrenos meteorizables o erosionables por viento o lluvia, las zanjas nunca permanecerán abiertas más de 8 días, sin que sean protegidas o finalizados los trabajos.

Una vez alcanzada la cota inferior de la excavación de la zanja para cimentación, se hará una revisión general de las edificaciones medianeras, para observar si se han producido desperfectos y tomar las medidas pertinentes.

Mientras no se efectúe la consolidación definitiva de las paredes y fondos de la zanja, se conservarán las entibaciones, apuntalamientos y apeos que hayan sido necesarios, así como las vallas, cerramientos y demás medidas de protección.

Los productos resultantes de la excavación de las zanjas, que sean aprovechables para un relleno posterior, se podrán depositar en montones situados a un solo lado de la zanja, y a una separación

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 325/568

del borde de la misma de 0,60 m. como mínimo, dejando libres, caminos, aceras, cunetas, acequias y demás pasos y servicios existentes.

- Relleno y apisonado de zanjas de pozos.

Consiste en la extensión o compactación de materiales terrosos, procedentes de excavaciones anteriores o préstamos para relleno de zanjas y pozos.

- Extensión y compactación.

Los materiales de relleno se extenderán en tongadas sucesivas de espesor uniforme y sensiblemente horizontales. El espesor de estas tongadas será el adecuado a los medios disponibles para que se obtenga en todo el mismo grado de compactación exigido.

La superficie de las tongadas será horizontal o convexa con pendiente transversal máxima del dos por ciento. Una vez extendida la tongada, se procederá a la humectación si es necesario.

El contenido óptimo de humedad se determinará en obra, a la vista de la maquinaria disponible y de los resultados que se obtengan de los ensayos realizados.

En los casos especiales en que la humedad natural del material sea excesiva para conseguir la compactación prevista, se tomarán las medidas adecuadas procediendo incluso a la desecación por oreo, o por adición de mezcla de materiales secos o sustancias apropiadas (cal viva, etc.).

Conseguida la humectación más conveniente, posteriormente se procederá a la compactación mecánica de la tongada.

Sobre las capas en ejecución debe prohibirse la acción de todo tipo de tráfico hasta que se haya completado su composición. Si ello no es factible el tráfico que necesariamente tenga que pasar sobre ellas se distribuirá de forma que se concentren rodadas en superficie.

Si el relleno tuviera que realizarse sobre terreno natural, se realizará en primer lugar el desbroce y limpieza del terreno, se seguirá con la excavación y extracción de material inadecuado en la profundidad requerida por el Proyecto, escarificándose posteriormente el terreno para conseguir la debida trabazón entre el relleno y el terreno.

Cuando el relleno se asiente sobre un terreno que tiene presencia de aguas superficiales o subterráneas, se desviarán las primeras y se captarán y conducirán las segundas, antes de comenzar la ejecución.

Si los terrenos fueran inestables, apareciera turba o arcillas blandas, se asegurará la eliminación de este material o su consolidación.

Una vez extendida la tongada se procederá a su humectación si es necesario, de forma que el humedecimiento sea uniforme.

El relleno del trasdós de los muros se realizará cuando éstos tengan la resistencia requerida y no antes de los 21 días si es de hormigón.

Después de haber llovido no se extenderá una nueva tongada de relleno o terraplén hasta que la última se haya secado, o se escarificará añadiendo la siguiente tongada más seca, hasta conseguir que la humedad final sea la adecuada.

Si por razones de sequedad hubiera que humedecer una tongada se hará de forma uniforme, sin que existan encharcamientos.

Se pararán los trabajos de terraplenado cuando la temperatura descienda de 2º C.

- Medición y Abono.

Las distintas zonas de los rellenos se abonarán por metros cúbicos realmente ejecutados medidos por diferencia entre los datos iniciales tomados inmediatamente antes de iniciarse los trabajos y los datos finales, tomados inmediatamente después de compactar el terreno.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 326/568

Hormigones

- Dosificación de hormigones.

Corresponde al contratista efectuar el estudio granulométrico de los áridos, dosificación de agua y consistencia del hormigón de acuerdo con los medios y puesta en obra que emplee en cada caso, y siempre cumpliendo lo prescrito en la EHE.

- Fabricación de hormigones.

En la confección y puesta en obra de los hormigones se cumplirán las prescripciones generales del CÓDIGO ESTRUCTURAL, aprobado por REAL DECRETO 470/2021, de 29 de junio.

Los áridos, el agua y el cemento deberán dosificarse automáticamente en peso. Las instalaciones de dosificación, lo mismo que todas las demás para la fabricación y puesta en obra del hormigón habrán de someterse a lo indicado.

Las tolerancias admisibles en la dosificación serán del dos por ciento para el agua y el cemento, cinco por ciento para los distintos tamaños de áridos y dos por ciento para el árido total. En la consistencia del hormigón admitirá una tolerancia de veinte milímetros medida con el cono de Abrams.

La instalación de hormigonado será capaz de realizar una mezcla regular e íntima de los componentes proporcionando un hormigón de color y consistencia uniforme.

En la hormigonera deberá colocarse una placa, en la que se haga constar la capacidad y la velocidad en revoluciones por minuto recomendadas por el fabricante, las cuales nunca deberán sobrepasarse.

Antes de introducir el cemento y los áridos en el mezclador, este se habrá cargado de una parte de la cantidad de agua requerida por la masa completándose la dosificación de este elemento en un periodo de tiempo que no deberá ser inferior a cinco segundos ni superior a la tercera parte del tiempo de mezclado, contados a partir del momento en que el cemento y los áridos se han introducido en el mezclador. Antes de volver a cargar de nuevo la hormigonera se vaciará totalmente su contenido.

No se permitirá volver a amasar en ningún caso hormigones que hayan fraguado parcialmente aunque se añadan nuevas cantidades de cemento, áridos y agua.

- Mezcla en obra.

La ejecución de la mezcla en obra se hará de la misma forma que la señalada para la mezcla en central.

- Transporte de hormigón.

El transporte desde la hormigonera se realizará tan rápidamente como sea posible. En ningún caso se tolerará la colocación en obra de hormigones que acusen un principio de fraguado o presenten cualquier otra alteración.

Al cargar los elementos de transporte no debe formarse con las masas montones cónicos, que favorecerían la segregación.

Cuando la fabricación de la mezcla se haya realizado en una instalación central, su transporte a obra deberá realizarse empleando camiones provistos de agitadores.

- Puesta en obra del hormigón.

Como norma general no deberá transcurrir más de una hora entre la fabricación del hormigón, su puesta en obra y su compactación.

No se permitirá el vertido libre del hormigón desde alturas superiores a un metro, quedando prohibido el arrojarlo con palas a gran distancia, distribuirlo con rastrillo, o hacerlo avanzar más de medio metro de los encofrados.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 327/568

Al verter el hormigón se removerá enérgica y eficazmente para que las armaduras queden perfectamente envueltas, cuidando especialmente los sitios en que se reúne gran cantidad de acero, y procurando que se mantengan los recubrimientos y la separación entre las armaduras.

En losas, el extendido del hormigón se ejecutará de modo que el avance se realice en todo su espesor.

En vigas, el hormigonado se hará avanzando desde los extremos, llenándolas en toda su altura y procurando que el frente vaya recogido, para que no se produzcan segregaciones y la lechada escurra a lo largo del encofrado.

- Compactación del hormigón.

La compactación de hormigones deberá realizarse por vibración. Los vibradores se aplicarán siempre de modo que su efecto se extienda a toda la masa, sin que se produzcan segregaciones. Si se emplean vibradores internos, deberán sumergirse longitudinalmente en la tongada subyacente y retirarse también longitudinalmente sin desplazarlos transversalmente mientras estén sumergidos en el hormigón. La aguja se introducirá y retirará lentamente, y a velocidad constante, recomendándose a este efecto que no se superen los 10 cm./s., con cuidado de que la aguja no toque las armaduras. La distancia entre los puntos sucesivos de inmersión no será superior a 75 cm., y será la adecuada para producir en toda la superficie de la masa vibrada una humectación brillante, siendo preferible vibrar en pocos puntos prolongadamente. No se introducirá el vibrador a menos de 10 cm. de la pared del encofrado.

- Curado de hormigón.

Durante el primer período de endurecimiento se someterá al hormigón a un proceso curado según el tipo de cemento utilizado y las condiciones climatológicas del lugar.

En cualquier caso deberá mantenerse la humedad del hormigón y evitarse todas las causas tanto externas, como sobrecarga o vibraciones, que puedan provocar la fisuración del elemento hormigonado. Una vez humedecido el hormigón se mantendrán húmedas sus superficies, mediante arpilleras, esterillas de paja u otros tejidos análogos durante tres días si el conglomerante empleado fuese cemento Portland I-35, aumentándose este plazo en el caso de que el cemento utilizado fuese de endurecimiento más lento.

- Juntas en el hormigonado.

Las juntas podrán ser de hormigonado, contracción o dilatación, debiendo cumplir lo especificado en los planos.

Se cuidará que las juntas creadas por las interrupciones en el hormigonado queden normales a la dirección de los máximos esfuerzos de compresión, o donde sus efectos sean menos perjudiciales.

Cuando sean de temer los efectos debidos a la retracción, se dejarán juntas abiertas durante algún tiempo, para que las masas contiguas puedan deformarse libremente. El ancho de tales juntas deberá ser el necesario para que, en su día, puedan hormigonarse correctamente.

Al reanudar los trabajos se limpiará la junta de toda suciedad, lechada o árido que haya quedado suelto, y se humedecerá su superficie sin exceso de agua, aplicando en toda su superficie lechada de cemento antes de verter el nuevo hormigón. Se procurará alejar las juntas de hormigonado de las zonas en que la armadura esté sometida a fuertes tracciones.

- Terminación de los paramentos vistos.

Si no se prescribe otra cosa, la máxima flecha o irregularidad que pueden presentar los paramentos planos, medida respecto a una regla de dos (2) metros de longitud aplicada en cualquier dirección será la siguiente:

- Superficies vistas: seis milímetros (6 mm.).
- Superficies ocultas: veinticinco milímetros (25 mm.).

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 328/568

- Limitaciones de ejecución.

El hormigonado se suspenderá, como norma general, en caso de lluvias, adoptándose las medidas necesarias para impedir la entrada de la lluvia a las masas de hormigón fresco o lavado de superficies. Si esto llegara a ocurrir, se habrá de picar la superficie lavada, regarla y continuar el hormigonado después de aplicar lechada de cemento.

- Antes de hormigonar:

- Replanteo de ejes, cotas de acabado.
- Colocación de armaduras
- Limpieza y humedecido de los encofrados

- Durante el hormigonado:

El vertido se realizará desde una altura máxima de 1 m., salvo que se utilicen métodos de bombeo a distancia que impidan la segregación de los componentes del hormigón. Se realizará por tongadas de 30 cm. Se vibrará sin que las armaduras ni los encofrados experimenten movimientos bruscos o sacudidas, cuidando de que no queden coqueras y se mantenga el recubrimiento adecuado.

Se suspenderá el hormigonado cuando la temperatura descienda de 0ºC, o lo vaya a hacer en las próximas 48 h. Se podrán utilizar medios especiales para esta circunstancia, pero bajo la autorización de la D.F.

No se dejarán juntas horizontales, pero si a pesar de todo se produjesen, se procederá a la limpieza, rascado o picado de superficies de contacto, vertiendo a continuación mortero rico en cemento, y hormigonando seguidamente. Si hubiesen transcurrido más de 48 h. se tratará la junta con resinas epoxi.

No se mezclarán hormigones de distintos tipos de cemento.

- Después del hormigonado:

El curado se realizará manteniendo húmedas las superficies de las piezas hasta que se alcance un 70% de su resistencia

Se procederá al desencofrado en las superficies verticales pasados 7 días, y de las horizontales no antes de los 21 días. Todo ello siguiendo las indicaciones de la D.F.

- Medición y Abono.

El hormigón se medirá y abonará por metro cúbico realmente vertido en obra, midiendo entre caras interiores de encofrado de superficies vistas. En las obras de cimentación que no necesiten encofrado se medirá entre caras de terreno excavado. En el caso de que en el Cuadro de Precios la unidad de hormigón se exprese por metro cuadrado como es el caso de soleras, forjado, etc., se medirá de esta forma por metro cuadrado realmente ejecutado, incluyéndose en las mediciones todas las desigualdades y aumentos de espesor debidas a las diferencias de la capa inferior. Si en el Cuadro de Precios se indicara que está incluido el encofrado, acero, etc., siempre se considerará la misma medición del hormigón por metro cúbico o por metro cuadrado. En el precio van incluidos siempre los servicios y costos de curado de hormigón.

Morteros.

- Dosificación de morteros.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 329/568

Se fabricarán los tipos de morteros especificados en las unidades de obra, indicándose cual ha de emplearse en cada caso para la ejecución de las distintas unidades de obra.

- Fabricación de morteros.

Los morteros se fabricarán en seco, continuándose el batido después de verter el agua en la forma y cantidad fijada, hasta obtener una plasta homogénea de color y consistencia uniforme sin palomillas ni grumos.

- Medición y abono.

El mortero suele ser una unidad auxiliar y, por tanto, su medición va incluida en las unidades a las que sirve: fábrica de ladrillos, enfoscados, pavimentos, etc. En algún caso excepcional se medirá y abonará por metro cúbico, obteniéndose su precio del Cuadro de Precios si lo hay u obteniendo un nuevo precio contradictorio.

Albañilería.

- Fábrica de ladrillo y bloques.

Los ladrillos se colocan según los aparejos presentados en el proyecto. Antes de colocarlos se humedecerán en agua. El humedecimiento deberá ser hecho inmediatamente antes de su empleo, debiendo estar sumergidos en agua 10 minutos al menos. Salvo especificaciones en contrario, el tendel debe tener un espesor de 10 mm.

Todas las hiladas deben quedar perfectamente horizontales y con la cara buena perfectamente plana, vertical y a plano con los demás elementos que deba coincidir. Para ello se hará uso de las miras necesarias, colocando la cuerda en las divisiones o marcas hechas en las miras.

Salvo indicación en contra se empleará un mortero de 250 kg. de cemento I-35 por m^3 de pasta.

Al interrumpir el trabajo, se quedará el muro en adaraja para trabar al día siguiente la fábrica con la anterior. Al reanudar el trabajo se regará la fábrica antigua limpiándola de polvo y repicando el mortero.

Las unidades en ángulo se harán de manera que se medio ladrillo de un muro contiguo, alternándose las hilaras.

La medición se hará por m^2, según se expresa en el Cuadro de Precios. Se medirán las unidades realmente ejecutadas descontándose los huecos.

Los ladrillos se colocarán siempre "a restregón"

Los cerramientos de más de 3,5 m. de altura estarán anclados en sus cuatro caras

Los que superen la altura de 3.5 m. estarán rematados por un zuncho de hormigón armado

Los muros tendrán juntas de dilatación y de construcción. Las juntas de dilatación serán las estructurales, quedarán arriostradas y se sellarán con productos sellantes adecuados

En el arranque del cerramiento se colocará una capa de mortero de 1 cm. de espesor en toda la anchura del muro. Si el arranque no fuese sobre forjado, se colocará una lámina de barrera antihumedad.

En el encuentro del cerramiento con el forjado superior se dejará una junta de 2 cm. que se rellenará posteriormente con mortero de cemento, preferiblemente al rematar todo el cerramiento

Los apoyos de cualquier elemento estructural se realizarán mediante una zapata y/o una placa de apoyo.

Los muros conservarán durante su construcción los plomos y niveles de las llagas y serán estancos al viento y a la lluvia

Todos los huecos practicados en los muros, irán provistos de su correspondiente cargadero.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 330/568

Al terminar la jornada de trabajo, o cuando haya que suspenderla por las inclemencias del tiempo, se arriostrarán los paños realizados y sin terminar

Se protegerá de la lluvia la fábrica recientemente ejecutada

Si ha helado durante la noche, se revisará la obra del día anterior. No se trabajará mientras esté helando.

El mortero se extenderá sobre la superficie de asiento en cantidad suficiente para que la llaga y el tendel rebosen

No se utilizarán piezas menores de ½ ladrillo.

Los encuentros de muros y esquinas se ejecutarán en todo su espesor y en todas sus hiladas.

- Enfoscados de cemento.

Los enfoscados de cemento se harán con cemento de 550 kg. de cemento por m^3 de pasta, en paramentos exteriores y de 500 kg. de cemento por m^3 en paramentos interiores, empleándose arena de río o de barranco, lavada para su confección.

Antes de extender el mortero se prepara el paramento sobre el cual haya de aplicarse.

En todos los casos se limpiarán bien de polvo los paramentos y se lavarán, debiendo estar húmeda la superficie de la fábrica antes de extender el mortero. La fábrica debe estar en su interior perfectamente seca. Las superficies de hormigón se picarán, regándolas antes de proceder al enfoscado.

Preparada así la superficie, se aplicará con fuerza el mortero sobre una parte del paramento por medio de la llana, evitando echar una porción de mortero sobre otra ya aplicada. Así se extenderá una capa que se irá regularizando al mismo tiempo que se coloca para lo cual se recogerá con el canto de la llana el mortero. Sobre el revestimiento blando todavía se volverá a extender una segunda capa, continuando así hasta que la parte sobre la que se haya operado tenga conveniente homogeneidad. Al emprender la nueva operación habrá fraguado la parte aplicada anteriormente. Será necesario pues, humedecer sobre la junta de unión antes de echar sobre ellas las primeras llanas del mortero.

La superficie de los enfoscados debe quedar áspera para facilitar la adherencia del revoco que se hecha sobre ellos. En el caso de que la superficie deba quedar fratasada se dará una segunda capa de mortero fino con el fratás.

Si las condiciones de temperatura y humedad lo requieren a juicio de la Dirección Facultativa, se humedecerán diariamente los enfoscados, bien durante la ejecución o bien después de terminada, para que el fraguado se realice en buenas condiciones.

- Preparación del mortero:

Las cantidades de los diversos componentes necesarios para confeccionar el mortero vendrán especificadas en la Documentación Técnica; en caso contrario, cuando las especificaciones vengan dadas en proporción, se seguirán los criterios establecidos, para cada tipo de mortero y dosificación, en la Tabla 5 de la NTE/RPE.

No se confeccionará mortero cuando la temperatura del agua de amasado exceda de la banda comprendida entre 5° C y 40° C.

El mortero se batirá hasta obtener una mezcla homogénea. Los morteros de cemento y mixtos se aplicarán a continuación de su amasado, en tanto que los de cal no se podrán utilizar hasta 5 horas después.

Se limpiarán los útiles de amasado cada vez que se vaya a confeccionar un nuevo mortero.

- Condiciones generales de ejecución:

Antes de la ejecución del enfoscado se comprobará que:

Las superficies a revestir no se verán afectadas, antes del fraguado del mortero, por la acción lesiva de agentes atmosféricos de cualquier índole o por las propias obras que se ejecutan simultáneamente.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 331/568

Los elementos fijos como rejas, ganchos, cercos, etc. han sido recibidos previamente cuando el enfoscado ha de quedar visto.

Se han reparado los desperfectos que pudiera tener el soporte y este se halla fraguado cuando se trate de mortero u hormigón.

Durante la ejecución:

Se amasará la cantidad de mortero que se estime puede aplicarse en óptimas condiciones antes de que se inicie el fraguado; no se admitirá la adición de agua una vez amasado.

Antes de aplicar mortero sobre el soporte, se humedecerá ligeramente este a fin de que no absorba agua necesaria para el fraguado.

En los enfoscados exteriores vistos, maestreados o no, y para evitar agrietamientos irregulares, será necesario hacer un despiezado del revestimiento en recuadros de lado no mayor de 3 metros, mediante llagas de 5 mm. de profundidad.

En los encuentros o diedros formados entre un paramento vertical y un techo, se enfoscará este en primer lugar.

Cuando el espesor del enfoscado sea superior a 15 mm. se realizará por capas sucesivas sin que ninguna de ellas supere este espesor.

Se reforzarán, con tela metálica o malla de fibra de vidrio indesmallable y resistente a la alcalinidad del cemento, los encuentros entre materiales distintos, particularmente, entre elementos estructurales y cerramientos o particiones, susceptibles de producir fisuras en el enfoscado; dicha tela se colocará tensa y fijada al soporte con solape mínimo de 10 cm. a ambos lados de la línea de discontinuidad.

En tiempo de heladas, cuando no quede garantizada la protección de las superficies, se suspenderá la ejecución; se comprobará, al reanudar los trabajos, el estado de aquellas superficies que hubiesen sido revestidas.

En tiempo lluvioso se suspenderán los trabajos cuando el paramento no esté protegido y las zonas aplicadas se protegerán con lonas o plásticos.

En tiempo extremadamente seco y caluroso y/o en superficies muy expuestas al sol y/o a vientos muy secos y cálidos, se suspenderá la ejecución.

Después de la ejecución:

Transcurridas 24 horas desde la aplicación del mortero, se mantendrá húmeda la superficie enfoscada hasta que el mortero haya fraguado.

No se fijarán elementos en el enfoscado hasta que haya fraguado totalmente y no antes de 7 días.

Formación de peldaños.

Se construirán con ladrillo hueco doble tomado con mortero de cemento.

Solados.

El solado debe formar una superficie totalmente plana y horizontal, con perfecta alineación de sus juntas en todas direcciones. Colocando una regla de 2 m. de longitud sobre el solado, en cualquier dirección; no deberán aparecer huecos mayores a 5 mm.

Se impedirá el tránsito por los solados hasta transcurridos cuatro días como mínimo, y en caso de ser este indispensable, se tomarán las medidas precisas para que no se perjudique al solado.

Los pavimentos se medirán y abonarán por metro cuadrado de superficie de solado realmente ejecutada.

Los rodapiés y los peldaños de escalera se medirán y abonarán por metro lineal. El precio comprende todos los materiales, mano de obra, operaciones y medios auxiliares necesarios para terminar completamente cada unidad de obra con arreglo a las prescripciones de este Pliego.

Carpintería metálica.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 332/568

Para la construcción y montaje de elementos de carpintería metálica se observarán rigurosamente las indicaciones de los planos del proyecto.

Todas las piezas de carpintería metálica deberán ser montadas, necesariamente, por la casa fabricante o personal autorizado por la misma, siendo el suministrador el responsable del perfecto funcionamiento de todas y cada una de las piezas colocadas en obra.

Todos los elementos se harán en locales cerrados y desprovistos de humedad, asentadas las piezas sobre rastreles de madera, procurando que queden bien niveladas y no haya ninguna que sufra alabeo o torcedura alguna.

La medición se hará por metro cuadrado de carpintería, midiéndose entre lados exteriores. En el precio se incluyen los herrajes, junquillos, retenedores, etc., pero quedan exceptuadas la vidriera, pintura y colocación de cercos.

Pintura.

- Condiciones generales de preparación del soporte.

La superficie que se va a pintar debe estar seca, desengrasada, sin óxido ni polvo, para lo cual se empleará cepillos, sopletes de arena, ácidos y álices cuando sean metales.

Los poros, grietas, desconchados, etc., se llenarán con másticos o empastes para dejar las superficies lisas y uniformes. Se harán con un pigmento mineral y aceite de linaza o barniz y un cuerpo de relleno para las maderas. En los paneles, se empleará yeso amasado con agua de cola, y sobre los metales se utilizarán empastes compuestos de 60-70% de pigmento (albayalde), ocre, óxido de hierro, litopón, etc. y cuerpos de relleno (creta, caolín, tiza, espato pesado), 30-40% de barniz copal o ámbar y aceite de maderas.

Los másticos y empastes se emplearán con espátula en forma de masilla; los líquidos con brocha o pincel o con el aerógrafo o pistola de aire comprimido. Los empastes, una vez secos, se pasarán con papel de lija en paredes y se alisarán con piedra pómez, agua y fieltro, sobre metales.
Antes de su ejecución se comprobará la naturaleza de la superficie a revestir, así como su situación interior o exterior y condiciones de exposición al roce o agentes atmosféricos, contenido de humedad y si existen juntas estructurales.

Estarán recibidos y montados todos los elementos que deben ir en el paramento, como cerco de puertas, ventanas, canalizaciones, instalaciones, etc.

Se comprobará que la temperatura ambiente no sea mayor de 28ºC ni menor de 6ºC.

El soleamiento no incidirá directamente sobre el plano de aplicación.

La superficie de aplicación estará nivelada y lisa.

En tiempo lluvioso se suspenderá la aplicación cuando el paramento no esté protegido.

Al finalizar la jornada de trabajo se protegerán perfectamente los envases y se limpiarán los útiles de trabajo.

- Aplicación de la pintura.

Las pinturas se podrán dar con pinceles y brocha, con aerógrafo, con pistola, (pulverizando con aire comprimido) o con rodillos.

Las brochas y pinceles serán de pelo de diversos animales, siendo los más corrientes el cerdo o jabalí, marta, tejón y ardilla. Podrán ser redondos o planos, clasificándose por números o por los gramos de pelo que contienen. También pueden ser de nylon.

Los aerógrafos o pistolas constan de un recipiente que contiene la pintura con aire a presión (1-6 atmósferas), el compresor y el pulverizador, con orificio que varía desde 0,2 mm. hasta 7 mm., formándose un cono de 2 cm. al metro de diámetro.

Dependiendo del tipo de soporte se realizarán una serie de trabajos previos, con objeto de que al realizar la aplicación de la pintura o revestimiento, consigamos una terminación de gran calidad.

Sistemas de preparación en función del tipo de soporte:

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 333/568

▪Yesos y cementos así como sus derivados:

Se realizará un lijado de las pequeñas adherencias e imperfecciones. A continuación se aplicará una mano de fondo impregnado los poros de la superficie del soporte. Posteriormente se realizará un plastecido de faltas, repasando las mismas con una mano de fondo. Se aplicará seguidamente el acabado final con un rendimiento no menor del especificado por el fabricante.

- Madera:

Se procederá a una limpieza general del soporte seguida de un lijado fino de la madera.

A continuación se dará una mano de fondo con barniz diluido mezclado con productos de conservación de la madera si se requiere, aplicado de forma que queden impregnados los poros.

Pasado el tiempo de secado de la mano de fondo, se realizará un lijado fino del soporte, aplicándose a continuación el barniz, con un tiempo de secado entre ambas manos y un rendimiento no menor de los especificados por el fabricante.

- Metales:

Se realizará un rascado de óxidos mediante cepillo, seguido inmediatamente de una limpieza manual esmerada de la superficie.

A continuación se aplicará una mano de imprimación anticorrosiva, con un rendimiento no inferior al especificado por el fabricante.

Pasado el tiempo de secado se aplicarán dos manos de acabado de esmalte, con un rendimiento no menor al especificado por el fabricante.

- Medición y abono.

La pintura se medirá y abonará en general, por metro cuadrado de superficie pintada, efectuándose la medición en la siguiente forma:

Pintura sobre muros, tabiques y techos: se medirá descontando los huecos. Las molduras se medirán por superficie desarrollada.

Pintura sobre carpintería se medirá por las dos caras, incluyéndose los tapajuntas.

Pintura sobre ventanales metálicos: se medirá una cara.

En los precios respectivos está incluido el coste de todos los materiales y operaciones necesarias para obtener la perfecta terminación de las obras, incluso la preparación, lijado, limpieza, plastecido, etc. y todos cuantos medios auxiliares sean precisos.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 334/568

PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA
Y PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES DE LA OBRA TERMINADA

Se ha utilizado la base de datos de la Junta de Andalucía. Se han eliminado la codificación de la junta ya que se ha eliminado de la medición por cumplimiento de las prescripciones técnicas del organismo encargante.

Descripción:

DEMOLICIONES O LEVANTADOS DE CUBIERTAS NO TRANSITABLES.

Normas de aplicación:

Código de circulación de vehículos.
Ordenanzas Municipales para la circulación de vehículos.

Requisitos previos:

- Se habrán identificado y marcado las zonas a demoler.
- Se habrán retirado todos los elementos que graviten sobre la cubierta
- Cuando en la unidad de obra se incluya el transporte de material sobrante fuera de la misma, estará determinado el vertedero.

Prescripciones de ejecución:

Procesos y procedimientos:

- Se demolerán en primer lugar los elementos salientes no permitiéndose su vuelco sobre la cubierta
- Se levantará por faldones opuestos empezando por las limas más elevadas y equilibrando las cargas.
- Los trabajos se desarrollarán en sentido inverso al de su construcción.
- Se evitará la acumulación de material.
- Los elementos estructurales o los tableros de soporte no serán dañados.
- El transporte interior se efectuará de manera que no se produzcan caídas de materiales sobre las vías de circulación.
- Cuando la circulación interior se realice sobre suelos de tierra, éstos estarán compactados y ejecutados de manera que no se acumule agua a lo largo de su recorrido.

Cuando en la unidad de obra se incluya el transporte de material sobrante fuera de la misma:

- Durante la carga sobre camión, éste permanecerá inmóvil.
- No deberá haber ninguna persona en la cabina o cerca de ella mientras se realiza la carga del camión, excepto que dicha cabina esté especialmente protegida.
- Nunca pasará la carga por encima de la cabina
- Se cubrirá la carga con redes o lonas.
- La carga no superará el límite establecido para el elemento de transporte.
- La caja será estanca y no podrán derramarse líquidos o lodos a los viales.
- En él los recorridos interiores y cuando existan rampas, estas no superarán la pendiente del 12% en los tramos rectos y del 8% en los tramos curvos.
- Cuando se realice la descarga en terraplén se colocarán topes para evitar el vuelco en el borde de éste, o bien, se auxiliará de una persona experta.
- La descarga se realizará por basculación

Tolerancias:

Terminaciones:

- Los lugares de trabajo quedarán limpios.

Conservación y mantenimiento:

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 335/568

Descripción:

DEMOLICIONES O LEVANTADOS DE REVESTIMIENTOS DE PAREDES CON AZULEJOS.

Normas de aplicación:

Código de circulación de vehículos.
Ordenanzas Municipales para la circulación de vehículos.

Requisitos previos:

- Se habrán identificado y marcado las zonas a demoler o levantar.
- Se habrán desmontado previamente los elementos fijados al paramento.
- Se habrán desmontado los tapajuntas.
- Cuando en la unidad de obra se incluya el transporte de material sobrante fuera de la misma, estará determinado el vertedero.

Prescripciones de ejecución:

Procesos y procedimientos:

- Se evitará la acumulación de material.
- El transporte interior se efectuará de manera que no se produzcan caídas de materiales sobre las vías de circulación.
- Cuando la circulación interior se realice sobre suelos de tierra, éstos estarán compactados y ejecutados de manera que no se acumule agua a lo largo de su recorrido.

Cuando en la unidad de obra se incluya el transporte de material sobrante fuera de la misma:

- Durante la carga sobre camión, éste permanecerá inmóvil
- No deberá haber ninguna persona en la cabina o cerca de ella mientras se realiza la carga del camión, excepto que dicha cabina esté especialmente protegida.
- Nunca pasará la carga por encima de la cabina
- Se cubrirá la carga con redes o lonas.
- La carga no superará el límite establecido para el elemento de transporte.
- La caja será estanca y no podrán derramarse líquidos o lodos a los viales.
- En él los recorridos interiores y cuando existan rampas, estas no superarán la pendiente del 12% en los tramos rectos y del 8% en los tramos curvos.
- Cuando se realice la descarga en terraplén se colocarán topes para evitar el vuelco en el borde de éste, o bien, se auxiliará de una persona experta.
- La descarga se realizará por basculación.

Tolerancias:

Terminaciones:

- Los lugares de trabajo quedarán limpios.
-

Conservación y mantenimiento:

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 336/568

Descripción:

PICADOS DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS DE PAREDES Y TECHOS ENFOSCADOS.

Normas de aplicación:

Código de circulación de vehículos.
Ordenanzas Municipales para la circulación de vehículos.

Requisitos previos:

- Se habrán identificado y marcado las zonas a picar
- Se habrán desmontado previamente los elementos fijados al paramento.
- .Cuando en la unidad de obra se incluya el transporte de material sobrante fuera de la misma, estará determinado el vertedero.

Prescripciones de ejecución:

Procesos y procedimientos:

- Se evitará la acumulación de material.
- El transporte interior se efectuará de manera que no se produzcan caídas de materiales sobre las vías de circulación.
- Cuando la circulación interior se realice sobre suelos de tierra, éstos estarán compactados y ejecutados de manera que no se acumule agua a lo largo de su recorrido.

Cuando en la unidad de obra se incluya el transporte de material sobrante fuera de la misma:

- Durante la carga sobre camión, éste permanecerá inmóvil
- No deberá haber ninguna persona en la cabina o cerca de ella mientras se realiza la carga del camión, excepto que dicha cabina esté especialmente protegida.
- Nunca pasará la carga por encima de la cabina
- Se cubrirá la carga con redes o lonas.
- La carga no superará el límite establecido para el elemento de transporte.
- La caja será estanca y no podrán derramarse líquidos o lodos a los viales.
- En los recorridos interiores y cuando existan rampas, estas no superarán la pendiente del 12% en los tramos rectos y del 8% en los tramos curvos.
- Cuando se realice la descarga en terraplén se colocarán topes para evitar el vuelco en el borde de éste, o bien, se auxiliará de una persona experta.
- La descarga se realizará por Basculación

Tolerancias:

Terminaciones:

- Los lugares de trabajo quedarán limpios.

Conservación y mantenimiento:

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 337/568

Descripción:

DEMOLICIONES DE PAREDES DE LADRILLO HUECO, DE FÁBRICAS DE BLOQUES DE HORMIGÓN, DE FÁBRICAS DE MEDIO PIE, CON MEDIOS MANUALES O MECÁNICOS, CARGA Y TRANSPORTE DEL MATERIAL SOBRANTE A VERTEDERO.

Componentes:

Requisitos previos:
- Serán los especificados en el grupo

Prescripciones de
Procesos y procedimientos:
- Serán los especificados en el grupo
Tolerancias:
Terminaciones:
- Serán las especificadas en el grupo

Conservación y mantenimiento:

Criterios de medición:
Unidad de medida: metro cuadrado.
Forma de medir: superficie inicial deduciendo huecos.

DESMONTADOS VARIOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Descripción:

DESMONTADOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS VARIAS.

Normas de aplicación:
Código de circulación de vehículos.
Ordenanzas Municipales para la circulación de vehículos.

Requisitos previos:
- Se habrá anulado el suministro
- Se habrá identificado y marcado el trazado de las zonas y elementos a demoler.
- En instalaciones empotradas se habrá descubierto la instalación.
- Cuando en la unidad de obra se incluya el transporte de material sobrante fuera de la misma, estará
determinado el vertedero.

Prescripciones de
Procesos y procedimientos:
- Se evitará la acumulación de material.

Cuando en la unidad de obra se incluya el transporte de material sobrante fuera de la misma:
- Durante la carga sobre camión, éste permanecerá inmóvil
- Se cubrirá la carga con redes o lonas.
- En el los recorridos interiores y cuando existan rampas, estas no superarán la pendiente del 12% en los tramos rectos y del 8% en los tramos curvos.
- Cuando se realice la descarga en terraplén se colocarán topes para evitar el vuelco en el borde de éste, o bien, se auxiliará de una persona experta.
- La descarga se realizará por basculación

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 338/568

Descripción:

DESMONTADO DE PUERTAS DE ACERO, REJAS Y VENTANAS DE ALUMINIO.

Normas de aplicación:

Requisitos previos:
- Se comprobará que la carpintería no está soportando esfuerzos de otros elementos.
- Se habrán identificado y marcado los elementos a desmontar.

Prescripciones de
Procesos y procedimientos:
- Primero se descolgarán las hojas.
- Cuando se retiren carpinterías sobre elementos o zonas que deban permanecer, o vayan a ser demolidos en fases posteriores, no se afectará la estabilidad del elemento estructural en el que estén situadas.
- Se evitará la acumulación de material.

Tolerancias:
Terminaciones:
- Los lugares de trabajo quedarán limpios.

Descripción:
Desmontado de puertas o cancelas de acero.

Componentes:

Requisitos previos:
- Serán los especificados en el grupo

Prescripciones de
Procesos y procedimientos:
- Serán los especificados en el grupo
Terminaciones:
- Serán las especificadas en el grupo

Conservación y mantenimiento:

Criterios de medición:
Unidad de medida: metro cuadrado.
Forma de medir: superficie de fuera a fuera del cerco.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 339/568

Descripción:

DEMOLICIONES O DESMONTADOS DE TECHOS, CONTINUOS O DE PLACAS, DE ESCAYOLA O AGLOMERADOS DE ESTA.

Normas de aplicación:

Código de circulación de vehículos.
Ordenanzas Municipales para la circulación de vehículos.

Requisitos previos:

- Se habrán identificado y marcado las zonas o elementos a demoler o levantar.
- Cuando en la unidad de obra se incluya el transporte de material sobrante fuera de la misma, estará determinado el vertedero.

Prescripciones de ejecución:

Procesos y procedimientos:

- Se evitará la acumulación de material.
- Los elementos estructurales a los que esté fijado no serán dañados.
- El transporte interior se efectuará de manera que no se produzcan caídas de materiales sobre las vías de circulación.
- Cuando la circulación interior se realice sobre suelos de tierra, éstos estarán compactados y ejecutados de manera que no se acumule agua a lo largo de su recorrido.

Cuando en la unidad de obra se incluya el transporte de material sobrante fuera de la misma:

- Durante la carga sobre camión, éste permanecerá inmóvil
- No deberá haber ninguna persona en la cabina o cerca de ella mientras se realiza la carga del camión, excepto que dicha cabina esté especialmente protegida.
- Nunca pasará la carga por encima de la cabina
- Se cubrirá la carga con redes o lonas.
- La carga no superará el límite establecido para el elemento de transporte.
- La caja será estanca y no podrán derramarse líquidos o lodos a los viales.
- En los recorridos interiores y cuando existan rampas, estas no superarán la pendiente del 12% en los tramos rectos y del 8% en los tramos curvos.
- Cuando se realice la descarga en terraplén se colocarán topes para evitar el vuelco en el borde de éste, o bien, se auxiliará de una persona experta.
- La descarga se realizará por basculación

Tolerancias:

Terminaciones:

- Los lugares de trabajo quedarán limpios
- Los forjados o elementos resistentes de los que estuviera suspendido, no presentaran anclajes sueltos o elementos de sustentación o apoyo del techo demolido o levantado.

Conservación y mantenimiento:

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 340/568

Descripción:

DEMOLICIONES O LEVANTADOS DE REVESTIMIENTOS DE SUELOS CERÁMICOS.

Normas de aplicación:

Código de circulación de vehículos.
Ordenanzas Municipales para la circulación de vehículos.

Requisitos previos:

- Se habrán identificado y marcado las zonas o elementos a demoler o levantar.
- Cuando en la unidad de obra se incluya el transporte de material sobrante fuera de la misma, estará determinado el vertedero.

Prescripciones de ejecución:

Procesos y procedimientos:

- Se evitará la acumulación de material.- Se evitará la acumulación de material.
- Los elementos estructurales no serán dañados.
- El transporte interior se efectuará de manera que no se produzcan caídas de materiales sobre las vías de circulación.
- Cuando la circulación interior se realice sobre suelos de tierra, éstos estarán compactados y ejecutados de manera que no se acumule agua a lo largo de su recorrido.

Cuando en la unidad de obra se incluya el transporte de material sobrante fuera de la misma:

- Durante la carga sobre camión, éste permanecerá inmóvil
- No deberá haber ninguna persona en la cabina o cerca de ella mientras se realiza la carga del camión, excepto que dicha cabina esté especialmente protegida.
- Nunca pasará la carga por encima de la cabina
- Se cubrirá la carga con redes o lonas.
- La carga no superará el límite establecido para el elemento de transporte.
- La caja será estanca y no podrán derramarse líquidos o lodos a los viales.
- En los recorridos interiores y cuando existan rampas, estas no superarán la pendiente del 12% en los tramos rectos y del 8% en los tramos curvos.
- Cuando se realice la descarga en terraplén se colocarán topes para evitar el vuelco en el borde de éste, o bien, se auxiliará de una persona experta.
- La descarga se realizará por basculación.

Tolerancias:

Terminaciones:

- Los lugares de trabajo quedarán limpios.

Conservación y mantenimiento:

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 341/568

Descripción:

DEMOLICIONES O DESMONTADOS DE FORJADOS UNIDIRECCIONALES.

Normas de aplicación:

Código de circulación de vehículos.
Ordenanzas Municipales para la circulación de vehículos.

Requisitos previos:

- Se habrán identificado y marcado las zonas a demoler
- Se habrán eliminado previamente todos los elementos que graviten sobre ellos
- Cuando en la unidad de obra se incluya el transporte de material sobrante fuera de la misma, estará determinado el vertedero.

Prescripciones de ejecución:

Procesos y procedimientos:

- Se eliminarán en primer lugar los elementos en voladizo.
- Se demolerá en primer lugar el entrevigado, a ambos lados de la vigueta, sin debilitarla y cuando sea semivigueta sin romper su zona de compresión.
- Se suspenderá la vigueta por sus extremos antes de anular los apoyos.
- En forjados continuos, se apearán los vanos centrales y se cortarán las viguetas a haces interiores del apoyo continuo
- Se evitará la acumulación de material.
- El transporte interior se efectuará de manera que no se produzcan caídas de materiales sobre las vías de circulación.
- Cuando la circulación interior se realice sobre suelos de tierra, éstos estarán compactados y ejecutados de manera que no se acumule agua a lo largo de su recorrido.

Cuando en la unidad de obra se incluya el transporte de material sobrante fuera de la misma:

- Durante la carga sobre camión, éste permanecerá inmóvil
- No deberá haber ninguna persona en la cabina o cerca de ella mientras se realiza la carga del camión, excepto que dicha cabina esté especialmente protegida.
- Nunca pasará la carga por encima de la cabina
- Se cubrirá la carga con redes o lonas y se fijarán los elementos de mayor dimensión.
- La caja será estanca y no podrán derramarse líquidos o lodos a los viales.
- Los elementos a transportar no superarán los límites de carga y dimensiones establecidos para el elemento de transporte.
- En los recorridos interiores y cuando existan rampas, estas no superarán la pendiente del 12% en los tramos rectos y del 8% en los tramos curvos.
- Cuando se realice la descarga en terraplén se colocarán topes para evitar el vuelco en el borde de éste, o bien, se auxiliará de una persona experta.
- La descarga se realizará por basculación

Tolerancias:

Terminaciones:

- Los lugares de trabajo quedarán limpios.

Conservación y mantenimiento:

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 342/568

DEMOLICIONES DE SOLERAS

Descripción:

DEMOLICIONES O LEVANTADOS DE SOLERAS DE HORMIGÓN EN MASA.

Normas de aplicación:

Código de circulación de vehículos.
Ordenanzas Municipales para la circulación de vehículos.

Requisitos previos:

- Se habrán identificado y marcado las zonas o elementos a demoler o levantar.
- Cuando en la unidad de obra se incluya el transporte de material sobrante fuera de la misma, estará
determinado el vertedero.

Prescripciones de

Procesos y procedimientos:
- Se evitará la acumulación de material.
- El transporte interior se efectuará de manera que no se produzcan caídas de materiales sobre las vías de circulación.
- Cuando la circulación interior se realice sobre suelos de tierra, éstos estarán compactados y ejecutados de manera que no se acumule agua a lo largo de su recorrido.

Cuando en la unidad de obra se incluya el transporte de material sobrante fuera de la misma:
- Durante la carga sobre camión, éste permanecerá inmóvil
- No deberá haber ninguna persona en la cabina o cerca de ella mientras se realiza la carga del camión, excepto que dicha cabina esté especialmente protegida.
- Nunca pasará la carga por encima de la cabina
- Se cubrirá la carga con redes o lonas.
- La carga no superará el límite establecido para el elemento de transporte.
- La caja será estanca y no podrán derramarse líquidos o lodos a los viales.
- En los recorridos interiores y cuando existan rampas, estas no superarán la pendiente del 12% en los tramos rectos y del 8% en los tramos curvos.
- Cuando se realice la descarga en terraplén se colocarán topes para evitar el vuelco en el borde de éste, o bien, se auxiliará de una persona experta.
- La descarga se realizará por basculación

Tolerancias:
Terminaciones:
- Los lugares de trabajo quedarán limpios.

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 343/568

Descripción:

DEMOLICIONES DE SOLERAS DE HORMIGÓN EN MASA, CON MEDIOS MECÁNICOS, CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO.

Componentes:

Requisitos previos:
- Serán los especificados en el grupo

Prescripciones de
Procesos y procedimientos:
- Serán los especificados en el grupo
Tolerancias:
Terminaciones:
- Serán las especificadas en el grupo

Conservación y mantenimiento:

Criterios de medición:
Unidad de medida:
Forma de medir:

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 344/568

COLECTORES DE PVC ENTERRADOS

Descripción:

CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS RESUELTAS CON TUBOS DE PVC DE SECCIONES DIVERSAS.

Normas de aplicación:

Requisitos previos:
- Se habrá realizado el replanteo de la red horizontal.
- Deberá estar realizado el trazado de niveles de la red.

Prescripciones de
Procesos y procedimientos:
Se realizará la excavación de las zanjas, perfectamente alineadas en planta y con la rasante uniforme.
- Los tubos se manipularán de manera que no se arrastren ni golpeen.
- Se realizará el tendido de los tubos, calzándolos y acodalándolos con material de relleno para impedir su movimiento.
- Las tuberías se mantendrán libres de agua, para ello se montarán los tubos en sentido ascendente, asegurando el desagüe en los puntos bajos.
- En ningún caso los tramos instalados serán horizontales o en contra-pendiente.
- En caso de atravesar muros o elementos estructurales se dejará un hueco de paso sin ángulos vivos o aristas que puedan dañar al colector, dejándose una holgura de 10 mm. que se rellenará con material elástico y sellado.
- Las uniones de los tubos y accesorios deberán efectuarse por junta elástica o por encolado mediante adhesivo.
- En ambos casos las superficies a unir deberán estar exentas de polvos, virutas y otras partículas.
- En la unión con junta elástica la longitud de tubo a introducir en la copa será 20 mm menor que la de la citada copa. Previamente se deberá haber aplicado una capa de lubrificante tanto a la junta de goma como al extremo del
tubo a introducir.
- En la unión por encolado, el tubo se introducirá a tope en la copa. Previamente se deberán haber lijado cuidadosamente las partes a unir y haberlas limpiado con un disolvente orgánico adecuado (alcohol, éter hidrocarburo alifático).
- No se manipulará el tubo antes de que transcurra, como mínimo una hora después del encolado.
- Las uniones no se someterán a ningún esfuerzo mecánico hasta una hora después de efectuado el acople.
- Al interrumpir la colocación de las tuberías se dispondrán los medios adecuados para evitar su
Tolerancias:
- Pendiente: + 5%
Terminaciones:
- La red quedará con la pendiente estipulada.
- Será estanca al servicio.
- No presentará dificultades de circulación y tendrá una evacuación rápida.

Conservación y mantenimiento:
- La red deberá mantenerse limpia hasta su puesta en servicio.
- En caso de fugas se procederá a la localización y posterior reparación de sus causas.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 345/568

Descripción:

COLECTORES ENTERRADOS DE PVC DE DIVERSOS DIÁMETROS, SOBRE LECHO DE ARENA DE 10 CM Y MOVIMIENTOS DE TIERRA.

Componentes:

Requisitos previos:
- Serán los especificados en el grupo

Prescripciones de
Procesos y procedimientos:
- Se realizará un lecho de arena de 10 cm de espesor con todo el ancho de la zanja.
- El relleno de zanjas se realizará por tongadas de 20 cm con tierra exenta de áridos mayores de 8 cm y apisonada.
- En los 50 cm superiores se alcanzará una densidad seca del 100% de la obtenida en el ensayo Proctor normal y del 95% en el resto del relleno.
- Los 30 cm por encima de la generatriz de la tubería estarán exentas de áridos mayores de 2

Tolerancias:

Terminaciones:
- Serán las especificadas en el grupo .

Conservación y mantenimiento:
- Serán las especificadas en el grupo .

Criterios de medición:
Unidad de medida: metro.
Forma de medir: longitud entre ejes de arquetas.

Descripción:
ARQUETAS DE DERIVACIÓN, REGISTRABLES O NO, QUE PERMITEN LA UNIÓN DE VARIOS RAMALES DE LA RED DE SANEAMIENTO HORIZONTAL.

Normas de aplicación:

Requisitos previos:
- Deberá estar realizado el trazado de niveles de la red horizontal.
- Estará realizado el replanteo y trazado de la red.

Prescripciones de ejecución:

Procesos y procedimientos:

Tolerancias:

Terminaciones:
- La superficie interior de la arqueta deberá ser lisa, no presentando fisuras ni otros defectos.
- La arqueta deberá ser estanca.
- No presentará dificultades de circulación y tendrá una evacuación rápida.
- Los ángulos interiores quedarán redondeados.

Conservación y mantenimiento:
- Se protegerán las diferentes fases de la ejecución de la arqueta con los medios adecuados.
- Se mantendrá limpia la arqueta hasta su puesta en servicio.

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 346/568

Descripción:

ARQUETAS DE PASO DE DIMENSIONES DIVERSAS DE FÁBRICA DE LADRILLO DE MEDIO PIE, SOLERA DE HORMIGÓN DE 15 CM, ENFOSCADO Y BRUÑIDO POR EL INTERIOR Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS.

Prescripciones de ejecución:

Procesos y procedimientos:

- La excavación se realizará con los sobreanchos necesarios para la ejecución de la arqueta.
- Se compactará el terreno donde apoyará la solera y la superficie final quedará sensiblemente horizontal y limpia.
- El hormigonado será uniforme y continuo, no presentando grietas o defectos.
- La solera quedará sensiblemente horizontal.
- En el punto de conexión con el tubo de salida, éste quedará al mismo nivel que la base de la arqueta, sobrepasando la fábrica al menos en 2 cm.
- Las hiladas serán horizontales, con los ladrillos aparejados.
- Los ladrillos se colocarán a restregón, retirándose las rebabas a medida que se sube. - Las juntas deberán quedar rellenas de mortero.
- La unión entre las paredes de la arqueta se hará mediante enjarjes en todo su espesor y en todas sus hiladas.
- Todos los ladrillos a emplear en la fábrica serán enteros y se humedecerán previamente a su colocación sin llegar a empaparlos.
- La unión de los tubos a la obra de fábrica se realizará de manera que garantice la impermeabilidad y adherencia a las paredes, conforme a la naturaleza de los materiales que la constituyen.
- Se realizará la formación de pendiente >/=15% sobre la solera con hormigón de iguales características que el de la misma. El enfoscado y bruñido de mortero de cemento de dosificación 1:3 tendrá un espesor mínimo de 2 cm., con los rincones redondeados y debiendo garantizarse la humedad necesaria para el correcto fraguado del mortero.
- El enfoscado se aplicará cuando la fábrica tenga la resistencia adecuada, presionándolo con fuerza sobre la fábrica de ladrillo, que previamente se habrá limpiado y humedecido.
- Todas las bocas de los tubos de entrada y salida deberán quedar bien recibidas al aplicar el enfoscado.
- Una vez aplicado el enfoscado, se mantendrá húmeda la superficie al menos 24 horas después de su ejecución.
- Se realizará el relleno perimetral de tierras mediante tongadas con medios manuales, hasta la cota necesaria para enrasar con el terreno circundante.
- La tapa con su cerco quedará colocada y fijada a su cota definitiva al finalizar la arqueta. Tolerancias:
- Dimensiones interiores: <5%.
- Planeidad de la fábrica: +/-10mm en 1m.
- Planeidad del enfoscado: +/-3mm en 1 m.
- Aplomado de las paredes: +/-10mm.
- Espesor del enfoscado: +/- 5mm

Terminaciones:

- Serán las especificadas en el grupo p04EAP.

Conservación y mantenimiento:

- Serán las especificadas en el grupo p04EAP.

Criterios de medición:

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 347/568

Unidad de medida: unidad.
Forma de medir: cantidad ejecutada.

Descripción:

FALDONES DE AZOTEA TRANSITABLES SOBRE HORMIGÓN ALIGERADO CON MEMBRANA DE BETÚN MODIFICADO, Y ACABADO CON PROTECCIÓN DE GRAVA.

Prescripciones de ejecución:

Procesos y procedimientos:

- Se ejecutarán las maestras, limas, pendientes y encuentros con tabicón de ladrillo hueco doble.
- La barrera de vapor revestirá totalmente toda la superficie de la cubierta, incluyendo las maestras.
- El material de relleno y formación de pendientes, se rasanteará con regla, entre las maestras.
- El hormigón aligerado, deberá tener un espesor mínimo en cualquier punto, de 5 cm.
- Se despiezarán las capas de mortero de cemento mediante cortes, en paños de lado no superior a 5 m.
- La superficie del soporte no podrá tener hundimientos o resaltes mayores del 20% del espesor de la impermeabilización.
- La capa base de la impermeabilización ha de tener una humedad inferior al 10%.
- La imprimación ha de ser compatible con la impermeabilización, y ha de aplicarse en todas las zonas en que la impermeabilización deba adherirse, especialmente en remates, limas, y encuentros.
- La impermeabilización se colocará comenzando por las cotas más bajas, haciendo hileras y solapándolas un mínimo de 8 cm.
- Las juntas de cada hilera no deben coincidir con las juntas de las hileras contiguas.
- Cuando exista doble lámina, las juntas de las hileras de la segunda lámina irán paralelas y en el centro de las inferiores, evitando asimismo solapes transversales coincidentes con los inferiores y contiguos.
- La impermeabilización pasará por los cortes de la capa base sin interrupción.
- En los encuentros entre faldones, cuando la pendiente sea mayor del 5%, se reforzará con una banda del mismo material de anchura mínima 50 cm.
- Las juntas de dilatación del soporte se mantendrán en la base de impermeabilización.
- Los anclajes de cualquier elemento no deben atravesar la impermeabilización.
- En las limahoyas se reforzará la impermeabilización con una banda de igual material de 40 cm. de desarrollo mínimo, colocada bajo la impermeabilización, y comenzando su colocación por la cotas más bajas.
- La membrana impermeabilizante debe soldarse únicamente, en solapes, encuentros y limas.
- Las piezas de la solería se colocarán dejando juntas entre sí de 8 a 10 mm de espesor, que quedarán llenas de mortero y avitoladas.
- La solería quedará separada de los paramentos y elementos verticales, con una junta de anchura entre 1 y 2 cm
- Las juntas del pavimento se sellarán con mastic no contaminante con la membrana, de tal manera que la superficie del material de sellado no sobresalga por encima de la superficie de la cubierta.
- En la solería se mantendrán las juntas estructurales, y se ejecutarán juntas en los cambios de pendientes y encuentros con paramentos.
- En las juntas de dilatación, limahoyas y limatesas, se rematará la solería con una hilada a soga a cada lado de la junta.

Tolerancias:

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 348/568

- Planeidad soportes hormigón o mortero: ±0.5 cm con regla de 2 m. Terminaciones:
- Serán las especificadas en el grupo p07HTF.

Conservación y mantenimiento:

- No se pisará el pavimento hasta pasadas 48 horas después de su colocación.

Criterios de medición:

Unidad de medida: metro cuadrado.
Forma de medir: superficie en proyección horizontal deduciendo huecos mayores de 1.00 m2

Descripción:

REVESTIMIENTOS CONTINUOS, EJECUTADOS CON MORTEROS REALIZADOS CON DIVERSOS TIPOS DE AGLOMERANTE.

Normas de aplicación:

Requisitos previos:

- El soporte deberá mantener las condiciones establecidas en su prescripción y estará limpio, exento de restos, y saneado.
- Se habrá terminado la cubierta y la evacuación de aguas de la misma.
- Se habrán recibido las carpinterías, las instalaciones emprotradas y cualquier otro elemento que deba ir fijado al soporte y que no obstaculice la ejecución del enfoscado.
- Estará fraguado el hormigón o el mortero de recibido de la fábrica, según se trate de uno u otro soporte.
- La superficie del soporte no podrá estar lisa, ni tendrá revestimientos ni pinturas que impidan el agarre

Prescripciones de

Procesos y procedimientos:

- Se realizará el humedecido de la superficie del soporte.
- La aplicación del mortero se aplicará antes de que haya iniciado el principio de fraguado y no se deberá añadir agua al mortero después de su amasado.
- Se suspenderán los trabajos con temperaturas menores de 5°C o superiores a 35°C, cuando la velocidad del viento sea superior a 50 km/h o cuando llueva.
- Se respetarán las juntas estructurales.
- En los encuentros entre paredes y techos se enfoscará el techo en primer lugar.

Tolerancias:

Terminaciones:

- El enfoscado no presentará fisuras, oquedades, desconchados ni rebabas, quedará adherido al soporte y tendrá una textura uniforme.

Conservación y mantenimiento:

- Si una vez realizados los trabajos se diesen las circunstancias anteriormente referidas de temperatura, velocidad del viento o lluvias, durante el período de fraguado, se revisará lo ejecutado últimamente, volviéndose a realizar las partes afectadas, en su caso.
- No se fijarán elementos sobre el enfoscado hasta que haya fraguado y no antes de 7 días.
- No se producirán golpes y vibraciones que puedan afectar al mortero durante el fraguado.
- Durante el curado se mantendrá húmeda la superficie, al menos hasta 24 horas después de su

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 349/568

ejecución.
- No se apoyarán sobre el enfoscado maquinarias o elementos que le puedan ocasionar desperfectos.

Descripción:

ENFOSCADOS MAESTREADO Y FRATASADO EN PAREDES REALIZADOS CON MORTERO DE CEMENTO.

Componentes:

Requisitos previos:
- Serán los especificados en el grupo

Prescripciones de
Procesos y procedimientos:
- Una vez humedecida la superficie del soporte, se realizarán maestras, formadas por bandas de mortero, con separación no mayor de 1 m en cada paño, en las aristas, rincones y contornos de huecos.
- Se aplicará el mortero entre las maestras, antes de haber fraguado éstas, a pelladas o proyectándolo sobre los paramentos y se pañeará, rastreándolo de forma que se adhiera al soporte, hasta conseguir el grueso establecido en
capas no superiores a 1.5 cm.
- Antes del fraguado y sobre la superficie todavía fresca se pasará el fratás, mojado en agua, hasta conseguir que la superficie quede plana.
- El espesor del enfoscado será de 1.5 cm.

Tolerancias:
- Planeidad: +/- 2 mm en 1 m.
- Aplomado: +/- 5 mm en cada planta.
- Espesor: +/- 2 mm.

Terminaciones:
- Los rincones, esquinas y aristas quedarán vivos, alineados y continuos.
- Los encuentros con rodapiés, caja u otros elementos recibidos a la pared deberán quedar perfilados.

Conservación y mantenimiento:
- Serán las especificadas en el grupo

Criterios de medición:
Unidad de medida: metro cuadrado.
Forma de medir: superficie a cinta corrida.

Descripción:

ENFOSCADO SIN MAESTREAR NI FRATASAR EN PAREDES REALIZADO CON MORTERO DE CEMENTO.

Componentes:

Requisitos previos:
- Serán los especificados en el grupo

Prescripciones de
Procesos y procedimientos:

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 350/568

- Una vez humedecida la superficie del soporte se aplicará el mortero a pelladas o proyectándolo con fuerza sobre los paramentos y se pañeará rastreándolo, de forma que se adhiera al soporte, hasta conseguir el grueso establecido, en capas no superiores a 1.5 cm.
- El enfoscado se ejecutará de arriba hacia abajo.
- El espesor mínimo será de 1 cm y el máximo de 2.5 cm.

Tolerancias:

Terminaciones:

Conservación y mantenimiento:
- Serán las especificadas en el grupo

Criterios de medición:
Unidad de medida: metro cuadrado.
Forma de medir: superficie a cinta corrida.

Descripción:

ENFOSCADO MAESTREADO FRATASADO Y RAYADO EN PAREDES, CON MORTERO DE CEMENTO.

Componentes:

Requisitos previos:
- Serán los especificados en el grupo

Prescripciones de

Procesos y procedimientos:
- Una vez humedecida la superficie del soporte, se realizarán maestras, formadas por bandas de mortero, con separación no mayor de 1 m en cada paño, en las aristas, rincones y contornos de huecos.
- Se aplicará el mortero entre las maestras, antes de haber fraguado éstas, a pelladas o proyectándolo sobre los paramentos y se pañeará, rastreándolo de forma que se adhiera al soporte, hasta conseguir el grueso establecido en
capas no superiores a 1.5 cm.
- Antes del fraguado y sobre la superficie todavía fresca se pasará el fratás, mojado en agua, hasta conseguir que la superficie quede plana.
- En los encuentros entre paredes y techos se enfoscará el techo en primer lugar.
- El espesor del enfoscado será de 1.5 cm.
- Como acabado se rayará la superficie con una llama dentada.

Tolerancias:
- Planeidad: +/- 2 mm en 1 m.
- Aplomado: +/- 5 mm en cada planta.
- Espesor: +/- 2 mm.

Terminaciones:
- Los rincones, esquinas y aristas quedarán vivos, alineados y continuos.

Conservación y mantenimiento:
- Serán las especificadas en el grupo

Criterios de medición:
Unidad de medida: metro cuadrado.
Forma de medir: superficie ejecutada.

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 351/568

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

REJAS DE ACERO CON PERFILES MACIZOS

Descripción:

ELEMENTOS DE SEGURIDAD FIJOS O MÓVILES COLOCADOS EN HUECOS, REALIZADOS CON BARROTES DE PERFILES MACIZOS.

Normas de aplicación:

Requisitos previos:
- Los huecos y revestimientos estarán acabados.
- Se habrá replanteado y marcado la situación de los anclajes y cajeados.

Prescripciones de
Procesos y procedimientos:
- Presentada sobre los puntos de replanteo con tornapuntas, se aplomará y fijará a los paramentos mediante el anclaje de sus elementos.

Tolerancias:

Terminaciones:
- La reja quedará aplomada y limpia.

Conservación y mantenimiento:
- Las rejas se mantendrán limpias y protegidas.
- No se someterán a esfuerzos que puedan dañarlas.

Descripción:

REJAS DE ACERO LAMINADO EN CALIENTE, CON BARROTES, MARCO, Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.

Componentes:

Requisitos previos:
- Serán los especificados en el grupo

Prescripciones de
Procesos y procedimientos:
- Serán los especificados en el grupo

Tolerancias:

Terminaciones:
- Serán las especificadas en el grupo

Conservación y mantenimiento:
- Serán las especificadas en el grupo

Criterios de medición:
Unidad de medida: metro cuadrado.
Forma de medir: superficie ejecutada.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 352/568

PINTURAS ACRÍLICAS

Descripción:

RECUBRIMIENTOS SUPERFICIALES EXTERIORES CON PINTURAS ACRÍLICAS.

Normas de aplicación:

UNE 48069-61. Aplicación de pinturas y barnices.
Instrucciones del fabricante.

Requisitos previos:

- Estarán fraguados los morteros y hormigones y las superficies a pintar no estarán expuestas al sol,
no tendrán una humedad superior al 6%, ni presentarán eflorescencias salinas, manchas de moho,
grasas, óxidos o producidas por humedades internas. Tampoco tendrán partes sueltas, fisuras u otras
imperfecciones, ni restos de pinturas.
- Estarán colocados los elementos que estén integrados en el paramento como cercos de puertas, ventanas, canalizaciones, bajantes, etc.
- Estará determinado el color de terminación.
- El ambiente estará limpio de materias en suspensión.

Prescripciones de

Procesos y procedimientos:
- Se suspenderán los trabajos con temperatura inferiores a 6° C o superiores a 30° C, cuando la velocidad del viento sea superior a 50 km/h y cuando llueva y los paramentos no estén protegidos.
- Si una vez realizados los trabajos se diesen las circunstancias referidas anteriormente, en el periodo de secado, se revisará lo ejecutado anteriormente, volviéndose a ejecutar, en su caso las partes afectadas.
- Durante la ejecución no se realizarán trabajos que desprendan polvo o dejen partículas en suspensión en las proximidades de las superficies a pintar.
- Se limpiará el soporte y se sellarán las grietas.
- Se aplicará una mano de fondo con pintura acrílica diluida a brocha, rodillo o procedimiento neumático, hasta la impregnación de los poros de la superficie del soporte.
- Pasado el tiempo de secado se procederá a la aplicación de una mano de acabado dada a brocha, rodillo o procedimiento neumático.
- El rendimiento y el tiempo mínimo de secado entre cada mano serán las especificadas por el fabricante.

Tolerancias:

Terminaciones:
- Presentará una película opaca, uniforme, libre de partículas, con uniformidad de color, textura, tonalidad y sin descolgamientos, cuarteamientos o bolsas.

Conservación y mantenimiento:

- Se cuidará que no se manchen o deterioren los paramentos pintados.

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 353/568

Descripción:

PINTURAS PÉTREAS SOBRE PARAMENTOS HORIZONTALES O VERTICALES DE LADRILLO, CEMENTO O DERIVADOS.

Componentes:

Requisitos previos:
- Serán los especificados en el grupo

Prescripciones de
Procesos y procedimientos:
- Serán los especificados en el grupo.
Tolerancias:
Terminaciones:
- Serán las especificadas en el grupo

Conservación y mantenimiento:
- Serán las especificadas en el grupo .

Criterios de medición:
Unidad de medida: metro cuadrado.
Forma de medir: superficie ejecutada.

PINTURAS AL ESMALTE

Descripción:

RECUBRIMIENTOS SUPERFICIALES INTERIORES CON PINTURAS AL ESMALTE.

Normas de aplicación:
UNE 48069-61. Aplicación de pinturas y barnices.
Instrucciones del fabricante.

Requisitos previos:
- El soleamiento no deberá incidir directamente sobre el soporte.
- Estará determinado el color de terminación.

Prescripciones de
Procesos y procedimientos:
- No se realizarán trabajos que desprendan polvo o dejen partículas en suspensión en las proximidades de las superficies a pintar.
- Los rendimientos y tiempos de secado entre las distintas manos de imprimación y de acabado no serán menores que los especificados por el fabricante.
Tolerancias:
Terminaciones:
- Presentará una película opaca, uniforme, libre de partículas, con uniformidad de color, textura, tonalidad y sin descolgamientos, cuarteamientos o bolsas.

Conservación y mantenimiento:
- Se cuidará que no se manchen o deterioren las superficies pintadas y se limpiarán con esponjas o
trapos humedecidos con agua jabonosa.

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 354/568

Descripción:

RECUBRIMIENTOS SUPERFICIALES INTERIORES CON PINTURAS AL PLÁSTICO.

Normas de aplicación:
UNE 48069-61. Aplicación de pinturas y barnices.
Instrucciones del fabricante.

Requisitos previos:
- El soleamiento no deberá incidir directamente sobre el soporte.
- Estará determinado el color de terminación.

Prescripciones de
Procesos y procedimientos:
- No se realizarán trabajos que desprendan polvo o dejen partículas en suspensión en las proximidades de las superficies a pintar.
- Los rendimientos y tiempos de secado entre las distintas manos de imprimación y de acabado no serán menores que los especificados por el fabricante.

Tolerancias:

Terminaciones:
- Presentará una película opaca, uniforme, libre de partículas, con uniformidad de color, textura, tonalidad y sin descolgamientos, cuarteamientos o bolsas.

Conservación y mantenimiento:
- Se cuidará que no se manchen o deterioren las superficies pintadas y se limpiarán con esponjas o
trapos humedecidos con agua jabonosa.

Descripción:

PINTURA PLÁSTICA LISA SOBRE PARAMENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES DE LADRILLO, YESO, CEMENTO O DERIVADOS.

Componentes:

Requisitos previos:
- Estarán fraguados los morteros y hormigones y las superficies a pintar no tendrán una humedad superior al 6%, ni presentarán eflorescencias salinas, manchas de moho, grasas, óxidos, producidos
por humedades internas.
- Estarán colocados los elementos que están integrados en los paramentos.

Prescripciones de
Procesos y procedimientos:
- Se realizará una limpieza y un lijado general del soporte.
- Imprimación con selladora a brocha o a pistola impregnando la superficie del soporte.
- Plastecido de aquellas zonas donde haya grietas u oquedades, dado a espátula o rasqueta, con afinamiento posterior.
- Lijado de la superficie con lija fina.
- Mano de fondo muy fina con pintura plástica, de modo que quede impregnado el soporte.
- Dos manos de acabado a brocha o rodillo.

Tolerancias:

Terminaciones:
- Las superficies quedarán lisas, con el color especificado y los elementos ajenos a ésta

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 355/568

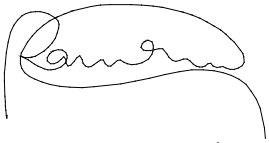
quedarán limpios.

Conservación y mantenimiento:
- Serán las especificadas en el grupo

Criterios de medición:
Unidad de medida: metro cuadrado.
Forma de medir: superficie ejecutada.
Grupos y Precios

Nota:
Todas las referencias a normas UNE que aparecen el presente Pliego de Prescripciones, que no se encuentren vigentes en el momento de la ejecución de las obras, serán sustituidas por aquellas otras que reemplacen a las normas derogadas.

Jerez de la Frontera
Febrero de 2025



José Luis Ramírez Valero

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 356/568

8. PRESUPUESTO

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 357/568

LISTADO DE MANO DE OBRA VALORADO (Pres)

BANCO DE COSTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE ANDALUCÍA

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
18TI0001	42,550 h	Técnico en inspección	45,00	1.914,75
			Grupo 18T.....	**1.914,75**
TO00100	279,210 h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	23,17	6.469,28
TO00200	4,300 h	OF. 1ª ALICATADOR	23,17	99,63
TO00500	65,833 h	OF. 1ª ESCAYOLISTA	23,17	1.525,34
TO00700	6,960 h	OF. 1ª IMPERMEABILIZADOR	23,17	161,26
TO00900	45,320 h	OF. 1ª MONTADOR	23,17	1.050,06
TO01000	824,707 h	OF. 1ª PINTOR	23,17	19.108,46
TO01005	1.141,714 h	OF. 2ª PINTOR	22,59	25.791,32
TO01100	0,350 h	OF. 1ª SOLADOR	23,17	8,11
TO01200	2,400 h	OF. 1ª YESERO	23,17	55,61
TO01400	0,500 h	OF. 1ª CALEFACTOR O MECÁNICO	23,17	11,59
TO01600	46,200 h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	23,17	1.070,45
TO01800	742,340 u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	17.200,02
TO01900	0,330 h	OF. 1ª FONTANERO	23,17	7,65
TO02000	1,500 h	OF. 1ª INSTALADOR	23,17	34,76
TO02100	0,100 h	OFICIAL 1ª	23,17	2,32
TO02200	0,540 h	OFICIAL 2ª	22,59	12,20
			Grupo TO0.....	**72.608,05**
TP00100	372,550 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	8.199,83
			Grupo TP0.....	**8.199,83**
		TOTAL.....		**82.722,63**

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 358/568

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
MA10001	4,200	h	MARTILLO ELÉCTRICO	1,40	5,88
MA10004	0,600	l	Disolvente de tricloroetileno, para aceites, grasas y resinas	9,65	5,79
			Grupo MA1		**11,67**
MC00100	0,035	h	COMPRESOR DOS MARTILLOS	9,46	0,33
			Grupo MC0		**0,33**
MK00100	0,557	h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	21,25
MK00400	44,879	m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	16,37	734,67
			Grupo MK0		**755,92**
			TOTAL		**767,92**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 359/568

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
AA00200	0,020 m3	ARENA FINA	17,85	0,36
AA00300	1,966 m3	ARENA GRUESA	13,90	27,33
		Grupo AA0		**27,69**
AS00120	27,333 kg	ÁRIDO SELECCIONADO MONOCAPA	0,65	17,77
		Grupo AS0		**17,77**
CH04020	0,245 m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/X0, SUMINISTRADO	93,30	22,86
		Grupo CH0		**22,86**
CW00400	100,309 m2	MALLA FIBRA DE VIDRIO REV. PVC DE 217 g/m2	1,95	195,60
		Grupo CW0		**195,60**
ER00100	27,000 m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	13,44	362,88
		Grupo ER0		**362,88**
EW00100	2,620 u	CONTENEDOR 1 m3	3,22	8,44
EW00101N	2,620 m3	CANON DE VERTIDO ENTREGA RESIDUO PELIGROSOS	149,94	392,84
		Grupo EW0		**401,28**
FL00400	0,210 mu	LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x7 cm	170,00	35,70
FL00500	0,230 mu	LADRILLO CERÁM. HUECO SENCILLO 24x11,5x4 cm	150,00	34,50
FL01100	0,440 mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO C/V 24x11,5x5 cm	155,60	68,46
FL01300	0,176 mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	78,93	13,89
		Grupo FL0		**152,56**
FP00500	59,760 m2	ENTRAMADO METÁLICO PARA TABIQUE PLACAS DE YESO LAMIN. 46x600 mm	3,86	230,67
FP01800	6,576 kg	PASTA PARA JUNTAS DE PLACAS DE YESO LAMINADO	1,17	7,69
		Grupo FP0		**238,37**
FP80010	32,392 m2	PLACA DE YESO LAMINADO ANTIHUMEDAD DE 15 mm	8,78	284,40
		Grupo FP8		**284,40**
GA00200	0,077 l	PLASTIFICANTE	2,72	0,21
		Grupo GA0		**0,21**
GC00100	0,010 t	CEMENTO BLANCO BL II/A-L 42,5 R EN SACOS	308,90	3,09
GC00200	0,468 t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	75,46
		Grupo GC0		**78,55**
GK00100	0,087 t	CAL AÉREA APAGADA EN POLVO EN SACOS	352,15	30,51
GK00300	0,002 t	CAL VIVA	392,10	0,79
		Grupo GK0		**31,30**
GM00100	284,220 kg	MORTERO CAL AÉREA	0,68	193,27
GM00150	117,520 kg	MORTERO CAL AÉREA PIGMENTADO	1,30	152,78
		Grupo GM0		**346,05**
GM80000	0,120 m3	MORTERO M5 CEM II/A-L 32,5 N ELAB. EN CENTRAL	129,50	15,54
		Grupo GM8		**15,54**
GP00100	10,000 kg	PASTA ADHESIVA	0,23	2,30
		Grupo GP0		**2,30**
GR00320	51,592 kg	LIGANTE MORTERO MONOCAPA	0,93	47,98
		Grupo GR0		**47,98**
GW00100	2,080 m3	AGUA POTABLE	1,16	2,41
		Grupo GW0		**2,41**
GY00100	0,035 t	YESO BLANCO YF	330,00	11,56
GY00200	0,105 t	YESO NEGRO YG	160,00	16,82
		Grupo GY0		**28,38**
HC00550	8,000 u	PAR DE TAPONES ANTIRRUIDO SILICONA	8,22	65,76
HC00660	8,000 u	PAR DE BOTAS AGUA PVC PUNTERA Y PLANTILLA METAL	23,45	187,60
HC01500	8,000 u	CASCO DE SEGURIDAD ESTANDAR	2,50	20,00
HC01520	2,000 u	CASCO DE SEGURIDAD CON TRABAJOS ALTURA	28,50	57,00

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 360/568

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN		PRECIO	IMPORTE
HC01600	8,000 u	CHALECO REFLECTANTE		3,50	28,00
HC01800	4,000 u	CINTURÓN ANTILUMBAGO		11,73	46,92
HC02200	2,000 u	ARNES DE SEGURIDAD DE SUJECIÓN POLIAMIDA		117,00	234,00
HC02300	2,000 u	ARNES DE SEGURIDAD DE SUJECIÓN POLIESTER		33,00	66,00
HC02400	2,000 m	CUERDA GUIA ANTICAIDA DIAM. 16 mm		3,25	6,50
HC02500	50,000 m	CUERDA SEGURIDAD DIAM. 14 mm		2,90	145,00
HC02600	1,000 u	DISPOSITIVO ANTICAIDA DESLIZANTE		49,00	49,00
HC03340	8,000 u	GAFAS ANTI-IMPACTO CAZOLETAS		12,25	98,00
HC04200	8,000 u	PAR DE GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MINIMOS PIEL CERDO		2,49	19,92
HC04400	4,000 u	PAR DE GUANTES NEOPRENO		2,86	11,44
HC05210	4,000 u	MASCARILLA POLIPROP. PARTÍCULAS ESTANDAR		2,40	9,60
HC06200	2,000 u	SOPORTE CUERDA		0,65	1,30
HC09900	6,000 u	CARTUCHO DE 500 ml DE CREMA PROTECTORA SOLAR		2,02	12,12
			Grupo HC0		**1.058,16**
HS00100	2,000 u	CONO BALIZAMIENTO REFLEC. 0,50 m		16,50	33,00
HS00800	6,270 u	SEÑAL OBLIGACIÓN O PROHIBICIÓN 42 cm		35,60	223,21
HS00900	1,200 u	SEÑAL PELIGRO 0,70 m TIPO A		63,29	75,95
HS01300	6,000 u	SEÑAL PVC 30x30 cm		3,17	19,02
HS02100	8,250 u	SOPORTE METALICO DIÁM. 50 mm		17,98	148,34
HS02300	1,200 u	TRÍPODE AC. GALV. SEÑAL T.A. 0,90 m		40,35	48,42
HS03401	0,195 u	VALLA AUTÓNOMA NORMALIZADA PVC		14,25	2,78
			Grupo HS0		**550,71**
HW00400	8,000 u	RECONOCIMIENTO MEDICO ESPECÍFICO ANUAL POR OBRERO		22,00	176,00
			Grupo HW0		**176,00**
IE01900	1.610,320 m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K		0,57	917,88
IE02710N	4.280,000 m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07Z1-K(AS)		3,52	15.065,60
IE05200	829,000 u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE		0,36	298,44
IE07500	6,000 u	INTERRUPTOR CONMT. DE SUP. CAJA ESTANCA C/TAPA		10,62	63,72
IE08400	3,000 u	INTERRUPTOR CRUZAMIENTO SUPERF. C/PLACA		5,25	15,75
IE08500	5,500 u	INTERRUPTOR DIFERENCIAL II 25 A/30 Ma TIPO AC		62,04	341,22
IE08600	5,500 u	INTERRUPTOR DIFERENCIAL II 40 A/30 mA TIPO AC		62,04	341,22
			Grupo IE0		**17.043,83**
IE10300	18,500 u	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO II, DE 10-32 A		60,94	1.127,39
IE10900	9,000 u	INTERRUPTOR SENC. CORTE. BIP. SUP. CAJA ESTANCA C/TAPA		10,62	95,58
IE11000	1,000 u	INTERRUPTOR SENCILLO		2,00	2,00
IE11900	490,860 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm		0,18	88,35
IE12005	2.443,700 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO LH DIÁM. 16 mm		0,43	1.050,79
IE12500	219,060 m	TUBO PVC RIGIDO DIÁM. 13 mm		0,91	199,34
			Grupo IE1		**2.563,46**
IF29100	1,515 m	TUBO PVC DIÁM. 40x1,9 mm		1,52	2,30
			Grupo IF2		**2,30**
IF92981	3,500 m	TUBO POLIBUTILENO DIÁM. 16x1,8 mm		1,63	5,71
			Grupo IF9		**5,71**
IW05001N	558,000 u	LUMINARIA LED 26 W 3600 LM 60x60 EMPOTRABLE		47,00	26.226,00
IW05002N	28,000 u	LUMINARIA LED 18X1200 SUPERFICIE		45,00	1.260,00
IW05003N	97,000 u	IUMINARIA DOWNLIGHT NORMALIT DIAM 150 MM POLART MINI 9W		20,00	1.940,00
IW05004N	21,000 u	LUMINARIA DOWNLIGHT NORMALIT DIAM 100 MM POLART MICRO 4 W		16,00	336,00
IW05005N	133,000 u	LUMINARIA EMERGENCIA 200 LM DUNNA		31,35	4.169,55
IW05006N	84,000 u	LUMINARIA EMERGENCIA 150 LM DUNNA		29,00	2.436,00
IW05007N	73,000 u	LUMINARIA EMERGENCIA 100 LM DUNNA		25,35	1.850,55
IW05008N	4,000 u	CARCASA LUMINARIA EMERGENCIA 150 LM DUNNA DM exterior		16,61	66,44
IW05009N	43,000 u	SENSOR MOVIMIENTO IR DE PARED MECANISMO		41,86	1.799,98
IW05010N	67,000 u	SENSOR PRESENCIA IR DE TECHO		80,65	5.403,55
IW05011N	29,000 u	SENSOR ADICIONAL DE PRESENCIA EN TECHO		45,55	1.320,95
IW05012N	35,000 u	SENSOR CREPUSCIUILAR DE PARED		49,06	1.717,10
IW05013N	6,000 u	LUMINARIA LED LEDVANCE 1400 LM IK 10		58,75	352,50
IW05014N	8,000 u	APLIQUE PHILLIPS SUEDE PLAFON 2350 LM 20 W		33,00	264,00
IW05015N	5,000 u	ACCESORIO INST SUPRFICIE NOBVALIT POLAR MINI 660 MM		7,25	36,25

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 361/568

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
			Grupo IW0		**49.178,87**
KK10005	42,000	kg	Base de cemento, de un componente, mejorado con resina sintética	3,12	131,04
KK10006	330,000	kg	Mortero de reparación estructural de 1 componente, reforzado con	1,16	382,80
			Grupo KK1		**513,84**
PA0010N	429,103	l	IMPIRMACION ACRICLICA ISAVAL	13,55	5.814,35
PA0011N	1.479,666	l	PINTURA PLASTICA INTERIOR ISAVAL	9,22	13.642,52
PA0012N	568,553	l	PINTURA PLASTICA EXTERIOR ISAVAL IMPERMISASL	13,06	7.425,30
PA0013N	273,498	l	IMPIRMACION ACRILICA FIXENOL PIGMENTADO	8,75	2.393,11
PA00500	2,058	kg	PINTURA ACRÍLICA	2,10	4,32
PA00900	3,430	kg	RESINA ACRÍLICA	3,76	12,90
			Grupo PA0		**29.292,50**
PE00200	70,604	kg	ESMALTE SINTÉTICO	10,50	741,34
			Grupo PE0		**741,34**
PI00300	46,973	kg	IMPRIMACIÓN ANTIOXIDANTE	10,75	504,96
			Grupo PI0		**504,96**
PW00100	15,445	l	DISOLVENTE	1,96	30,27
PW00211N	124,306	l	PROTECCION INCOLORO	24,80	3.082,79
			Grupo PW0		**3.113,06**
QP03000	1,000	m2	PLANCHA DE CINC 0,60 mm ESP.	31,35	31,35
			Grupo QP0		**31,35**
RA00200	140,000	u	AZULEJO BLANCO 15x15 cm	1,01	141,40
RA05550	5,400	u	PLACA GRES PORCELÁNICO 40x40 cm	56,97	307,64
			Grupo RA0		**449,04**
RS00800	6,625	u	BALDOSA CERÁMICA 40x40 cm	1,35	8,94
			Grupo RS0		**8,94**
RT01350	109,148	m2	PLACA FIBRA MINERAL DESMONTABLE	9,00	982,33
			Grupo RT0		**982,33**
RW01900	154,800	m	JUNTA DE SELLADO	1,36	210,53
RW02000	49,953	u	LADRILLO 14x28 cm GOTERA CABEZA	0,50	24,98
			Grupo RW0		**235,50**
SA00700	0,300	m2	TAPA DE HORMIGÓN ARMADO CON CERCO	34,90	10,47
			Grupo SA0		**10,47**
SB01100	6,060	m	BAJANTE PVC DIÁM. 160 mm	6,80	41,21
			Grupo SB0		**41,21**
SW00300	1,000	u	CODO PVC. DIÁM. 125 mm	5,35	5,35
			Grupo SW0		**5,35**
WW00300	1.986,980	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1.192,19
WW00400	1.940,779	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	640,46
			Grupo WW0		**1.832,64**
WW80401N	66,645	m	CHPAPA ACERO INOX PLEGADA e 0,6 mm ancho 200 mm	36,00	2.399,22
			Grupo WW8		**2.399,22**
XI00700	13,857	m	GALÓN FIBRA VIDRIO PARA JUNTAS	0,48	6,65
XI01100	1,111	m2	LÁMINA POLIETILENO 0,2 mm	0,69	0,77
XI01800	0,708	m2	MEMBRANA BETÚN MODIF. ARM. DOBLE POLIETILENO 4 mm	7,66	5,42
			Grupo XI0		**12,84**
XT14000	0,002	m3	POLIESTIRENO PLANCHAS RIGIDAS, DENS. 12 kg/m3	207,34	0,41
			Grupo XT1		**0,41**
mt34aem020ab	163,200	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	23,17	3.781,34
mt34w w w 011	289,800	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	173,88

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 362/568

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
			Grupo mt3.....		**3.955,22**
			TOTAL.....		**116.965,40**

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 363/568

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO -UNI Precios Unitarios						
SUBCAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS						
APARTADO 01I INSTALACIONES						
SUBAPARTADO 01IW Varios						
ELEMENTO 01IWW Varios						
D01UA001N		**u**	**DESMONTAJE PANTALLA FLUORESCENTE 4 X 18 W EMPOTRABLE**			
			Desmontaje de luminaria tipo pantalla fluorescente interior 4 x 18 w interior situada hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable mediante medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual a contenedor y posteriormente a camión con diferenciación de los residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.			
TP00100	0,050	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,10	
TO01800	0,150	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	3,48	
			Suma la partida			4,58
			Costes indirectos		8,43%	0,39
			TOTAL PARTIDA			**4,97**
D01UA004N		**u**	**DESMONTAJE DOWN LIGHT EMPOTRABLE**			
			Desmontaje de luminaria tipo down light de cualquier diámetro interior, situada en interior situada hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable mediante medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de los residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.			
TP00100	0,050	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,10	
TO01800	0,150	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	3,48	
			Suma la partida			4,58
			Costes indirectos		8,43%	0,39
			TOTAL PARTIDA			**4,97**
D01UA002N		**u**	**DESMONTAJE PANTALLA FLUORESCENTE 2 X 36 W SUPERF**			
			Desmontaje de luminaria tipo pantalla fluorescente interior 2 x 36 w situada hasta 4,5 m de altura,en superficie sobre falso techo o revestimiento continuo de techo mediante medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.			
TO01800	0,150	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	3,48	
TP00100	0,050	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,10	
			Suma la partida			4,58
			Costes indirectos		8,43%	0,39
			TOTAL PARTIDA			**4,97**
D01UA003N		**u**	**DESMONTAJE PANTALLA FLUORECENTE 2 X36 W EMPOTRADA**			
			Desmontaje de luminaria tipo pantalla fluorescente interior 2 x 36 w situada hasta 4,5 m de altura,en superficie sobre falso techo desmontable de placas de escayola o fibra, mediante medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.			
TO01800	0,150	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	3,48	
TP00100	0,050	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,10	
			Suma la partida			4,58
			Costes indirectos		8,43%	0,39
			TOTAL PARTIDA			**4,97**
D01UA005N		**u**	**DESMONTAJE FOCO HALÓGENO EMPOTRABLE**			
			Desmontaje de luminaria tipo foco halógeno de hasta 63 mm de diámetro, situada en interior hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable mediante medios manuales incluso transformador asociado en su caso , sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.			
TP00100	0,050	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,10	
TO01800	0,150	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	3,48	
			Suma la partida			4,58
			Costes indirectos		8,43%	0,39
			TOTAL PARTIDA			**4,97**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 364/568

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D01UA006N		**u**	**DESMONTAJE LUMINARIA CUALQUIER TIPO**			
			Desmontaje de luminaria de cualquier tipo, situada en interior hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable o en falso techo o sobre guarneceido de forjado mediante medios manuales incluso transformador asociado en su caso , sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.			
TP00100	0,050	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,10	
TO01800	0,100	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	2,32	
			Suma la partida			3,42
			Costes indirectos		8,43%	0,29
			TOTAL PARTIDA			**3,71**
D01UA007N		**u**	**DESMONTAJE LUMINARIA EMERGENCIA CUALQUIER TIPO**			
			Desmontaje de luminaria de emergencia de cualquier tipo, situada en interior hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable o en superficie en techo o situada en pared mediante medios manuales , sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.			
TP00100	0,050	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,10	
TO01800	0,150	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	3,48	
			Suma la partida			4,58
			Costes indirectos		8,43%	0,39
			TOTAL PARTIDA			**4,97**
D01UA008N		**u**	**DESMONTAJE PANTALLA LED EN MAL ESTADO**			
			Desmontaje de luminaria tipo pantalla led existente en mal estado para su reposición, situada en interior hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable mediante medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.			
TP00100	0,050	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,10	
TO01800	0,150	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	3,48	
			Suma la partida			4,58
			Costes indirectos		8,43%	0,39
			TOTAL PARTIDA			**4,97**
D01UA009N		**u**	**DESMONTAJE DOWNLIGHT LED CON APROVECHAMIENTO**			
			Desmontaje de luminaria tipo Down light led en buen estado para aprovechamiento en otra posición, situada en interior hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable o en falso techo continuo mediante medios manuales, sin deteriorar la liminaria ni los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta. Medida la unidad desmontada y acopiada.			
TP00100	0,050	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,10	
TO01800	0,200	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	4,63	
			Suma la partida			5,73
			Costes indirectos		8,43%	0,48
			TOTAL PARTIDA			**6,21**
D01UA010N		**u**	**DESMONTAJE FOCO EXTERIOR**			
			Desmontaje de plafón exterior, situada en exterior hasta 4,5 m de altura y en superficie, mediante medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.			
TP00100	0,050	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,10	
TO01800	0,200	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	4,63	
			Suma la partida			5,73
			Costes indirectos		8,43%	0,48
			TOTAL PARTIDA			**6,21**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 365/568

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
APARTADO 01R REVESTIMIENTOS						
SUBAPARTADO 01RC Continuos						
ELEMENTO 01RCE Enfoscados						
01RCE90001		**m2**	**DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE ENFOSCADO DE MORTERO EN PAREDES**			
			Demolición selectiva con medios manuales de enfoscado de mortero en paredes. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.			
TP00100	0,270	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	5,94	
			Suma la partida			5,94
			Costes indirectos		8,43%	0,50
			TOTAL PARTIDA			**6,44**
01RCE90002		**m2**	**DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE ENFOSCADO EN TECHOS**			
			Demolición selectiva con medios manuales de enfoscado en techos. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.			
TP00100	0,360	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	7,92	
			Suma la partida			7,92
			Costes indirectos		8,43%	0,67
			TOTAL PARTIDA			**8,59**
01RCE90003		**m2**	**DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE ENFOSCADO EN PAREDES**			
			Demolición selectiva con medios manuales de enfoscado en paredes. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.			
TP00100	0,320	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	7,04	
			Suma la partida			7,04
			Costes indirectos		8,43%	0,59
			TOTAL PARTIDA			**7,63**
01RCE00001		**m2**	**PICADO DE ENFOSCADO EN PAREDES**			
			Picado de enfoscado en paredes, incluso carga manual y p.p. de transporte de material sobrante a vertedero. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.			
TP00100	0,300	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	6,60	
MK00100	0,010	h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	0,38	
			Suma la partida			6,98
			Costes indirectos		8,43%	0,59
			TOTAL PARTIDA			**7,57**
01RCE00001N		**m2**	**PICADO DE ENFOSCADO EN PAREDES**			
TP00100	0,300	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	6,60	
MK00100	0,010	h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	0,38	
			Suma la partida			6,98
			Costes indirectos		8,43%	0,59
			TOTAL PARTIDA			**7,57**
01RCE00002		**m2**	**PICADO DE ENFOSCADO EN TECHOS**			
			Picado de enfoscado en techos, incluso carga manual y p.p. de transporte de material sobrante a vertedero. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.			
TP00100	0,400	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	8,80	
MK00100	0,015	h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	0,57	
			Suma la partida			9,37
			Costes indirectos		8,43%	0,79
			TOTAL PARTIDA			**10,16**
01RCE00003		**m2**	**PICADO DE ENFOSCADO EN PAREDES**			
			Picado de enfoscado en paredes, incluso carga manual y p.p. de transporte de material sobrante a contenedor colocado en obra. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.			
TP00100	0,320	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	7,04	
MK00300	0,060	h	CARRETILLA MECÁNICA BASCULANTE 1 m3	5,44	0,33	
			Suma la partida			7,37
			Costes indirectos		8,43%	0,62
			TOTAL PARTIDA			**7,99**
ELEMENTO 01RCG Guarnecidos			366			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 366/568

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01RCG90001		**m2**	**DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. GUARNECIDO Y ENLUC. DE YESO PAREDES**			
			Demolición selectiva con medios manuales de guarnecido y enlucido de yeso en paredes. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.			
TP00100	0,180	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	3,96	
			Suma la partida			3,96
			Costes indirectos		8,43%	0,33
			TOTAL PARTIDA			**4,29**
01RCG90002		**m2**	**DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. GUARNECIDO Y ENLUC. DE YESO TECHOS**			
			Demolición selectiva con medios manuales de guarnecido y enlucido de yeso en techos. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.			
TP00100	0,270	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	5,94	
			Suma la partida			5,94
			Costes indirectos		8,43%	0,50
			TOTAL PARTIDA			**6,44**
01RCG00001		**m2**	**PICADO DE GUARNECIDO Y ENLUCIDO DE YESO EN PAREDES**			
			Picado y rascado de guarnecido y enlucido de yeso en paredes, incluso carga manual y p.p. de transporte de material sobrante a vertedero. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.			
TP00100	0,250	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	5,50	
MK00100	0,010	h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	0,38	
			Suma la partida			5,88
			Costes indirectos		8,43%	0,50
			TOTAL PARTIDA			**6,38**
01RCG00002		**m2**	**PICADO DE GUARNECIDO Y ENLUCIDO DE YESO EN TECHOS**			
			Picado y rascado de guarnecido y enlucido de yeso en techos, incluso carga manual y p.p. de transporte de material sobrante a vertedero. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.			
TP00100	0,350	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	7,70	
MK00100	0,010	h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	0,38	
			Suma la partida			8,08
			Costes indirectos		8,43%	0,68
			TOTAL PARTIDA			**8,76**
ELEMENTO 01RCL Enlucidos						
ELEMENTO 01RCT Tendidos						
ELEMENTO 01RCW Varios						
SUBCAPÍTULO 08 INSTALACIONES						
APARTADO 08E ELÉCTRICAS						
SUBAPARTADO 08EC Circuitos						
ELEMENTO 08ECC Circuitos						
08ECC00001N		**m**	**CIRCUITO ALUMBRADO 3 X 1,5 mm2**			
			Circuito monofásico,instalado con cable de cobre de tres conductores H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal mínima, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada desde la caja de mando y protección REBT hasta la caja de registro del ultimo recinto suministrado.			
ATC00100	0,100	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	4,52	
TO01800	0,150	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	3,48	
IE01900	3,030	m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,57	1,73	
IE11900	1,010	m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,18	0,18	
WW00300	0,300	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,18	
WW00400	0,500	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,17	
			Suma la partida			10,26
			Costes indirectos		8,43%	0,86
			TOTAL PARTIDA			**11,12**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 367/568

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
08ECC00126		**m**	**CIRCUITO MONOFÁSICO 3x1,5 mm2 SUPERFICIE**			
			Circuito monofásico,instalado con cable de cobre de tres conductores H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, aislado con tubo de PVC rígido de 13 mm de diámetro y 1 mm de pared, en montaje superficial, incluso p.p. de cajas de derivación, grapas, piezas especiales y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada desde la caja de mando y protección REBT hasta la caja de registro del ultimo recinto suministrado.			
ATC00100	0,025	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	1,13	
TO01800	0,150	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	3,48	
IE01900	3,030	m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,57	1,73	
IE12500	1,010	m	TUBO PVC RIGIDO DIÁM. 13 mm	0,91	0,92	
WW00300	0,600	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,36	
WW00400	0,300	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,10	
			Suma la partida			7,72
			Costes indirectos		8,43%	0,65
			TOTAL PARTIDA			**8,37**

SUBAPARTADO 08EI Interruptores

ELEMENTO 08EIM Magnetotérmicos

08EIM00101		**u**	**INTERRUPTOR AUTOMÁTICO MAGNETOTÉRMICO BIPOLAR DE 10 A**			
			Interruptor automático magnetotérmico bipolar de 10 A de intensidad nominal, construido según REBT y normas de la compañía suministradora, incluso desmontaje de cuadro existente, adaptación del mismo y conexiones internas. Medida la cantidad ejecutada.			
TO01800	0,250	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	5,79	
IE10300	1,000	u	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO II, DE 10-32 A	60,94	60,94	
			Suma la partida			66,73
			Costes indirectos		8,43%	5,63
			TOTAL PARTIDA			**72,36**
08EIM00102		**u**	**INTERRUPTOR AUTOMÁTICO MAGNETOTÉRMICO BIPOLAR DE 16 A**			
			Interruptor automático magnetotérmico bipolar de 16 A de intensidad nominal, construido según REBT y normas de la compañía suministradora. Medida la cantidad ejecutada.			
TO01800	0,250	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	5,79	
IE10300	1,000	u	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO II, DE 10-32 A	60,94	60,94	
			Suma la partida			66,73
			Costes indirectos		8,43%	5,63
			TOTAL PARTIDA			**72,36**

SUBAPARTADO 08EL Puntos de luz

ELEMENTO 08ELL Puntos de luz

08ELL00001		**u**	**PUNTO DE LUZ SENCILLO EMPOTRADO**			
			Punto de luz sencillo instalado con cable de cobre librde halógenos H07Z1-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,180	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	8,13	
TO01800	0,400	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	9,27	
IE05200	1,000	u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,36	0,36	
IE11000	1,000	u	INTERRUPTOR SENCILLO	2,00	2,00	
IE11900	4,040	m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,18	0,73	
WW00300	0,300	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,18	
WW00400	0,500	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,17	
IE02710N	8,000	m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07Z1-K(AS)	3,52	28,16	
			Suma la partida			49,00
			Costes indirectos		8,43%	4,13
			TOTAL PARTIDA			**53,13**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 368/568

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
08ELL00001N		**u**	**PUNTO DE LUZ SENCILLO EMPOTRADO EN INSTALACION EXISTENTE**			
			Punto de luz sencillo en instalación instalado con cable de cobre libre de halógenos H07Z1-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro liobre de halógenos , en luminarias sustituidas donde la la instalación existente del punto sustituido no sea aprovechable por su disposición y alcance, incluso localización de cajas de registro para enlace del punto y conducciones hasta mecanismo existente, p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,100	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	4,52	
TO01800	0,400	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	9,27	
IE05200	1,000	u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,36	0,36	
WW00300	0,300	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,18	
WW00400	0,500	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,17	
IE02710N	8,000	m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07Z1-K(AS)	3,52	28,16	
IE12005	8,000	m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO LH DIÁM. 16 mm	0,43	3,44	
			Suma la partida			46,10
			Costes indirectos		8,43%	3,89
			TOTAL PARTIDA			**49,99**
08ELL00006N		**u**	**PUNTO DE LUZ DOBLE EMPOTRADO EN INSTALACION EXISTENTE**			
			Punto de luz doble instalado con cable de cobre libre de halógenos H07Z1-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro libre de halógenos , en luminarias sustituidas donde la la instalación existente del punto sustituido no sea aprovechable por su disposición y alcance, incluso localización de cajas de registro para enlace del punto y conducciones hasta mecanismo existente, p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,150	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	6,78	
TO01800	0,500	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	11,59	
IE05200	1,000	u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,36	0,36	
WW00300	0,400	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,24	
WW00400	0,600	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,20	
IE02710N	14,000	m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07Z1-K(AS)	3,52	49,28	
IE12005	7,070	m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO LH DIÁM. 16 mm	0,43	3,04	
			Suma la partida			71,49
			Costes indirectos		8,43%	6,03
			TOTAL PARTIDA			**77,52**
08ELL00007		**u**	**PUNTO DE LUZ CONMUTADO DOBLE EMPOTRADO**			
			Punto de luz conmutado doble instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal mínima, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,420	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	18,98	
TO01800	0,800	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	18,54	
IE05200	2,000	u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,36	0,72	
WW00300	0,600	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,36	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
IE02710N	36,000	m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07Z1-K(AS)	3,52	126,72	
IE12005	12,120	m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO LH DIÁM. 16 mm	0,43	5,21	
			Suma la partida			170,86
			Costes indirectos		8,43%	14,40
			TOTAL PARTIDA			**185,26**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 369/568

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
08ELL00009N		**u**	**PUNTO DE LUZ MULTIPLE EMPOTRADO EN INSTALACION EXISTENTE**			
			Punto de luz multiple instalado con cable de cobre libre de halógenos H07Z1-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro libre de halógenos , en luminarias sustituidas donde la la instalación existente del punto sustituido no sea aprovechable por su disposición y alcance, incluso localización de cajas de registro para enlace del punto y conducciones hasta mecanismo existente, p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,100	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	4,52	
TO01800	0,700	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	16,22	
IE05200	5,000	u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,36	1,80	
WW00300	0,300	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,18	
WW00400	0,500	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,17	
IE02710N	22,000	m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07Z1-K(AS)	3,52	77,44	
IE12005	11,700	m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO LH DIÁM. 16 mm	0,43	5,03	
			Suma la partida			105,36
			Costes indirectos		8,43%	8,88
			TOTAL PARTIDA			**114,24**
08ELL00011		**u**	**PUNTO DE LUZ DE CRUCE MÚLTIPLE EMPOTRADO**			
			Punto de luz de cruce multiple instalado con cable H07V-K de cobre de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,650	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	29,37	
TO01800	1,380	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	31,97	
IE01900	62,000	m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,57	35,34	
IE05200	5,000	u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,36	1,80	
IE07500	2,000	u	INTERRUPTOR CONMT. DE SUP. CAJA ESTANCA C/TAPA	10,62	21,24	
IE08400	1,000	u	INTERRUPTOR CRUZAMIENTO SUPERF. C/PLACA	5,25	5,25	
IE12500	20,500	m	TUBO PVC RIGIDO DIÁM. 13 mm	0,91	18,66	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,300	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,43	
			Suma la partida			144,66
			Costes indirectos		8,43%	12,19
			TOTAL PARTIDA			**156,85**
08ELL00024		**u**	**PUNTO DE LUZ SENCILLO MONTAJE SUPERFICIAL**			
			Punto de luz sencillo, en montaje superficial, instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, aislado con tubo de PVC rígido de 13 mm de diámetro libre de halógenosy 1 mm de pared, interruptor de corte bipolar,formado por caja estanca, mecanismo y tapa articulada, colocado con prensaestopas, muelles de acero inoxidable y conos, incluso cajas de conexiones, grapas, ayudas de albañilería y conexiones; construido según REBT. Medida la unida instalada.			
TO01800	1,100	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	25,49	
TP00100	0,070	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,54	
IE01900	12,000	m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,57	6,84	
IE10900	1,000	u	INTERRUPTOR SENC. CORTE. BIP. SUP. CAJA ESTANCA C/TAPA	10,62	10,62	
IE12500	6,060	m	TUBO PVC RIGIDO DIÁM. 13 mm	0,91	5,51	
WW00300	8,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	4,80	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
			Suma la partida			55,13
			Costes indirectos		8,43%	4,65
			TOTAL PARTIDA			**59,78**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 370/568

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
08ELL00026		**u**	**PUNTO DE LUZ MÚLTIPLE MONTAJE SUPERFICIAL**			
			Punto de luz múltiple, en montaje superficial, instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, aislado con tubo de PVC rígido de 13 mm de diámetro y 1 mm de pared, interruptor de corte bipolar, formado por caja estanca, mecanismo y tapa articulada, colocado con prensaestopas, muelles de acero inoxidable y conos, incluso cajas de conexiones, grapas, ayudas de albañilería y conexiones; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
TO01800	2,500	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	57,93	
TP00100	0,100	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	2,20	
IE01900	32,000	m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,57	18,24	
IE10900	1,000	u	INTERRUPTOR SENC. CORTE. BIP. SUP. CAJA ESTANCA C/TAPA	10,62	10,62	
IE12500	16,160	m	TUBO PVC RIGIDO DIÁM. 13 mm	0,91	14,71	
WW00300	8,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	4,80	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
			Suma la partida			108,83
			Costes indirectos		8,43%	9,17
			TOTAL PARTIDA			**118,00**
08ELW00001N		**u**	**PUNTO DE LUZ DE EMERGENCIA EMPOTRADO**			
			Punto de luz de emergencia instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,600	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	27,11	
TO01800	1,000	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	23,17	
IE01900	40,000	m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,57	22,80	
IE05200	1,000	u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,36	0,36	
IE11900	20,200	m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,18	3,64	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	2,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,66	
			Suma la partida			78,34
			Costes indirectos		8,43%	6,60
			TOTAL PARTIDA			**84,94**

APARTADO 08W VARIOS

SUBAPARTADO 08WI Iluminación

ELEMENTO 08WII Iluminación

08WII00400NN		**u**	**PLANTALLA LED EMPOTRABLE 600x600mm 22-31,5w regulable**			
			Suministro y colocación de luminaria tipo pantalla LED empotrable según caracteristicas especificadas en la memoria del proyecto, de dimensiones 600x600mm de 22w a 31,5 de potencia y regulable de 2900 lum a 4200Lm , con una temperatura de color de 4000K con un CRI mayor de 80, y UGR<19 con un panel difusor de metracrilato translucido lacada en blanco y con proteccion IP20 o superior, para empotrar en falso techo de escayola o de fibra de estructura vista, instalada en hueco de luminaria previamente desmontada y en la misma situación o en placa adyacente con aprovechamiento de la placa de techo y de las instalaciones eléctricas. En caso de ser de nueva ejecución, o en posición de no adyacente a la que sustituye se asociará la instalación de punto de luz del tipo simple,doble o múltiple, mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño material, localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista, y desmontaje y montaje de cartelerías si fuera necesario. Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando			
ATC00100	0,100	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	4,52	
TO01800	0,500	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	11,59	
WW00300	2,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,20	
WW00400	1,500	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,50	
IW05001N	1,000	u	LUMINARIA LED 26 W 3600 LM 60x60 EMPOTRABLE	47,00	47,00	
			Suma la partida			64,81
			Costes indirectos		8,43%	5,46
			TOTAL PARTIDA			**70,27**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 371/568

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
08WII00401NN		**u**	**PANTALLA LED EN SUPERFICIE 180 X 1200 mm 25,5 w 3500 lum**			
			Suministro y colocación de luminaria tipo pantalla LEDpara según caracteristicas especificadas en la memoria del proyecto, de dimensiones 180x1200mm de 18W de potencia y 2500 Lm , con una temperatura de color de 4000K con un CRI mayor de 80, y UGR<19 con panel difusor opal, para colocar en superfice en falso techo de escayola, lacada en blanco y con proteccion IP20 o superior. Instalada en misma sitaución de luminaria previamente desmontada con aprovechamiento de la placa de techo y de las instalaciones eléctricas. En caso de ser de nueva ejecución, o en posición cercana a la que sustituye se asociará instalación de punto de luz mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño materia,localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando			
ATC00100	0,100	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	4,52	
TO01800	0,400	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	9,27	
WW00300	2,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,20	
WW00400	1,500	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,50	
IW05002N	1,000	u	LUMINARIA LED 18X1200 SUPERFICIE	45,00	45,00	
			Suma la partida			60,49
			Costes indirectos		8,43%	5,10
			TOTAL PARTIDA			**65,59**
08WII00402NN		**u**	**DESPLAZAMIENTO PANTALLA 600X600MM EXISTENTE**			
			Desmontaje y colocación de luminaria tipo pantalla LED existente de dimensiones 600x600mm empotrada en falso techo placas prefabricadas de escayola o fibra mineral con estructura vista mediante desmontaje de luminaria, colocación de luminaria en hueco adyacente previo desmontaje de placa de falso techo y colocación posterior en hueco dejado por luminaria. En caso de estar la nueva situación de la luminaria existente en posición de no adyacente, se asociará a la operación la instalación de punto de luz mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño material, localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista, demontaje y montaje de cartelerías si fuera necesario. Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando			
TO01800	0,500	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	11,59	
WW00300	2,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,20	
WW00400	1,500	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,50	
			Suma la partida			13,29
			Costes indirectos		8,43%	1,12
			TOTAL PARTIDA			**14,41**
08WII00312N		**u**	**DOWNLIGHT LED DIAMETRO 150 mm 9 W EMPOTRAR**			
			Colocación de luminaria tipo Downlight Led de 9W de potencia (modelo NORMALIT Polart Mini 14B o similar), IP 54, especificada en proyecto, empotrada en falso techo de placas prefabricadas de escayola o fibra mineral con estructura vista o techo continuo de escayola. Instalada en hueco de luminaria previamente desmontada y en la misma situación o en placa adyacente sin aprovechamiento de la placa de techo. En caso de estar la nueva situación de la luminaria existente en posición de no adyacente, se asociará a la operación la instalación de punto de luz mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño material, localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista. Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando			
ATC00100	0,100	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	4,52	
TO01800	0,300	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	6,95	
WW00300	2,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,20	
WW00400	1,500	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,50	
IW05003N	1,000	u	IUMINARIA DOWNLIGHT NORMALIT DIAM 150 MM POLART MINI 9W	20,00	20,00	
			Suma la partida			33,17
			Costes indirectos		8,43%	2,80
			TOTAL PARTIDA			**35,97**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 372/568

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
08WII0312NAN		**u**	**ACCESORIO DOWN LIGHT 150 mm COLOCACIÓN SUPERFICIE**			
			Suministro y colocación de accesorio de luminaria tipo Downlight Led de 9W de potencia (modelo NORMALIT Polart Mini 14B o similar) para ejecución en posición de superficie. Medida la cantidad suminiatrada del accesorio colocado.			
TO01800	0,100	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	2,32	
IW05015N	1,000	u	ACCESORIO INST SUPRFICIE NOBVALIT POLAR MINI 150 MM	7,25	7,25	
			Suma la partida			9,57
			Costes indirectos		8,43%	0,81
			TOTAL PARTIDA			**10,38**
08WII00313N		**u**	**DOWNLIGT LED DIAMETRO 100 mm 4 W EMPOTRAR**			
			Colocación de luminaria tipo Downlight Led de 4W de potencia (modelo NORMALIT Polart Micro o similar), IP 54, especificada en proyecto, empotrada en falso techo de placas prefabricadas de escayola o fibra mineral con estructura vista o techo continuo de escayola. Instalada en hueco de luminaria previamente desmontada y en la misma situación o en placa adyacente sin aprovechamiento de la placa de techo. En caso de estar la nueva situación de la luminaria existente en posición de no adyacente, se asociará a la operación la instalación de punto de luz mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño material, localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista. Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando			
ATC00100	0,100	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	4,52	
TO01800	0,300	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	6,95	
WW00300	2,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,20	
WW00400	1,500	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,50	
IW05004N	1,000	u	LUMINARIA DOWNLIGHT NORMALIT DIAM 100 MM POLART MICRO 4 W	16,00	16,00	
			Suma la partida			29,17
			Costes indirectos		8,43%	2,46
			TOTAL PARTIDA			**31,63**
08WII00315N		**u**	**PLÁFON LED DE MONTAJE MURAL**			
			Colocación de luminaria tipo Plafón circular Led modelo Phillips Suede de 20w y 2350 lm o similar de potencia según memoria de proyecto y cálculo lumínico, IP 54,alimentación a 220/240 V y 50-60 Hz, con lámpara LED no reemplazable, temperatura de color 3000 K, con cuerpo de aluminio acabado lacado color blanco, haz de luz extensivo 120° y difusor de policarbonato opal, colocada en parameento vertical o superficie en falso techo de placas prefabricadas de escayola o fibra mineral con estructura vista o techo continuo de escayola. Instalada en hueco de luminaria previamente desmontada y en la misma situación o en placa adyacente sin aprovechamiento de la placa de techo. En caso de estar la nueva situación de la luminaria existente en posición de no adyacente, se asociará a la operación la instalación de punto de luz mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño material, localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista. Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando			
			III171 Plafón circular con lámpara LED Plafón, de 120 mm de diámetro y 40 mm de altura, de 6 W, alimentación a 220/240 V y 50-60 Hz, con lámpara LED no reemplazable, temperatura de color 3000 K, con cuerpo de aluminio acabado lacado color blanco, haz de luz extensivo 120° y difusor de policarbonato opal, índice de deslumbramiento unificado menor de 19, índice de reproducción cromática mayor de 80, flujo luminoso 480 lúmenes, grado de protección IP20. Instalación en superficie			
ATC00100	0,050	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	2,26	
TO01800	0,250	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	5,79	
WW00300	2,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,20	
WW00400	1,500	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,50	
IW05014N	1,000	u	APLIQUE PHILLIPS SUEDE PLAFON 2350 LM 20 W	33,00	33,00	
			Suma la partida			42,75
			Costes indirectos		8,43%	3,60
			TOTAL PARTIDA			**46,35**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 373/568

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
08WII00316N		**u**	**LIUMINARIA EXTERIOR SUPERFICE LED ANTIVÁNDÁLICA**			
			Colocación de luminaria exterior tipo Plafón antiovandálico circular Led modelo ledvance de 1400 lm IK-10 o similar de potencia según memoria de proyecto y cálculo lumínico, IP 64,alimentación a 220/240 V y 50-60 Hz, con lámpara LED no reemplazable, temperatura de color 4000 K, colocada en paramento horizontal. Instalada en hueco de luminaria previamente desmontada y en la misma situación. En caso de estar la nueva situación de la luminaria existente en posición de no adyacente, se asociará a la operación la instalación de punto de luz mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño material, localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista. Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando			
mt34aem020ab	1,000	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	23,17	23,17	
mt34w w w 011	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
IW05013N	1,000	u	LUMINARIA LED LEDVANCE 1400 LM IK 10	58,75	58,75	
			Suma la partida			82,52
			Costes indirectos		8,43%	6,96
			TOTAL PARTIDA			**89,48**
08WII00320N		**u**	**SENSOR DE PRESENCIA DE TECHO**			
			Detector de movimiento por infrarrojos para automatización del sistema de alumbrado, formato extraplano, ángulo de detección de 360°, alcance de 7 m de diámetro a 2,5 m de altura, regulable en tiempo, en sensibilidad lumínica y en distancia de captación, alimentación a 230 V y 50-60 Hz, poder de ruptura de 5 A a 230 V, con conmutación en paso por cero, recomendada para lámparas fluorescentes y lámparas LED, cargas máximas recomendadas: 1000 W para lámparas incandescentes, 250 VA para lámparas fluorescentes, 500 VA para lámparas halógenas de bajo voltaje, 1000 W para lámparas halógenas, 200 VA para lámparas de bajo consumo, 200 VA para luminarias tipo Downlight, 200 VA para lámparas LED, temporización regulable digitalmente de 3 s a 30 min, sensibilidad lumínica regulable de 5 a 1000 lux, temperatura de trabajo entre -10°C y 40°C, grado de protección IP20, de 120 mm de diámetro. Instalación en la superficie del techo. Incluso sujeciones. Medida la unidad instalada, conectada, regulada y funcionando.			
TO00500	0,200	h	OF. 1ª ESCAYOLISTA	23,17	4,63	
mt34aem020ab	1,000	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	23,17	23,17	
mt34w w w 011	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
IW05010N	1,000	u	SENSOR PRESENCIA IR DE TECHO	80,65	80,65	
			Suma la partida			109,05
			Costes indirectos		8,43%	9,19
			TOTAL PARTIDA			**118,24**
08WII00321N		**u**	**SENSOR ADICIONAL PRESENCIA TECHO**			
			Suministro e instalación de sensor de presencia adicional modelo OccuSwitch de Phillips modelo básico o similar compatible con alcance según espacio a controlar colocado mediante medios manuales en techo desmontable incluso carcasa, conexión a luminarias a controlar y circuito de alumbrado. Medida la unidad instalada, conectada, regulada y funcionando. .			
TO00500	0,150	h	OF. 1ª ESCAYOLISTA	23,17	3,48	
mt34aem020ab	0,250	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	23,17	5,79	
mt34w w w 011	0,200	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,12	
IW05011N	1,000	u	SENSOR ADICIONAL DE PRESENCIA EN TECHO	45,55	45,55	
			Suma la partida			54,94
			Costes indirectos		8,43%	4,63
			TOTAL PARTIDA			**59,57**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 374/568

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
08WII00322N		**u**	**SENSOR DE PRESENCIA MECANISMO**			
			Suministro e instalación de detector de movimiento por infrarojos con interruptor incorporado modelo OccuSwitch de Phillips modelo básico o similar compatible a colocar en interruptor existente para automatización del sistema de alumbrado, formato extraplano, ángulo de detección de180°, alcance de 7 m de diámetro y 2,5 m de altura, regulable en tiempo, en sensibilidad lumínica y en distancia de captación, alimentación a 230 V y 50-60 Hz, poder de ruptura de 5 A a 230 V, con conmutación en paso por cero, recomendada para l lámparas LED, cargas máximas recomendadas: 200 VA para luminarias tipo Downlight, 200 VA para lámparas LED, temporización regulable digitalmente de 3 s a 30 min, temperatura de trabajo entre -10°C y 40°C, grado de protección IP4. Incluso pequeño material, ayudas de albañilería o escayola, incluso localización de circuitos y de cajas de registro. Instalado según REBT y CTE. IMedida la uinidad colocada y regulada.			
TO00500	0,150	h	OF. 1ª ESCAYOLISTA	23,17	3,48	
mt34aem020ab	0,350	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	23,17	8,11	
mt34w w w 011	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
IW05009N	1,000	u	SENSOR MOVIMIENTO IR DE PARED MECANISMO	41,86	41,86	
			Suma la partida			54,05
			Costes indirectos		8,43%	4,56
			TOTAL PARTIDA			**58,61**
08WII00323N		**u**	**SENSOR CREPUSCULAR**			
			Interruptor crepuscular con célula fotoeléctrica integrada para automatización del sistema de alumbrado,regulable en tiempo, en sensibilidad lumínica y en distancia de captación, alimentación a 230 V y 50-60 Hz, poder de ruptura de 5 A a 230 V, con conmutación en paso por cero, recomendada para lámparas LED, cargas máximas recomendada. temporización regulable digitalmente de 3 s a 30 min, sensibilidad lumínica regulable de 5 a 1000 lux, temperatura de trabajo entre -10°C y 40°C, grado de protección IP54, Instalación en la superficie del techo o en pared , eneexyterior o intreior según el modelo aprobadp por la DF. Incluso sujeciones. Medida la unidad instalada, conectada, regulada y funcionando.			
TO00500	0,150	h	OF. 1ª ESCAYOLISTA	23,17	3,48	
mt34aem020ab	0,800	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	23,17	18,54	
mt34w w w 011	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
IW05012N	1,000	u	SENSOR CREPUSCIUILAR DE PARED	49,06	49,06	
			Suma la partida			71,68
			Costes indirectos		8,43%	6,04
			TOTAL PARTIDA			**77,72**
08WII00331N		**u**	**LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 200 LÚMENES NORMALUX**			
			Suministro e instalación de equipo autónomo de alumbrado de emergencia no permanente tipo Led, de 200 lúmenes de flujo luminoso (marca Normalux modelo Dunna D-200 L o similar),grados de protección IP42 e IK04, para tensión 220 V/240 V y 50-60 Hz y piloto luminoso indicador de carga color verde, de una hora de autonomía mínima según memoria de proyecto, Instalación empotrada. incluso accesorios, fijación y conexion,ayudas de albañilería y de escayuolista, incluso localización de circuitos y cajas de conexión, en caso de nueva instalación no sustotutiva de una luminaria preexsitente, se añadirá la ejecución de circuito de punto de luz median te conductores libre de halógenos según epígrafe de medición aparte; instalado según CTE, RIPCI y REBT. Medida la cantidad ejecutada y funcionando.			
mt34aem020ab	0,300	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	23,17	6,95	
mt34w w w 011	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
IW05005N	1,000	u	LUMINARIA EMERGENCIA 200 LM DUNNA	31,35	31,35	
			Suma la partida			38,90
			Costes indirectos		8,43%	3,28
			TOTAL PARTIDA			**42,18**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 375/568

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
08WII00332N		**u**	**LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 150 LUMENES TECHO O PARED SUPERFICIE**			
			Suministro e instalación de equipo autónomo de alumbrado de emergencia no permanente tipo Led, de 150 lúmenes de flujo luminoso (marca Normalux modelo Dunna D 150 L o similar),grados de protección IP42 e IK04, para tensión 220 V/240 V y 50-60 Hz y piloto luminoso indicador de carga color verde, de una hora de autonomía mínima según memoria de proyecto, Instalación empotrada en paramento vertical u horizontal, o en falso techo continuo o de placas desmontables. incluso accesorios, fijación y conexion,a yudas de albañilería y de escayuolista, incluso localización de circuitos y cajas de conexión, en caso de nueva instalación no sustotutiva de una luminaria preexsitente, se añadirá la ejecución de circuito de punto de luz medianbte conductores libre de halógenos según epígrafe de medición aparte; instalado según CTE, RIPCI y REBT. Medida la cantidad ejecutada y funcionando.			
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
TP00100	0,300	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	6,60	
IW05006N	1,000	u	LUMINARIA EMERGENCIA 150 LM DUNNA	29,00	29,00	
			Suma la partida			36,53
			Costes indirectos		8,43%	3,08
			TOTAL PARTIDA			**39,61**
08WII00333N		**u**	**LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 100 LÚMENES NORMALUX**			
			Suministro e instalación de equipo autónomo de alumbrado de emergencia no permanente tipo Led, de 100 lúmenes de flujo luminoso (marca Normalux modelo Dunna D-100 L o similar),grados de protección IP42 e IK04, para tensión 220 V/240 V y 50-60 Hz y piloto luminoso indicador de carga color verde, de una hora de autonomía mínima según memoria de proyecto, Instalación empotrada en paramento vertical o techo contonup o desmonatble. Incluso accesorios, fijación y conexion,a yudas de albañilería y de escayolista, incluso localización de circuitos y cajas de conexión, en caso de nueva instalación no sustitutiva de una luminaria preexsitente, se añadirá la ejecución de circuito de punto de luz mediante conductores libre de halógenos según epígrafe de medición aparte; instalado según CTE, RIPCI y REBT. Medida la cantidad ejecutada y funcionando.			
TO01800	0,300	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	6,95	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
IW05007N	1,000	u	LUMINARIA EMERGENCIA 100 LM DUNNA	25,35	25,35	
			Suma la partida			33,23
			Costes indirectos		8,43%	2,80
			TOTAL PARTIDA			**36,03**
08WII00334N		**u**	**LUMINARIA DE EMERGENCIA ESTANCA IP-65 MONTAJE SUPERIFICIAL**			
			Suministro e instalación de equipo autónomo de alumbrado de emergencia no permanente tipo Led, de 150 lúmenes de flujo luminoso (marca Normalux modelo Dunna D-MS o similar),grados de protección IP65 e IK10 para tensión 220 V/240 V y 50-60 Hz y piloto luminoso indicador de carga color verde, de una hora de autonomía mínima según memoria de proyecto, Instalación en superficie en paramento vertical o techo . incluso accesorios, fijación y conexion, ayudas de albañilería y de escayolista, incluso localización de circuitos y cajas de conexión, en caso de nueva instalación no sustitutiva de una luminaria preexsistente, se añadirá la ejecución de circuito de punto de luz mediante conductores libre de halógenos según epígrafe de medición aparte; instalado según CTE, RIPCI y REBT. Medida la cantidad ejecutada y funcionando.			
TO01800	0,300	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	6,95	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
IW05008N	1,000	u	CARCASA LUMINARIA EMERGENCIA 150 LM DUNNA DM exterior	16,61	16,61	
IW05006N	1,000	u	LUMINARIA EMERGENCIA 150 LM DUNNA	29,00	29,00	
			Suma la partida			53,49
			Costes indirectos		8,43%	4,51
			TOTAL PARTIDA			**58,00**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 376/568

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 10 REVESTIMIENTOS						
APARTADO 10C CONTÍNUOS						
SUBAPARTADO 10CE Enfoscados						
ELEMENTO 10CEE Enfoscados						
10CEE00003		**m2**	**ENFOSCADO MAESTREADO Y FRATASADO EN PAREDES**			
			Enfoscado maestreado y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6). Medido a cinta corrida.			
ATC00100	0,350	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	15,81	
AGM00500	0,021	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	79,90	1,68	
			Suma la partida			17,49
			Costes indirectos		8,43%	1,47
			TOTAL PARTIDA			**18,96**
10CEE00004		**m2**	**ENFOSCADO MAESTREADO Y FRATASADO EN TECHOS**			
			Enfoscado maestreado y fratasado en techos con mortero M5 (1:6). Medido a cinta corrida.			
ATC00100	0,500	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	22,59	
AGM00500	0,021	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	79,90	1,68	
			Suma la partida			24,27
			Costes indirectos		8,43%	2,05
			TOTAL PARTIDA			**26,32**
SUBAPARTADO 10CW Varios						
ELEMENTO 10CWW Varios						
10CWW90008N		**ml**	**REPARACIÓN RECOGIDO FISURAS EN PARAMENTO EXTERIOR**			
ATC00100	0,100	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	4,52	
CW00400	1,100	m2	MALLA FIBRA DE VIDRIO REV. PVC DE 217 g/m2	1,95	2,15	
			Suma la partida			6,67
			Costes indirectos		8,43%	0,56
			TOTAL PARTIDA			**7,23**
APARTADO 10T TECHOS						
SUBAPARTADO 10TE Escayolas						
ELEMENTO 10TER Remates						
10TER00001		**m**	**FOSEADO PLANCHA DE ESCAYOLA LISA 10x10 cm**			
			Foseado de 10x10 cm de sección, de plancha de escayola lisa, incluso remate con paramentos y techo de escayola. Medida la longitud ejecutada.			
TO00500	0,215	h	OF. 1ª ESCAYOLISTA	23,17	4,98	
AGP00100	0,001	m3	PASTA DE ESCAYOLA	276,21	0,28	
RT00400	1,050	m	FOSEADO ESCAYOLA 10x10 cm	3,09	3,24	
			Suma la partida			8,50
			Costes indirectos		8,43%	0,72
			TOTAL PARTIDA			**9,22**
10TER00002		**m**	**MOLDURA DE ESCAYOLA**			
			Moldura de escayola, incluso p.p. de adhesivo de fijación. Medida la longitud ejecutada.			
TO00500	0,215	h	OF. 1ª ESCAYOLISTA	23,17	4,98	
AGP00100	0,001	m3	PASTA DE ESCAYOLA	276,21	0,28	
RT00500	1,050	m	MOLDURA ESCAYOLA	2,98	3,13	
			Suma la partida			8,39
			Costes indirectos		8,43%	0,71
			TOTAL PARTIDA			**9,10**
ELEMENTO 10TET Techos						

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 377/568

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
10TET00002		**m2**	**TECHO CONTINUO PLACAS DE ESCAYOLA DECORADA, FIJ. METÁLICA**			
			Techo continuo de placas de escayola decorada con fijación metálica, incluso p.p. de remate con paramentos y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.			
TO00500	0,545	h	OF. 1ª ESCAYOLISTA	23,17	12,63	
TP00100	0,075	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,65	
RT01400	1,103	m2	PLACA ESCAYOLA DECORADA	5,35	5,90	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
			Suma la partida			20,51
			Costes indirectos		8,43%	1,73
			TOTAL PARTIDA			**22,24**
10TET00003		**m2**	**TECHO CONTINUO PLACAS DE ESCAYOLA LISA, FIJ. CAÑAS**			
			Techo continuo de plancha de escayola lisa con fijación de cañas, incluso p.p. de remate con paramentos. Medida la superficie ejecutada.			
TO00500	0,445	h	OF. 1ª ESCAYOLISTA	23,17	10,31	
AGP00100	0,001	m3	PASTA DE ESCAYOLA	276,21	0,28	
RT01500	1,103	m2	PLACA ESCAYOLA LISA	4,03	4,45	
WW00400	2,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,66	
			Suma la partida			15,70
			Costes indirectos		8,43%	1,32
			TOTAL PARTIDA			**17,02**
10TET00004		**m2**	**TECHO CONTINUO PLACAS DE ESCAYOLA DECORADA, FIJ. CAÑAS**			
			Techo continuo de plancha de escayola decorada con fijación de cañas, incluso p.p. de remate con paramentos. Medida la superficie ejecutada.			
TO00500	0,360	h	OF. 1ª ESCAYOLISTA	23,17	8,34	
AGP00100	0,001	m3	PASTA DE ESCAYOLA	276,21	0,28	
RT01400	1,103	m2	PLACA ESCAYOLA DECORADA	5,35	5,90	
WW00400	2,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,66	
			Suma la partida			15,18
			Costes indirectos		8,43%	1,28
			TOTAL PARTIDA			**16,46**
10TET00005		**m2**	**TECHO CONTINUO PLACAS DE ESCAYOLA LISA, FIJ. METÁLICA**			
			Techo de placas de escayola lisa, suspendidas de elementos metálicos, incluso p.p. de elementos de remate y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.			
TO00500	0,545	h	OF. 1ª ESCAYOLISTA	23,17	12,63	
TP00100	0,075	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,65	
AGP00100	0,001	m3	PASTA DE ESCAYOLA	276,21	0,28	
RT01500	1,103	m2	PLACA ESCAYOLA LISA	4,03	4,45	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
			Suma la partida			19,34
			Costes indirectos		8,43%	1,63
			TOTAL PARTIDA			**20,97**
10TET00006N		**m2**	**TECHO PLACAS DE ESCAYOLA ACÚSTICA, FIJ. METÁLICA**			
			Techo de placas de escayola acústica, suspendidas de elementos metálicos, incluso p.p. de elementos de remate y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.			
TO00500	0,545	h	OF. 1ª ESCAYOLISTA	23,17	12,63	
TP00100	0,075	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,65	
RT01200	1,103	m2	PLACA ACÚSTICA DE ESCAYOLA	9,23	10,18	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
			Suma la partida			24,79
			Costes indirectos		8,43%	2,09
			TOTAL PARTIDA			**26,88**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 378/568

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
10TET90007		**m2**	**TECHO PLACAS DE ESCAYOLA, SISTEMA DESMONTABLE Y ENTRAMADO VISTO**			
			Techo de plancha de escayola desmontable de medidas 60 x 60 cm, suspendida de elementos metálicos vistos, incluso p.p. de remate con paramentos y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.			
TO00500	0,350	h	OF. 1ª ESCAYOLISTA	23,17	8,11	
TP00100	0,050	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,10	
RT01550	1,020	m2	PLACA ESCAYOLA LISA DESMONTABLE	5,75	5,87	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
			Suma la partida			15,41
			Costes indirectos		8,43%	1,30
			TOTAL PARTIDA			**16,71**
10TET90007N		**m2**	**TECHO PLACAS DE ESCAYOLA, SISTEMA DESMONTABLE Y ENTRAMADO VISTO**			
TO00500	0,350	h	OF. 1ª ESCAYOLISTA	23,17	8,11	
TP00100	0,050	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,10	
RT01550	1,020	m2	PLACA ESCAYOLA LISA DESMONTABLE	5,75	5,87	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
			Suma la partida			15,41
			Costes indirectos		8,43%	1,30
			TOTAL PARTIDA			**16,71**
ELEMENTO 10TEW Varios						
10TEW00001		**m2**	**PLANCHA DE ESCAYOLA LISA EN ESCALONADO DE TECHOS**			
			Plancha de escayola lisa colocada en vertical en formación de escalonado de techos, incluso p.p. de elementos de fijación y remate con techos de escayola. Medida la superficie ejecutada.			
TO00500	0,500	h	OF. 1ª ESCAYOLISTA	23,17	11,59	
AGP00100	0,015	m3	PASTA DE ESCAYOLA	276,21	4,14	
RT01500	1,050	m2	PLACA ESCAYOLA LISA	4,03	4,23	
WW00400	2,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,66	
			Suma la partida			20,62
			Costes indirectos		8,43%	1,74
			TOTAL PARTIDA			**22,36**
SUBAPARTADO 10TF Fibras						
ELEMENTO 10TFR Remates						
ELEMENTO 10TFT Techos						
10TFT00001		**m2**	**TECHO DE PLACAS ACÚSTICAS DE CONGLOM. DE LANA MINERAL**			
			Techo de placas acústicas de conglomerado de lana mineral, suspendidas de elementos metálicos, incluso p.p. de elementos de remate y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.			
TO00500	0,545	h	OF. 1ª ESCAYOLISTA	23,17	12,63	
TP00100	0,075	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,65	
RT01300	1,020	m2	PLACA LANA MINERAL	3,55	3,62	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
			Suma la partida			18,23
			Costes indirectos		8,43%	1,54
			TOTAL PARTIDA			**19,77**
10TFT00002		**m2**	**TECHO DE PLACAS ACÚSTICAS DE CONGLOM. DE FIBRA DE VIDRIO**			
			Techo de placas acústicas de conglomerado de fibra de vidrio, suspendidas de elementos metálicos, incluso p.p. de elementos de remate y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.			
TO00500	0,545	h	OF. 1ª ESCAYOLISTA	23,17	12,63	
TP00100	0,075	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,65	
RT01600	1,020	m2	PLACA FIBRA DE VIDRIO	4,38	4,47	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
			Suma la partida			19,08
			Costes indirectos		8,43%	1,61
			TOTAL PARTIDA			**20,69**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 379/568

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
10TFT90004		**m2**	**TECHO PLACAS ACÚST. FIBRA MINERAL DESMONTABLES Y ENTRAM. VISTO**			
			Techo de placas de fibra mineral de 60 x 60 cm, desmontable sobre entramado de perfil visto, incluso p.p. de remates con paramentos y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada. En caso de placas asiladas se medirá cada unida como 1 m2			
TO00500	0,350	h	OF. 1ª ESCAYOLISTA	23,17	8,11	
TP00100	0,050	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,10	
RT01350	1,050	m2	PLACA FIBRA MINERAL DESMONTABLE	9,00	9,45	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
			Suma la partida			18,99
			Costes indirectos		8,43%	1,60
			TOTAL PARTIDA			**20,59**
10TFT90005		**m2**	**TECHO PLACAS ACÚST. FIBRA MINERAL DESMONTABLES Y ENTR. OCULTO**			
			Techo de placa de fibra mineral de 60 x 60 cm, desmontable sobre entramado de perfil oculto, incluso p.p. de remates con paramentos y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.			
TO00500	0,400	h	OF. 1ª ESCAYOLISTA	23,17	9,27	
TP00100	0,050	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,10	
RT01350	1,050	m2	PLACA FIBRA MINERAL DESMONTABLE	9,00	9,45	
RT04010	1,050	m2	ENTRAMADO METÁLICO OCULTO TECHO DESMONTABLE	5,90	6,20	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
			Suma la partida			26,35
			Costes indirectos		8,43%	2,22
			TOTAL PARTIDA			**28,57**
ELEMENTO 10TFW Varios						
SUBAPARTADO 10TL Aleaciones ligeras						
ELEMENTO 10TLR Remates						
ELEMENTO 10TLT Techos						
10TLT00001		**m2**	**TECHO DE PLACAS ACÚSTICAS DE ALUMINIO ANODIZADO**			
			Techo de placas acústicas de aluminio anodizado, suspendidas de elementos metálicos, incluso p.p. de elementos de remate y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.			
TO00900	0,545	h	OF. 1ª MONTADOR	23,17	12,63	
TP00100	0,075	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,65	
RT01000	1,020	m2	PLACA ACÚSTICA DE ALUMINIO	11,55	11,78	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
			Suma la partida			26,39
			Costes indirectos		8,43%	2,22
			TOTAL PARTIDA			**28,61**
10TLT00002		**m2**	**TECHO DE PLACAS ACÚSTICAS DE ALUMINIO DE COLOR**			
			Techo de placas acústicas de aluminio de color, suspendidas de elementos metálicos, incluso p.p. de elementos de remate y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.			
TO00900	0,545	h	OF. 1ª MONTADOR	23,17	12,63	
TP00100	0,075	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,65	
RT01100	1,020	m2	PLACA ACÚSTICA DE ALUMINIO COLOR	19,78	20,18	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
			Suma la partida			34,79
			Costes indirectos		8,43%	2,93
			TOTAL PARTIDA			**37,72**
10TLT90003		**m2**	**TECHO LAMAS ALUM. LACADAS ESTÁNDAR, DESMONT. Y ENTRAM. OCULTO**			
			Techo de lamas de aluminio lisa lacada en color estándar, de 100 mm de anchura, desmontable sobre entramado de perfil oculto, incluso p.p. de remates con paramentos y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.			
TO00900	0,600	h	OF. 1ª MONTADOR	23,17	13,90	
TP00100	0,080	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,76	
RT03000	10,500	m	LAMA ALUMINIO 100 mm	2,77	29,09	
RT04000	1,050	m2	ENTRAMADO METÁLICO OCULTO TECHOS DE LAMAS	3,87	4,06	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
			Suma la partida			49,14
			Costes indirectos		8,43%	4,14
			TOTAL PARTIDA			**53,28**

380

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20
Es copia auténtica de documento electrónico
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR JOSE LUIS RAMIREZ VALERO 27/05/2025
VERIFICACIÓN PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T PÁG. 380/568

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
10TLT90004		**m2**	**TECHO LAMAS ALUM. LACADAS COLOR DESMONT. Y ENTRAM. OCULTO**			
			Techo de lamas de aluminio lisa lacada en color a especificar, de 100 mm de anchura, desmontable sobre entramado de perfil oculto, incluso p.p. de remates con paramentos y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.			
TO00900	0,600	h	OF. 1ª MONTADOR	23,17	13,90	
TP00100	0,080	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,76	
RT03001	10,500	m	LAMA ALUMINIO 100 mm COLOR	3,26	34,23	
RT04000	1,050	m2	ENTRAMADO METÁLICO OCULTO TECHOS DE LAMAS	3,87	4,06	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
			Suma la partida			54,28
			Costes indirectos		8,43%	4,58
			TOTAL PARTIDA			**58,86**
10TLT90007		**m2**	**TECHO LAMAS ALUM. LACADAS EST. ACÚST. DESMONT. Y ENTRAM. OCULTO**			
			Techo de lamas de aluminio lisa lacada en color estándar perforada con film acústico, de 100 mm de anchura, desmontable sobre entramado de perfil oculto, incluso p.p. de remates con paramentos y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.			
TO00900	0,600	h	OF. 1ª MONTADOR	23,17	13,90	
TP00100	0,080	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,76	
RT03050	10,500	m	LAMA ALUMINIO 100 mm acústica	4,15	43,58	
RT04000	1,050	m2	ENTRAMADO METÁLICO OCULTO TECHOS DE LAMAS	3,87	4,06	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
			Suma la partida			63,63
			Costes indirectos		8,43%	5,36
			TOTAL PARTIDA			**68,99**
10TLT90008		**m2**	**TECHO LAMAS ALUM. LACADAS COLOR ACÚST. DESMONT. Y ENTRAM. OCULTO**			
			Techo de lamas de aluminio lisa lacada en color a especificar perforada con film acústico, de 100 mm de anchura, desmontable sobre entramado de perfil oculto, incluso p.p. de remates con paramentos y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.			
TO00900	0,600	h	OF. 1ª MONTADOR	23,17	13,90	
TP00100	0,080	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,76	
RT03051	10,500	m	LAMA ALUMINIO 100 mm COLOR acústica	5,09	53,45	
RT04000	1,050	m2	ENTRAMADO METÁLICO OCULTO TECHOS DE LAMAS	3,87	4,06	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
			Suma la partida			73,50
			Costes indirectos		8,43%	6,20
			TOTAL PARTIDA			**79,70**
ELEMENTO 10TLW Varios						
SUBAPARTADO 10TM Maderas						
ELEMENTO 10TMR Remates						
ELEMENTO 10TMT Techos						
10TMT00001		**m2**	**TECHO DE PLACAS DE TABLERO AGLOMERADO DE 25 mm ESP.**			
			Techo de placas de tablero aglomerado de 25 mm de espesor, con acabado superficial plastificado, suspendidas de elementos metálicos, incluso p.p. de elementos de remate y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.			
TO00900	0,545	h	OF. 1ª MONTADOR	23,17	12,63	
TP00100	0,075	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,65	
RL00900	1,000	m2	TABLERO AGLOMERADO PLASTIFICADO 25 mm	23,44	23,44	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
			Suma la partida			38,05
			Costes indirectos		8,43%	3,21
			TOTAL PARTIDA			**41,26**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 381/568

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
10TMT00002		**m2**	**TECHO DE DUELAS DE MADERA PINO FLANDES PRIMERA CALIDAD**			
			Techo de duelas de madera de pino flandes de primera calidad de 60x15 mm de sección, fijadas en rastreles de pino de 60x30 mm y suspendidas de elementos metálicos, incluso p.p. de acuchillado y lijado. Medida la superficie ejecutada.			
TO00900	1,050	h	OF. 1ª MONTADOR	23,17	24,33	
RT00100	1,000	m2	ACUCHILLADO Y LIJADO TECHOS	4,29	4,29	
RT00200	1,020	m2	DUELAS PINO FLANDES 60x15 mm	16,50	16,83	
RT01700	2,295	u	TENSOR METÁLICO	0,26	0,60	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
WW04800	2,150	m	RASTREL PINO 60x30 mm	1,06	2,28	
			Suma la partida			48,66
			Costes indirectos		8,43%	4,10
			TOTAL PARTIDA			**52,76**
10TMT90005		**m2**	**TECHO PLACAS MADERA LISA MELAMINADA DESMONT. Y ENTRAM. OCULTO**			
			Techo de placas de madera lisa melaminada, desmontable sobre entramado de perfil oculto, incluso p.p. de remates con paramentos y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.			
TO00900	0,600	h	OF. 1ª MONTADOR	23,17	13,90	
TP00100	0,080	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,76	
RT01800	1,050	m2	PLACA MADERA LISA MELAMINADA	61,18	64,24	
RT04000	1,050	m2	ENTRAMADO METÁLICO OCULTO TECHOS DE LAMAS	3,87	4,06	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
			Suma la partida			84,29
			Costes indirectos		8,43%	7,11
			TOTAL PARTIDA			**91,40**
10TMT90006		**m2**	**TECHO PLACAS MADERA LISA MELAMINADA DESMONT. Y ENTRAM. VISTO**			
			Techo de placas de madera lisa melaminada, desmontable sobre entramado de perfil visto, incluso p.p. de remates con paramentos y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.			
TO00900	0,600	h	OF. 1ª MONTADOR	23,17	13,90	
TP00100	0,080	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,76	
RT01850	1,050	m2	PLACA MADERA LISA MELAMINADA VISTA	47,03	49,38	
RT04050	1,050	m2	ENTRAMADO MET. VISTO/SEMIVISTO TECHO DESM.	5,36	5,63	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
			Suma la partida			71,00
			Costes indirectos		8,43%	5,99
			TOTAL PARTIDA			**76,99**
ELEMENTO 10TMW Varios						
SUBAPARTADO 10TS Sintéticos						
ELEMENTO 10TSR Remates						
ELEMENTO 10TST Techos						
10TST90001		**m2**	**TECHO LAMAS PVC LACADAS DESMONT. Y ENTRAMADO OCULTO**			
			Techo de lamas de PVC, lacadas en color estándar (blanco, gris o marfil), desmontable sobre entramado de perfil oculto, incluso p.p. de remates con paramentos y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.			
TO00900	0,600	h	OF. 1ª MONTADOR	23,17	13,90	
TP00100	0,080	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,76	
RT01900	1,050	m2	LAMA PVC LACADA	10,55	11,08	
RT04000	1,050	m2	ENTRAMADO METÁLICO OCULTO TECHOS DE LAMAS	3,87	4,06	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
			Suma la partida			31,13
			Costes indirectos		8,43%	2,62
			TOTAL PARTIDA			**33,75**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 382/568

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
10TST90003		**m2**	**TECHO LAMAS PVC LACADAS-MADERA DESMONT. Y ENTRAMADO OCULTO**			
			Techo de lamas de PVC, lacadas en color imitación madera, desmontable sobre entramado de perfil oculto, incluso p.p. de remates con paramentos y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.			
TO00900	0,600	h	OF. 1ª MONTADOR	23,17	13,90	
TP00100	0,080	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,76	
RT01950	1,050	m2	LAMA PVC LACADA IMITACIÓN MADERA	32,20	33,81	
RT04000	1,050	m2	ENTRAMADO METÁLICO OCULTO TECHOS DE LAMAS	3,87	4,06	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
			Suma la partida			53,86
			Costes indirectos		8,43%	4,54
			TOTAL PARTIDA			**58,40**
ELEMENTO 10TSW Varios						
SUBAPARTADO 10TW Varios						
ELEMENTO 10TWW Varios						
10TWW00001		**m2**	**TECHO DE PLACAS ACÚSTICAS DE ACERO GALVANIZADO AL DUCO**			
			Techo de placas acústicas de acero galvanizado pintado al duco, suspendidas de elementos metálicos, incluso p.p. de elementos de remate y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.			
TO00900	0,545	h	OF. 1ª MONTADOR	23,17	12,63	
TP00100	0,075	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,65	
RT00900	1,020	m2	PLACA ACÚSTICA DE ACERO AL DUCO	31,32	31,95	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
			Suma la partida			46,56
			Costes indirectos		8,43%	3,93
			TOTAL PARTIDA			**50,49**
10TWW00011		**m2**	**TECHO CONTINUO CON PLACAS DE YESO LAMINADO**			
			Techo continuo con placas de yeso laminado de 10 mm de espesor, atornillados a entramado horizontal de acero galvanizado, incluso replanteo, nivelación y repaso de juntas; construido según especificaciones del fabricante de los paneles. Medido superficie ejecutada a cinta corrida.			
TO00900	0,400	h	OF. 1ª MONTADOR	23,17	9,27	
TP00100	0,058	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,28	
FP01100	1,000	m2	PLACA DE YESO LAMINADO DE 10 mm	4,58	4,58	
FP01800	0,400	kg	PASTA PARA JUNTAS DE PLACAS DE YESO LAMINADO	1,17	0,47	
RT04111	1,000	m2	ENTRAMADO METÁLICO PARA TECHO DE PL. YESO LAMINADO	6,03	6,03	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	2,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,66	
			Suma la partida			22,89
			Costes indirectos		8,43%	1,93
			TOTAL PARTIDA			**24,82**
10TWW00012		**m2**	**TECHO REGISTRABLE CON PLACAS DE YESO LAMINADO**			
			Techo registrable con placas de yeso laminado de 10 mm de espesor acabado en vinilo decorativo con una modulación de 60x120 cm sobre estructura vista de acero galvanizado lacado, incluso replanteo y nivelacion; construido según especificaciones del fabricante. Medida la superficie ejecutada.			
TO00900	0,264	h	OF. 1ª MONTADOR	23,17	6,12	
TP00100	0,038	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	0,84	
FP00900	1,000	m2	PLACA DE YESO LAMINADO DE 10 mm CON ACABADO EN VINIO DECORAT.	5,83	5,83	
WW00400	2,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,66	
			Suma la partida			13,45
			Costes indirectos		8,43%	1,13
			TOTAL PARTIDA			**14,58**

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 383/568

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
10TWW90013		**m2**	**TECHO PLACAS YESO LAMINADO DESMONT. Y ENTRAMADO OCULTO**			
			Techo de placas de yeso laminado blanco de 60x60 cm, desmontable sobre entramado de perfil oculto, incluso p.p. de remates con paramentos y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.			
TO00900	0,600	h	OF. 1ª MONTADOR	23,17	13,90	
TP00100	0,080	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,76	
RT02000	1,050	m2	PLACA YESO LAMINADO 60 X 60 cm	8,64	9,07	
RT04000	1,050	m2	ENTRAMADO METÁLICO OCULTO TECHOS DE LAMAS	3,87	4,06	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
			Suma la partida			29,12
			Costes indirectos		8,43%	2,45
			TOTAL PARTIDA			**31,57**
10TWW00011N		**m²**	**TECHO CONTINUO CON PLACAS DE YESO LAMINADO 13 mm**			
			Techo registrable con placas de yeso laminado de 13 mm de espesor acabado en vinilo decorativo con una modulación de 60x120 cm sobre estructura vista de acero galvanizado lacado, incluso replanteo y nivelacion; construido según especificaciones del fabricante. Medida la superficie ejecutada.			
TO00900	0,264	h	OF. 1ª MONTADOR	23,17	6,12	
TP00100	0,038	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	0,84	
WW00400	2,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,66	
FP00900N	1,000	m²	PLACA DE YESO LAMINADO DE 13 mm CON ACABADO EN VINIO DECORAT.	7,36	7,36	
			Suma la partida			14,98
			Costes indirectos		8,43%	1,26
			TOTAL PARTIDA			**16,24**
10TWW00013		**m2**	**EMPLOMADO DE TECHOS**			
			Aplicación en techos de lámina de plomo de espesor mínimo 2 mm en suelo y techo para protección contra radiaciones. Medida la superficie ejecutada.			
P124005	1,100	m2	Plomo 2 mm 1m2= 24 kg/m2 x 2.80 €/m2	54,06	59,47	
P124009	12,000	Ud	Torminllos 8 mm y taco acero	0,14	1,68	
P124010	4,000	ud	Anclaje hormigón	0,71	2,84	
TO00900	0,750	h	OF. 1ª MONTADOR	23,17	17,38	
TO00100	0,750	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	23,17	17,38	
			Suma la partida			98,75
			Costes indirectos		8,43%	8,32
			TOTAL PARTIDA			**107,07**
SUBCAPÍTULO 13 PINTURAS						
APARTADO 13E EXTERIORES						
SUBAPARTADO 13EA Acrílicas						
ELEMENTO 13EAA Acrílicas						
21PEAA00001		**m2**	**PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA**			
			Pintura elastómera acrílica lisa en dispersión acuosa en paramentos verticales y horizontales de ladrillo o cemento formada por: limpieza de soporte, mano de fondo y mano de acabado. Medida la superficie ejecutada.			
TO01000	0,100	h	OF. 1ª PINTOR	23,17	2,32	
PA00600	0,600	kg	PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA	3,61	2,17	
			Suma la partida			4,49
			Costes indirectos		8,43%	0,38
			TOTAL PARTIDA			**4,87**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 384/568

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
21PEAA00010N		**m2**	**PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA RUGOSA**			
			Pintado de cerramiento mediante las siguientes actuaciones: limpieza con chorro de agua con disoluciónde biocida aplicada con presión controlada hasta 200 bares, rascado de paramentos o lijado si fuera necesario, por medios mecánicos o manuales, hasta la completa eliminación de los sedimentos, pinturas aplicadas así como hongos existentes, ILocalización de oquedades y fisuras en el paramento para determinar necesidad de reparaciones mayores, recogido superficial de fisuras mediante mortero webbertherm base o equivalente con picado superficial en su caso de zonas afectadas por fisuración leve inferior al rango de puenteo determinado por la pintura ofertada, y aplicación en fachada de mano de imprimación mediante fijador compatible (Isaval Fixenol Fijador Siloxano Alta Penetración) y recomedado por marca de pintura y pintado mediante dos manos de pintura elástómera de alta calidad marca Isaval impermisal elástico liso aplicado según instrucciones del fabricante (con aprobación previa de la propiedad o su asesor técnico en caso de pintura equivalente). Medida la superficie totalmente pintada descontando huecos.			
TO01000	0,250	h	OF. 1ª PINTOR	23,17	5,79	
PA0012N	0,200	l	PINTURA PLASTICA EXTERIOR ISAVAL IMPERMISASL	13,06	2,61	
PA0013N	0,096	l	IMPIRMACION ACRILICA FIXENOL PIGMENTADO	8,75	0,84	
			Suma la partida			9,24
			Costes indirectos		8,43%	0,78
			TOTAL PARTIDA			**10,02**
21PEAA00001N		**m2**	**PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA EXTERIOR**			
			Pintado de cerramiento mediante las siguientes actuaciones: limpieza con chorro de agua con disoluciónde biocida aplicada con presión controlada hasta 200 bares, rascado de paramentos o lijado si fuera necesario, por medios mecánicos o manuales, hasta la completa eliminación de los sedimentos, pinturas aplicadas así como hongos existentes, ILocalización de oquedades y fisuras en el paramento para determinar necesidad de reparaciones mayores, recogido superficial de fisuras mediante mortero webbertherm base o equivalente con picado superficial en su caso de zonas afectadas por fisuración leve inferior al rango de puenteo determinado por la pintura ofertada, y aplicación en fachada de mano de imprimación mediante fijador compatible (Isaval Fixenol Fijador Siloxano Alta Penetración) y recomedado por marca de pintura y pintado mediante dos manos de pintura elástómera de alta calidad marca Isaval impermisal elástico liso aplicado según instrucciones del fabricante (con aprobación previa de la propiedad o su asesor técnico en caso de pintura equivalente). Incluso desmontaje total o parcial en su caso de luminoso institucional y recorte de inserciones de acero inoxidable enaquellas de fachadas que las contengan. Medida la superficie totalmente pintada descontando huecos.			
TO01000	0,250	h	OF. 1ª PINTOR	23,17	5,79	
PA0012N	0,200	l	PINTURA PLASTICA EXTERIOR ISAVAL IMPERMISASL	13,06	2,61	
PA0013N	0,096	l	IMPIRMACION ACRILICA FIXENOL PIGMENTADO	8,75	0,84	
			Suma la partida			9,24
			Costes indirectos		8,43%	0,78
			TOTAL PARTIDA			**10,02**
21PEAA00020		**m2**	**PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA INCOLORA**			
			Pintura elastómera acrílica lisa incolora en dispersión acuosa, en paramentos verticales y horizontales de ladrillo o cemento, formada por: limpieza de soporte, mano de fondo y mano de acabado. Medida la superficie ejecutada.			
TO01000	0,090	h	OF. 1ª PINTOR	23,17	2,09	
PA00700	0,600	kg	PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA INCOLORA	4,64	2,78	
			Suma la partida			4,87
			Costes indirectos		8,43%	0,41
			TOTAL PARTIDA			**5,28**
21PEAA90032		**m2**	**REVESTIMIENTO ELASTOMERO PARA EXTERIORES. COLOR A ELEGIR**			
			Pintura elastómera acrílica lisa en dispersión acuosa en paramentos exteriores verticales u horizontales de ladrillo o cemento formada por: limpieza de soporte, mano de fondo y mano de acabado, incluso limpieza inicial y posterior de material sobrante. Medida la superficie ejecutada.			
TO01005	0,110	h	OF. 2ª PINTOR	22,59	2,48	
PA00700	0,600	kg	PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA INCOLORA	4,64	2,78	
PP00200	0,250	kg	RESINA PLÁSTICA	2,85	0,71	
PW10070	0,050	kg	COLORANTE ADECUADO CARTA	3,27	0,16	
			Suma la partida			6,13
			Costes indirectos		8,43%	0,52
			TOTAL PARTIDA			**6,65**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 385/568

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
21PEAA90033		**m2**	**REVESTIMIENTO ELASTOMERO PARA EXTERIORES. COLOR BLANCO**			
			Pintura elastómera acrílica lisa en dispersión acuosa en paramentos exteriores color blanco en verticales u horizontales de ladrillo o cemento formada por: limpieza de soporte, mano de fondo y mano de acabado. Medida la superficie ejecutada.			
TO01005	0,100	h	OF. 2ª PINTOR	22,59	2,26	
PA00600	0,600	kg	PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA	3,61	2,17	
PP00200	0,200	kg	RESINA PLÁSTICA	2,85	0,57	
			Suma la partida			5,00
			Costes indirectos		8,43%	0,42
			TOTAL PARTIDA			**5,42**
21PEAA90034		**m2**	**PINTURA RESINA SINTET. PARA FRONTÓN, FRENTS Y REBOTS, MARC Y NÚM**			
			Pintura resina sintetica lisa en instalación deportiva, frontones y similares, frentes y zonas de rebotes, marcas y números.en paramentos verticales y horizontales de revestimientos continuos, formada por: limpieza de soporte, mano de fondo y mano de acabado, incluso limpieza inicial y posterior de material sobrante. Medida la superficie ejecutada.			
TO01005	0,090	h	OF. 2ª PINTOR	22,59	2,03	
PA00500	0,210	kg	PINTURA ACRÍLICA	2,10	0,44	
PA00900	0,400	kg	RESINA ACRÍLICA	3,76	1,50	
			Suma la partida			3,97
			Costes indirectos		8,43%	0,33
			TOTAL PARTIDA			**4,30**
21PEAA90035		**m2**	**PINTURA SINTÉTICA P.TIERRA BATIDA, TENIS, PADDEL, HORIZ Y NÚMER**			
			Pintura resina sintetica lisa en instalación deportiva, tierra batida y similares, pavimentos, marcas y números.en paramentos verticales y horizontales de revestimientos continuos, formada por: limpieza de soporte, mano de fondo y mano de acabado, incluso limpieza inicial y posterior de material sobrante. Medida la superficie ejecutada.			
TO01005	0,090	h	OF. 2ª PINTOR	22,59	2,03	
PA00500	0,250	kg	PINTURA ACRÍLICA	2,10	0,53	
PA00900	0,400	kg	RESINA ACRÍLICA	3,76	1,50	
			Suma la partida			4,06
			Costes indirectos		8,43%	0,34
			TOTAL PARTIDA			**4,40**
21PEAA90036		**m2**	**PINTURA ACRILICA RECUBRIMIENTO DE PISCINAS, MARCAS, NÚMEROS**			
			Pintura resina sintetica lisa en paramentos verticales y horizontales de revestimientos en instalaciones deportiva, piscinas, vestuarios, y similares, continuos, formada por: mano de fondo y mano de acabado, incluso limpieza inicial y posterior de material sobrante. Medida la superficie ejecutada.			
TO01005	0,100	h	OF. 2ª PINTOR	22,59	2,26	
PA00500	0,210	kg	PINTURA ACRÍLICA	2,10	0,44	
PA00900	0,400	kg	RESINA ACRÍLICA	3,76	1,50	
			Suma la partida			4,20
			Costes indirectos		8,43%	0,35
			TOTAL PARTIDA			**4,55**
13EAA90031		**m2**	**PINTURA PLAST EPOXIDICA S/PARAMENTOS O PAVIMENTOS DE HORMIGON**			
			Pintura exterior plástica epoxidica paramentos verticales, horizontales o pav imentos,compuesto por mano de adherencia y fondo y mano de acabado, incluso limpieza inicial y posterior de material sobrante. Medida a cinta corrida descontando huecos mayores de 1,00 m2.			
TO01005	0,180	h	OF. 2ª PINTOR	22,59	4,07	
PX00400	0,500	kg	PINTURA RESINAS EPOXI DOS COMPONENTES CON DISOLVENTES	6,83	3,42	
PW02100	0,250	l	FIJATIVO DE PINTURAS Y GELES	6,38	1,60	
			Suma la partida			9,09
			Costes indirectos		8,43%	0,77
			TOTAL PARTIDA			**9,86**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 386/568

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
13EAA90037		**m2**	**PINTURA AL CLOROCAUCHO RECUBRIMIENTOS PISCINAS MARCAS, NÚMEROS**			
			Pintura al clorocaucho lisa, en instalación deportiv a, piscinas, vestuarios, y similares, en paramentos verticales y horizontales de revestimientos continuos, formada por: limpieza de soporte, mano de fondo y mano de acabado, incluso limpieza inicial y posterior de material sobrante. Medida a cinta corrida descontando huecos may ores de 1,00 m2.			
TO01005	0,250	h	OF. 2ª PINTOR	22,59	5,65	
PX00900	0,400	kg	PINTURA AL CLOROCAUCHO	6,29	2,52	
PI00300	0,150	kg	IMPRIMACIÓN ANTIOXIDANTE	10,75	1,61	
PW00100	0,075	l	DISOLVENTE	1,96	0,15	
			Suma la partida			9,93
			Costes indirectos		8,43%	0,84
			TOTAL PARTIDA			**10,77**

SUBAPARTADO 13EE Esmalte

ELEMENTO 13EEE Esmalte

21PEEE00006N		**m2**	**PINTURA ESMALTE SINTÉTICO S/CERRAJERÍA METÁLICA**			
			Pintura al esmalte sintético sobre cerrajería metálica, formada por: rascado y limpieza de óxidos, imprimación anti-corrosiv a y dos manos de color. Medidas tres caras.			
TO01000	0,200	h	OF. 1ª PINTOR	23,17	4,63	
PE00200	0,150	kg	ESMALTE SINTÉTICO	10,50	1,58	
PI00300	0,099	kg	IMPRIMACIÓN ANTIOXIDANTE	10,75	1,06	
PW00100	0,033	l	DISOLVENTE	1,96	0,06	
WW00400	0,266	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,09	
			Suma la partida			7,42
			Costes indirectos		8,43%	0,63
			TOTAL PARTIDA			**8,05**

APARTADO 13I INTERIORES

SUBAPARTADO 13IP Plásticos

ELEMENTO 8 Plásticos

13IPP90016		**m2**	**PINTURA PLASTICA LISA**			
			Pintura plástica lisa "Isacv al Mate Decoración" o similar, color blanco, acabado mate, textura lisa, diluidas con un 15% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m2cada mano), aplicada sobre paramentos verticales u horizontales de y eso, cementos o piedra. Mediante preparación, limpieza, plastecido del paramento, con apliacción de impri-mación acríica si el soporte está nuev o o reparado reguladora de la absorción mediante Isav al Fix enol Pigmenbta-do o similar compatible, primera mano, segunda mano de acabado, a más de 3 m de altura. Incluso protección de elementso del paramento o del entorno que pudan v erse afectados y desmontaje de elementos necesarios. . pos-terior de material sobrante. InclusMedida la superficie a cinta corrida sin descontar huecos.			
TO01005	0,150	h	OF. 2ª PINTOR	22,59	3,39	
PA0010N	0,058	l	IMPIRMACION ACRICLICA ISAVAL	13,55	0,79	
PA0011N	0,200	l	PINTURA PLASTICA INTERIOR ISAVAL	9,22	1,84	
			Suma la partida			6,02
			Costes indirectos		8,43%	0,51
			TOTAL PARTIDA			**6,53**

13IPPA0026N		**m2**	**PROTECCION PINTURA INTERIOR INCOLORA**			
			Protección de Pintura plástica lisa aplicada sobre paramentos v erticales mediante aplicación de protector espécifico incoloro mate (Marca ID o similar), mediante dos manos, una primera¡ de imprimación,segunda mano de acabado, incluso posterior de material sobrante. Medida la superficie a cinta corrida.			
TO01005	0,090	h	OF. 2ª PINTOR	22,59	2,03	
PW00211N	0,350	l	PROTECCION INCOLORO	24,80	8,68	
			Suma la partida			10,71
			Costes indirectos		8,43%	0,90
			TOTAL PARTIDA			**11,61**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 387/568

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 16 VARIOS - REPARACIONES						
1601N		**u**	**REPARACION PUNTUAL DE HUMEDADES EN PARAMENTO EXTERIOR**			
			Reparación de humedades puntuales en zona de split de aire acondicoonado mediante revisión de evacuación de canalón en patio y conexiones de evacuación de aire acondicionado y sus pasas tubos. Realziación de pasatubos en muro y sellado de los mismos. Picado de revestimientos afetcados en un ámbito de 6 m2 y aplicación de mortero de base cal marca webecal o similar con terminación de enlucido mediante mortero weberterm o sistema similar. Medida la unidad completamente reparada.			
AS00120	15,000	kg	ÁRIDO SELECCIONADO MONOCAPA	0,65	9,75	
GR00320	16,000	kg	LIGANTE MORTERO MONOCAPA	0,93	14,88	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
TO01400	0,500	h	OF. 1ª CALEFACTOR O MECÁNICO	23,17	11,59	
WW00300	20,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	12,00	
ATC00100	3,500	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	158,13	
08FDP00004	1,500	m	CANALIZACIÓN DERIVACIÓN PARA DESAGÜES PVC DIÁM. 40x1,9 mm	13,80	20,70	
QP03000	1,000	m2	PLANCHA DE CINC 0,60 mm ESP.	31,35	31,35	
			Suma la partida			258,73
			Costes indirectos		8,43%	21,81
			TOTAL PARTIDA			**280,54**
1602N		**m**	**REPARACIÓN DE JUNTA DILATACIÓN POR INTERIOR**			
			Reparación de junta de dilatación por el interior mediante demolición puntual de trasdosado mediante placas de cartón yeso de 13 mm de espesor tomadas con estructura auxiliar, y de perfiles de acero de canteado de juntas con recuperación de las mismas, resanado de zonas afectadas por humedades, reposición del trasdosado mediante placas de yeso laminado de 15 mm de espesor antihumedad con estructura auxilia en el ámbito de los pilares por el interior, recolocación de perfiles de acero y ejecución de sellado interior mediante fondo de junta y sellado identico al realizado por el exterior. Incluso reposición de placa en falso techo. Con suminsitro de material, incluso nivelación, ejecución de ángulos, pasos de instalaciones y recibido de cajas, encintado y repaso de juntas; construido según especificaciones del fabricante de las placas. En un ámbito de 1,2 m de anchura en desarrollo y 3,5 m de altura. MEdida la unidad completamente reparada sin pintura.			
			Tabique de doble estructura formado por con dos placas de yeso laminado de 13 mm de espesor por cada cara y espesor final de 144 mm, cubriendo la altura total de suelo a techo, atornillado a doble entramado de acero galvanizado con una separación de montantes de 60 cm, incluso nivelación, ejecución de ángulos, pasos de instalaciones y recibido de cajas, encintado y repaso de juntas; construido según especificaciones del fabricante de las placas. Medido deduciendo huecos.			
TO00900	6,000	h	OF. 1ª MONTADOR	23,17	139,02	
FP00500	8,000	m2	ENTRAMADO METÁLICO PARA TABIQUE PLACAS DE YESO LAMIN. 46x600 mm	3,86	30,88	
FP01800	0,800	kg	PASTA PARA JUNTAS DE PLACAS DE YESO LAMINADO	1,17	0,94	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	0,500	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,17	
FP80010	3,600	m2	PLACA DE YESO LAMINADO ANTIHUMEDAD DE 15 mm	8,78	31,61	
			Suma la partida			203,22
			Costes indirectos		8,43%	17,13
			TOTAL PARTIDA			**220,35**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 388/568

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
1603N		**m**	**REPARACIÓN JUNTA DE DILATACIÓN POR EXTERIOR**			
			Renovación de sellado de junta estructural mediante las siguientes operaciones: Retirada completa de junta existente y limpieza de bordes, reconstrucción mediante mortero webbertherm base o similar de los labios deteriorados de la junta o desprendidos, colocación de fondo de junta Sika de espuma de polietileno de dimensiones adecuadas a anchura de la junta (según ficha técnica) y posterior sellado mediante masilla elástica de poliuretano Sikaflex Pro-2-Hp con un espesor mínimo aproximado de 15 mm incluso imprimación en los alterales interiores de la junta mediante producto para mejorar la adherencia del sellador compatible. en el pretil por la parte interior se aplicará el mismo procedimiento. En el remate de pretil se realizará un sellado del mismo, previa retirada de la albardilla de remate, e imperemabilización del asiento de la misma mediante doble lámina elastómera de 4 kg/m2 con fuelle y posterior colocación de piedra. en un ámmbito de 20 cms. Incluso maquinaria, útiles, pequeño material para la ejecución completa de la partida. Medida la longitud ejecutada.			
TO00700	0,500	h	OF. 1ª IMPERMEABILIZADOR	23,17	11,59	
PA00500	0,150	kg	PINTURA ACRÍLICA	2,10	0,32	
PA00900	0,250	kg	RESINA ACRÍLICA	3,76	0,94	
XI00700	1,010	m	GALÓN FIBRA VIDRIO PARA JUNTAS	0,48	0,48	
ATC00100	0,100	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	4,52	
			Suma la partida			17,85
			Costes indirectos		8,43%	1,50
			TOTAL PARTIDA			**19,35**
1604N		**m**	**REEPARACIÓN DE CARGADERO DE FACHADA**			
			Reparación de patología en caragderos metálicos en huecos de fachada del local mediante el picado de la fachada en las zonas fisuradas hasta descubrir las zonas y bordes de cargaderos afectados, limpieza de los mismos, eliminación de los oxidos mediante raszcado manual con cpeillo de puas de acero o con medios mecánicos, aplicación de pintura antioxidante y esmalte sintético marca isaval o similar conformando sistema compatible, posterior reconstrucción de las fábricas de ladrillo perforado o emparcghados existentes, y posterior aplicación de morteros de revestimiento en base cal model webercal con malla de refuerzo en las zonas afectadas y terminación con enlucido mediante moretro webertherm , medida la longitud de cargadero reparado y revestido.			
TO01000	0,200	h	OF. 1ª PINTOR	23,17	4,63	
ATC00100	2,500	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	112,95	
PE00200	0,050	kg	ESMALTE SINTÉTICO	10,50	0,53	
PI00300	0,050	kg	IMPRIMACIÓN ANTIOXIDANTE	10,75	0,54	
PW00100	0,007	l	DISOLVENTE	1,96	0,01	
WW00400	0,030	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,01	
GM00100	3,600	kg	MORTERO CAL AÉREA	0,68	2,45	
GM00150	1,200	kg	MORTERO CAL AÉREA PIGMENTADO	1,30	1,56	
AGM01600	0,010	m3	MORTERO BASTARDO M10 (1:0,5:4) CEM II/A-L 32,5 N Y CAL	174,79	1,75	
FL01100	0,020	mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO C/V 24x11,5x5 cm	155,60	3,11	
CW00400	1,100	m2	MALLA FIBRA DE VIDRIO REV. PVC DE 217 g/m2	1,95	2,15	
			Suma la partida			129,69
			Costes indirectos		8,43%	10,93
			TOTAL PARTIDA			**140,62**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 389/568

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
1605N		**m²**	**REPARACIÓN DE MORTERO MONOCAPA EN FACHADA**			
			Reparación puntual en cerramiento existente en zonas afectadas por fisuración en revestimiento mediante las siguientes actuaciones: inspección mediante cata de profunidad y origen de la fisuración (descartar afecciones estructurales o de rotura de ladrillos), picado hasta fondo de la misma con medios manuales y recogido mediate enlucido de 5mm mediante mortero webbertherm base en todo el paño reparadp y colocación de malla de 160 gr marca webbertherm malla 160 en zonas afectadas por fisuración y esquinas. Medida como superficie de revestimiento reparado.			
TP00100	0,300	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	6,60	
MK00100	0,010	h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	0,38	
TO00100	1,200	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	23,17	27,80	
GM00100	18,000	kg	MORTERO CAL AÉREA	0,68	12,24	
GM00150	8,000	kg	MORTERO CAL AÉREA PIGMENTADO	1,30	10,40	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
CW00400	1,100	m2	MALLA FIBRA DE VIDRIO REV. PVC DE 217 g/m2	1,95	2,15	
			Suma la partida			59,90
			Costes indirectos		8,43%	5,05
			TOTAL PARTIDA			**64,95**
1606N		**m²**	**REPARACIÓN DE FACHADA CON REVESTIMIENTO PIGMENTADO CON DESPIECE**			
			Resanado de mortero pigmentado de fachada mediante picado superficial del mismo en las zonas afectadas donde se encuentre degragadado con especial precaución de no dañar los listelos de despiece de acero inoxidable o en su caso reposición de los mismos. Ejecución de enfoscado mediante mortero en base cal webercal y terminación mediante enlcudio webertherm con obtención de la misma textura del resto del revestimiento y colocación en su caso de listelos de acero inoxidable. incluso suministro de materiales, mano de obra, pequeño material, listelos y placas de aceor inxidable. Se mediará como porcentaje de la superficie total de las fachadas del revestimiento segñun el grado de conservación aprecaido por el técnico prescriptor.			
AS00120	0,500	kg	ÁRIDO SELECCIONADO MONOCAPA	0,65	0,33	
GR00320	1,500	kg	LIGANTE MORTERO MONOCAPA	0,93	1,40	
WW00400	1,500	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,50	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
ATC00100	0,500	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	22,59	
			Suma la partida			25,42
			Costes indirectos		8,43%	2,14
			TOTAL PARTIDA			**27,56**
1607N		**m**	**REPARACIÓN ENCUENTRO FACHADA LOCAL-EDIFICIO MED. PIEZA ESPECIAL**			
			Reparación encuentro entre fachada de local ejecutada mediante mortero pigmentado y fachada superior de edificio mediante el picado de la franja de e encuentro en 15 cm hasta llegar al ladrillo, suninistro y colocación de pieza de acero inoxidable en encuentro con forma de "z" atornillada a paramento para formación de goterón y posterior reposicción de revestimiento mediante enfoscado con mortero Weber cal con inserción de malla de 160 gr, aplicación de puente de unión con mortero antiguo y terminación con enlucidode mortero webertherm para posterior pintado en color idéntico a existente.Medida la longitud ejecutada.			
ATC00100	0,600	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	27,11	
WW80401N	1,100	m	CHPAPA ACERO INOX PLEGADA e 0,6 mm ancho 200 mm	36,00	39,60	
AS00120	0,015	kg	ÁRIDO SELECCIONADO MONOCAPA	0,65	0,01	
GR00320	0,016	kg	LIGANTE MORTERO MONOCAPA	0,93	0,01	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
TO01000	0,250	h	OF. 1ª PINTOR	23,17	5,79	
PA0012N	0,200	l	PINTURA PLASTICA EXTERIOR ISAVAL IMPERMISASL	13,06	2,61	
PA0013N	0,096	l	IMPIRMACION ACRILICA FIXENOL PIGMENTADO	8,75	0,84	
			Suma la partida			76,30
			Costes indirectos		8,43%	6,43
			TOTAL PARTIDA			**82,73**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 390/568

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
1608N		**m**	**REPARACIÓN ENCUENTRO RECERCADO DE HUECO DE LOCAL CON FACHADA**			
			Reparación encuentro entre recercado cerámico en hueco de ventanal de local y la fachada superior del mismo mediante el picado de la franja de encuentro en 15 cm hasta llegar al ladrillo, suministro y colocación de pieza de acero inoxidable en encuentro con forma de "z" atornillada a paramento para formación de goterón y posterior reposición de revestimiento mediante enfoscado con mortero Weber cal con inserción de malla de 160 gr, aplicación de puente de unión con mortero antiguo y terminación con enlucido de mortero webertherm para posterior pintado en color idéntico a existente.Medida la longitud ejecutada.			
ATC00100	0,500	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	22,59	
WW80401N	1,100	m	CHPAPA ACERO INOX PLEGADA e 0,6 mm ancho 200 mm	36,00	39,60	
AS00120	0,015	kg	ÁRIDO SELECCIONADO MONOCAPA	0,65	0,01	
GR00320	0,016	kg	LIGANTE MORTERO MONOCAPA	0,93	0,01	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
TO01000	0,250	h	OF. 1ª PINTOR	23,17	5,79	
PA0012N	0,150	l	PINTURA PLASTICA EXTERIOR ISAVAL IMPERMISASL	13,06	1,96	
PA0013N	0,096	l	IMPIRMACION ACRILICA FIXENOL PIGMENTADO	8,75	0,84	
			Suma la partida			71,13
			Costes indirectos		8,43%	6,00
			TOTAL PARTIDA			**77,13**
1609N		**m**	**SELLADO DE JUNTAS EN ELEMENTO DE CARTELERÍA EN FACHADA EXTERIO**			
			Sellado de encuentro entre piezas de cartelería adosada a fachada del local mediante colocación de piezas en Z realizadas en acero inoxidables según la forma del elemento con espesor 0,6 mm, atornilladas al elemento de cartelería con junta de neopreno en su asiento y sellado con sikaflex en el encuentro de las chapas metálicas. Sellado de encuentro entre chapa de fondo de cartelería con fachada y sellado de las piezas traslUcidas con el enmarcado de acero inoxidable del conjunto. Medida la longitud de cartelería.			
TO01600	0,750	h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	23,17	17,38	
WW80401N	0,150	m	CHPAPA ACERO INOX PLEGADA e 0,6 mm ancho 200 mm	36,00	5,40	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
RW01900	3,000	m	JUNTA DE SELLADO	1,36	4,08	
			Suma la partida			27,19
			Costes indirectos		8,43%	2,29
			TOTAL PARTIDA			**29,48**
1610N		**m**	**REPARACIÓN PIEZA REMATE FACHADA MORTERO PIGMENTADO**			
			Retirada de pieza de acero inoxidable en remate de pretil de cubierta en fachada mediaante picado de la superifice y regularización mediante mortero bastardo, imperemabilización ,mediante dos manos de pintuar de oxasfalto y posterior ejecución de remate con baldosas cerámicas con goterón de 14x28 cm colocadas a tizón, recibidas con mortero bastardo M10 (1:0,5:4), incluso enlechado y avitolado de juntas. Medida la longitud ejecutada.			
ATC00100	0,750	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	33,89	
AGL00200	0,001	m3	LECHADA DE CAL AÉREA CL 90	212,86	0,21	
AGM01600	0,024	m3	MORTERO BASTARDO M10 (1:0,5:4) CEM II/A-L 32,5 N Y CAL	174,79	4,19	
RW02000	7,685	u	LADRILLO 14x28 cm GOTERA CABEZA	0,50	3,84	
			Suma la partida			42,13
			Costes indirectos		8,43%	3,55
			TOTAL PARTIDA			**45,68**
1611N		**m²**	**LIMPIEZA DE APLACADO DE PIEDRA**			
TO01000	0,100	h	OF. 1ª PINTOR	23,17	2,32	
			Suma la partida			2,32
			Costes indirectos		8,43%	0,20
			TOTAL PARTIDA			**2,52**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 391/568

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
1612N		**u**	**REPARACIÓN DE FILTRACIONES EN CARPINTERÍA EXTERIOR**			
			Reparación de filtraciones por fahcada y carpintería exterior consistente en prueba de estanqueidad de la carpintería afectada para inevstigación del origen de la misma, posterior desmontaje de la carpintería afectada de acero inoxidable de cualquier dimensión, retirada de aplacado exterior cerámico de dimensiónes 60 x 60 cms sobre el dinetl de hueco, resanado de dinteles afectados por la filtración, colocación de vierte-aguas de protección meidante pieza de acero inixdable en forma de "z" similar qal previsto en la fachada superior, colocación de aplacado cerámico mediante cerámicas piezas idéntidas a las previamente retiradas inclujso rejuntado de las mismas, colocación de carpinterías y prueba de estanqueidad final para comprobación de la idoneidad de la reparación. Incluso pequeño material, adaptaciones necesarias o piezas especiales de la carpintería existente. Medida la unicad reparada y probada.			
ATC00100	0,600	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	27,11	
WW80401N	1,100	m	CHPAPA ACERO INOX PLEGADA e 0,6 mm ancho 200 mm	36,00	39,60	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
TO01600	1,500	h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	23,17	34,76	
GC00100	0,001	t	CEMENTO BLANCO BL II/A-L 42,5 R EN SACOS	308,90	0,31	
GP00100	2,000	kg	PASTA ADHESIVA	0,23	0,46	
RA05550	1,080	u	PLACA GRES PORCELÁNICO 40x40 cm	56,97	61,53	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
TO00200	0,560	h	OF. 1ª ALICATADOR	23,17	12,98	
18IBB000501	0,250	u	Prueba de estanqueidad "in situ de ventanas y puertas	210,00	52,50	
			Suma la partida			230,18
			Costes indirectos		8,43%	19,40
			TOTAL PARTIDA			**249,58**
1613N		**u**	**REPARACIÓN PUNTUAL DE HUECO INTERIOR AFECTADO POR FILTRACIONES**			
			Reparación puntual de hueco interior de ventana afectado por humedaes exteriores, mediante desmontaje de trasdosado de cartón yeso sobre estructura auxiliar afectado por humedades de filtración en la zona afectada en una superficie de hasta 1,5 m2 incluyendo formación de mochetas así como alfeizares interiores realizados con el mismo sistema hasta una longitud de 1,5 m, para posterior colocación, incluso retirada de asilamientos interiores afectados de lana de roca y posterior colocación en el trasdosado previamente desmontado, incluso suminsitro de material necesario, pequeño material, canteados, y terminados los paramentos para posterior pintado. Medida la unidad reparada.			
TO00900	2,000	h	OF. 1ª MONTADOR	23,17	46,34	
FP00500	2,500	m2	ENTRAMADO METÁLICO PARA TABIQUE PLACAS DE YESO LAMIN. 46x600 mm	3,86	9,65	
FP01800	0,400	kg	PASTA PARA JUNTAS DE PLACAS DE YESO LAMINADO	1,17	0,47	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	0,500	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,17	
FP80010	2,500	m2	PLACA DE YESO LAMINADO ANTIHUMEDAD DE 15 mm	8,78	21,95	
			Suma la partida			79,18
			Costes indirectos		8,43%	6,67
			TOTAL PARTIDA			**85,85**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 392/568

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
1614N		**u**	**REPARACIÓN DE BAJANTES CON HUMEDADES EN ZONAS INTERMEDIAS**			
			Reparación de humedad manifestada en cajeado de bajante a media altura mediante ejecución de cata inicial en zona afectada, inspección del conducto, prueba de estanqueidad del mismo en su caso, revisión de arquetas a pie de bajante y saneamiento adyacente para comprobación de atascos, ejecución de desatascos mediante intervención puntual en arqueta, varillado de la conducción, y ejecución de sellado de piezas de bajante en caso de ser tubos prefabricados de fibrocemento, o bien sustitución de tramos de bajantes de PVC hasta un diámetro de 160 mm con inserción de registro en parte inferior en ese caso con tapa de acceso al mismo. FInalmenmte, relabrado de cajeado demoliod y restitución de revestimientos emdiante guarnecidos y enlucidos de perlita. Incluso suministro de material, mano de obra de cualquier tipo, inspecciones técnicas, pequeño material, transporte de residuos hasta lugar de acopio. Medida la unidad de bajante completamente reparado y terminado para pintado.			
TP00100	1,500	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	33,02	
TO00100	0,025	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	23,17	0,58	
04EAB90001	0,500	u	ARQUETA PIE BAJANTE 51X51 cm 1 m PROF. EXC. TIERRAS.	216,96	108,48	
04VBP00021	1,500	m	BAJANTE DE PVC REFORZADO, DIÁM. 160 mm	28,57	42,86	
06DSS00001	1,500	m2	TABIQUE DE LADRILLO H/S C/MORTERO	15,47	23,21	
10CGG00008	2,000	m2	GUARNECIDO Y ENLUCIDO MAESTREADO EN PAREDES, YESO	11,83	23,66	
10SCS00003	0,500	m2	SOLADO CON BALDOSAS CERÁMICA 40x40 cm	24,01	12,01	
01RSC00001	0,500	m2	LEVANTADO DE SOLADO Y RODAPIÉ DE BALDOSAS CERÁMICAS	9,42	4,71	
01RSS00001	0,500	m2	DEMOLICIÓN DE SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA DE 10 cm CARGA MANUAL	10,16	5,08	
10SSS00001	0,500	m2	SOLERA HORMIGÓN HM-20 10 cm ESP	21,57	10,79	
			Suma la partida			264,40
			Costes indirectos		8,43%	22,29
			TOTAL PARTIDA			**286,69**
1615N		**u**	**REPARACIÓN DE BAJANTES CON HUMEDADES EN ZONAS SUPERIORES**			
			Reparación de humedad manifestada en cajeado de bajante en zona superior y placas de falso techo desmonatble mediante ejecución de cata inicial en zona afectada y demolición parcial de cajeado, inspección del conducto, prueba de estanqueidad de la conducción y el entorno de la cazoleta, , ejecución de desatascos mediante intervención , sustitución de cazoleta de la cubierta incluso imperemabilización del entorno de la misma mediante lámina asfñaltica o imperemabilización líquida a base de poliuretano,ejecución de sellado de piezas de bajante en caso de ser tubos prefabricados de fibrocemento, o bien sustitución de tramos de bajantes de PVC hasta un diámetro de 160 mm. FInalmente, relabrado de cajeado demoliodo y restitución de revestimientos mediante guarnecidos y enlucidos de perlita. Incluso suministro de material, mano de obra de cualquier tipo, inspecciones técnicas, pequeño material, transporte de residuos hasta lugar de acopio. Medida la unidad de bajante completamente reparado y terminado para pintado.			
TP00100	1,500	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	33,02	
TO00100	0,025	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	23,17	0,58	
04VBP00021	1,500	m	BAJANTE DE PVC REFORZADO, DIÁM. 160 mm	28,57	42,86	
06DSS00001	1,500	m2	TABIQUE DE LADRILLO H/S C/MORTERO	15,47	23,21	
10CGG00008	2,000	m2	GUARNECIDO Y ENLUCIDO MAESTREADO EN PAREDES, YESO	11,83	23,66	
TO00500	0,350	h	OF. 1ª ESCAYOLISTA	23,17	8,11	
RT01350	1,050	m2	PLACA FIBRA MINERAL DESMONTABLE	9,00	9,45	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
07HTE00003	1,000	u	ENC. FALDÓN CON CAZOLETA, REFUERZO MEMBRANA DE BETÚN	10,13	10,13	
			Suma la partida			151,35
			Costes indirectos		8,43%	12,76
			TOTAL PARTIDA			**164,11**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 393/568

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
1616N		**u**	**REPARACIÓN DE HUMEDAD INTERIOR POR CONDENSADOS DE UNIDA SPLIT**			
			Reparación de humedad manifestada en paramento interopr mdfi edianero alrededor del unidad interior tipo split y que se atribuye como causa más probable a la evacuación del agua de condensación de la unidad. Se procederá a la retirada de la unidad inmterior, revisión de la esatnqueidad de las conducciones de evacuación de condensado y a la restitución de la estanqueidad e integridad de la misma. Igualmente se procederá al picado del paramento afectado hasta el paramento y a la ejecución de enfoscado y enlucido de mortero de cemento para posterior pintado previsto en una superficie de 10 m2			
			, y posterior recolocación de unidad tipo split. Medida la unidad reparada y probada.			
ATC00100	3,500	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	158,13	
AGM00500	0,210	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	79,90	16,78	
TO02000	1,500	h	OF. 1ª INSTALADOR	23,17	34,76	
TP00100	3,000	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	66,03	
WW00400	0,200	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,07	
IF92981	3,500	m	TUBO POLIBUTILENO DIÁM. 16x1,8 mm	1,63	5,71	
			Suma la partida			281,48
			Costes indirectos		8,43%	23,73
			TOTAL PARTIDA			**305,21**
1617N		**u**	**REPARACION FISURA EN ALICATADO DE BAÑO**			
			Reparación mediante levantado y reposición de paramento alicatado fisurado por tensiones en el soporte. Ejecución de recogida de fisuras en paramenmto mediante retirada de piezas dañadas, obturación del hueco, tapado exterior y ejecución del soporte de ladrillo, preparación del soporte mediante enfoscado del mismo. Incluida p/p de remates, encuentros, elementos complementarios, rejuntado, desalojo y protección de mobiliario, limpieza y traslado de escombros a vertedero o punto limpio. Incluida la carga manual sobre camión o contenedor y limpieza. Medida la unidad ejecutada de 3 m2 de superficie.			
TO00200	1,500	h	OF. 1ª ALICATADOR	23,17	34,76	
TP00100	1,500	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	33,02	
AGM01600	0,080	m3	MORTERO BASTARDO M10 (1:0,5:4) CEM II/A-L 32,5 N Y CAL	174,79	13,98	
GC00100	0,005	t	CEMENTO BLANCO BL II/A-L 42,5 R EN SACOS	308,90	1,54	
RA00200	140,000	u	AZULEJO BLANCO 15x15 cm	1,01	141,40	
WW00300	3,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,80	
TO00100	1,200	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	23,17	27,80	
FL00400	0,210	mu	LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x7 cm	170,00	35,70	
GM80000	0,120	m3	MORTERO M5 CEM II/A-L 32,5 N ELAB. EN CENTRAL	129,50	15,54	
GW00100	0,009	m3	AGUA POTABLE	1,16	0,01	
			Suma la partida			305,55
			Costes indirectos		8,43%	25,76
			TOTAL PARTIDA			**331,31**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 394/568

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
1618N		**m**	**REPARACIÓN ESTRUCTURAL DE BORDE DE FORJADO**			
			Reparación de elementos de hormigón armado de acuerdo con las instrucciones de la norma UNE-1504 e instrucciones del fabricante compuesto por: 1- Picado con martillo eléctrico, eliminando el revestimiento de mortero y el hormigón en mal estado, con fisuraciones o falta de adherencia, y en toda la superficie en contacto con armaduras o perfiles metálicos con oxidación, dejando libre un espacio de 3 cm por detrás de las barras o perfiles, en toda la longitud afectada más 5 cm de zona de acero sin oxidar por cada extremo. 2- Limpieza de las armaduras o perfiles metálicos mediante proyección en seco de chorro de partículas de material abrasivo (silicato de aluminio), hasta alcanzar un grado de preparación Sa 2 ½ según UNE-EN ISO 8501-1. (Se elimina la capa de laminación, casi todo el óxido visible y las partículas extrañas del soporte, hasta quedar un 95% de la superficie limpia y de color blanco con algunas manchas). 3- Imprimación para la protección de armaduras o perfiles metálicos frente a la corrosión con la aplicación de un producto a base de cemento, de un componente, mejorado con resina sintética y humo de sílice en una primera capa de 1 mm de espesor aplicado con brocha de pelo duro, y una segunda capa del mismo espesor tras un plazo de espera de 4-5 horas a 20ºC. 4- Imprimación toda la superficie de hormigón a reparar mediante la aplicación de una capa de un producto a base de cemento, de un componente, mejorado con resina sintética y humo de sílice con brocha de pelo duro, sobre el soporte previamente humedecido hasta la total saturación capilar, permitiendo que penetre el producto en el soporte cubriendo toda la superficie de reparación. 5- Restitución del volumen de hormigón armado afectado con mortero de reparación un mortero de reparación de 1 componente con inhibidores de corrosión, polímero modificado, de baja retracción equivalente de espesor medio 40 mm ejecutado sobre la imprimación en fresco, en caso de aplicación en distintas capas se realizará con material "fresco sobre fresco". Con p.p. de pequeño material, protecciones impermeables colocadas sobre andamios durante la ejecución de los trabajos, y todo tipo de medidas de protección para su ejecución en el inmueble habitado. Medida la superficie ejecutada de fuera a fuera de la zona de picado de hormigón (medido antes de la reparación con mortero).			
TP00100	1,100	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	24,21	
TO00100	0,630	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	23,17	14,60	
MA10001	0,700	h	MARTILLO ELÉCTRICO	1,40	0,98	
MA10004	0,100	l	Disolvente de tricloroetileno, para aceites, grasas y resinas	9,65	0,97	
KK10005	7,000	kg	Base de cemento, de un componente, mejorado con resina sintética	3,12	21,84	
KK10006	55,000	kg	Mortero de reparación estructural de 1 componente, reforzado con	1,16	63,80	
GW00100	0,263	m3	AGUA POTABLE	1,16	0,31	
WW00400	2,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,66	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
			Suma la partida			127,97
			Costes indirectos		8,43%	10,79
			TOTAL PARTIDA			**138,76**
1619N		**u**	**INTERVENCIÓN EN CUADROS ELÉCTRICOS EXISTENTES**			
			Intervención en cuadros eléctricos existentes para mejora de los mismos mediante desmontaje de las tapas, revisión de las conexiones y de sus elementos, diagnóstico de deficiencias subsanables (circuitos de emergencis no conectados a diferencial o térmicos de alumbrado según el caso), reposición de interruptores térmicos o diferenciales de alumbrado no operativos, señalización e identifiación de circuitos, realización de esquemas unifilares, e inclusión de nuevos térmicos para alumbrado o emergencias en caso de ser necesarios. Medida la intervención conjunta en diferentes oficinas.			
18TI0001	1,000	h	Técnico en inspección	45,00	45,00	
TO01800	8,000	u	OF 1ª ELECTRICISTA	23,17	185,36	
IE08500	1,000	u	INTERRUPTOR DIFERENCIAL II 25 A/30 Ma TIPO AC	62,04	62,04	
IE08600	1,000	u	INTERRUPTOR DIFERENCIAL II 40 A/30 mA TIPO AC	62,04	62,04	
IE10300	3,000	u	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO II, DE 10-32 A	60,94	182,82	
WW00300	2,500	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,50	
WW00400	2,500	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,83	
			Suma la partida			539,59
			Costes indirectos		8,43%	45,49
			TOTAL PARTIDA			**585,08**

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 395/568

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 17 GESTIÓN DE RESIDUOS						
APARTADO 17A METALES Y ALEACIONES						
SUBAPARTADO 17AM Metales mezclados						
ELEMENTO 17AMM Metales mezclados						
17AMM01N		**kg**	**Residuos Metales mezclados**			
MK00400	0,050	m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	16,37	0,82	
			Suma la partida			0,82
			Costes indirectos		8,43%	0,07
			TOTAL PARTIDA			**0,89**
ELEMENTO 17AMW Varios						
APARTADO 17R RESIDUOS MEZCLADOS						
SUBAPARTADO 17RR Residuos mezclados						
ELEMENTO 17RRR Residuos mezclados						
17RRR00200		**m3**	**RETIRADA DE RESIDUOS MIXTOS N.P. A PLANTA DE VALORIZ. 5 km**			
			Retirada de residuos mixtos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 5 km, formada por: transporte interior, carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
AER00100	1,000	m3	TRANSPORTE INTERIOR MECANICO DE RESIDUOS MIXTOS A 100 m	3,69	3,69	
ER00100	1,000	m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	13,44	13,44	
ME00300	0,020	h	PALA CARGADORA	35,54	0,71	
MK00100	0,100	h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	3,81	
			Suma la partida			21,65
			Costes indirectos		8,43%	1,83
			TOTAL PARTIDA			**23,48**
17RRR00210		**m3**	**RETIRADA DE RESIDUOS MIXTOS N.P. A PLANTA DE VALORIZ. 10 km**			
			Retirada de residuos mixtos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: transporte interior, carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
AER00100	1,000	m3	TRANSPORTE INTERIOR MECANICO DE RESIDUOS MIXTOS A 100 m	3,69	3,69	
ER00100	1,000	m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	13,44	13,44	
ME00300	0,020	h	PALA CARGADORA	35,54	0,71	
MK00100	0,200	h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	7,62	
			Suma la partida			25,46
			Costes indirectos		8,43%	2,15
			TOTAL PARTIDA			**27,61**
17RRR00220		**m3**	**RETIRADA DE RESIDUOS MIXTOS N.P. A PLANTA DE VALORIZ. 15 km**			
			Retirada de residuos mixtos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: transporte interior, carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
AER00100	1,000	m3	TRANSPORTE INTERIOR MECANICO DE RESIDUOS MIXTOS A 100 m	3,69	3,69	
ER00100	1,000	m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	13,44	13,44	
ME00300	0,020	h	PALA CARGADORA	35,54	0,71	
MK00100	0,300	h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	11,44	
			Suma la partida			29,28
			Costes indirectos		8,43%	2,47
			TOTAL PARTIDA			**31,75**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 396/568

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
17RRR00300		**m3**	**RETIRADA EN CONTENEDOR 1 m3 RESIDUOS MIXTOS N.P. 5 km**			
			Retirada en contenedor de 1 m3 de residuos mixtos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 5 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
TP00100	0,050	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,10	
ER00100	1,000	m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	13,44	13,44	
EW00100	0,200	u	CONTENEDOR 1 m3	3,22	0,64	
MK00100	0,125	h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	4,77	
			Suma la partida			19,95
			Costes indirectos		8,43%	1,68
			TOTAL PARTIDA			**21,63**
17RRR00310		**m3**	**RETIRADA EN CONTENEDOR 1 m3 RESIDUOS MIXTOS N.P. 10 km**			
			Retirada en contenedor de 1 m3 de residuos mixtos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
TP00100	0,050	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,10	
ER00100	1,000	m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	13,44	13,44	
EW00100	0,200	u	CONTENEDOR 1 m3	3,22	0,64	
MK00100	0,225	h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	8,58	
			Suma la partida			23,76
			Costes indirectos		8,43%	2,00
			TOTAL PARTIDA			**25,76**
17RRR00320		**m3**	**RETIRADA EN CONTENEDOR 1 m3 RESIDUOS MIXTOS N.P. 15 km**			
			Retirada en contenedor de 1 m3 de residuos mixtos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
TP00100	0,050	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,10	
ER00100	1,000	m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	13,44	13,44	
EW00100	0,200	u	CONTENEDOR 1 m3	3,22	0,64	
MK00100	0,325	h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	12,39	
			Suma la partida			27,57
			Costes indirectos		8,43%	2,32
			TOTAL PARTIDA			**29,89**
17RRR00330		**m3**	**RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS MIXTOS N.P. 5 km**			
			Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos mixtos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 5 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
TP00100	0,025	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	0,55	
ER00100	1,000	m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	13,44	13,44	
MK00400	1,000	m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	16,37	16,37	
			Suma la partida			30,36
			Costes indirectos		8,43%	2,56
			TOTAL PARTIDA			**32,92**
17RRR00340		**m3**	**RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS MIXTOS N.P. 10 km**			
			Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos mixtos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
TP00100	0,025	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	0,55	
ER00100	1,000	m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	13,44	13,44	
MK00400	1,000	m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	16,37	16,37	
			Suma la partida			30,36
			Costes indirectos		8,43%	2,56
			TOTAL PARTIDA			**32,92**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 397/568

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
17RRR00350		**m3**	**RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS MIXTOS N.P. 15 km**			
			Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos mixtos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
TP00100	0,025	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	0,55	
ER00100	1,000	m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	13,44	13,44	
MK00400	1,000	m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	16,37	16,37	
			Suma la partida			30,36
			Costes indirectos		8,43%	2,56
			TOTAL PARTIDA			**32,92**
17RRR00400		**m3**	**RETIRADA RESIDUOS MIXTOS DEMOL. A PLANTA DE VALORIZ. 5 km**			
			Retirada de residuos mixtos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 5 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
TP00100	0,020	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	0,44	
ER00100	1,000	m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	13,44	13,44	
MK00100	0,100	h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	3,81	
			Suma la partida			17,69
			Costes indirectos		8,43%	1,49
			TOTAL PARTIDA			**19,18**
17RRR00410		**m3**	**RETIRADA RESIDUOS MIXTOS DEMOL. A PLANTA DE VALORIZ. 10 km**			
			Retirada de residuos mixtos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
TP00100	0,020	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	0,44	
ER00100	1,000	m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	13,44	13,44	
MK00100	0,200	h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	7,62	
			Suma la partida			21,50
			Costes indirectos		8,43%	1,81
			TOTAL PARTIDA			**23,31**
17RRR00420		**m3**	**RETIRADA RESIDUOS MIXTOS DEMOL. A PLANTA DE VALORIZ. 15 km**			
			Retirada de residuos mixtos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
ER00100	1,000	m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	13,44	13,44	
ME00300	0,020	h	PALA CARGADORA	35,54	0,71	
MK00100	0,300	h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	11,44	
			Suma la partida			25,59
			Costes indirectos		8,43%	2,16
			TOTAL PARTIDA			**27,75**
17RRR00430		**m3**	**RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS MIXTOS DEMOL. 5 km**			
			Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos mixtos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 5 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
TP00100	0,025	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	0,55	
ER00100	1,000	m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	13,44	13,44	
MK00400	1,000	m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	16,37	16,37	
			Suma la partida			30,36
			Costes indirectos		8,43%	2,56
			TOTAL PARTIDA			**32,92**
17RRR00440		**m3**	**RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS MIXTOS DEMOL. 10 km**			
			Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos mixtos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
TP00100	0,025	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	0,55	
ER00100	1,000	m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	13,44	13,44	
MK00400	1,000	m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	16,37	16,37	
			Suma la partida			30,36
			Costes indirectos		8,43%	2,56
			TOTAL PARTIDA			**32,92**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 398/568

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
17RRR00450		**m3**	**RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS MIXTOS DEMOL. 15 km**			
			Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos mixtos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
TP00100	0,025	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	0,55	
ER00100	1,000	m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	13,44	13,44	
MK00400	1,000	m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	16,37	16,37	
			Suma la partida			30,36
			Costes indirectos		8,43%	2,56
			TOTAL PARTIDA			**32,92**
17RRR00500N		**m³**	**RETIRADA DE RESIDUOS MIXTOS HORM. Y CERAM N.P. A PLANTA DE VALOR**			
			Retirada de residuos mixtos de hormigón y ceramicos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 5 km, formada por: transporte interior, carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
AER00100	1,000	m3	TRANSPORTE INTERIOR MECANICO DE RESIDUOS MIXTOS A 100 m	3,69	3,69	
ME00300	0,020	h	PALA CARGADORA	35,54	0,71	
MK00100	0,100	h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	3,81	
EH00140N	1,000	m³	CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN Y CERÁMICOS	7,53	7,53	
			Suma la partida			15,74
			Costes indirectos		8,43%	1,33
			TOTAL PARTIDA			**17,07**
17RRR00510N		**m³**	**RETIRADA DE RESIDUOS MIXTOS HORM. Y CERAM N.P. A PLANTA DE VALOR**			
			Retirada de residuos mixtos de hormigón y ceramicos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: transporte interior, carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
AER00100	1,000	m3	TRANSPORTE INTERIOR MECANICO DE RESIDUOS MIXTOS A 100 m	3,69	3,69	
ME00300	0,020	h	PALA CARGADORA	35,54	0,71	
MK00100	0,200	h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	7,62	
EH00140N	1,000	m³	CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN Y CERÁMICOS	7,53	7,53	
			Suma la partida			19,55
			Costes indirectos		8,43%	1,65
			TOTAL PARTIDA			**21,20**
17RRR00520N		**m³**	**RETIRADA DE RESIDUOS MIXTOS HORM. Y CERAM N.P. A PLANTA DE VALOR**			
			Retirada de residuos mixtos de hormigón y ceramicos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: transporte interior, carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
AER00100	1,000	m3	TRANSPORTE INTERIOR MECANICO DE RESIDUOS MIXTOS A 100 m	3,69	3,69	
ME00300	0,020	h	PALA CARGADORA	35,54	0,71	
MK00100	0,300	h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	11,44	
EH00140N	1,000	m³	CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN Y CERÁMICOS	7,53	7,53	
			Suma la partida			23,37
			Costes indirectos		8,43%	1,97
			TOTAL PARTIDA			**25,34**
17RRR00530N		**m³**	**RETIRADA EN CONTENEDOR 1 m3 RESIDUOS MIXTOS HORM. Y CERAM N.P. 5**			
			Retirada en contenedor de 1 m3 de residuos mixtos de hormigón y cerámicos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 5 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
TP00100	0,050	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,10	
EW00100	0,200	u	CONTENEDOR 1 m3	3,22	0,64	
MK00100	0,125	h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	4,77	
EH00140N	1,000	m³	CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN Y CERÁMICOS	7,53	7,53	
			Suma la partida			14,04
			Costes indirectos		8,43%	1,18
			TOTAL PARTIDA			**15,22**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 399/568

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
17RRR00560N		**m³**	**RETIRADA EN CONTENEDOR 1 m3 RESIDUOS MIXTOS HORM. Y CERAM N.P. 1**			
			Retirada en contenedor de 1 m3 de residuos mixtos de hormigón y cerámicos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
TP00100	0,050	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,10	
EW00100	0,200	u	CONTENEDOR 1 m3	3,22	0,64	
MK00100	0,225	h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	8,58	
EH00140N	1,000	m³	CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN Y CERÁMICOS	7,53	7,53	
			Suma la partida			17,85
			Costes indirectos		8,43%	1,50
			TOTAL PARTIDA			**19,35**
17RRR00570N		**m³**	**RETIRADA EN CONTENEDOR 1 m3 RESIDUOS MIXTOS HORM. Y CERAM N.P. 1**			
			Retirada en contenedor de 1 m3 de residuos mixtos de hormigón y cerámicos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
TP00100	0,050	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,10	
EW00100	0,200	u	CONTENEDOR 1 m3	3,22	0,64	
MK00100	0,325	h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	12,39	
EH00140N	1,000	m³	CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN Y CERÁMICOS	7,53	7,53	
			Suma la partida			21,66
			Costes indirectos		8,43%	1,83
			TOTAL PARTIDA			**23,49**
17RRR00580N		**m³**	**RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS MIXTOS HORM. Y CERAM N.P. 5**			
			Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos mixtos de hormigón y cerámicos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 5 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
TP00100	0,025	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	0,55	
MK00400	1,000	m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	16,37	16,37	
EH00140N	1,000	m³	CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN Y CERÁMICOS	7,53	7,53	
			Suma la partida			24,45
			Costes indirectos		8,43%	2,06
			TOTAL PARTIDA			**26,51**
17RRR00590N		**m³**	**RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS MIXTOS HORM. Y CERAM N.P. 1**			
			Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos mixtos de hormigón y cerámicos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
TP00100	0,025	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	0,55	
MK00400	1,100	m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	16,37	18,01	
EH00140N	1,000	m³	CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN Y CERÁMICOS	7,53	7,53	
			Suma la partida			26,09
			Costes indirectos		8,43%	2,20
			TOTAL PARTIDA			**28,29**
17RRR00600N		**m³**	**RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS MIXTOS HORM. Y CERAM N.P. 1**			
			Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos mixtos de hormigón y cerámicos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
TP00100	0,025	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	0,55	
MK00400	1,200	m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	16,37	19,64	
EH00140N	1,000	m³	CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN Y CERÁMICOS	7,53	7,53	
			Suma la partida			27,72
			Costes indirectos		8,43%	2,34
			TOTAL PARTIDA			**30,06**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 400/568

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
17RRR00610N		**m³**	**RETIRADA RESIDUOS MIXTOS HORM. Y CERAM DEMOL. A PLANTA DE VALORI**			
			Retirada de residuos mixtos de hormigón y cerámicos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 5 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
TP00100	0,020	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	0,44	
MK00100	0,100	h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	3,81	
EH00140N	1,000	m³	CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN Y CERÁMICOS	7,53	7,53	
			Suma la partida			11,78
			Costes indirectos		8,43%	0,99
			TOTAL PARTIDA			**12,77**
17RRR00620N		**m³**	**RETIRADA RESIDUOS MIXTOS HORM. Y CERAM DEMOL. A PLANTA DE VALORI**			
			Retirada de residuos mixtos de hormigón y cerámicos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
TP00100	0,020	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	0,44	
MK00100	0,200	h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	7,62	
EH00140N	1,000	m³	CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN Y CERÁMICOS	7,53	7,53	
			Suma la partida			15,59
			Costes indirectos		8,43%	1,31
			TOTAL PARTIDA			**16,90**
17RRR00630N		**m³**	**RETIRADA RESIDUOS MIXTOS HORM. Y CERAM DEMOL. A PLANTA DE VALORI**			
			Retirada de residuos mixtos de hormigón y cerámicos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
TP00100	0,020	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	0,44	
MK00100	0,300	h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	11,44	
EH00140N	1,000	m³	CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN Y CERÁMICOS	7,53	7,53	
			Suma la partida			19,41
			Costes indirectos		8,43%	1,64
			TOTAL PARTIDA			**21,05**
17RRR00640N		**m³**	**RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS MIXTOS HORM. Y CERAM DEMOL.**			
			Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos mixtos de hormigon y cerámicos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 5 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
TP00100	0,025	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	0,55	
MK00400	1,000	m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	16,37	16,37	
EH00140N	1,000	m³	CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN Y CERÁMICOS	7,53	7,53	
			Suma la partida			24,45
			Costes indirectos		8,43%	2,06
			TOTAL PARTIDA			**26,51**
17RRR00650N		**m³**	**RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS MIXTOS HORM. Y CERAM DEMOL.**			
			Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos mixtos de hormigon y cerámicos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
TP00100	0,025	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	0,55	
MK00400	1,100	m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	16,37	18,01	
EH00140N	1,000	m³	CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN Y CERÁMICOS	7,53	7,53	
			Suma la partida			26,09
			Costes indirectos		8,43%	2,20
			TOTAL PARTIDA			**28,29**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 401/568

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
17RRR00660N		**m³**	**RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS MIXTOS HORM. Y CERAM DEMOL.** Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos mixtos de hormigon y cerámicos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
TP00100	0,025	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	0,55	
MK00400	1,200	m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	16,37	19,64	
EH00140N	1,000	m³	CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN Y CERÁMICOS	7,53	7,53	
			Suma la partida			27,72
			Costes indirectos		8,43%	2,34
			TOTAL PARTIDA			**30,06**
SUBAPARTADO 17RW Varios						
ELEMENTO 17RWW Varios						
17RWW01N		**m3**	**Residuos de tubos fluorescente**			
MK00400	0,200	m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	16,37	3,27	
EW00100	1,000	u	CONTENEDOR 1 m3	3,22	3,22	
EW00101N	1,000	m3	CANON DE VERTIDO ENTREGA RESIDUO PELIGROSOS	149,94	149,94	
			Suma la partida			156,43
			Costes indirectos		8,43%	13,19
			TOTAL PARTIDA			**169,62**
SUBCAPÍTULO 18 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS						
APARTADO 18I INSTALACIONES						
SUBAPARTADO 18ID ELECTRICIDAD BAJA TENSIÓN (BT)						
ELEMENTO 18IADB Pruebas de funcionamiento						
18IADB00010		**ud**	**Prueba de funcionamiento instalaciones de baja tensión** Prueba de funcionamiento de instalaciones de baja tensión incluyendo: cuadros eléctricos, interruptores, tomas de corriente, iluminación e iluminación de emergencia. Cumpliendo con la norma UNE HD 60364:2022. Medida la vivienda o unidad de uso ensayada.			
18VN01	6,000	u	Prueba de nivel de iluminación y regulación	6,75	40,50	
			Suma la partida			40,50
			Costes indirectos		8,43%	3,41
			TOTAL PARTIDA			**43,91**
18IADB00020		**ud**	**Prueba de funcionamiento instalaciones de baja tensión en zonas** Prueba de funcionamiento de instalaciones de baja tensión en zonas comunes: grupo electrógeno, SAI, puesta a tierra, bateria de condensadores y cuadros eléctricos. Cumpliendo con la noma UNE HD 60364:2022 y REBT ITC-BT28. Medida la instalación ensayada.			
18VN01	6,000	u	Prueba de nivel de iluminación y regulación	6,75	40,50	
			Suma la partida			40,50
			Costes indirectos		8,43%	3,41
			TOTAL PARTIDA			**43,91**
18IADB00030		**ud**	**Prueba de funcionamiento instalaciones de baja tensión en zonas** Prueba de funcionamiento de instalaciones de baja tensión en zonas comunes: niveles de iluminación y nivel de iluminación de emergencia. Cumpliendo con la normativa en función del uso (vivienda, educativo, deportivo) siendo estas normas UNE-EN 12464-1:2022, UNE-EN 12464-2:2022, RD 486/1997, UNE 12193:2009, REBT ITC-BT28 y CTE DB SUA4. Medida la instalación ensayada.			
18TN0001	3,000	h	Técnico en visita nocturna	175,00	525,00	
			Suma la partida			525,00
			Costes indirectos		8,43%	44,26
			TOTAL PARTIDA			**569,26**
18IBD00040			**Certificado B.T.** Certificado de Baja Tensión emitido por instalador autorizado autor de la instalación incluso legalización de esta a través de la plataforma PUES de la Junta de Andalucía, emisión CIE y tramitación PUES.			
18IBD000401	1,000	u	Certificado B.T	110,16	110,16	
			Suma la partida			110,16
			Costes indirectos		8,43%	9,29
			TOTAL PARTIDA			**119,45**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 402/568

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
SUBAPARTADO 18IVN ALUMBRADO INTERIOR						
18VN01		**u**	**Prueba de nivel de iluminación y regulación**			
18TI0001	0,150	h	Técnico en inspección	45,00	6,75	
			Suma la partida			6,75
			Costes indirectos		8,43%	0,57
			TOTAL PARTIDA			**7,32**
18VN02		**u**	**Prueba de regulación de sensores**			
18TI0001	0,150	h	Técnico en inspección	45,00	6,75	
			Suma la partida			6,75
			Costes indirectos		8,43%	0,57
			TOTAL PARTIDA			**7,32**
APARTADO 18P PINTURAS						
SUBAPARTADO 18PA Pintura paramentos						
ELEMENTO 18PAP Pinturas						
18PAP00050		**ud**	**Espesor de pélicula en pinturas y barnices**			
			Ensayo para determinar el espesor de película en pinturas y barnices, realizado sobre cata en parede con medida de microscopio. Cumpliendo con UNE EN ISO 2808:2020. Medida la unidad según tipo de pintura o barniz.			
18PAP000501	1,000	u	Ensayo de espesor de película en pinturas y barnices	50,00	50,00	
			Suma la partida			50,00
			Costes indirectos		8,43%	4,22
			TOTAL PARTIDA			**54,22**
18PAP00060		**ud**	**Adherencia al soporte de pinturas y barnices**			
			Ensayo de adherencia al soporte por tracción de pinturas y barnices. Cumpliendo con UNE EN ISO 4624:2016. Medida la unidad según tipo de pintura o barniz.			
18PAP000601	1,000	u	Ensayo de adhrencia al soporte de pinturas y barnices	50,00	50,00	
			Suma la partida			50,00
			Costes indirectos		8,43%	4,22
			TOTAL PARTIDA			**54,22**
SUBCAPÍTULO 19 SEGURIDAD Y SALUD						
APARTADO 19S SEGURIDAD						
SUBAPARTADO 19SC Colectiva						
SUBAPARTADO 19SI Individual						
ELEMENTO 19SIC Cabeza						
19SIC10008		**u**	**PAR TAPONES ANTIRRUIDO FABRICADOS DE SILICONA**			
			Par de tapones antirruido fabricados de silicona moldeable de uso independiente o unidos por una banda de longitud ajustable compatible con el casco de seguridad, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC00550	1,000	u	PAR DE TAPONES ANTIRRUIDO SILICONA	8,22	8,22	
			Suma la partida			8,22
			Costes indirectos		8,43%	0,69
			TOTAL PARTIDA			**8,91**
19SIC20011		**u**	**GAFA CAZOLETAS CONTRA IMPACTOS EN OJOS**			
			Gafas de cazoletas de armadura rígida, ventilación lateral, graduable y ajustables, visores neutros, recambiables templados y tratados, para trabajos con riesgo de impactos en ojos, según R.D.1407/1992. Medida la unidad en obra.			
HC03340	1,000	u	GAFAS ANTI-IMPACTO CAZOLETAS	12,25	12,25	
			Suma la partida			12,25
			Costes indirectos		8,43%	1,03
			TOTAL PARTIDA			**13,28**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 403/568

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
19SIC30002		**u**	**MASCARILLA POLIPROP. PARTÍC. ESTÁNDAR**			
			Mascarilla de polipropileno apto para partículas, gama estándar, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC05210	1,000	u	MASCARILLA POLIPROP. PARTÍCULAS ESTANDAR	2,40	2,40	
			Suma la partida			2,40
			Costes indirectos		8,43%	0,20
			TOTAL PARTIDA			**2,60**
19SIC90001		**u**	**CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA**			
			Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC01500	1,000	u	CASCO DE SEGURIDAD ESTANDAR	2,50	2,50	
			Suma la partida			2,50
			Costes indirectos		8,43%	0,21
			TOTAL PARTIDA			**2,71**
19SIC90003		**u**	**CASCO SEG. TRABAJOS EN ALTURA DE POLIETILENO**			
			Casco de seguridad trabajos en altura de polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC01520	1,000	u	CASCO DE SEGURIDAD CON TRABAJOS ALTURA	28,50	28,50	
			Suma la partida			28,50
			Costes indirectos		8,43%	2,40
			TOTAL PARTIDA			**30,90**
ELEMENTO 19SIM Manos						
19SIM90001		**u**	**PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍN. PIEL FLOR CERDO**			
			Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC04200	1,000	u	PAR DE GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MINIMOS PIEL CERDO	2,49	2,49	
			Suma la partida			2,49
			Costes indirectos		8,43%	0,21
			TOTAL PARTIDA			**2,70**
19SIM90005		**u**	**PAR GUANTES DE PROTECCCIÓN DE NEOPRENO**			
			Par de guantes de protección, fabricado en neopreno, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC04400	1,000	u	PAR DE GUANTES NEOPRENO	2,86	2,86	
			Suma la partida			2,86
			Costes indirectos		8,43%	0,24
			TOTAL PARTIDA			**3,10**
ELEMENTO 19SIP Pies						
19SIP50002		**u**	**PAR DE BOTAS CAÑA ALTA IMPERM. PLANTILLA Y PUNTERA MET.**			
			Par de botas de caña alta impermeable, plantilla y puntera metálica, fabricados en PVC, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC00660	1,000	u	PAR DE BOTAS AGUA PVC PUNTERA Y PLANTILLA METAL	23,45	23,45	
			Suma la partida			23,45
			Costes indirectos		8,43%	1,98
			TOTAL PARTIDA			**25,43**
ELEMENTO 19SIT Tronco, piernas y brazos						
19SIT90002		**u**	**ARNÉS ANTICAÍDAS DE POLIÉSTER**			
			Arnés anticaídas de poliéster, anillas de acero, cuerda de longitud y mosquetón de acero, con hombreras y perneras regulables según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC02300	1,000	u	ARNES DE SEGURIDAD DE SUJECIÓN POLIESTER	33,00	33,00	
			Suma la partida			33,00
			Costes indirectos		8,43%	2,78
			TOTAL PARTIDA			**35,78**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 404/568

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
19SIT90003		**u**	**ARNÉS ANTICAÍDAS DE POLIAMIDA**			
			Arnés anticaídas de poliamida, anillas de acero, cuerda de longitud y mosquetón de acero, con hombreras y perneras regulables según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC02200	1,000	u	ARNES DE SEGURIDAD DE SUJECIÓN POLIAMIDA	117,00	117,00	
			Suma la partida			117,00
			Costes indirectos		8,43%	9,86
			TOTAL PARTIDA			**126,86**
19SIT90007		**u**	**CINTURÓN ANTILUMBAGO**			
			Cinturón antilumbago de hebillas para protección de la zona dorsolumbar fabricado con lona con forro interior y bandas de refuerzos en cuero flor, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC01800	1,000	u	CINTURÓN ANTILUMBAGO	11,73	11,73	
			Suma la partida			11,73
			Costes indirectos		8,43%	0,99
			TOTAL PARTIDA			**12,72**
19SIT90008		**u**	**CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL**			
			Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC01600	1,000	u	CHALECO REFLECTANTE	3,50	3,50	
			Suma la partida			3,50
			Costes indirectos		8,43%	0,30
			TOTAL PARTIDA			**3,80**
ELEMENTO 19SIW Varios						
19SIW00001		**u**	**DISPOSITIVO ANTICAÍDA ASCENSOS Y DESCENSOS**			
			Dispositivo anticaída para ascensos y descensos verticales, compuesto por elemento metálico deslizante con bloqueo instantaneo en caso de caída y cuerda de amarre a cinturón de 10 mm de diám. y 4 m de longitud con mosquetón homologado según n.T.R., según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC02600	0,500	u	DISPOSITIVO ANTICAIDA DESLIZANTE	49,00	24,50	
			Suma la partida			24,50
			Costes indirectos		8,43%	2,07
			TOTAL PARTIDA			**26,57**
19SIW90001		**u**	**CARTUCHO CREMA PROTECTORA SOLAR**			
			Cartucho de crema protectora solar de 500 ml para uso industrial según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC09900	1,000	u	CARTUCHO DE 500 ml DE CREMA PROTECTORA SOLAR	2,02	2,02	
			Suma la partida			2,02
			Costes indirectos		8,43%	0,17
			TOTAL PARTIDA			**2,19**
19SIW90002		**m**	**CUERDA GUÍA DISPOSITIVO ANTICAÍDA NYLON 16 mm**			
			Cuerda guía para dispositivo anticaída deslizante, en nylon de 16 mm de diám., montada sobre puntos de anclaje ya existentes, incluso p.p. de desmontaje, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la longitud ejecutada.			
TO02100	0,050	h	OFICIAL 1ª	23,17	1,16	
TP00100	0,050	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,10	
HC02400	1,000	m	CUERDA GUIA ANTICAIDA DIAM. 16 mm	3,25	3,25	
			Suma la partida			5,51
			Costes indirectos		8,43%	0,46
			TOTAL PARTIDA			**5,97**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 405/568

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
19SIW90004		**u**	**CUERDA DE SEGURIDAD POLIAMIDA DIÁM. 14 mm 25 m**			
			Cuerda de seguridad de poliamida 6 de diám. 14 mm hasta 25 m de longitud, incluso anclaje formado por redondo normal de diám. 16 mm, incluso p.p. de desmontaje, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la cantidad ejecutada.			
TO02200	0,170	h	OFICIAL 2ª	22,59	3,84	
HC02500	25,000	m	CUERDA SEGURIDAD DIAM. 14 mm	2,90	72,50	
HC06200	1,000	u	SOPORTE CUERDA	0,65	0,65	
WW00400	0,500	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,17	
			Suma la partida			77,16
			Costes indirectos		8,43%	6,50
			TOTAL PARTIDA			**83,66**

SUBAPARTADO 19SS Señalizaciones y acotamientos

ELEMENTO 19SSA Acotamiento

19SSA00001		**u**	**CONO DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE DE 0,50 m**			
			Cono de balizamiento reflectante de 0,50 m, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97, valorado en función del número óptimo de utilizaciones. Medida la cantidad ejecutada.			
TP00100	0,050	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,10	
HS00100	0,100	u	CONO BALIZAMIENTO REFLEC. 0,50 m	16,50	1,65	
			Suma la partida			2,75
			Costes indirectos		8,43%	0,23
			TOTAL PARTIDA			**2,98**
19SSA90052		**m**	**VALLA METÁLICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, ELEM. PVC**			
			Valla metálica para acotamiento de espacios, formada por elementos de PVC autónomos normalizados de 1,50x1,10 m, incluso montaje y desmontaje de los mismos. Medida la longitud ejecutada.			
TP00100	0,040	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	0,88	
HS03401	0,013	u	VALLA AUTÓNOMA NORMALIZADA PVC	14,25	0,19	
			Suma la partida			1,07
			Costes indirectos		8,43%	0,09
			TOTAL PARTIDA			**1,16**

ELEMENTO 19SSS Señalización

19SSS90101		**u**	**SEÑAL METÁLICA "OBLIG. PROH." 42 cm, CON SOPORTE METÁLICO**			
			Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, con soporte metálico de 50 mm de diám., incluso colocación, de acuerdo R.D. 485/97 y p.p. de desmontaje. Medida la cantidad ejecutada.			
TP00100	0,100	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	2,20	
HS00800	0,330	u	SEÑAL OBLIGACIÓN O PROHIBICIÓN 42 cm	35,60	11,75	
HS02100	0,330	u	SOPORTE METALICO DIÁM. 50 mm	17,98	5,93	
			Suma la partida			19,88
			Costes indirectos		8,43%	1,68
			TOTAL PARTIDA			**21,56**
19SSS90301		**u**	**SEÑAL PVC. "SEÑALES INDICADORAS" 30x30 cm SOP. MET.**			
			Señal de seguridad PVC 2 mm tipo señales indicadoras de 30x30 cm con soporte de 50 mm de diámetro, incluso colocación y p.p. de desmontaje de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.			
TP00100	0,100	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	2,20	
HS01300	1,000	u	SEÑAL PVC 30x30 cm	3,17	3,17	
HS02100	0,330	u	SOPORTE METALICO DIÁM. 50 mm	17,98	5,93	
			Suma la partida			11,30
			Costes indirectos		8,43%	0,95
			TOTAL PARTIDA			**12,25**

ELEMENTO 19SSW Varios

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 406/568

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
19SSW90003		**u**	**SEÑAL DE PELIGRO REFLECTANTE DE 0,70 m**			
			Señal de peligro reflectante de 0,70 m, con trípode de acero galvanizado, incluso colocación de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.			
TP00100	0,100	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	2,20	
HS00900	0,100	u	SEÑAL PELIGRO 0,70 m TIPO A	63,29	6,33	
HS02300	0,100	u	TRÍPODE AC. GALV. SEÑAL T.A. 0,90 m	40,35	4,04	
			Suma la partida			12,57
			Costes indirectos		8,43%	1,06
			TOTAL PARTIDA			**13,63**

APARTADO 19W VARIOS

SUBAPARTADO 19WM Medicina preventiva

ELEMENTO 19WMM Medicina preventiva

19WMM90010		**u**	**RECONOCIMIENTO MÉDICO ESPECÍFICO, 12 MESES**			
			Reconocimiento medico para riesgos especificos en obra a realizar en 12 meses; según Ley 31/95. Medida la unidad por trabajador.			
HW00400	1,000	u	RECONOCIMIENTO MEDICO ESPECÍFICO ANUAL POR OBRERO	22,00	22,00	
			Suma la partida			22,00
			Costes indirectos		8,43%	1,85
			TOTAL PARTIDA			**23,85**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 407/568

Es copia auténtica de documento electrónico

MODELO 6

8.1.3 DESGLOSE DE COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS

En base al art. 100.2, de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, el presupuesto base de licitación, se desglosa indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (euros)	219.302,68 €
COSTES DIRECTOS (euros)	200.744,35 €
COSTES INDIRECTOS (euros)	18.558.33 €

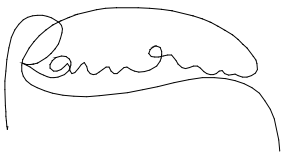
PEM = COSTES DIRECTOS + COSTES INDIRECTOS

$$Costesdirectos = \frac{PEM}{1+\%Costesindirectos}$$

$$Costesindirectos = PEM - \frac{PEM}{1+\%Costesindirectos}$$

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

Firma proyectista:



José Luis Ramírez Valero

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 408/568

CÁLCULO DE LOS COSTES INDIRECTOS DE EJECUCIÓN (CIE)

HIPÓTESIS DE CÁLCULO : *CDE Total : 200.744,35€*
PEM=219.302,68 € Plazo de ejecución (meses) : 4
Tipología edificatoria : Locales Administrativos Superficie construida (m²) : 5697

CDE Total : 200.744,35 €

CÓDIG	CONCEPTO	UD.	CANTIDA	PRECI	IMPORTE	% s/CDE
C12	**COSTES INDIRECTOS DE EJECUCIÓN (CIE)**				**18.558,33 €**	***9,24 %***
C121	**MANO DE OBRA INDIRECTA**				**6.398,74 €**	***3,19 %***
C1211	Encargado	me	0,75	3.040,07 €	2.280,05 €	*1,14 %*
C1212	Capataces	me	1,50	2.745,79 €	4.118,69 €	*2,05 %*
C1213	Almaceneros	me			0,00 €	
C1214	Guardería	me			0,00 €	
C1215	Listeros	me			0,00 €	
C1216	Otros				0,00 €	
C122	**MEDIOS AUXILIARES**				**8.119,08 €**	***3,69 %***
C1221	**Mano de Obra Auxiliar**				**2.563,65 €**	***1,28 %***
C12211	Personal transporte interno materiales	m²	5.697,00	0,15 €	854,55 €	*0,43 %*
C12212	Personal de limpieza, regado y vertido de residuos	m²	5.697,00	0,15 €	854,55 €	*0,43 %*
C12213	Recogida y transporte de útiles y herramientas	m²	5.697,00	0,15 €	854,55 €	*0,43 %*
C12214	Otros (incremento limpieza COVID)				0,00 €	
C1222	**Materiales Auxiliares**				**1.139,40 €**	***0,57 %***
C12221	Pasta fijación reglas	m²	5.697,00	0,02 €	113,94 €	*0,06 %*
C12222	Materiales y pastas para elementos provisionales	m²	5.697,00	0,10 €	569,70 €	*0,28 %*
C12223	Materiales para replanteos	m²	5.697,00	0,08 €	455,76 €	*0,23 %*
C12224	Otros				0,00 €	
C1223	**Maquinaria, Útiles y Herramientas**				**4.416,03 €**	***2,20 %***
C12231	Medios de elevación (con montaje, desmontaje y				0,00 €	
C12231	*Grúas con gruista*	me			0,00 €	
C12231	*Montaje y desmontaje gruas*	u.			0,00 €	
C12231	*Montacargas / manipulador telescópico*	me			0,00 €	
C12232	Hormigoneras	me	0,25	451,98 €	113,00 €	*0,06 %*
C12233	Cortadoras y dobladoras	me	0,50	235,26 €	117,63 €	*0,06 %*
C12234	Andamios	m²	408,00	6,25 €	2.550,00 €	*1,27 %*
C12235	Herramientas	m²	5.697,00	0,20 €	1.139,40 €	*0,57 %*
C12236	Otras máquinas	me	4,00	124,00	496,00 €	*0,25 %*
C123	**INSTALACIONES ACCESORIAS Y**				**1.305,00 €**	***0,65 %***
C1231	**Casetas de Obra**				**1.305,00 €**	***0,65 %***
C12311	Oficinas	m²			0,00 €	
C12312	Sala de reuniones	m²			0,00 €	
C12313	Almacenes	m²	9,00	145,00 €	1.305,00 €	
C1232	**Acometidas y tendidos provisionales**				**0,00 €**	
C12321	Acometida de electricidad	u.			0,00 €	
C12322	Acometida de agua y saneamiento	u.			0,00 €	
C12323	Tendido eléctrico	u.			0,00 €	
C12324	Instalación provisional de agua	u.			0,00 €	
C1233	**Viales, Localizaciones y Replanteos**	**u.**			**0,00 €**	
C1234	**Consumos**	**u.**			**0,00 €**	
C1235	**Otros**	**u.**			**0,00 €**	
C124	**PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**				**1.650,00 €**	***0,82 %***
C1241	**Técnicos adscritos permanentemente a la obra**				**1.650,00 €**	***0,82 %***
C12411	Jefe de Obra	me	0,50	3.300,00 €	1.650,00 €	*0,82 %*
C12412	Jefe de Producción	me			0,00 €	*0,00 %*
C12413	Técnicos auxiliares (topografía)	me			0,00 €	*0,00 %*
C1242	**Administrativos**	**me**			**0,00 €**	***0,00 %***
C1243	**Otros**	**me**			**0,00 €**	***0,00 %***
C125	**VARIOS**				**1.085,52 €**	***0,54 %***
C1251	Gastos de Oficinas y Almacenes de Obra	me			0,00 €	
C1253	Otros	me	4,00	271,38 €	1.085,52 €	*0,54 %*

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 409/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO -UNI Precios Unitarios								
	SUBCAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS								
	APARTADO 01I INSTALACIONES								
	SUBAPARTADO 01IW Varios								
	ELEMENTO 01IWW Varios								
D01UA001N	**u DESMONTAJE PANTALLA FLUORESCENTE 4 X 18 W EMPOTRABLE**								
	Desmontaje de luminaria tipo pantalla fluorescente interior 4 x 18 w interior situada hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable mediante medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual a contenedor y posteriormente a camión con diferenciación de los residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	Acceso	1				1,00			
	Sala SAE	14				14,00			
	Despacho	1				1,00			
	06PA CHICLANA								
	Espera SAE SEPE	10				10,00			
	Sala SEPE	13				13,00			
	Despacho SEPE	4				4,00			
	Sala SAE	16				16,00			
	Despacho SAE	4				4,00			
	Rampa -pasillo	9				9,00			
	RAck	2				2,00			
	Despacho auxiliar ATE	2				2,00			
	Cuarto máquinas	1				1,00			
	018PA VEJER								
	Espera	2				2,00			
	Vestíbulo baño	1				1,00			
	Sala SAE SEPE	12				12,00			
	Rack	1				1,00			
	Despacho SAE	2				2,00			
	Despacho SEPE	2				2,00			
							97,000	4,97	482,09
D01UA004N	**u DESMONTAJE DOWN LIGHT EMPOTRABLE**								
	Desmontaje de luminaria tipo down light de cualquier diámetro interior, situada en interior situada hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable mediante medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de los residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	Despacho	2				2,00			
	Aseos	4				4,00			
	06PA CHICLANA								
	Cuarto limpieza	1				1,00			
	018PA VEJER								
							7,000	4,97	34,79
D01UA002N	**u DESMONTAJE PANTALLA FLUORESCENTE 2 X 36 W SUPERF**								
	Desmontaje de luminaria tipo pantalla fluorescente interior 2 x 36 w situada hasta 4,5 m de altura,en superficie sobre falso techo o revestimiento continuo de techo mediante medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	Sotano archivo	2				2,00			
	Rack	1				1,00			
	Despacho sótano	1				1,00			
	06PA CHICLANA								
	018PA VEJER								
							4,000	4,97	19,88

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 410/568

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
D01UA005N	**u DESMONTAJE FOCO HALÓGENO EMPOTRABLE**								
	Desmontaje de luminaria tipo foco halógeno de hasta 63 mm de diámetro, situada en interior hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable mediante medios manuales incluso transformador asociado en su caso , sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	06PA CHICLANA								
	acceso	4				4,00			
	018PA VEJER								
							4,000	4,97	19,88
D01UA006N	**u DESMONTAJE LUMINARIA CUALQUIER TIPO**								
	Desmontaje de luminaria de cualquier tipo, situada en interior hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable o en falso techo o sobre guarneceido de forjado mediante medios manuales incluso transformador asociado en su caso , sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	Sótano escalera	2				2,00			
	Sótano despacho (desuso)	4				4,00			
	cuarto de limpieza	1				1,00			
	06PA CHICLANA								
	018PA VEJER								
	Archivo	1				1,00			
	Baño	1				1,00			
							9,000	3,71	33,39
D01UA007N	**u DESMONTAJE LUMINARIA EMERGENCIA CUALQUIER TIPO**								
	Desmontaje de luminaria de emergencia de cualquier tipo, situada en interior hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable o en superficie en techo o situada en pared mediante medios manuales , sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	Acceso	1				1,00			
	Sala SAE	3				3,00			
	Escalera	2				2,00			
	Sotano RAck	1				1,00			
	Sotano despacho	1				1,00			
	Aseos	2				2,00			
	Almacén limpieza	1				1,00			
	06PA CHICLANA								
	Zona Espera	1				1,00			
	Sala SEPE	2				2,00			
	Sala SAE	1				1,00			
	Aula	1				1,00			
	Sala reunión	1				1,00			
	Baño 1	1				1,00			
	Baño 2	1				1,00			
	Limpieza	1				1,00			
	DEspacho ATE	1				1,00			
	Pasillo	1				1,00			
	018PA VEJER								
							22,000	4,97	109,34
	TOTAL ELEMENTO 01IWW Varios								**699,37**
	TOTAL SUBAPARTADO 01IW Varios								**699,37**
	TOTAL APARTADO 01 INSTALACIONES								**699,37**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 411/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 01R REVESTIMIENTOS								
	SUBAPARTADO 01RC Continuos								
	ELEMENTO 01RCE Enfoscados								
01RCE00001N	**m2 PICADO DE ENFOSCADO EN PAREDES**								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	06PA CHICLANA								
	018PA VEJER								
	Paramentos								
	archivo	0,5	2,70		1,70	2,30			
		1	2,02		0,50	1,01			
	Vestibulo baño	1	1,20		1,00	1,20			
	techos								
	archivo	1,2	2,02	2,70		6,54			
							11,050	7,57	83,65
	TOTAL ELEMENTO 01RCE Enfoscados								**83,65**
	TOTAL SUBAPARTADO 01RC Continuos								**83,65**
	TOTAL APARTADO 01R REVESTIMIENTOS								**83,65**
	TOTAL SUBCAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS								**783,02**
	SUBCAPÍTULO 08 INSTALACIONES								
	APARTADO 08E ELÉCTRICAS								
	SUBAPARTADO 08EC Circuitos								
	ELEMENTO 08ECC Circuitos								
08ECC00001N	**m CIRCUITO ALUMBRADO 3 X 1,5 mm2**								
	Circuito monofásico,instalado con cable de cobre de tres conductores H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal mínima, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada desde la caja de mando y protección REBT hasta la caja de registro del ultimo recinto suministrado.								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	06PA CHICLANA								
	Ampliación emergencias	1	40,00			40,00			
	018PA VEJER								
	Emergencias	1	25,00			25,00			
							65,000	11,12	722,80
	TOTAL ELEMENTO 08ECC Circuitos								**722,80**
	TOTAL SUBAPARTADO 08EC Circuitos								**722,80**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 412/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBAPARTADO 08EI Interruptores								
	ELEMENTO 08EIM Magnetotérmicos								
08EIM00102	**u INTERRUPTOR AUTOMÁTICO MAGNETOTÉRMICO BIPOLAR DE 16 A**								
	Interruptor automático magnetotérmico bipolar de 16 A de intensidad nominal, construido según REBT y normas de la compañía suministradora. Medida la cantidad ejecutada.								
	ATE A								
	06PA CHICLANA								
	circuito emergencias	1				1,00			
							1,000	72,36	72,36
	TOTAL ELEMENTO 08EIM Magnetotérmicos.....								**72,36**
	TOTAL SUBAPARTADO 08EI Interruptores.....								**72,36**
	SUBAPARTADO 08EL Puntos de luz								
	ELEMENTO 08ELL Puntos de luz								
08ELL00001N	**u PUNTO DE LUZ SENCILLO EMPOTRADO EN INSTALACION EXISTENTE**								
	Punto de luz sencillo en instalación instalado con cable de cobre libre de halógenos H07Z1-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro libre de halógenos , en luminarias sustituidas donde la la instalación existente del punto sustituido no sea aprovechable por su disposición y alcance, incluso localización de cajas de registro para enlace del punto y conducciones hasta mecanismo existente, p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	06PA CHICLANA								
	Acceso pto TIC	1				1,00			
	Sala SAE	5				5,00			
	Despacho SAE	1				1,00			
	018PA VEJER								
							7,000	49,99	349,93
08ELL00009N	**u PUNTO DE LUZ MULTIPLE EMPOTRADO EN INSTALACION EXISTENTE**								
	Punto de luz multiple instalado con cable de cobre libre de halógenos H07Z1-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro libre de halógenos , en luminarias sustituidas donde la la instalación existente del punto sustituido no sea aprovechable por su disposición y alcance, incluso localización de cajas de registro para enlace del punto y conducciones hasta mecanismo existente, p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	Acceso despacho 1	1				1,00			
	sala SAE SEPE	2				2,00			
	06PA CHICLANA								
	Acceso encendidos C1	2				2,00			
	018PA VEJER								
	Sala SAE SEPE	1				1,00			
	Emergencias	11				11,00			
							17,000	114,24	1.942,08
08ELL00024	**u PUNTO DE LUZ SENCILLO MONTAJE SUPERFICIAL**								
	Punto de luz sencillo, en montaje superficial, instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, aislado con tubo de PVC rígido de 13 mm de diámetro libre de halógenosy 1 mm de pared, interruptor de corte bipolar,formado por caja estanca, mecanismo y tapa articulada, colocado con prensaestopas, muelles de acero inoxidable y conos, incluso cajas de conexiones, grapas, ayudas de albañilería y conexiones; construido según REBT. Medida la unida instalada.								
	ATE A								
	018PA VEJER								
	Archvio nueva lum	1				1,00			
							1,000	59,78	59,78

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 413/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
08ELW00001N	**u PUNTO DE LUZ DE EMERGENCIA EMPOTRADO**								
	Punto de luz de emergencia instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	Sala SAE	3				3,00			
	06PA CHICLANA								
	Acceso	1				1,00			
	Sala espera	1				1,00			
	Sala SEPE	2				2,00			
	Sala SAE	2				2,00			
	Aula	1				1,00			
	Cuarto máquinas	1				1,00			
	PAsillo 1	1				1,00			
	Rack	1				1,00			
	Despacho auxiliar	1				1,00			
	018PA VEJER								
							14,000	84,94	1.189,16
	TOTAL ELEMENTO 08ELL Puntos de luz								**3.540,95**
	TOTAL SUBAPARTADO 08EL Puntos de luz								**3.540,95**
	TOTAL APARTADO 08E ELÉCTRICAS								**4.336,11**
	APARTADO 08W VARIOS								
	SUBAPARTADO 08WI Iluminación								
	ELEMENTO 08WII Iluminación								
08WII00400NN	**u PLANTALLA LED EMPOTRABLE 600x600mm 22-31,5w regulable**								
	Suministro y colocación de luminaria tipo pantalla LED empotrable según caracteristicas especificadas en la memoria del proyecto, de dimensiones 600x600mm de 22w a 31,5 de potencia y regulable de 2900 lum a 4200Lm , con una temperatura de color de 4000K con un CRI mayor de 80, y UGR<19 con un panel difusor de metracrilato translucido lacada en blanco y con proteccion IP20 o superior, para empotrar en falso techo de escayola o de fibra de estructura vista, instalada en hueco de luminaria previamente desmontada y en la misma situación o en placa adyacente con aprovechamiento de la placa de techo y de las instalaciones eléctricas. En caso de ser de nueva ejecución, o en posición de no adyacente a la que sustituye se asociará la instalación de punto de luz del tipo simple,doble o múltiple, mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño material, localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista, y desmontaje y montaje de cartelerías si fuera necesario. Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	Planta baja								
	Acceso								
	Sala SAE	14				14,00			
	Despacho dirección	2				2,00			
	06PA CHICLANA								
	Sala espera SAE SEPE	10				10,00			
	Sala SEPE	9				9,00			
	Despacho dirección SEPE	2				2,00			
	Sala SAE	14				14,00			
	Despacho SAe	4				4,00			
	Pasillo dirección ATE	6				6,00			
	Sala de máquinas	1				1,00			
	Rack	2				2,00			
	Despacho auxiliar	2				2,00			
	018PA VEJER								
	Espera	2				2,00			
	Vestíbulo baño	1				1,00			
	Sala SAE SEPE	12				12,00			

Nº Reg. Entrada: 2025990608916 5. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 414/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	RAck	1				1,00			
	DEspacho SEPE	2				2,00			
	Despacho SAE	1				1,00			
							85,000	70,27	5.972,95
08WII00401NN	**u**	**PANTALLA LED EN SUPERFICIE 180 X 1200 mm 25,5 w 3500 lum**							
	Suministro y colocación de luminaria tipo pantalla LEDpara según caracteristicas especificadas en la memoria del proyecto, de dimensiones 180x1200mm de 18W de potencia y 2500 Lm , con una temperatura de color de 4000K con un CRI mayor de 80, y UGR<19 con panel difusor opal, para colocar en superfice en falso techo de escayola, lacada en blanco y con proteccion IP20 o superior. Instalada en misma situación de luminaria previamente desmontada con aprovechamiento de la placa de techo y de las instalaciones eléctricas. En caso de ser de nueva ejecución, o en posición cercana a la que sustituye se asociará instalación de punto de luz mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño materia,localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	Sótano archvo	3				3,00			
	Rack	1				1,00			
	Sótano despacho	2				2,00			
	06PA CHICLANA								
	018PA VEJER								
	Archivo	2				2,00			
	Baño 1	1				1,00			
							9,000	65,59	590,31
08WII00402NN	**u**	**DESPLAZAMIENTO PANTALLA 600X600MM EXISTENTE**							
	Desmontaje y colocación de luminaria tipo pantalla LED existente de dimensiones 600x600mm empotrada en falso techo placas prefabricadas de escayola o fibra mineral con estructura vista mediante desmontaje de luminaria, colocación de luminaria en hueco adyacente previo desmontaje de placa de falso techo y colocación posterior en hueco dejado por luminaria. En caso de estar la nueva situación de la luminaria existente en posición de no adyacente, se asociará a la operación la instalación de punto de luz mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño material, localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista, demontaje y montaje de cartelerías si fuera necesario. Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	06PA CHICLANA								
	Sala SAE	2				2,00			
	018PA VEJER								
	Sala SAE SEPE	3				3,00			
							5,000	14,41	72,05
08WII00312N	**u**	**DOWNLIGHT LED DIAMETRO 150 mm 9 W EMPOTRAR**							
	Colocación de luminaria tipo Downlight Led de 9W de potencia (modelo NORMALIT Polart Mini 14B o similar), IP 54, especificada en proyecto, empotrada en falso techo de placas prefabricadas de escayola o fibra mineral con estructura vista o techo continuo de escayola. Instalada en hueco de luminaria previamente desmontada y en la misma situación o en placa adyacente sin aprovechamiento de la placa de techo. En caso de estar la nueva situación de la luminaria existente en posición de no adyacente, se asociará a la operación la instalación de punto de luz mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño material, localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista. Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	acceso	1				1,00			
	escalera despacho	1				1,00			
	Planta sótano	4				4,00			
	06PA CHICLANA								
	Almacén 1	1				1,00			
	018PA VEJER								

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 415/568

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							7,000	35,97	251,79
08WII00313N	**u DOWNLIGT LED DIAMETRO 100 mm 4 W EMPOTRAR**								
	Colocación de luminaria tipo Downlight Led de 4W de potencia (modelo NORMALIT Polart Micro o similar), IP 54, especificada en proyecto, empotrada en falso techo de placas prefabricadas de escayola o fibra mineral con estructura vista o techo continuo de escayola. Instalada en hueco de luminaria previamente desmontada y en la misma situación o en placa adyacente sin aprovechamiento de la placa de techo. En caso de estar la nueva situación de la luminaria existente en posición de no adyacente, se asociará a la operación la instalación de punto de luz mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño material, localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista. Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	06PA CHICLANA								
	Acceso	4				4,00			
	018PA VEJER								
							4,000	31,63	126,52
08WII00315N	**u PLÁFON LED DE MONTAJE MURAL**								
	Colocación de luminaria tipo Plafón circular Led modelo Phillips Suede de 20w y 2350 lm o similar de potencia según memoria de proyecto y cálculo lumínico, IP 54,alimentación a 220/240 V y 50-60 Hz, con lámpara LED no reemplazable, temperatura de color 3000 K, con cuerpo de aluminio acabado lacado color blanco, haz de luz extensivo 120° y difusor de policarbonato opal, colocada en paramento vertical o superficie en falso techo de placas prefabricadas de escayola o fibra mineral con estructura vista o techo continuo de escayola. Instalada en hueco de luminaria previamente desmontada y en la misma situación o en placa adyacente sin aprovechamiento de la placa de techo. En caso de estar la nueva situación de la luminaria existente en posición de no adyacente, se asociará a la operación la instalación de punto de luz mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño material, localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista. Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando								
	III171 Plafón circular con lámpara LED Plafón, de 120 mm de diámetro y 40 mm de altura, de 6 W, alimentación a 220/240 V y 50-60 Hz, con lámpara LED no reemplazable, temperatura de color 3000 K, con cuerpo de aluminio acabado lacado color blanco, haz de luz extensivo 120° y difusor de policarbonato opal, índice de deslumbramiento unificado menor de 19, índice de reproducción cromática mayor de 80, flujo luminoso 480 lúmenes, grado de protección IP20. Instalación en superficie								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	Escalera a sótano	2				2,00			
	Cuarto de limpieza	1				1,00			
	06PA CHICLANA								
	018PA VEJER								
							3,000	46,35	139,05
08WII00320N	**u SENSOR DE PRESENCIA DE TECHO**								
	Detector de movimiento por infrarrojos para automatización del sistema de alumbrado, formato extraplano, ángulo de detección de 360°, alcance de 7 m de diámetro a 2,5 m de altura, regulable en tiempo, en sensibilidad lumínica y en distancia de captación, alimentación a 230 V y 50-60 Hz, poder de ruptura de 5 A a 230 V, con conmutación en paso por cero, recomendada para lámparas fluorescentes y lámparas LED, cargas máximas recomendadas: 1000 W para lámparas incandescentes, 250 VA para lámparas fluorescentes, 500 VA para lámparas halógenas de bajo voltaje, 1000 W para lámparas halógenas, 200 VA para lámparas de bajo consumo, 200 VA para luminarias tipo Downlight, 200 VA para lámparas LED, temporización regulable digitalmente de 3 s a 30 min, sensibilidad lumínica regulable de 5 a 1000 lux, temperatura de trabajo entre -10°C y 40°C, grado de protección IP20, de 120 mm de diámetro. Instalación en la superficie del techo. Incluso sujeciones. Medida la unidad instalada, conectada, regulada y funcionando.								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	06PA CHICLANA								
	Baño 1	1				1,00			
	Baño 2	1				1,00			

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 416/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Limpieza	1				1,00			
	Pasillo	1				1,00			
	018PA VEJER								
	vestíbulo baño	1				1,00			
	Baño 1	1				1,00			
	Baño 2	1				1,00			
	Espera	1				1,00			
							8,000	118,24	945,92
08WII00321N	u SENSOR ADICIONAL PRESENCIA TECHO								
	Suministro e instalación de sensor de presencia adicional modelo OccuSwitch de Phillips modelo básico o similar compatible con alcance según espacio a controlar colocado mediante medios manuales en techo desmontable incluso carcasa, conexión a luminarias a controlar y circuito de alumbrado. Medida la unidad instalada, conectada, regulada y funcionando. .								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	06PA CHICLANA								
	Pasillo	3				3,00			
	018PA VEJER								
							3,000	59,57	178,71
08WII00322N	u SENSOR DE PRESENCIA MECANISMO								
	Suministro e instalación de detector de movimiento por infrarojos con interruptor incorporado modelo OccuSwitch de Phillips modelo básico o similar compatible a colocar en interruptor existente para automatización del sistema de alumbrado, formato extraplano, ángulo de detección de180°, alcance de 7 m de diámetro y 2,5 m de altura, regulable en tiempo, en sensibilidad lumínica y en distancia de captación, alimentación a 230 V y 50-60 Hz, poder de ruptura de 5 A a 230 V, con conmutación en paso por cero, recomendada para l lámparas LED, cargas máximas recomendadas: 200 VA para luminarias tipo Downlight, 200 VA para lámparas LED, temporización regulable digitalmente de 3 s a 30 min, temperatura de trabajo entre -10°C y 40°C, grado de protección IP4. Incluso pequeño material, ayudas de albañilería o escayola, incluso localización de circuitos y de cajas de registro. Instalado según REBT y CTE. IMedida la uinidad colocada y regulada.								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	Planta sótano. Aseos	4				4,00			
	06PA CHICLANA								
	018PA VEJER								
							4,000	58,61	234,44
08WII00323N	u SENSOR CREPUSCULAR								
	Interruptor crepuscular con célula fotoeléctrica integrada para automatización del sistema de alumbrado,regulable en tiempo, en sensibilidad lumínica y en distancia de captación, alimentación a 230 V y 50-60 Hz, poder de ruptura de 5 A a 230 V, con conmutación en paso por cero, recomendada para lámparas LED, cargas máximas recomendada. temporización regulable digitalmente de 3 s a 30 min, sensibilidad lumínica regulable de 5 a 1000 lux, temperatura de trabajo entre -10°C y 40°C, grado de protección IP54, Instalación en la superficie del techo o en pared , eneexyterior o intreior según el modelo aprobadp por la DF. Incluso sujeciones. Medida la unidad instalada, conectada, regulada y funcionando.								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	06PA CHICLANA								
	Acceso	1				1,00			
	Sala de espera	1				1,00			
	018PA VEJER								
	Sala espera primer luminaria	1				1,00			
							3,000	77,72	233,16

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 417/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
08WII00331N	u LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 200 LÚMENES NORMALUX								
	Suministro e instalación de equipo autónomo de alumbrado de emergencia no permanente tipo Led, de 200 lúmenes de flujo luminoso (marca Normalux modelo Dunna D-200 L o similar),grados de protección IP42 e IK04, para tensión 220 V/240 V y 50-60 Hz y piloto luminoso indicador de carga color verde, de una hora de autonomía mínima según memoria de proyecto, Instalación empotrada. incluso accesorios, fijación y conexion,a yudas de albañilería y de escayuuolista, incluso localización de circuitos y cajas de conexión, en caso de nueva instalación no sustotutiva de una luminaria preexsitente, se añadirá la ejecución de circuito de punto de luz median								
	te conductores libre de halógenos según epígrafe de medición aparte; instalado según CTE, RIPCI y REBT. Medida la cantidad ejecutada y funcionando.								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	Acceso	1				1,00			
	Sala SAE	5				5,00			
	Escalera	2				2,00			
	Sótano RAck	1				1,00			
	Sótano despacho	1				1,00			
	Aseos	2				2,00			
	Cuarto limpieza								
	06PA CHICLANA								
	Sala espera	2				2,00			
	Sala SEPE	3				3,00			
	Sala SAE	3				3,00			
	Pasillo	2				2,00			
	Aula	2				2,00			
	018PA VEJER								
	Acceso	1				1,00			
	Sala SAE SEPE	2				2,00			
							27,000	42,18	1.138,86
08WII00332N	u LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 150 LUMENES TECHO O PARED SUPERFICIE								
	Suministro e instalación de equipo autónomo de alumbrado de emergencia no permanente tipo Led, de 150 lúmenes de flujo luminoso (marca Normalux modelo Dunna D 150 L o similar),grados de protección IP42 e IK04, para tensión 220 V/240 V y 50-60 Hz y piloto luminoso indicador de carga color verde, de una hora de autonomía mínima según memoria de proyecto, Instalación empotrada en paramento vertical u horizontal, o en falso techo continuo o de placas desmontables. incluso accesorios, fijación y conexion,a yudas de albañilería y de escayuuolista, incluso localización de circuitos y cajas de conexión, en caso de nueva instalación no sustotutiva de una luminaria preexsitente, se añadirá la ejecución de circuito de punto de luz medianbte conductores libre de halógenos según epígrafe de medición aparte; instalado según CTE, RIPCI y REBT. Medida la cantidad ejecutada y funcionando.								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	Acceso	1				1,00			
	Sala SAE	5				5,00			
	Escalera	2				2,00			
	Sótano RAck	1				1,00			
	Sótano despacho	1				1,00			
	Aseos	2				2,00			
	Cuarto limpieza								
	06PA CHICLANA								
	Cuarto máquinas	1				1,00			
	Sala reuniones	1				1,00			
	Rack	1				1,00			
	Despacho ATE	1				1,00			
	Despacho auxiliar	1				1,00			
	018PA VEJER								
	Archivo	1				1,00			
							18,000	39,61	712,98

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 418/568

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
08WII00333N	u LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 100 LÚMENES NORMALUX								
	Suministro e instalación de equipo autónomo de alumbrado de emergencia no permanente tipo Led, de 100 lúmenes de flujo luminoso (marca Normalux modelo Dunna D-100 L o similar),grados de protección IP42 e IK04, para tensión 220 V/240 V y 50-60 Hz y piloto luminoso indicador de carga color verde, de una hora de autonomía mínima según memoria de proyecto, Instalación empotrada en paramento vertical o techo contonup o desmonatble. Incluso accesorios, fijación y conexion,a yudas de albañilería y de escayolista, incluso localización de circuitos y cajas de conexión, en caso de nueva instalación no sustitutiva de una luminaria preexsitente, se añadirá la ejecución de circuito de punto de luz mediante conductores libre de halógenos según epígrafe de medición aparte; instalado según CTE, RIPCI y REBT. Medida la cantidad ejecutada y funcionando.								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	Acceso	1				1,00			
	Sala SAE	5				5,00			
	Escalera	2				2,00			
	Sótano RAck	1				1,00			
	Sótano despacho	1				1,00			
	Aseos	2				2,00			
	Cuarto limpieza								
	06PA CHICLANA								
	Baño 1	1				1,00			
	Baño 2	1				1,00			
	018PA VEJER								
	Baño 1	1				1,00			
	Baño 2	1				1,00			
							16,000	36,03	576,48
08WII00334N	u LUMINARIA DE EMERGENCIA ESTANCA IP-65 MONTAJE SUPERIFICIAL								
	Suministro e instalación de equipo autónomo de alumbrado de emergencia no permanente tipo Led, de 150 lúmenes de flujo luminoso (marca Normalux modelo Dunna D-MS o similar),grados de protección IP65 e IK10 para tensión 220 V/240 V y 50-60 Hz y piloto luminoso indicador de carga color verde, de una hora de autonomía mínima según memoria de proyecto, Instalación en superficie en paramento vertical o techo . incluso accesorios, fijación y conexion, ayudas de albañilería y de escayolista, incluso localización de circuitos y cajas de conexión, en caso de nueva instalación no sustitutiva de una luminaria preexsistente, se añadirá la ejecución de circuito de punto de luz mediante conductores libre de halógenos según epígrafe de medición aparte; instalado según CTE, RIPCI y REBT. Medida la cantidad ejecutada y funcionando.								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	06PA CHICLANA								
	Acceso exterior	1				1,00			
	018PA VEJER								
							1,000	58,00	58,00

TOTAL ELEMENTO 08WII Iluminación	**11.231,22**
TOTAL SUBAPARTADO 08WI Iluminación	**11.231,22**
TOTAL APARTADO 08W VARIOS	**11.231,22**
TOTAL SUBCAPÍTULO 08 INSTALACIONES	**15.567,33**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 419/568

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 10 REVESTIMIENTOS								
	APARTADO 10C CONTÍNUOS								
	SUBAPARTADO 10CE Enfoscados								
	ELEMENTO 10CEE Enfoscados								
10CEE00003	**m2 ENFOSCADO MAESTREADO Y FRATASADO EN PAREDES**								
	Enfoscado maestreado y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6). Medido a cinta corrida.								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	06PA CHICLANA								
	018PA VEJER								
	Paramentos								
	archivo	0,5	2,70		1,70	2,30			
		1	2,02		0,50	1,01			
	Vestibulo baño	1	1,20		1,00	1,20			
							4,510	18,96	85,51
10CEE00004	**m2 ENFOSCADO MAESTREADO Y FRATASADO EN TECHOS**								
	Enfoscado maestreado y fratasado en techos con mortero M5 (1:6). Medido a cinta corrida.								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	06PA CHICLANA								
	018PA VEJER								
	techos								
	archivo	1,2	2,02	2,70		6,54			
							6,540	26,32	172,13
	TOTAL ELEMENTO 10CEE Enfoscados								**257,64**
	TOTAL SUBAPARTADO 10CE Enfoscados								**257,64**
	TOTAL APARTADO 10C CONTÍNUOS								**257,64**
	APARTADO 10T TECHOS								
	SUBAPARTADO 10TF Fibras								
	ELEMENTO 10TFT Techos								
10TFT90004	**m2 TECHO PLACAS ACÚST. FIBRA MINERAL DESMONTABLES Y ENTRAM. VISTO**								
	Techo de placas de fibra mineral de 60 x 60 cm, desmontable sobre entramado de perfil visto, incluso p.p. de remates con paramentos y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada. En caso de placas asiladas se medirá cada unida como 1 m2								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	Sala SAE	6				6,00			
	06PA CHICLANA								
	Sala SEPE	2				2,00			
	DEspacho SEPE	3				3,00			
	Cuarto de limpieza	1				1,00			
	018PA VEJER								
	Sala SAE SEPE	4				4,00			
	Despacho SEPE	1				1,00			
							17,000	20,59	350,03
	TOTAL ELEMENTO 10TFT Techos								**350,03**
	TOTAL SUBAPARTADO 10TF Fibras								**350,03**
	TOTAL APARTADO 10T TECHOS								**350,03**
	TOTAL SUBCAPÍTULO 10 REVESTIMIENTOS								**607,67**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 420/568

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 13 PINTURAS								
	APARTADO 13E EXTERIORES								
	SUBAPARTADO 13EA Acrílicas								
	ELEMENTO 13EAA Acrílicas								
21PEAA00001N	**m2 PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA EXTERIOR**								
	Pintado de cerramiento mediante las siguientes actuaciones: limpieza con chorro de agua con disolucióndе biocida aplicada con presión controlada hasta 200 bares, rascado de paramentos o lijado si fuera necesario, por medios mecánicos o manuales, hasta la completa eliminación de los sedimentos, pinturas aplicadas así como hongos existentes, lLocalización de oquedades y fisuras en el paramento para determinar necesidad de reparaciones mayores, recogido superficial de fisuras mediante mortero webbertherm base o equivalente con picado superficial en su caso de zonas afectadas por fisuración leve inferior al rango de puenteo determinado por la pintura ofertada, y aplicación en fachada de mano de imprimación mediante fijador compatible (Isaval Fixenol Fijador Siloxano Alta Penetración) y recomedado por marca de pintura y pintado mediante dos manos de pintura elástómera de alta calidad marca Isaval impermisal elástico liso aplicado según instrucciones del fabricante (con aprobación previa de la propiedad o su asesor técnico en caso de pintura equivalente). Incluso desmontaje total o parcial en su caso de luminoso institucional y recorte de inserciones de acero inoxidable enaquellas de fachadas que las contengan. Medida la superficie totalmente pintada descontando huecos.								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	06PA CHICLANA								
	Fachada SEPE superf con huecos	1	101,41			101,41			
	A desconatra huecos	-1	5,14		2,00	-10,28			
		-1	4,10		2,00	-8,20			
		-1	4,74		2,00	-9,48			
		-2	1,75		1,10	-3,85			
		-1	2,94		2,95	-8,67			
	Pilar circular	1	1,26		2,95	3,72			
	mochetas	6	0,40		2,00	4,80			
		4	0,40		1,10	1,76			
	dinteles	1	0,40	5,14		2,06			
		1	0,40	4,10		1,64			
		1	0,40	4,74		1,90			
		2	0,40	1,75		1,40			
	Fachada SAE super con huecos	1	98,54			98,54			
		1	27,57			27,57			
	a descontar huecos	-1	2,00		1,90	-3,80			
		-3	1,00		1,10	-3,30			
		-2	1,20		1,10	-2,64			
		-2	1,95		1,10	-4,29			
		-1	4,70		2,00	-9,40			
		-1	2,83		3,25	-9,20			
	Añadir mochetas	2	0,40		1,90	1,52			
		6	0,40		1,10	2,64			
		8	0,40		1,10	3,52			
		2	0,40		2,00	1,60			
		1	0,40		3,25	1,30			
	añdir dinteles	1	0,40		2,00	0,80			
		3	0,40		1,00	1,20			
		2	0,40		1,20	0,96			
		2	0,40		1,96	1,57			
		1	0,40		4,70	1,88			
		1	0,40		2,93	1,17			
	018PA VEJER								
	Fachada principal	1	15,60		4,95	77,22			
	Fachada lateral escalera	1	6,14		4,95	30,39			
	deducir escaleras	-2	2,00		1,30	-5,20			
	deducir chaflán pretil	-0,5	2,50		1,50	-1,88			
							290,380	10,02	2.909,61
	TOTAL ELEMENTO 13EAA Acrílicas								**2.909,61**
	TOTAL SUBAPARTADO 13EA Acrílicas								**2.909,61**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 421/568

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBAPARTADO 13EE Esmalte								
	ELEMENTO 13EEE Esmalte								
21PEEE00006N	**m2 PINTURA ESMALTE SINTÉTICO S/CERRAJERÍA METÁLICA**								
	Pintura al esmalte sintético sobre cerrajería metálica, formada por: rascado y limpieza de óxidos, imprimación anticorrosiva y dos manos de color. Medidas tres caras.								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	06PA CHICLANA								
	Huecos fachada SEPE	6	1,75		1,10	11,55			
	a descontar huecos	2	2,00		1,90	7,60			
		6	1,00		1,10	6,60			
		4	1,20		1,10	5,28			
		4	1,95		1,10	8,58			
	018PA VEJER								
							39,610	8,05	318,86
	TOTAL ELEMENTO 13EEE Esmalte.....								**318,86**
	TOTAL SUBAPARTADO 13EE Esmalte.....								**318,86**
	TOTAL APARTADO 13E EXTERIORES.....								**3.228,47**
	APARTADO 13I INTERIORES								
	SUBAPARTADO 13IP Plásticos								
	ELEMENTO 8 Plásticos								
13IPP90016	**m2 PINTURA PLASTICA LISA**								
	Pintura plástica lisa "Isacval Mate Decoración" o similar, color blanco, acabado mate, textura lisa, diluidas con un 15% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m2cada mano), aplicada sobre paramentos verticales u horizontales de yeso, cementos o piedra. Mediante preparación, limpieza, plastecido del paramento, con apliacción de imprimación acriíca si el soporte está nuevo o reparado reguladora de la absorción mediante Isaval Fixenol Pigmenbtado o similar compatible, primera mano, segunda mano de acabado, a más de 3 m de altura. Incluso protección de elementso del paramento o del entorno que pudan verse afectados y desmontaje de elementos necesarios. . posterior de material sobrante. InclusMedida la superficie a cinta corrida sin descontar huecos.								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	Techo								
	Despacho sótano	1	3,98	2,64		10,51			
	Despacho SAE	1	4,95	2,98		14,75			
	18PA VEJER								
	Paramentos								
	Acceso	1		3,54	3,05	10,80			
		1		1,51	3,05	4,61			
		1		0,55	3,05	1,68			
		2		0,45	3,05	2,75			
	Zona espera	1		6,62	3,05	20,19			
		4		0,35	3,05	4,27			
	Sala SAE SEPE	1		0,45	3,05	1,37			
		1		6,88	3,05	20,98			
		1		0,27	3,05	0,82			
		1		3,37	3,05	10,28			
		1		6,07	3,05	18,51			
		9		0,45	3,05	12,35			
	RAck	1		1,78	3,05	5,43			
		1		2,47	3,05	7,53			
		1		0,27	3,05	0,82			
	Despacho SAE	1		3,40	3,05	10,37			
		1		3,30	3,05	10,07			
	Despacho SEPE	1		3,50	3,05	10,68			
		1		3,40	3,05	10,37			
	Baño vest	2		1,79	3,05	10,92			
		2		2,23	3,05	13,60			
	Archivo	1		4,35	1,75	7,61			
		2		4,52	1,75	15,82			

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 422/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1		2,33	1,75	4,08			
		2		2,04	0,40	1,63			
		1		2,70	1,75	4,73			
		1		2,02	0,40	0,81			
	Techos								
	BAños vestib	1	0,50	2,23		1,12			
	baño señora	1,2	1,80	1,63		3,52			
	baño camarero	1	2,23	1,92		4,28			
	Archivo	1	4,52	4,35		19,66			
		1	2,02	0,40		0,81			
		1,2	2,02	2,70		6,54			
	06PA CHICLANA								
	Acceso								
	Espera	1		9,68	3,00	29,04			
		4		0,35	3,60	5,04			
		1		7,32	0,60	4,39			
		1		5,18	0,60	3,11			
		1		5,34	0,60	3,20			
		4		0,35	3,60	5,04			
		4		0,35	3,00	4,20			
		4		0,35	3,00	4,20			
	Sala SEPE	1		12,00	3,00	36,00			
		1		4,55	3,00	13,65			
		1		0,87	3,00	2,61			
		1		2,52	3,00	7,56			
		1		1,81	3,00	5,43			
		1		3,91	3,00	11,73			
		3		0,35	3,00	3,15			
		1		0,50	3,00	1,50			
		4		0,35	3,00	4,20			
		4		0,35	3,00	4,20			
	Despacho SEPE	1		3,70	3,00	11,10			
		1		2,80	3,00	8,40			
	Zona SAE	1		12,90	3,00	38,70			
		1		5,25	3,00	15,75			
		1		5,00	3,00	15,00			
		2		0,35	3,00	2,10			
		1		2,25	3,00	6,75			
		1		4,96	3,00	14,88			
		1		5,45	0,60	3,27			
		1		4,76	0,60	2,86			
		1		4,08	0,60	2,45			
	Despacho	1		3,30	3,00	9,90			
		1		3,30	3,00	9,90			
	Rampa y pasillo administracion	1	1,85	0,58		1,07			
		1		5,02	2,37	11,90			
		1		1,96	2,37	4,65			
		1		0,41	2,37	0,97			
		1		7,59	2,37	17,99			
		3		0,37	2,37	2,63			
		1		1,61	2,37	3,82			
		1		2,91	2,37	6,90			
		1		3,01	2,37	7,13			
		3		0,35	2,37	2,49			
		3		0,35	2,37	2,49			
	Sala reuniones	1		0,35	2,37	0,83			
		1		4,31	2,37	10,21			
		1		1,20	2,37	2,84			
	Despacho ATE	1		2,97	2,37	7,04			
		1		2,75	2,37	6,52			
		1		0,24	2,37	0,57			
		2		0,35	2,37	1,66			
	Despacho fondo	2		2,75	2,37	13,04			
		2		2,75	2,37	13,04			

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 423/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Cuarto limpiez	1		2,84	2,37	6,73			
		1		0,35	2,37	0,83			
		1		0,80	2,37	1,90			
		3		0,35	2,37	2,49			
		1		1,89	2,37	4,48			
		1		1,39	2,37	3,29			
	RAck	1		1,67	2,37	3,96			
		1		0,60	2,37	1,42			
		1		0,42	2,37	1,00			
		1		2,74	2,37	6,49			
		1		3,22	2,37	7,63			
	Aula	1		5,40	2,37	12,80			
		1		0,70	2,37	1,66			
		3		0,35	2,37	2,49			
		1		1,55	2,37	3,67			
		1		2,21	2,37	5,24			
		1		3,10	2,37	7,35			
		1		3,10	2,37	7,35			
		1		3,10	2,37	7,35			
		1		5,25	2,37	12,44			
		1		3,65	2,37	8,65			
		3		0,35	2,37	2,49			
		1		4,30	2,37	10,19			
		2		0,35	2,37	1,66			
							814,930	6,53	5.321,49
13IPPA0026N	**m2 PROTECCION PINTURA INTERIOR INCOLORA**								
	Protección de Pintura plástica lisa aplicada sobre paramentos verticales mediante aplicación de protector espécifico incoloro mate (Marca ID o similar), mediante dos manos, una primera¡ de imprimación,segunda mano de acabado, incluso posterior de material sobrante. Medida la superficie a cinta corrida.								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	06PA CHICLANA								
	Espera	1		9,68	1,50	14,52			
		4		0,35	1,50	2,10			
		3		0,35	1,50	1,58			
		2		0,35	1,50	1,05			
		2		0,35	1,50	1,05			
	018PA VEJER								
	zona espera	1		6,62	1,50	9,93			
		4		0,45	1,50	2,70			
							32,930	11,61	382,32
								TOTAL ELEMENTO 8 Plásticos.....	**5.703,81**
								TOTAL SUBAPARTADO 13IP Plásticos.....	**5.703,81**
								TOTAL APARTADO 13I INTERIORES	**5.703,81**
								TOTAL SUBCAPÍTULO 13 PINTURAS.....	**8.932,28**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 424/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 16 VARIOS - REPARACIONES								
1604N	**m REEPARACIÓN DE CARGADERO DE FACHADA**								
	Reparación de patología en caragderos metálicos en huecos de fachada del local mediante el picado de la fachada en las zonas fisuradas hasta descubrir las zonas y bordes de cargaderos afectados, limpieza de los mismos, eliminación de los oxidos mediante raszcado manual con cpeillo de puas de acero o con medios mecánicos, aplicación de pintura antioxidante y esmalte sintético marca isaval o similar conformando sistema compatible, posterior reconstrucción de las fábricas de ladrillo perforado o emparcghados existentes, y posterior aplicación de morteros de revestimiento en base cal model webercal con malla de refuerzo en las zonas afectadas y terminación con enlucido mediante moretro webertherm , medida la longitud de cargadero reparado y revestido.								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	06PA CHICLANA								
	Huecos en fachada	22				22,00			
	018PA VEJER								
							22,000	140,62	3.093,64
1605N	**m² REPARACIÓN DE MORTERO MONOCAPA EN FACHADA**								
	Reparación puntual en cerramiento existente en zonas afectadas por fisuración en revestimiento mediante las siguientes actuaciones: inspección mediante cata de profunidad y origen de la fisuración (descartar afecciones estructurales o de rotura de ladrillos), picado hasta fondo de la misma con medios manuales y recogido mediate enlucido de 5mm mediante mortero webbertherm base en todo el paño reparadp y colocación de malla de 160 gr marca webbertherm malla 160 en zonas afectadas por fisuración y esquinas. Medida como superficie de revestimiento reparado.								
	01A ALCALÁ GAZULES								
	06PA CHICLANA								
	5% superficie fachada								
	Fachada SEPE superf sin descontar huecos	0,05	101,51			5,08			
	Fachada SAE super con huecos	0,05	98,54			4,93			
		0,05	27,57			1,38			
	018PA VEJER								
							11,390	64,95	739,78
1619N	**u INTERVENCIÓN EN CUADROS ELÉCTRICOS EXISTENTES**								
	Intervención en cuadros eléctricos existentes para mejora de los mismos mediante desmontaje de las tapas, revisión de las conexiones y de sus elementos, diagnóstico de deficiencias subsanables (cirucitos de emergencis no conectados a diferencial o térmicos de alumbrado según el caso), reposición de interruptores térmicos o diferenciales de alumbrado no operativos, señalización e identifiación de circuitos, realización de esquemas unifilares, e inclusión de nuevos térmicos para alumbrado o emergencias en caso de ser necesarios. Medida la intervención conjunta en diferentes oficinas.								
	ATE A	1				1,00			
	06PA CHICLANA								
	018PA VEJER								
							1,000	585,08	585,08
	TOTAL SUBCAPÍTULO 16 VARIOS - REPARACIONES.....								**4.418,50**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 425/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 17 GESTIÓN DE RESIDUOS								
	APARTADO 17A METALES Y ALEACIONES								
	SUBAPARTADO 17AM Metales mezclados								
	ELEMENTO 17AMM Metales mezclados								
17AMM01N	**kg Residuos Metales mezclados**								
	Pantallas fluorescentes	0,5	97,00			48,50			
	Downligt empotrable	0,3	7,00			2,10			
	Fluorscente 2 x 36	0,5	4,00			2,00			
	Foco Halógenp	0,2	4,00			0,80			
	Luminaria cualquier tipo	0,25	9,00			2,25			
	emergencia cualquier tipo	0,25	22,00			5,50			
							61,150	0,89	54,42
	TOTAL ELEMENTO 17AMM Metales mezclados								**54,42**
	TOTAL SUBAPARTADO 17AM Metales mezclados								**54,42**
	TOTAL APARTADO 17A METALES Y ALEACIONES								**54,42**
	APARTADO 17R RESIDUOS MEZCLADOS								
	SUBAPARTADO 17RR Residuos mezclados								
	ELEMENTO 17RRR Residuos mezclados								
17RRR00430	**m3 RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS MIXTOS DEMOL. 5 km**								
	Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos mixtos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 5 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES	0,5				0,50			
	06PA CHICLANA	1,5				1,50			
	018PA VEJER	1				1,00			
							3,000	32,92	98,76
	TOTAL ELEMENTO 17RRR Residuos mezclados								**98,76**
	TOTAL SUBAPARTADO 17RR Residuos mezclados								**98,76**
	SUBAPARTADO 17RW Varios								
	ELEMENTO 17RWW Varios								
17RWW01N	**m3 Residuos de tubos fluorescente**								
	Pantallas fluorescentes	0,004	97,00			0,39			
	Downligt empotrable	0,001	7,00			0,01			
	Fluorscente 2 x 36	0,004	4,00			0,02			
	Foco Halógenp	0,001	4,00						
	Luminaria cualquier tipo	0,004	9,00			0,04			
	emergencia cualquier tipo	0,001	22,00			0,02			
							0,480	169,62	81,42
	TOTAL ELEMENTO 17RWW Varios								**81,42**
	TOTAL SUBAPARTADO 17RW Varios								**81,42**
	TOTAL APARTADO 17R RESIDUOS MEZCLADOS								**180,18**
	TOTAL SUBCAPÍTULO 17 GESTIÓN DE RESIDUOS								**234,60**

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 426/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 18 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS								
	APARTADO 18I INSTALACIONES								
	SUBAPARTADO 18IVN ALUMBRADO INTERIOR								
18VN01	**u Prueba de nivel de iluminación y regulación**								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES	5				5,00			
	06PA CHICLANA	17				17,00			
	018PA VEJER	7				7,00			
							29,000	7,32	212,28
18VN02	**u Prueba de regulación de sensores**								
	SENSORES DE PRESENCIA								
	ATE A								
	06PA CHICLANA	4				4,00			
	018PA VEJER	4				4,00			
	SENSORES CREPUSCULARES								
	ATE A								
	01A ALCALÁ GAZULES	1				1,00			
	06PA CHICLANA	2				2,00			
	018PA VEJER	1				1,00			
							12,000	7,32	87,84
	TOTAL SUBAPARTADO 18IVN ALUMBRADO INTERIOR.....								**300,12**
	TOTAL APARTADO 18I INSTALACIONES.....								**300,12**
	APARTADO 18P PINTURAS								
	SUBAPARTADO 18PA Pintura paramentos								
	ELEMENTO 18PAP Pinturas								
18PAP00050	**ud Espesor de película en pinturas y barnices**								
	Ensayo para determinar el espesor de película en pinturas y barnices, realizado sobre cata en pared con medida de microscopio. Cumpliendo con UNE EN ISO 2808:2020. Medida la unidad según tipo de pintura o barniz.								
	PINTURAS INTERIORES								
	ATE A	1				1,00			
	01A ALCALÁ GAZULES								
	18PA VEJER								
	06PA CHICLANA								
	PARAMENTOS EXTERIORES								
	ATE A	1				1,00			
	06PA CHICLANA								
	018PA VEJER								
							2,000	54,22	108,44
18PAP00060	**ud Adherencia al soporte de pinturas y barnices**								
	Ensayo de adherencia al soporte por tracción de pinturas y barnices. Cumpliendo con UNE EN ISO 4624:2016. Medida la unidad según tipo de pintura o barniz.								
	PINTURAS INTERIORES								
	ATE A	1				1,00			
	01A ALCALÁ GAZULES								
	18PA VEJER								
	06PA CHICLANA								
	PARAMENTOS EXTERIORES								
	ATE A	1				1,00			
	06PA CHICLANA								
	018PA VEJER								
							2,000	54,22	108,44
	TOTAL ELEMENTO 18PAP Pinturas.....								**216,88**
	TOTAL SUBAPARTADO 18PA Pintura paramentos.....								**216,88**
	TOTAL APARTADO 18P PINTURAS.....								**216,88**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 427/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	TOTAL SUBCAPÍTULO 18 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS								**517,00**
	SUBCAPÍTULO 19 SEGURIDAD Y SALUD								
	APARTADO 19S SEGURIDAD								
	SUBAPARTADO 19SI Individual								
	ELEMENTO 19SIC Cabeza								
19SIC10008	**u PAR TAPONES ANTIRRUIDO FABRICADOS DE SILICONA**								
	Par de tapones antirruido fabricados de silicona moldeable de uso independiente o unidos por una banda de longitud ajustable compatible con el casco de seguridad, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	8			0,16	1,28			
							1,280	8,91	11,40
19SIC20011	**u GAFA CAZOLETAS CONTRA IMPACTOS EN OJOS**								
	Gafas de cazoletas de armadura rígida, ventilación lateral, graduable y ajustables, visores neutros, recambiables templados y tratados, para trabajos con riesgo de impactos en ojos, según R.D.1407/1992. Medida la unidad en obra.								
	cinjunto de actuaciones	8			0,16	1,28			
							1,280	13,28	17,00
19SIC30002	**u MASCARILLA POLIPROP. PARTÍC. ESTÁNDAR**								
	Mascarilla de polipropileno apto para partículas, gama estándar, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	4			0,16	0,64			
							0,640	2,60	1,66
19SIC90001	**u CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA**								
	Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	8			0,16	1,28			
							1,280	2,71	3,47
19SIC90003	**u CASCO SEG. TRABAJOS EN ALTURA DE POLIETILENO**								
	Casco de seguridad trabajos en altura de polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	2			0,16	0,32			
							0,320	30,90	9,89
	TOTAL ELEMENTO 19SIC Cabeza								**43,42**
	ELEMENTO 19SIM Manos								
19SIM90001	**u PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍN. PIEL FLOR CERDO**								
	Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	8			0,16	1,28			
							1,280	2,70	3,46
19SIM90005	**u PAR GUANTES DE PROTECCCIÓN DE NEOPRENO**								
	Par de guantes de protección, fabricado en neopreno, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	4			0,16	0,64			
							0,640	3,10	1,98
	TOTAL ELEMENTO 19SIM Manos								**5,44**
	ELEMENTO 19SIP Pies								
19SIP50002	**u PAR DE BOTAS CAÑA ALTA IMPERM. PLANTILLA Y PUNTERA MET.**								
	Par de botas de caña alta impermeable, plantilla y puntera metálica, fabricados en PVC, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	8			0,16	1,28			
							1,280	25,43	32,55
	TOTAL ELEMENTO 19SIP Pies								**32,55**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 428/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ELEMENTO 19SIT Tronco, piernas y brazos								
19SIT90002	**u ARNÉS ANTICAÍDAS DE POLIÉSTER**								
	Arnés anticaídas de poliéster, anillas de acero, cuerda de longitud y mosquetón de acero, con hombreras y perneras regulables según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	2			0,16	0,32			
							0,320	35,78	11,45
19SIT90003	**u ARNÉS ANTICAÍDAS DE POLIAMIDA**								
	Arnés anticaídas de poliamida, anillas de acero, cuerda de longitud y mosquetón de acero, con hombreras y perneras regulables según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	2			0,16	0,32			
							0,320	126,86	40,60
19SIT90007	**u CINTURÓN ANTILUMBAGO**								
	Cinturón antilumbago de hebillas para protección de la zona dorsolumbar fabricado con lona con forro interior y bandas de refuerzos en cuero flor, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	4			0,16	0,64			
							0,640	12,72	8,14
19SIT90008	**u CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL**								
	Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	8			0,16	1,28			
							1,280	3,80	4,86
	TOTAL ELEMENTO 19SIT Tronco, piernas y brazos.....								**65,05**
	ELEMENTO 19SIW Varios								
19SIW00001	**u DISPOSITIVO ANTICAÍDA ASCENSOS Y DESCENSOS**								
	Dispositivo anticaída para ascensos y descensos verticales, compuesto por elemento metálico deslizante con bloqueo instantaneo en caso de caída y cuerda de amarre a cinturón de 10 mm de diám. y 4 m de longitud con mosquetón homologado según n.T.R., según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	2			0,16	0,32			
							0,320	26,57	8,50
19SIW90001	**u CARTUCHO CREMA PROTECTORA SOLAR**								
	Cartucho de crema protectora solar de 500 ml para uso industrial según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	6			0,16	0,96			
							0,960	2,19	2,10
19SIW90002	**m CUERDA GUÍA DISPOSITIVO ANTICAÍDA NYLON 16 mm**								
	Cuerda guía para dispositivo anticaída deslizante, en nylon de 16 mm de diám., montada sobre puntos de anclaje ya existentes, incluso p.p. de desmontaje, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la longitud ejecutada.								
	conjunto de actuaciones	2			0,16	0,32			
							0,320	5,97	1,91
19SIW90004	**u CUERDA DE SEGURIDAD POLIAMIDA DIÁM. 14 mm 25 m**								
	Cuerda de seguridad de poliamida 6 de diám. 14 mm hasta 25 m de longitud, incluso anclaje formado por redondo normal de diám. 16 mm, incluso p.p. de desmontaje, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la cantidad ejecutada.								
	connjuntode actuaciones	2			0,16	0,32			
							0,320	83,66	26,77
	TOTAL ELEMENTO 19SIW Varios.....								**39,28**
	TOTAL SUBAPARTADO 19SI Individual.....								**185,74**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 429/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBAPARTADO 19SS Señalizaciones y acotamientos								
	ELEMENTO 19SSA Acotamiento								
19SSA00001	**u CONO DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE DE 0,50 m**								
	Cono de balizamiento reflectante de 0,50 m, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97, valorado en función del número óptimo de utilizaciones. Medida la cantidad ejecutada.								
	Conjunto de locales	20			0,16	3,20			
							3,200	2,98	9,54
19SSA90052	**m VALLA METÁLICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, ELEM. PVC**								
	Valla metálica para acotamiento de espacios, formada por elementos de PVC autónomos normalizados de 1,50x1,10 m, incluso montaje y desmontaje de los mismos. Medida la longitud ejecutada.								
	Conjunto de locales	15			0,16	2,40			
							2,400	1,16	2,78
	TOTAL ELEMENTO 19SSA Acotamiento								**12,32**
	ELEMENTO 19SSS Señalización								
19SSS90101	**u SEÑAL METÁLICA "OBLIG. PROH." 42 cm, CON SOPORTE METÁLICO**								
	Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, con soporte metálico de 50 mm de diám., incluso colocación, de acuerdo R.D. 485/97 y p.p. de desmontaje. Medida la cantidad ejecutada.								
	conjunto de locales	19			0,16	3,04			
							3,040	21,56	65,54
19SSS90301	**u SEÑAL PVC. "SEÑALES INDICADORAS" 30x30 cm SOP. MET.**								
	Señal de seguridad PVC 2 mm tipo señales indicadoras de 30x30 cm con soporte de 50 mm de diámetro, incluso colocación y p.p. de desmontaje de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.								
	conjunto de, locales	6			0,16	0,96			
							0,960	12,25	11,76
	TOTAL ELEMENTO 19SSS Señalización								**77,30**
	ELEMENTO 19SSW Varios								
19SSW90003	**u SEÑAL DE PELIGRO REFLECTANTE DE 0,70 m**								
	Señal de peligro reflectante de 0,70 m, con trípode de acero galvanizado, incluso colocación de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.								
	PARAMENTOS EXTERIORES								
	ATE A								
	06PA CHICLANA	2			0,16	0,32			
	018PA VEJER	1			0,16	0,16			
							0,480	13,63	6,54
	TOTAL ELEMENTO 19SSW Varios								**6,54**
	TOTAL SUBAPARTADO 19SS Señalizaciones y acotamientos								**96,16**
	TOTAL APARTADO 19S SEGURIDAD								**281,90**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 430/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 19W VARIOS								
	SUBAPARTADO 19WM Medicina preventiva								
	ELEMENTO 19WMM Medicina preventiva								
19WMM90010	**u RECONOCIMIENTO MÉDICO ESPECÍFICO, 12 MESES**								
	Reconocimiento medico para riesgos especificos en obra a realizar en 12 meses; según Ley 31/95. Medida la unidad por trabajador.								
	conjunto de actuaciones	8			0,16	1,28			
							1,280	23,85	30,53
	TOTAL ELEMENTO 19WMM Medicina preventiva								**30,53**
	TOTAL SUBAPARTADO 19WM Medicina preventiva								**30,53**
	TOTAL APARTADO 19W VARIOS								**30,53**
	TOTAL SUBCAPÍTULO 19 SEGURIDAD Y SALUD								**312,43**
	TOTAL CAPÍTULO -UNI Precios Unitarios								**31.372,83**
	TOTAL								**31.372,83**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 431/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO -UNI Precios Unitarios								
	SUBCAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS								
	APARTADO 01I INSTALACIONES								
	SUBAPARTADO 01IW Varios								
	ELEMENTO 01IWW Varios								
D01UA001N	**u DESMONTAJE PANTALLA FLUORESCENTE 4 X 18 W EMPOTRABLE**								
	Desmontaje de luminaria tipo pantalla fluorescente interior 4 x 18 w interior situada hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable mediante medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual a contenedor y posteriormente a camión con diferenciación de los residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	Sala SAE SEPE	8				8,00			
	Despacho DIRECCIÓN	2				2,00			
	03PA ARCOS								
	Acceso-espera	6				6,00			
	Sala SAE SEPE	21				21,00			
	Despacho dirección SEPE	4				4,00			
	Zona junto pasillo	2				2,00			
	07PA ESPERA								
	Acceso	1				1,00			
	Zona SAE	6				6,00			
	Despacho	1				1,00			
	Archivo	2				2,00			
	ZOna SEPE	4				4,00			
	Rack	1				1,00			
	12PA OLVERA								
	Acceso	1				1,00			
	Pasillo	2				2,00			
	Archivo	2				2,00			
	Sala TIC	2				2,00			
	Espera SAE	4				4,00			
	Sala SAE	15				15,00			
	RAck	2				2,00			
	Sala SEPE	7				7,00			
	Despacho SEPE>	2				2,00			
	17PA UBRIQUE								
	Sala SAE SEPE	13				13,00			
	DEspacho SEPE	2				2,00			
	Despacho SAE	2				2,00			
	19PA VILLAMARTIN								
	Espera	3				3,00			
	Pasillo baño	1				1,00			
	Vestíbulo	2				2,00			
	Archivo	4				4,00			
	Aula	6				6,00			
	archivo-limpieza	1				1,00			
	Sala SEPE-SAE	10				10,00			
	Rack	1				1,00			
							140,000	4,97	695,80
D01UA004N	**u DESMONTAJE DOWN LIGHT EMPOTRABLE**								
	Desmontaje de luminaria tipo down light de cualquier diámetro interior, situada en interior situada hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable mediante medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de los residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	Baños	2				2,00			
	03PA ARCOS								
	07PA ESPERA								
	12PA OLVERA								

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 432/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Baño 1	1				1,00			
	Baño 2	2				2,00			
	17PA UBRIQUE								
	Baño 1	2				2,00			
	Baño 2	1				1,00			
	19PA VILLAMARTIN								
	Baño 1	2				2,00			
	Baño 2	2				2,00			
	Archivo	4				4,00			
	Sala SAE SEPE	1				1,00			
	Despachp SAE	1				1,00			
							18,000	4,97	89,46
D01UA002N	**u DESMONTAJE PANTALLA FLUORESCENTE 2 X 36 W SUPERF**								
	Desmontaje de luminaria tipo pantalla fluorescente interior 2 x 36 w situada hasta 4,5 m de altura,en superficie sobre falso techo o revestimiento continuo de techo mediante medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	Archivo	3				3,00			
	03PA ARCOS								
	07PA ESPERA								
	12PA OLVERA								
	17PA UBRIQUE								
	19PA VILLAMARTIN								
							3,000	4,97	14,91
D01UA005N	**u DESMONTAJE FOCO HALÓGENO EMPOTRABLE**								
	Desmontaje de luminaria tipo foco halógeno de hasta 63 mm de diámetro, situada en interior hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable mediante medios manuales incluso transformador asociado en su caso , sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	03PA ARCOS								
	07PA ESPERA								
	12PA OLVERA								
	17PA UBRIQUE								
	19PA VILLAMARTIN								
	Sala SAE SEPE	3				3,00			
							3,000	4,97	14,91
D01UA006N	**u DESMONTAJE LUMINARIA CUALQUIER TIPO**								
	Desmontaje de luminaria de cualquier tipo, situada en interior hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable o en falso techo o sobre guarneceido de forjado mediante medios manuales incluso transformador asociado en su caso , sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	Escalera	1				1,00			
	Rellano	1				1,00			
	03PA ARCOS								
	07PA ESPERA								
	12PA OLVERA								
	17PA UBRIQUE								
	19PA VILLAMARTIN								
							2,000	3,71	7,42

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 433/568

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
D01UA007N	**u DESMONTAJE LUMINARIA EMERGENCIA CUALQUIER TIPO**								
	Desmontaje de luminaria de emergencia de cualquier tipo, situada en interior hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable o en superficie en techo o situada en pared mediante medios manuales , sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	Acceso	1				1,00			
	Sala SAE SEPE	6				6,00			
	Baños	2				2,00			
	Rellano	1				1,00			
	03PA ARCOS								
	Acceso espera	2				2,00			
	Sala SAE SEPE	10				10,00			
	Despacho SEPE	2				2,00			
	zona junto pasillo	1				1,00			
	Despacho SAE	1				1,00			
	Despacho ATE	1				1,00			
	Pasillo	2				2,00			
	Archivo	1				1,00			
	Baño	1				1,00			
	Cuarto salida	1				1,00			
	07PA ESPERA								
	Acceso	1				1,00			
	zona SAE	4				4,00			
	Despacho	2				2,00			
	Zona SEPE	3				3,00			
	RAck	1				1,00			
	Baño	1				1,00			
	12PA OLVERA								
	Acceso.	2				2,00			
	Pasillo-distribudior	1				1,00			
	Baño 2	1				1,00			
	Espera SAE	1				1,00			
	Sala SAE	3				3,00			
	Despacho SAE	1				1,00			
	Rack	1				1,00			
	Sala SEPE	2				2,00			
	Despacho SEPE	1				1,00			
	17PA UBRIQUE								
	Sala SAE SEPE	3				3,00			
	Despacho SEPE	2				2,00			
	Despacho SAE	1				1,00			
	19PA VILLAMARTIN								
							63,000	4,97	313,11
D01UA009N	**u DESMONTAJE DOWNLIGHT LED CON APROVECHAMIENTO**								
	Desmontaje de luminaria tipo Down light led en buen estado para aprovechamiento en otra posición, situada en interior hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable o en falso techo continuo mediante medios manuales, sin deteriorar la liminaria ni los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta. Medida la unidad desmontada y acopiada.								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	03PA ARCOS								
	07PA ESPERA								
	12PA OLVERA								
	17PA UBRIQUE								
	19PA VILLAMARTIN								
	Sala SAE SEPE	8				8,00			
	Despacho SAE	2				2,00			
	Despacho SEPE	4				4,00			
					434		14,000	6,21	86,94

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 434/568

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
D01UA010N	u DESMONTAJE FOCO EXTERIOR								
	Desmontaje de plafón exterior, situada en exterior hasta 4,5 m de altura y en superficie, mediante medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	03PA ARCOS								
	07PA ESPERA								
	12PA OLVERA								
	17PA UBRIQUE								
	19PA VILLAMARTIN								
	Exterior	6				6,00			
							6,000	6,21	37,26
	TOTAL ELEMENTO 01IWW Varios								**1.259,81**
	TOTAL SUBAPARTADO 01IW Varios								**1.259,81**
	TOTAL APARTADO 01I INSTALACIONES								**1.259,81**
	TOTAL SUBCAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS								**1.259,81**
	SUBCAPÍTULO 08 INSTALACIONES								
	APARTADO 08E ELÉCTRICAS								
	SUBAPARTADO 08EC Circuitos								
	ELEMENTO 08ECC Circuitos								
08ECC00001N	m CIRCUITO ALUMBRADO 3 X 1,5 mm2								
	Circuito monofásico,instalado con cable de cobre de tres conductores H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal mínima, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada desde la caja de mando y protección REBT hasta la caja de registro del ultimo recinto suministrado.								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	03PA ARCOS								
	07PA ESPERA								
	acceso	1	3,00			3,00			
	12PA OLVERA								
	17PA UBRIQUE								
	19PA VILLAMARTIN								
							3,000	11,12	33,36
	TOTAL ELEMENTO 08ECC Circuitos								**33,36**
	TOTAL SUBAPARTADO 08EC Circuitos								**33,36**

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 435/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBAPARTADO 08EL Puntos de luz								
	ELEMENTO 08ELL Puntos de luz								
08ELL00001N	**u PUNTO DE LUZ SENCILLO EMPOTRADO EN INSTALACION EXISTENTE**								
	Punto de luz sencillo en instalación instalado con cable de cobre libre de halógenos H07Z1-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro libre de halógenos , en luminarias sustituidas donde la la instalación existente del punto sustituido no sea aprovechable por su disposición y alcance, incluso localización de cajas de registro para enlace del punto y conducciones hasta mecanismo existente, p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	03PA ARCOS								
	07PA ESPERA								
	12PA OLVERA								
	Sala SAE	2				2,00			
	Sala SEPE	1				1,00			
	Baño 1	1				1,00			
	Baño 2	1				1,00			
	Archivo	1				1,00			
	Sala TIC	1				1,00			
	Pasillo	1				1,00			
	17PA UBRIQUE								
	Acceso	1				1,00			
	19PA VILLAMARTIN								
	Sala SAE SEPE								
	Rack	1				1,00			
	Emergencias espera	1				1,00			
	emergencia sala SAE	1				1,00			
							12,000	49,99	599,88
08ELL00006N	**u PUNTO DE LUZ DOBLE EMPOTRADO EN INSTALACION EXISTENTE**								
	Punto de luz doble instalado con cable de cobre libre de halógenos H07Z1-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro libre de halógenos , en luminarias sustituidas donde la la instalación existente del punto sustituido no sea aprovechable por su disposición y alcance, incluso localización de cajas de registro para enlace del punto y conducciones hasta mecanismo existente, p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	03PA ARCOS								
	07PA ESPERA								
	acceso	2				2,00			
	12PA OLVERA								
	Dirección SAE	2				2,00			
	17PA UBRIQUE								
	19PA VILLAMARTIN								
							4,000	77,52	310,08
08ELL00007	**u PUNTO DE LUZ CONMUTADO DOBLE EMPOTRADO**								
	Punto de luz conmutado doble instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal mínima, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	03PA ARCOS								
	07PA ESPERA								
	12PA OLVERA								
	17PA UBRIQUE								
	19PA VILLAMARTIN								
	Pasillo aseos	2				2,00			

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 436/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							2,000	185,26	370,52
08ELL00009N	u PUNTO DE LUZ MULTIPLE EMPOTRADO EN INSTALACION EXISTENTE								
	Punto de luz multiple instalado con cable de cobre libre de halógenos H07Z1-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro libre de halógenos , en luminarias sustituidas donde la la instalación existente del punto sustituido no sea aprovechable por su disposición y alcance, incluso localización de cajas de registro para enlace del punto y conducciones hasta mecanismo existente, p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	03PA ARCOS								
	Despacho SEPE	3				3,00			
	07PA ESPERA								
	12PA OLVERA								
	Sala TIC	1				1,00			
	SAla SAE	1				1,00			
	Sala SEPE	1				1,00			
	17PA UBRIQUE								
	Sala SAE SEAPE	3				3,00			
	SAla TIC	1				1,00			
	Emergencias	6				6,00			
	19PA VILLAMARTIN								
	Sala SAE SEPE	9				9,00			
	Archivo	1				1,00			
	PASillo baño	2				2,00			
	Aula	3				3,00			
	Baño 1	1				1,00			
							32,000	114,24	3.655,68
08ELW00001N	u PUNTO DE LUZ DE EMERGENCIA EMPOTRADO								
	Punto de luz de emergencia instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	03PA ARCOS								
	Rack	1				1,00			
	Baño	1				1,00			
	07PA ESPERA								
	Baño	1				1,00			
	archivo	1				1,00			
	12PA OLVERA								
	17PA UBRIQUE								
	19PA VILLAMARTIN								
							4,000	84,94	339,76
	TOTAL ELEMENTO 08ELL Puntos de luz								**5.275,92**
	TOTAL SUBAPARTADO 08EL Puntos de luz								**5.275,92**
	TOTAL APARTADO 08E ELÉCTRICAS								**5.309,28**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 437/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 08W VARIOS								
	SUBAPARTADO 08WI Iluminación								
	ELEMENTO 08WII Iluminación								
08WII00400NN	**u PLANTALLA LED EMPOTRABLE 600x600mm 22-31,5w regulable**								
	Suministro y colocación de luminaria tipo pantalla LED empotrable según caracteristicas especificadas en la memoria del proyecto, de dimensiones 600x600mm de 22w a 31,5 de potencia y regulable de 2900 lum a 4200Lm , con una temperatura de color de 4000K con un CRI mayor de 80, y UGR<19 con un panel difusor de metracrilato translucido lacada en blanco y con proteccion IP20 o superior, para empotrar en falso techo de escayola o de fibra de estructura vista, instalada en hueco de luminaria previamente desmontada y en la misma situación o en placa adyacente con aprovechamiento de la placa de techo y de las instalaciones eléctricas. En caso de ser de nueva ejecución, o en posición de no adyacente a la que sustituye se asociará la instalación de punto de luz del tipo simple,doble o múltiple, mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño material, localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista, y desmontaje y montaje de cartelerías si fuera necesario. Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	Sala SAE SEPE	13				13,00			
	Despacho dirección	2				2,00			
	03PA ARCOS								
	Acceso-espera	5				5,00			
	Sala SAE SEPE	21				21,00			
	Despacho SEPE	4				4,00			
	Zona despacho a pasillo	2				2,00			
	07PA ESPERA								
	Rack	1				1,00			
	Zona SAE	6				6,00			
	Despacho	2				2,00			
	Archivo	2				2,00			
	Zona SEPE	7				7,00			
	Baño	1				1,00			
	12PA OLVERA								
	Acceso	1				1,00			
	Pasillo distrubuidor	2				2,00			
	Archivo	2				2,00			
	Sala TIC	3				3,00			
	Espera SAE	4				4,00			
	Sala SAE	16				16,00			
	RAck	2				2,00			
	Sala SEPE	7				7,00			
	Despacho SEPE	2				2,00			
	17PA UBRIQUE								
	Sala SAE SEPE	15				15,00			
	Despacho SAE	2				2,00			
	Despacho SEPE	2				2,00			
	Rack	1				1,00			
	19PA VILLAMARTIN								
	Espera	2				2,00			
	VEstibulo	2				2,00			
	Archivo	7				7,00			
	Aula	9				9,00			
	Archivo limpieza	1				1,00			
	Sala SAE SEPE	19				19,00			
	Despacho SAE	4				4,00			
	DEspacho SEPE	4				4,00			
	Rack	2				2,00			
							175,000	70,27	12.297,25

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 438/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
08WII00401NN	**u PANTALLA LED EN SUPERFICIE 180 X 1200 mm 25,5 w 3500 lum**								
	Suministro y colocación de luminaria tipo pantalla LEDpara según caracteristicas especificadas en la memoria del proyecto, de dimensiones 180x1200mm de 18W de potencia y 2500 Lm , con una temperatura de color de 4000K con un CRI mayor de 80, y UGR<19 con panel difusor opal, para colocar en superfice en falso techo de escayola, lacada en blanco y con proteccion IP20 o superior. Instalada en misma situación de luminaria previamente desmontada con aprovechamiento de la placa de techo y de las instalaciones eléctricas. En caso de ser de nueva ejecución, o en posición cercana a la que sustituye se asociará instalación de punto de luz mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño materia,localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	Archivo	3				3,00			
	Rack	1				1,00			
	03PA ARCOS								
	07PA ESPERA								
	12PA OLVERA								
	17PA UBRIQUE								
	19PA VILLAMARTIN								
							4,000	65,59	262,36
08WII00402NN	**u DESPLAZAMIENTO PANTALLA 600X600MM EXISTENTE**								
	Desmontaje y colocación de luminaria tipo pantalla LED existente de dimensiones 600x600mm empotrada en falso techo placas prefabricadas de escayola o fibra mineral con estructura vista mediante desmontaje de luminaria, colocación de luminaria en hueco adyacente previo desmontaje de placa de falso techo y colocación posterior en hueco dejado por luminaria. En caso de estar la nueva situación de la luminaria existente en posición de no adyacente, se asociará a la operación la instalación de punto de luz mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño material, localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista, demontaje y montaje de cartelerías si fuera necesario. Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	03PA ARCOS								
	07PA ESPERA								
	Rack	1				1,00			
	12PA OLVERA								
	Despacho SAE	2				2,00			
	Sala SEPE	1				1,00			
	17PA UBRIQUE								
	Sala SAE SEPE	1				1,00			
	19PA VILLAMARTIN								
	Sala SAE SEPE	2				2,00			
							7,000	14,41	100,87
08WII00312N	**u DOWNLIGHT LED DIAMETRO 150 mm 9 W EMPOTRAR**								
	Colocación de luminaria tipo Downlight Led de 9W de potencia (modelo NORMALIT Polart Mini 14B o similar), IP 54, especificada en proyecto, empotrada en falso techo de placas prefabricadas de escayola o fibra mineral con estructura vista o techo continuo de escayola. Instalada en hueco de luminaria previamente desmontada y en la misma situación o en placa adyacente sin aprovechamiento de la placa de techo. En caso de estar la nueva situación de la luminaria existente en posición de no adyacente, se asociará a la operación la instalación de punto de luz mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño material, localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista. Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	Acceso	2				2,00			
	Baños	2				2,00			
	Rellano	1				1,00			
	03PA ARCOS								
	07PA ESPERA								

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 439/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	12PA OLVERA								
	Baño 1	1				1,00			
	Baño	2				2,00			
	17PA UBRIQUE								
	Acceso	1				1,00			
	Baño 1	2				2,00			
	Baño 2	1				1,00			
	19PA VILLAMARTIN								
	Pasillo	3				3,00			
	baño 1	2				2,00			
	Baño 2	3				3,00			
							20,000	35,97	719,40

08WII0312NAN **u** **ACCESORIO DOWN LIGHT 150 mm COLOCACIÓN SUPERFICIE**

Suministro y colocación de accesorio de luminaria tipo Downlight Led de 9W de potencia (modelo NORMALIT Polart Mini 14B o similar) para ejecución en posición de superficie. Medida la cantidad suminiatrada del accesorio colocado.

	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	Rellano	1				1,00			
	Rack	1				1,00			
	03PA ARCOS								
	07PA ESPERA								
	12PA OLVERA								
	17PA UBRIQUE								
	19PA VILLAMARTIN								
							2,000	10,38	20,76

08WII00315N **u** **PLÁFON LED DE MONTAJE MURAL**

Colocación de luminaria tipo Plafón circular Led modelo Phillips Suede de 20w y 2350 lm o similar de potencia según memoria de proyecto y cálculo lumínico, IP 54,alimentación a 220/240 V y 50-60 Hz, con lámpara LED no reemplazable, temperatura de color 3000 K, con cuerpo de aluminio acabado lacado color blanco, haz de luz extensivo 120° y difusor de policarbonato opal, colocada en paramento vertical o superficie en falso techo de placas prefabricadas de escayola o fibra mineral con estructura vista o techo continuo de escayola. Instalada en hueco de luminaria previamente desmontada y en la misma situación o en placa adyacente sin aprovechamiento de la placa de techo. En caso de estar la nueva situación de la luminaria existente en posición de no adyacente, se asociará a la operación la instalación de punto de luz mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño material, localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista. Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando

III171 Plafón circular con lámpara LED
Plafón, de 120 mm de diámetro y 40 mm de altura, de 6 W, alimentación a 220/240 V y 50-60 Hz, con lámpara LED no reemplazable, temperatura de color 3000 K, con cuerpo de aluminio acabado lacado color blanco, haz de luz extensivo 120° y difusor de policarbonato opal, índice de deslumbramiento unificado menor de 19, índice de reproducción cromática mayor de 80, flujo luminoso 480 lúmenes, grado de protección IP20. Instalación en superficie

	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	03PA ARCOS								
	07PA ESPERA								
	Rellano	1				1,00			
	12PA OLVERA								
	17PA UBRIQUE								
	19PA VILLAMARTIN								
							1,000	46,35	46,35

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 440/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
08WII00316N	u LIUMINARIA EXTERIOR SUPERFICE LED ANTIVÁNDÁLICA								
	Colocación de luminaria exterior tipo Plafón antiovandálico circular Led modelo ledvance de 1400 lm IK-10 o similar de potencia según memoria de proyecto y cálculo lumínico, IP 64,alimentación a 220/240 V y 50-60 Hz, con lámpara LED no reemplazable, temperatura de color 4000 K, colocada en paramento horizontal. Instalada en hueco de luminaria previamente desmontada y en la misma situación. En caso de estar la nueva situación de la luminaria existente en posición de no adyacente, se asociará a la operación la instalación de punto de luz mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño material, localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista. Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	03PA ARCOS								
	07PA ESPERA								
	12PA OLVERA								
	17PA UBRIQUE								
	19PA VILLAMARTIN								
	Exterior	6				6,00			
							6,000	89,48	536,88
08WII00320N	u SENSOR DE PRESENCIA DE TECHO								
	Detector de movimiento por infrarrojos para automatización del sistema de alumbrado, formato extraplano, ángulo de detección de 360°, alcance de 7 m de diámetro a 2,5 m de altura, regulable en tiempo, en sensibilidad lumínica y en distancia de captación, alimentación a 230 V y 50-60 Hz, poder de ruptura de 5 A a 230 V, con conmutación en paso por cero, recomendada para lámparas fluorescentes y lámparas LED, cargas máximas recomendadas: 1000 W para lámparas incandescentes, 250 VA para lámparas fluorescentes, 500 VA para lámparas halógenas de bajo voltaje, 1000 W para lámparas halógenas, 200 VA para lámparas de bajo consumo, 200 VA para luminarias tipo Downlight, 200 VA para lámparas LED, temporización regulable digitalmente de 3 s a 30 min, sensibilidad lumínica regulable de 5 a 1000 lux, temperatura de trabajo entre -10°C y 40°C, grado de protección IP20, de 120 mm de diámetro. Instalación en la superficie del techo. Incluso sujeciones. Medida la unidad instalada, conectada, regulada y funcionando.								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	03PA ARCOS								
	cuarto salida emergencia	1				1,00			
	Pasillo	1				1,00			
	baño minus	1				1,00			
	baño	1				1,00			
	Archivo	1				1,00			
	07PA ESPERA								
	Archivo	1				1,00			
	12PA OLVERA								
	Baño 2	2				2,00			
	Archivo	1				1,00			
	17PA UBRIQUE								
	Baño 1	1				1,00			
	Baño 2	1				1,00			
	19PA VILLAMARTIN								
	Acceso	1				1,00			
	Espera	2				2,00			
	vestíbulo	1				1,00			
	Pasillo a baños	1				1,00			
	Baño 1	1				1,00			
	Bañp 2	1				1,00			
	CAbinas baño	2				2,00			
	Archivo	1				1,00			
	PAsillo 2	1				1,00			
	Archivo limpieza	1				1,00			
							23,000	118,24	2.719,52

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 441/568

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
08WII00321N	u SENSOR ADICIONAL PRESENCIA TECHO								
	Suministro e instalación de sensor de presencia adicional modelo OccuSwitch de Phillips modelo básico o similar compatible con alcance según espacio a controlar colocado mediante medios manuales en techo desmontable incluso carcasa, conexión a luminarias a controlar y circuito de alumbrado. Medida la unidad instalada, conectada, regulada y funcionando.								
	.								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	03PA ARCOS								
	Pasillo	1				1,00			
	Archivo	2				2,00			
	07PA ESPERA								
	12PA OLVERA								
	17PA UBRIQUE								
	19PA VILLAMARTIN								
	PAsillo baño	1				1,00			
	Archivo	4				4,00			
							8,000	59,57	476,56
08WII00322N	u SENSOR DE PRESENCIA MECANISMO								
	Suministro e instalación de detector de movimiento por infrarojos con interruptor incorporado modelo OccuSwitch de Phillips modelo básico o similar compatible a colocar en interruptor existente para automatización del sistema de alumbrado, formato extraplano, ángulo de detección de180°, alcance de 7 m de diámetro y 2,5 m de altura, regulable en tiempo, en sensibilidad lumínica y en distancia de captación, alimentación a 230 V y 50-60 Hz, poder de ruptura de 5 A a 230 V, con conmutación en paso por cero, recomendada para l lámparas LED, cargas máximas recomendadas: 200 VA para luminarias tipo Downlight, 200 VA para lámparas LED, temporización regulable digitalmente de 3 s a 30 min, temperatura de trabajo entre -10°C y 40°C, grado de protección IP4. Incluso pequeño material, ayudas de albañilería o escayola, incluso localización de circuitos y de cajas de registro. Instalado según REBT y CTE. IMedida la uinidad colocada y regulada.								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	Baños	2				2,00			
	03PA ARCOS								
	Vestibulo baño	1				1,00			
	rack	1				1,00			
	07PA ESPERA								
	12PA OLVERA								
	Baño	1				1,00			
	17PA UBRIQUE								
	Baño 2	1				1,00			
	19PA VILLAMARTIN								
	acceso	1				1,00			
	Espera	2				2,00			
	Vestíbulo aseos	1				1,00			
	Pasillo aseos	2				2,00			
	baño 1	1				1,00			
	Baño 2	3				3,00			
	Archivo	5				5,00			
	Galería	1				1,00			
	Archivo impieza	1				1,00			
							23,000	58,61	1.348,03
08WII00323N	u SENSOR CREPUSCULAR								
	Interruptor crepuscular con célula fotoeléctrica integrada para automatización del sistema de alumbrado,regulable en tiempo, en sensibilidad lumínica y en distancia de captación, alimentación a 230 V y 50-60 Hz, poder de ruptura de 5 A a 230 V, con conmutación en paso por cero, recomendada para lámparas LED, cargas máximas recomendada. temporización regulable digitalmente de 3 s a 30 min, sensibilidad lumínica regulable de 5 a 1000 lux, temperatura de trabajo entre -10°C y 40°C, grado de protección IP54, Instalación en la superficie del techo o en pared , eneexyterior o intreior según el modelo aprobadp por la DF. Incluso sujeciones. Medida la unidad instalada, conectada, regulada y funcionando.								
	ATE B								

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 442/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	02PA ALCALÁ VALLE								
	Acceso	1				1,00			
	03PA ARCOS								
	07PA ESPERA								
	acceso	1				1,00			
	12PA OLVERA								
	Acceso	1				1,00			
	Sala fila ventana	1				1,00			
	Despacho SAE	1				1,00			
	Sala SEPE	1				1,00			
	Despacho SEPE	1				1,00			
	17PA UBRIQUE								
	Acceso	1				1,00			
	19PA VILLAMARTIN								
	Acceso	1				1,00			
	Espera	1				1,00			
	Archivo zona ventana	1				1,00			
	aula zona ventana	1				1,00			
	sala SAE SEPE	1				1,00			
							13,000	77,72	1.010,36

08WII00331N **u** **LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 200 LÚMENES NORMALUX**

Suministro e instalación de equipo autónomo de alumbrado de emergencia no permanente tipo Led, de 200 lúmenes de flujo luminoso (marca Normalux modelo Dunna D-200 L o similar),grados de protección IP42 e IK04, para tensión 220 V/240 V y 50-60 Hz y piloto luminoso indicador de carga color verde, de una hora de autonomía mínima según memoria de proyecto, Instalación empotrada. incluso accesorios, fijación y conexion,a yudas de albañilería y de escayuuolista, incluso localización de circuitos y cajas de conexión, en caso de nueva instalación no sustotutiva de una luminaria preexsitente, se añadirá la ejecución de circuito de punto de luz median
te conductores libre de halógenos según epígrafe de medición aparte; instalado según CTE, RIPCI y REBT. Medida la cantidad ejecutada y funcionando.

	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	Acceso	1				1,00			
	Sala SAE SEPE	6				6,00			
	Baños	2				2,00			
	Rellano	1				1,00			
	Rack	1				1,00			
	03PA ARCOS								
	Acceso-espera	2				2,00			
	Sala SAE-SE>PE	10				10,00			
	Despacho SEPE	1				1,00			
	Zona despacho a pasillo	1				1,00			
	DEspacho SAE	1				1,00			
	DEspacho ATE	1				1,00			
	Pasillo	2				2,00			
	Archivo	1				1,00			
	RAck (nueva colocación)	1				1,00			
	Baño	1				1,00			
	Baño (nueva ejecución)	1				1,00			
	Cuarto con salida emergencia	1				1,00			
	07PA ESPERA								
	Acceso	1				1,00			
	zona SAE	4				4,00			
	Despacho	2				2,00			
	Zona SEPE	3				3,00			
	RAck	1				1,00			
	Baño	1				1,00			
	archivo	1				1,00			
	12PA OLVERA								
	Acceso	1				1,00			
	Pasillo -distrbuidor	2				2,00			
	Espera zona SAE	1				1,00			
	Sala SAE	6			443	6,00			

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 443/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Sala SEPE	4				4,00			
	17PA UBRIQUE								
	Sala SAE SEPE	5				5,00			
	Despacho SEPE	1				1,00			
	19PA VILLAMARTIN								
	Sala SAE	1				1,00			
	Espera	1				1,00			
							69,000	42,18	2.910,42

08WII00332N **u** **LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 150 LUMENES TECHO O PARED SUPERFICIE**

Suministro e instalación de equipo autónomo de alumbrado de emergencia no permanente tipo Led, de 150 lúmenes de flujo luminoso (marca Normalux modelo Dunna D 150 L o similar),grados de protección IP42 e IK04, para tensión 220 V/240 V y 50-60 Hz y piloto luminoso indicador de carga color verde, de una hora de autonomía mínima según memoria de proyecto, Instalación empotrada en paramento vertical u horizontal, o en falso techo continuo o de placas desmontables. incluso accesorios, fijación y conexion,a yudas de albañilería y de escayuolista, incluso localización de circuitos y cajas de conexión, en caso de nueva instalación no sustotutiva de una luminaria preexsitente, se añadirá la ejecución de circuito de punto de luz medianbte conductores libre de halógenos según epígrafe de medición aparte; instalado según CTE, RIPCI y REBT. Medida la cantidad ejecutada y funcionando.

	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	Acceso	1				1,00			
	Sala SAE SEPE	6				6,00			
	Baños	2				2,00			
	Rellano	1				1,00			
	Rack	1				1,00			
	03PA ARCOS								
	Acceso-espera	2				2,00			
	Sala SAE-SE>PE	10				10,00			
	Despacho SEPE	1				1,00			
	Zona despacho a pasillo	1				1,00			
	DEspacho SAE	1				1,00			
	DEspacho ATE	1				1,00			
	Pasillo	2				2,00			
	Archivo	1				1,00			
	RAck (nueva colocación)	1				1,00			
	Baño	1				1,00			
	Baño (nueva ejecución)	1				1,00			
	Cuarto con salida emergencia	1				1,00			
	07PA ESPERA								
	Acceso	1				1,00			
	zona SAE	4				4,00			
	Despacho	2				2,00			
	Zona SEPE	3				3,00			
	RAck	1				1,00			
	Baño	1				1,00			
	archivo	1				1,00			
	12PA OLVERA								
	Archivo	1				1,00			
	Sala TIC	1				1,00			
	Despacho SAE.	1				1,00			
	RAck	1				1,00			
	Despacho SEPE	1				1,00			
	17PA UBRIQUE								
	19PA VILLAMARTIN								
							52,000	39,61	2.059,72

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 444/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
08WII00333N	**u LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 100 LÚMENES NORMALUX**								
	Suministro e instalación de equipo autónomo de alumbrado de emergencia no permanente tipo Led, de 100 lúmenes de flujo luminoso (marca Normalux modelo Dunna D-100 L o similar),grados de protección IP42 e IK04, para tensión 220 V/240 V y 50-60 Hz y piloto luminoso indicador de carga color verde, de una hora de autonomía mínima según memoria de proyecto, Instalación empotrada en paramento vertical o techo contonup o desmonatble. Incluso accesorios, fijación y conexion,a yudas de albañilería y de escayolista, incluso localización de circuitos y cajas de conexión, en caso de nueva instalación no sustitutiva de una luminaria preexsitente, se añadirá la ejecución de circuito de punto de luz mediante conductores libre de halógenos según epígrafe de medición aparte; instalado según CTE, RIPCI y REBT. Medida la cantidad ejecutada y funcionando.								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	Acceso	1				1,00			
	Sala SAE SEPE	6				6,00			
	Baños	2				2,00			
	Rellano	1				1,00			
	Rack	1				1,00			
	03PA ARCOS								
	Acceso-espera	2				2,00			
	Sala SAE-SE>PE	10				10,00			
	Despacho SEPE	1				1,00			
	Zona despacho a pasillo	1				1,00			
	DEspacho SAE	1				1,00			
	DEspacho ATE	1				1,00			
	Pasillo	2				2,00			
	Archivo	1				1,00			
	RAck (nueva colocación)	1				1,00			
	Baño	1				1,00			
	Baño (nueva ejecución)	1				1,00			
	Cuarto con salida emergencia	1				1,00			
	07PA ESPERA								
	Acceso	1				1,00			
	zona SAE	4				4,00			
	Despacho	2				2,00			
	Zona SEPE	3				3,00			
	RAck	1				1,00			
	Baño	1				1,00			
	archivo	1				1,00			
	12PA OLVERA								
	Baño 1	1				1,00			
	Baño2	2				2,00			
	17PA UBRIQUE								
	19PA VILLAMARTIN								
							50,000	36,03	1.801,50
08WII00334N	**u LUMINARIA DE EMERGENCIA ESTANCA IP-65 MONTAJE SUPERIFICIAL**								
	Suministro e instalación de equipo autónomo de alumbrado de emergencia no permanente tipo Led, de 150 lúmenes de flujo luminoso (marca Normalux modelo Dunna D-MS o similar),grados de protección IP65 e IK10 para tensión 220 V/240 V y 50-60 Hz y piloto luminoso indicador de carga color verde, de una hora de autonomía mínima según memoria de proyecto, Instalación en superficie en paramento vertical o techo . incluso accesorios, fijación y conexion, ayudas de albañilería y de escayolista, incluso localización de circuitos y cajas de conexión, en caso de nueva instalación no sustitutiva de una luminaria preexsistente, se añadirá la ejecución de circuito de punto de luz mediante conductores libre de halógenos según epígrafe de medición aparte; instalado según CTE, RIPCI y REBT. Medida la cantidad ejecutada y funcionando.								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	03PA ARCOS								
	07PA ESPERA								
	12PA OLVERA								

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 445/568

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Acceso	1				1,00			
	17PA UBRIQUE								
	19PA VILLAMARTIN								
							1,000	58,00	58,00
	TOTAL ELEMENTO 08WII Iluminación								**26.367,98**
	TOTAL SUBAPARTADO 08WI Iluminación								**26.367,98**
	TOTAL APARTADO 08W VARIOS								**26.367,98**
	TOTAL SUBCAPÍTULO 08 INSTALACIONES								**31.677,26**
	SUBCAPÍTULO 10 REVESTIMIENTOS								
	APARTADO 10T TECHOS								
	SUBAPARTADO 10TF Fibras								
	ELEMENTO 10TFT Techos								
10TFT90004	**m2 TECHO PLACAS ACÚST. FIBRA MINERAL DESMONTABLES Y ENTRAM. VISTO**								
	Techo de placas de fibra mineral de 60 x 60 cm, desmontable sobre entramado de perfil visto, incluso p.p. de remates con paramentos y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada. En caso de placas asiladas se medirá cada unida como 1 m2								
	ATE B								
	Sala sae SEPe								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	Sala SAE SEPE	1				1,00			
	03PA ARCOS								
	Acceso espera	1				1,00			
	Despacho Sepe	1				1,00			
	12PA OLVERA								
	17PA UBRIQUE								
	Sala SAE	5				5,00			
	19PA VILLAMARTIN								
	Down light desmontatdos	19				19,00			
							27,000	20,59	555,93
	TOTAL ELEMENTO 10TFT Techos								**555,93**
	TOTAL SUBAPARTADO 10TF Fibras								**555,93**
	TOTAL APARTADO 10T TECHOS								**555,93**
	TOTAL SUBCAPÍTULO 10 REVESTIMIENTOS								**555,93**
	SUBCAPÍTULO 13 PINTURAS								

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 446/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 13E EXTERIORES								
	SUBAPARTADO 13EA Acrílicas								
	ELEMENTO 13EAA Acrílicas								
21PEAA00001N	**m2 PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA EXTERIOR**								
	Pintado de cerramiento mediante las siguientes actuaciones: limpieza con chorro de agua con disolucióndе biocida aplicada con presión controlada hasta 200 bares, rascado de paramentos o lijado si fuera necesario, por medios mecánicos o manuales, hasta la completa eliminación de los sedimentos, pinturas aplicadas así como hongos existentes, lLocalización de oquedades y fisuras en el paramento para determinar necesidad de reparaciones mayores, recogido superficial de fisuras mediante mortero webbertherm base o equivalente con picado superficial en su caso de zonas afectadas por fisuración leve inferior al rango de puenteo determinado por la pintura ofertada, y aplicación en fachada de mano de imprimación mediante fijador compatible (Isaval Fixenol Fijador Siloxano Alta Penetración) y recomedado por marca de pintura y pintado mediante dos manos de pintura elástómera de alta calidad marca Isaval impermisal elástico liso aplicado según instrucciones del fabricante (con aprobación previa de la propiedad o su asesor técnico en caso de pintura equivalente). Incluso desmontaje total o parcial en su caso de luminoso institucional y recorte de inserciones de acero inoxidable enaquellas de fachadas que las contengan. Medida la superficie totalmente pintada descontando huecos.								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	Fachada a calle	1	20,21		6,40	129,34			
	Fachada a patio	1	21,40		6,40	136,96			
	medianera patio izquierda	1	2,57		6,90	17,73			
	(las medianeras de los edificios								
	colindantes no se miden)								
	03PA ARCOS								
	07PA ESPERA								
	Fachada prinicpal	1	6,60		4,80	31,68			
	Medianeras letarles	2	16,67		1,40	46,68			
	fachada trasera	1	22,50		4,80	108,00			
	12PA OLVERA								
	Fachada acceso	1	7,24		3,30	23,89			
		0,5	5,30		0,70	1,86			
	FAchada curva	1	22,95		3,30	75,74			
	laterales pilastras	24	0,18		3,30	14,26			
	lateral terraza	1	4,80		6,60	31,68			
	fachada trasera SAE a calle	1	21,87		3,30	72,17			
	pialstras	15	0,18		3,30	8,91			
	Cornisas balcones	1	22,95		0,50	11,48			
	Cornisa balcones fachada trasera	1	21,87		0,50	10,94			
	Cornisa cubierta	1	7,24		0,70	5,07			
		1	22,95		0,70	16,07			
		1	1,64		0,70	1,15			
		1	5,60		0,70	3,92			
		1	3,39		0,70	2,37			
		1	27,87		0,70	19,51			
	Patio	2	3,74		3,30	24,68			
		1	3,30		3,30	10,89			
		1	9,10		3,30	30,03			
	17PA UBRIQUE								
	Fachada calle Acceso	1	1,35		3,06	4,13			
		1	2,61		3,06	7,99			
		1	2,54		3,74	9,50			
		1	14,85		6,80	100,98			
	Fachada a calle Balcón	1	7,77		6,80	52,84			
	Fachada trasera	1	11,87		6,80	80,72			
	Fachada lateral acceso	1	4,05		6,80	27,54			
		1	17,65		6,80	120,02			
	pretil	1	17,38		0,60	10,43			
		1	7,77		0,60	4,66			
		1	11,87		0,60	7,12			
		1	4,05		0,60	2,43			
		1	21,29		0,60	12,77			
	cornisa	1	17,38		0,60	10,43			

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 447/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1	7,77		0,60	4,66			
		1	11,87		0,60	7,12			
		1	4,05		0,60	2,43			
		1	21,29		0,60	12,77			
	19PA VILLAMARTIN								
							1.313,550	10,02	13.161,77
						TOTAL ELEMENTO 13EAA Acrílicas			**13.161,77**
						TOTAL SUBAPARTADO 13EA Acrílicas			**13.161,77**
	SUBAPARTADO 13EE Esmalte								
	ELEMENTO 13EEE Esmalte								
21PEEE00006N	**m2 PINTURA ESMALTE SINTÉTICO S/CERRAJERÍA METÁLICA**								
	Pintura al esmalte sintético sobre cerrajería metálica, formada por: rascado y limpieza de óxidos, imprimación anticorrosiva y dos manos de color. Medidas tres caras.								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	03PA ARCOS								
	07PA ESPERA								
	12PA OLVERA								
	barandilla accso rampa	1	8,60	3,00	1,10	28,38			
	balcón tipo zona curva	10	1,40	3,00	1,10	46,20			
		20	0,30	3,00	1,10	19,80			
	terraza	1	4,90	3,00	1,10	16,17			
	balcon tipo zona recta	9	1,40	3,00	1,10	41,58			
		18	0,30	3,00	1,10	17,82			
	17PA UBRIQUE								
	Acceso puerta	2	1,40	3,00	2,40	20,16			
	Acceso barandilla	2	2,50	3,00	1,10	16,50			
	Ventanas	24	1,10	3,00	1,50	118,80			
	Balcón	2	1,60	3,00	1,10	10,56			
		4	0,40	3,00	1,10	5,28			
	Ventanas baños	4	0,50	3,00	1,10	6,60			
	19PA VILLAMARTIN								
							347,850	8,05	2.800,19
						TOTAL ELEMENTO 13EEE Esmalte			**2.800,19**
						TOTAL SUBAPARTADO 13EE Esmalte			**2.800,19**
						TOTAL APARTADO 13E EXTERIORES			**15.961,96**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 448/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 13I INTERIORES								
	SUBAPARTADO 13IP Plásticos								
	ELEMENTO 8 Plásticos								
13IPP90016	**m2 PINTURA PLASTICA LISA**								
	Pintura plástica lisa "Isacval Mate Decoración" o similar, color blanco, acabado mate, textura lisa, diluidas con un 15% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m2cada mano), aplicada sobre paramentos verticales u horizontales de yeso, cementos o piedra. Mediante preparación, limpieza, plastecido del paramento, con apliacción de imprimación acriíca si el soporte está nuevo o reparado reguladora de la absorción mediante Isaval Fixenol Pigmenbtado o similar compatible, primera mano, segunda mano de acabado, a más de 3 m de altura. Incluso protección de elementso del paramento o del entorno que pudan verse afectados y desmontaje de elementos necesarios. . posterior de material sobrante. InclusMedida la superficie a cinta corrida sin descontar huecos.								
	ATE B								
	03PA ARCOS								
	Acceso	1		2,40	2,95	7,08			
		1		4,45	2,95	13,13			
		1		3,80	2,95	11,21			
		1		3,34	2,95	9,85			
	Sala SEPE SAE	1		2,22	2,95	6,55			
		1		8,05	2,95	23,75			
		1		14,25	2,95	42,04			
		1		20,60	2,95	60,77			
		8		0,35	2,95	8,26			
		1		1,65	2,95	4,87			
		1		1,37	2,95	4,04			
		1		1,30	2,95	3,84			
		1		1,29	2,95	3,81			
		3		0,35	2,95	3,10			
		1		3,23	2,95	9,53			
		1		6,44	2,95	19,00			
	Despacho SEPE	1		3,26	2,95	9,62			
		1		4,84	2,95	14,28			
		1		2,15	2,95	6,34			
	Pasillo	1		5,80	2,95	17,11			
		1		0,48	2,95	1,42			
		1		3,84	2,95	11,33			
		1		1,22	2,95	3,60			
		1		8,32	2,95	24,54			
	Despacho SAE	1		5,45	2,95	16,08			
		1		3,75	2,95	11,06			
		1		3,37	2,95	9,94			
	Despacho ATE	2		5,95	2,95	35,11			
		2		3,75	2,95	22,13			
	Archivo	1		3,00	2,95	8,85			
		1		6,75	2,95	19,91			
		2		0,16	2,95	0,94			
		1		1,54	2,95	4,54			
		1		3,40	2,95	10,03			
		1		3,47	2,95	10,24			
		1		1,08	2,95	3,19			
	Rack	1		3,74	2,95	11,03			
		1		2,16	2,95	6,37			
		1		1,30	2,95	3,84			
		2		0,25	2,95	1,48			
		1		0,75	2,95	2,21			
		1		1,60	2,95	4,72			
		1		2,20	2,95	6,49			
	Vestibulo- salida emergencia	1		1,29	2,95	3,81			
		1		0,25	2,95	0,74			
		1		0,47	2,95	1,39			
		1		3,26	2,95	9,62			
		1		1,80	2,95	5,31			
		1		3,80	2,95	11,21			
		1		1,88	2,95	5,55			

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 449/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	07PA ESPERA								
	Paramentos								
		1		2,30	3,60	8,28			
		1		0,80	3,60	2,88			
		1		0,26	3,60	0,94			
		1		1,61	3,60	5,80			
	Sala SAE	1		2,69	3,60	9,68			
		1		5,32	3,60	19,15			
		1		5,60	3,60	20,16			
		1		3,85	3,60	13,86			
		1		2,55	0,50	1,28			
	Descpacho director	2		2,50	3,60	18,00			
		1		4,15	3,60	14,94			
	Archivo	2		2,70	3,60	19,44			
		1		3,56	3,60	12,82			
	Sala SEPE	1		9,37	3,10	29,05			
		1		2,15	3,10	6,67			
		1		5,15	3,10	15,97			
		2		0,46	3,10	2,85			
		1		0,83	3,10	2,57			
	Rack	1		1,90	3,10	5,89			
		1		2,30	3,10	7,13			
	12PA OLVERA								
	Acceso	2		2,57	3,05	15,68			
		2		2,37	3,05	14,46			
		2		0,40	3,05	2,44			
	Galería	1		2,37	3,05	7,23			
		2		3,48	3,05	21,23			
		1		0,24	3,05	0,73			
		1		1,31	3,05	4,00			
		1		0,30	3,05	0,92			
		1		1,45	3,05	4,42			
		1		1,71	3,05	5,22			
		1		0,30	3,05	0,92			
		1		1,05	3,05	3,20			
		1		0,35	3,05	1,07			
		1		0,83	3,05	2,53			
		1		1,39	3,05	4,24			
		1		0,60	3,05	1,83			
		2		0,58	3,05	3,54			
		1		0,35	3,05	1,07			
		1		2,85	3,05	8,69			
		1		0,90	3,05	2,75			
	Archivo	2		2,17	3,05	13,24			
		2		4,88	3,05	29,77			
	Sala TIC	4		0,20	3,05	2,44			
		2		4,88	3,05	29,77			
		1		3,33	3,05	10,16			
	Sala SAE zona espera	1		3,80	3,05	11,59			
		1		4,37	3,05	13,33			
		8		0,40	3,05	9,76			
	Sala SAE	6		0,30	3,05	5,49			
		1		3,25	3,05	9,91			
		56		0,40	3,05	68,32			
		1		3,51	3,05	10,71			
		3		0,40	3,05	3,66			
		1		16,27	3,05	49,62			
		1		6,50	3,05	19,83			
		1		0,40	3,05	1,22			
	Despacho dirección SAE	1		3,41	3,05	10,40			
		1		5,10	3,05	15,56			
		4		0,40	3,05	4,88			
	Sala Rack	2		2,63	3,05	16,04			
		2		5,20	3,05	31,72			

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 450/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Sala SEPE. lado patio interior (poli)	1		10,50	3,05	32,03			
		1		5,85	3,05	17,84			
	Sala SEPE. lado fachada (poli)	1		12,60	3,05	38,43			
		20		0,40	3,05	24,40			
	Despacho Dirección SEPE	1		7,10	3,05	21,66			
		8		0,40	3,05	9,76			
	17PA UBRIQUE								
	Acceso	1		1,91	2,69	5,14			
		1		2,28	2,69	6,13			
	Zona espera	1		6,34	2,69	17,05			
		1		1,35	2,69	3,63			
	Sala SAE- SEPE	1		0,28	2,69	0,75			
		1		10,52	2,69	28,30			
		1		0,70	2,69	1,88			
		1		1,97	2,69	5,30			
		1		2,74	2,69	7,37			
		1		4,45	2,69	11,97			
		1		0,44	2,69	1,18			
		1		0,48	2,69	1,29			
		1		5,36	2,69	14,42			
		2		1,00	2,69	5,38			
	Despacho SAE	1		4,96	2,69	13,34			
		1		0,37	2,69	1,00			
		1		0,40	2,69	1,08			
		1		3,20	2,69	8,61			
	Despacho SEPE	1		6,02	2,69	16,19			
		2		0,18	2,69	0,97			
		1		3,74	2,69	10,06			
		1		0,52	2,69	1,40			
	RAck	1		1,89	2,69	5,08			
		1		2,89	2,69	7,77			
	Acceso baños	2		0,99	2,69	5,33			
		2		0,90	2,69	4,84			
	Techos								
	Soportal (superficie)	1		1,96		1,96			
	19PA VILLAMARTIN								
	Paramentos								
	Sala de espera	1		3,24	3,00	9,72			
		1		5,23	3,00	15,69			
		1		6,57	3,00	19,71			
		1		2,50	3,00	7,50			
	Sala SAE SEPE	1		12,02	3,08	37,02			
		1		9,56	3,08	29,44			
		1		14,95	3,08	46,05			
		1		5,12	3,08	15,77			
	Despacho dirección SAE	2		3,52	3,08	21,68			
		2		4,47	3,08	27,54			
	Rack	2		2,31	3,08	14,23			
		2		4,47	3,08	27,54			
	Despacho dirección SEPE	2		3,51	3,08	21,62			
		2		4,47	3,08	27,54			
	Galería	2		6,45	3,08	39,73			
		2		1,97	3,08	12,14			
		2		3,37	3,08	20,76			
		2		1,97	3,08	12,14			
	Cuarto limpieza - archivo	2		1,97	3,08	12,14			
		2		4,17	3,08	25,69			
	Aula	2		7,54	3,08	46,45			
		2		6,45	3,08	39,73			
	Archivo	2		7,54	3,08	46,45			
		2		6,45	3,08	39,73			
	Sala de espera	1		3,24	3,08	9,98			
	Pasillo aseos	1		5,43	3,08	16,72			
		1		2,08	3,08	6,41			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 451/568

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1		0,98	3,08	3,02			
		2		1,04	3,08	6,41			
		1		4,45	3,08	13,71			
	Techos								
	Acceso								
		1	4,40	2,88		12,67			
	Limpieza archivo	1	1,97	4,17		8,21			
							2.260,490	6,53	14.761,00
13IPPA0026N	**m2 PROTECCION PINTURA INTERIOR INCOLORA**								
	Protección de Pintura plástica lisa aplicada sobre paramentos verticales mediante aplicación de protector espécifico incoloro mate (Marca ID o similar), mediante dos manos, una primera¡ de imprimación,segunda mano de acabado, incluso posterior de material sobrante. Medida la superficie a cinta corrida.								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	Paramentos								
	Zona espera	1		2,00	1,50	3,00			
		1		4,00	1,50	6,00			
	03PA ARCOS								
	Acceso espera	1		2,40	1,50	3,60			
		1		4,45	1,50	6,68			
		1		3,80	1,50	5,70			
		1		3,34	1,50	5,01			
	07PA ESPERA								
	12PA OLVERA								
	Acceso	2		2,57	1,50	7,71			
	Galería	1		2,37	1,50	3,56			
		2		3,48	1,50	10,44			
		1		0,24	1,50	0,36			
		1		1,31	1,50	1,97			
		1		0,30	1,50	0,45			
		1		1,45	1,50	2,18			
		1		1,71	1,50	2,57			
		1		0,30	1,50	0,45			
		1		1,05	1,50	1,58			
		1		0,35	1,50	0,53			
		1		0,83	1,50	1,25			
		1		1,39	1,50	2,09			
		1		0,60	1,50	0,90			
		2		0,58	1,50	1,74			
		1		0,35	1,50	0,53			
		1		2,85	1,50	4,28			
		1		0,90	1,50	1,35			
	Sala SAE zona espera	1		3,80	1,50	5,70			
		1		4,37	1,50	6,56			
		8		0,40	1,50	4,80			
	Sala SEPE zona espera	1		5,85	1,50	8,78			
	17PA UBRIQUE								
	Acceso	1		1,91	1,50	2,87			
		1		2,28	1,50	3,42			
	Zona TIC	1		4,62	1,50	6,93			
	19PA VILLAMARTIN								
	Sala de espera	1		3,24	1,50	4,86			
		1		5,23	1,50	7,85			
		1		6,57	1,50	9,86			
		1		2,50	1,50	3,75			
	Sala SAE	1		5,12	1,50	7,68			
		1		3,00	1,50	4,50			
							151,490	11,61	1.758,80
	TOTAL ELEMENTO 8 Plásticos								**16.519,80**
	TOTAL SUBAPARTADO 13IP Plásticos								**16.519,80**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 452/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	TOTAL APARTADO 13I INTERIORES								**16.519,80**
	TOTAL SUBCAPÍTULO 13 PINTURAS								**32.481,76**
	SUBCAPÍTULO 16 VARIOS - REPARACIONES								
1601N	**u REPARACION PUNTUAL DE HUMEDADES EN PARAMENTO EXTERIOR**								
	Reparación de humedades puntuales en zona de split de aire acondicoonado mediante revisión de evacuación de canalón en patio y conexiones de evacuación de aire acondicionado y sus pasas tubos. Realziación de pasatubos en muro y sellado de los mismos. Picado de revestimientos afetcados en un ámbito de 6 m2 y aplicación de mortero de base cal marca webecal o similar con terminación de enlucido mediante mortero weberterm o sistema similar. Medida la unidad completamente reparada.								
	ATE B								
	02PA ALCALA DEL VALLE								
	paramento exterior junto splits	1				1,00			
							1,000	280,54	280,54
1602N	**m REPARACIÓN DE JUNTA DILATACIÓN POR INTERIOR**								
	Reparación de junta de dilatación por el interior mediante demolición puntual de trasdosado mediante placas de cartón yeso de 13 mm de espesor tomadas con estructura auxiliar, y de perfiles de acero de canteado de juntas con recuperación de las mismas, resanado de zonas afectadas por humedades, reposición del trasdosado mediante placas de yeso laminado de 15 mm de espesor antihumedad con estructura auxilia en el ámbito de los pilares por el interior, recolocación de perfiles de acero y ejecución de sellado interior mediante fondo de junta y sellado identico al realizado por el exterior. Incluso reposición de placa en falso techo. Con suminsitro de material, incluso nivelación, ejecución de ángulos, pasos de instalaciones y recibido de cajas, encintado y repaso de juntas; construido según especificaciones del fabricante de las placas. En un ámbito de 1,2 m de anchura en desarrollo y 3,5 m de altura. MEdida la unidad completamente reparada sin pintura.								
	Tabique de doble estructura formado por con dos placas de yeso laminado de 13 mm de espesor por cada cara y espesor final de 144 mm, cubriendo la altura total de suelo a techo, atornillado a doble entramado de acero galvanizado con una separación de montantes de 60 cm, incluso nivelación, ejecución de ángulos, pasos de instalaciones y recibido de cajas, encintado y repaso de juntas; construido según especificaciones del fabricante de las placas. Medido deduciendo huecos.								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	03PA ARCOS	1				1,00			
	07PA ESPERA								
	12PA OLVERA								
	17PA UBRIQUE								
	19PA VILLAMARTIN								
							1,000	220,35	220,35
1603N	**m REPARACIÓN JUNTA DE DILATACIÓN POR EXTERIOR**								
	Renovación de sellado de junta estructural mediante las siguientes operaciones: Retirada completa de junta existente y limpieza de bordes, reconstrucción mediante mortero webbertherm base o similar de los labios deteriorados de la junta o desprendidos, colocación de fondo de junta Sika de espuma de polietileno de dimensiones adecuadas a anchura de la junta (según ficha técnica) y posterior sellado mediante masilla elástica de poliuretano Sikaflex Pro-2-Hp con un espesor mínimo aproximado de 15 mm incluso imprimación en los alterales interiores de la junta mediante producto para mejorar la adherencia del sellador compatible. en el pretil por la parte interior se aplicará el mismo procedimiento. En el remate de pretil se realizará un sellado del mismo, previa retirada de la albardilla de remate, e imperemabilización del asiento de la misma mediante doble lámina elastómera de 4 kg/m2 con fuelle y posterior colocación de piedra. en un ámmbito de 20 cms. Incluso maquinaria, útiles, pequeño material para la ejecución completa de la partida. Medida la longitud ejecutada.								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	03PA ARCOS	1	8,50			8,50			
	07PA ESPERA								
	12PA OLVERA								
	17PA UBRIQUE								
	19PA VILLAMARTIN								
						453	8,500	19,35	164,48

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 453/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1606N	m² REPARACIÓN DE FACHADA CON REVESTIMIENTO PIGMENTADO CON DESPIECE								
	Resanado de mortero pigmentado de fachada mediante picado superficial del mismo en las zonas afectadas donde se encuentre degragadado con especial precaución de no dañar los listelos de despiece de acero inoxidable o en su caso reposición de los mismos. Ejecución de enfoscado mediante mortero en base cal webercal y terminación mediante enlcudio webertherm con obtención de la misma textura del resto del revestimiento y colocación en su caso de listelos de acero inoxidable. incluso suministro de materiales, mano de obra, pequeño material, listelos y placas de aceor inxidable. Se mediará como porcentaje de la superficie total de las fachadas del revestimiento segñun el grado de conservación aprecaido por el técnico prescriptor.								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	03PA ARCOS								
	07PA ESPERA								
	Fachada prinicpal (10%)	0,05	6,60		4,80	1,58			
	12PA OLVERA								
	17PA UBRIQUE								
	19PA VILLAMARTIN								
							1,580	27,56	43,54
1610N	m REPARACIÓN PIEZA REMATE FACHADA MORTERO PIGMENTADO								
	Retirada de pieza de acero inoxidable en remate de pretil de cubierta en fachada mediaante picado de la superifice y regularización mediante mortero bastardo, imperemabilización ,mediante dos manos de pintuar de oxasfalto y posterior ejecución de remate con baldosas cerámicas con goterón de 14x28 cm colocadas a tizón, recibidas con mortero bastardo M10 (1:0,5:4), incluso enlechado y avitolado de juntas. Medida la longitud ejecutada.								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	03PA ARCOS								
	07PA ESPERA								
	Remate fachada	1	6,50			6,50			
	12PA OLVERA								
	17PA UBRIQUE								
	19PA VILLAMARTIN								
							6,500	45,68	296,92
1618N	m REPARACIÓN ESTRUCTURAL DE BORDE DE FORJADO								
	Reparación de elementos de hormigón armado de acuerdo con las instrucciones de la norma UNE-1504 e instrucciones del fabricante compuesto por: 1- Picado con martillo eléctrico, eliminando el revestimiento de mortero y el hormigón en mal estado, con fisuraciones o falta de adherencia, y en toda la superficie en contacto con armaduras o perfiles metálicos con oxidación, dejando libre un espacio de 3 cm por detrás de las barras o perfiles, en toda la longitud afectada más 5 cm de zona de acero sin oxidar por cada extremo. 2- Limpieza de las armaduras o perfiles metálicos mediante proyección en seco de chorro de partículas de material abrasivo (silicato de aluminio), hasta alcanzar un grado de preparación Sa 2 ½ según UNE-EN ISO 8501-1. (Se elimina la capa de laminación, casi todo el óxido visible y las partículas extrañas del soporte, hasta quedar un 95% de la superficie limpia y de color blanco con algunas manchas). 3- Imprimación para la protección de armaduras o perfiles metálicos frente a la corrosión con la aplicación de un producto a base de cemento, de un componente, mejorado con resina sintética y humo de sílice en una primera capa de 1 mm de espesor aplicado con brocha de pelo duro, y una segunda capa del mismo espesor tras un plazo de espera de 4-5 horas a 20ºC. 4- Imprimación toda la superficie de hormigón a reparar mediante la aplicación de una capa de un producto a base de cemento, de un componente, mejorado con resina sintética y humo de sílice con brocha de pelo duro, sobre el soporte previamente humedecido hasta la total saturación capilar, permitiendo que penetre el producto en el soporte cubriendo toda la superficie de reparación. 5- Restitución del volumen de hormigón armado afectado con mortero de reparación un mortero de reparación de 1 componente con inhibidores de corrosión, polÍmero modificado, de baja retraccióno equivalente de espesor medio 40 mm ejecutado sobre la imprimación en fresco, en caso de aplicación en distintas capas se realizará con material "fresco sobre fresco". Con p.p. de pequeño material, protecciones impermeables colocadas sobre andamios durante la ejecución de los trabajos, y todo tipo de medidas de protección para su ejecución en el inmueble habitado. Medida la superficie ejecutada de fuera a fuera de la zona de picado de hormigón (medido antes de la reparación con mortero).								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE					454			

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 454/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	03PA ARCOS								
	07PA ESPERA								
	12PA OLVERA								
	borde de terraza	1	6,00			6,00			
	17PA UBRIQUE								
	19PA VILLAMARTIN								
							6,000	138,76	832,56
1619N	u INTERVENCIÓN EN CUADROS ELÉCTRICOS EXISTENTES								
	Intervención en cuadros eléctricos existentes para mejora de los mismos mediante desmontaje de las tapas, revisión de las conexiones y de sus elementos, diagnóstico de deficiencias subsanables (cirucitos de emergencis no conectados a diferencial o térmicos de alumbrado según el caso), reposición de interruptores térmicos o diferenciales de alumbrado no operativos, señalización e identifiación de circuitos, realización de esquemas unifilares, e inclusión de nuevos térmicos para alumbrado o emergencias en caso de ser necesarios. Medida la intervención conjunta en diferentes oficinas.								
	ATE B	1,5				1,50			
	02PA ALCALÁ VALLE								
	03PA ARCOS								
	07PA ESPERA								
	12PA OLVERA								
	17PA UBRIQUE								
	19PA VILLAMARTIN								
							1,500	585,08	877,62
	TOTAL SUBCAPÍTULO 16 VARIOS - REPARACIONES.....								**2.716,01**
	SUBCAPÍTULO 17 GESTIÓN DE RESIDUOS								
	APARTADO 17A METALES Y ALEACIONES								
	SUBAPARTADO 17AM Metales mezclados								
	ELEMENTO 17AMM Metales mezclados								
17AMM01N	kg Residuos Metales mezclados								
	Pantallas fluorescentes	0,5	140,00			70,00			
	Downligt empotrable	0,3	18,00			5,40			
	Fluorscente 2 x 36	0,5	3,00			1,50			
	Foco Halógenp	0,2	3,00			0,60			
	Luminaria cualquier tipo	0,25	2,00			0,50			
	emergencia cualquier tipo	0,25	63,00			15,75			
	focos exteriores	0,1	6,00			0,60			
							94,350	0,89	83,97
	TOTAL ELEMENTO 17AMM Metales mezclados.....								**83,97**
	TOTAL SUBAPARTADO 17AM Metales mezclados.....								**83,97**
	TOTAL APARTADO 17A METALES Y ALEACIONES.....								**83,97**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 455/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 17R RESIDUOS MEZCLADOS								
	SUBAPARTADO 17RR Residuos mezclados								
	ELEMENTO 17RRR Residuos mezclados								
17RRR00430	**m3 RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS MIXTOS DEMOL. 5 km**								
	Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos mixtos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 5 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE	1				1,00			
	03PA ARCOS	2				2,00			
	07PA ESPERA	0,5				0,50			
	12PA OLVERA	1,25				1,25			
	17PA UBRIQUE	1				1,00			
	19PA VILLAMARTIN	2				2,00			
							7,750	32,92	255,13
	TOTAL ELEMENTO 17RRR Residuos mezclados.....								**255,13**
	TOTAL SUBAPARTADO 17RR Residuos mezclados.....								**255,13**
	SUBAPARTADO 17RW Varios								
	ELEMENTO 17RWW Varios								
17RWW01N	**m3 Residuos de tubos fluorescente**								
	Pantallas fluorescentes	0,004	140,00			0,56			
	Downligt empotrable	0,001	18,00			0,02			
	Fluorscente 2 x 36	0,004	3,00			0,01			
	Foco Halógenp	0,001	3,00						
	Luminaria cualquier tipo	0,004	2,00			0,01			
	emergencia cualquier tipo	0,001	63,00			0,06			
	focos exteriores	0,004	6,00			0,02			
							0,680	169,62	115,34
	TOTAL ELEMENTO 17RWW Varios.....								**115,34**
	TOTAL SUBAPARTADO 17RW Varios.....								**115,34**
	TOTAL APARTADO 17R RESIDUOS MEZCLADOS.....								**370,47**
	TOTAL SUBCAPÍTULO 17 GESTIÓN DE RESIDUOS.....								**454,44**
	SUBCAPÍTULO 18 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS								
	APARTADO 18I INSTALACIONES								
	SUBAPARTADO 18IVN ALUMBRADO INTERIOR								
18VN01	**u Prueba de nivel de iluminación y regulación**								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE	5				5,00			
	07PA ESPERA	6				6,00			
	12PA OLVERA	13				13,00			
	17PA UBRIQUE	7				7,00			
							31,000	7,32	226,92
18VN02	**u Prueba de regulación de sensores**								
	SENSORES DE PRESENCIA								
	ATE B								
	03PA ARCOS	4				4,00			
	07PA ESPERA	1				1,00			
	12PA OLVERA	3				3,00			
	17PA UBRIQUE	2				2,00			
	SENSORES CREPUSCULARES								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE	1				1,00			
	07PA ESPERA	1				1,00			
	12PA OLVERA	5				5,00			
	17PA UBRIQUE	1				1,00			

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 456/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	19PA VILLAMARTIN	5				5,00			
							23,000	7,32	168,36
						TOTAL SUBAPARTADO 18IVN ALUMBRADO INTERIOR.....			**395,28**
						TOTAL APARTADO 18I INSTALACIONES.....			**395,28**
	APARTADO 18P PINTURAS								
	SUBAPARTADO 18PA Pintura paramentos								
	ELEMENTO 18PAP Pinturas								
18PAP00050	**ud Espesor de película en pinturas y barnices**								
	Ensayo para determinar el espesor de película en pinturas y barnices, realizado sobre cata en pared con medida de microscopio. Cumpliendo con UNE EN ISO 2808:2020. Medida la unidad según tipo de pintura o barniz.								
	PINTURAS INTERIORES								
	ATE B	4				4,00			
	02PA ALCALÁ VALLE								
	03PA ARCOS								
	07PA ESPERA								
	12PA OLVERA								
	17PA UBRIQUE								
	19PA VILLAMARTIN								
	PARAMENTOS EXTERIORES								
	ATE B	1				1,00			
	02PA ALCALÁ VALLE								
	12PA OLVERA								
	17PA UBRIQUE								
							5,000	54,22	271,10
18PAP00060	**ud Adherencia al soporte de pinturas y barnices**								
	Ensayo de adherencia al soporte por tracción de pinturas y barnices. Cumpliendo con UNE EN ISO 4624:2016. Medida la unidad según tipo de pintura o barniz.								
	PINTURAS INTERIORES								
	ATE B	4				4,00			
	02PA ALCALÁ VALLE								
	03PA ARCOS								
	07PA ESPERA								
	12PA OLVERA								
	17PA UBRIQUE								
	19PA VILLAMARTIN								
	PARAMENTOS EXTERIORES								
	ATE B	1				1,00			
	02PA ALCALÁ VALLE								
	12PA OLVERA								
	17PA UBRIQUE								
							5,000	54,22	271,10
						TOTAL ELEMENTO 18PAP Pinturas.....			**542,20**
						TOTAL SUBAPARTADO 18PA Pintura paramentos.....			**542,20**
						TOTAL APARTADO 18P PINTURAS.....			**542,20**
						TOTAL SUBCAPÍTULO 18 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS			**937,48**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 457/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 19 SEGURIDAD Y SALUD								
	APARTADO 19S SEGURIDAD								
	SUBAPARTADO 19SI Individual								
	ELEMENTO 19SIC Cabeza								
19SIC10008	**u PAR TAPONES ANTIRRUIDO FABRICADOS DE SILICONA**								
	Par de tapones antirruido fabricados de silicona moldeable de uso independiente o unidos por una banda de longitud ajustable compatible con el casco de seguridad, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	8			0,44	3,52			
							3,520	8,91	31,36
19SIC20011	**u GAFA CAZOLETAS CONTRA IMPACTOS EN OJOS**								
	Gafas de cazoletas de armadura rígida, ventilación lateral, graduable y ajustables, visores neutros, recambiables templados y tratados, para trabajos con riesgo de impactos en ojos, según R.D.1407/1992. Medida la unidad en obra.								
	cinjunto de actuaciones	8			0,44	3,52			
							3,520	13,28	46,75
19SIC30002	**u MASCARILLA POLIPROP. PARTÍC. ESTÁNDAR**								
	Mascarilla de polipropileno apto para partículas, gama estándar, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	4			0,44	1,76			
							1,760	2,60	4,58
19SIC90001	**u CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA**								
	Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	8			0,44	3,52			
							3,520	2,71	9,54
19SIC90003	**u CASCO SEG. TRABAJOS EN ALTURA DE POLIETILENO**								
	Casco de seguridad trabajos en altura de polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	2			0,44	0,88			
							0,880	30,90	27,19
	TOTAL ELEMENTO 19SIC Cabeza.....								**119,42**
	ELEMENTO 19SIM Manos								
19SIM90001	**u PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍN. PIEL FLOR CERDO**								
	Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	8			0,44	3,52			
							3,520	2,70	9,50
19SIM90005	**u PAR GUANTES DE PROTECCCIÓN DE NEOPRENO**								
	Par de guantes de protección, fabricado en neopreno, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	4			0,44	1,76			
							1,760	3,10	5,46
	TOTAL ELEMENTO 19SIM Manos.....								**14,96**
	ELEMENTO 19SIP Pies								
19SIP50002	**u PAR DE BOTAS CAÑA ALTA IMPERM. PLANTILLA Y PUNTERA MET.**								
	Par de botas de caña alta impermeable, plantilla y puntera metálica, fabricados en PVC, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	8			0,44	3,52			
							3,520	25,43	89,51
	TOTAL ELEMENTO 19SIP Pies.....								**89,51**
	ELEMENTO 19SIT Tronco, piernas y brazos								

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 458/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
19SIT90002	u ARNÉS ANTICAÍDAS DE POLIÉSTER								
	Arnés anticaídas de poliéster, anillas de acero, cuerda de longitud y mosquetón de acero, con hombreras y perneras regulables según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	2			0,44	0,88			
							0,880	35,78	31,49
19SIT90003	u ARNÉS ANTICAÍDAS DE POLIAMIDA								
	Arnés anticaídas de poliamida, anillas de acero, cuerda de longitud y mosquetón de acero, con hombreras y perneras regulables según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	2			0,44	0,88			
							0,880	126,86	111,64
19SIT90007	u CINTURÓN ANTILUMBAGO								
	Cinturón antilumbago de hebillas para protección de la zona dorsolumbar fabricado con lona con forro interior y bandas de refuerzos en cuero flor, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	4			0,44	1,76			
							1,760	12,72	22,39
19SIT90008	u CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL								
	Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	8			0,44	3,52			
							3,520	3,80	13,38
	TOTAL ELEMENTO 19SIT Tronco, piernas y brazos.....								**178,90**
	ELEMENTO 19SIW Varios								
19SIW00001	u DISPOSITIVO ANTICAÍDA ASCENSOS Y DESCENSOS								
	Dispositivo anticaída para ascensos y descensos verticales, compuesto por elemento metálico deslizante con bloqueo instantaneo en caso de caída y cuerda de amarre a cinturón de 10 mm de diám. y 4 m de longitud con mosquetón homologado según n.T.R., según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	2			0,44	0,88			
							0,880	26,57	23,38
19SIW90001	u CARTUCHO CREMA PROTECTORA SOLAR								
	Cartucho de crema protectora solar de 500 ml para uso industrial según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	6			0,44	2,64			
							2,640	2,19	5,78
19SIW90002	m CUERDA GUÍA DISPOSITIVO ANTICAÍDA NYLON 16 mm								
	Cuerda guía para dispositivo anticaída deslizante, en nylon de 16 mm de diám., montada sobre puntos de anclaje ya existentes, incluso p.p. de desmontaje, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la longitud ejecutada.								
	conjunto de actuaciones	2			0,44	0,88			
							0,880	5,97	5,25
19SIW90004	u CUERDA DE SEGURIDAD POLIAMIDA DIÁM. 14 mm 25 m								
	Cuerda de seguridad de poliamida 6 de diám. 14 mm hasta 25 m de longitud, incluso anclaje formado por redondo normal de diám. 16 mm, incluso p.p. de desmontaje, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la cantidad ejecutada.								
	connjuntode actuaciones	2			0,44	0,88			
							0,880	83,66	73,62
	TOTAL ELEMENTO 19SIW Varios.....								**108,03**
	TOTAL SUBAPARTADO 19SI Individual.....								**510,82**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 459/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBAPARTADO 19SS Señalizaciones y acotamientos								
	ELEMENTO 19SSA Acotamiento								
19SSA00001	**u CONO DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE DE 0,50 m**								
	Cono de balizamiento reflectante de 0,50 m, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97, valorado en función del número óptimo de utilizaciones. Medida la cantidad ejecutada.								
	Conjunto de locales	20			0,44	8,80			
							8,800	2,98	26,22
19SSA90052	**m VALLA METÁLICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, ELEM. PVC**								
	Valla metálica para acotamiento de espacios, formada por elementos de PVC autónomos normalizados de 1,50x1,10 m, incluso montaje y desmontaje de los mismos. Medida la longitud ejecutada.								
	Conjunto de locales	15			0,44	6,60			
							6,600	1,16	7,66
	TOTAL ELEMENTO 19SSA Acotamiento								**33,88**
	ELEMENTO 19SSS Señalización								
19SSS90101	**u SEÑAL METÁLICA "OBLIG. PROH." 42 cm, CON SOPORTE METÁLICO**								
	Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, con soporte metálico de 50 mm de diám., incluso colocación, de acuerdo R.D. 485/97 y p.p. de desmontaje. Medida la cantidad ejecutada.								
	conjunto de locales	19			0,44	8,36			
							8,360	21,56	180,24
19SSS90301	**u SEÑAL PVC. "SEÑALES INDICADORAS" 30x30 cm SOP. MET.**								
	Señal de seguridad PVC 2 mm tipo señales indicadoras de 30x30 cm con soporte de 50 mm de diámetro, incluso colocación y p.p. de desmontaje de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.								
	conjunto de, locales	6			0,44	2,64			
							2,640	12,25	32,34
	TOTAL ELEMENTO 19SSS Señalización								**212,58**
	ELEMENTO 19SSW Varios								
19SSW90003	**u SEÑAL DE PELIGRO REFLECTANTE DE 0,70 m**								
	Señal de peligro reflectante de 0,70 m, con trípode de acero galvanizado, incluso colocación de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.								
	PARAMENTOS EXTERIORES								
	ATE B								
	02PA ALCALÁ VALLE								
	12PA OLVERA	2			0,44	0,88			
	17PA UBRIQUE	2			0,44	0,88			
							1,760	13,63	23,99
	TOTAL ELEMENTO 19SSW Varios								**23,99**
	TOTAL SUBAPARTADO 19SS Señalizaciones y acotamientos								**270,45**
	TOTAL APARTADO 19S SEGURIDAD								**781,27**

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 460/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 19W VARIOS								
	SUBAPARTADO 19WM Medicina preventiva								
	ELEMENTO 19WMM Medicina preventiva								
19WMM90010	**u RECONOCIMIENTO MÉDICO ESPECÍFICO, 12 MESES**								
	Reconocimiento medico para riesgos especificos en obra a realizar en 12 meses; según Ley 31/95. Medida la unidad por trabajador.								
	conjunto de actuaciones	8			0,43	3,44			
							3,440	23,85	82,04
	TOTAL ELEMENTO 19WMM Medicina preventiva								**82,04**
	TOTAL SUBAPARTADO 19WM Medicina preventiva								**82,04**
	TOTAL APARTADO 19W VARIOS								**82,04**
	TOTAL SUBCAPÍTULO 19 SEGURIDAD Y SALUD								**863,31**
	TOTAL CAPÍTULO -UNI Precios Unitarios								**70.946,00**
	TOTAL								**70.946,00**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 461/568

RESUMEN DE PRESUPUESTO

BANCO DE COSTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE ANDALUCÍA

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
-BAS	Precios Básicos	0,00	0,00
-AUX	Precios Auxiliares	0,00	0,00
-UNI	Precios Unitarios	39.619,19	100,00
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	**39.619,19**	
	13,00 % Gastos generales	5.150,49	
	6,00 % Beneficio industrial	2.377,15	
	SUMA DE G.G. y B.I.	7.527,64	
	21,00 % I.V.A.	9.900,83	
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	**57.047,66**	
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	**57.047,66**	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

, a .

El promotor **La dirección facultativa**

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 462/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO -UNI Precios Unitarios								
	SUBCAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS								
	APARTADO 01I INSTALACIONES								
	SUBAPARTADO 01IW Varios								
	ELEMENTO 01IWW Varios								
D01UA001N	**u DESMONTAJE PANTALLA FLUORESCENTE 4 X 18 W EMPOTRABLE**								
	Desmontaje de luminaria tipo pantalla fluorescente interior 4 x 18 w interior situada hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable mediante medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual a contenedor y posteriormente a camión con diferenciación de los residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.								
	ATE D								
	08A JEREZ 4 CAMINOS								
	Sala de espera	4				4,00			
	Sala SAE SEPE	6				6,00			
	Despacho SAE	1				1,00			
	Despacho SEPE	1				1,00			
	Sala reuniones	6				6,00			
	Archivo	2				2,00			
	Rack	1				1,00			
	11PA MEDINA SIDONIA								
	Planta SAE sala	19				19,00			
	Despacho SAE	1				1,00			
	Planta SEPE acceso	2				2,00			
	Sala SEPE	13				13,00			
	Despacho SEPE	4				4,00			
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	Acceso	2				2,00			
	Sala SAE SEPE	17				17,00			
	RAck	1				1,00			
	Despacho	2				2,00			
	Archivo	2				2,00			
	13A PATERNA								
	Sala SAE SEPE	5				5,00			
	Despacho	1				1,00			
	Rack	1				1,00			
							91,000	4,97	452,27
D01UA004N	**u DESMONTAJE DOWN LIGHT EMPOTRABLE**								
	Desmontaje de luminaria tipo down light de cualquier diámetro interior, situada en interior situada hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable mediante medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de los residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.								
	ATE D								
	08A JEREZ 4 CAMINOS								
	11PA MEDINA SIDONIA								
	Planta SAE baño 1	1				1,00			
	Planta SAE cuarto limpieza	1				1,00			
	Planta SEPE baño 1	1				1,00			
	Planta SEPE baño 2	1				1,00			
							4,000	4,97	19,88
D01UA003N	**u DESMONTAJE PANTALLA FLUORECENTE 2 X36 W EMPOTRADA**								
	Desmontaje de luminaria tipo pantalla fluorescente interior 2 x 36 w situada hasta 4,5 m de altura,en superficie sobre falso techo desmontable de placas de escayola o fibra, mediante medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.								
	ATE D								
	08A JEREZ 4 CAMINOS								
	11PA MEDINA SIDONIA								
	Sala reuniones	6				6,00			
	Rack	2				2,00			

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 463/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Arcchivo	2				2,00			
							10,000	4,97	49,70
D01UA005N	u DESMONTAJE FOCO HALÓGENO EMPOTRABLE								
	Desmontaje de luminaria tipo foco halógeno de hasta 63 mm de diámetro, situada en interior hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable mediante medios manuales incluso transformador asociado en su caso , sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.								
	ATE D								
	08A JEREZ 4 CAMINOS								
	13A PATERNA								
	Vestibulo baño	1				1,00			
	Baño 1	2				2,00			
	Baño 2	3				3,00			
							6,000	4,97	29,82
D01UA006N	u DESMONTAJE LUMINARIA CUALQUIER TIPO								
	Desmontaje de luminaria de cualquier tipo, situada en interior hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable o en falso techo o sobre guarneceido de forjado mediante medios manuales incluso transformador asociado en su caso , sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.								
	ATE D								
	08A JEREZ 4 CAMINOS								
	11PA MEDINA SIDONIA								
	13A PATERNA								
	Archivo	1				1,00			
							1,000	3,71	3,71
D01UA007N	u DESMONTAJE LUMINARIA EMERGENCIA CUALQUIER TIPO								
	Desmontaje de luminaria de emergencia de cualquier tipo, situada en interior hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable o en superficie en techo o situada en pared mediante medios manuales , sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.								
	ATE D								
	08A JEREZ 4 CAMINOS								
	11PA MEDINA SIDONIA								
	PLanta SEPE	1				1,00			
	no funcionan	3				3,00			
	13A PATERNA								
	Todas	4				4,00			
							8,000	4,97	39,76

TOTAL ELEMENTO 01IWW Varios	**595,14**
TOTAL SUBAPARTADO 01IW Varios	**595,14**
TOTAL APARTADO 01I INSTALACIONES	**595,14**
TOTAL SUBCAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS	**595,14**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 464/568

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 08 INSTALACIONES								
	APARTADO 08E ELÉCTRICAS								
	SUBAPARTADO 08EC Circuitos								
	ELEMENTO 08ECC Circuitos								
08ECC00001N	**m CIRCUITO ALUMBRADO 3 X 1,5 mm2**								
	Circuito monofásico,instalado con cable de cobre de tres conductores H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal mínima, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada desde la caja de mando y protección REBT hasta la caja de registro del ultimo recinto suministrado.								
	ATE D								
	08A JEREZ 4 CAMINOS								
	11PA MEDINA SIDONIA								
	Acceso SAE	1	12,00			12,00			
	13A PATERNA								
	Emergencias	1	25,00			25,00			
							37,000	11,12	411,44
08ECC00126	**m CIRCUITO MONOFÁSICO 3x1,5 mm2 SUPERFICIE**								
	Circuito monofásico,instalado con cable de cobre de tres conductores H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, aislado con tubo de PVC rígido de 13 mm de diámetro y 1 mm de pared, en montaje superficial, incluso p.p. de cajas de derivación, grapas, piezas especiales y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada desde la caja de mando y protección REBT hasta la caja de registro del ultimo recinto suministrado.								
	ATE D								
	11PA Medina Sidonia								
	archivo	1	12,00			12,00			
							12,000	8,37	100,44
	TOTAL ELEMENTO 08ECC Circuitos								**511,88**
	TOTAL SUBAPARTADO 08EC Circuitos								**511,88**
	SUBAPARTADO 08EI Interruptores								
	ELEMENTO 08EIM Magnetotérmicos								
08EIM00101	**u INTERRUPTOR AUTOMÁTICO MAGNETOTÉRMICO BIPOLAR DE 10 A**								
	Interruptor automático magnetotérmico bipolar de 10 A de intensidad nominal, construido según REBT y normas de la compañía suministradora, incluso desmontaje de cuadro existente, adaptación del mismo y conexiones internas. Medida la cantidad ejecutada.								
	ATE D								
	13A PATERNA								
	Emergencias	1				1,00			
							1,000	72,36	72,36
	TOTAL ELEMENTO 08EIM Magnetotérmicos								**72,36**
	TOTAL SUBAPARTADO 08EI Interruptores								**72,36**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 465/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBAPARTADO 08EL Puntos de luz								
	ELEMENTO 08ELL Puntos de luz								
08ELL00001N	**u PUNTO DE LUZ SENCILLO EMPOTRADO EN INSTALACION EXISTENTE**								
	Punto de luz sencillo en instalación instalado con cable de cobre libre de halógenos H07Z1-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro libre de halógenos , en luminarias sustituidas donde la la instalación existente del punto sustituido no sea aprovechable por su disposición y alcance, incluso localización de cajas de registro para enlace del punto y conducciones hasta mecanismo existente, p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.								
	ATE D								
	08A JEREZ 4 CAMINOS								
	Espera izquierda	1				1,00			
	Acceso	1				1,00			
	Sala SAE	7				7,00			
	Despacho SEPE	1				1,00			
	Sala Juntas	2				2,00			
	Rack	1				1,00			
	Emegencias acceso	1				1,00			
	Emerg Sala SAE SEPE	4				4,00			
	Emerg archivo	1				1,00			
	Rack	1				1,00			
	11PA MEDINA SIDONIA								
	Planta SEPE acceso	1				1,00			
	Emergencias								
	Planta SAE sala	3				3,00			
	Despacho SAE	1				1,00			
	Baño 1	1				1,00			
	Baño 2	1				1,00			
	Acceso SEPE soportal	1				1,00			
	Acceso 1	1				1,00			
	Sala SEPE	2				2,00			
	Despacho SEPE	1				1,00			
	Cuarto cuadro	1				1,00			
	Escalera	2				2,00			
	Rack	1				1,00			
	13A PATERNA								
	Archivo	1				1,00			
							37,000	49,99	1.849,63
08ELL00006N	**u PUNTO DE LUZ DOBLE EMPOTRADO EN INSTALACION EXISTENTE**								
	Punto de luz doble instalado con cable de cobre libre de halógenos H07Z1-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro libre de halógenos , en luminarias sustituidas donde la la instalación existente del punto sustituido no sea aprovechable por su disposición y alcance, incluso localización de cajas de registro para enlace del punto y conducciones hasta mecanismo existente, p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.								
	ATE D								
	08A JEREZ 4 CAMINOS								
	Despacho ATE	1				1,00			
	Rack	1				1,00			
	11PA MEDINA SIDONIA								
	13A PATERNA								
	Despacho	1				1,00			
							3,000	77,52	232,56
08ELL00009N	**u PUNTO DE LUZ MULTIPLE EMPOTRADO EN INSTALACION EXISTENTE**								
	Punto de luz multiple instalado con cable de cobre libre de halógenos H07Z1-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro libre de halógenos , en luminarias sustituidas donde la la instalación existente del punto sustituido no sea aprovechable por su disposición y alcance, incluso localización de cajas de registro para enlace del punto y conducciones hasta mecanismo existente, p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.								

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 466/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ATE D								
	08A JEREZ 4 CAMINOS								
	Sala SAE SEPE mesas ventana derecha	6				6,00			
	Resto Sala SAE SEPE	6				6,00			
	Archivo	4				4,00			
	Despacho SAE	2				2,00			
	11PA MEDINA SIDONIA								
	Acceso SAE	3				3,00			
	Sala SAE	2				2,00			
	Espera SEPE	2				2,00			
	13A PATERNA								
	Sala SAE SEPE	9				9,00			
	Emergencias	8				8,00			
							42,000	114,24	4.798,08

08ELL00026 **u** **PUNTO DE LUZ MÚLTIPLE MONTAJE SUPERFICIAL**

Punto de luz múltiple, en montaje superficial, instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, aislado con tubo de PVC rígido de 13 mm de diámetro y 1 mm de pared, interruptor de corte bipolar, formado por caja estanca, mecanismo y tapa articulada, colocado con prensaestopas, muelles de acero inoxidable y conos, incluso cajas de conexiones, grapas, ayudas de albañilería y conexiones; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.

	ATE D								
	11PA MEDINA siDONIA								
	Archivo	4				4,00			
							4,000	118,00	472,00

TOTAL ELEMENTO 08ELL Puntos de luz..... 7.352,27

TOTAL SUBAPARTADO 08EL Puntos de luz..... 7.352,27

TOTAL APARTADO 08E ELÉCTRICAS..... 7.936,51

APARTADO 08W VARIOS

SUBAPARTADO 08WI Iluminación

ELEMENTO 08WII Iluminación

08WII00400NN **u** **PLANTALLA LED EMPOTRABLE 600x600mm 22-31,5w regulable**

Suministro y colocación de luminaria tipo pantalla LED empotrable según caracteristicas especificadas en la memoria del proyecto, de dimensiones 600x600mm de 22w a 31,5 de potencia y regulable de 2900 lum a 4200Lm , con una temperatura de color de 4000K con un CRI mayor de 80, y UGR<19 con un panel difusor de metracrilato translucido lacada en blanco y con proteccion IP20 o superior, para empotrar en falso techo de escayola o de fibra de estructura vista, instalada en hueco de luminaria previamente desmontada y en la misma situación o en placa adyacente con aprovechamiento de la placa de techo y de las instalaciones eléctricas. En caso de ser de nueva ejecución, o en posición de no adyacente a la que sustituye se asociará la instalación de punto de luz del tipo simple,doble o múltiple, mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño material, localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista, y desmontaje y montaje de cartelerías si fuera necesario. Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando

	ATE D								
	08A JEREZ 4 CAMINOS								
	Espera derecha	1				1,00			
	Espera izquierda	1				1,00			
	Acceso	2				2,00			
	Sala SEPE SAE	13				13,00			
	Despacho SAE	3				3,00			
	Despacho SEPE	2				2,00			
	Sala reuniones	6				6,00			
	Archivo	2				2,00			
	Rack	2				2,00			
	11PA MEDINA SIDONIA								
	Planta SAE Sala	18			467	18,00			
	DEspacho SAE	1				1,00			

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 467/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Acceso SEPE	2				2,00			
	Sala SEPE	14				14,00			
	Despacho SEPe	4				4,00			
	13A PATERNA								
	Sala SAE SEPE	13				13,00			
	Despacho	4				4,00			
	RAck	1				1,00			
	archivo	1				1,00			
							90,000	70,27	6.324,30

08WII00401NN u **PANTALLA LED EN SUPERFICIE 180 X 1200 mm 25,5 w 3500 lum**

Suministro y colocación de luminaria tipo pantalla LEDpara según caracteristicas especificadas en la memoria del proyecto, de dimensiones 180x1200mm de 18W de potencia y 2500 Lm , con una temperatura de color de 4000K con un CRI mayor de 80, y UGR<19 con panel difusor opal, para colocar en superfice en falso techo de escayola, lacada en blanco y con proteccion IP20 o superior. Instalada en misma situación de luminaria previamente desmontada con aprovechamiento de la placa de techo y de las instalaciones eléctricas. En caso de ser de nueva ejecución, o en posición cercana a la que sustituye se asociará instalación de punto de luz mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño materia,localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando

	ATE D								
	08A JEREZ 4 CAMINOS								
	11PA MEDINA SIDONIA								
	Archivo	3				3,00			
	Sala de reuniones	6				6,00			
	Rack	2				2,00			
							11,000	65,59	721,49

08WII00402NN u **DESPLAZAMIENTO PANTALLA 600X600MM EXISTENTE**

Desmontaje y colocación de luminaria tipo pantalla LED existente de dimensiones 600x600mm empotrada en falso techo placas prefabricadas de escayola o fibra mineral con estructura vista mediante desmontaje de luminaria, colocación de luminaria en hueco adyacente previo desmontaje de placa de falso techo y colocación posterior en hueco dejado por luminaria. En caso de estar la nueva situación de la luminaria existente en posición de no adyacente, se asociará a la operación la instalación de punto de luz mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño material, localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista, demontaje y montaje de cartelerías si fuera necesario. Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando

	ATE D								
	08A JEREZ 4 CAMINOS								
	Sala SAE SEPE	4				4,00			
	SAla reuniones	2				2,00			
	11PA MEDINA SIDONIA								
							6,000	14,41	86,46

08WII00312N u **DOWNLIGHT LED DIAMETRO 150 mm 9 W EMPOTRAR**

Colocación de luminaria tipo Downlight Led de 9W de potencia (modelo NORMALIT Polart Mini 14B o similar), IP 54, especificada en proyecto, empotrada en falso techo de placas prefabricadas de escayola o fibra mineral con estructura vista o techo continuo de escayola. Instalada en hueco de luminaria previamente desmontada y en la misma situación o en placa adyacente sin aprovechamiento de la placa de techo. En caso de estar la nueva situación de la luminaria existente en posición de no adyacente, se asociará a la operación la instalación de punto de luz mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño material, localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista. Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando

	ATE D								
	08A JEREZ 4 CAMINOS								
	11PA MEDINA SIDONIA								
	Planta SEPE acceso	1				1,00			
	Espera SEPE	2				2,00			
	Baño 1 SEPE	1				1,00			
	Baño 2 SEPE	1			468	1,00			

Nº Reg. Entrada: 2025990906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 468/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Rellano archivo	1				1,00			
	Archivo	1				1,00			
	acceso SAE	3				3,00			
							10,000	35,97	359,70

08WII0312NAN u **ACCESORIO DOWN LIGHT 150 mm COLOCACIÓN SUPERFICIE**

Suministro y colocación de accesorio de luminaria tipo Downlight Led de 9W de potencia (modelo NORMALIT Polart Mini 14B o similar) para ejecución en posición de superficie. Medida la cantidad suminiatrada del accesorio colocado.

ATE D
08A JEREZ 4 CAMINOS
11PA MEDINA SIDONIA

	Planta SEPE rellano	1				1,00			
	archivo	1				1,00			
	cuarto cuadro SEPE	1				1,00			
							3,000	10,38	31,14

08WII00313N u **DOWNLIGT LED DIAMETRO 100 mm 4 W EMPOTRAR**

Colocación de luminaria tipo Downlight Led de 4W de potencia (modelo NORMALIT Polart Micro o similar), IP 54, especificada en proyecto, empotrada en falso techo de placas prefabricadas de escayola o fibra mineral con estructura vista o techo continuo de escayola. Instalada en hueco de luminaria previamente desmontada y en la misma situación o en placa adyacente sin aprovechamiento de la placa de techo. En caso de estar la nueva situación de la luminaria existente en posición de no adyacente, se asociará a la operación la instalación de punto de luz mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño material, localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista. Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando

ATE D
08A JEREZ 4 CAMINOS
13A PATERNA

	Vestibulo baño	1				1,00			
	Baño 1	2				2,00			
	Baño 2	3				3,00			
							6,000	31,63	189,78

08WII00315N u **PLÁFON LED DE MONTAJE MURAL**

Colocación de luminaria tipo Plafón circular Led modelo Phillips Suede de 20w y 2350 lm o similar de potencia según memoria de proyecto y cálculo lumínico, IP 54,alimentación a 220/240 V y 50-60 Hz, con lámpara LED no reemplazable, temperatura de color 3000 K, con cuerpo de aluminio acabado lacado color blanco, haz de luz extensivo 120° y difusor de policarbonato opal, colocada en paramento vertical o superficie en falso techo de placas prefabricadas de escayola o fibra mineral con estructura vista o techo continuo de escayola. Instalada en hueco de luminaria previamente desmontada y en la misma situación o en placa adyacente sin aprovechamiento de la placa de techo. En caso de estar la nueva situación de la luminaria existente en posición de no adyacente, se asociará a la operación la instalación de punto de luz mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño material, localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista. Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando

III171 Plafón circular con lámpara LED
Plafón, de 120 mm de diámetro y 40 mm de altura, de 6 W, alimentación a 220/240 V y 50-60 Hz, con lámpara LED no reemplazable, temperatura de color 3000 K, con cuerpo de aluminio acabado lacado color blanco, haz de luz extensivo 120° y difusor de policarbonato opal, índice de deslumbramiento unificado menor de 19, índice de reproducción cromática mayor de 80, flujo luminoso 480 lúmenes, grado de protección IP20. Instalación en superficie

ATE D
08A JEREZ 4 CAMINOS
11PA MEDINA SIDONIA

	Planta SEPE escalera	2				2,00			
							2,000	46,35	92,70

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 469/568

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
08WII00320N	**u SENSOR DE PRESENCIA DE TECHO**								
	Detector de movimiento por infrarrojos para automatización del sistema de alumbrado, formato extraplano, ángulo de detección de 360°, alcance de 7 m de diámetro a 2,5 m de altura, regulable en tiempo, en sensibilidad lumínica y en distancia de captación, alimentación a 230 V y 50-60 Hz, poder de ruptura de 5 A a 230 V, con conmutación en paso por cero, recomendada para lámparas fluorescentes y lámparas LED, cargas máximas recomendadas: 1000 W para lámparas incandescentes, 250 VA para lámparas fluorescentes, 500 VA para lámparas halógenas de bajo voltaje, 1000 W para lámparas halógenas, 200 VA para lámparas de bajo consumo, 200 VA para luminarias tipo Downlight, 200 VA para lámparas LED, temporización regulable digitalmente de 3 s a 30 min, sensibilidad lumínica regulable de 5 a 1000 lux, temperatura de trabajo entre -10°C y 40°C, grado de protección IP20, de 120 mm de diámetro. Instalación en la superficie del techo. Incluso sujeciones. Medida la unidad instalada, conectada, regulada y funcionando.								
	ATE D								
	08A JEREZ 4 CAMINOS								
	Sala Espera derecha	1				1,00			
	Sala espera izquierda	1				1,00			
	Archivo	1				1,00			
	Vestíbulo	1				1,00			
	Baño minus	1				1,00			
	11PA MEDINA SIDONIA								
	Baño 1 SAE	1				1,00			
	Baño 2 SAE	1				1,00			
	Acceso SEPE	1				1,00			
	Baño 1 SEPE	1				1,00			
	Baño 2 SEPE	1				1,00			
	Archivo	1				1,00			
	13A PATERNA								
	Baño 1	1				1,00			
	Baño 2	2				2,00			
	Archivo	1				1,00			
							15,000	118,24	1.773,60
08WII00321N	**u SENSOR ADICIONAL PRESENCIA TECHO**								
	Suministro e instalación de sensor de presencia adicional modelo OccuSwitch de Phillips modelo básico o similar compatible con alcance según espacio a controlar colocado mediante medios manuales en techo desmontable incluso carcasa, conexión a luminarias a controlar y circuito de alumbrado. Medida la unidad instalada, conectada, regulada y funcionando. .								
	ATE D								
	08A JEREZ 4 CAMINOS								
	Espera derecha	1				1,00			
	Espera izquierda	1				1,00			
	archivo	1				1,00			
	Vestíbulo baño	1				1,00			
	minusvalidos	1				1,00			
	11PA MEDINA SIDONIA								
	Acceso Espera rampa SEPE	1				1,00			
	Rampa SAE	1				1,00			
	Archivo	1				1,00			
	13A PATERNA								
							8,000	59,57	476,56
08WII00322N	**u SENSOR DE PRESENCIA MECANISMO**								
	Suministro e instalación de detector de movimiento por infrarojos con interruptor incorporado modelo OccuSwitch de Phillips modelo básico o similar compatible a colocar en interruptor existente para automatización del sistema de alumbrado, formato extraplano, ángulo de detección de180°, alcance de 7 m de diámetro y 2,5 m de altura, regulable en tiempo, en sensibilidad lumínica y en distancia de captación, alimentación a 230 V y 50-60 Hz, poder de ruptura de 5 A a 230 V, con conmutación en paso por cero, recomendada para l lámparas LED, cargas máximas recomendadas: 200 VA para luminarias tipo Downlight, 200 VA para lámparas LED, temporización regulable digitalmente de 3 s a 30 min, temperatura de trabajo entre -10°C y 40°C, grado de protección IP4. Incluso pequeño material, ayudas de albañilería o escayola, incluso localización de circuitos y de cajas de registro. Instalado según REBT y CTE. IMedida la uinidad colocada y regulada.								
	ATE D								

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 470/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	08A JEREZ 4 CAMINOS								
	Baño 2	2				2,00			
	11PA MEDINA SIDONIA								
	Baño 1	1				1,00			
	Sae Baño 2	1				1,00			
	SEPE baño 2	1				1,00			
	13A PATERNA								
	Vestibulo baño	1				1,00			
							6,000	58,61	351,66

08WII00323N u **SENSOR CREPUSCULAR**

Interruptor crepuscular con célula fotoeléctrica integrada para automatización del sistema de alumbrado,regulable en tiempo, en sensibilidad lumínica y en distancia de captación, alimentación a 230 V y 50-60 Hz, poder de ruptura de 5 A a 230 V, con conmutación en paso por cero, recomendada para lámparas LED, cargas máximas recomendada. temporización regulable digitalmente de 3 s a 30 min, sensibilidad lumínica regulable de 5 a 1000 lux, temperatura de trabajo entre -10°C y 40°C, grado de protección IP54, Instalación en la superficie del techo o en pared , eneexyterior o intreior según el modelo aprobadp por la DF. Incluso sujeciones. Medida la unidad instalada, conectada, regulada y funcionando.

	ATE D								
	08A JEREZ 4 CAMINOS								
	Espera derecha	1				1,00			
	Espera izquierda	1				1,00			
	Sala SAE ventanas derecha	1				1,00			
	Sala SAE SEPE fondo ventana	1				1,00			
	Despacho SAE	1				1,00			
	Despacho SEPE	1				1,00			
	Sala reuniones	1				1,00			
	11PA MEDINA SIDONIA								
	acceso SEPE	1				1,00			
	13A PATERNA								
	Acceso	1				1,00			
							9,000	77,72	699,48

08WII00331N u **LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 200 LÚMENES NORMALUX**

Suministro e instalación de equipo autónomo de alumbrado de emergencia no permanente tipo Led, de 200 lúmenes de flujo luminoso (marca Normalux modelo Dunna D-200 L o similar),grados de protección IP42 e IK04, para tensión 220 V/240 V y 50-60 Hz y piloto luminoso indicador de carga color verde, de una hora de autonomía mínima según memoria de proyecto, Instalación empotrada. incluso accesorios, fijación y conexion,a yudas de albañilería y de escayuuolista, incluso localización de circuitos y cajas de conexión, en caso de nueva instalación no sustotutiva de una luminaria preexsitente, se añadirá la ejecución de circuito de punto de luz median
te conductores libre de halógenos según epígrafe de medición aparte; instalado según CTE, RIPCI y REBT. Medida la cantidad ejecutada y funcionando.

	ATE D								
	08A JEREZ 4 CAMINOS								
	Acceso	1				1,00			
	Sala SAE SEPE	4				4,00			
	11PA MEDINA SIDONIA								
	Planta SAE sala	3				3,00			
	Planta SEPE	2				2,00			
	Acceso SEPE	1				1,00			
	Escalera planta SEPE	1				1,00			
	Rellano archivo	1				1,00			
	13A PATERNA								
	Sala SAE SEPE	3				3,00			
	Despacho	1				1,00			
							17,000	42,18	717,06

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 471/568

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
08WII00332N	**u LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 150 LUMENES TECHO O PARED SUPERFICIE**								
	Suministro e instalación de equipo autónomo de alumbrado de emergencia no permanente tipo Led, de 150 lúmenes de flujo luminoso (marca Normalux modelo Dunna D 150 L o similar),grados de protección IP42 e IK04, para tensión 220 V/240 V y 50-60 Hz y piloto luminoso indicador de carga color verde, de una hora de autonomía mínima según memoria de proyecto, Instalación empotrada en paramento vertical u horizontal, o en falso techo continuo o de placas desmontables. incluso accesorios, fijación y conexion,a yudas de albañilería y de escayuolista, incluso localización de circuitos y cajas de conexión, en caso de nueva instalación no sustotutiva de una luminaria preexsitente, se añadirá la ejecución de circuito de punto de luz medianbte conductores libre de halógenos según epígrafe de medición aparte; instalado según CTE, RIPCI y REBT. Medida la cantidad ejecutada y funcionando.								
	ATE D								
	08A JEREZ 4 CAMINOS								
	Archivo	1				1,00			
	Rack	1				1,00			
	11PA MEDINA SIDONIA								
	Despacho SAE	1				1,00			
	Despacho SEPE	1				1,00			
	Sala RAck	1				1,00			
							5,000	39,61	198,05
08WII00333N	**u LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 100 LÚMENES NORMALUX**								
	Suministro e instalación de equipo autónomo de alumbrado de emergencia no permanente tipo Led, de 100 lúmenes de flujo luminoso (marca Normalux modelo Dunna D-100 L o similar),grados de protección IP42 e IK04, para tensión 220 V/240 V y 50-60 Hz y piloto luminoso indicador de carga color verde, de una hora de autonomía mínima según memoria de proyecto, Instalación empotrada en paramento vertical o techo contonup o desmonatble. Incluso accesorios, fijación y conexion,a yudas de albañilería y de escayolista, incluso localización de circuitos y cajas de conexión, en caso de nueva instalación no sustitutiva de una luminaria preexsitente, se añadirá la ejecución de circuito de punto de luz mediante conductores libre de halógenos según epígrafe de medición aparte; instalado según CTE, RIPCI y REBT. Medida la cantidad ejecutada y funcionando.								
	ATE D								
	08A JEREZ 4 CAMINOS								
	11PA MEDINA SIDONIA								
	Planta SAE baño 1	1				1,00			
	Baño 2	1				1,00			
	Planta SEPE cuarto cuadro	1				1,00			
	13A PATERNA								
	Rack	1				1,00			
	Baño 1	1				1,00			
	baño 2	1				1,00			
	Archivo	1				1,00			
							7,000	36,03	252,21
08WII00334N	**u LUMINARIA DE EMERGENCIA ESTANCA IP-65 MONTAJE SUPERIFICIAL**								
	Suministro e instalación de equipo autónomo de alumbrado de emergencia no permanente tipo Led, de 150 lúmenes de flujo luminoso (marca Normalux modelo Dunna D-MS o similar),grados de protección IP65 e IK10 para tensión 220 V/240 V y 50-60 Hz y piloto luminoso indicador de carga color verde, de una hora de autonomía mínima según memoria de proyecto, Instalación en superficie en paramento vertical o techo . incluso accesorios, fijación y conexion, ayudas de albañilería y de escayolista, incluso localización de circuitos y cajas de conexión, en caso de nueva instalación no sustitutiva de una luminaria preexsistente, se añadirá la ejecución de circuito de punto de luz mediante conductores libre de halógenos según epígrafe de medición aparte; instalado según CTE, RIPCI y REBT. Medida la cantidad ejecutada y funcionando.								
	ATE D								
	08A JEREZ 4 CAMINOS								
	11PA MEDINA SIDONIA								
	Acceso SEPE	1				1,00			
							1,000	58,00	58,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 472/568

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	TOTAL ELEMENTO 08WII Iluminación								**12.332,19**
	TOTAL SUBAPARTADO 08WI Iluminación								**12.332,19**
	TOTAL APARTADO 08W VARIOS								**12.332,19**
	TOTAL SUBCAPÍTULO 08 INSTALACIONES								**20.268,70**
	SUBCAPÍTULO 10 REVESTIMIENTOS								
	APARTADO 10T TECHOS								
	SUBAPARTADO 10TF Fibras								
	ELEMENTO 10TFT Techos								
10TFT90004	**m2 TECHO PLACAS ACÚST. FIBRA MINERAL DESMONTABLES Y ENTRAM. VISTO**								
	Techo de placas de fibra mineral de 60 x 60 cm, desmontable sobre entramado de perfil visto, incluso p.p. de remates con paramentos y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada. En caso de placas asiladas se medirá cada unida como 1 m2								
	ATE D								
	08A JEREZ 4 CAMINOS								
	11PA MEDINA SIDONIA								
	Sala SAE	3				3,00			
	13A PATERNA								
	Archivo	1	1,70	3,50		5,95			
							8,950	20,59	184,28
	TOTAL ELEMENTO 10TFT Techos								**184,28**
	TOTAL SUBAPARTADO 10TF Fibras								**184,28**
	TOTAL APARTADO 10T TECHOS								**184,28**
	TOTAL SUBCAPÍTULO 10 REVESTIMIENTOS								**184,28**
	SUBCAPÍTULO 13 PINTURAS								
	APARTADO 13E EXTERIORES								
	SUBAPARTADO 13EA Acrílicas								
	ELEMENTO 13EAA Acrílicas								
21PEAA00001N	**m2 PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA EXTERIOR**								
	Pintado de cerramiento mediante las siguientes actuaciones: limpieza con chorro de agua con disolucióndе biocida aplicada con presión controlada hasta 200 bares, rascado de paramentos o lijado si fuera necesario, por medios mecánicos o manuales, hasta la completa eliminación de los sedimentos, pinturas aplicadas así como hongos existentes, lLocalización de oquedades y fisuras en el paramento para determinar necesidad de reparaciones mayores, recogido superficial de fisuras mediante mortero webbertherm base o equivalente con picado superficial en su caso de zonas afectadas por fisuración leve inferior al rango de puenteo determinado por la pintura ofertada, y aplicación en fachada de mano de imprimación mediante fijador compatible (Isaval Fixenol Fijador Siloxano Alta Penetración) y recomedado por marca de pintura y pintado mediante dos manos de pintura elástómera de alta calidad marca Isaval impermisal elástico liso aplicado según instrucciones del fabricante (con aprobación previa de la propiedad o su asesor técnico en caso de pintura equivalente). Incluso desmontaje total o parcial en su caso de luminoso institucional y recorte de inserciones de acero inoxidable enaquellas de fachadas que las contengan. Medida la superficie totalmente pintada descontando huecos.								
	ATE D								
	08A JEREZ 4 CAMINOS								
	11PA MEDINA SIDONIA								
	Fachada acceso SEPE	1		8,30	6,25	51,88			
		0,5		8,30	1,55	6,43			
		1		1,24	2,45	3,04			
	pilar	1		1,00	2,45	2,45			
	techo entrada	1		1,24	3,52	4,36			
	Fachada acceso SAE	1		8,02	7,80	62,56			
		0,5		8,02	1,40	5,61			
		1		7,22	6,10	44,04			
		0,5		7,22	1,00	3,61			
		1		7,77	7,10	55,17			
	Cornisa	1		8,30	0,25	2,08			
		1		23,01	0,25	5,75			

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 473/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	lateral a cubierta	1		7,80	3,20	24,96			
	medinera fachada SEPE	1		1,24	4,00	4,96			
		1		8,00	4,00	32,00			
	shunt	4		0,50	1,20	2,40			
	patio interior	1		4,58	7,10	32,52			
		1		2,97	7,10	21,09			
		1		1,00	7,10	7,10			
		2		1,32	7,10	18,74			
		1		1,34	7,10	9,51			
		1		2,40	7,10	17,04			
		1		3,27	7,10	23,22			
	terraza planta SEPE	2		3,80	4,50	34,20			
		1		3,40	4,50	15,30			
	cubierta transitable desde archivo	1		36,00	1,10	39,60			
							529,620	10,02	5.306,79
	TOTAL ELEMENTO 13EAA Acrílicas								**5.306,79**
	TOTAL SUBAPARTADO 13EA Acrílicas								**5.306,79**
	TOTAL APARTADO 13E EXTERIORES								**5.306,79**
	APARTADO 13I INTERIORES								
	SUBAPARTADO 13IP Plásticos								
	ELEMENTO 8 Plásticos								
13IPP90016	**m2 PINTURA PLASTICA LISA**								
	Pintura plástica lisa "Isacval Mate Decoración" o similar, color blanco, acabado mate, textura lisa, diluidas con un 15% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m2cada mano), aplicada sobre paramentos verticales u horizontales de yeso, cementos o piedra. Mediante preparación, limpieza, plastecido del paramento, con apliacción de imprimación acriíca si el soporte está nuevo o reparado reguladora de la absorción mediante Isaval Fixenol Pigmenbtado o similar compatible, primera mano, segunda mano de acabado, a más de 3 m de altura. Incluso protección de elementso del paramento o del entorno que pudan verse afectados y desmontaje de elementos necesarios. . posterior de material sobrante. InclusMedida la superficie a cinta corrida sin descontar huecos.								
	ATE D								
	08A JEREZ 4 CAMINOS								
	11PA MEDINA SIDONIA								
	Paramentos								
	Acceso SEPE	1		7,91		3,29	26,02		
		1		1,29		3,29	4,24		
	Sala SEPE	1		3,00		3,29	9,87		
		2		0,37		3,29	2,43		
		1		2,81		3,29	9,24		
		1		8,13		3,29	26,75		
		1		2,70		3,29	8,88		
		3		0,40		3,29	3,95		
		4		0,40		3,29	5,26		
		1		2,64		3,29	8,69		
		1		2,92		3,29	9,61		
		1		0,40		3,29	1,32		
		2		0,25		3,29	1,65		
		1		4,54		3,29	14,94		
		1		3,09		3,29	10,17		
		1		2,28		3,29	7,50		
		1		14,82		3,29	48,76		
		7		0,15		3,29	3,45		
		1		9,37	0,20		1,87		
		1		0,20		2,20	0,44		
		1		0,20		1,80	0,36		
		1		0,20		1,20	0,24		
		1		0,20		0,80	0,16		
		1		0,20		0,40	0,08		
	Despacho Dirección SAE	1		5,32		3,24	17,24		
		2		3,12		3,24	20,22		
		1		1,25		3,24	4,05		

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 474/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	acceso baños	2	1,04		3,24	6,74			
	techos								
	baños	1	1,36	1,02		1,39			
		1	1,71	1,02		1,74			
		1	2,12	2,12		4,49			
		1	1,00	0,94		0,94			
	Planta SEPE								
	paramentos								
	Acceso	1	2,15		2,55	5,48			
		1	1,15		2,55	2,93			
		1	0,20		2,55	0,51			
		2	0,37		2,55	1,89			
		1	1,48		2,55	3,77			
		1	0,77		2,55	1,96			
		1	2,90		2,55	7,40			
		1	0,45		2,55	1,15			
		1	0,88		2,55	2,24			
	zona espera	2	1,10		1,05	2,31			
		1	1,42		3,00	4,26			
		1	1,24		3,00	3,72			
		1	2,82		3,00	8,46			
		1	1,28		3,00	3,84			
		1	3,73		3,00	11,19			
		3	0,15		3,00	1,35			
	sala SEPE	1	15,10		3,00	45,30			
		7	0,15		3,00	3,15			
		1	5,58		3,00	16,74			
		1	0,25		3,00	0,75			
		1	2,64		3,00	7,92			
		1	4,78		3,00	14,34			
		4	0,20		3,00	2,40			
	Despacho dirección SEPE	1	3,23		3,00	9,69			
		1	4,85		3,00	14,55			
		1	3,19		3,00	9,57			
		1	4,80		3,00	14,40			
	cuarto cuadro	2	3,38		1,80	12,17			
		2	1,24		1,80	4,46			
	Escalera	1	1,20		1,20	1,44			
		1	2,93		3,00	8,79			
		1	3,75		6,50	24,38			
		1	3,38		6,50	21,97			
		1	4,24		3,18	13,48			
		1	1,00		1,20	1,20			
		0,5	1,65		1,20	0,99			
		1	1,72		3,48	5,99			
		1	1,66		3,18	5,28			
	Archivo	1	1,57		3,18	4,99			
		1	3,80		3,18	12,08			
		1	3,19		3,18	10,14			
		1	5,97		3,18	18,98			
		4	0,18		3,18	2,29			
		1	1,80		3,18	5,72			
		1	1,57		3,18	4,99			
	Sala reuniones	1	4,06		3,18	12,91			
		2	5,97		3,18	37,97			
		2	0,14		3,18	0,89			
		1	0,19		3,18	0,60			
	Rack	1	2,75		3,18	8,75			
		1	3,08		3,18	9,79			
		3	0,15		3,18	1,43			
		1	1,28		3,18	4,07			
		1	1,73		3,18	5,50			
	techos								
	Escalera (superficie)	1	11,60		475	11,60			

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 475/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	archivo (superficie)	1	16,50			16,50			
	Sala reuniones (superficie)	1	23,50			23,50			
	Rack	1	10,60			10,60			
							767,410	6,53	5.011,19
							TOTAL ELEMENTO 8 Plásticos		**5.011,19**
							TOTAL SUBAPARTADO 13IP Plásticos		**5.011,19**
							TOTAL APARTADO 13I INTERIORES		**5.011,19**
							TOTAL SUBCAPÍTULO 13 PINTURAS		**10.317,98**
	SUBCAPÍTULO 16 VARIOS - REPARACIONES								
1616N	**u REPARACIÓN DE HUMEDAD INTERIOR POR CONDENSADOS DE UNIDA SPLIT**								
	Reparación de humedad manifestada en paramento interopr mdfi edianero alrededor del unidad interior tipo split y que se atribuye como causa más probable a la evacuación del agua de condensación de la unidad. Se procederá a la retirada de la unidad inmterior, revisión de la esatnqueidad de las conducciones de evacuación de condensado y a la restitución de la estanqueidad e integridad de la misma. Igualmente se procederá al picado del paramento afectado hasta el paramento y a la ejecución de enfoscado y enlucido de mortero de cemento para posterior pintado previsto en una superficie de 10 m2								
	, y posterior recolocación de unidad tipo split. Medida la unidad reparada y probada.								
	ATE D								
	08A JEREZ 4 CAMINOS								
	11PA MEDINA SIDONIA	1				1,00			
							1,000	305,21	305,21
1619N	**u INTERVENCIÓN EN CUADROS ELÉCTRICOS EXISTENTES**								
	Intervención en cuadros eléctricos existentes para mejora de los mismos mediante desmontaje de las tapas, revisión de las conexiones y de sus elementos, diagnóstico de deficiencias subsanables (cirucitos de emergencis no conectados a diferencial o térmicos de alumbrado según el caso), reposición de interruptores térmicos o diferenciales de alumbrado no operativos, señalización e identifiación de circuitos, realización de esquemas unifilares, e inclusión de nuevos térmicos para alumbrado o emergencias en caso de ser necesarios. Medida la intervención conjunta en diferentes oficinas.								
	ATE D	1				1,00			
	08A JEREZ 4 CAMINOS								
	11PA MEDINA SIDONIA								
							1,000	585,08	585,08
							TOTAL SUBCAPÍTULO 16 VARIOS - REPARACIONES		**890,29**
	SUBCAPÍTULO 17 GESTIÓN DE RESIDUOS								
	APARTADO 17A METALES Y ALEACIONES								
	SUBAPARTADO 17AM Metales mezclados								
	ELEMENTO 17AMM Metales mezclados								
17AMM01N	**kg Residuos Metales mezclados**								
	Pantallas fluorescentes	0,5	91,00			45,50			
	Downligt empotrable	0,3	4,00			1,20			
	Fluorescente 2x36 empotrado	0,5	10,00			5,00			
	Foco Halógenp	0,2	6,00			1,20			
	Luminaria cualquier tipo	0,25	1,00			0,25			
	emergencia cualquier tipo	0,25	8,00			2,00			
							55,150	0,89	49,08
							TOTAL ELEMENTO 17AMM Metales mezclados		**49,08**
							TOTAL SUBAPARTADO 17AM Metales mezclados		**49,08**
							TOTAL APARTADO 17A METALES Y ALEACIONES		**49,08**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 476/568

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 17R RESIDUOS MEZCLADOS								
	SUBAPARTADO 17RR Residuos mezclados								
	ELEMENTO 17RRR Residuos mezclados								
17RRR00430	**m3 RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS MIXTOS DEMOL. 5 km**								
	Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos mixtos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 5 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.								
	ATE D								
	08A JEREZ 4 CAMINOS	1,75				1,75			
	11PA MEDINA SIDONIA	1,75				1,75			
							3,500	32,92	115,22
	TOTAL ELEMENTO 17RRR Residuos mezclados.....								**115,22**
	TOTAL SUBAPARTADO 17RR Residuos mezclados.....								**115,22**
	SUBAPARTADO 17RW Varios								
	ELEMENTO 17RWW Varios								
17RWW01N	**m3 Residuos de tubos fluorescente**								
	Pantallas fluorescentes	0,004	91,00			0,36			
	Downligt empotrable	0,001	4,00						
	Fluorescente 2x36 empotrado	0,004	10,00			0,04			
	Foco Halógenp	0,001	6,00			0,01			
	Luminaria cualquier tipo	0,004	1,00						
	emergencia cualquier tipo	0,001	8,00			0,01			
							0,420	169,62	71,24
	TOTAL ELEMENTO 17RWW Varios.....								**71,24**
	TOTAL SUBAPARTADO 17RW Varios.....								**71,24**
	TOTAL APARTADO 17R RESIDUOS MEZCLADOS.....								**186,46**
	TOTAL SUBCAPÍTULO 17 GESTIÓN DE RESIDUOS.....								**235,54**
	SUBCAPÍTULO 18 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS								
	APARTADO 18I INSTALACIONES								
	SUBAPARTADO 18IVN ALUMBRADO INTERIOR								
18VN01	**u Prueba de nivel de iluminación y regulación**								
	ATE D								
	08A JEREZ 4 CAMINOS	11				11,00			
	11PA MEDINA SIDONIA	13				13,00			
							24,000	7,32	175,68
18VN02	**u Prueba de regulación de sensores**								
	SENSORES DE PRESENCIA								
	ATE D								
	08A JEREZ 4 CAMINOS	5				5,00			
	11PA MEDINA SIDONIA	6				6,00			
	13A PATERNA	4				4,00			
	SENSORES CREPUSCULARES								
	ATE D								
	08A JEREZ 4 CAMINOS	7				7,00			
	11PA MEDINA SIDONIA	1				1,00			
	13A PATERNA	1				1,00			
							24,000	7,32	175,68
	TOTAL SUBAPARTADO 18IVN ALUMBRADO INTERIOR.....								**351,36**
	TOTAL APARTADO 18I INSTALACIONES.....								**351,36**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 477/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 18P PINTURAS								
	SUBAPARTADO 18PA Pintura paramentos								
	ELEMENTO 18PAP Pinturas								
18PAP00050	**ud Espesor de película en pinturas y barnices**								
	Ensayo para determinar el espesor de película en pinturas y barnices, realizado sobre cata en pared con medida de microscopio. Cumpliendo con UNE EN ISO 2808:2020. Medida la unidad según tipo de pintura o barniz.								
	PINTURAS INTERIORES								
	ATE D	1				1,00			
	11PA MEDINA SIDONIA								
	PARAMENTOS EXTERIORES								
	ATE D	2				2,00			
	11PA MEDINA SIDONIA								
							3,000	54,22	162,66
18PAP00060	**ud Adherencia al soporte de pinturas y barnices**								
	Ensayo de adherencia al soporte por tracción de pinturas y barnices. Cumpliendo con UNE EN ISO 4624:2016. Medida la unidad según tipo de pintura o barniz.								
	PINTURAS INTERIORES								
	ATE D	1				1,00			
	11PA MEDINA SIDONIA								
	PARAMENTOS EXTERIORES								
	ATE D	2				2,00			
	11PA MEDINA SIDONIA								
							3,000	54,22	162,66
	TOTAL ELEMENTO 18PAP Pinturas								**325,32**
	TOTAL SUBAPARTADO 18PA Pintura paramentos								**325,32**
	TOTAL APARTADO 18P PINTURAS								**325,32**
	TOTAL SUBCAPÍTULO 18 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS								**676,68**
	SUBCAPÍTULO 19 SEGURIDAD Y SALUD								
	APARTADO 19S SEGURIDAD								
	SUBAPARTADO 19SI Individual								
	ELEMENTO 19SIC Cabeza								
19SIC10008	**u PAR TAPONES ANTIRRUIDO FABRICADOS DE SILICONA**								
	Par de tapones antirruido fabricados de silicona moldeable de uso independiente o unidos por una banda de longitud ajustable compatible con el casco de seguridad, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	8			0,16	1,28			
							1,280	8,91	11,40
19SIC20011	**u GAFA CAZOLETAS CONTRA IMPACTOS EN OJOS**								
	Gafas de cazoletas de armadura rígida, ventilación lateral, graduable y ajustables, visores neutros, recambiables templados y tratados, para trabajos con riesgo de impactos en ojos, según R.D.1407/1992. Medida la unidad en obra.								
	cinjunto de actuaciones	8			0,16	1,28			
							1,280	13,28	17,00
19SIC30002	**u MASCARILLA POLIPROP. PARTÍC. ESTÁNDAR**								
	Mascarilla de polipropileno apto para partículas, gama estándar, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	4			0,16	0,64			
							0,640	2,60	1,66
19SIC90001	**u CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA**								
	Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	8			0,16	1,28			
					478		1,280	2,71	3,47

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 478/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
19SIC90003	u CASCO SEG. TRABAJOS EN ALTURA DE POLIETILENO								
	Casco de seguridad trabajos en altura de polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	2			0,16	0,32			
							0,320	30,90	9,89
	TOTAL ELEMENTO 19SIC Cabeza								**43,42**
	ELEMENTO 19SIM Manos								
19SIM90001	u PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍN. PIEL FLOR CERDO								
	Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	8			0,16	1,28			
							1,280	2,70	3,46
19SIM90005	u PAR GUANTES DE PROTECCCIÓN DE NEOPRENO								
	Par de guantes de protección, fabricado en neopreno, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	4			0,16	0,64			
							0,640	3,10	1,98
	TOTAL ELEMENTO 19SIM Manos								**5,44**
	ELEMENTO 19SIP Pies								
19SIP50002	u PAR DE BOTAS CAÑA ALTA IMPERM. PLANTILLA Y PUNTERA MET.								
	Par de botas de caña alta impermeable, plantilla y puntera metálica, fabricados en PVC, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	8			0,16	1,28			
							1,280	25,43	32,55
	TOTAL ELEMENTO 19SIP Pies								**32,55**
	ELEMENTO 19SIT Tronco, piernas y brazos								
19SIT90002	u ARNÉS ANTICAÍDAS DE POLIÉSTER								
	Arnés anticaídas de poliéster, anillas de acero, cuerda de longitud y mosquetón de acero, con hombreras y perneras regulables según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	2			0,16	0,32			
							0,320	35,78	11,45
19SIT90003	u ARNÉS ANTICAÍDAS DE POLIAMIDA								
	Arnés anticaídas de poliamida, anillas de acero, cuerda de longitud y mosquetón de acero, con hombreras y perneras regulables según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	2			0,16	0,32			
							0,320	126,86	40,60
19SIT90007	u CINTURÓN ANTILUMBAGO								
	Cinturón antilumbago de hebillas para protección de la zona dorsolumbar fabricado con lona con forro interior y bandas de refuerzos en cuero flor, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	4			0,16	0,64			
							0,640	12,72	8,14
19SIT90008	u CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL								
	Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	8			0,16	1,28			
							1,280	3,80	4,86
	TOTAL ELEMENTO 19SIT Tronco, piernas y brazos								**65,05**
	ELEMENTO 19SIW Varios	479							

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 479/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
19SIW00001	u DISPOSITIVO ANTICAÍDA ASCENSOS Y DESCENSOS								
	Dispositivo anticaída para ascensos y descensos verticales, compuesto por elemento metálico deslizante con bloqueo instantaneo en caso de caída y cuerda de amarre a cinturón de 10 mm de diám. y 4 m de longitud con mosquetón homologado según n.T.R., según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	2			0,16	0,32			
							0,320	26,57	8,50
19SIW90001	u CARTUCHO CREMA PROTECTORA SOLAR								
	Cartucho de crema protectora solar de 500 ml para uso industrial según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	6			0,16	0,96			
							0,960	2,19	2,10
19SIW90002	m CUERDA GUÍA DISPOSITIVO ANTICAÍDA NYLON 16 mm								
	Cuerda guía para dispositivo anticaída deslizante, en nylon de 16 mm de diám., montada sobre puntos de anclaje ya existentes, incluso p.p. de desmontaje, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la longitud ejecutada.								
	conjunto de actuaciones	2			0,16	0,32			
							0,320	5,97	1,91
19SIW90004	u CUERDA DE SEGURIDAD POLIAMIDA DIÁM. 14 mm 25 m								
	Cuerda de seguridad de poliamida 6 de diám. 14 mm hasta 25 m de longitud, incluso anclaje formado por redondo normal de diám. 16 mm, incluso p.p. de desmontaje, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la cantidad ejecutada.								
	connjuntode actuaciones	2			0,16	0,32			
							0,320	83,66	26,77
	TOTAL ELEMENTO 19SIW Varios								**39,28**
	TOTAL SUBAPARTADO 19SI Individual								**185,74**
	SUBAPARTADO 19SS Señalizaciones y acotamientos								
	ELEMENTO 19SSA Acotamiento								
19SSA00001	u CONO DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE DE 0,50 m								
	Cono de balizamiento reflectante de 0,50 m, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97, valorado en función del número óptimo de utilizaciones. Medida la cantidad ejecutada.								
	Conjunto de locales	20			0,16	3,20			
							3,200	2,98	9,54
19SSA90052	m VALLA METÁLICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, ELEM. PVC								
	Valla metálica para acotamiento de espacios, formada por elementos de PVC autónomos normalizados de 1,50x1,10 m, incluso montaje y desmontaje de los mismos. Medida la longitud ejecutada.								
	Conjunto de locales	15			0,16	2,40			
							2,400	1,16	2,78
	TOTAL ELEMENTO 19SSA Acotamiento								**12,32**
	ELEMENTO 19SSS Señalización								
19SSS90101	u SEÑAL METÁLICA "OBLIG. PROH." 42 cm, CON SOPORTE METÁLICO								
	Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, con soporte metálico de 50 mm de diám., incluso colocación, de acuerdo R.D. 485/97 y p.p. de desmontaje. Medida la cantidad ejecutada.								
	conjunto de locales	19			0,16	3,04			
							3,040	21,56	65,54
19SSS90301	u SEÑAL PVC. "SEÑALES INDICADORAS" 30x30 cm SOP. MET.								
	Señal de seguridad PVC 2 mm tipo señales indicadoras de 30x30 cm con soporte de 50 mm de diámetro, incluso colocación y p.p. de desmontaje de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.								
	conjunto de, locales	6			0,16	0,96			
						480	0,960	12,25	11,76

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 480/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	TOTAL ELEMENTO 19SSS Señalización								**77,30**
	ELEMENTO 19SSW Varios								
19SSW90003	**u SEÑAL DE PELIGRO REFLECTANTE DE 0,70 m**								
	Señal de peligro reflectante de 0,70 m, con trípode de acero galvanizado, incluso colocación de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.								
	PARAMENTOS EXTERIORES								
	ATE D								
	11PA MEDINA SIDONIA	2			0,16	0,32			
							0,320	13,63	4,36
	TOTAL ELEMENTO 19SSW Varios								**4,36**
	TOTAL SUBAPARTADO 19SS Señalizaciones y acotamientos								**93,98**
	TOTAL APARTADO 19S SEGURIDAD								**279,72**
	APARTADO 19W VARIOS								
	SUBAPARTADO 19WM Medicina preventiva								
	ELEMENTO 19WMM Medicina preventiva								
19WMM90010	**u RECONOCIMIENTO MÉDICO ESPECÍFICO, 12 MESES**								
	Reconocimiento medico para riesgos especificos en obra a realizar en 12 meses; según Ley 31/95. Medida la unidad por trabajador.								
	conjunto de actuaciones	8			0,16	1,28			
							1,280	23,85	30,53
	TOTAL ELEMENTO 19WMM Medicina preventiva								**30,53**
	TOTAL SUBAPARTADO 19WM Medicina preventiva								**30,53**
	TOTAL APARTADO 19W VARIOS								**30,53**
	TOTAL SUBCAPÍTULO 19 SEGURIDAD Y SALUD								**310,25**
	TOTAL CAPÍTULO -UNI Precios Unitarios								**33.478,86**
	TOTAL								**33.478,86**

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 481/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO -UNI Precios Unitarios								
	SUBCAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS								
	APARTADO 01I INSTALACIONES								
	SUBAPARTADO 01IW Varios								
	ELEMENTO 01IWW Varios								
D01UA001N	**u DESMONTAJE PANTALLA FLUORESCENTE 4 X 18 W EMPOTRABLE**								
	Desmontaje de luminaria tipo pantalla fluorescente interior 4 x 18 w interior situada hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable mediante medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual a contenedor y posteriormente a camión con diferenciación de los residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	Acceso	2				2,00			
	Sala SAE SEPE	17				17,00			
	RAck	1				1,00			
	Despacho	2				2,00			
	Archivo	2				2,00			
	10PA LA LINEA								
	Sala SAE ala izquierda	8				8,00			
	Sala de espera	4				4,00			
	Sala central SAE-SEPE	9				9,00			
	Sala SEPE ala derecha	13				13,00			
	Baño minus.	3				3,00			
	Baño	3				3,00			
	16PA SAN ROQUE								
	Sala SAE	10				10,00			
	DEspacho SAE	3				3,00			
	Pasillo	1				1,00			
	Rack	1				1,00			
	Sala SEPE	6				6,00			
	Despacho SEPE	4				4,00			
							89,000	4,97	442,33
D01UA004N	**u DESMONTAJE DOWN LIGHT EMPOTRABLE**								
	Desmontaje de luminaria tipo down light de cualquier diámetro interior, situada en interior situada hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable mediante medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de los residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	Vestibulo baño	1				1,00			
	Baño 1	1				1,00			
	Baño 2	1				1,00			
	10PA LA LINEA								
	Despacho SAE	4				4,00			
	Sala reuniones SAE	8				8,00			
	Despacho SEPE	5				5,00			
	16PA SAN ROQUE								
	Baño 1	1				1,00			
	Baño 2	1				1,00			
							22,000	4,97	109,34
D01UA002N	**u DESMONTAJE PANTALLA FLUORESCENTE 2 X 36 W SUPERF**								
	Desmontaje de luminaria tipo pantalla fluorescente interior 2 x 36 w situada hasta 4,5 m de altura,en superficie sobre falso techo o revestimiento continuo de techo mediante medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	10PA LA LINEA								
	Rack	2				2,00			
	Archivo	2				2,00			

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 482/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	16PA SAN ROQUE								
							4,000	4,97	19,88
D01UA006N	u DESMONTAJE LUMINARIA CUALQUIER TIPO								
	Desmontaje de luminaria de cualquier tipo, situada en interior hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable o en falso techo o sobre guarneceido de forjado mediante medios manuales incluso transformador asociado en su caso , sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	10PA LA LINEA								
	Escalera	2				2,00			
	Rellano	1				1,00			
	16PA SAN ROQUE								
	Archivo	2				2,00			
							5,000	3,71	18,55
D01UA007N	u DESMONTAJE LUMINARIA EMERGENCIA CUALQUIER TIPO								
	Desmontaje de luminaria de emergencia de cualquier tipo, situada en interior hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable o en superficie en techo o situada en pared mediante medios manuales , sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	Acceso	1				1,00			
	Sala SAE	1				1,00			
	VEstíbulo baño	1				1,00			
	10PA LA LINEA								
	16PA SAN ROQUE								
							3,000	4,97	14,91
	TOTAL ELEMENTO 01IWW Varios								**605,01**
	TOTAL SUBAPARTADO 01IW Varios								**605,01**
	TOTAL APARTADO 01I INSTALACIONES								**605,01**
	APARTADO 01R REVESTIMIENTOS								
	SUBAPARTADO 01RC Continuos								
	ELEMENTO 01RCE Enfoscados								
01RCE00001N	m2 PICADO DE ENFOSCADO EN PAREDES								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	10PA LA LINEA								
	medianera a finca contigua	1	4,00		3,50	14,00			
		1	2,80		3,50	9,80			
	16PA SAN ROQUE								
							23,800	7,57	180,17
	TOTAL ELEMENTO 01RCE Enfoscados								**180,17**
	TOTAL SUBAPARTADO 01RC Continuos								**180,17**
	TOTAL APARTADO 01R REVESTIMIENTOS								**180,17**
	TOTAL SUBCAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS								**785,18**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 483/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 08 INSTALACIONES								
	APARTADO 08E ELÉCTRICAS								
	SUBAPARTADO 08EC Circuitos								
	ELEMENTO 08ECC Circuitos								
08ECC00001N	**m CIRCUITO ALUMBRADO 3 X 1,5 mm2**								
	Circuito monofásico,instalado con cable de cobre de tres conductores H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal mínima, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada desde la caja de mando y protección REBT hasta la caja de registro del ultimo recinto suministrado.								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	Emergencias	1	12,00			12,00			
	10PA LA LINEA								
	16PA SAN ROQUE								
							12,000	11,12	133,44
08ECC00126	**m CIRCUITO MONOFÁSICO 3x1,5 mm2 SUPERFICIE**								
	Circuito monofásico,instalado con cable de cobre de tres conductores H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, aislado con tubo de PVC rígido de 13 mm de diámetro y 1 mm de pared, en montaje superficial, incluso p.p. de cajas de derivación, grapas, piezas especiales y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada desde la caja de mando y protección REBT hasta la caja de registro del ultimo recinto suministrado.								
	ATE E								
	16PA SAN ROQUE								
	Archivo	1	10,00			10,00			
							10,000	8,37	83,70
	TOTAL ELEMENTO 08ECC Circuitos.....								**217,14**
	TOTAL SUBAPARTADO 08EC Circuitos.....								**217,14**
	SUBAPARTADO 08EL Puntos de luz								
	ELEMENTO 08ELL Puntos de luz								
08ELL00001	**u PUNTO DE LUZ SENCILLO EMPOTRADO**								
	Punto de luz sencillo instalado con cable de cobre librde halógenos H07Z1-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.								
	ATE E								
	16PA SAN ROQUE								
	Rack	1				1,00			
							1,000	53,13	53,13
08ELL00001N	**u PUNTO DE LUZ SENCILLO EMPOTRADO EN INSTALACION EXISTENTE**								
	Punto de luz sencillo en instalación instalado con cable de cobre libre de halógenos H07Z1-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro libre de halógenos , en luminarias sustituidas donde la la instalación existente del punto sustituido no sea aprovechable por su disposición y alcance, incluso localización de cajas de registro para enlace del punto y conducciones hasta mecanismo existente, p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	10PA LA LINEA								
	Acceso SEPE	1				1,00			
	Acceso SAE	1				1,00			
	Emergencia	1				1,00			
	16PA SAN ROQUE								
							3,000	49,99	149,97

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 484/568

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
08ELL00006N	**u PUNTO DE LUZ DOBLE EMPOTRADO EN INSTALACION EXISTENTE**								
	Punto de luz doble instalado con cable de cobre libre de halógenos H07Z1-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro libre de halógenos , en luminarias sustituidas donde la la instalación existente del punto sustituido no sea aprovechable por su disposición y alcance, incluso localización de cajas de registro para enlace del punto y conducciones hasta mecanismo existente, p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	Acceso	2				2,00			
	10PA LA LINEA								
	16PA SAN ROQUE								
	RAck	1				1,00			
							3,000	77,52	232,56
08ELL00009N	**u PUNTO DE LUZ MULTIPLE EMPOTRADO EN INSTALACION EXISTENTE**								
	Punto de luz multiple instalado con cable de cobre libre de halógenos H07Z1-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro libre de halógenos , en luminarias sustituidas donde la la instalación existente del punto sustituido no sea aprovechable por su disposición y alcance, incluso localización de cajas de registro para enlace del punto y conducciones hasta mecanismo existente, p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	emergencias sala y acceso	4				4,00			
	Emergencias baño	3				3,00			
	10PA LA LINEA								
	Rack	4				4,00			
	Archivo	4				4,00			
	Baño 1	4				4,00			
	Baño 2	4				4,00			
	16PA SAN ROQUE								
	Sala SAE	1				1,00			
	Sala SEPE	3				3,00			
							27,000	114,24	3.084,48
08ELL00011	**u PUNTO DE LUZ DE CRUCE MÚLTIPLE EMPOTRADO**								
	Punto de luz de cruce multiple instalado con cable H07V-K de cobre de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.								
	ATE E								
	16PA SAN ROQUE								
	PASillo	3				3,00			
							3,000	156,85	470,55
08ELL00026	**u PUNTO DE LUZ MÚLTIPLE MONTAJE SUPERFICIAL**								
	Punto de luz múltiple, en montaje superficial, instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, aislado con tubo de PVC rígido de 13 mm de diámetro y 1 mm de pared, interruptor de corte bipolar, formado por caja estanca, mecanismo y tapa articulada, colocado con prensaestopas, muelles de acero inoxidable y conos, incluso cajas de conexiones, grapas, ayudas de albañilería y conexiones; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.								
	ATE E								
	16PA SAN ROQUE								
	Archivo	4				4,00			
							4,000	118,00	472,00

TOTAL ELEMENTO 08ELL Puntos de luz.....	**4.462,69**
TOTAL SUBAPARTADO 08EL Puntos de luz.....	**4.462,69**
TOTAL APARTADO 08E ELÉCTRICAS.....	**4.679,83**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 485/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 08W VARIOS								
	SUBAPARTADO 08WI Iluminación								
	ELEMENTO 08WII Iluminación								
08WII00400NN	**u PLANTALLA LED EMPOTRABLE 600x600mm 22-31,5w regulable**								
	Suministro y colocación de luminaria tipo pantalla LED empotrable según caracteristicas especificadas en la memoria del proyecto, de dimensiones 600x600mm de 22w a 31,5 de potencia y regulable de 2900 lum a 4200Lm , con una temperatura de color de 4000K con un CRI mayor de 80, y UGR<19 con un panel difusor de metracrilato translucido lacada en blanco y con proteccion IP20 o superior, para empotrar en falso techo de escayola o de fibra de estructura vista, instalada en hueco de luminaria previamente desmontada y en la misma situación o en placa adyacente con aprovechamiento de la placa de techo y de las instalaciones eléctricas. En caso de ser de nueva ejecución, o en posición de no adyacente a la que sustituye se asociará la instalación de punto de luz del tipo simple,doble o múltiple, mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño material, localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista, y desmontaje y montaje de cartelerías si fuera necesario. Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	Sala SAE SEPE	10				10,00			
	Despacho	2				2,00			
	RAck	1				1,00			
	Archivo	2				2,00			
	10PA LA LINEA								
	Sala SAE ala izquierda	8				8,00			
	Sala espera	4				4,00			
	Sala SAE-SEPE zonacentral	9				9,00			
	Sala SEPE ala derecha	13				13,00			
	Archivo	6				6,00			
	Rack	6				6,00			
	16PA SAN ROQUE								
	Sala SAE	11				11,00			
	Despacho SAE	3				3,00			
	RAck	2				2,00			
	Sala SEPE	7				7,00			
	Despacho	4				4,00			
							88,000	70,27	6.183,76
08WII00401NN	**u PANTALLA LED EN SUPERFICIE 180 X 1200 mm 25,5 w 3500 lum**								
	Suministro y colocación de luminaria tipo pantalla LEDpara según caracteristicas especificadas en la memoria del proyecto, de dimensiones 180x1200mm de 18W de potencia y 2500 Lm , con una temperatura de color de 4000K con un CRI mayor de 80, y UGR<19 con panel difusor opal, para colocar en superfice en falso techo de escayola, lacada en blanco y con proteccion IP20 o superior. Instalada en misma sitaución de luminaria previamente desmontada con aprovechamiento de la placa de techo y de las instalaciones eléctricas. En caso de ser de nueva ejecución, o en posición cercana a la que sustituye se asociará instalación de punto de luz mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño materia,localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	10PA LA LINEA								
	16PA SAN ROQUE								
	Archivo	4				4,00			
							4,000	65,59	262,36

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 486/568

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
08WII00402NN	u DESPLAZAMIENTO PANTALLA 600X600MM EXISTENTE								
	Desmontaje y colocación de luminaria tipo pantalla LED existente de dimensiones 600x600mm empotrada en falso techo placas prefabricadas de escayola o fibra mineral con estructura vista mediante desmontaje de luminaria, colocación de luminaria en hueco adyacente previo desmontaje de placa de falso techo y colocación posterior en hueco dejado por luminaria. En caso de estar la nueva situación de la luminaria existente en posición de no adyacente, se asociará a la operación la instalación de punto de luz mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño material, localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista, demontaje y montaje de cartelerías si fuera necesario. Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	10PA LA LINEA								
	16PA SAN ROQUE								
	Despacho SAE	1				1,00			
	Sala SEPE	2				2,00			
	Sala SAE	1				1,00			
							4,000	14,41	57,64
08WII00312N	u DOWNLIGHT LED DIAMETRO 150 mm 9 W EMPOTRAR								
	Colocación de luminaria tipo Downlight Led de 9W de potencia (modelo NORMALIT Polart Mini 14B o similar), IP 54, especificada en proyecto, empotrada en falso techo de placas prefabricadas de escayola o fibra mineral con estructura vista o techo continuo de escayola. Instalada en hueco de luminaria previamente desmontada y en la misma situación o en placa adyacente sin aprovechamiento de la placa de techo. En caso de estar la nueva situación de la luminaria existente en posición de no adyacente, se asociará a la operación la instalación de punto de luz mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño material, localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista. Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	VEstíbulo baño	1				1,00			
	Baño 1	1				1,00			
	Baño 2	1				1,00			
	10PA LA LINEA								
	Acceso SAE	1				1,00			
	Acceso SEPE	1				1,00			
	DEspacho SAE	4				4,00			
	SAla reuniones SAE	8				8,00			
	Despacho SEPE	5				5,00			
	Baño 1	4				4,00			
	Baño 2	4				4,00			
	16PA SAN ROQUE								
	Pasillo	3				3,00			
	Sala SEPE	2				2,00			
	Sala SAE	1				1,00			
	Baño 1	1				1,00			
	Baño 2	1				1,00			
							38,000	35,97	1.366,86
08WII00313N	u DOWNLIGT LED DIAMETRO 100 mm 4 W EMPOTRAR								
	Colocación de luminaria tipo Downlight Led de 4W de potencia (modelo NORMALIT Polart Micro o similar), IP 54, especificada en proyecto, empotrada en falso techo de placas prefabricadas de escayola o fibra mineral con estructura vista o techo continuo de escayola. Instalada en hueco de luminaria previamente desmontada y en la misma situación o en placa adyacente sin aprovechamiento de la placa de techo. En caso de estar la nueva situación de la luminaria existente en posición de no adyacente, se asociará a la operación la instalación de punto de luz mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño material, localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista. Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando								
	ATE E								
	11PA MEDINA SIDONIA								

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 487/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Planta SAE limpieza	1				1,00			
	Planta SAE baño 2	1				1,00			
	PLant¡a SEPE baño 2	1				1,00			
	Cuarto cuadro	1				1,00			
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	Acceso	2				2,00			
	10PA LA LINEA								
	16PA SAN ROQUE								
							6,000	31,63	189,78

08WII00320N **u** **SENSOR DE PRESENCIA DE TECHO**

Detector de movimiento por infrarrojos para automatización del sistema de alumbrado, formato extraplano, ángulo de detección de 360°, alcance de 7 m de diámetro a 2,5 m de altura, regulable en tiempo, en sensibilidad lumínica y en distancia de captación, alimentación a 230 V y 50-60 Hz, poder de ruptura de 5 A a 230 V, con conmutación en paso por cero, recomendada para lámparas fluorescentes y lámparas LED, cargas máximas recomendadas: 1000 W para lámparas incandescentes, 250 VA para lámparas fluorescentes, 500 VA para lámparas halógenas de bajo voltaje, 1000 W para lámparas halógenas, 200 VA para lámparas de bajo consumo, 200 VA para luminarias tipo Downlight, 200 VA para lámparas LED, temporización regulable digitalmente de 3 s a 30 min, sensibilidad lumínica regulable de 5 a 1000 lux, temperatura de trabajo entre -10°C y 40°C, grado de protección IP20, de 120 mm de diámetro. Instalación en la superficie del techo. Incluso sujeciones. Medida la unidad instalada, conectada, regulada y funcionando.

	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	Vestibulo baños	1				1,00			
	Baño 1	1				1,00			
	Baño 2	1				1,00			
	Archivo	1				1,00			
	10PA LA LINEA								
	Archivo	1				1,00			
	Baño minus	1				1,00			
	baño minus 2	1				1,00			
	16PA SAN ROQUE								
	Pasillo	1				1,00			
	Archivo	1				1,00			
	Sala SEPE	1				1,00			
							10,000	118,24	1.182,40

08WII00321N **u** **SENSOR ADICIONAL PRESENCIA TECHO**

Suministro e instalación de sensor de presencia adicional modelo OccuSwitch de Phillips modelo básico o similar compatible con alcance según espacio a controlar colocado mediante medios manuales en techo desmontable incluso carcasa, conexión a luminarias a controlar
y circuito de alumbrado. Medida la unidad instalada, conectada, regulada y funcionando.
.

	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	Vestibulo baños	1				1,00			
	Baños	2				2,00			
	Archivo	1				1,00			
	10PA LA LINEA								
	Archivo	1				1,00			
	16PA SAN ROQUE								
	Pasillo	1				1,00			
	Archivo	1				1,00			
							7,000	59,57	416,99

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 488/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
08WII00322N	u SENSOR DE PRESENCIA MECANISMO								
	Suministro e instalación de detector de movimiento por infrarojos con interruptor incorporado modelo OccuSwitch de Phillips modelo básico o similar compatible a colocar en interruptor existente para automatización del sistema de alumbrado, formato extraplano, ángulo de detección de180°, alcance de 7 m de diámetro y 2,5 m de altura, regulable en tiempo, en sensibilidad lumínica y en distancia de captación, alimentación a 230 V y 50-60 Hz, poder de ruptura de 5 A a 230 V, con conmutación en paso por cero, recomendada para l lámparas LED, cargas máximas recomendadas: 200 VA para luminarias tipo Downlight, 200 VA para lámparas LED, temporización regulable digitalmente de 3 s a 30 min, temperatura de trabajo entre -10°C y 40°C, grado de protección IP4. Incluso pequeño material, ayudas de albañilería o escayola, incluso localización de circuitos y de cajas de registro. Instalado según REBT y CTE. IMedida la uinidad colocada y regulada.								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	10PA LA LINEA								
	CAbina baño	1				1,00			
	16PA SAN ROQUE								
	Baño	1				1,00			
	Baño 2	1				1,00			
							3,000	58,61	175,83
08WII00323N	u SENSOR CREPUSCULAR								
	Interruptor crepuscular con célula fotoeléctrica integrada para automatización del sistema de alumbrado,regulable en tiempo, en sensibilidad lumínica y en distancia de captación, alimentación a 230 V y 50-60 Hz, poder de ruptura de 5 A a 230 V, con conmutación en paso por cero, recomendada para lámparas LED, cargas máximas recomendada. temporización regulable digitalmente de 3 s a 30 min, sensibilidad lumínica regulable de 5 a 1000 lux, temperatura de trabajo entre -10°C y 40°C, grado de protección IP54, Instalación en la superficie del techo o en pared , eneexyterior o intreior según el modelo aprobadp por la DF. Incluso sujeciones. Medida la unidad instalada, conectada, regulada y funcionando.								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	Acceso	1				1,00			
	10PA LA LINEA								
	Acceso SAE	1				1,00			
	Acceso SEPE	1				1,00			
	Sala SAE izquierda ventana	1				1,00			
	Zona de espera	1				1,00			
	Sala SEPE ala derecha ventana	1				1,00			
	16PA SAN ROQUE								
	Sala SAE	1				1,00			
	Sala SEPE								
							7,000	77,72	544,04
08WII00331N	u LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 200 LÚMENES NORMALUX								
	Suministro e instalación de equipo autónomo de alumbrado de emergencia no permanente tipo Led, de 200 lúmenes de flujo luminoso (marca Normalux modelo Dunna D-200 L o similar),grados de protección IP42 e IK04, para tensión 220 V/240 V y 50-60 Hz y piloto luminoso indicador de carga color verde, de una hora de autonomía mínima según memoria de proyecto, Instalación empotrada. incluso accesorios, fijación y conexion,a yudas de albañilería y de escayuuolista, incluso localización de circuitos y cajas de conexión, en caso de nueva instalación no sustotutiva de una luminaria preexsitente, se añadirá la ejecución de circuito de punto de luz median te conductores libre de halógenos según epígrafe de medición aparte; instalado según CTE, RIPCI y REBT. Medida la cantidad ejecutada y funcionando.								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	Acceso	1				1,00			
	Sala	3				3,00			
	10PA LA LINEA								
	zona SEPE junto baño y extintor	1				1,00			
	16PA SAN ROQUE								
	Sala SAE	2				2,00			
	PASillo	1				1,00			
	Sala SEPE	2				2,00			

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 489/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							10,000	42,18	421,80
08WII00332N	u LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 150 LUMENES TECHO O PARED SUPERFICIE								
	Suministro e instalación de equipo autónomo de alumbrado de emergencia no permanente tipo Led, de 150 lúmenes de flujo luminoso (marca Normalux modelo Dunna D 150 L o similar),grados de protección IP42 e IK04, para tensión 220 V/240 V y 50-60 Hz y piloto luminoso indicador de carga color verde, de una hora de autonomía mínima según memoria de proyecto, Instalación empotrada en paramento vertical u horizontal, o en falso techo continuo o de placas desmontables. incluso accesorios, fijación y conexion,a yudas de albañilería y de escayuolista, incluso localización de circuitos y cajas de conexión, en caso de nueva instalación no sustotutiva de una luminaria preexsitente, se añadirá la ejecución de circuito de punto de luz medianbte conductores libre de halógenos según epígrafe de medición aparte; instalado según CTE, RIPCI y REBT. Medida la cantidad ejecutada y funcionando.								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	Vestíbulo aseos	1				1,00			
	Baño 1	1				1,00			
	baño 2	1				1,00			
	10PA LA LINEA								
	16PA SAN ROQUE								
	Rack	1				1,00			
	Baño 2	1				1,00			
							5,000	39,61	198,05
	TOTAL ELEMENTO 08WII Iluminación								**10.999,51**
	TOTAL SUBAPARTADO 08WI Iluminación								**10.999,51**
	TOTAL APARTADO 08W VARIOS								**10.999,51**
	TOTAL SUBCAPÍTULO 08 INSTALACIONES								**15.679,34**
	SUBCAPÍTULO 10 REVESTIMIENTOS								
	APARTADO 10C CONTÍNUOS								
	SUBAPARTADO 10CE Enfoscados								
	ELEMENTO 10CEE Enfoscados								
10CEE00003	m2 ENFOSCADO MAESTREADO Y FRATASADO EN PAREDES								
	Enfoscado maestreado y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6). Medido a cinta corrida.								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	10PA LA LINEA								
	medianera a finca contigua	1	3,50		3,50	12,25			
		1	2,90		3,50	10,15			
	16PA SAN ROQUE								
							22,400	18,96	424,70
	TOTAL ELEMENTO 10CEE Enfoscados								**424,70**
	TOTAL SUBAPARTADO 10CE Enfoscados								**424,70**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 490/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBAPARTADO 10CW Varios								
	ELEMENTO 10CWW Varios								
10CWW90008N	**ml REPARACIÓN RECOGIDO FISURAS EN PARAMENTO EXTERIOR**								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	Fachada principal borde bajo teja	1	7,96			7,96			
	Fachada lateral idem.	1	13,96			13,96			
	Facada traser idem	1	7,96			7,96			
	Fachada lateral medianera								
	encuentro forjado techo	2	13,96			27,92			
	10PA LA LINEA								
	16PA SAN ROQUE								
							57,800	7,23	417,89
	TOTAL ELEMENTO 10CWW Varios								**417,89**
	TOTAL SUBAPARTADO 10CW Varios								**417,89**
	TOTAL APARTADO 10C CONTÍNUOS								**842,59**
	APARTADO 10T TECHOS								
	SUBAPARTADO 10TF Fibras								
	ELEMENTO 10TFT Techos								
10TFT90004	**m2 TECHO PLACAS ACÚST. FIBRA MINERAL DESMONTABLES Y ENTRAM. VISTO**								
	Techo de placas de fibra mineral de 60 x 60 cm, desmontable sobre entramado de perfil visto, incluso p.p. de remates con paramentos y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada. En caso de placas asiladas se medirá cada unida como 1 m2								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	Acceso	2				2,00			
	Sala SAE SEPE	7				7,00			
	10PA LA LINEA								
	ZOnas afectadas por humedades	20				20,00			
	16PA SAN ROQUE								
	Despacho SAE	1				1,00			
	Baño 2	1				1,00			
							31,000	20,59	638,29
	TOTAL ELEMENTO 10TFT Techos								**638,29**
	TOTAL SUBAPARTADO 10TF Fibras								**638,29**
	TOTAL APARTADO 10T TECHOS								**638,29**
	TOTAL SUBCAPÍTULO 10 REVESTIMIENTOS								**1.480,88**

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 491/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 13 PINTURAS								
	APARTADO 13E EXTERIORES								
	SUBAPARTADO 13EA Acrílicas								
	ELEMENTO 13EAA Acrílicas								
21PEAA00001N	**m2 PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA EXTERIOR**								
	Pintado de cerramiento mediante las siguientes actuaciones: limpieza con chorro de agua con disolucióndе biocida aplicada con presión controlada hasta 200 bares, rascado de paramentos o lijado si fuera necesario, por medios mecánicos o manuales, hasta la completa eliminación de los sedimentos, pinturas aplicadas así como hongos existentes, lLocalización de oquedades y fisuras en el paramento para determinar necesidad de reparaciones mayores, recogido superficial de fisuras mediante mortero webbertherm base o equivalente con picado superficial en su caso de zonas afectadas por fisuración leve inferior al rango de puenteo determinado por la pintura ofertada, y aplicación en fachada de mano de imprimación mediante fijador compatible (Isaval Fixenol Fijador Siloxano Alta Penetración) y recomedado por marca de pintura y pintado mediante dos manos de pintura elástómera de alta calidad marca Isaval impermisal elástico liso aplicado según instrucciones del fabricante (con aprobación previa de la propiedad o su asesor técnico en caso de pintura equivalente). Incluso desmontaje total o parcial en su caso de luminoso institucional y recorte de inserciones de acero inoxidable enaquellas de fachadas que las contengan. Medida la superficie totalmente pintada descontando huecos.								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	FAchada principal	1	7,96		3,40	27,06			
		1	7,96		1,04	8,28			
	Fachada lateral	1	13,90		4,65	64,64			
	Fachada trasera	1	7,96		4,65	37,01			
	Fachada lateral medianera	1	13,90		3,40	47,26			
		1	4,65		2,00	9,30			
		1	4,65		2,00	9,30			
	10PA LA LINEA								
	16PA SAN ROQUE								
	FAchada acceso zona SAE	1	8,30		4,13	34,28			
	Fachada acceso zona SEPE	1	9,73		4,13	40,18			
	Fachada lateral SEPE	1	15,22		4,13	62,86			
		0,5	15,22		0,95	7,23			
							347,400	10,02	3.480,95
	TOTAL ELEMENTO 13EAA Acrílicas								**3.480,95**
	TOTAL SUBAPARTADO 13EA Acrílicas								**3.480,95**
	SUBAPARTADO 13EE Esmalte								
	ELEMENTO 13EEE Esmalte								
21PEEE00006N	**m2 PINTURA ESMALTE SINTÉTICO S/CERRAJERÍA METÁLICA**								
	Pintura al esmalte sintético sobre cerrajería metálica, formada por: rascado y limpieza de óxidos, imprimación anticorrosiva y dos manos de color. Medidas tres caras.								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	Fachada Principal								
	Puerta	2	3,00	1,70	2,35	23,97			
	Barandilla	2	3,00	2,00	1,05	12,60			
	reja Ventana	1	3,00	0,95	1,60	4,56			
	Fachada lateral								
	reja Ventana	6	3,00	0,95	1,60	27,36			
	Fachada trasera								
	reja Ventana	1	3,00	0,95	1,60	4,56			
	reja ventana baños	2	3,00	0,95	0,50	2,85			
	10PA LA LINEA								
	16PA SAN ROQUE								
							75,900	8,05	611,00
	TOTAL ELEMENTO 13EEE Esmalte								**611,00**
	TOTAL SUBAPARTADO 13EE Esmalte								**611,00**
	TOTAL APARTADO 13E EXTERIORES								**4.091,95**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 492/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 13I INTERIORES								
	SUBAPARTADO 13IP Plásticos								
	ELEMENTO 8 Plásticos								
13IPP90016	**m2 PINTURA PLASTICA LISA**								
	Pintura plástica lisa "Isacval Mate Decoración" o similar, color blanco, acabado mate, textura lisa, diluidas con un 15% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m2cada mano), aplicada sobre paramentos verticales u horizontales de yeso, cementos o piedra. Mediante preparación, limpieza, plastecido del paramento, con apliacción de imprimación acriíca si el soporte está nuevo o reparado reguladora de la absorción mediante Isaval Fixenol Pigmenbtado o similar compatible, primera mano, segunda mano de acabado, a más de 3 m de altura. Incluso protección de elementso del paramento o del entorno que pudan verse afectados y desmontaje de elementos necesarios. . posterior de material sobrante. InclusMedida la superficie a cinta corrida sin descontar huecos.								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	Acceso	1	1,71		2,50	4,28			
		1	2,72		2,50	6,80			
	Sala SEPE-SAE	1	4,46		2,50	11,15			
		1	5,57		2,50	13,93			
		1	9,28		2,50	23,20			
		1	4,46		2,50	11,15			
		4	0,30		2,50	3,00			
	Rack	1	2,90		2,50	7,25			
		1	1,79		2,50	4,48			
	Baños vestibulo	2	1,28		2,50	6,40			
		2	2,97		2,50	14,85			
	Archivo	2	1,95		2,50	9,75			
		2	4,12		2,50	20,60			
	Despacho dirección	1	2,40		2,50	6,00			
		2	4,12		2,50	20,60			
	16PA SAN ROQUE								
	Paramentos								
	Sala SAE	1	7,94		3,05	24,22			
		2	0,30		3,05	1,83			
		1	9,26		3,05	28,24			
		1	6,69		3,05	20,40			
		1	9,93		3,05	30,29			
		2	0,25		3,05	1,53			
		2	0,45		3,05	2,75			
		2	0,75		3,05	4,58			
	Despacho dicrección SAE	2	4,73		3,05	28,85			
		2	4,70		3,05	28,67			
		2	0,32		3,05	1,95			
		2	0,40		3,05	2,44			
		2	0,30		3,05	1,83			
	Pasillo	1	3,21		3,05	9,79			
		1	0,14		3,05	0,43			
		1	0,16		3,05	0,49			
		2	3,31		3,05	20,19			
		1	0,93		3,05	2,84			
		1	2,00		3,05	6,10			
	Rack	2	1,62		3,05	9,88			
		2	3,18		3,05	19,40			
	Archivo	1	3,23		2,62	8,46			
		1	6,37		2,62	16,69			
		2	0,20		2,62	1,05			
		1	3,55		2,62	9,30			
		2	0,23		2,62	1,21			
		1	6,82		2,62	17,87			
	Sala SEPE	1	1,51		3,05	4,61			
		1	1,37		3,05	4,18			
		1	1,32		3,05	4,03			
		1	0,25		3,05	0,76			
		2	0,65		3,05	3,97			

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 493/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1	0,45		3,05	1,37			
		1	6,37		3,05	19,43			
		1	9,21		3,05	28,09			
		3	0,20		3,05	1,83			
		1	6,37		3,05	19,43			
		1	1,20		3,05	3,66			
		1	3,70		3,05	11,29			
		1	1,37		3,05	4,18			
	Despacho dirección	1	3,89		3,05	11,86			
		1	4,69		3,05	14,30			
		1	0,25		3,05	0,76			
		1	0,45		3,05	1,37			
	techos								
	Baño 1	1	1,60	1,72		2,75			
	baño 2	1	1,64	1,72		2,82			
	archivo (superf)	1	22,00			22,00			
	10PA LA LINEA								
	Acceso SAE								
	Sala SAE ala izquierda	1	3,12		3,11	9,70			
		1	1,30		3,11	4,04			
		1	9,81		3,11	30,51			
		1	5,50		3,11	17,11			
		6	0,45		3,11	8,40			
		6	0,25		3,11	4,67			
	Despacho dirección SAE	1	4,88		3,11	15,18			
		1	3,11		3,11	9,67			
	Sala de reuniones	1	6,91		3,11	21,49			
		1	0,60		3,11	1,87			
	Zona central sala de espera	1	1,30		3,11	4,04			
		1	1,09		3,11	3,39			
		1	10,38		3,11	32,28			
		1	1,30		3,11	4,04			
	Zona central SAE-SEPE	1	11,38		3,11	35,39			
		1	0,50		3,11	1,56			
		1	0,20		3,11	0,62			
		4	0,45		3,11	5,60			
		4	0,25		3,11	3,11			
	Sala SEPE ala derecha	1	3,12		3,11	9,70			
		1	1,30		3,11	4,04			
		1	9,44		3,11	29,36			
		1	8,75		3,11	27,21			
		4	0,45		3,11	5,60			
		4	0,25		3,11	3,11			
		2	0,40		3,11	2,49			
		2	0,45		3,11	2,80			
		2	1,20		2,05	4,92			
		1	2,12		3,11	6,59			
		1	1,05		2,65	2,78			
		1	1,00		2,65	2,65			
		1	1,00		3,11	3,11			
		1	0,70		3,11	2,18			
		1	2,65		3,11	8,24			
		1	0,40		3,11	1,24			
		1	0,45		3,11	1,40			
		1	0,25		3,11	0,78			
		2	0,45		3,11	2,80			
		2	0,25		3,11	1,56			
		1	1,28		3,11	3,98			
		1	1,73		3,11	5,38			
		1	2,25		3,11	7,00			
	Despacho dirección SEPE	1	5,43		3,11	16,89			
		2	0,34		3,11	2,11			
		1	0,77		3,11	2,39			
		1	4,05		3,11	12,60			

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 494/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	RAck	2	3,95		2,65	20,94			
		2	0,20		2,65	1,06			
		2	4,09		2,65	21,68			
		2	0,25		2,65	1,33			
	Archivo	1	1,05		3,11	3,27			
		1	1,00		3,11	3,11			
		1	0,70		3,11	2,18			
		1	1,00		3,11	3,11			
		1	2,18		3,11	6,78			
		1	1,12		3,11	3,48			
		2	3,21		3,11	19,97			
		1	3,32		3,11	10,33			
		1	0,60		3,11	1,87			
		1	1,78		3,11	5,54			
		1	0,39		3,11	1,21			
		1	1,61		3,11	5,01			
		1	2,54		3,11	7,90			
		1	0,65		3,11	2,02			
	Baños								
	Señora minus	1	1,51		1,11	1,68			
		1	0,56		1,11	0,62			
		1	3,22		1,11	3,57			
		1	1,59		1,11	1,76			
		1	3,10		1,11	3,44			
		1	2,67		1,11	2,96			
		2	0,15		1,11	0,33			
	caballeros minus	1	1,65		1,11	1,83			
		1	1,37		1,11	1,52			
		3	1,03		1,11	3,43			
		2	1,30		1,11	2,89			
		2	0,40		1,11	0,89			
		1	1,30		1,11	1,44			
		1	1,26		1,11	1,40			
		1	2,19		1,11	2,43			
		1	1,85		1,11	2,05			
		1	1,65		1,11	1,83			
	16PA SAN ROQUE								
							1.167,850	6,53	7.626,06
13IPPA0026N	**m2 PROTECCION PINTURA INTERIOR INCOLORA**								
	Protección de Pintura plástica lisa aplicada sobre paramentos verticales mediante aplicación de protector espécifico incoloro mate (Marca ID o similar), mediante dos manos, una primera¡ de imprimación,segunda mano de acabado, incluso posterior de material sobrante. Medida la superficie a cinta corrida.								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	Zona de espera	1	4,46		1,50	6,69			
	10PA LA LINEA								
	ZOna central sal espera	1	1,30		1,50	1,95			
		1	1,09		1,50	1,64			
		1	10,38		1,50	15,57			
		1	1,30		1,50	1,95			
	16PA SAN ROQUE								
	Zona espera SAE	1	7,94		1,50	11,91			
		1	5,06		1,50	7,59			
	Zona espera SEPE	1	4,36		1,50	6,54			
		1	6,37		1,50	9,56			
		1	1,10		1,50	1,65			
							65,050	11,61	755,23
	TOTAL ELEMENTO 8 Plásticos.....								**8.381,29**
	TOTAL SUBAPARTADO 13IP Plásticos.....								**8.381,29**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 495/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	TOTAL APARTADO 13I INTERIORES								**8.381,29**
	TOTAL SUBCAPÍTULO 13 PINTURAS								**12.473,24**
	SUBCAPÍTULO 16 VARIOS - REPARACIONES								
1602N	**m REPARACIÓN DE JUNTA DILATACIÓN POR INTERIOR**								
	Reparación de junta de dilatación por el interior mediante demolición puntual de trasdosado mediante placas de cartón yeso de 13 mm de espesor tomadas con estructura auxiliar, y de perfiles de acero de canteado de juntas con recuperación de las mismas, resanado de zonas afectadas por humedades, reposición del trasdosado mediante placas de yeso laminado de 15 mm de espesor antihumedad con estructura auxilia en el ámbito de los pilares por el interior, recolocación de perfiles de acero y ejecución de sellado interior mediante fondo de junta y sellado identico al realizado por el exterior. Incluso reposición de placa en falso techo. Con suminsitro de material, incluso nivelación, ejecución de ángulos, pasos de instalaciones y recibido de cajas, encintado y repaso de juntas; construido según especificaciones del fabricante de las placas. En un ámbito de 1,2 m de anchura en desarrollo y 3,5 m de altura. MEdida la unidad completamente reparada sin pintura.								
	Tabique de doble estructura formado por con dos placas de yeso laminado de 13 mm de espesor por cada cara y espesor final de 144 mm, cubriendo la altura total de suelo a techo, atornillado a doble entramado de acero galvanizado con una separación de montantes de 60 cm, incluso nivelación, ejecución de ángulos, pasos de instalaciones y recibido de cajas, encintado y repaso de juntas; construido según especificaciones del fabricante de las placas. Medido deduciendo huecos.								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	10PA LA LINEA								
	Zona SAE	0,5	2,40		3,11	3,73			
	Zona SEpe	0,2	2,40		3,11	1,49			
	16PA SAN ROQUE								
							5,220	220,35	1.150,23
1603N	**m REPARACIÓN JUNTA DE DILATACIÓN POR EXTERIOR**								
	Renovación de sellado de junta estructural mediante las siguientes operaciones: Retirada completa de junta existente y limpieza de bordes, reconstrucción mediante mortero webbertherm base o similar de los labios deteriorados de la junta o desprendidos, colocación de fondo de junta Sika de espuma de polietileno de dimensiones adecuadas a anchura de la junta (según ficha técnica) y posterior sellado mediante masilla elástica de poliuretano Sikaflex Pro-2-Hp con un espesor mínimo aproximado de 15 mm incluso imprimación en los alterales interiores de la junta mediante producto para mejorar la adherencia del sellador compatible. en el pretil por la parte interior se aplicará el mismo procedimiento. En el remate de pretil se realizará un sellado del mismo, previa retirada de la albardilla de remate, e imperemabilización del asiento de la misma mediante doble lámina elastómera de 4 kg/m2 con fuelle y posterior colocación de piedra. en un ámmbito de 20 cms. Incluso maquinaria, útiles, pequeño material para la ejecución completa de la partida. Medida la longitud ejecutada.								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	10PA LA LINEA								
	Zona SAE	0,5	2,40		3,11	3,73			
	Zona SEpe	0,2	2,40		3,11	1,49			
	16PA SAN ROQUE								
							5,220	19,35	101,01
1607N	**m REPARACIÓN ENCUENTRO FACHADA LOCAL-EDIFICIO MED. PIEZA ESPECIAL**								
	Reparación encuentro entre fachada de local ejecutada mediante mortero pigmentado y fachada superior de edificio mediante el picado de la franja de e encuentro en 15 cm hasta llegar al ladrillo, suninistro y colocación de pieza de acero inoxidable en encuentro con forma de "z" atornillada a paramento para formación de goterón y posterior reposicción de revestimiento mediante enfoscado con mortero Weber cal con inserción de malla de 160 gr, aplicación de puente de unión con mortero antiguo y terminación con enlucidode mortero webertherm para posterior pintado en color idéntico a existente.Medida la longitud ejecutada.								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	10PA LA LINEA								
	fachada zona SAE	1	3,80			3,80			
		1	10,25			10,25			

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 496/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	fachada zona espera	1	9,00			9,00			
	fachada zona SEPE	1	0,80			0,80			
							23,850	82,73	1.973,11
1612N	**u REPARACIÓN DE FILTRACIONES EN CARPINTERÍA EXTERIOR**								
	Reparación de filtraciones por fahcada y carpintería exterior consistente en prueba de estanqueidad de la carpintería afectada para inevstigación del origen de la misma, posterior desmontaje de la carpintería afectada de acero inoxidable de cualquier dimensión, retirada de aplacado exterior cerámico de dimensiónes 60 x 60 cms sobre el dinetl de hueco, resanado de dinteles afectados por la filtración, colocación de vierte-aguas de protección meidante pieza de acero inixdable en forma de "z" similar qal previsto en la fachada superior, colocación de aplacado cerámico mediante cerámicas piezas idéntidas a las previamente retiradas inclujso rejuntado de las mismas, colocación de carpinterías y prueba de estanqueidad final para comprobación de la idoneidad de la reparación. Incluso pequeño material, adaptaciones necesarias o piezas especiales de la carpintería existente. Medida la unicad reparada y probada.								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	10PA LA LINEA								
	fachada zona SEPE	1				1,00			
	fachada zona espera	1				1,00			
	fachada zona SAE	3				3,00			
	rejillas								
							5,000	249,58	1.247,90
1613N	**u REPARACIÓN PUNTUAL DE HUECO INTERIOR AFECTADO POR FILTRACIONES**								
	Reparación puntual de hueco interior de ventana afectado por humedaes exteriores, mediante desmontaje de trasdosado de cartón yeso sobre estructura auxiliar afectado por humedades de filtración en la zona afectada en una superficie de hasta 1,5 m2 incluyendo formación de mochetas así como alfeizares interiores realizados con el mismo sistema hasta una longitud de 1,5 m, para posterior colocación, incluso retirada de asilamientos interiores afectados de lana de roca y posterior colocación en el trasdosado previamente desmontado, incluso suminsitro de material necesario, pequeño material, canteados, y terminados los paramentos para posterior pintado. Medida la unidad reparada.								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	10PA LA LINEA								
	Zona SAE	1				1,00			
		1				1,00			
	Zona SEpe	1				1,00			
		1				1,00			
	16PA SAN ROQUE								
							4,000	85,85	343,40
1619N	**u INTERVENCIÓN EN CUADROS ELÉCTRICOS EXISTENTES**								
	Intervención en cuadros eléctricos existentes para mejora de los mismos mediante desmontaje de las tapas, revisión de las conexiones y de sus elementos, diagnóstico de deficiencias subsanables (cirucitos de emergencis no conectados a diferencial o térmicos de alumbrado según el caso), reposición de interruptores térmicos o diferenciales de alumbrado no operativos, señalización e identifiación de circuitos, realización de esquemas unifilares, e inclusión de nuevos térmicos para alumbrado o emergencias en caso de ser necesarios. Medida la intervención conjunta en diferentes oficinas.								
	ATE E	1				1,00			
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	10PA LA LINEA								
	16PA SAN ROQUE								
							1,000	585,08	585,08
	TOTAL SUBCAPÍTULO 16 VARIOS - REPARACIONES.....								**5.400,73**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 497/568

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 17 GESTIÓN DE RESIDUOS								
	APARTADO 17A METALES Y ALEACIONES								
	SUBAPARTADO 17AM Metales mezclados								
	ELEMENTO 17AMM Metales mezclados								
17AMM01N	**kg Residuos Metales mezclados**								
	Pantallas fluorescentes	0,5	89,00			44,50			
	Downligt empotrable	0,3	22,00			6,60			
	Fluorscente 2 x 36	0,5	4,00			2,00			
	Luminaria cualquier tipo	0,25	5,00			1,25			
	emergencia cualquier tipo	0,25	3,00			0,75			
							55,100	0,89	49,04
	TOTAL ELEMENTO 17AMM Metales mezclados								**49,04**
	TOTAL SUBAPARTADO 17AM Metales mezclados								**49,04**
	TOTAL APARTADO 17A METALES Y ALEACIONES								**49,04**
	APARTADO 17R RESIDUOS MEZCLADOS								
	SUBAPARTADO 17RR Residuos mezclados								
	ELEMENTO 17RRR Residuos mezclados								
17RRR00430	**m3 RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS MIXTOS DEMOL. 5 km**								
	Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos mixtos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 5 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA	0,5				0,50			
	10PA LA LINEA	2,25				2,25			
	16PA SAN ROQUE	1,25				1,25			
							4,000	32,92	131,68
	TOTAL ELEMENTO 17RRR Residuos mezclados								**131,68**
	TOTAL SUBAPARTADO 17RR Residuos mezclados								**131,68**
	SUBAPARTADO 17RW Varios								
	ELEMENTO 17RWW Varios								
17RWW01N	**m3 Residuos de tubos fluorescente**								
	Pantallas fluorescentes	0,004	89,00			0,36			
	Downligt empotrable	0,001	22,00			0,02			
	Fluorscente 2 x 36	0,004	4,00			0,02			
	Luminaria cualquier tipo	0,004	5,00			0,02			
	emergencia cualquier tipo	0,001	3,00						
							0,420	169,62	71,24
	TOTAL ELEMENTO 17RWW Varios								**71,24**
	TOTAL SUBAPARTADO 17RW Varios								**71,24**
	TOTAL APARTADO 17R RESIDUOS MEZCLADOS								**202,92**
	TOTAL SUBCAPÍTULO 17 GESTIÓN DE RESIDUOS								**251,96**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 498/568

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 18 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS								
	APARTADO 18I INSTALACIONES								
	SUBAPARTADO 18IVN ALUMBRADO INTERIOR								
18VN01	**u Prueba de nivel de iluminación y regulación**								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA	5				5,00			
	10PA LA LINEA	13				13,00			
	16PA SAN ROQUE	10				10,00			
							28,000	7,32	204,96
18VN02	**u Prueba de regulación de sensores**								
	SENSORES DE PRESENCIA								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA	4				4,00			
	10PA LA LINEA	3				3,00			
	16PA SAN ROQUE	3				3,00			
	SENSORES CREPUSCULARES								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA	1				1,00			
	10PA LA LINEA	5				5,00			
	16PA SAN ROQUE	2				2,00			
							18,000	7,32	131,76
	TOTAL SUBAPARTADO 18IVN ALUMBRADO INTERIOR.....								**336,72**
	TOTAL APARTADO 18I INSTALACIONES.....								**336,72**
	APARTADO 18P PINTURAS								
	SUBAPARTADO 18PA Pintura paramentos								
	ELEMENTO 18PAP Pinturas								
18PAP00050	**ud Espesor de película en pinturas y barnices**								
	Ensayo para determinar el espesor de película en pinturas y barnices, realizado sobre cata en pared con medida de microscopio. Cumpliendo con UNE EN ISO 2808:2020. Medida la unidad según tipo de pintura o barniz.								
	PINTURAS INTERIORES								
	ATE E	2				2,00			
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	16PA SAN ROQUE								
	10PA LA LINEA								
	PARAMENTOS EXTERIORES								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	10PA LA LINEA								
	16PA SAN ROQUE								
							2,000	54,22	108,44
18PAP00060	**ud Adherencia al soporte de pinturas y barnices**								
	Ensayo de adherencia al soporte por tracción de pinturas y barnices. Cumpliendo con UNE EN ISO 4624:2016. Medida la unidad según tipo de pintura o barniz.								
	PINTURAS INTERIORES								
	ATE E	2				2,00			
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	16PA SAN ROQUE								
	10PA LA LINEA								
	PARAMENTOS EXTERIORES								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	10PA LA LINEA								
	16PA SAN ROQUE								
							2,000	54,22	108,44
	TOTAL ELEMENTO 18PAP Pinturas.....								**216,88**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 499/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	TOTAL SUBAPARTADO 18PA Pintura paramentos								**216,88**
	TOTAL APARTADO 18P PINTURAS								**216,88**
	TOTAL SUBCAPÍTULO 18 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS								**553,60**
	SUBCAPÍTULO 19 SEGURIDAD Y SALUD								
	APARTADO 19S SEGURIDAD								
	SUBAPARTADO 19SI Individual								
	ELEMENTO 19SIC Cabeza								
19SIC10008	**u PAR TAPONES ANTIRRUIDO FABRICADOS DE SILICONA**								
	Par de tapones antirruido fabricados de silicona moldeable de uso independiente o unidos por una banda de longitud ajustable compatible con el casco de seguridad, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	8			0,16	1,28			
							1,280	8,91	11,40
19SIC20011	**u GAFA CAZOLETAS CONTRA IMPACTOS EN OJOS**								
	Gafas de cazoletas de armadura rígida, ventilación lateral, graduable y ajustables, visores neutros, recambiables templados y tratados, para trabajos con riesgo de impactos en ojos, según R.D.1407/1992. Medida la unidad en obra.								
	cinjunto de actuaciones	8			0,16	1,28			
							1,280	13,28	17,00
19SIC30002	**u MASCARILLA POLIPROP. PARTÍC. ESTÁNDAR**								
	Mascarilla de polipropileno apto para partículas, gama estándar, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	4			0,16	0,64			
							0,640	2,60	1,66
19SIC90001	**u CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA**								
	Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	8			0,16	1,28			
							1,280	2,71	3,47
19SIC90003	**u CASCO SEG. TRABAJOS EN ALTURA DE POLIETILENO**								
	Casco de seguridad trabajos en altura de polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	2			0,16	0,32			
							0,320	30,90	9,89
	TOTAL ELEMENTO 19SIC Cabeza								**43,42**
	ELEMENTO 19SIM Manos								
19SIM90001	**u PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍN. PIEL FLOR CERDO**								
	Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	8			0,16	1,28			
							1,280	2,70	3,46
19SIM90005	**u PAR GUANTES DE PROTECCCIÓN DE NEOPRENO**								
	Par de guantes de protección, fabricado en neopreno, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	4			0,16	0,64			
							0,640	3,10	1,98
	TOTAL ELEMENTO 19SIM Manos								**5,44**
	ELEMENTO 19SIP Pies								
19SIP50002	**u PAR DE BOTAS CAÑA ALTA IMPERM. PLANTILLA Y PUNTERA MET.**								
	Par de botas de caña alta impermeable, plantilla y puntera metálica, fabricados en PVC, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	8			0,16	1,28			

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 500/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							1,280	25,43	32,55
	TOTAL ELEMENTO 19SIP Pies.....								**32,55**
	ELEMENTO 19SIT Tronco, piernas y brazos								
19SIT90002	**u ARNÉS ANTICAÍDAS DE POLIÉSTER**								
	Arnés anticaídas de poliéster, anillas de acero, cuerda de longitud y mosquetón de acero, con hombreras y perneras regulables según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	2			0,16	0,32			
							0,320	35,78	11,45
19SIT90003	**u ARNÉS ANTICAÍDAS DE POLIAMIDA**								
	Arnés anticaídas de poliamida, anillas de acero, cuerda de longitud y mosquetón de acero, con hombreras y perneras regulables según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	2			0,16	0,32			
							0,320	126,86	40,60
19SIT90007	**u CINTURÓN ANTILUMBAGO**								
	Cinturón antilumbago de hebillas para protección de la zona dorsolumbar fabricado con lona con forro interior y bandas de refuerzos en cuero flor, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	4			0,16	0,64			
							0,640	12,72	8,14
19SIT90008	**u CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL**								
	Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	8			0,16	1,28			
							1,280	3,80	4,86
	TOTAL ELEMENTO 19SIT Tronco, piernas y brazos.....								**65,05**
	ELEMENTO 19SIW Varios								
19SIW00001	**u DISPOSITIVO ANTICAÍDA ASCENSOS Y DESCENSOS**								
	Dispositivo anticaída para ascensos y descensos verticales, compuesto por elemento metálico deslizante con bloqueo instantaneo en caso de caída y cuerda de amarre a cinturón de 10 mm de diám. y 4 m de longitud con mosquetón homologado según n.T.R., según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	2			0,16	0,32			
							0,320	26,57	8,50
19SIW90001	**u CARTUCHO CREMA PROTECTORA SOLAR**								
	Cartucho de crema protectora solar de 500 ml para uso industrial según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	6			0,16	0,96			
							0,960	2,19	2,10
19SIW90002	**m CUERDA GUÍA DISPOSITIVO ANTICAÍDA NYLON 16 mm**								
	Cuerda guía para dispositivo anticaída deslizante, en nylon de 16 mm de diám., montada sobre puntos de anclaje ya existentes, incluso p.p. de desmontaje, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la longitud ejecutada.								
	conjunto de actuaciones	2			0,16	0,32			
							0,320	5,97	1,91
19SIW90004	**u CUERDA DE SEGURIDAD POLIAMIDA DIÁM. 14 mm 25 m**								
	Cuerda de seguridad de poliamida 6 de diám. 14 mm hasta 25 m de longitud, incluso anclaje formado por redondo normal de diám. 16 mm, incluso p.p. de desmontaje, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la cantidad ejecutada.								
	connjuntode actuaciones	2			0,16	0,32			
							0,320	83,66	26,77

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 501/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	TOTAL ELEMENTO 19SIW Varios								**39,28**
	TOTAL SUBAPARTADO 19SI Individual								**185,74**
	SUBAPARTADO 19SS Señalizaciones y acotamientos								
	ELEMENTO 19SSA Acotamiento								
19SSA00001	**u CONO DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE DE 0,50 m**								
	Cono de balizamiento reflectante de 0,50 m, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97, valorado en función del número óptimo de utilizaciones. Medida la cantidad ejecutada.								
	Conjunto de locales	20			0,16	3,20			
							3,200	2,98	9,54
19SSA90052	**m VALLA METÁLICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, ELEM. PVC**								
	Valla metálica para acotamiento de espacios, formada por elementos de PVC autónomos normalizados de 1,50x1,10 m, incluso montaje y desmontaje de los mismos. Medida la longitud ejecutada.								
	Conjunto de locales	15			0,16	2,40			
							2,400	1,16	2,78
	TOTAL ELEMENTO 19SSA Acotamiento								**12,32**
	ELEMENTO 19SSS Señalización								
19SSS90101	**u SEÑAL METÁLICA "OBLIG. PROH." 42 cm, CON SOPORTE METÁLICO**								
	Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, con soporte metálico de 50 mm de diám., incluso colocación, de acuerdo R.D. 485/97 y p.p. de desmontaje. Medida la cantidad ejecutada.								
	conjunto de locales	19			0,16	3,04			
							3,040	21,56	65,54
19SSS90301	**u SEÑAL PVC. "SEÑALES INDICADORAS" 30x30 cm SOP. MET.**								
	Señal de seguridad PVC 2 mm tipo señales indicadoras de 30x30 cm con soporte de 50 mm de diámetro, incluso colocación y p.p. de desmontaje de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.								
	conjunto de, locales	6			0,16	0,96			
							0,960	12,25	11,76
	TOTAL ELEMENTO 19SSS Señalización								**77,30**
	ELEMENTO 19SSW Varios								
19SSW90003	**u SEÑAL DE PELIGRO REFLECTANTE DE 0,70 m**								
	Señal de peligro reflectante de 0,70 m, con trípode de acero galvanizado, incluso colocación de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.								
	PARAMENTOS EXTERIORES								
	ATE E								
	9PA JIMENA DE LA FRA								
	10PA LA LINEA	2			0,16	0,32			
	16PA SAN ROQUE	1			0,16	0,16			
							0,480	13,63	6,54
	TOTAL ELEMENTO 19SSW Varios								**6,54**
	TOTAL SUBAPARTADO 19SS Señalizaciones y acotamientos								**96,16**
	TOTAL APARTADO 19S SEGURIDAD								**281,90**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 502/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 19W VARIOS								
	SUBAPARTADO 19WM Medicina preventiva								
	ELEMENTO 19WMM Medicina preventiva								
19WMM90010	**u RECONOCIMIENTO MÉDICO ESPECÍFICO, 12 MESES**								
	Reconocimiento medico para riesgos especificos en obra a realizar en 12 meses; según Ley 31/95. Medida la unidad por trabajador.								
	conjunto de actuaciones	8			0,16	1,28			
							1,280	23,85	30,53
	TOTAL ELEMENTO 19WMM Medicina preventiva								**30,53**
	TOTAL SUBAPARTADO 19WM Medicina preventiva								**30,53**
	TOTAL APARTADO 19W VARIOS								**30,53**
	TOTAL SUBCAPÍTULO 19 SEGURIDAD Y SALUD								**312,43**
	TOTAL CAPÍTULO -UNI Precios Unitarios								**36.937,36**
	TOTAL								**36.937,36**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 503/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO -UNI Precios Unitarios								
	SUBCAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS								
	APARTADO 01I INSTALACIONES								
	SUBAPARTADO 01IW Varios								
	ELEMENTO 01IWW Varios								
D01UA001N	**u DESMONTAJE PANTALLA FLUORESCENTE 4 X 18 W EMPOTRABLE**								
	Desmontaje de luminaria tipo pantalla fluorescente interior 4 x 18 w interior situada hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable mediante medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual a contenedor y posteriormente a camión con diferenciación de los residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.								
	ATE F								
	15A ROTA								
	Acceso	1				1,00			
	Zona espera	6				6,00			
	Sala SAE SEPE	25				25,00			
	Despacho SAE	4				4,00			
	DEspacho SEPE	2				2,00			
	Archivo	4				4,00			
							42,000	4,97	208,74
D01UA005N	**u DESMONTAJE FOCO HALÓGENO EMPOTRABLE**								
	Desmontaje de luminaria tipo foco halógeno de hasta 63 mm de diámetro, situada en interior hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable mediante medios manuales incluso transformador asociado en su caso , sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.								
	ATE F								
	15A Rota	7				7,00			
							7,000	4,97	34,79
D01UA006N	**u DESMONTAJE LUMINARIA CUALQUIER TIPO**								
	Desmontaje de luminaria de cualquier tipo, situada en interior hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable o en falso techo o sobre guarneceido de forjado mediante medios manuales incluso transformador asociado en su caso , sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.								
	ATE F								
	15A ROTA								
	Sala máquinas	2				2,00			
							2,000	3,71	7,42
D01UA007N	**u DESMONTAJE LUMINARIA EMERGENCIA CUALQUIER TIPO**								
	Desmontaje de luminaria de emergencia de cualquier tipo, situada en interior hasta 4,5 m de altura, empotrada en falso techo desmontable o en superficie en techo o situada en pared mediante medios manuales , sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor con diferenciación de residuos. Medida la unidad desmontada y acopiada.								
	ATE F								
	15A ROTA								
	Sala SAE SEPE	1				1,00			
							1,000	4,97	4,97
	TOTAL ELEMENTO 01IWW Varios								**255,92**
	TOTAL SUBAPARTADO 01IW Varios								**255,92**
	TOTAL APARTADO 01I INSTALACIONES								**255,92**
	TOTAL SUBCAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS								**255,92**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 504/568

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 08 INSTALACIONES								
	APARTADO 08E ELÉCTRICAS								
	SUBAPARTADO 08EL Puntos de luz								
	ELEMENTO 08ELL Puntos de luz								
08ELL00001N	**u PUNTO DE LUZ SENCILLO EMPOTRADO EN INSTALACION EXISTENTE**								
	Punto de luz sencillo en instalación instalado con cable de cobre libre de halógenos H07Z1-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro libre de halógenos , en luminarias sustituidas donde la la instalación existente del punto sustituido no sea aprovechable por su disposición y alcance, incluso localización de cajas de registro para enlace del punto y conducciones hasta mecanismo existente, p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.								
	ATE F								
	15A ROTA								
	Sala SAE SEPE	4				4,00			
	Emergencias Sala SAE SEPE	5				5,00			
							9,000	49,99	449,91
08ELL00009N	**u PUNTO DE LUZ MULTIPLE EMPOTRADO EN INSTALACION EXISTENTE**								
	Punto de luz multiple instalado con cable de cobre libre de halógenos H07Z1-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro libre de halógenos , en luminarias sustituidas donde la la instalación existente del punto sustituido no sea aprovechable por su disposición y alcance, incluso localización de cajas de registro para enlace del punto y conducciones hasta mecanismo existente, p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.								
	ATE F								
	15A ROTA								
	DEspacho SAE	1				1,00			
							1,000	114,24	114,24
	TOTAL ELEMENTO 08ELL Puntos de luz								**564,15**
	TOTAL SUBAPARTADO 08EL Puntos de luz								**564,15**
	TOTAL APARTADO 08E ELÉCTRICAS								**564,15**
	APARTADO 08W VARIOS								
	SUBAPARTADO 08WI Iluminación								
	ELEMENTO 08WII Iluminación								
08WII00400NN	**u PLANTALLA LED EMPOTRABLE 600x600mm 22-31,5w regulable**								
	Suministro y colocación de luminaria tipo pantalla LED empotrable según caracteristicas especificadas en la memoria del proyecto, de dimensiones 600x600mm de 22w a 31,5 de potencia y regulable de 2900 lum a 4200Lm , con una temperatura de color de 4000K con un CRI mayor de 80, y UGR<19 con un panel difusor de metracrilato translucido lacada en blanco y con proteccion IP20 o superior, para empotrar en falso techo de escayola o de fibra de estructura vista, instalada en hueco de luminaria previamente desmontada y en la misma situación o en placa adyacente con aprovechamiento de la placa de techo y de las instalaciones eléctricas. En caso de ser de nueva ejecución, o en posición de no adyacente a la que sustituye se asociará la instalación de punto de luz del tipo simple,doble o múltiple, mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño material, localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista, y desmontaje y montaje de cartelerías si fuera necesario. Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando								
	ATE F								
	15A ROTA								
	Acceso	1				1,00			
	Espera	4				4,00			
	Sala SAE SEPE	24				24,00			
	Despacho SAE	3				3,00			
	Despacho SEPE	3				3,00			
	Archivo	2				2,00			
							37,000	70,27	2.599,99

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 505/568

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
08WII00313N	u DOWNLIGT LED DIAMETRO 100 mm 4 W EMPOTRAR								
	Colocación de luminaria tipo Downlight Led de 4W de potencia (modelo NORMALIT Polart Micro o similar), IP 54, especificada en proyecto, empotrada en falso techo de placas prefabricadas de escayola o fibra mineral con estructura vista o techo continuo de escayola. Instalada en hueco de luminaria previamente desmontada y en la misma situación o en placa adyacente sin aprovechamiento de la placa de techo. En caso de estar la nueva situación de la luminaria existente en posición de no adyacente, se asociará a la operación la instalación de punto de luz mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño material, localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista. Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando								
	ATE F								
	15A ROTA								
	Acceso	1				1,00			
	Cuartocuadro anterior	1				1,00			
	acceso	3				3,00			
							5,000	31,63	158,15
08WII00315N	u PLÁFON LED DE MONTAJE MURAL								
	Colocación de luminaria tipo Plafón circular Led modelo Phillips Suede de 20w y 2350 lm o similar de potencia según memoria de proyecto y cálculo lumínico, IP 54,alimentación a 220/240 V y 50-60 Hz, con lámpara LED no reemplazable, temperatura de color 3000 K, con cuerpo de aluminio acabado lacado color blanco, haz de luz extensivo 120° y difusor de policarbonato opal, colocada en paramento vertical o superficie en falso techo de placas prefabricadas de escayola o fibra mineral con estructura vista o techo continuo de escayola. Instalada en hueco de luminaria previamente desmontada y en la misma situación o en placa adyacente sin aprovechamiento de la placa de techo. En caso de estar la nueva situación de la luminaria existente en posición de no adyacente, se asociará a la operación la instalación de punto de luz mediante conductores libre de halógenos hasta caja de registro medido en epígrafe correspondiente. Incluso pequeño material, localización de circuitos y cajas de la instalación, ayudas de albañilería y de escayolista. Ejecutado según REBT y CTE. Medida la cantidad ejecutada y funcionando								
	III171 Plafón circular con lámpara LED Plafón, de 120 mm de diámetro y 40 mm de altura, de 6 W, alimentación a 220/240 V y 50-60 Hz, con lámpara LED no reemplazable, temperatura de color 3000 K, con cuerpo de aluminio acabado lacado color blanco, haz de luz extensivo 120° y difusor de policarbonato opal, índice de deslumbramiento unificado menor de 19, índice de reproducción cromática mayor de 80, flujo luminoso 480 lúmenes, grado de protección IP20. Instalación en superficie								
	ATE F								
	15A ROTA								
	Cuarto de máquinas	2				2,00			
							2,000	46,35	92,70
08WII00320N	u SENSOR DE PRESENCIA DE TECHO								
	Detector de movimiento por infrarrojos para automatización del sistema de alumbrado, formato extraplano, ángulo de detección de 360°, alcance de 7 m de diámetro a 2,5 m de altura, regulable en tiempo, en sensibilidad lumínica y en distancia de captación, alimentación a 230 V y 50-60 Hz, poder de ruptura de 5 A a 230 V, con conmutación en paso por cero, recomendada para lámparas fluorescentes y lámparas LED, cargas máximas recomendadas: 1000 W para lámparas incandescentes, 250 VA para lámparas fluorescentes, 500 VA para lámparas halógenas de bajo voltaje, 1000 W para lámparas halógenas, 200 VA para lámparas de bajo consumo, 200 VA para luminarias tipo Downlight, 200 VA para lámparas LED, temporización regulable digitalmente de 3 s a 30 min, sensibilidad lumínica regulable de 5 a 1000 lux, temperatura de trabajo entre -10°C y 40°C, grado de protección IP20, de 120 mm de diámetro. Instalación en la superficie del techo. Incluso sujeciones. Medida la unidad instalada, conectada, regulada y funcionando.								
	ATE F								
	15A ROTA								
	Acceso	1				1,00			
	Baño 1	1				1,00			
	Archivo	1				1,00			
							3,000	118,24	354,72

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 506/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
08WII00322N	**u SENSOR DE PRESENCIA MECANISMO**								
	Suministro e instalación de detector de movimiento por infrarojos con interruptor incorporado modelo OccuSwitch de Phillips modelo básico o similar compatible a colocar en interruptor existente para automatización del sistema de alumbrado, formato extraplano, ángulo de detección de180°, alcance de 7 m de diámetro y 2,5 m de altura, regulable en tiempo, en sensibilidad lumínica y en distancia de captación, alimentación a 230 V y 50-60 Hz, poder de ruptura de 5 A a 230 V, con conmutación en paso por cero, recomendada para l lámparas LED, cargas máximas recomendadas: 200 VA para luminarias tipo Downlight, 200 VA para lámparas LED, temporización regulable digitalmente de 3 s a 30 min, temperatura de trabajo entre -10°C y 40°C, grado de protección IP4. Incluso pequeño material, ayudas de albañilería o escayola, incluso localización de circuitos y de cajas de registro. Instalado según REBT y CTE. IMedida la uinidad colocada y regulada.								
	ATE F								
	15A ROTA								
	cuarto anterior cuadro	1				1,00			
	baño 2	1				1,00			
							2,000	58,61	117,22
08WII00323N	**u SENSOR CREPUSCULAR**								
	Interruptor crepuscular con célula fotoeléctrica integrada para automatización del sistema de alumbrado,regulable en tiempo, en sensibilidad lumínica y en distancia de captación, alimentación a 230 V y 50-60 Hz, poder de ruptura de 5 A a 230 V, con conmutación en paso por cero, recomendada para lámparas LED, cargas máximas recomendada. temporización regulable digitalmente de 3 s a 30 min, sensibilidad lumínica regulable de 5 a 1000 lux, temperatura de trabajo entre -10°C y 40°C, grado de protección IP54, Instalación en la superficie del techo o en pared , eneexyterior o intreior según el modelo aprobadp por la DF. Incluso sujeciones. Medida la unidad instalada, conectada, regulada y funcionando.								
	ATE F								
	15A ROTA								
	Acceso	1				1,00			
							1,000	77,72	77,72
08WII00331N	**u LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 200 LÚMENES NORMALUX**								
	Suministro e instalación de equipo autónomo de alumbrado de emergencia no permanente tipo Led, de 200 lúmenes de flujo luminoso (marca Normalux modelo Dunna D-200 L o similar),grados de protección IP42 e IK04, para tensión 220 V/240 V y 50-60 Hz y piloto luminoso indicador de carga color verde, de una hora de autonomía mínima según memoria de proyecto, Instalación empotrada. incluso accesorios, fijación y conexion,a yudas de albañilería y de escayuolista, incluso localización de circuitos y cajas de conexión, en caso de nueva instalación no sustotutiva de una luminaria preexsitente, se añadirá la ejecución de circuito de punto de luz median te conductores libre de halógenos según epígrafe de medición aparte; instalado según CTE, RIPCI y REBT. Medida la cantidad ejecutada y funcionando.								
	ATE F								
	15A ROTA								
	Sala SAE SEPE	3				3,00			
	Zona espera	1				1,00			
							4,000	42,18	168,72
08WII00334N	**u LUMINARIA DE EMERGENCIA ESTANCA IP-65 MONTAJE SUPERIFICIAL**								
	Suministro e instalación de equipo autónomo de alumbrado de emergencia no permanente tipo Led, de 150 lúmenes de flujo luminoso (marca Normalux modelo Dunna D-MS o similar),grados de protección IP65 e IK10 para tensión 220 V/240 V y 50-60 Hz y piloto luminoso indicador de carga color verde, de una hora de autonomía mínima según memoria de proyecto, Instalación en superficie en paramento vertical o techo . incluso accesorios, fijación y conexion, ayudas de albañilería y de escayolista, incluso localización de circuitos y cajas de conexión, en caso de nueva instalación no sustitutiva de una luminaria preexsistente, se añadirá la ejecución de circuito de punto de luz mediante conductores libre de halógenos según epígrafe de medición aparte; instalado según CTE, RIPCI y REBT. Medida la cantidad ejecutada y funcionando.								
	ATE F								
	15A ROTA								
	Acceso	1				1,00			

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 507/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							1,000	58,00	58,00
						TOTAL ELEMENTO 08WII Iluminación			**3.627,22**
						TOTAL SUBAPARTADO 08WI Iluminación			**3.627,22**
						TOTAL APARTADO 08W VARIOS			**3.627,22**
						TOTAL SUBCAPÍTULO 08 INSTALACIONES			**4.191,37**
	SUBCAPÍTULO 10 REVESTIMIENTOS								
	APARTADO 10T TECHOS								
	SUBAPARTADO 10TF Fibras								
	ELEMENTO 10TFT Techos								
10TFT90004	**m2 TECHO PLACAS ACÚST. FIBRA MINERAL DESMONTABLES Y ENTRAM. VISTO**								
	Techo de placas de fibra mineral de 60 x 60 cm, desmontable sobre entramado de perfil visto, incluso p.p. de remates con paramentos y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada. En caso de placas asiladas se medirá cada unida como 1 m2								
	ATE F								
	15A ROTA								
	Acceso	3				3,00			
	ZOna espera	4				4,00			
	Sala SAE SEPE	7				7,00			
	Despacho SAE	2				2,00			
	Archivo	2				2,00			
							18,000	20,59	370,62
						TOTAL ELEMENTO 10TFT Techos			**370,62**
						TOTAL SUBAPARTADO 10TF Fibras			**370,62**
						TOTAL APARTADO 10T TECHOS			**370,62**
						TOTAL SUBCAPÍTULO 10 REVESTIMIENTOS			**370,62**
	SUBCAPÍTULO 17 GESTIÓN DE RESIDUOS								
	APARTADO 17A METALES Y ALEACIONES								
	SUBAPARTADO 17AM Metales mezclados								
	ELEMENTO 17AMM Metales mezclados								
17AMM01N	**kg Residuos Metales mezclados**								
	Pantallas fluorescentes	0,5	42,00			21,00			
	Foco Halógenp	0,2	7,00			1,40			
	Luminaria cualquier tipo	0,25	2,00			0,50			
	emergencia cualquier tipo	0,25	1,00			0,25			
							23,150	0,89	20,60
						TOTAL ELEMENTO 17AMM Metales mezclados			**20,60**
						TOTAL SUBAPARTADO 17AM Metales mezclados			**20,60**
						TOTAL APARTADO 17A METALES Y ALEACIONES			**20,60**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 508/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 17R RESIDUOS MEZCLADOS								
	SUBAPARTADO 17RR Residuos mezclados								
	ELEMENTO 17RRR Residuos mezclados								
17RRR00430	**m3 RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS MIXTOS DEMOL. 5 km**								
	Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos mixtos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 5 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.								
	ATE F								
	15A ROTA	1,25				1,25			
							1,250	32,92	41,15
	TOTAL ELEMENTO 17RRR Residuos mezclados								**41,15**
	TOTAL SUBAPARTADO 17RR Residuos mezclados								**41,15**
	SUBAPARTADO 17RW Varios								
	ELEMENTO 17RWW Varios								
17RWW01N	**m3 Residuos de tubos fluorescente**								
	Pantallas fluorescentes	0,004	42,00			0,17			
	Foco Halógenp	0,001	7,00			0,01			
	Luminaria cualquier tipo	0,004	2,00			0,01			
	emergencia cualquier tipo	0,001	1,00						
							0,190	169,62	32,23
	TOTAL ELEMENTO 17RWW Varios								**32,23**
	TOTAL SUBAPARTADO 17RW Varios								**32,23**
	TOTAL APARTADO 17R RESIDUOS MEZCLADOS								**73,38**
	TOTAL SUBCAPÍTULO 17 GESTIÓN DE RESIDUOS								**93,98**
	SUBCAPÍTULO 18 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS								
	APARTADO 18I INSTALACIONES								
	SUBAPARTADO 18IVN ALUMBRADO INTERIOR								
18VN01	**u Prueba de nivel de iluminación y regulación**								
	ATE F								
	15A ROTA	12				12,00			
							12,000	7,32	87,84
18VN02	**u Prueba de regulación de sensores**								
	SENSORES DE PRESENCIA								
	ATE F								
	15A ROTA	3				3,00			
	SENSORES CREPUSCULARES								
	ATE F								
	15A ROTA	2				2,00			
							5,000	7,32	36,60
	TOTAL SUBAPARTADO 18IVN ALUMBRADO INTERIOR								**124,44**
	TOTAL APARTADO 18I INSTALACIONES								**124,44**
	TOTAL SUBCAPÍTULO 18 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS								**124,44**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 509/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 19 SEGURIDAD Y SALUD								
	APARTADO 19S SEGURIDAD								
	SUBAPARTADO 19SI Individual								
	ELEMENTO 19SIC Cabeza								
19SIC10008	**u PAR TAPONES ANTIRRUIDO FABRICADOS DE SILICONA**								
	Par de tapones antirruido fabricados de silicona moldeable de uso independiente o unidos por una banda de longitud ajustable compatible con el casco de seguridad, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	8				8,00			
							8,000	8,91	71,28
19SIC20011	**u GAFA CAZOLETAS CONTRA IMPACTOS EN OJOS**								
	Gafas de cazoletas de armadura rígida, ventilación lateral, graduable y ajustables, visores neutros, recambiables templados y tratados, para trabajos con riesgo de impactos en ojos, según R.D.1407/1992. Medida la unidad en obra.								
	cinjunto de actuaciones	8				8,00			
							8,000	13,28	106,24
19SIC30002	**u MASCARILLA POLIPROP. PARTÍC. ESTÁNDAR**								
	Mascarilla de polipropileno apto para partículas, gama estándar, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	4				4,00			
							4,000	2,60	10,40
19SIC90001	**u CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA**								
	Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	8				8,00			
							8,000	2,71	21,68
19SIC90003	**u CASCO SEG. TRABAJOS EN ALTURA DE POLIETILENO**								
	Casco de seguridad trabajos en altura de polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	2				2,00			
							2,000	30,90	61,80
	TOTAL ELEMENTO 19SIC Cabeza								**271,40**
	ELEMENTO 19SIM Manos								
19SIM90001	**u PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍN. PIEL FLOR CERDO**								
	Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	8				8,00			
							8,000	2,70	21,60
19SIM90005	**u PAR GUANTES DE PROTECCCIÓN DE NEOPRENO**								
	Par de guantes de protección, fabricado en neopreno, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	4				4,00			
							4,000	3,10	12,40
	TOTAL ELEMENTO 19SIM Manos								**34,00**
	ELEMENTO 19SIP Pies								
19SIP50002	**u PAR DE BOTAS CAÑA ALTA IMPERM. PLANTILLA Y PUNTERA MET.**								
	Par de botas de caña alta impermeable, plantilla y puntera metálica, fabricados en PVC, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	8				8,00			
							8,000	25,43	203,44
	TOTAL ELEMENTO 19SIP Pies								**203,44**
	ELEMENTO 19SIT Tronco, piernas y brazos								

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 510/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
19SIT90002	u ARNÉS ANTICAÍDAS DE POLIÉSTER								
	Arnés anticaídas de poliéster, anillas de acero, cuerda de longitud y mosquetón de acero, con hombreras y perneras regulables según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	2				2,00			
							2,000	35,78	71,56
19SIT90003	u ARNÉS ANTICAÍDAS DE POLIAMIDA								
	Arnés anticaídas de poliamida, anillas de acero, cuerda de longitud y mosquetón de acero, con hombreras y perneras regulables según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	2				2,00			
							2,000	126,86	253,72
19SIT90007	u CINTURÓN ANTILUMBAGO								
	Cinturón antilumbago de hebillas para protección de la zona dorsolumbar fabricado con lona con forro interior y bandas de refuerzos en cuero flor, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	4				4,00			
							4,000	12,72	50,88
19SIT90008	u CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL								
	Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	8				8,00			
							8,000	3,80	30,40
	TOTAL ELEMENTO 19SIT Tronco, piernas y brazos.....								**406,56**
	ELEMENTO 19SIW Varios								
19SIW00001	u DISPOSITIVO ANTICAÍDA ASCENSOS Y DESCENSOS								
	Dispositivo anticaída para ascensos y descensos verticales, compuesto por elemento metálico deslizante con bloqueo instantaneo en caso de caída y cuerda de amarre a cinturón de 10 mm de diám. y 4 m de longitud con mosquetón homologado según n.T.R., según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	2				2,00			
							2,000	26,57	53,14
19SIW90001	u CARTUCHO CREMA PROTECTORA SOLAR								
	Cartucho de crema protectora solar de 500 ml para uso industrial según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
	conjunto de actuaciones	6				6,00			
							6,000	2,19	13,14
19SIW90002	m CUERDA GUÍA DISPOSITIVO ANTICAÍDA NYLON 16 mm								
	Cuerda guía para dispositivo anticaída deslizante, en nylon de 16 mm de diám., montada sobre puntos de anclaje ya existentes, incluso p.p. de desmontaje, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la longitud ejecutada.								
	conjunto de actuaciones	2				2,00			
							2,000	5,97	11,94
19SIW90004	u CUERDA DE SEGURIDAD POLIAMIDA DIÁM. 14 mm 25 m								
	Cuerda de seguridad de poliamida 6 de diám. 14 mm hasta 25 m de longitud, incluso anclaje formado por redondo normal de diám. 16 mm, incluso p.p. de desmontaje, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la cantidad ejecutada.								
	connjuntode actuaciones	2				2,00			
							2,000	83,66	167,32
	TOTAL ELEMENTO 19SIW Varios.....								**245,54**
	TOTAL SUBAPARTADO 19SI Individual.....								**1.160,94**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 511/568

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBAPARTADO 19SS Señalizaciones y acotamientos								
	ELEMENTO 19SSA Acotamiento								
19SSA00001	**u CONO DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE DE 0,50 m**								
	Cono de balizamiento reflectante de 0,50 m, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97, valorado en función del número óptimo de utilizaciones. Medida la cantidad ejecutada.								
	Conjunto de locales	20				20,00			
							20,000	2,98	59,60
19SSA90052	**m VALLA METÁLICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, ELEM. PVC**								
	Valla metálica para acotamiento de espacios, formada por elementos de PVC autónomos normalizados de 1,50x1,10 m, incluso montaje y desmontaje de los mismos. Medida la longitud ejecutada.								
	Conjunto de locales	15				15,00			
							15,000	1,16	17,40
	TOTAL ELEMENTO 19SSA Acotamiento								**77,00**
	ELEMENTO 19SSS Señalización								
19SSS90101	**u SEÑAL METÁLICA "OBLIG. PROH." 42 cm, CON SOPORTE METÁLICO**								
	Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, con soporte metálico de 50 mm de diám., incluso colocación, de acuerdo R.D. 485/97 y p.p. de desmontaje. Medida la cantidad ejecutada.								
	conjunto de locales	19				19,00			
							19,000	21,56	409,64
19SSS90301	**u SEÑAL PVC. "SEÑALES INDICADORAS" 30x30 cm SOP. MET.**								
	Señal de seguridad PVC 2 mm tipo señales indicadoras de 30x30 cm con soporte de 50 mm de diámetro, incluso colocación y p.p. de desmontaje de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.								
	conjunto de, locales	6				6,00			
							6,000	12,25	73,50
	TOTAL ELEMENTO 19SSS Señalización								**483,14**
	TOTAL SUBAPARTADO 19SS Señalizaciones y acotamientos								**560,14**
	TOTAL APARTADO 19S SEGURIDAD								**1.721,08**
	APARTADO 19W VARIOS								
	SUBAPARTADO 19WM Medicina preventiva								
	ELEMENTO 19WMM Medicina preventiva								
19WMM90010	**u RECONOCIMIENTO MÉDICO ESPECÍFICO, 12 MESES**								
	Reconocimiento medico para riesgos especificos en obra a realizar en 12 meses; según Ley 31/95. Medida la unidad por trabajador.								
	conjunto de actuaciones	8				8,00			
							8,000	23,85	190,80
	TOTAL ELEMENTO 19WMM Medicina preventiva								**190,80**
	TOTAL SUBAPARTADO 19WM Medicina preventiva								**190,80**
	TOTAL APARTADO 19W VARIOS								**190,80**
	TOTAL SUBCAPÍTULO 19 SEGURIDAD Y SALUD								**1.911,88**
	TOTAL CAPÍTULO -UNI Precios Unitarios								**6.948,21**
	TOTAL								**6.948,21**

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 512/568

RESUMEN DE PRESUPUESTO

BANCO DE COSTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE ANDALUCÍA

CAPITULO	RESUMEN		EUROS
-UNI	Precios Unitarios		219.302,68
-01	-DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	4.295,34	
-08	-INSTALACIONES	100.777,27	
-10	-REVESTIMIENTOS	3.199,38	
-13	-PINTURAS	84.224,45	
-16	-VARIOS - REPARACIONES	19.654,00	
-17	-GESTIÓN DE RESIDUOS	1.642,16	
-18	-CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS	3.434,64	
-19	-SEGURIDAD Y SALUD	2.075,44	
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		**219.302,68**
	13,00% Gastos generales	28.509,35	
	6,00% Beneficio industrial	13.158,16	
	SUMA DE G.G. y B.I.		41.667,51
	21,00% I.V.A.		54.803,74
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		**315.773,93**
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		**315.773,93**

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS

, a 15 DE FEBRERO DE 2025.

LA PROPIEDAD

LA DIRECCION FACULTATIVA

RAMIREZ VALERO JOSE LUIS - 31670263E

Firmado digitalmente por RAMIREZ VALERO JOSE LUIS - 31670263E
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-31670263E, givenName=JOSE LUIS, sn=RAMIREZ VALERO, cn=RAMIREZ VALERO JOSE LUIS - 31670263E
Fecha: 2025.05.27 18:29:01 +02'00'

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 513/568

9. PLANOS

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 514/568

ÍNDICE

01A1.- ALCALÁ DE LOS GAZULES. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO..... 1:1000; 1:3000

01A2.- ALCALÁ DE LOS GAZULES. ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA. 1:50

02PA1.- ALCALÁ DEL VALLE. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO. 1:1000; 1:3000

02PA2.- ALCALÁ DEL VALLE. ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA..... 1:50

02PA3.- ALCALÁ DEL VALLE. PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES..... 1:50

03PA1.- ARCOS DE LA FRONTERA. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO..... 1:1000; 1:3000

03PA2.- ARCOS DE LA FRONTERA. ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA. 1:75

03PA3.- ARCOS DE LA FRONTERA. PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES..... 1:75

04P1.- CÁDIZ (CENTRO HISTÓRICO). SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO. 1:1000; 1:3000

04P2.- CÁDIZ (CENTRO HISTÓRICO). PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES..... 1:75

05PA1.- CÁDIZ (AVENIDA PORTUGAL). SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO..... 1:1000; 1:3000

05PA2.- CÁDIZ (AVENIDA PORTUGAL). ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA..... 1:75

05PA3.- CÁDIZ (AVENIDA PORTUGAL). PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES..... 1:75

06PA1.- CHICLANA DE LA FRONTERA. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO..... 1:1000; 1:3000

06PA2.- CHICLANA DE LA FRONTERA. ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA..... 1:75

06PA3.- CHICLANA DE LA FRONTERA. PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES..... 1:75

07PA1.- ESPERA. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO..... 1:1000; 1:3000

07PA2.- ESPERA. ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA 1:50

07PA3.- ESPERA. PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES..... 1:50

08A1.- JEREZ DE LA FRONTERA (CUATRO CAMINOS). SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO. 1:1000; 1:3000

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 515/568

08A2.- JEREZ DE LA FRONTERA (CUATRO CAMINOS). ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA 1:75

09PA1.- JIMENA DE LA FRONTERA. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO. 1:1000; 1:3000

09PA2.- JIMENA DE LA FRONTERA. ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA. 1:50

09PA3.- JIMENA DE LA FRONTERA. PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES 1:50

10PA1.- LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO. 1:1000; 1:3000

10PA2.- LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN. ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA 1:75

10PA3.- LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN. PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES 1:75

11PA1.- MEDINA-SIDONIA. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO..... 1:1000; 1:3000

11PA2.- MEDINA-SIDONIA. ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA 1:75

11PA3.- MEDINA-SIDONIA. PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES 1:75

12PA1.- OLVERA. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO..... 1:1000; 1:3000

12PA2.- OLVERA. ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA 1:75

12PA3.- OLVERA. PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES 1:75

13A1.- PATERNA DE RIVERA. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO. 1:1000; 1:3000

13A2.- PATERNA DE RIVERA. ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA 1:50

14P1.- PUERTO REAL. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO. 1:1000; 1:3000

14P2.- PUERTO REAL. PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES 1:75

15A.-1 ROTA. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO..... 1:1000; 1:3000

15A2.- ROTA. ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA 1:50

16PA1.- SAN ROQUE. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO. 1:1000; 1:3000

16PA2.- SAN ROQUE. ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA 1:75

16PA3.- SAN ROQUE. PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES 1:75

17PA1.- SAN ROQUE. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO. 1:1000; 1:3000

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 516/568

17PA2.- SAN ROQUE. ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA..... 1:75

17PA3.- SAN ROQUE. PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES..... 1:75
18PA1.- VEJER DE LA FRONTERA. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO. 1:1000; 1:3000

18PA2.- VEJER DE LA FRONTERA. ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA1:50

18PA3.- VEJER DE LA FRONTERA. PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES..... 1:50

19PA1.- VILLAMARTÍN. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO. 1:1000; 1:3000

19PA2.- VILLAMARTÍN. ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA..... 1:75

19PA3.- VILLAMARTÍN. PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES..... 1:75

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 517/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



ESCALA 1:1000



ESCALA 1:3000

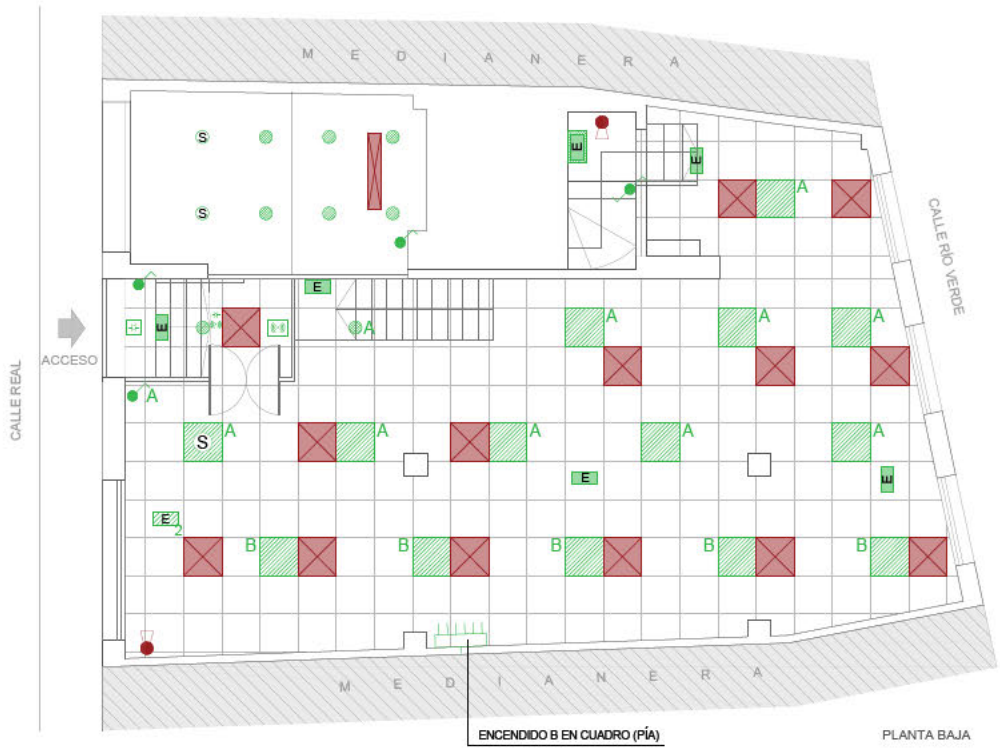
Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO		
Centro: SAE ALCALÁ DE LOS GAZULES		Fecha: Febrero 2025
Plano: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO		Escala: 1:1000 / 1:3000
JLR ARQUITECTO	Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 01A 1

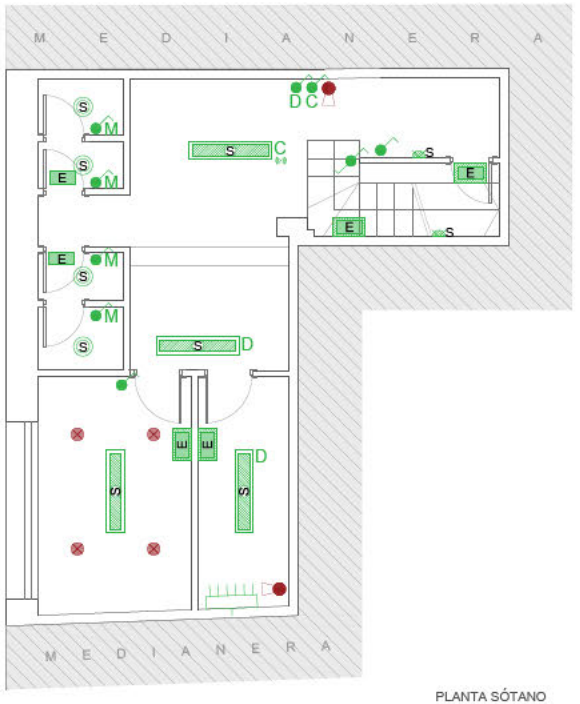
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 518/568

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



PLANTA BAJA



PLANTA SÓTANO

LEYENDA

LUMINARIAS

- L — LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA FLUORESCENTE ELIMINADA
- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN
- S — LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- L — LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DOWNLIGHT ELIMINADA
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN EN NUEVA UBICACIÓN
- S — LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN
- S — LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN
- S — LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA FLUORESCENTE 36W ELIMINADA
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN
- S — LUMINARIA LED EN SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- a — LUMINARIA LED EN SUPERFICIE EXTERIOR ANTIVANDÁLICA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- SENSOR CREPUSCULAR
- SENSOR DE PRESENCIA
- a — SENSOR DE PRESENCIA ADICIONAL
- M — LLAVE DE LUZ CON SENSOR DE MECANISMO
- LLAVE DE LUZ SENCILLA
- LLAVE DE LUZ CONMUTADA

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- E — LUMINARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EMPOTRADA EN FALSO TECHO QUE PERMANECE
- E — LUMINARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EN SUPERFICIE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DE EMERGENCIA ELIMINADA
- E1 — LUMINARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN EN SUPERFICIE O PARED (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- Es1 — LUMINARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- E1 — LUMINARIA DE EMERGENCIA EXTERIOR EN SUPERFICIE ESTANCA IP55 Y ANTIVANDÁLICA IK10 DE NUEVA EJECUCIÓN (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- EXTINTOR EFICACIA 21-A 113-B O OCF
- BIE

519

NOTA:
- LA DISPOSICIÓN DE LOS SENSORES SERÁ VALORADA POR EL TÉCNICO IN SITU.

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

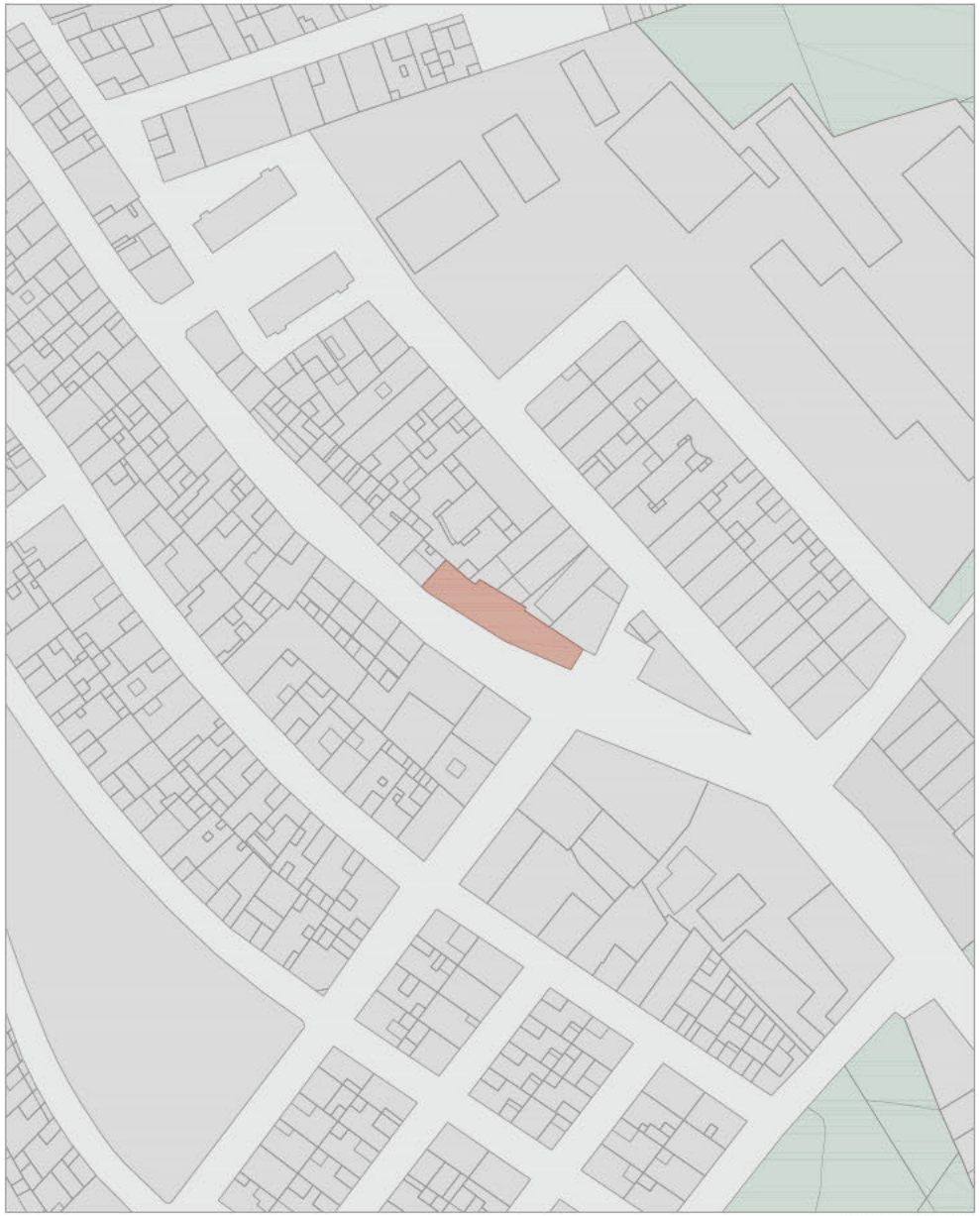
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE ALCALÁ DE LOS GAZULES	Fecha: Febrero 2025
Plano: ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA	Escala: 1:50
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 01A 2

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 519/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



ESCALA 1:1000



ESCALA 1:3000

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

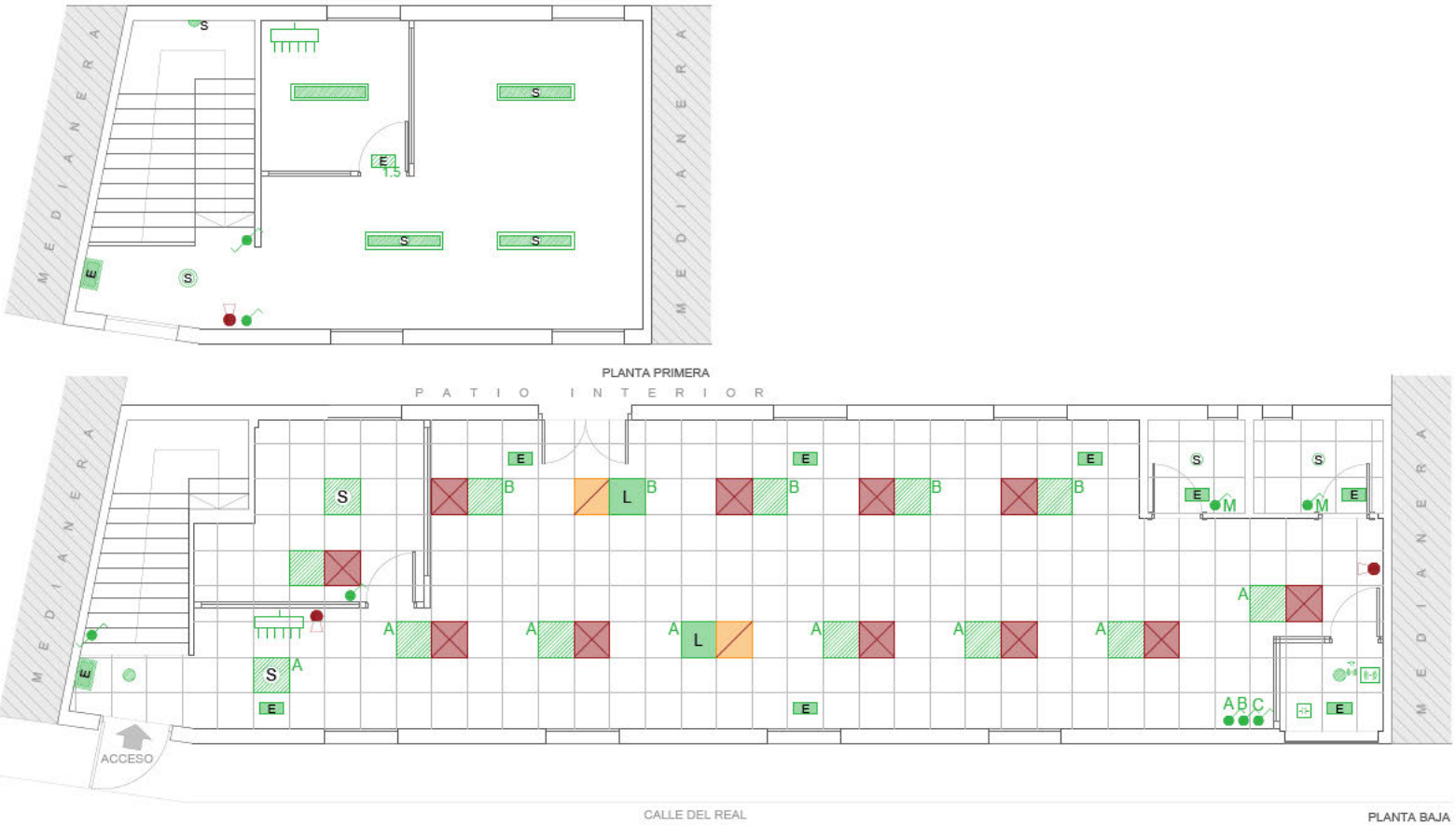
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE ALCALÁ DEL VALLE	Fecha: Febrero 2025
Plano: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	Escala: 1:1000 / 1:3000
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 02PA 1

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 520/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



LEYENDA

LUMINARIAS

- L — LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA FLUORESCENTE ELIMINADA
- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN
- S — LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- L — LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DOWNLIGHT ELIMINADA
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN EN NUEVA UBICACIÓN
- S — LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN
- S — LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN
- S — LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA FLUORESCENTE 36W ELIMINADA
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN
- S — LUMINARIA LED EN SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- a — LUMINARIA LED EN SUPERFICIE EXTERIOR ANTIVANDÁLICA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- SENSOR CREPUSCULAR
- SENSOR DE PRESENCIA
- a — SENSOR DE PRESENCIA ADICIONAL
- M — LLAVE DE LUZ CON SENSOR DE MECANISMO
- LLAVE DE LUZ SENCILLA
- LLAVE DE LUZ CONMUTADA

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- E — LUMINARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EMPOTRADA EN FALSO TECHO QUE PERMANECE
- E — LUMINARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EN SUPERFICIE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DE EMERGENCIA ELIMINADA
- E1 — LUMINARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN EN SUPERFICIE O PARED (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- Es1 — LUMINARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- E1 — LUMINARIA DE EMERGENCIA EXTERIOR EN SUPERFICIE ESTANCA IP55 Y ANTIVANDÁLICA IK10 DE NUEVA EJECUCIÓN (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- EXTINTOR EFICACIA 21-A 113-B O OCP
- BIE

NOTA:
- LA DISPOSICIÓN DE LOS SENSORES SERÁ VALORADA POR EL TÉCNICO IN SITU

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

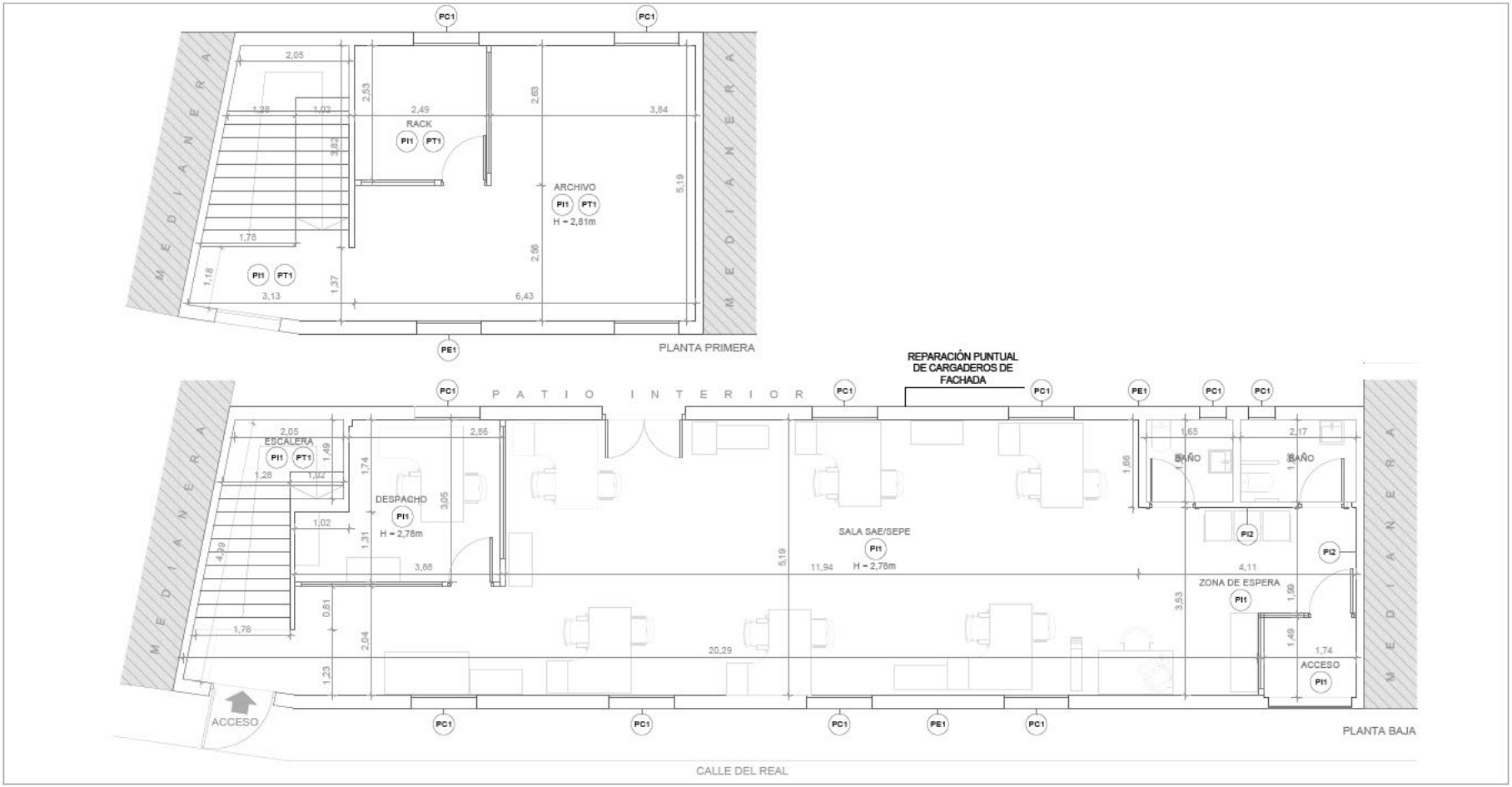
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE ALCALÁ DEL VALLE	Fecha: Febrero 2025
Plano: ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA	Escala: 1:50
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 02PA 2

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 521/568

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



LEYENDA

ACTUACIONES INTERIORES

- PI1 — PINTADO INTERIOR DE PARAMENTO VERTICAL MEDIANTE PINTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- PI2 — ACABADO SOBRE PINTURA INTERIOR MEDIANTE LACADO DE PROTECCIÓN HASTA 1,50m
- PT1 — PINTADO INTERIOR DE TECHO MEDIANTE PINTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- RP1 — REPARACIÓN PUNTUAL DE PARAMENTO DE FÁBRICA DE LADRILLO
- RP2 — REPARACIÓN PUNTUAL DE TABIQUERÍA O TRASDOSADO MEDIANTE PLACA DE CARTÓN-YESO SOBRE ESTRUCTURA AUXILIAR
- FT1 — EJECUCIÓN DE FALSO TECHO DESMONTABLE DE PLACA DE FIBRA MINERAL 60X60 CM IDÉNTICO AL EXISTENTE Y ESTRUCTURA AUXILIAR VISTA
- RT1 — REPARACIÓN DE FALSO TECHO CONTINUO DE ESCAYOLA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- RT2 — REPARACIÓN DE GUARNECIDO DE YESO O ENFOSCADO DE MORTERO CEMENTO EN TECHO POR PATOLOGÍAS EXISTENTES O AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES DE LAS LUMINARIAS

ACTUACIONES EXTERIORES

- PE1 — PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE PINTURA EXISTENTE MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA COLOR BLANCO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA PREVIA LIMPIEZA DEL PARAMENTO CON AGUA A PRESIÓN 200 BAR CON BIOCIDA
- PE2 — PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE MORTERO PIGMENTADO CON LISTELOS DE ACERO INOXIDABLE MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MANERA Y PREVIA LIMPIEZA DEL PARAMENTO EXISTENTE
- PE3 — PINTADO DE TECHO EXTERIOR MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA Y MEDICIÓN
- LA1 — LIMPIEZA DE APLACADO DE PIEDRA MEDIANTE AGUA A PRESIÓN 200 BARES CON BIOCIDA Y TRATAMIENTO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- PC1 — PINTADO DE CERRAJERÍA EXTERIOR MEDIANTE PINTURA ESMALTE Y PREVIO RASCADO Y LIMPIEZA DE ÓXIDO E IMPRIMACIÓN ANTICORROSIVA.
- R1 — RESANADO DEL REVESTIMIENTO EXTERIOR DEL LOCAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA

NOTA:
- COTAS EN METROS.
- LAS ACTUACIONES INDICADAS Y QUE SON DE CARÁCTER GENERAL PARA APLICARLA A TODOS LOS PARAMENTOS DE UN ESPACIO SE GRAFÍAN DE FORMA CENTRADA JUNTO A LA DENOMINACIÓN DEL MISMO. EN CASO DE QUE LA ACTUACIÓN SEA DE APLICACIÓN A UN PARAMENTO CONCRETO SE GRAFÍA SITUADO JUNTO A DICHO PARAMENTO.

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

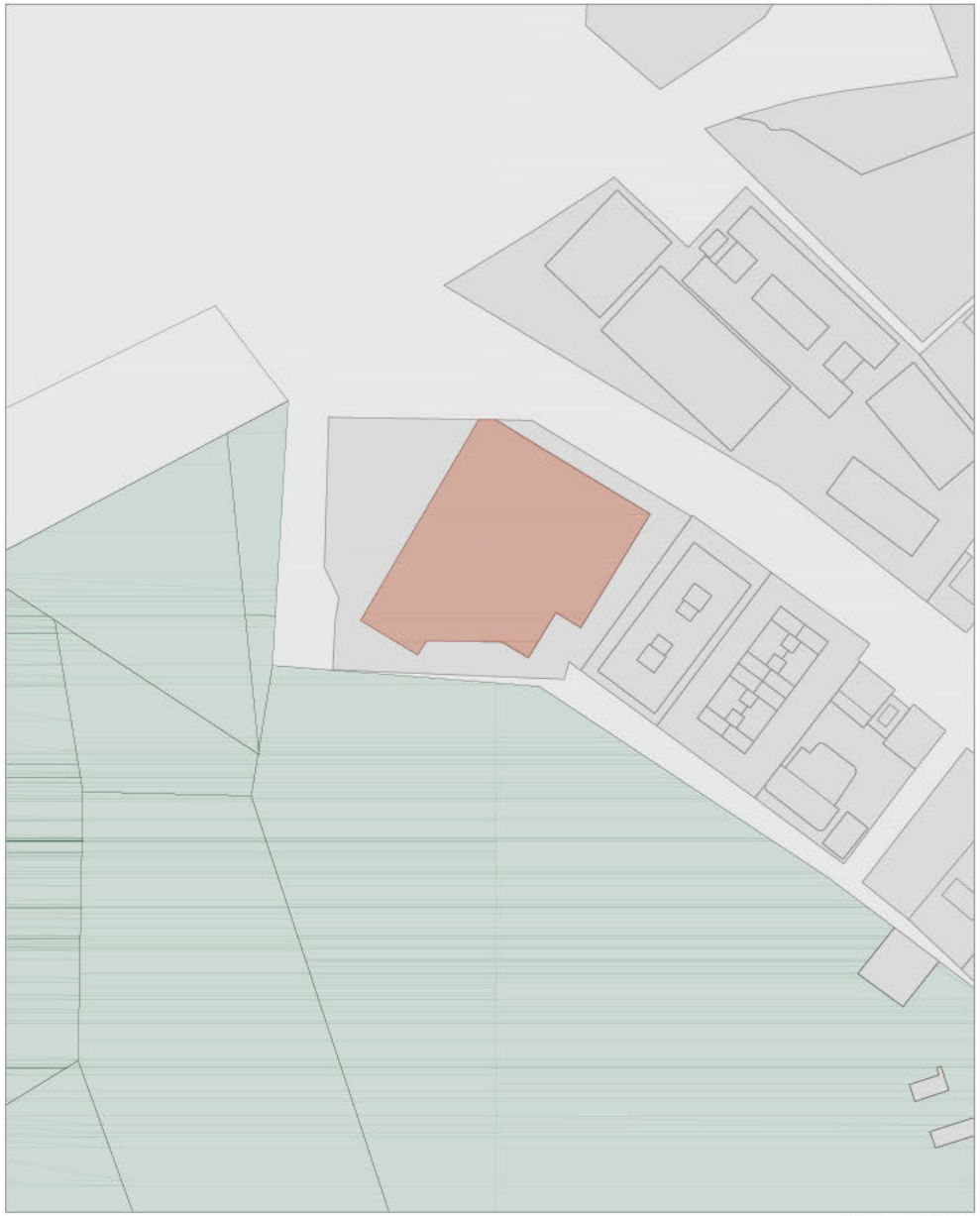
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE ALCALÁ DEL VALLE	Fecha: Febrero 2025
Plano: PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES	Escala: 1:50
Proyectista: JLR ARQUITECTO — JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 02PA 3

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 522/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



ESCALA 1:1000



ESCALA 1:3000

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

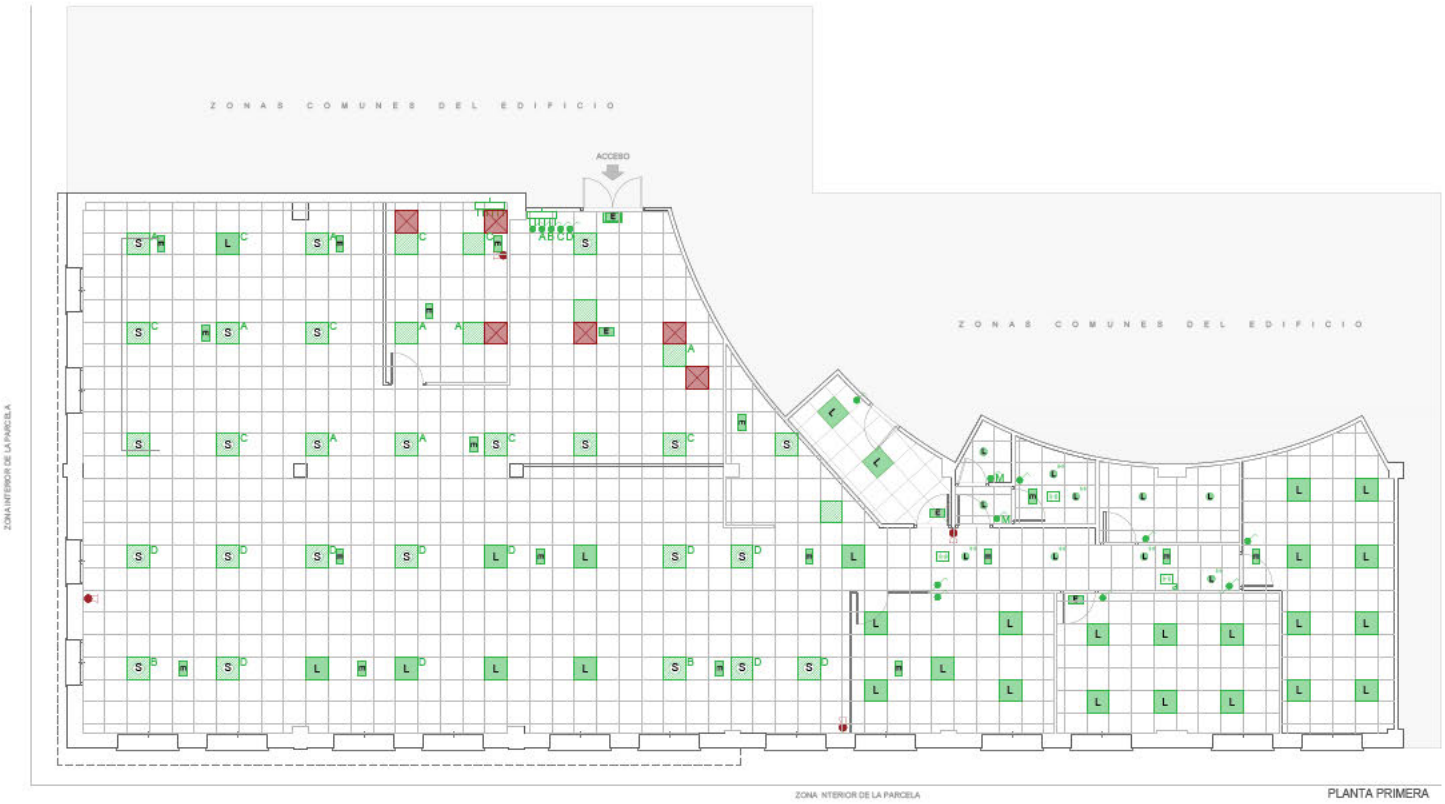
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE ARCOS DE LA FRONTERA	Fecha: Febrero 2025
Plano: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	Escala: 1:1000 / 1:3000
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 03PA 1

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 523/568

Nº Reg. Entrada: 2025999006089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



PLANTA PRIMERA

LEYENDA

LUMINARIAS

- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA FLUORESCENTE EL MINADA
- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DOWNLIGHT ELIMINADA
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN EN NUEVA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFIC E DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFIC E DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA FLUORESCENTE 36W ELIMINADA
- LUMINARIA LED EN SUPERFIC E DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA LED EN SUPERFIC E DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA LED EN SUPERFIC E EXTERIOR ANTIVANDÁLICA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- SENSOR CREPUSCULAR
- SENSOR DE PRESENCIA
- SENSOR DE PRESENCIA ADICIONAL
- LLAVE DE LUZ CON SENSOR DE MECANISMO
- LLAVE DE LUZ SENC LLA
- LLAVE DE LUZ CONMUTADA

PROTECCIÓN CONTRA NCENDIOS

- LUM NARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EMPOTRADA EN FALSO TECHO QUE PERMANECE
- LUM NARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EN SUPERFIC E QUE PERMANECE
- LUM NARIA DE EMERGENCIA EL MINADA
- LUM NARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN EN SUPERFICIE O PARED (1:100lm, 1 5:150lm Y 2:200lm)
- LUM NARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN (1:100lm, 1 5:150lm Y 2:200lm)
- LUM NARIA DE EMERGENCIA EXTERIOR EN SUPERFICIE ESTANCA IP65 Y ANTIVANDÁLICA K10 DE NUEVA EJECUCIÓN (1:100lm, 1 5:150lm Y 2 200lm)
- EXT NTOR EFICACIA 21-A 113-B O CO²
- BIE

NOTA:
- LA DISPOSICIÓN DE LOS SENSORES SERÁ VALORADA POR EL TÉCNICO N SITU

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

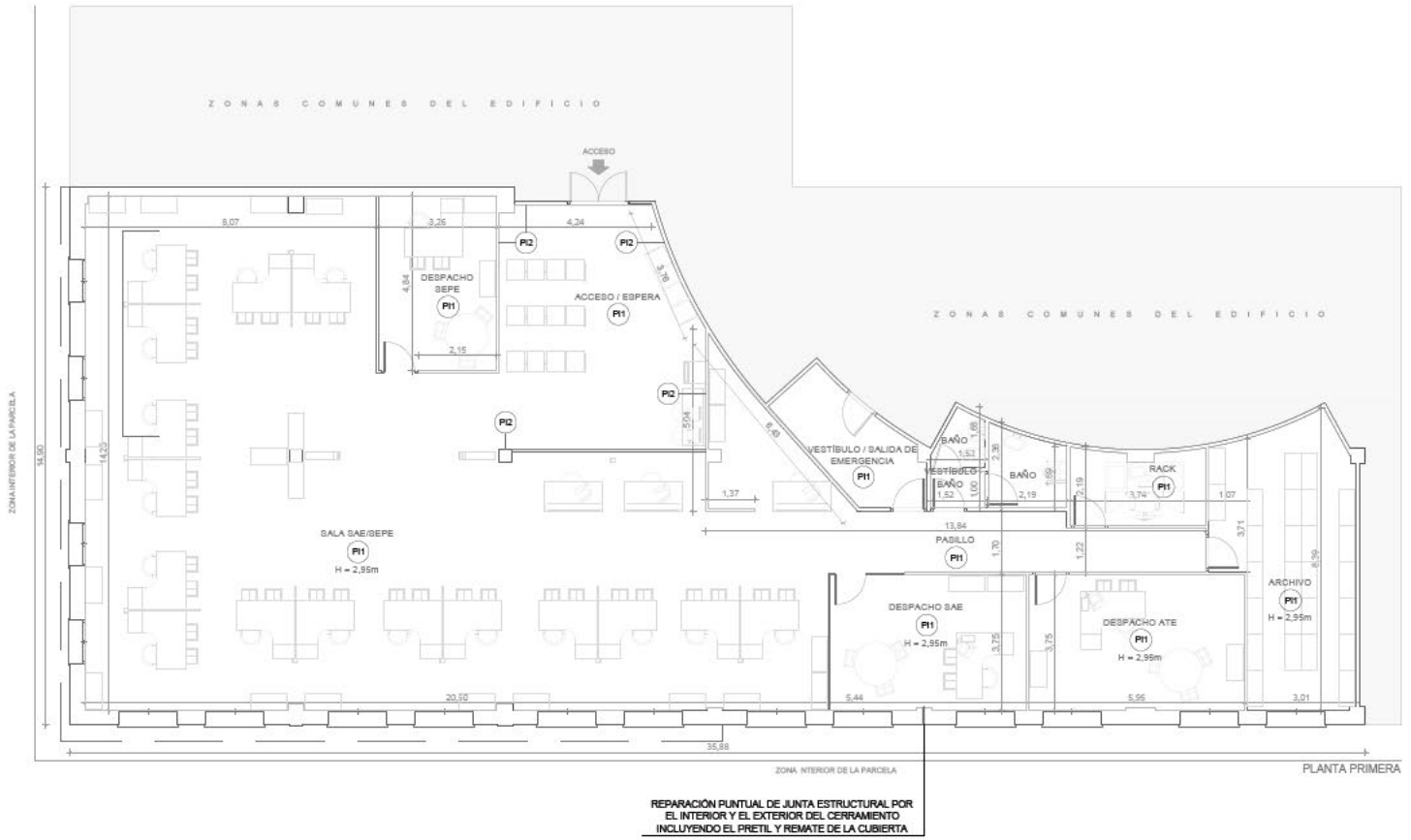
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE ARCOS DE LA FRONTERA	Fecha: Febrero 2025
Plano: ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA	Escala: 1:50
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 03/3 2

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 524/568

Nº Reg. Entrada: 2025999006089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



REPARACIÓN PUNTUAL DE JUNTA ESTRUCTURAL POR EL INTERIOR Y EL EXTERIOR DEL CERRAMIENTO INCLUYENDO EL PRETIL Y REMATE DE LA CUBIERTA

LEYENDA

ACTUACIONES INTERIORES

- PI1 — PINTADO INTERIOR DE PARAMENTO VERTICAL MEDIANTE PINTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- PI2 — ACABADO SOBRE PINTURA INTERIOR MEDIANTE LACADO DE PROTECCIÓN HASTA 1,50m
- PT1 — PINTADO INTERIOR DE TECHO MEDIANTE PINTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- RP1 — REPARACIÓN PUNTUAL DE PARAMENTO DE FÁBRICA DE LADRILLO
- RP2 — REPARACIÓN PUNTUAL DE TABIQUERÍA O TRASDOSADO MEDIANTE PLACA DE CARTÓN-YESO SOBRE ESTRUCTURA AUXILIAR
- FT1 — EJECUCIÓN DE FALSO TECHO DESMONTABLE DE PLACA DE FIBRA MINERAL 60X60 CM DÉNTICO AL EXISTENTE Y ESTRUCTURA AUXILIAR VISTA
- RT1 — REPARACIÓN DE FALSO TECHO CONTINUO DE ESCAYOLA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- RT2 — REPARACIÓN DE GUARNECIDO DE YESO O ENFOSCADO DE MORTERO CEMENTO EN TECHO POR PATOLOGÍAS EXISTENTES O AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES DE LAS LUMINARIAS

ACTUACIONES EXTERIORES

- PE1 — PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE PINTURA EXISTENTE MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA COLOR BLANCO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA PREVIA LIMPIEZA DEL PARAMENTO CON AGUA A PRESIÓN 200 BAR CON BIOCIDA.
- PE2 — PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE MORTERO PIGMENTADO CON LISTELOS DE ACERO INOXIDABLE MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MANERA Y PREVIA LIMPIEZA DEL PARAMENTO EXISTENTE
- PE3 — PINTADO DE TECHO EXTERIOR MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- LA1 — LIMPIEZA DE APLACADO DE PIEDRA MEDIANTE AGUA A PRESIÓN 200 BARES CON BIOCIDA Y TRATAMIENTO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- PC1 — PINTADO DE CERRAJERÍA EXTERIOR MEDIANTE PINTURA ESMALTE Y PREVIO RASCADO Y LIMPIEZA DE OXIDO E IMPRIMACIÓN ANTICORROSIVA.
- R1 — RESANADO DEL REVESTIMIENTO EXTERIOR DEL LOCAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA

NOTA:
- COTAS EN METROS.
- LAS ACTUACIONES INDICADAS Y QUE SON DE CARÁCTER GENERAL PARA APLICARLA A TODOS LOS PARAMENTOS DE UN ESPACIO SE GRAFÍAN DE FORMA CENTRADA JUNTO A LA DENOMINACIÓN DEL MISMO. EN CASO DE QUE LA ACTUACIÓN SEA DE APLICACIÓN A UN PARAMENTO CONCRETO SE GRAFÍA SITUADO JUNTO A DICHO PARAMENTO.

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

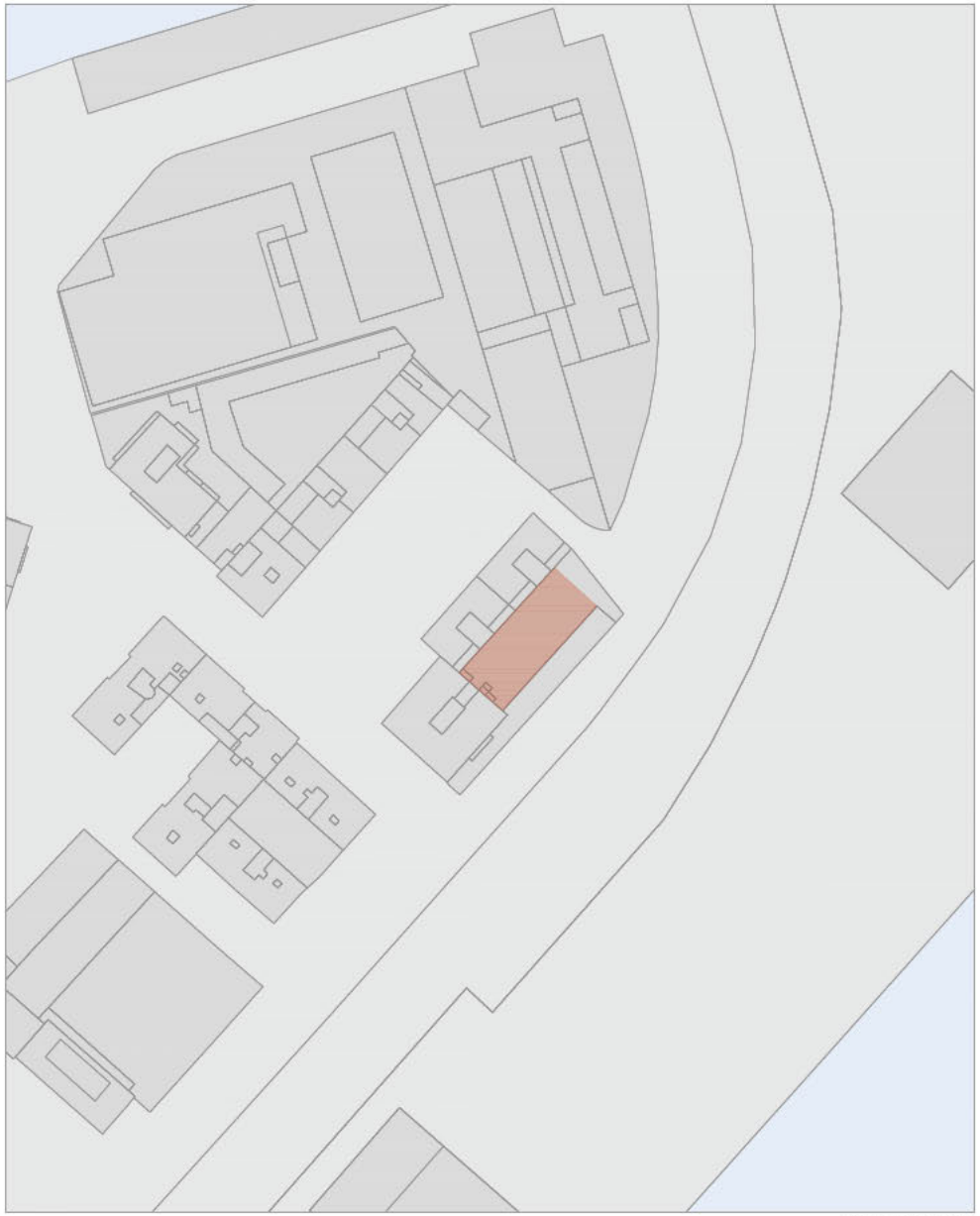
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE ARCOS DE LA FRONTERA	Fecha: Febrero 2025
Plano: PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES	Escala: 1:50
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 03 de 3

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 525/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



ESCALA 1:1000



ESCALA 1:3000

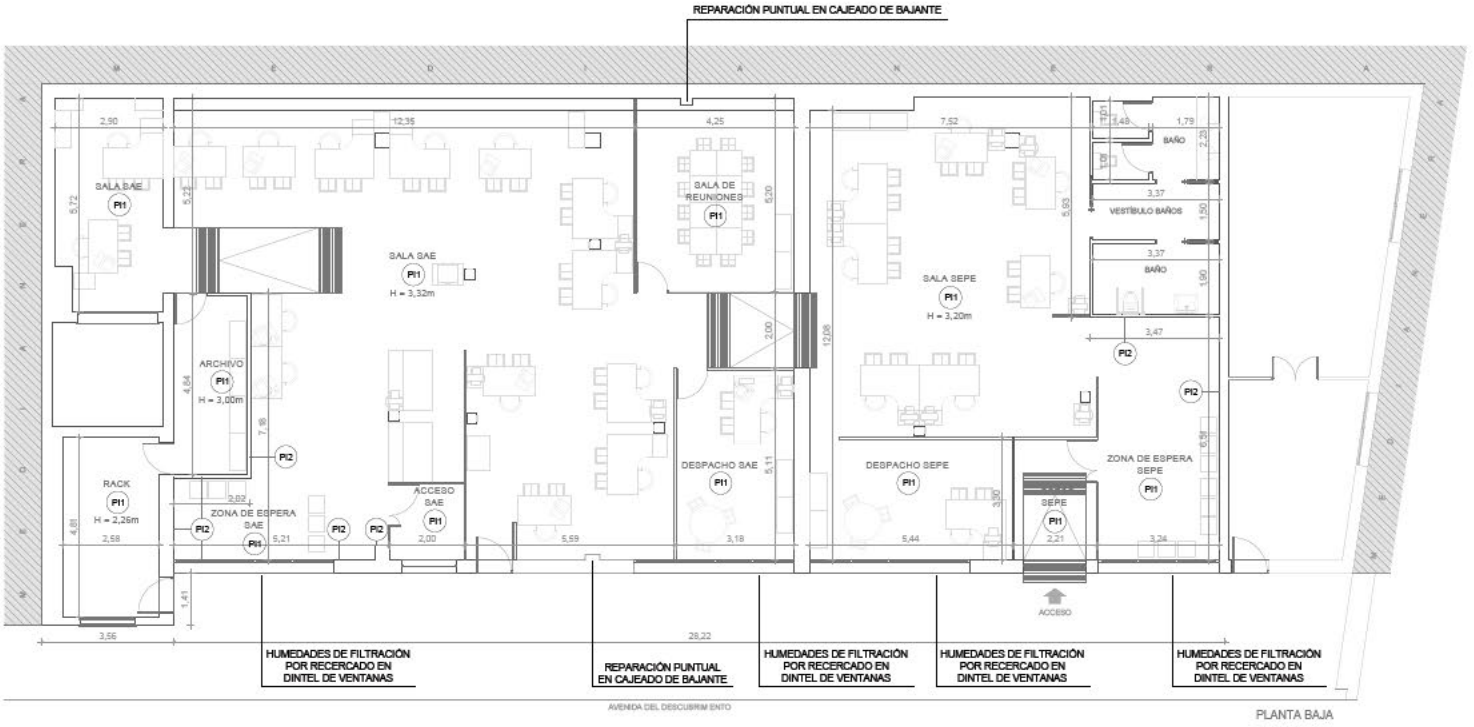
Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE CÁDIZ (CENTRO HISTÓRICO)	Fecha: Febrero 2025
Plano: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	Escala: 1:1000 / 1:3000
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 04P 1

Es copia auténtica de docum electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 526/568

Nº Reg. Entrada: 2025999006089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



LEYENDA

ACTUACIONES INTERIORES

- PI1 PINTADO INTERIOR DE PARAMENTO VERTICAL MEDIANTE P NTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- PI2 ACABADO SOBRE PINTURA INTERIOR MEDIANTE LACADO DE PROTECCIÓN HASTA 1,50m
- PT1 PINTADO INTERIOR DE TECHO MEDIANTE PINTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- RP1 REPARACIÓN PUNTUAL DE PARAMENTO DE FÁBRICA DE LADRILLO
- RP2 REPARACIÓN PUNTUAL DE TABIQUERÍA O TRASDOSADO MEDIANTE PLACA DE CARTÓN-YESO SOBRE ESTRUCTURA AUXILIAR
- FT1 EJECUCIÓN DE FALSO TECHO DESMONTABLE DE PLACA DE FIBRA MINERAL 60X60 CM DÉNTICO AL EXISTENTE Y ESTRUCTURA AUXILIAR VISTA
- RT1 REPARACIÓN DE FALSO TECHO CONT NUO DE ESCAYOLA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- RT2 REPARACIÓN DE GUARNECIDO DE YESO O ENFOSCADO DE MORTERO CEMENTO EN TECHO POR PATOLOGÍAS EXISTENTES O AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES DE LAS LUMINARIAS

ACTUACIONES EXTERIORES

- PE1 PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE P NTURA EXISTENTE MEDIANTE P NTURA ACRÍLICA COLOR BLANCO SEGÚN ESPEC FICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA PREVIA LIMPIEZA DEL PARAMENTO CON AGUA A PRESIÓN 200 BAR CON BIOC DA.
- PE2 PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE MORTERO PIGMENTADO CON LISTELOS DE ACERO INOXIDABLE MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MANERA Y PREVIA LIMP EZA DEL PARAMENTO EXISTENTE
- PE3 PINTADO DE TECHO EXTERIOR MEDIANTE P NTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- LA1 LIMP EZA DE APLACADO DE PIEDRA MEDIANTE AGUA A PRESIÓN 200 BARES CON BIOCIDA Y TRATAMIENTO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- PC1 PINTADO DE CERRAJERÍA EXTERIOR MEDIANTE PINTURA ESMALTE Y PREVIO RASCADO Y L MP EZA DE OX DO E IMPRIMACIÓN ANTICORROSIVA.
- R1 RESANADO DEL REVESTIMIENTO EXTERIOR DEL LOCAL SEGÚN ESPEC FICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA

NOTA:
- COTAS EN METROS.
- LAS ACTUACIONES INDICADAS Y QUE SON DE CARÁCTER GENERAL PARA APLICARLA A TODOS LOS PARAMENTOS DE UN ESPACIO SE GRAFÍAN DE FORMA CENTRADA JUNTO A LA DENOMINACIÓN DEL MISMO. EN CASO DE QUE LA ACTUACIÓN SEA DE APLICACIÓN A UN PARAMENTO CONCRETO SE GRAFÍA SITUADO JUNTO A DICHO PARAMENTO.

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

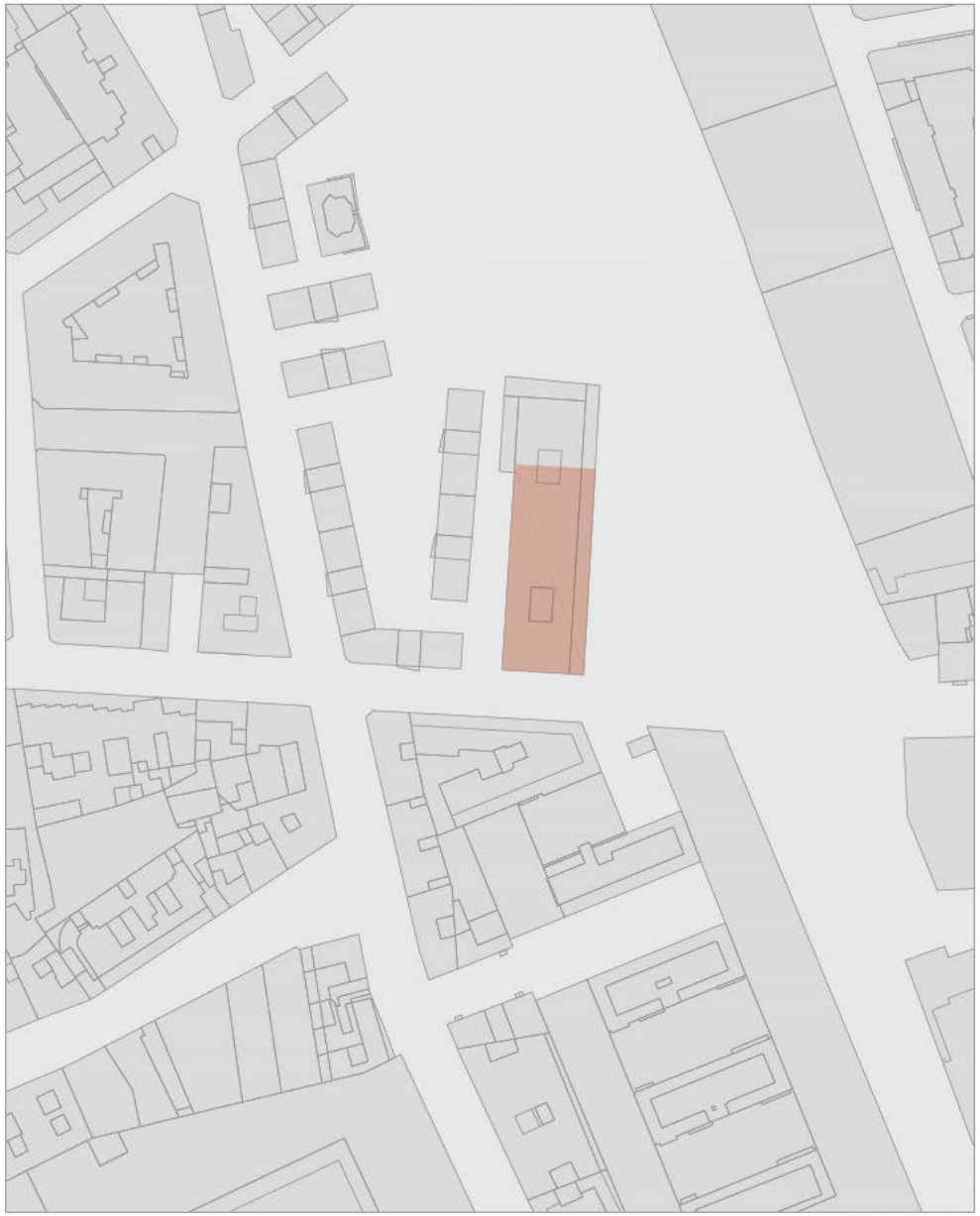
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE CÁDIZ (CENTRO HISTÓRICO)	Fecha: Febrero 2025
Plano: PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES	Escala: 1:50
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 04 de 12

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 527/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



ESCALA 1:1000



ESCALA 1:3000

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

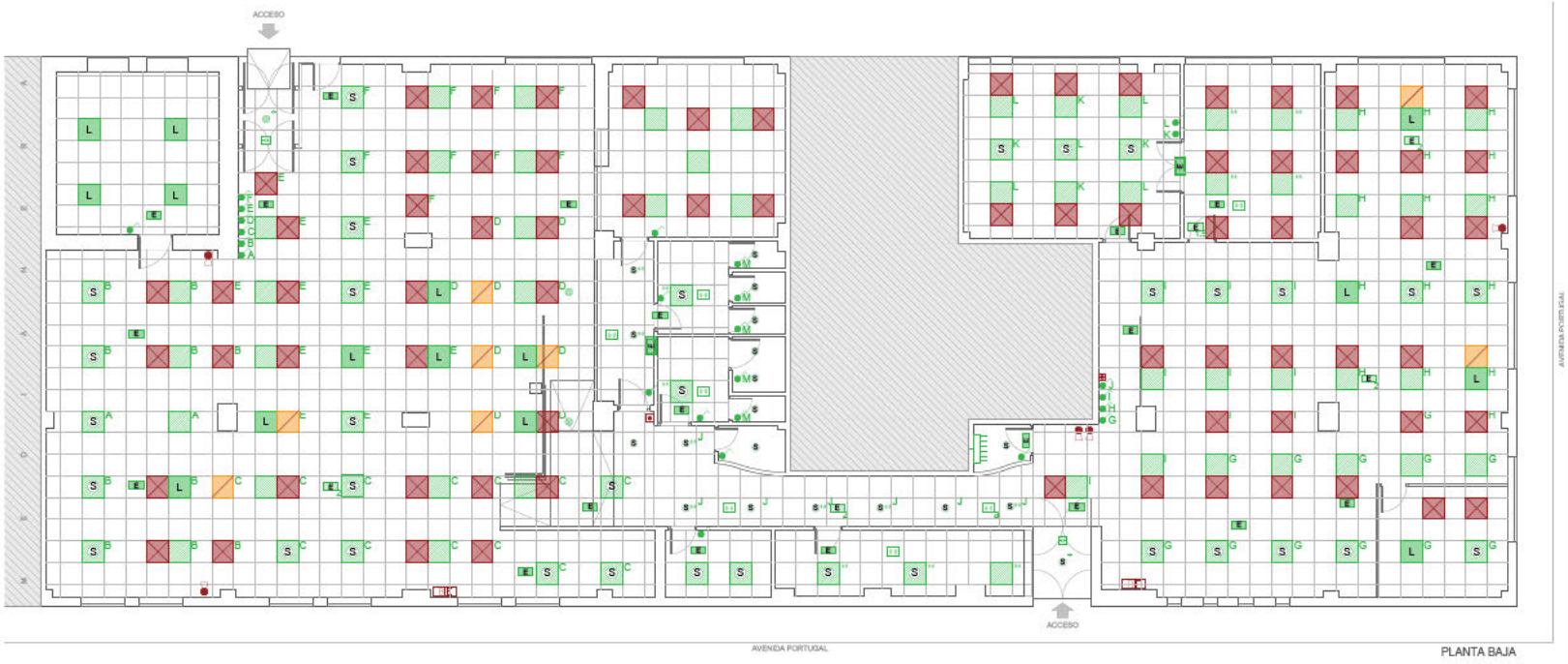
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE CÁDIZ (AVENIDA PORTUGAL)	Fecha: Febrero 2025
Plano: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	Escala: 1:1000 / 1:3000
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 05PA 1

Es copia auténtica de docum electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 528/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



PLANTA BAJA

LEYENDA

LUMINARIAS

- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA FLUORESCENTE EL MINADA
- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DOWNLIGHT ELIMINADA
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN EN NUEVA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFIC E DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFIC E DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA FLUORESCENTE 36W ELIMINADA
- LUMINARIA LED EN SUPERFIC E DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA LED EN SUPERFIC E DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA LED EN SUPERFIC E EXTERIOR ANTIVANDÁLICA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- SENSOR CREPUSCULAR
- SENSOR DE PRESENCIA
- SENSOR DE PRESENCIA ADICIONAL
- LLAVE DE LUZ CON SENSOR DE MECANISMO
- LLAVE DE LUZ SENC LLA
- LLAVE DE LUZ CONMUTADA

PROTECCIÓN CONTRA NCENDIOS

- LUM NARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EMPOTRADA EN FALSO TECHO QUE PERMANECE
- LUM NARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EN SUPERFIC E QUE PERMANECE
- LUM NARIA DE EMERGENCIA EL MINADA
- LUM NARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN EN SUPERFICIE O PARED (1:100lm, 1 5:150lm Y 2:200lm)
- LUM NARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN (1:100lm, 1 5:150lm Y 2:200lm)
- LUM NARIA DE EMERGENCIA EXTERIOR EN SUPERFICIE ESTANCA IP65 Y ANTIVANDÁLICA K10 DE NUEVA EJECUCIÓN (1:100lm, 1 5:150lm Y 2 200lm)
- EXT NTOR EFICACIA 21-A 113-B O CO²
- BIE

NOTA:
- LA DISPOSICIÓN DE LOS SENSORES SERÁ VALORADA POR EL TÉCNICO N SITU

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

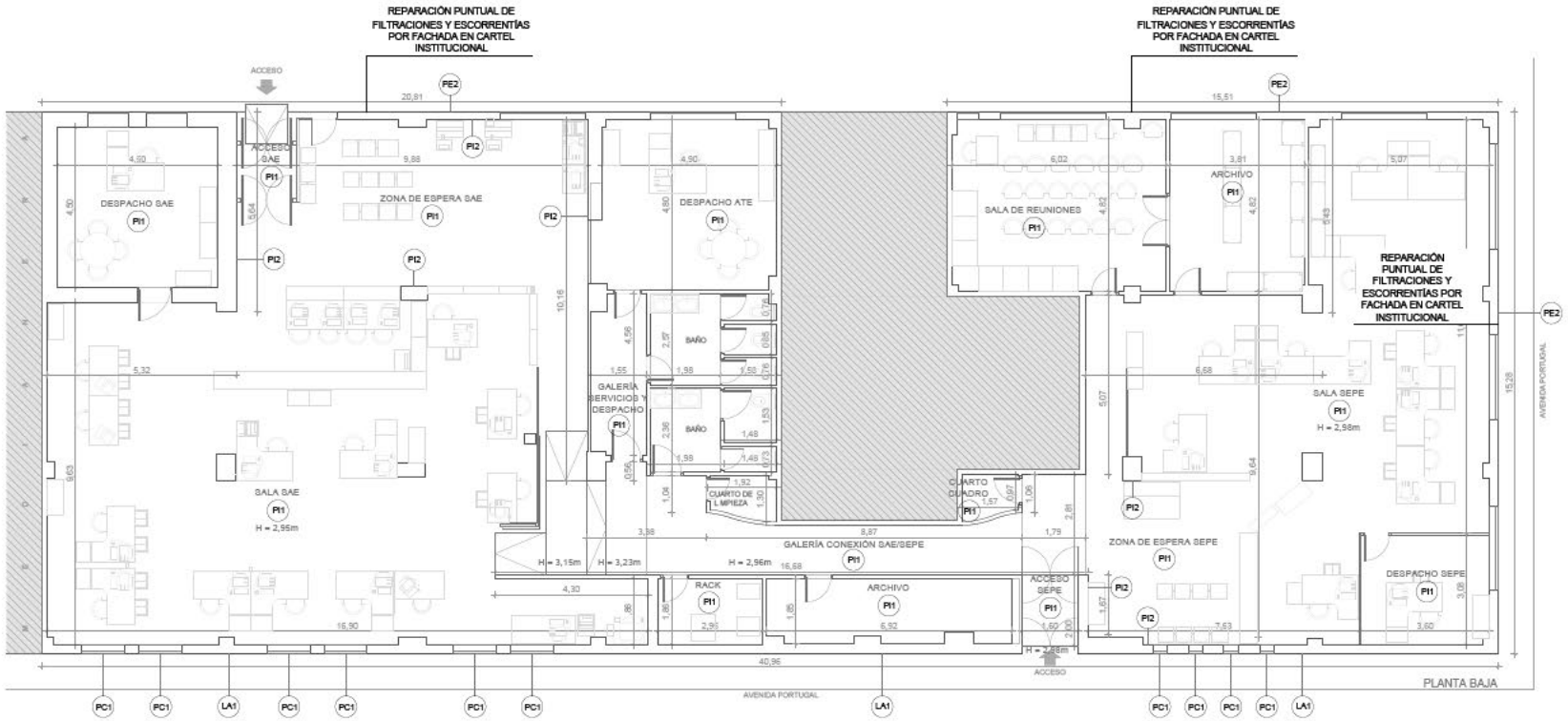
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE CÁDIZ (AVENIDA PORTUGAL)	Fecha: Febrero 2025
Plano: ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA	Escala: 1:50
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 05/12

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 529/568

Nº Reg. Entrada: 2025999006089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



LEYENDA

ACTUACIONES INTERIORES

- PI1 — PINTADO INTERIOR DE PARAMENTO VERTICAL MEDIANTE PINTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- PI2 — ACABADO SOBRE PINTURA INTERIOR MEDIANTE LACADO DE PROTECCIÓN HASTA 1,50m
- PT1 — PINTADO INTERIOR DE TECHO MEDIANTE PINTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- RP1 — REPARACIÓN PUNTUAL DE PARAMENTO DE FÁBRICA DE LADRILLO
- RP2 — REPARACIÓN PUNTUAL DE TABIQUERÍA O TRASDOSADO MEDIANTE PLACA DE CARTÓN-YESO SOBRE ESTRUCTURA AUXILIAR
- FT1 — EJECUCIÓN DE FALSO TECHO DESMONTABLE DE PLACA DE FIBRA MINERAL 60X60 CM DÉNTICO AL EXISTENTE Y ESTRUCTURA AUXILIAR VISTA
- RT1 — REPARACIÓN DE FALSO TECHO CONTINUO DE ESCAYOLA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- RT2 — REPARACIÓN DE GUARNECIDO DE YESO O ENFOSCADO DE MORTERO CEMENTO EN TECHO POR PATOLOGÍAS EXISTENTES O AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES DE LAS LUMINARIAS

ACTUACIONES EXTERIORES

- PE1 — PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE PINTURA EXISTENTE MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA COLOR BLANCO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA PREVIA LIMPIEZA DEL PARAMENTO CON AGUA A PRESIÓN 200 BAR CON BIOCIDA.
- PE2 — PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE MORTERO PIGMENTADO CON LISTELOS DE ACERO INOXIDABLE MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MANERA Y PREVIA LIMPIEZA DEL PARAMENTO EXISTENTE
- PE3 — PINTADO DE TECHO EXTERIOR MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- LA1 — LIMPIEZA DE APLACADO DE PIEDRA MEDIANTE AGUA A PRESIÓN 200 BARES CON BIOCIDA Y TRATAMIENTO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- PC1 — PINTADO DE CERRAJERÍA EXTERIOR MEDIANTE PINTURA ESMALTE Y PREVIO RASCADO Y LIMPIEZA DE OXIDO E IMPRIMACIÓN ANTICORROSIVA.
- R1 — RESANADO DEL REVESTIMIENTO EXTERIOR DEL LOCAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA

NOTA:
- COTAS EN METROS.
- LAS ACTUACIONES INDICADAS Y QUE SON DE CARÁCTER GENERAL PARA APLICARLA A TODOS LOS PARAMENTOS DE UN ESPACIO SE GRAFÍAN DE FORMA CENTRADA JUNTO A LA DENOMINACIÓN DEL MISMO. EN CASO DE QUE LA ACTUACIÓN SEA DE APLICACIÓN A UN PARAMENTO CONCRETO SE GRAFÍA SITUADO JUNTO A DICHO PARAMENTO.

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE CÁDIZ (AVENIDA PORTUGAL)	Fecha: Febrero 2025
Plano: PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES	Escala: 1/50
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 05 de 13

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 530/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



ESCALA 1:1000



ESCALA 1:3000

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO		
Centro: SAE CHICLANA DE LA FRONTERA		Fecha: Febrero 2025
Plano: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO		Escala: 1:1000 / 1:3000
JLR ARQUITECTO	Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 06PA 1

Es copia auténtica de docum electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 531/568

Nº Reg. Entrada: 202599006089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



LEYENDA

LUMINARIAS

- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA FLUORESCENTE EL MINADA
- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DOWNLIGHT EL MINADA
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN EN NUEVA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA FLUORESCENTE 36W ELIMINADA
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE EXTERIOR ANTIVANDÁLICA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- SENSOR CREPUSCULAR
- SENSOR DE PRESENCIA
- SENSOR DE PRESENCIA ADICIONAL
- LLAVE DE LUZ CON SENSOR DE MECANISMO
- LLAVE DE LUZ SENCILLA
- LLAVE DE LUZ CONMUTADA

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EMPOTRADA EN FALSO TECHO QUE PERMANECE
- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EN SUPERFICIE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DE EMERGENCIA ELIMINADA
- LUMINARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN EN SUPERFICIE O PARED (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- LUMINARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXTERIOR EN SUPERFICIE ESTANCA IP65 Y ANTIVANDÁLICA IK10 DE NUEVA EJECUCIÓN (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- EXTINTOR EFICACIA 21-A 113-B O CO²
- BIE

NOTA:
- LA DISPOSICIÓN DE LOS SENSORES SERÁ VALORADA POR EL TÉCNICO IN SITU

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

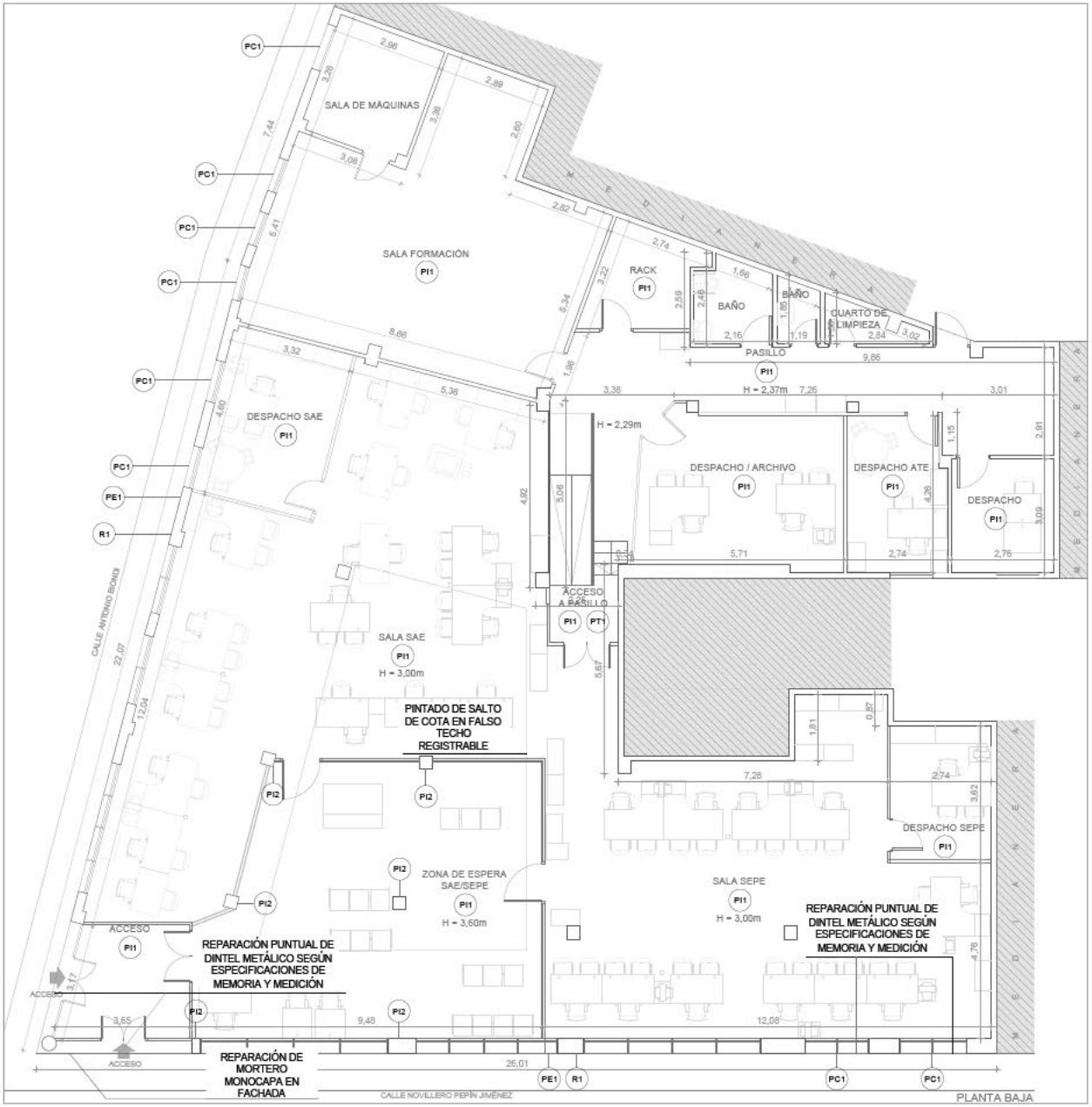
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE CHICLANA DE LA FRONTERA	Fecha: Febrero 2025
Plano: ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA	Escala: 1:75
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 06PA 2

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 532/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



LEYENDA

ACTUACIONES INTERIORES

- PI1 — PINTADO INTERIOR DE PARAMENTO VERTICAL MEDIANTE PINTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- PI2 — ACABADO SOBRE PINTURA INTERIOR MEDIANTE LACADO DE PROTECCIÓN HASTA 1,50m
- PT1 — PINTADO INTERIOR DE TECHO MEDIANTE PINTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- RP1 — REPARACIÓN PUNTUAL DE PARAMENTO DE FÁBRICA DE LADRILLO
- RP2 — REPARACIÓN PUNTUAL DE TABIQUERÍA O TRASDOSADO MEDIANTE PLACA DE CARTÓN-YESO SOBRE ESTRUCTURA AUXILIAR
- FT1 — EJECUCIÓN DE FALSO TECHO DESMONTABLE DE PLACA DE FIBRA MINERAL 60X60 CM IDÉNTICO AL EXISTENTE Y ESTRUCTURA AUXILIAR VISTA
- RT1 — REPARACIÓN DE FALSO TECHO CONTINUO DE ESCAYOLA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- RT2 — REPARACIÓN DE GUARNECIDO DE YESO O ENFOSCADO DE MORTERO CEMENTO EN TECHO POR PATOLOGÍAS EXISTENTES O AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES DE LAS LUMINARIAS

ACTUACIONES EXTERIORES

- PE1 — PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE PINTURA EXISTENTE MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA COLOR BLANCO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA PREVIA LIMPIEZA DEL PARAMENTO CON AGUA A PRESIÓN 200 BAR CON BIOCIDA.
- PE2 — PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE MORTERO PIGMENTADO CON LISTELOS DE ACERO INOXIDABLE MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MANERA Y PREVIA LIMPIEZA DEL PARAMENTO EXISTENTE
- PE3 — PINTADO DE TECHO EXTERIOR MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- LA1 — LIMPIEZA DE APLACADO DE PIEDRA MEDIANTE AGUA A PRESIÓN 200 BARES CON BIOCIDA Y TRATAMIENTO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- PC1 — PINTADO DE CERRAJERÍA EXTERIOR MEDIANTE PINTURA ESMALTE Y PREVIO RASCADO Y LIMPIEZA DE ÓXIDO E IMPRIMACIÓN ANTICORROSIVA.
- R1 — RESANADO DEL REVEST MIENTO EXTERIOR DEL LOCAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA

NOTA:
- COTAS EN METROS.
- LAS ACTUACIONES INDICADAS Y QUE SON DE CARÁCTER GENERAL PARA APLICARLA A TODOS LOS PARAMENTOS DE UN ESPACIO SE GRAFÍAN DE FORMA CENTRADA JUNTO A LA DENOMINACIÓN DEL MISMO. EN CASO DE QUE LA ACTUACIÓN SEA DE APLICACIÓN A UN PARAMENTO CONCRETO SE GRAFÍA SITUADO JUNTO A DICHO PARAMENTO.

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

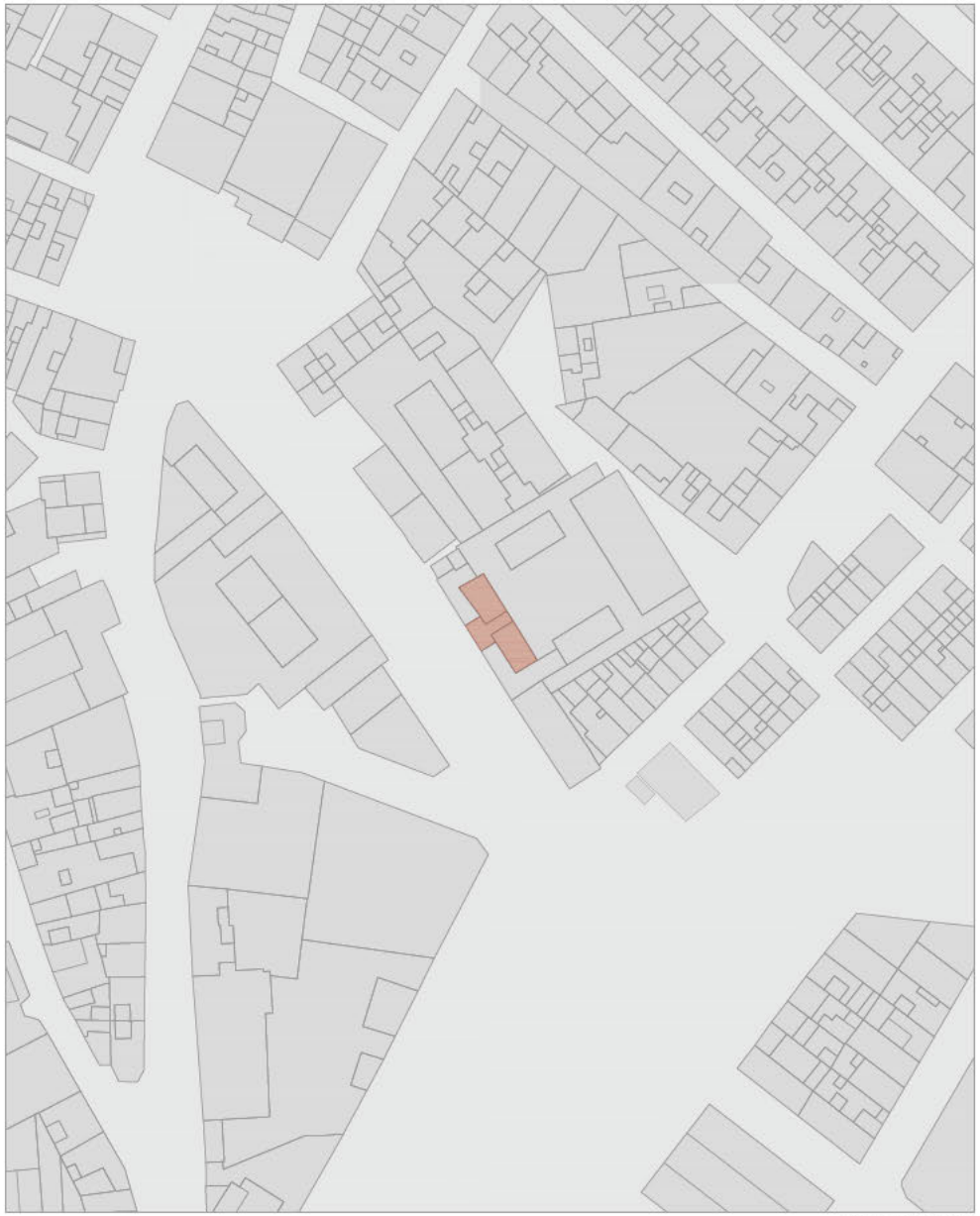
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE CHICLANA DE LA FRONTERA	Fecha: Febrero 2025
Plano: PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES	Escala: 1:75
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 06PA 3

Es copia auténtica de docum electrónico

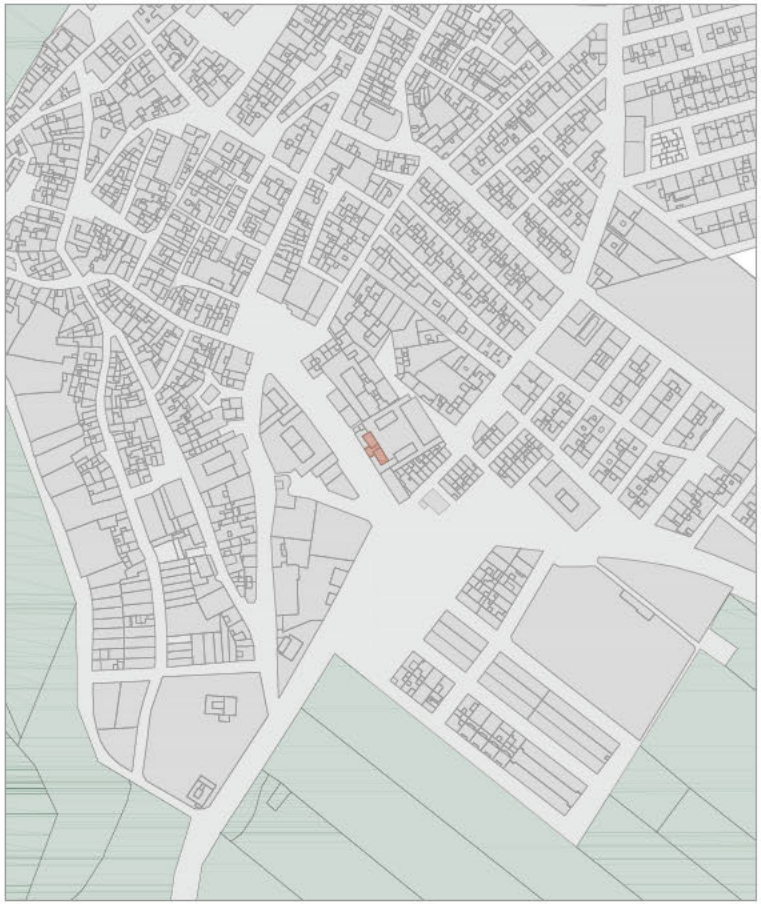
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 533/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



ESCALA 1:1000



ESCALA 1:3000

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

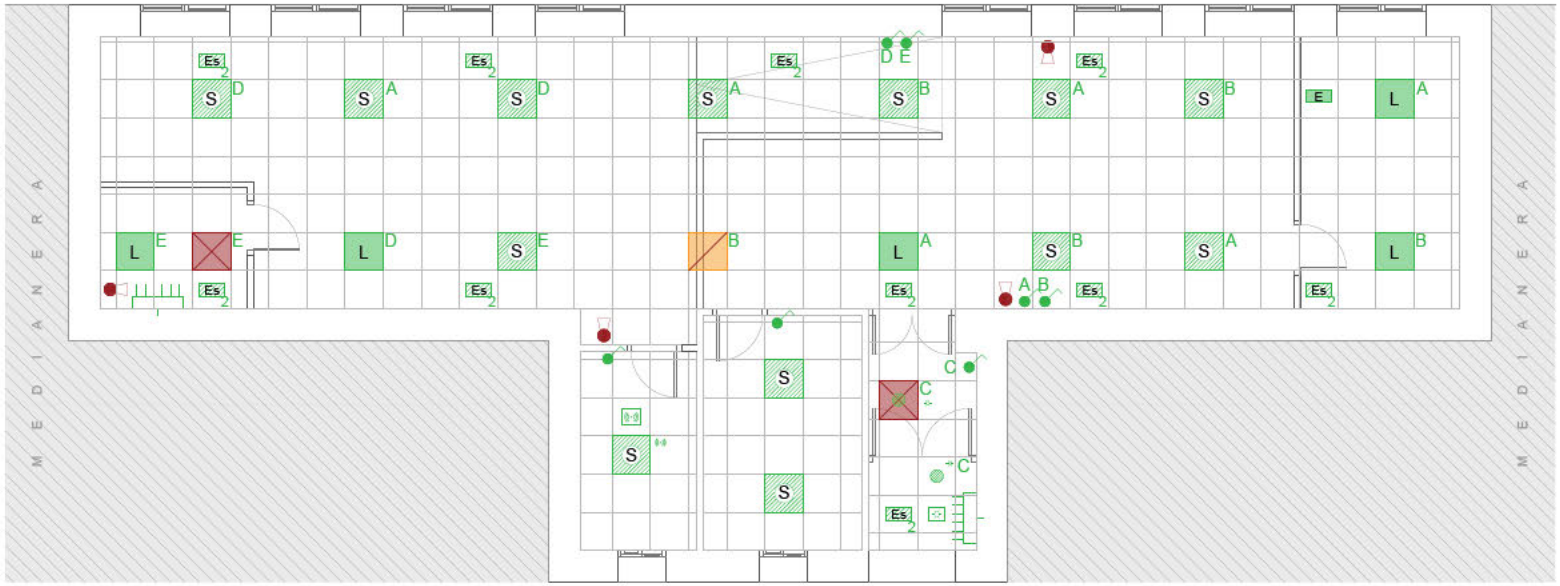
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE ESPERA	Fecha: Febrero 2025
Plano: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	Escala: 1:1000 / 1:3000
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 07PA 1

Es copia auténtica de docum electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 534/568

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



PLANTA BAJA

LEYENDA

LUMINARIAS

- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA FLUORESCENTE ELIMINADA
- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DOWNLIGHT ELIMINADA
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN EN NUEVA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA FLUORESCENTE 36W ELIMINADA
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE EXTERIOR ANTIVANDÁLICA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- SENSOR CREPUSCULAR
- SENSOR DE PRESENCIA
- SENSOR DE PRESENCIA ADICIONAL
- LLAVE DE LUZ CON SENSOR DE MECANISMO
- LLAVE DE LUZ SENCILLA
- LLAVE DE LUZ CONMUTADA

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EMPOTRADA EN FALSO TECHO QUE PERMANECE
- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EN SUPERFICIE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DE EMERGENCIA ELIMINADA
- LUMINARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN EN SUPERFICIE O PARED (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- LUMINARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXTERIOR EN SUPERFICIE ESTANCA IP55 Y ANTIVANDÁLICA IK10 DE NUEVA EJECUCIÓN (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- EXTINTOR EFICACIA 21-A 113-B O OCP
- BIE

NOTA:
- LA DISPOSICIÓN DE LOS SENSORES SERÁ VALORADA POR EL TÉCNICO IN SITU

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

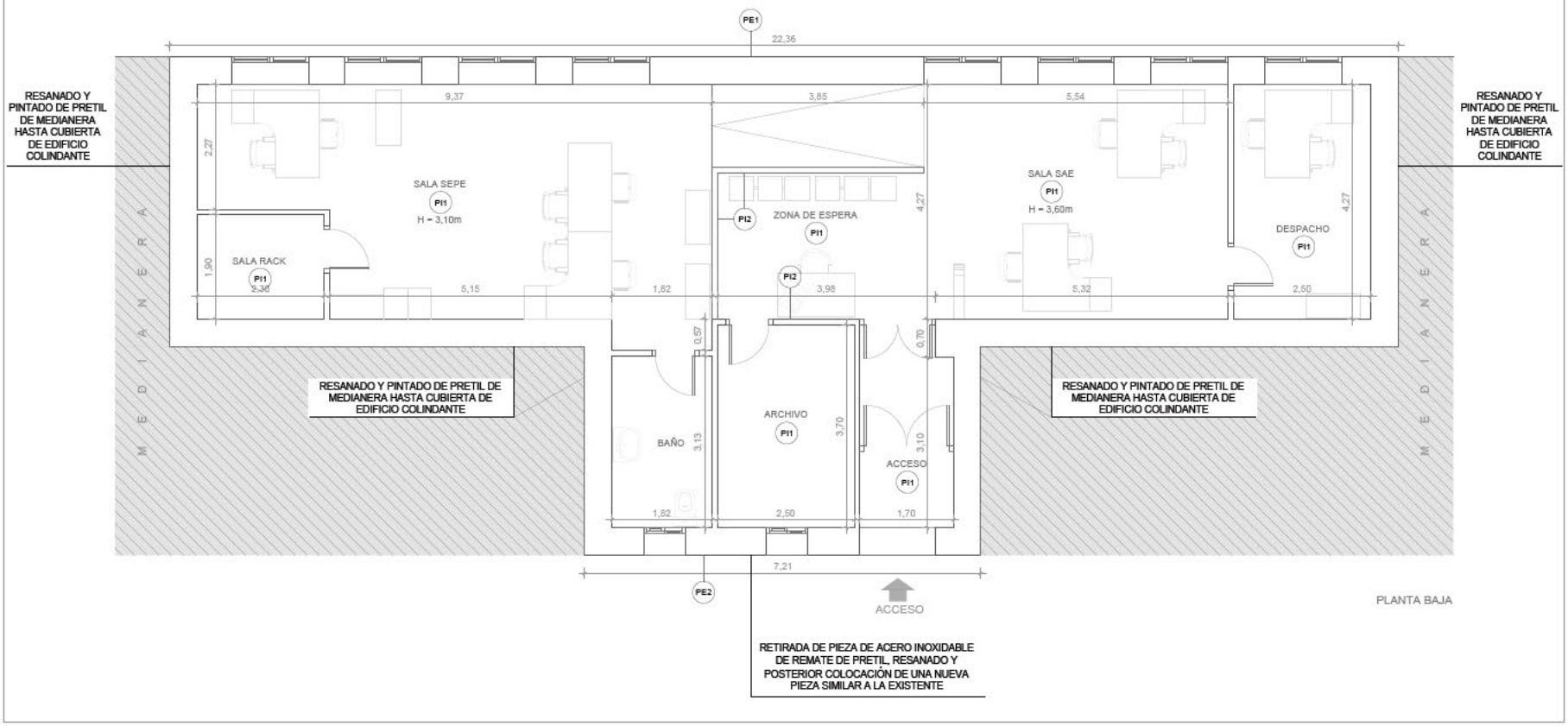
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE ESPERA	Fecha: Febrero 2025
Plano: ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA	Escala: 1:50
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 07PA 2

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 535/568

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



LEYENDA

ACTUACIONES INTERIORES

- PI1 — PINTADO INTERIOR DE PARAMENTO VERTICAL MEDIANTE PINTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- PI2 — ACABADO SOBRE PINTURA INTERIOR MEDIANTE LACADO DE PROTECCIÓN HASTA 1,50m
- PT1 — PINTADO INTERIOR DE TECHO MEDIANTE PINTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- RP1 — REPARACIÓN PUNTUAL DE PARAMENTO DE FÁBRICA DE LADRILLO
- RP2 — REPARACIÓN PUNTUAL DE TABIQUERÍA O TRASDOSADO MEDIANTE PLACA DE CARTÓN-YESO SOBRE ESTRUCTURA AUXILIAR
- FT1 — EJECUCIÓN DE FALSO TECHO DESMONTABLE DE PLACA DE FIBRA MINERAL 60X60 CM IDÉNTICO AL EXISTENTE Y ESTRUCTURA AUXILIAR VISTA
- RT1 — REPARACIÓN DE FALSO TECHO CONTINUO DE ESCAYOLA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- RT2 — REPARACIÓN DE GUARNECIDO DE YESO O ENFOSCADO DE MORTERO CEMENTO EN TECHO POR PATOLOGÍAS EXISTENTES O AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES DE LAS LUMINARIAS

ACTUACIONES EXTERIORES

- PE1 — PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE PINTURA EXISTENTE MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA COLOR BLANCO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA PREVIA LIMPIEZA DEL PARAMENTO CON AGUA A PRESIÓN 200 BAR CON BIOCIDA
- PE2 — PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE MORTERO PIGMENTADO CON LISTELOS DE ACERO INOXIDABLE MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MANERA Y PREVIA LIMPIEZA DEL PARAMENTO EXISTENTE
- PE3 — PINTADO DE TECHO EXTERIOR MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA Y MEDICIÓN
- LA1 — LIMPIEZA DE APLACADO DE PIEDRA MEDIANTE AGUA A PRESIÓN 200 BARES CON BIOCIDA Y TRATAMIENTO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- PC1 — PINTADO DE CERRAJERÍA EXTERIOR MEDIANTE PINTURA ESMALTE Y PREVIO RASCADO Y LIMPIEZA DE ÓXIDO E IMPRIMACIÓN ANTICORROSIVA.
- R1 — RESANADO DEL REVESTIMIENTO EXTERIOR DEL LOCAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA

NOTA:
- COTAS EN METROS.
- LAS ACTUACIONES INDICADAS Y QUE SON DE CARÁCTER GENERAL PARA APLICARLA A TODOS LOS PARAMENTOS DE UN ESPACIO SE GRAFÍAN DE FORMA CENTRADA JUNTO A LA DENOMINACIÓN DEL MISMO. EN CASO DE QUE LA ACTUACIÓN SEA DE APLICACIÓN A UN PARAMENTO CONCRETO SE GRAFÍA SITUADO JUNTO A DICHO PARAMENTO.

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE ESPERA	Fecha: Febrero 2025
Plano: PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES	Escala: 1:50
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 07PA 3

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 536/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



ESCALA 1:1000



ESCALA 1:3000

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO		
Centro: SAE JEREZ DE LA FRONTERA (CUATRO CAMINOS)		Fecha: Febrero 2025
Plano: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO		Escala: 1:1000 / 1:3000
JLR ARQUITECTO	Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 08A 1

Es copia auténtica de docum electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 537/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



LEYENDA

LUMINARIAS

- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA FLUORESCENTE EL MINADA
- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DOWNLIGHT EL MINADA
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN EN NUEVA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA FLUORESCENTE 36W ELIMINADA
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE EXTERIOR ANTIVANDÁLICA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- SENSOR CREPUSCULAR
- SENSOR DE PRESENCIA
- SENSOR DE PRESENCIA ADICIONAL
- LLAVE DE LUZ CON SENSOR DE MECANISMO
- LLAVE DE LUZ SENCILLA
- LLAVE DE LUZ CONMUTADA

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EMPOTRADA EN FALSO TECHO QUE PERMANECE
- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EN SUPERFICIE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DE EMERGENCIA ELIMINADA
- LUMINARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN EN SUPERFICIE O PARED (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- LUMINARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXTERIOR EN SUPERFICIE ESTANCA IP65 Y ANTIVANDÁLICA IK10 DE NUEVA EJECUCIÓN (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- EXTINTOR EFICACIA 21-A 113-B O CO²
- BIE

NOTA:
- LA DISPOSICIÓN DE LOS SENSORES SERÁ VALORADA POR EL TÉCNICO IN SITU

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE JEREZ DE LA FRONTERA(CUATRO CAMINOS)	Fecha: Febrero 2025
Plano: ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA	Escala: 1:75
Proyectista: JLR ARQUITECTO JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 08A 2

Es copia auténtica de docum electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 538/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



ESCALA 1:1000



ESCALA 1:3000

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE 23 OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ	
Centro: SAE JIMENA DE LA FRONTERA	Fecha: Enero 2025
Plano: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	Escala: 1:1000 / 1:3000
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 09PA 1

Es copia auténtica de docum electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 539/568

Nº Reg. Entrada: 2025999060891 65. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



LEYENDA

LUMINARIAS

- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA FLUORESCENTE ELIMINADA
- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DOWNLIGHT ELIMINADA
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN EN NUEVA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA FLUORESCENTE 36W ELIMINADA
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE EXTERIOR ANTIVANDÁLICA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- SENSOR CREPUSCULAR
- SENSOR DE PRESENCIA
- SENSOR DE PRESENCIA ADICIONAL
- LLAVE DE LUZ CON SENSOR DE MECANISMO
- LLAVE DE LUZ SENCILLA
- LLAVE DE LUZ CONMUTADA

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EMPOTRADA EN FALSO TECHO QUE PERMANECE
- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EN SUPERFICIE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DE EMERGENCIA ELIMINADA
- LUMINARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN EN SUPERFICIE O PARED (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- LUMINARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXTERIOR EN SUPERFICIE ESTANCA IP55 Y ANTIVANDÁLICA IK10 DE NUEVA EJECUCIÓN (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- EXTINTOR EFICACIA 21-A 113-B O CO2
- BIE

NOTA:
- LA DISPOSICIÓN DE LOS SENSORES SERÁ VALORADA POR EL TÉCNICO IN SITU

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

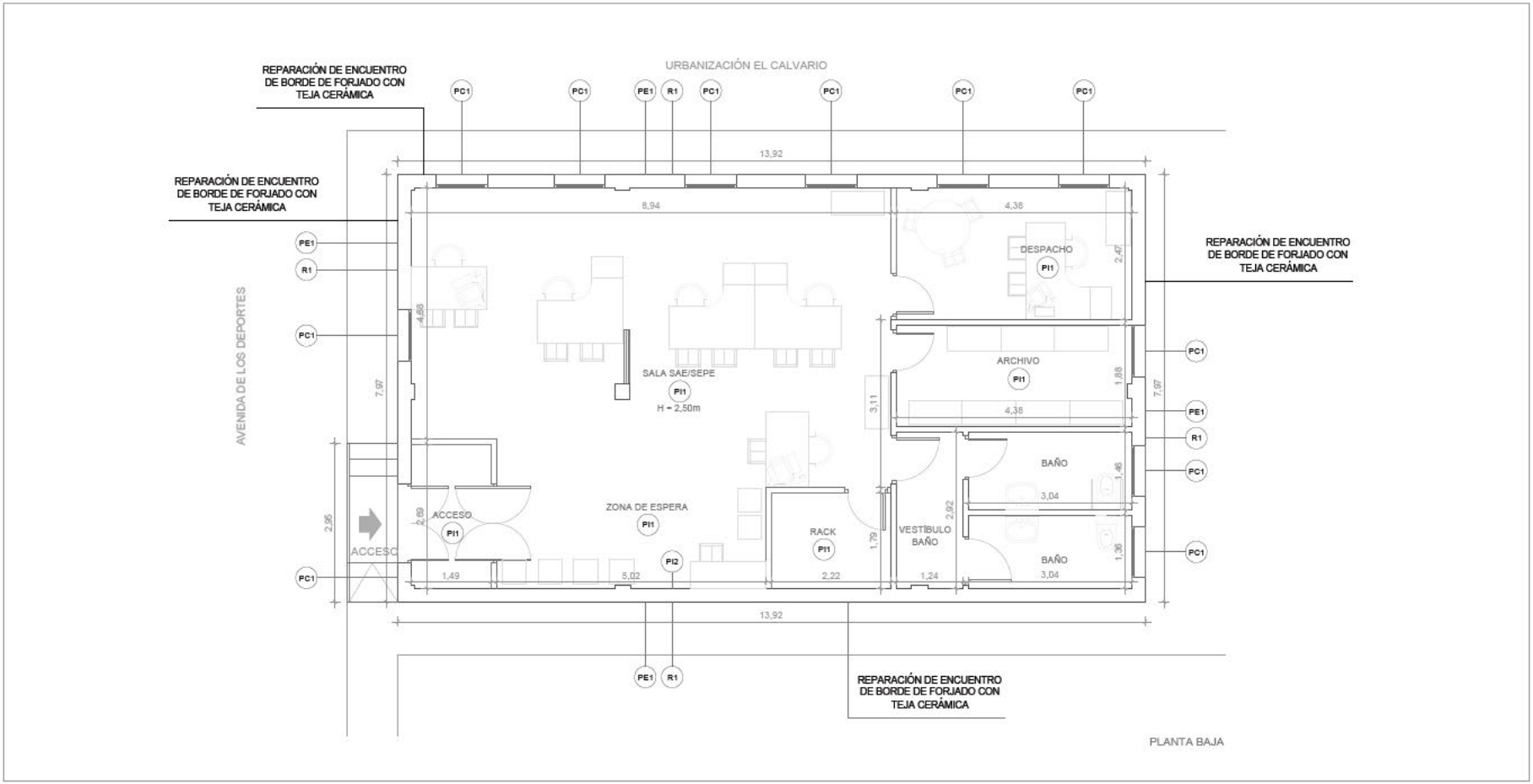
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE JIMENA DE LA FRONTERA	Fecha: Febrero 2025
Plano: ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA	Escala: 1:50
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 09PA 2

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 540/568

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



LEYENDA

ACTUACIONES INTERIORES

- PI1 PINTADO INTERIOR DE PARAMENTO VERTICAL MEDIANTE PINTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- PI2 ACABADO SOBRE PINTURA INTERIOR MEDIANTE LACADO DE PROTECCIÓN HASTA 1,50m
- PT1 PINTADO INTERIOR DE TECHO MEDIANTE PINTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- RP1 REPARACIÓN PUNTUAL DE PARAMENTO DE FÁBRICA DE LADRILLO
- RP2 REPARACIÓN PUNTUAL DE TABIQUERÍA O TRASDOSADO MEDIANTE PLACA DE CARTÓN-YESO SOBRE ESTRUCTURA AUXILIAR
- FT1 EJECUCIÓN DE FALSO TECHO DESMONTABLE DE PLACA DE FIBRA MINERAL 60X60 CM IDÉNTICO AL EXISTENTE Y ESTRUCTURA AUXILIAR VISTA
- RT1 REPARACIÓN DE FALSO TECHO CONTINUO DE ESCAYOLA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- RT2 REPARACIÓN DE GUARNECIDO DE YESO O ENFOSCADO DE MORTERO CEMENTO EN TECHO POR PATOLOGÍAS EXISTENTES O AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES DE LAS LUMINARIAS

ACTUACIONES EXTERIORES

- PE1 PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE PINTURA EXISTENTE MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA COLOR BLANCO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA PREVIA LIMPIEZA DEL PARAMENTO CON AGUA A PRESIÓN 200 BAR CON BIOCIDA
- PE2 PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE MORTERO PIGMENTADO CON LISTELOS DE ACERO INOXIDABLE MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MANERA Y PREVIA LIMPIEZA DEL PARAMENTO EXISTENTE
- PE3 PINTADO DE TECHO EXTERIOR MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA Y MEDICIÓN
- LA1 LIMPIEZA DE APLACADO DE PIEDRA MEDIANTE AGUA A PRESIÓN 200 BARES CON BIOCIDA Y TRATAMIENTO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- PC1 PINTADO DE CERRAJERÍA EXTERIOR MEDIANTE PINTURA ESMALTE Y PREVIO RASCADO Y LIMPIEZA DE ÓXIDO E IMPRIMACIÓN ANTICORROSIVA.
- R1 RESANADO DEL REVESTIMIENTO EXTERIOR DEL LOCAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA

NOTA:
- COTAS EN METROS.
- LAS ACTUACIONES INDICADAS Y QUE SON DE CARÁCTER GENERAL PARA APLICARLA A TODOS LOS PARAMENTOS DE UN ESPACIO SE GRAFÍAN DE FORMA CENTRADA JUNTO A LA DENOMINACIÓN DEL MISMO. EN CASO DE QUE LA ACTUACIÓN SEA DE APLICACIÓN A UN PARAMENTO CONCRETO SE GRAFÍA SITUADO JUNTO A DICHO PARAMENTO.

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE JIMENA DE LA FRONTERA	Fecha: Febrero 2025
Plano: PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES	Escala: 1:50
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 09PA 3

Es copia auténtica de docum electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 541/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



ESCALA 1:1000



ESCALA 1:3000

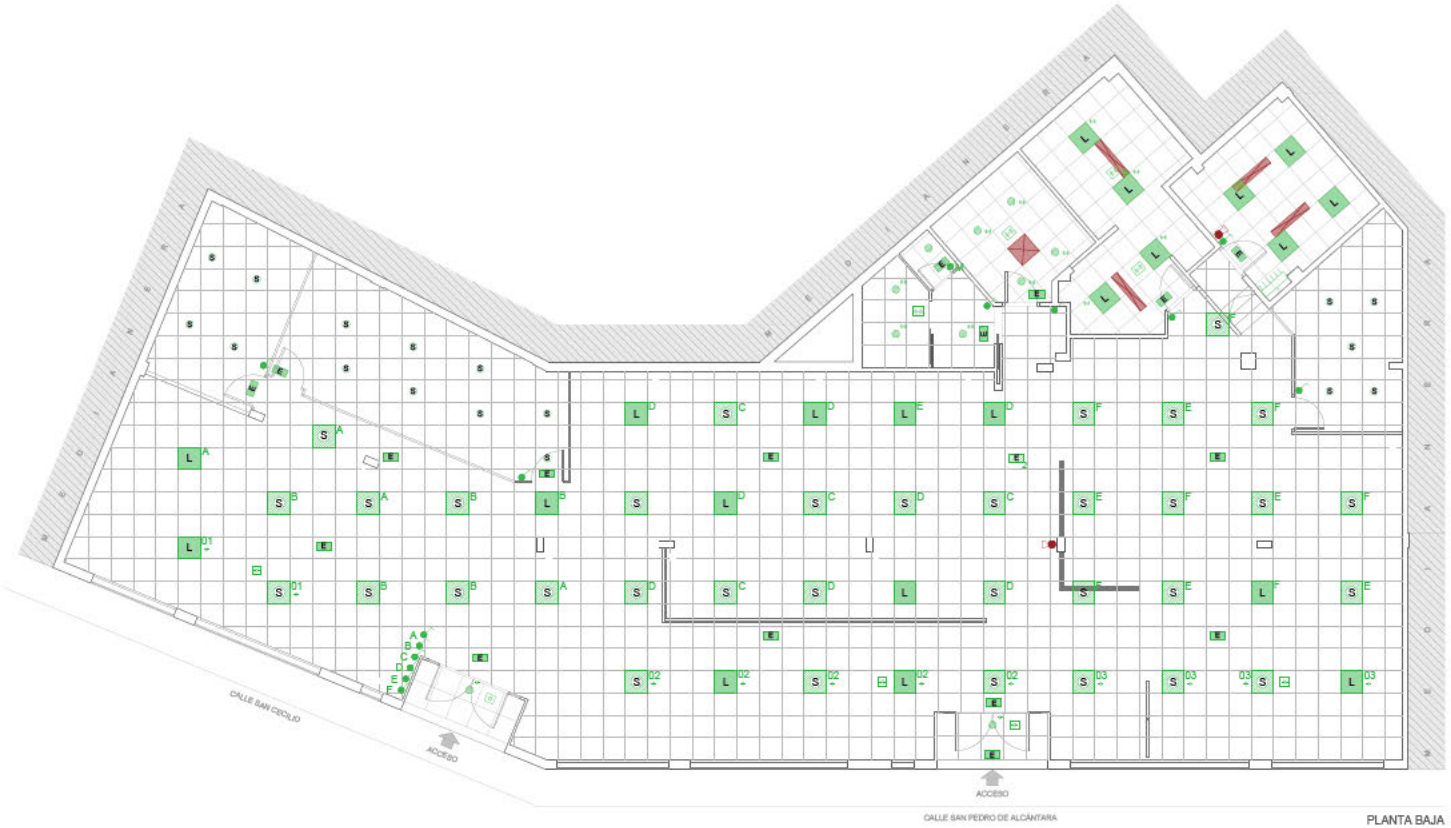
Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO		
Centro: SAE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN		Fecha: Febrero 2025
Plano: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO		Escala: 1:1000 / 1:3000
JLR ARQUITECTO	Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 10PA 1

Es copia auténtica de docum electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 542/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



PLANTA BAJA

LEYENDA

LUMINARIAS

- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA FLUORESCENTE EL MINADA
- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DOWNLIGHT ELIMINADA
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN EN NUEVA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFIC E DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFIC E DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA FLUORESCENTE 36W ELIMINADA
- LUMINARIA LED EN SUPERFIC E DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA LED EN SUPERFIC E DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA LED EN SUPERFIC E EXTERIOR ANTIVANDÁLICA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- SENSOR CREPUSCULAR
- SENSOR DE PRESENCIA
- SENSOR DE PRESENCIA ADICIONAL
- LLAVE DE LUZ CON SENSOR DE MECANISMO
- LLAVE DE LUZ SENC LLA
- LLAVE DE LUZ CONMUTADA

PROTECCIÓN CONTRA NCENDIOS

- LUM NARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EMPOTRADA EN FALSO TECHO QUE PERMANECE
- LUM NARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EN SUPERFIC E QUE PERMANECE
- LUM NARIA DE EMERGENCIA EL MINADA
- LUM NARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN EN SUPERFICIE O PARED (1:100lm, 1 5:150lm Y 2:200lm)
- LUM NARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN (1:100lm, 1 5:150lm Y 2:200lm)
- LUM NARIA DE EMERGENCIA EXTERIOR EN SUPERFICIE ESTANCA IP65 Y ANTIVANDÁLICA K10 DE NUEVA EJECUCIÓN (1:100lm, 1 5:150lm Y 2 200lm)
- EXT NTOR EFICACIA 21-A 113-B O CO²
- BIE

NOTA:
- LA DISPOSICIÓN DE LOS SENSORES SERÁ VALORADA POR EL TÉCNICO N SITU

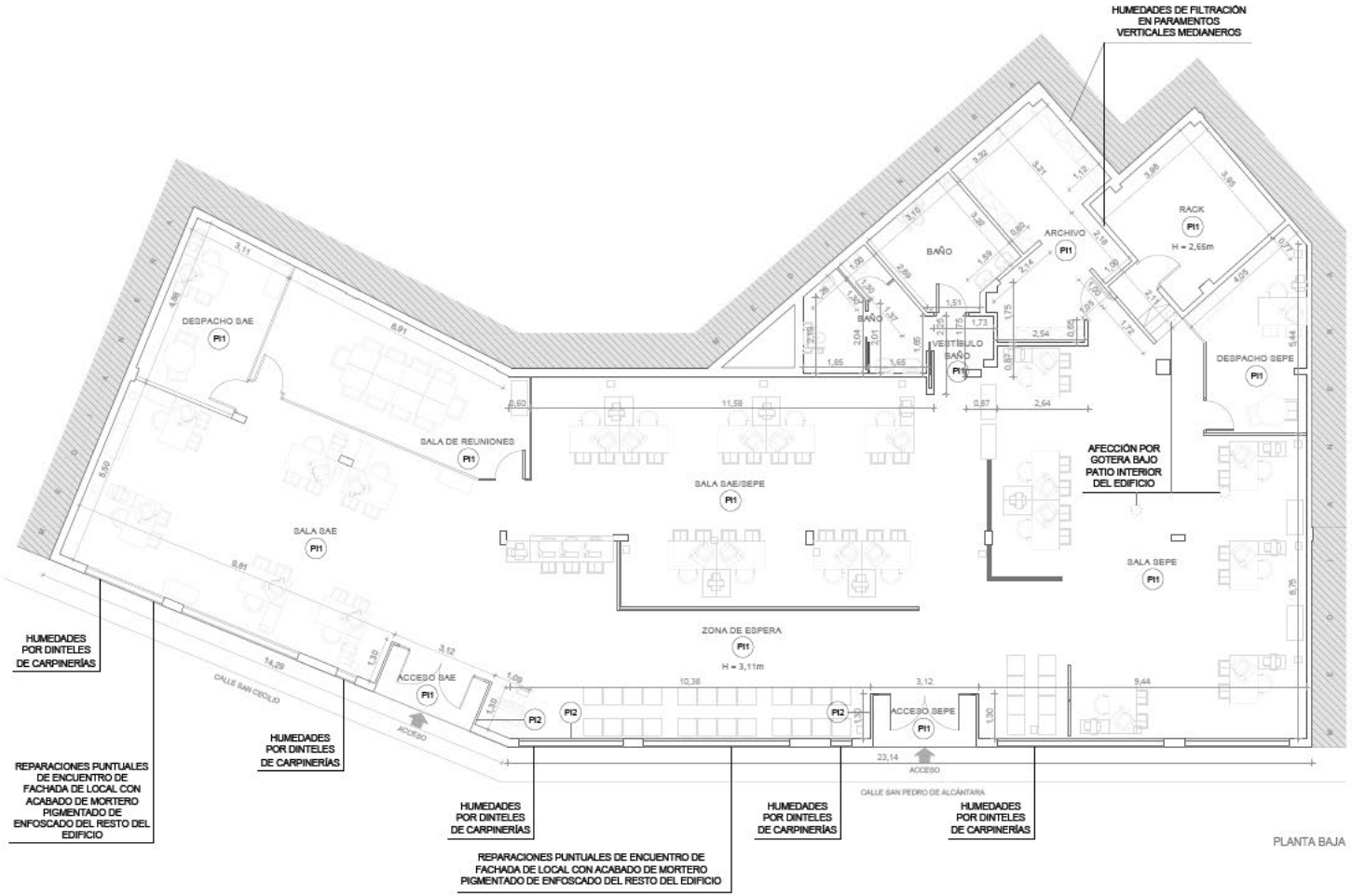
Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	Fecha: Febrero 2025
Plano: ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA	Escala: 1:75
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 10 2

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 543/568

Nº Reg. Entrada: 2025999006089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



LEYENDA

ACTUACIONES INTERIORES

- PI1 PINTADO INTERIOR DE PARAMENTO VERTICAL MEDIANTE P NTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- PI2 ACABADO SOBRE PINTURA INTERIOR MEDIANTE LACADO DE PROTECCIÓN HASTA 1,50m
- PT1 PINTADO INTERIOR DE TECHO MEDIANTE PINTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- RP1 REPARACIÓN PUNTUAL DE PARAMENTO DE FÁBRICA DE LADRILLO
- RP2 REPARACIÓN PUNTUAL DE TABIQUERÍA O TRASDOSADO MEDIANTE PLACA DE CARTÓN-YESO SOBRE ESTRUCTURA AUXILIAR
- FT1 EJECUCIÓN DE FALSO TECHO DESMONTABLE DE PLACA DE FIBRA MINERAL 60X60 CM DÉNTICO AL EXISTENTE Y ESTRUCTURA AUXILIAR VISTA
- RT1 REPARACIÓN DE FALSO TECHO CONT NUO DE ESCAYOLA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- RT2 REPARACIÓN DE GUARNECIDO DE YESO O ENFOSCADO DE MORTERO CEMENTO EN TECHO POR PATOLOGÍAS EXISTENTES O AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES DE LAS LUMINARIAS

ACTUACIONES EXTERIORES

- PE1 PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE P NTURA EXISTENTE MEDIANTE P NTURA ACRÍLICA COLOR BLANCO SEGÚN ESPEC FICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA PREVIA LIMPIEZA DEL PARAMENTO CON AGUA A PRESIÓN 200 BAR CON BIOC DA.
- PE2 PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE MORTERO PIGMENTADO CON LISTELOS DE ACERO INOXIDABLE MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MANERA Y PREVIA LIMP EZA DEL PARAMENTO EXISTENTE
- PE3 PINTADO DE TECHO EXTERIOR MEDIANTE P NTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- LA1 LIMP EZA DE APLACADO DE PIEDRA MEDIANTE AGUA A PRESIÓN 200 BARES CON BIOCIDA Y TRATAMIENTO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- PC1 PINTADO DE CERRAJERÍA EXTERIOR MEDIANTE PINTURA ESMALTE Y PREVIO RASCADO Y L MP EZA DE OX DO E IMPRIMACIÓN ANTICORROSIVA.
- R1 RESANADO DEL REVESTIMIENTO EXTERIOR DEL LOCAL SEGÚN ESPEC FICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA

NOTA:
- COTAS EN METROS.
- LAS ACTUACIONES INDICADAS Y QUE SON DE CARÁCTER GENERAL PARA APLICARLA A TODOS LOS PARAMENTOS DE UN ESPACIO SE GRAFÍAN DE FORMA CENTRADA JUNTO A LA DENOMINACIÓN DEL MISMO. EN CASO DE QUE LA ACTUACIÓN SEA DE APLICACIÓN A UN PARAMENTO CONCRETO SE GRAFÍA SITUADO JUNTO A DICHO PARAMENTO.

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	Fecha: Febrero 2025
Plano: PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES	Escala: 1:75
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 10 de 13

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 544/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



ESCALA 1:1000



ESCALA 1:3000

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE MEDINA-SIDONIA	Fecha: Febrero 2025
Plano: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	Escala: 1:1000 / 1:3000
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 11PA 1

Es copia auténtica de docum electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 545/568

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



LEYENDA

LUMINARIAS

- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA FLUORESCENTE EL MINADA
- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DOWNLIGHT EL MINADA
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN EN NUEVA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA FLUORESCENTE 36W ELIMINADA
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE EXTERIOR ANTIVANDÁLICA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- SENSOR CREPUSCULAR
- SENSOR DE PRESENCIA
- SENSOR DE PRESENCIA ADICIONAL
- LLAVE DE LUZ CON SENSOR DE MECANISMO
- LLAVE DE LUZ SENCILLA
- LLAVE DE LUZ CONMUTADA

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EMPOTRADA EN FALSO TECHO QUE PERMANECE
- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EN SUPERFICIE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DE EMERGENCIA ELIMINADA
- LUMINARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN EN SUPERFICIE O PARED (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- LUMINARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXTERIOR EN SUPERFICIE ESTANCA IP65 Y ANTIVANDÁLICA IK10 DE NUEVA EJECUCIÓN (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- EXTINTOR EFICACIA 21-A 113-B O CO²
- BIE

NOTA:
- LA DISPOSICIÓN DE LOS SENSORES SERÁ VALORADA POR EL TÉCNICO IN SITU

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

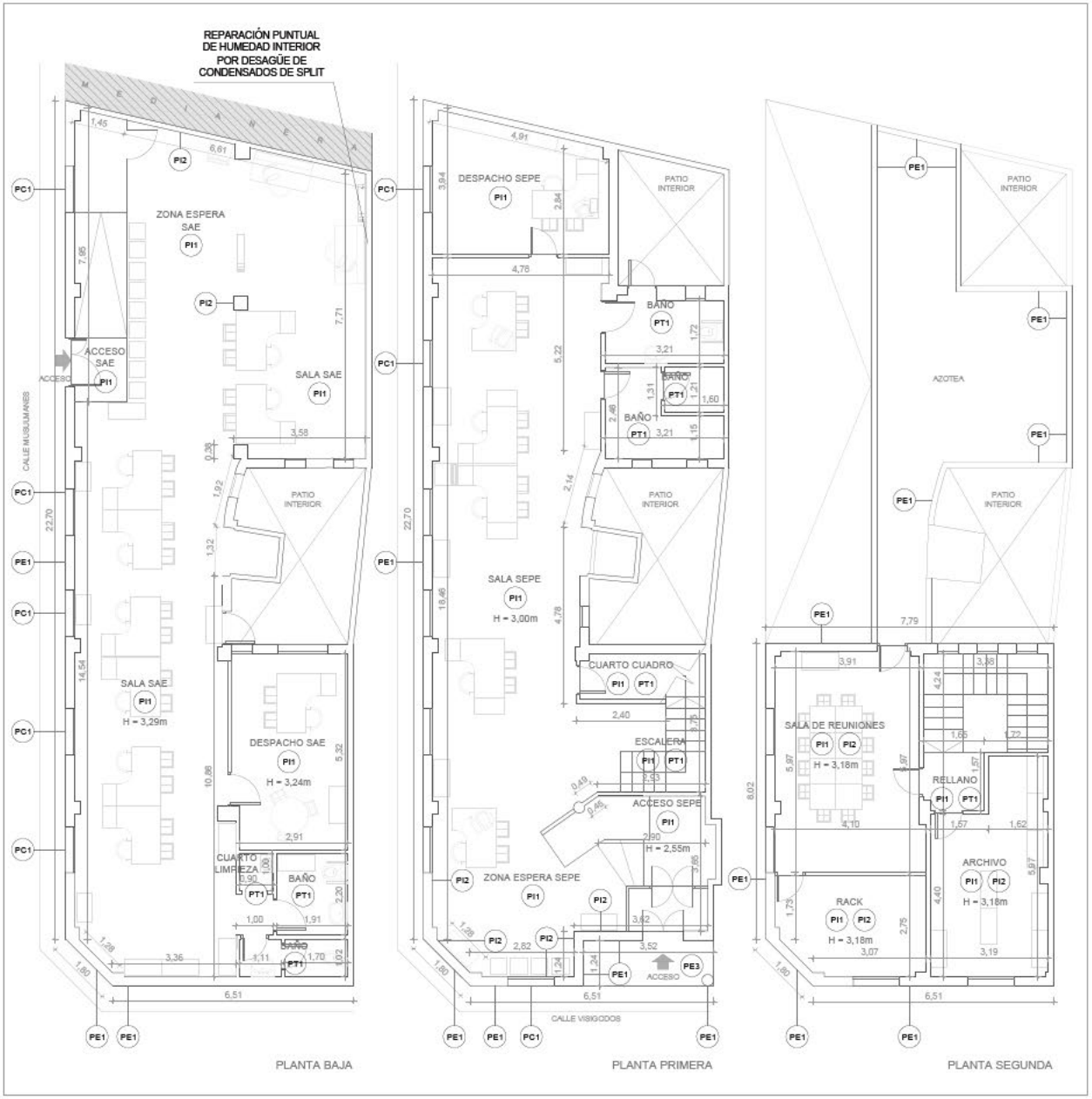
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE MEDINA-SIDONIA	Fecha: Febrero 2025
Plano: ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA	Escala: 1:75
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 11PA 2

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 546/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



LEYENDA

ACTUACIONES INTERIORES

- PI1 PINTADO INTERIOR DE PARAMENTO VERTICAL MEDIANTE PINTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- PI2 ACABADO SOBRE PINTURA INTERIOR MEDIANTE LACADO DE PROTECCIÓN HASTA 1,50m
- PT1 PINTADO INTERIOR DE TECHO MEDIANTE PINTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- RP1 REPARACIÓN PUNTUAL DE PARAMENTO DE FÁBRICA DE LADRILLO
- RP2 REPARACIÓN PUNTUAL DE TABIQUERÍA O TRASDOSADO MEDIANTE PLACA DE CARTÓN-YESO SOBRE ESTRUCTURA AUXILIAR
- FT1 EJECUCIÓN DE FALSO TECHO DESMONTABLE DE PLACA DE FIBRA MINERAL 60X60 CM IDÉNTICO AL EXISTENTE Y ESTRUCTURA AUXILIAR VISTA
- RT1 REPARACIÓN DE FALSO TECHO CONTINUO DE ESCAYOLA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- RT2 REPARACIÓN DE GUARNECIDO DE YESO O ENFOSCADO DE MORTERO CEMENTO EN TECHO POR PATOLOGÍAS EXISTENTES O AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES DE LAS LUMINARIAS

ACTUACIONES EXTERIORES

- PE1 PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE PINTURA EXISTENTE MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA COLOR BLANCO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA PREVIA LIMPIEZA DEL PARAMENTO CON AGUA A PRESIÓN 200 BAR CON BIOCIDA.
- PE2 PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE MORTERO PIGMENTADO CON LISTELOS DE ACERO INOXIDABLE MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MANERA Y PREVIA LIMPIEZA DEL PARAMENTO EXISTENTE
- PE3 PINTADO DE TECHO EXTERIOR MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- LA1 LIMPIEZA DE APLACADO DE PIEDRA MEDIANTE AGUA A PRESIÓN 200 BARES CON BIOCIDA Y TRATAMIENTO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- PC1 PINTADO DE CERRAJERÍA EXTERIOR MEDIANTE PINTURA ESMALTE Y PREVIO RASCADO Y LIMPIEZA DE ÓXIDO E IMPRIMACIÓN ANTICORROSIVA.
- R1 RESANADO DEL REVEST MIENTO EXTERIOR DEL LOCAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA

NOTA:
- COTAS EN METROS.
- LAS ACTUACIONES INDICADAS Y QUE SON DE CARÁCTER GENERAL PARA APLICARLA A TODOS LOS PARAMENTOS DE UN ESPACIO SE GRAFÍAN DE FORMA CENTRADA JUNTO A LA DENOMINACIÓN DEL MISMO. EN CASO DE QUE LA ACTUACIÓN SEA DE APLICACIÓN A UN PARAMENTO CONCRETO SE GRAFÍA SITUADO JUNTO A DICHO PARAMENTO.

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

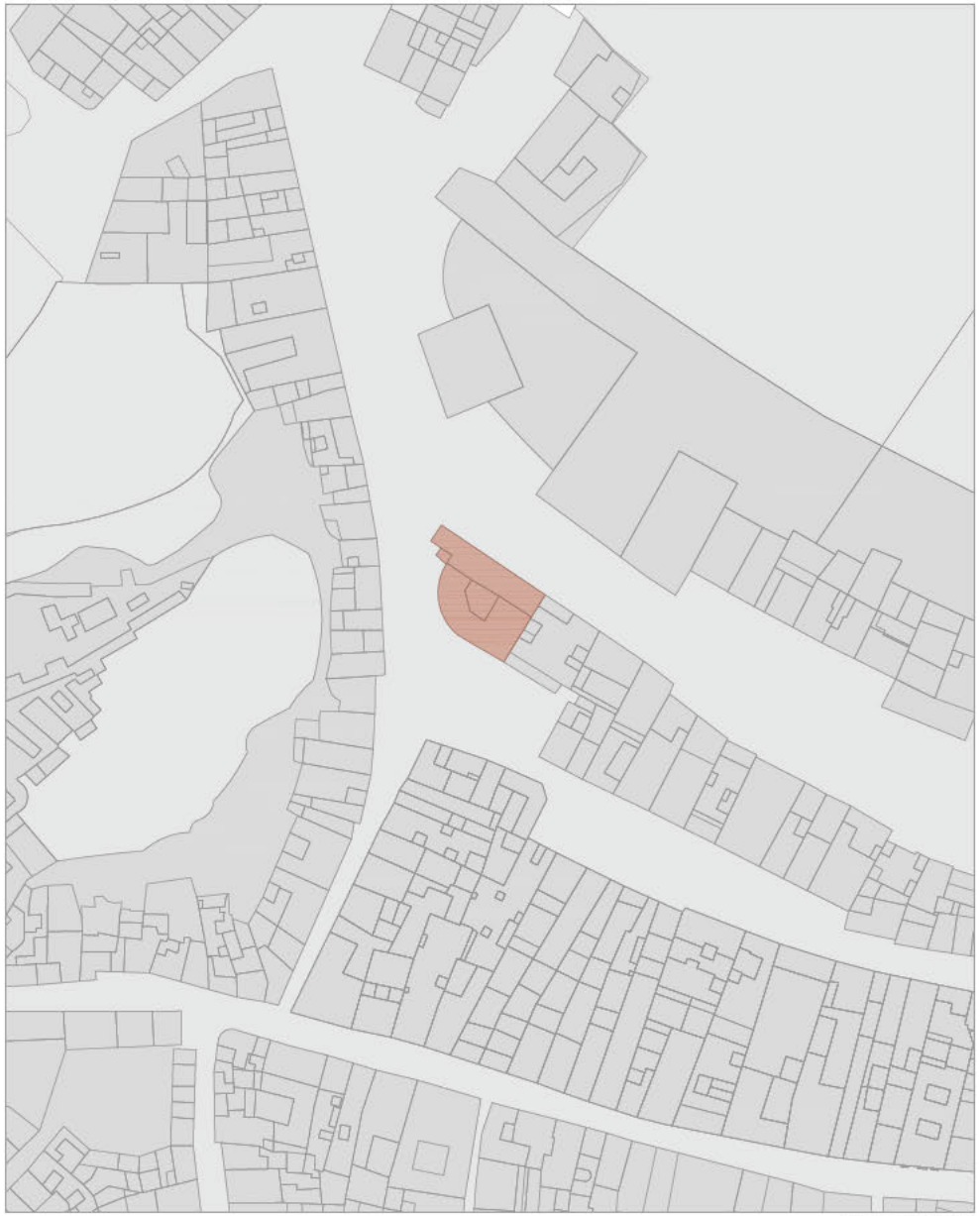
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE MEDINA-SIDONIA	Fecha: Febrero 2025
Plano: PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES	Escala: 1:75
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 11PA 3

Es copia auténtica de docum electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 547/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



ESCALA 1:1000



ESCALA 1:3000

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO		
Centro: SAE OLVERA		Fecha: Febrero 2025
Plano: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO		Escala: 1:1000 / 1:3000
JLR ARQUITECTO	Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 12PA 1

Es copia auténtica de docum electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 548/568

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



LEYENDA

LUMINARIAS

- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA FLUORESCENTE EL MINADA
- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DOWNLIGHT EL MINADA
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN EN NUEVA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA FLUORESCENTE 36W ELIMINADA
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE EXTERIOR ANTIVANDÁLICA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- SENSOR CREPUSCULAR
- SENSOR DE PRESENCIA
- SENSOR DE PRESENCIA ADICIONAL
- LLAVE DE LUZ CON SENSOR DE MECANISMO
- LLAVE DE LUZ SENCILLA
- LLAVE DE LUZ CONMUTADA

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EMPOTRADA EN FALSO TECHO QUE PERMANECE
- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EN SUPERFICIE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DE EMERGENCIA ELIMINADA
- LUMINARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN EN SUPERFICIE O PARED (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- LUMINARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXTERIOR EN SUPERFICIE ESTANCA IP65 Y ANTIVANDÁLICA IK10 DE NUEVA EJECUCIÓN (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- EXTINTOR EFICACIA 21-A 113-B O CO²
- BIE

NOTA:
- LA DISPOSICIÓN DE LOS SENSORES SERÁ VALORADA POR EL TÉCNICO IN SITU

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

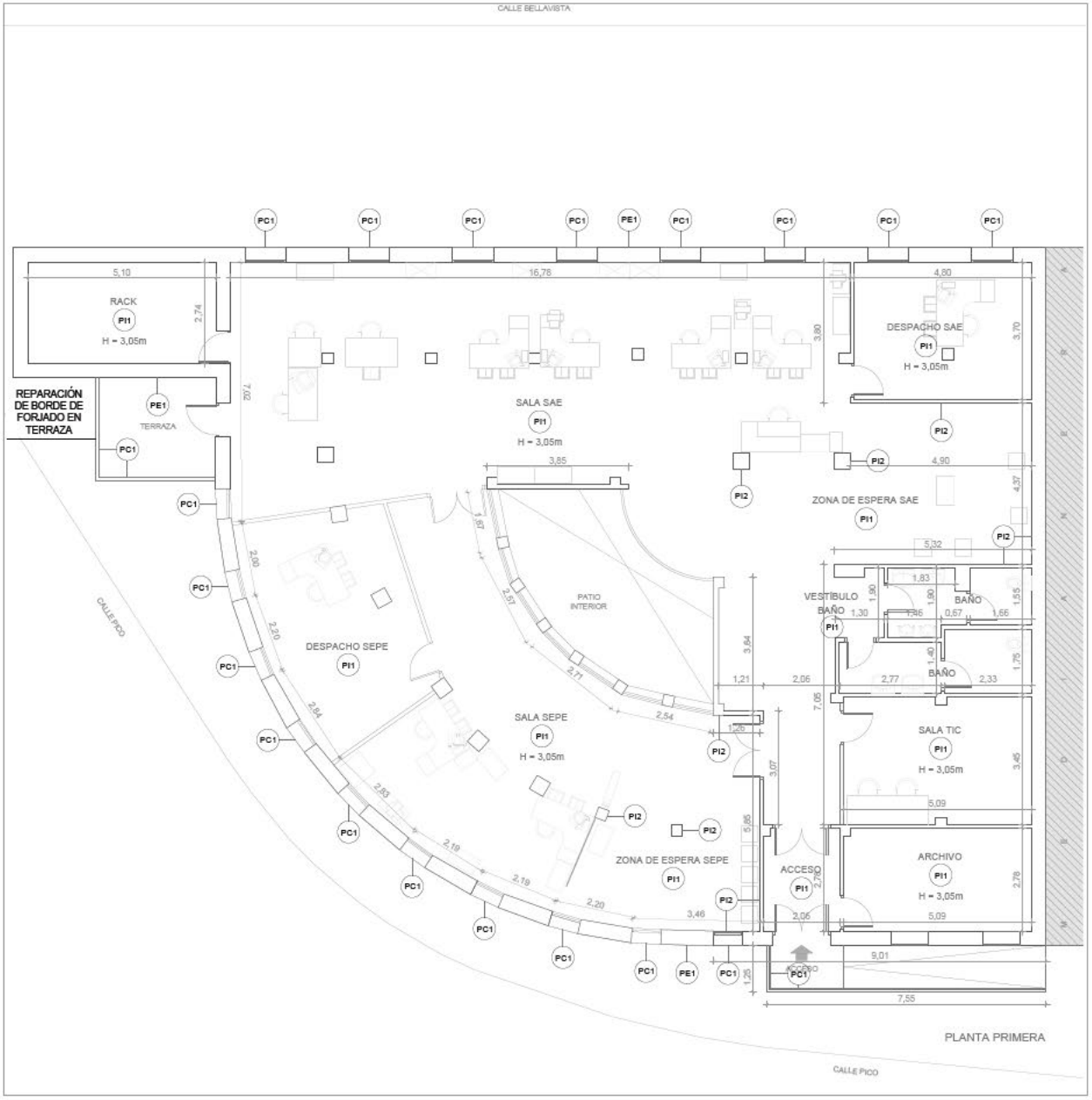
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE OLVERA	Fecha: Febrero 2025
Plano: ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA	Escala: 1:75
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 12PA 2

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 549/568

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



LEYENDA

ACTUACIONES INTERIORES

- PI1 — PINTADO INTERIOR DE PARAMENTO VERTICAL MEDIANTE PINTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- PI2 — ACABADO SOBRE PINTURA INTERIOR MEDIANTE LACADO DE PROTECCIÓN HASTA 1,50m
- PT1 — PINTADO INTERIOR DE TECHO MEDIANTE PINTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- RP1 — REPARACIÓN PUNTUAL DE PARAMENTO DE FÁBRICA DE LADRILLO
- RP2 — REPARACIÓN PUNTUAL DE TABIQUERÍA O TRASDOSADO MEDIANTE PLACA DE CARTÓN-YESO SOBRE ESTRUCTURA AUXILIAR
- FT1 — EJECUCIÓN DE FALSO TECHO DESMONTABLE DE PLACA DE FIBRA MINERAL 60X60 CM IDÉNTICO AL EXISTENTE Y ESTRUCTURA AUXILIAR VISTA
- RT1 — REPARACIÓN DE FALSO TECHO CONTINUO DE ESCAYOLA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- RT2 — REPARACIÓN DE GUARNECIDO DE YESO O ENFOSCADO DE MORTERO CEMENTO EN TECHO POR PATOLOGÍAS EXISTENTES O AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES DE LAS LUMINARIAS

ACTUACIONES EXTERIORES

- PE1 — PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE PINTURA EXISTENTE MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA COLOR BLANCO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA PREVIA LIMPIEZA DEL PARAMENTO CON AGUA A PRESIÓN 200 BAR CON BIOCIDA.
- PE2 — PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE MORTERO PIGMENTADO CON LISTELOS DE ACERO INOXIDABLE MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MANERA Y PREVIA LIMPIEZA DEL PARAMENTO EXISTENTE
- PE3 — PINTADO DE TECHO EXTERIOR MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- LA1 — LIMPIEZA DE APLACADO DE PIEDRA MEDIANTE AGUA A PRESIÓN 200 BARES CON BIOCIDA Y TRATAMIENTO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- PC1 — PINTADO DE CERRAJERÍA EXTERIOR MEDIANTE PINTURA ESMALTE Y PREVIO RASCADO Y LIMPIEZA DE OXIDO E IMPRIMACIÓN ANTICORROSIVA.
- R1 — RESANADO DEL REVEST MIENTO EXTERIOR DEL LOCAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA

NOTA:
- COTAS EN METROS.
- LAS ACTUACIONES INDICADAS Y QUE SON DE CARÁCTER GENERAL PARA APLICARLA A TODOS LOS PARAMENTOS DE UN ESPACIO SE GRAFÍAN DE FORMA CENTRADA JUNTO A LA DENOMINACIÓN DEL MISMO. EN CASO DE QUE LA ACTUACIÓN SEA DE APLICACIÓN A UN PARAMENTO CONCRETO SE GRAFÍA SITUADO JUNTO A DICHO PARAMENTO.

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

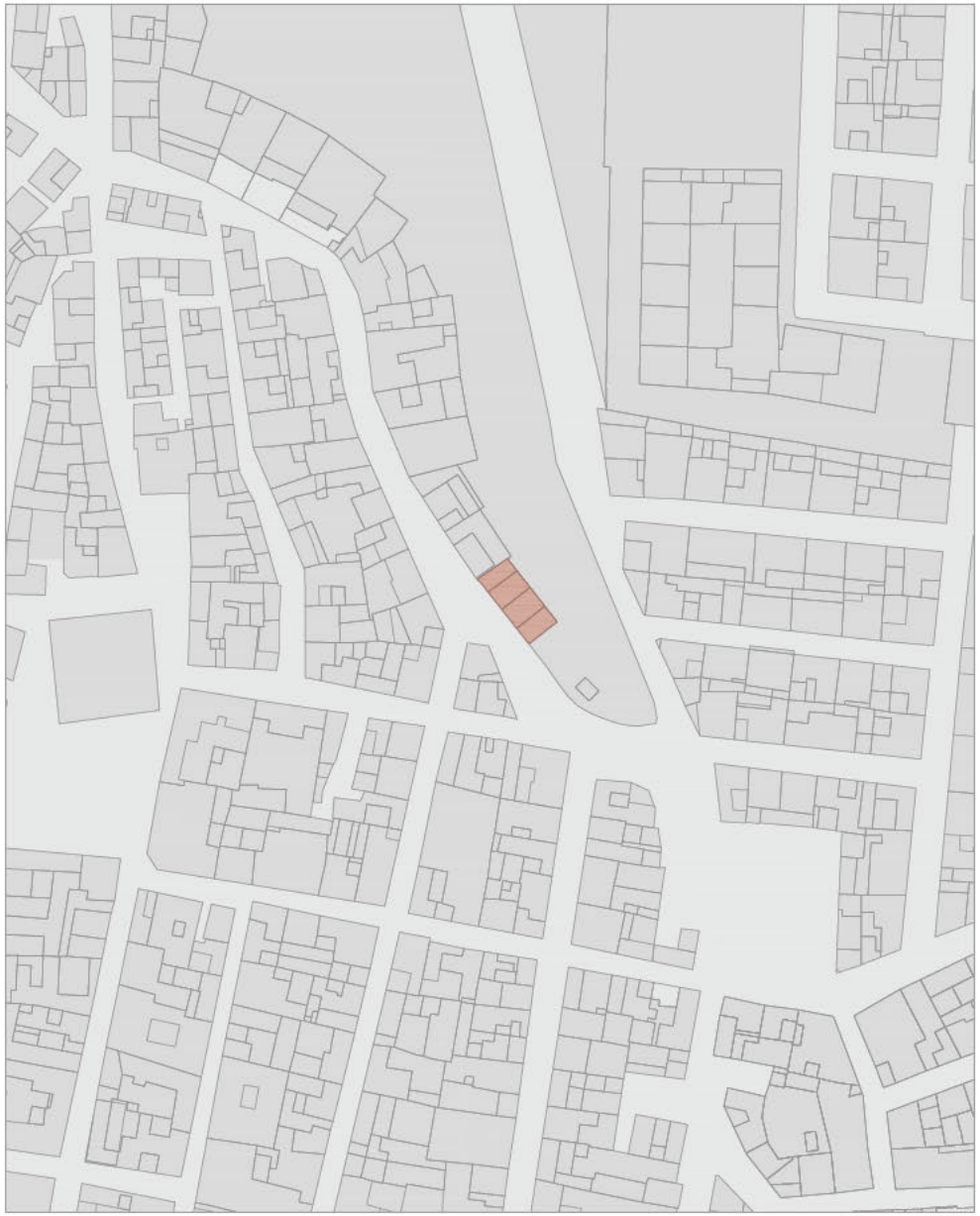
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE OLVERA	Fecha: Febrero 2025
Plano: PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES	Escala: 1:75
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 12PA 3

Es copia auténtica de docum electrónico

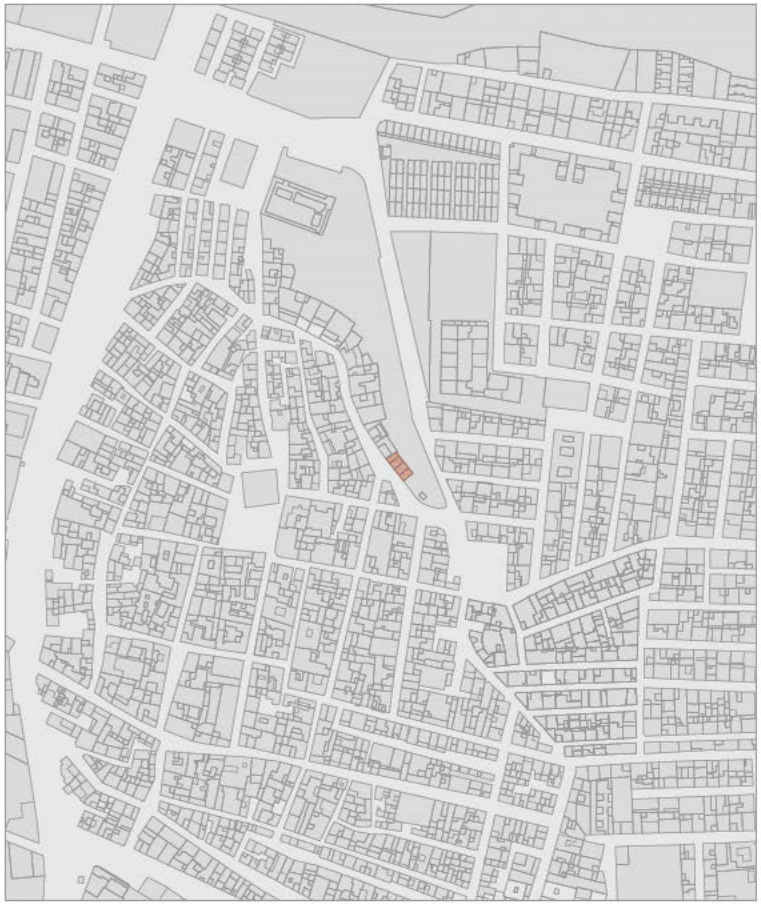
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 550/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



ESCALA 1:1000



ESCALA 1:3000

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE PATERNA DE RIVERA	Fecha: Febrero 2025
Plano: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	Escala: 1:1000 / 1:3000
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 13A 1

Es copia auténtica de docum electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 551/568

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



LEYENDA

LUMINARIAS

- L — LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA FLUORESCENTE ELIMINADA
- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN
- S — LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- L — LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DOWNLIGHT ELIMINADA
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN EN NUEVA UBICACIÓN
- S — LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN
- S — LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN
- S — LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA FLUORESCENTE 36W ELIMINADA
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- a — LUMINARIA LED EN SUPERFICIE EXTERIOR ANTIVANDÁLICA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- SENSOR CREPUSCULAR
- SENSOR DE PRESENCIA
- a — SENSOR DE PRESENCIA ADICIONAL
- M — LLAVE DE LUZ CON SENSOR DE MECANISMO
- LLAVE DE LUZ SENCILLA
- LLAVE DE LUZ CONMUTADA

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- E — LUMINARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EMPOTRADA EN FALSO TECHO QUE PERMANECE
- E — LUMINARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EN SUPERFICIE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DE EMERGENCIA ELIMINADA
- LUMINARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN EN SUPERFICIE O PARED (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- LUMINARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXTERIOR EN SUPERFICIE ESTANCA IP55 Y ANTIVANDÁLICA IK10 DE NUEVA EJECUCIÓN (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- EXTINTOR EFICACIA 21-A 113-B O OCP
- BIE

NOTA:
- LA DISPOSICIÓN DE LOS SENSORES SERÁ VALORADA POR EL TÉCNICO IN SITU

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

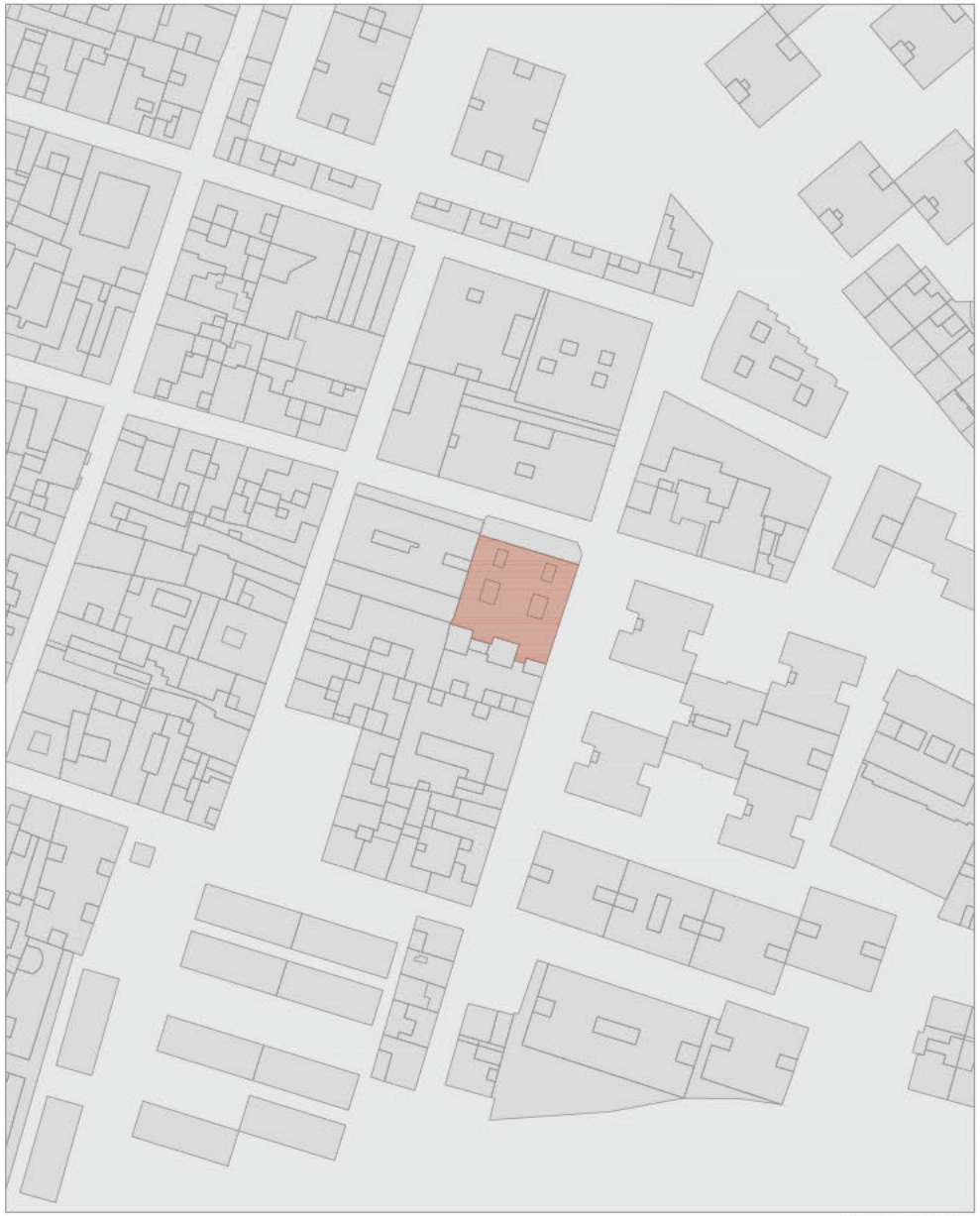
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE PATERNA DE RIVERA	Fecha: Febrero 2025
Plano: ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA	Escala: 1:50
Proyectista: JLR ARQUITECTO JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 13A 2

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 552/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



ESCALA 1:1000



ESCALA 1:3000

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

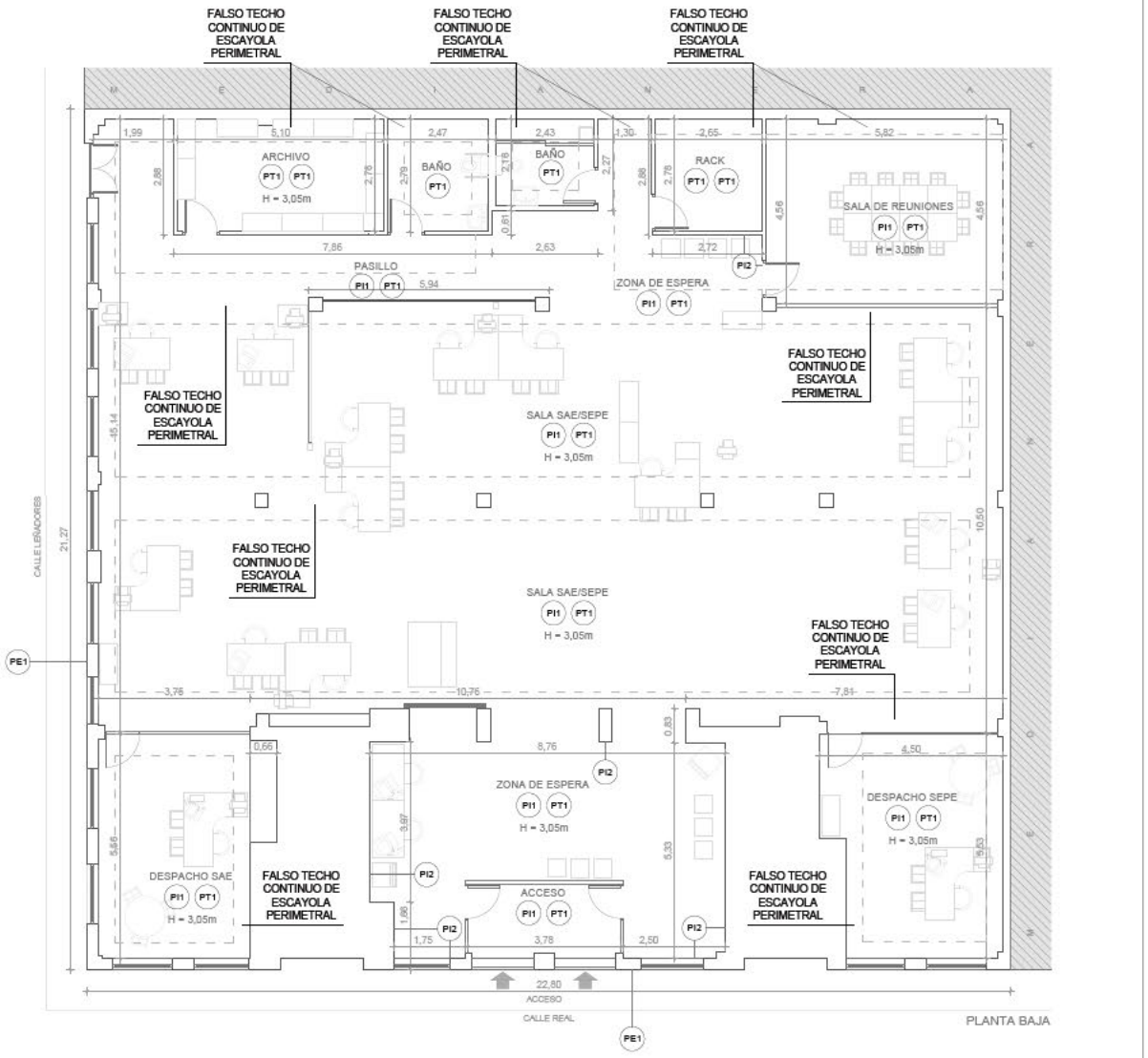
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE PUERTO REAL	Fecha: Febrero 2025
Plano: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	Escala: 1:1000 / 1:3000
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 14P 1

Es copia auténtica de docum electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 553/568

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



LEYENDA

ACTUACIONES INTERIORES

- PI1 PINTADO INTERIOR DE PARAMENTO VERTICAL MEDIANTE PINTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- PI2 ACABADO SOBRE PINTURA INTERIOR MEDIANTE LACADO DE PROTECCIÓN HASTA 1,50m
- PT1 PINTADO INTERIOR DE TECHO MEDIANTE PINTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- RP1 REPARACIÓN PUNTUAL DE PARAMENTO DE FÁBRICA DE LADRILLO
- RP2 REPARACIÓN PUNTUAL DE TABIQUERÍA O TRASDOSADO MEDIANTE PLACA DE CARTÓN-YESO SOBRE ESTRUCTURA AUXILIAR
- FT1 EJECUCIÓN DE FALSO TECHO DESMONTABLE DE PLACA DE FIBRA MINERAL 60X60 CM IDÉNTICO AL EXISTENTE Y ESTRUCTURA AUXILIAR VISTA
- RT1 REPARACIÓN DE FALSO TECHO CONTINUO DE ESCAYOLA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- RT2 REPARACIÓN DE GUARNECIDO DE YESO O ENFOSCADO DE MORTERO CEMENTO EN TECHO POR PATOLOGÍAS EXISTENTES O AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES DE LAS LUMINARIAS

ACTUACIONES EXTERIORES

- PE1 PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE PINTURA EXISTENTE MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA COLOR BLANCO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA PREVIA LIMPIEZA DEL PARAMENTO CON AGUA A PRESIÓN 200 BAR CON BIOCIDA.
- PE2 PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE MORTERO PIGMENTADO CON LISTELOS DE ACERO INOXIDABLE MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MANERA Y PREVIA LIMPIEZA DEL PARAMENTO EXISTENTE
- PE3 PINTADO DE TECHO EXTERIOR MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- LA1 LIMPIEZA DE APLACADO DE PIEDRA MEDIANTE AGUA A PRESIÓN 200 BARES CON BIOCIDA Y TRATAMIENTO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- PC1 PINTADO DE CERRAJERÍA EXTERIOR MEDIANTE PINTURA ESMALTE Y PREVIO RASCADO Y LIMPIEZA DE OXIDO E IMPRIMACIÓN ANTICORROSIVA.
- R1 RESANADO DEL REVEST MIENTO EXTERIOR DEL LOCAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA

NOTA:
- COTAS EN METROS.
- LAS ACTUACIONES INDICADAS Y QUE SON DE CARÁCTER GENERAL PARA APLICARLA A TODOS LOS PARAMENTOS DE UN ESPACIO SE GRAFÍAN DE FORMA CENTRADA JUNTO A LA DENOMINACIÓN DEL MISMO. EN CASO DE QUE LA ACTUACIÓN SEA DE APLICACIÓN A UN PARAMENTO CONCRETO SE GRAFÍA SITUADO JUNTO A DICHO PARAMENTO.

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

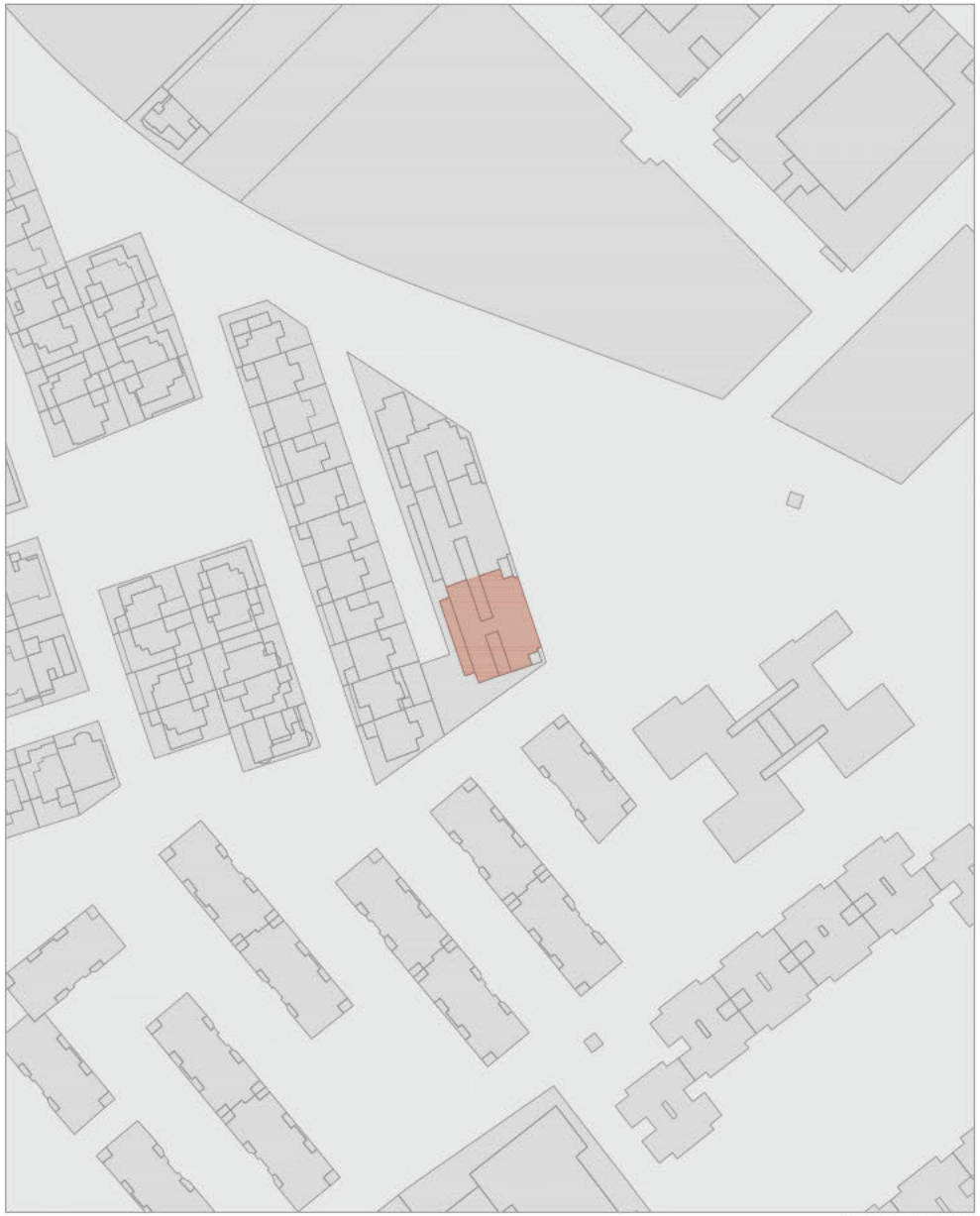
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE PUERTO REAL	Fecha: Febrero 2025
Plano: PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES	Escala: 1:75
Proyectista: JLR ARQUITECTO — JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 14P 2

Es copia auténtica de docum electrónico

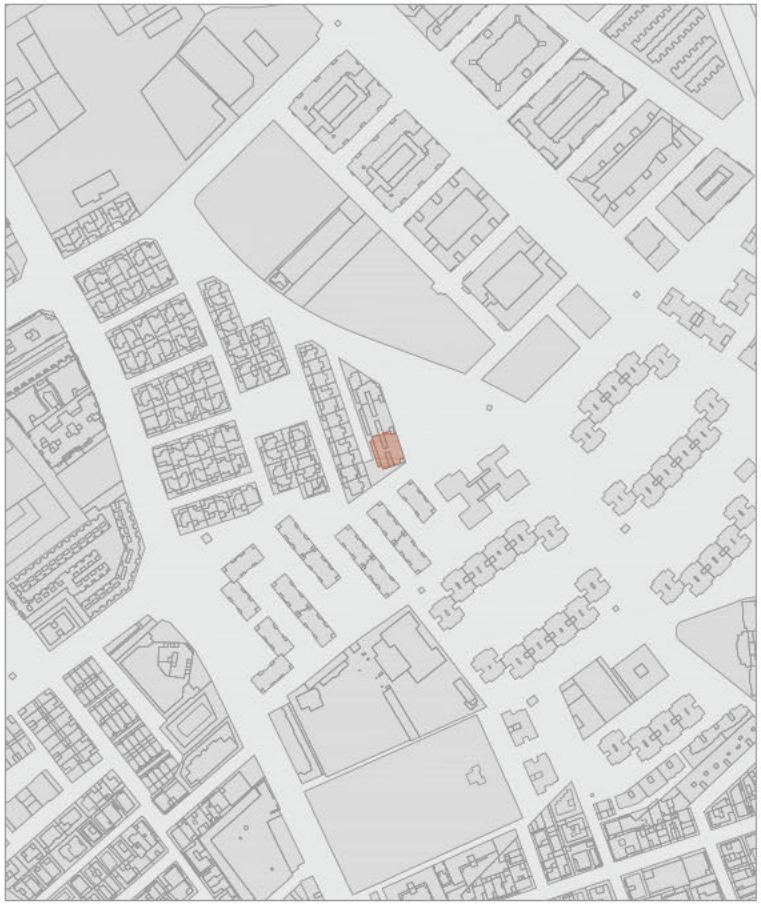
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 554/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



ESCALA 1:1000



ESCALA 1:3000

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

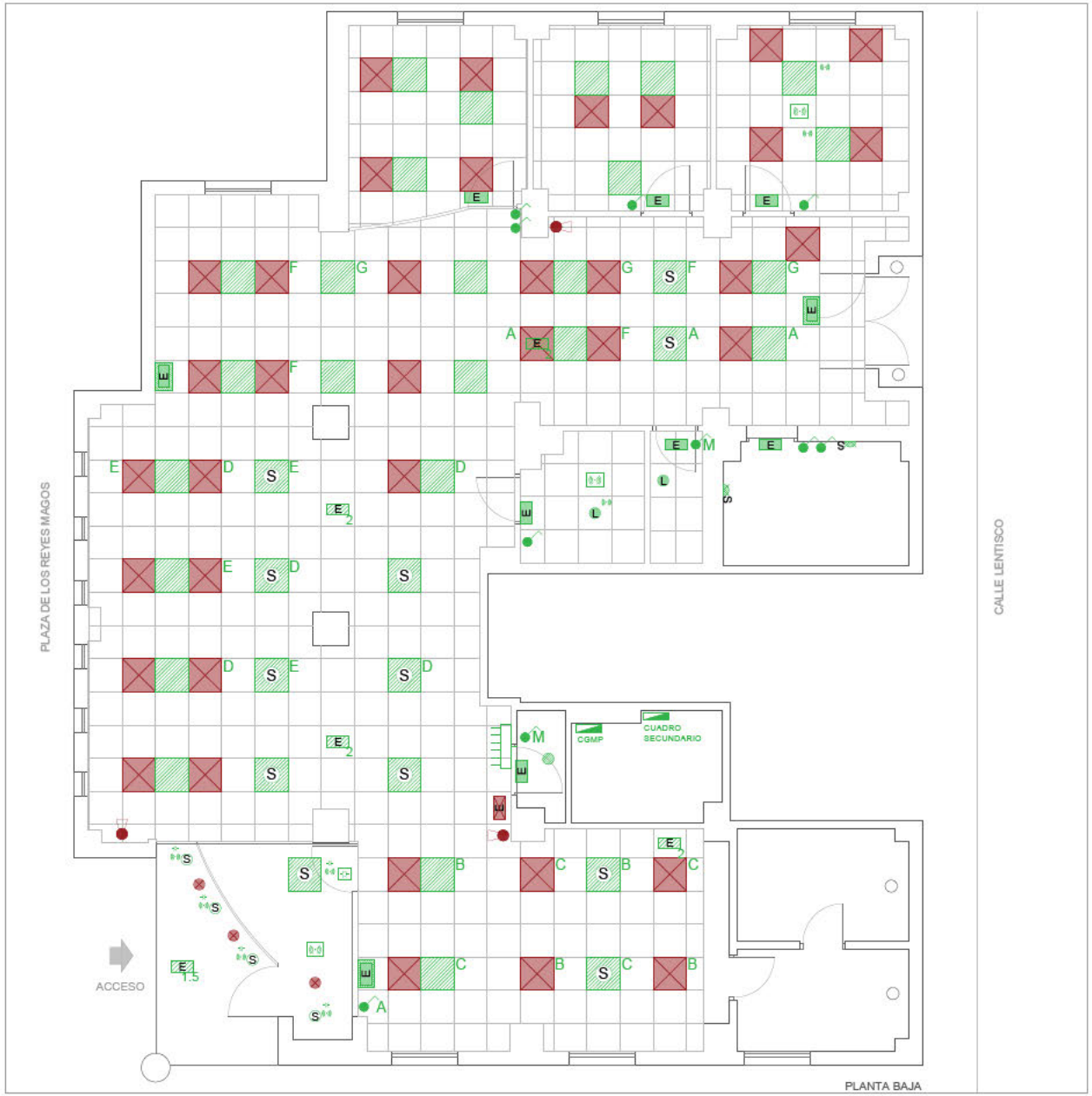
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO		
Centro: SAE ROTA		Fecha: Febrero 2025
Plano: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO		Escala: 1:1000 / 1:3000
JLR ARQUITECTO	Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 15A 1

Es copia auténtica de docum electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 555/568

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



LEYENDA

LUMINARIAS

- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA FLUORESCENTE EL MINADA
- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DOWNLIGHT EL MINADA
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN EN NUEVA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA FLUORESCENTE 36W ELIMINADA
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE EXTERIOR ANTIVANDÁLICA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- SENSOR CREPUSCULAR
- SENSOR DE PRESENCIA
- SENSOR DE PRESENCIA ADICIONAL
- LLAVE DE LUZ CON SENSOR DE MECANISMO
- LLAVE DE LUZ SENCILLA
- LLAVE DE LUZ CONMUTADA

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EMPOTRADA EN FALSO TECHO QUE PERMANECE
- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EN SUPERFICIE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DE EMERGENCIA ELIMINADA
- LUMINARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN EN SUPERFICIE O PARED (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- LUMINARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXTERIOR EN SUPERFICIE ESTANCA IP65 Y ANTIVANDÁLICA IK10 DE NUEVA EJECUCIÓN (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- EXTINTOR EFICACIA 21-A 113-B O CO²
- BIE

NOTA:
- LA DISPOSICIÓN DE LOS SENSORES SERÁ VALORADA POR EL TÉCNICO IN SITU

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Centro: SAE ROTA — Fecha: Febrero 2025

Plano: ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA — Escala: 1:50

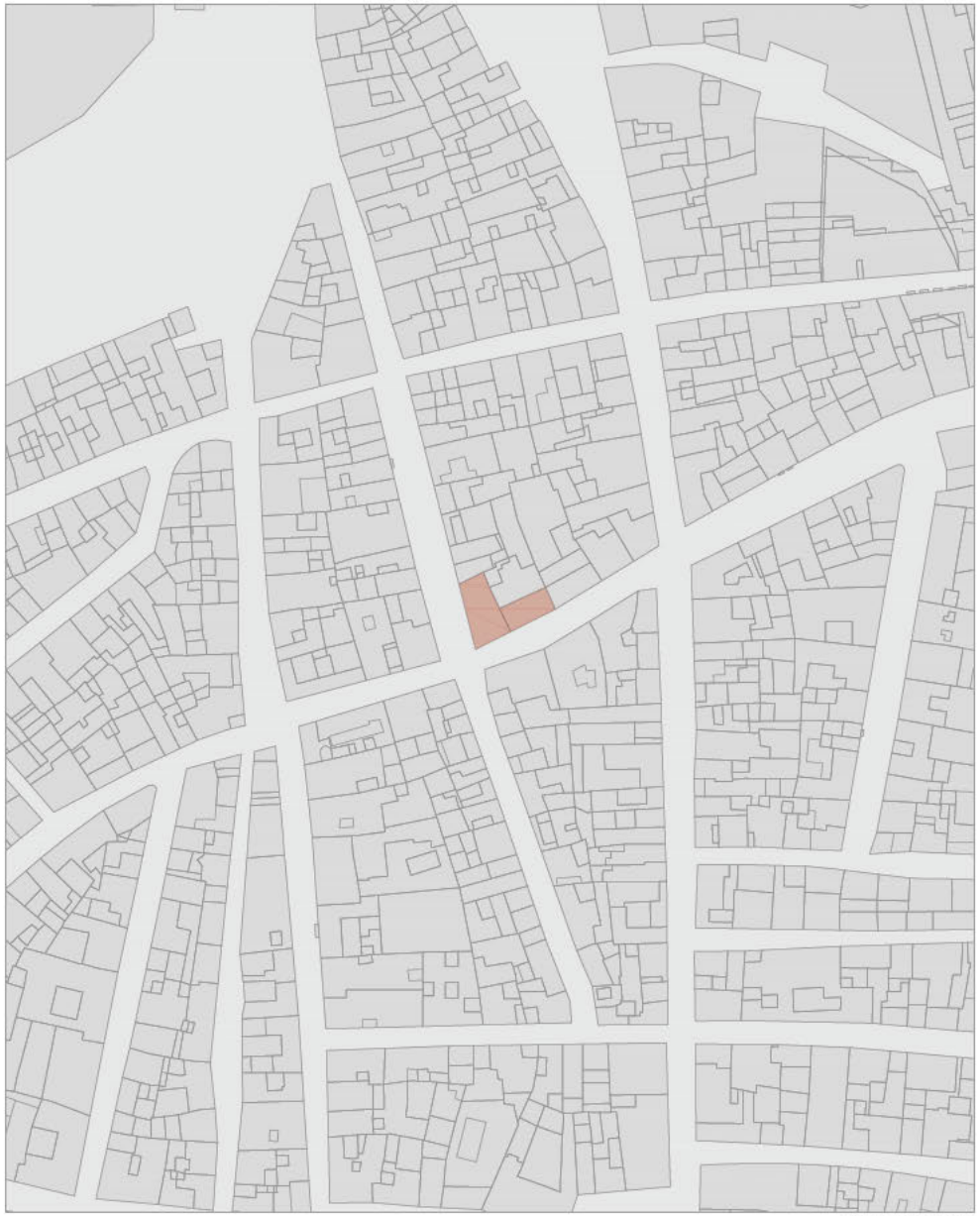
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO — Nº. Plano: 15A 2

Es copia auténtica de docum electrónico

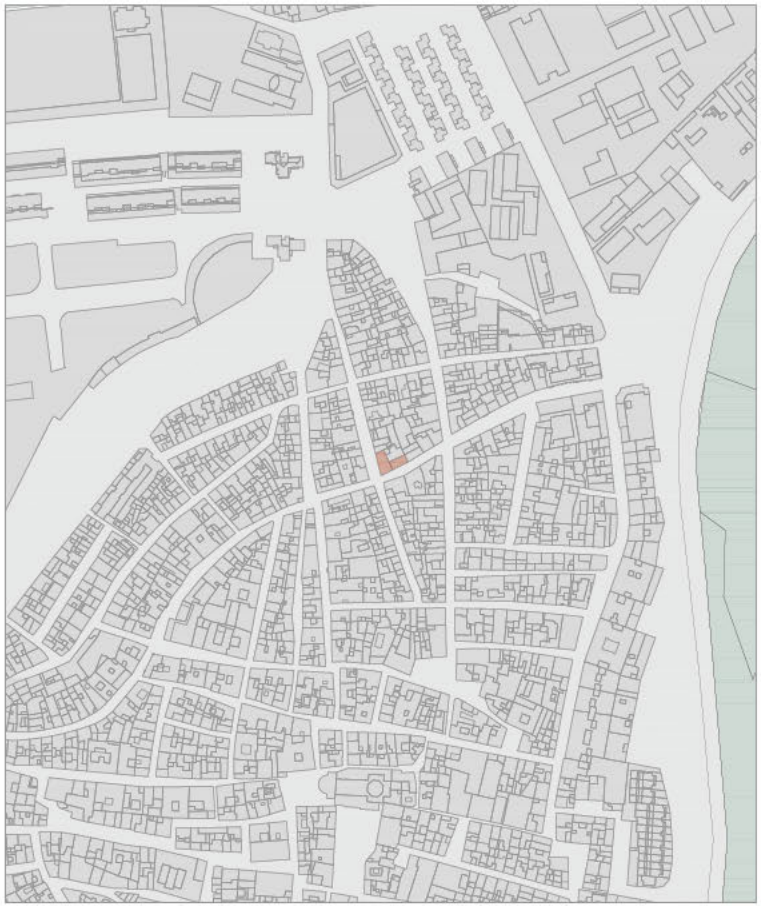
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 556/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



ESCALA 1:1000



ESCALA 1:3000

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

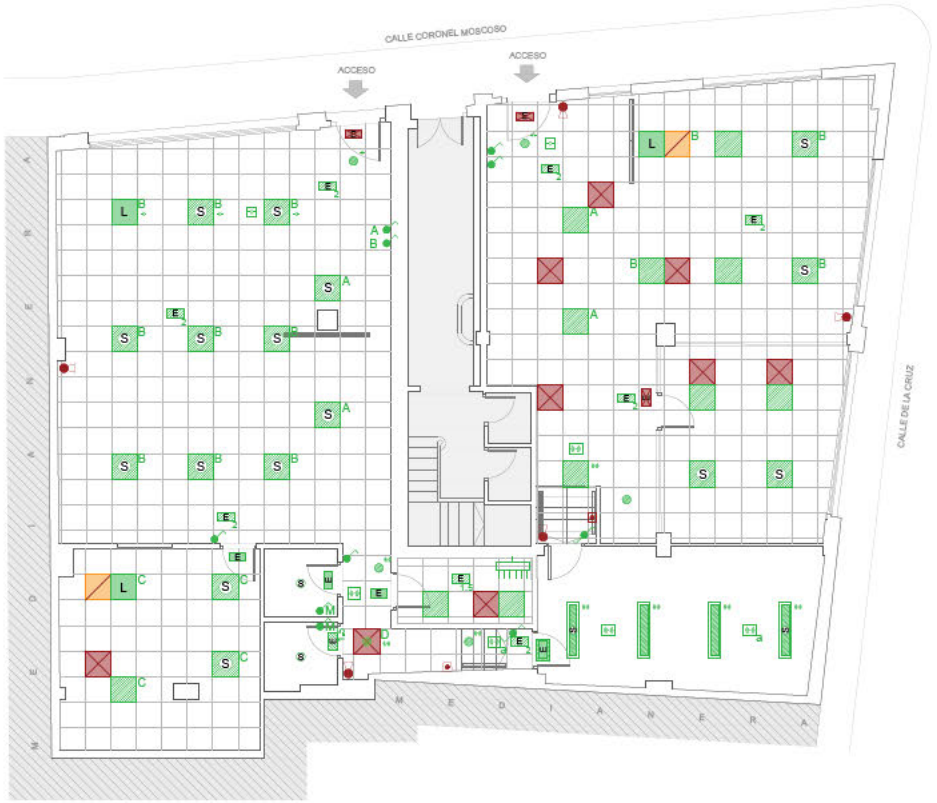
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE SAN ROQUE	Fecha: Febrero 2025
Plano: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	Escala: 1:1000 / 1:3000
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 16PA 1

Es copia auténtica de docum electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 557/568

Nº Reg. Entrada: 202599006089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



PLANTA BAJA

LEYENDA

LUMINARIAS

- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA FLUORESCENTE EL MINADA
- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DOWNLIGHT EL MINADA
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN EN NUEVA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA FLUORESCENTE 36W ELIMINADA
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE EXTERIOR ANTIVANDÁLICA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- SENSOR CREPUSCULAR
- SENSOR DE PRESENCIA
- SENSOR DE PRESENCIA ADICIONAL
- LLAVE DE LUZ CON SENSOR DE MECANISMO
- LLAVE DE LUZ SENCILLA
- LLAVE DE LUZ CONMUTADA

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EMPOTRADA EN FALSO TECHO QUE PERMANECE
- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EN SUPERFICIE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DE EMERGENCIA ELIMINADA
- LUMINARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN EN SUPERFICIE O PARED (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- LUMINARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXTERIOR EN SUPERFICIE ESTANCA IP65 Y ANTIVANDÁLICA IK10 DE NUEVA EJECUCIÓN (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- EXTINTOR EFICACIA 21-A 113-B O CO²
- BIE

NOTA:
- LA DISPOSICIÓN DE LOS SENSORES SERÁ VALORADA POR EL TÉCNICO IN SITU

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

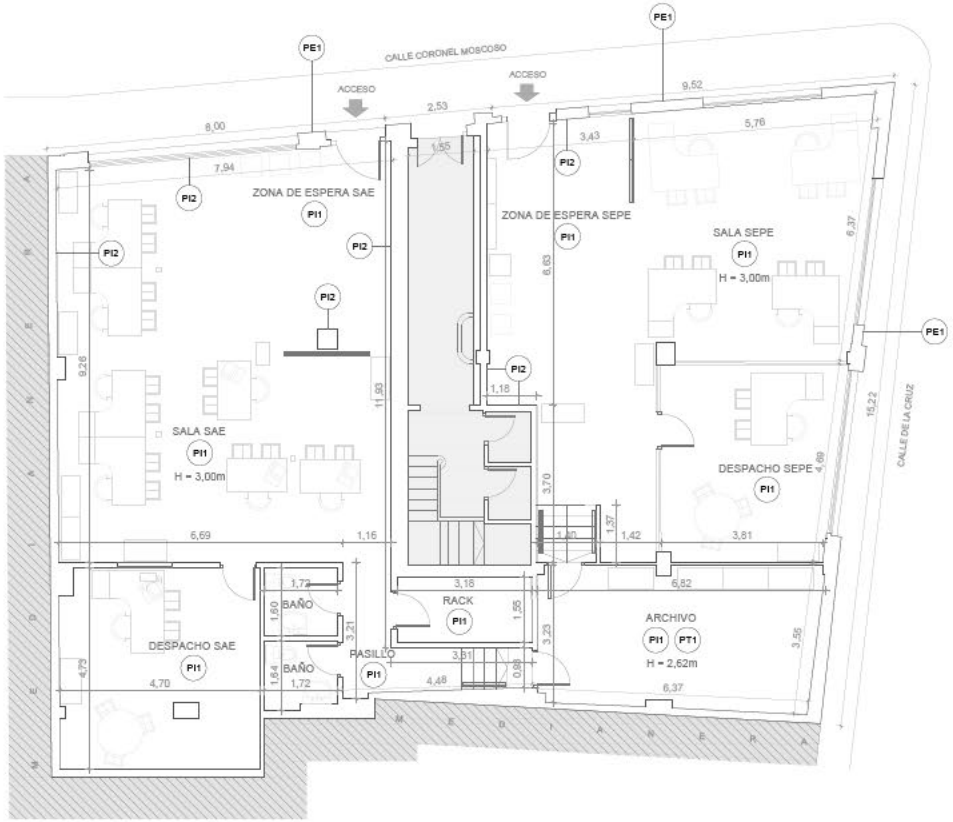
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE SAN ROQUE	Fecha: Febrero 2025
Plano: ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA	Escala: 1:75
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 16PA 2

Es copia auténtica de docum electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 558/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



PLANTA BAJA

LEYENDA

ACTUACIONES INTERIORES

- PI1 PINTADO INTERIOR DE PARAMENTO VERTICAL MEDIANTE PINTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- PI2 ACABADO SOBRE PINTURA INTERIOR MEDIANTE LACADO DE PROTECCIÓN HASTA 1,50m
- PT1 PINTADO INTERIOR DE TECHO MEDIANTE PINTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- RP1 REPARACIÓN PUNTUAL DE PARAMENTO DE FÁBRICA DE LADRILLO
- RP2 REPARACIÓN PUNTUAL DE TABIQUERÍA O TRASDOSADO MEDIANTE PLACA DE CARTÓN-YESO SOBRE ESTRUCTURA AUXILIAR
- FT1 EJECUCIÓN DE FALSO TECHO DESMONTABLE DE PLACA DE FIBRA MINERAL 60X60 CM IDÉNTICO AL EXISTENTE Y ESTRUCTURA AUXILIAR VISTA
- RT1 REPARACIÓN DE FALSO TECHO CONTINUO DE ESCAYOLA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- RT2 REPARACIÓN DE GUARNECIDO DE YESO O ENFOSCADO DE MORTERO CEMENTO EN TECHO POR PATOLOGÍAS EXISTENTES O AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES DE LAS LUMINARIAS

ACTUACIONES EXTERIORES

- PE1 PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE PINTURA EXISTENTE MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA COLOR BLANCO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA PREVIA LIMPIEZA DEL PARAMENTO CON AGUA A PRESIÓN 200 BAR CON BIOCIDA.
- PE2 PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE MORTERO PIGMENTADO CON LISTELOS DE ACERO INOXIDABLE MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MANERA Y PREVIA LIMPIEZA DEL PARAMENTO EXISTENTE
- PE3 PINTADO DE TECHO EXTERIOR MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- LA1 LIMPIEZA DE APLACADO DE PIEDRA MEDIANTE AGUA A PRESIÓN 200 BARES CON BIOCIDA Y TRATAMIENTO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- PC1 PINTADO DE CERRAJERÍA EXTERIOR MEDIANTE PINTURA ESMALTE Y PREVIO RASCADO Y LIMPIEZA DE OXIDO E IMPRIMACIÓN ANTICORROSIVA.
- R1 RESANADO DEL REVEST MIENTO EXTERIOR DEL LOCAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA

NOTA:
- COTAS EN METROS.
- LAS ACTUACIONES INDICADAS Y QUE SON DE CARÁCTER GENERAL PARA APLICARLA A TODOS LOS PARAMENTOS DE UN ESPACIO SE GRAFÍAN DE FORMA CENTRADA JUNTO A LA DENOMINACIÓN DEL MISMO. EN CASO DE QUE LA ACTUACIÓN SEA DE APLICACIÓN A UN PARAMENTO CONCRETO SE GRAFÍA SITUADO JUNTO A DICHO PARAMENTO.

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE SAN ROQUE	Fecha: Febrero 2025
Plano: PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES	Escala: 1:75
Proyectista: JLR ARQUITECTO — JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 16PA 3

Es copia auténtica de docum electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 559/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



ESCALA 1:1000



ESCALA 1:3000

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE UBRIQUE	Fecha: Febrero 2025
Plano: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	Escala: 1:1000 / 1:3000
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 17PA 1

Es copia auténtica de docum electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 560/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



PLANTA BAJA

LEYENDA

LUMINARIAS

- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA FLUORESCENTE EL MINADA
- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DOWNLIGHT EL MINADA
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN EN NUEVA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA FLUORESCENTE 36W ELIMINADA
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE EXTERIOR ANTIVANDÁLICA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- SENSOR CREPUSCULAR
- SENSOR DE PRESENCIA
- SENSOR DE PRESENCIA ADICIONAL
- LLAVE DE LUZ CON SENSOR DE MECANISMO
- LLAVE DE LUZ SENCILLA
- LLAVE DE LUZ CONMUTADA

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EMPOTRADA EN FALSO TECHO QUE PERMANECE
- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EN SUPERFICIE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DE EMERGENCIA ELIMINADA
- LUMINARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN EN SUPERFICIE O PARED (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- LUMINARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXTERIOR EN SUPERFICIE ESTANCA IP65 Y ANTIVANDÁLICA IK10 DE NUEVA EJECUCIÓN (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- EXTINTOR EFICACIA 21-A 113-B O CO²
- BIE

NOTA:
- LA DISPOSICIÓN DE LOS SENSORES SERÁ VALORADA POR EL TÉCNICO IN SITU

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

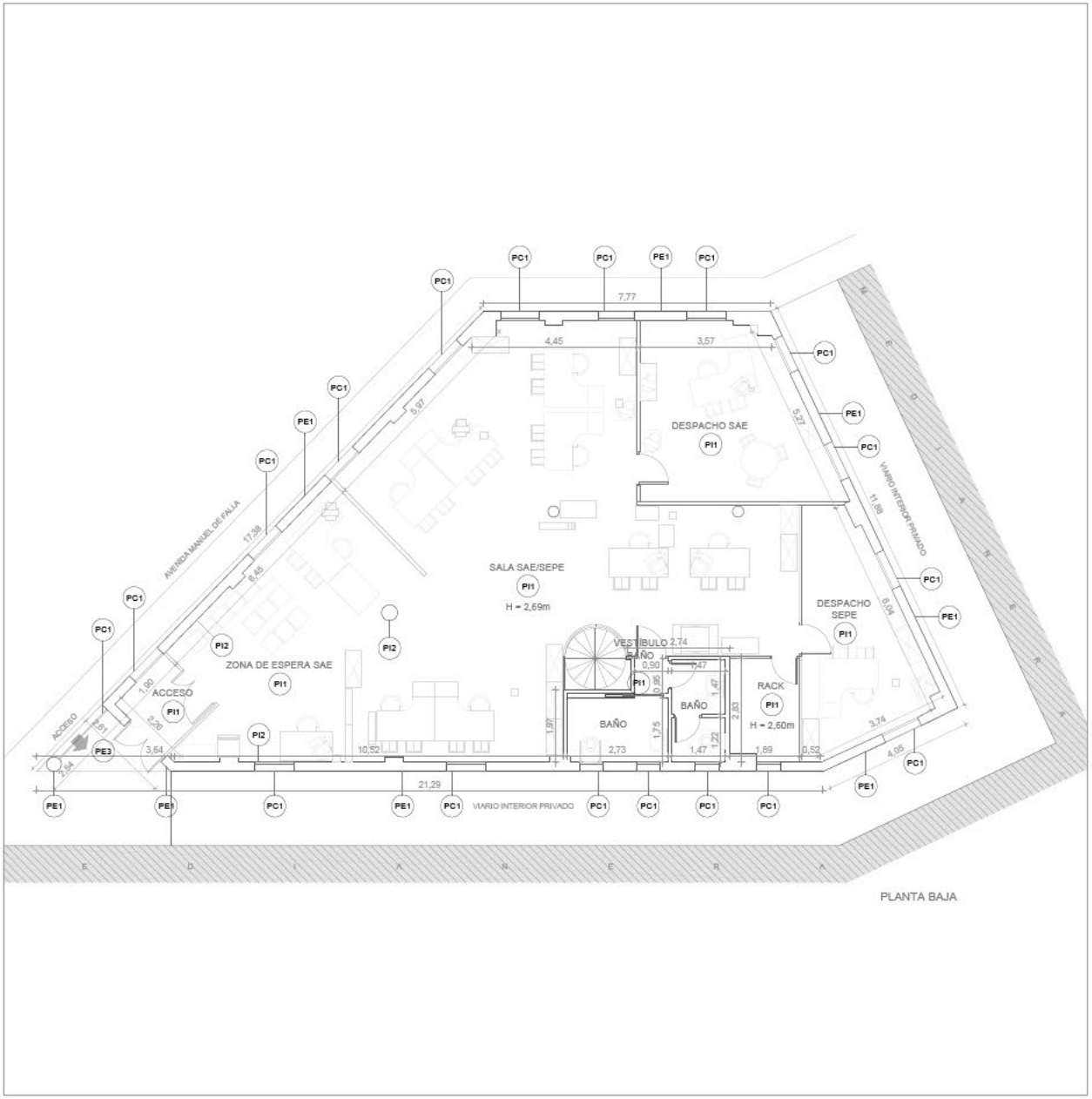
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE UBRIQUE	Fecha: Febrero 2025
Plano: ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA	Escala: 1:75
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 17PA 2

Es copia auténtica de docum electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 561/568

Nº Reg. Entrada: 202599006089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



LEYENDA

ACTUACIONES INTERIORES

- PI1 PINTADO INTERIOR DE PARAMENTO VERTICAL MEDIANTE PINTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- PI2 ACABADO SOBRE PINTURA INTERIOR MEDIANTE LACADO DE PROTECCIÓN HASTA 1,50m
- PT1 PINTADO INTERIOR DE TECHO MEDIANTE PINTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- RP1 REPARACIÓN PUNTUAL DE PARAMENTO DE FÁBRICA DE LADRILLO
- RP2 REPARACIÓN PUNTUAL DE TABIQUERÍA O TRASDOSADO MEDIANTE PLACA DE CARTÓN-YESO SOBRE ESTRUCTURA AUXILIAR
- FT1 EJECUCIÓN DE FALSO TECHO DESMONTABLE DE PLACA DE FIBRA MINERAL 60X60 CM IDÉNTICO AL EXISTENTE Y ESTRUCTURA AUXILIAR VISTA
- RT1 REPARACIÓN DE FALSO TECHO CONTINUO DE ESCAYOLA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- RT2 REPARACIÓN DE GUARNECIDO DE YESO O ENFOSCADO DE MORTERO CEMENTO EN TECHO POR PATOLOGÍAS EXISTENTES O AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES DE LAS LUMINARIAS

ACTUACIONES EXTERIORES

- PE1 PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE PINTURA EXISTENTE MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA COLOR BLANCO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA PREVIA LIMPIEZA DEL PARAMENTO CON AGUA A PRESIÓN 200 BAR CON BIOCIDA.
- PE2 PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE MORTERO PIGMENTADO CON LISTELOS DE ACERO INOXIDABLE MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MANERA Y PREVIA LIMPIEZA DEL PARAMENTO EXISTENTE
- PE3 PINTADO DE TECHO EXTERIOR MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- LA1 LIMPIEZA DE APLACADO DE PIEDRA MEDIANTE AGUA A PRESIÓN 200 BARES CON BIOCIDA Y TRATAMIENTO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- PC1 PINTADO DE CERRAJERÍA EXTERIOR MEDIANTE PINTURA ESMALTE Y PREVIO RASCADO Y LIMPIEZA DE OXIDO E IMPRIMACIÓN ANTICORROSIVA.
- R1 RESANADO DEL REVEST MIENTO EXTERIOR DEL LOCAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA

NOTA:
- COTAS EN METROS.
- LAS ACTUACIONES INDICADAS Y QUE SON DE CARÁCTER GENERAL PARA APLICARLA A TODOS LOS PARAMENTOS DE UN ESPACIO SE GRAFÍAN DE FORMA CENTRADA JUNTO A LA DENOMINACIÓN DEL MISMO. EN CASO DE QUE LA ACTUACIÓN SEA DE APLICACIÓN A UN PARAMENTO CONCRETO SE GRAFÍA SITUADO JUNTO A DICHO PARAMENTO.

NOTA:
-

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE UBRIQUE	Fecha: Febrero 2025
Plano: PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES	Escala: 1:75
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 17PA 3

Es copia auténtica de docum electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 562/568

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



ESCALA 1:1000



ESCALA 1:3000

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE VEJER DE LA FRONTERA	Fecha: Febrero 2025
Plano: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	Escala: 1:1000 / 1:3000
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 18PA 1

Es copia auténtica de docum electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 563/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



PLANTA BAJA

LEYENDA

LUMINARIAS

- L — LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA FLUORESCENTE ELIMINADA
- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN
- S — LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- L — LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DOWNLIGHT ELIMINADA
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN EN NUEVA UBICACIÓN
- S — LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN
- S — LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN
- S — LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA FLUORESCENTE 36W ELIMINADA
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- a — LUMINARIA LED EN SUPERFICIE EXTERIOR ANTIVANDÁLICA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- SENSOR CREPUSCULAR
- SENSOR DE PRESENCIA
- a — SENSOR DE PRESENCIA ADICIONAL
- M — LLAVE DE LUZ CON SENSOR DE MECANISMO
- LLAVE DE LUZ SENCILLA
- LLAVE DE LUZ CONMUTADA

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- E — LUMINARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EMPOTRADA EN FALSO TECHO QUE PERMANECE
- E — LUMINARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EN SUPERFICIE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DE EMERGENCIA ELIMINADA
- E1 — LUMINARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN EN SUPERFICIE O PARED (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- Es1 — LUMINARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- E1 — LUMINARIA DE EMERGENCIA EXTERIOR EN SUPERFICIE ESTANCA IP55 Y ANTIVANDÁLICA IK10 DE NUEVA EJECUCIÓN (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- EXTINTOR EFICACIA 21-A 113-B O CO2
- BIE

554

NOTA:
- LA DISPOSICIÓN DE LOS SENSORES SERÁ VALORADA POR EL TÉCNICO IN SITU

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

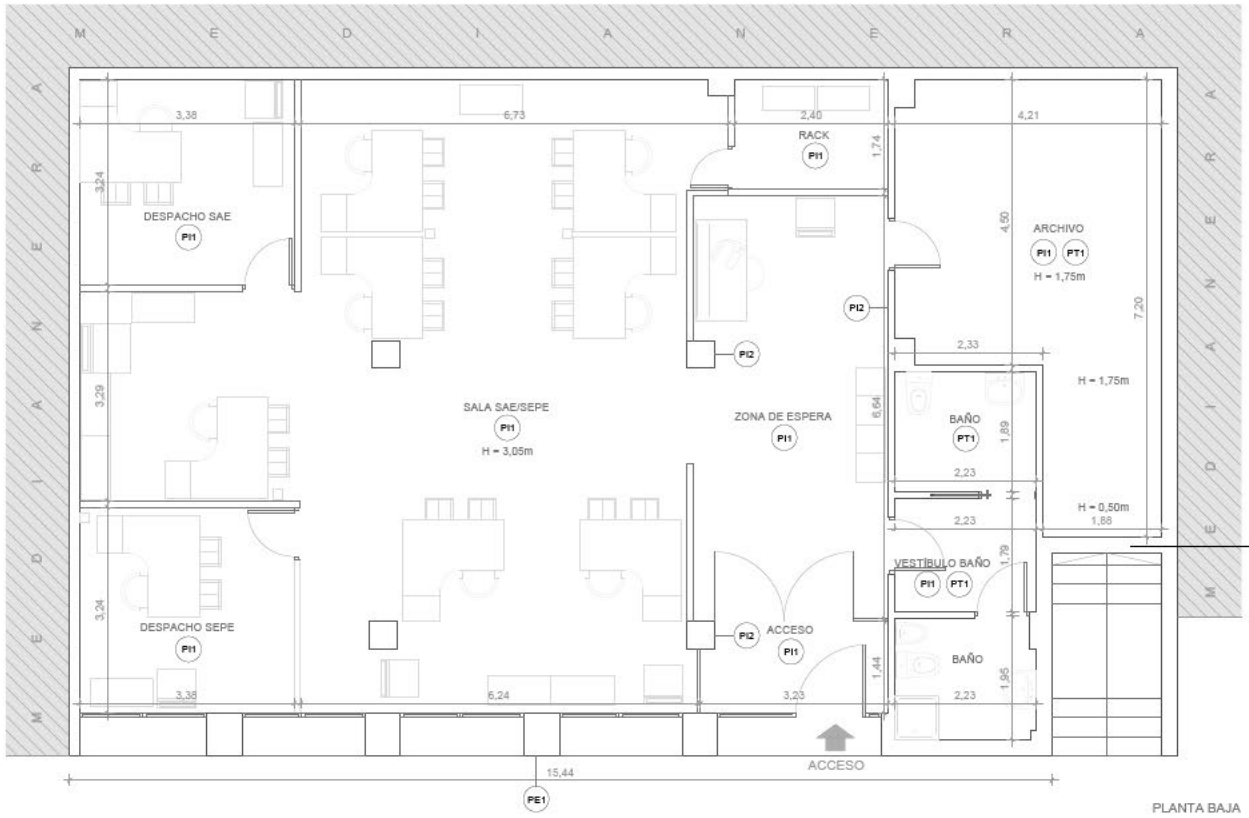
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE VEJER DE LA FRONTERA	Fecha: Febrero 2025
Plano: ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA	Escala: 1:50
Proyectista: JLR ARQUITECTO JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 18PA 2

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 564/568

Nº Reg. Entrada: 2025999060891165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



LEYENDA

ACTUACIONES INTERIORES

- PI1 — PINTADO INTERIOR DE PARAMENTO VERTICAL MEDIANTE PINTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- PI2 — ACABADO SOBRE PINTURA INTERIOR MEDIANTE LACADO DE PROTECCIÓN HASTA 1,50m
- PT1 — PINTADO INTERIOR DE TECHO MEDIANTE PINTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- RP1 — REPARACIÓN PUNTUAL DE PARAMENTO DE FÁBRICA DE LADRILLO
- RP2 — REPARACIÓN PUNTUAL DE TABIQUERÍA O TRASDOSADO MEDIANTE PLACA DE CARTÓN-YESO SOBRE ESTRUCTURA AUXILIAR
- FT1 — EJECUCIÓN DE FALSO TECHO DESMONTABLE DE PLACA DE FIBRA MINERAL 60X60 CM IDÉNTICO AL EXISTENTE Y ESTRUCTURA AUXILIAR VISTA
- RT1 — REPARACIÓN DE FALSO TECHO CONTINUO DE ESCAYOLA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- RT2 — REPARACIÓN DE GUARNECIDO DE YESO O ENFOSCADO DE MORTERO CEMENTO EN TECHO POR PATOLOGÍAS EXISTENTES O AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES DE LAS LUMINARIAS

ACTUACIONES EXTERIORES

- PE1 — PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE PINTURA EXISTENTE MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA COLOR BLANCO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA PREVIA LIMPIEZA DEL PARAMENTO CON AGUA A PRESIÓN 200 BAR CON BIOCIDA
- PE2 — PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE MORTERO PIGMENTADO CON LISTELOS DE ACERO INOXIDABLE MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MANERA Y PREVIA LIMPIEZA DEL PARAMENTO EXISTENTE
- PE3 — PINTADO DE TECHO EXTERIOR MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA Y MEDICIÓN
- LA1 — LIMPIEZA DE APLACADO DE PIEDRA MEDIANTE AGUA A PRESIÓN 200 BARES CON BIOCIDA Y TRATAMIENTO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- PC1 — PINTADO DE CERRAJERÍA EXTERIOR MEDIANTE PINTURA ESMALTE Y PREVIO RASCADO Y LIMPIEZA DE ÓXIDO E IMPRIMACIÓN ANTICORROSIVA.
- R1 — RESANADO DEL REVESTIMIENTO EXTERIOR DEL LOCAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA

NOTA:
- COTAS EN METROS.
- LAS ACTUACIONES INDICADAS Y QUE SON DE CARÁCTER GENERAL PARA APLICARLA A TODOS LOS PARAMENTOS DE UN ESPACIO SE GRAFÍAN DE FORMA CENTRADA JUNTO A LA DENOMINACIÓN DEL MISMO. EN CASO DE QUE LA ACTUACIÓN SEA DE APLICACIÓN A UN PARAMENTO CONCRETO SE GRAFÍA SITUADO JUNTO A DICHO PARAMENTO.

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

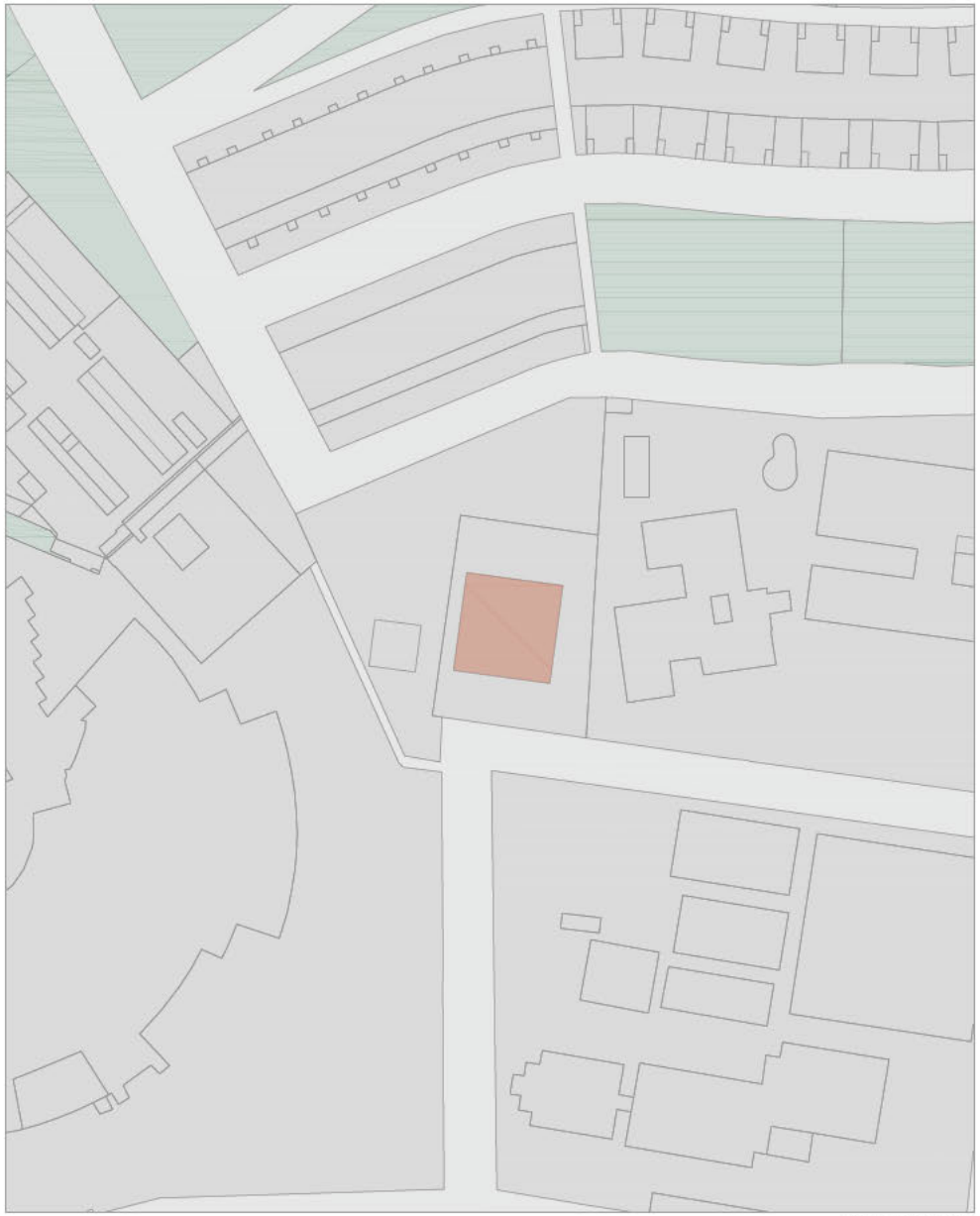
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE VEJER DE LA FRONTERA	Fecha: Febrero 2025
Plano: PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES	Escala: 1:50
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 18PA 3

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 565/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



ESCALA 1:1000



ESCALA 1:3000

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

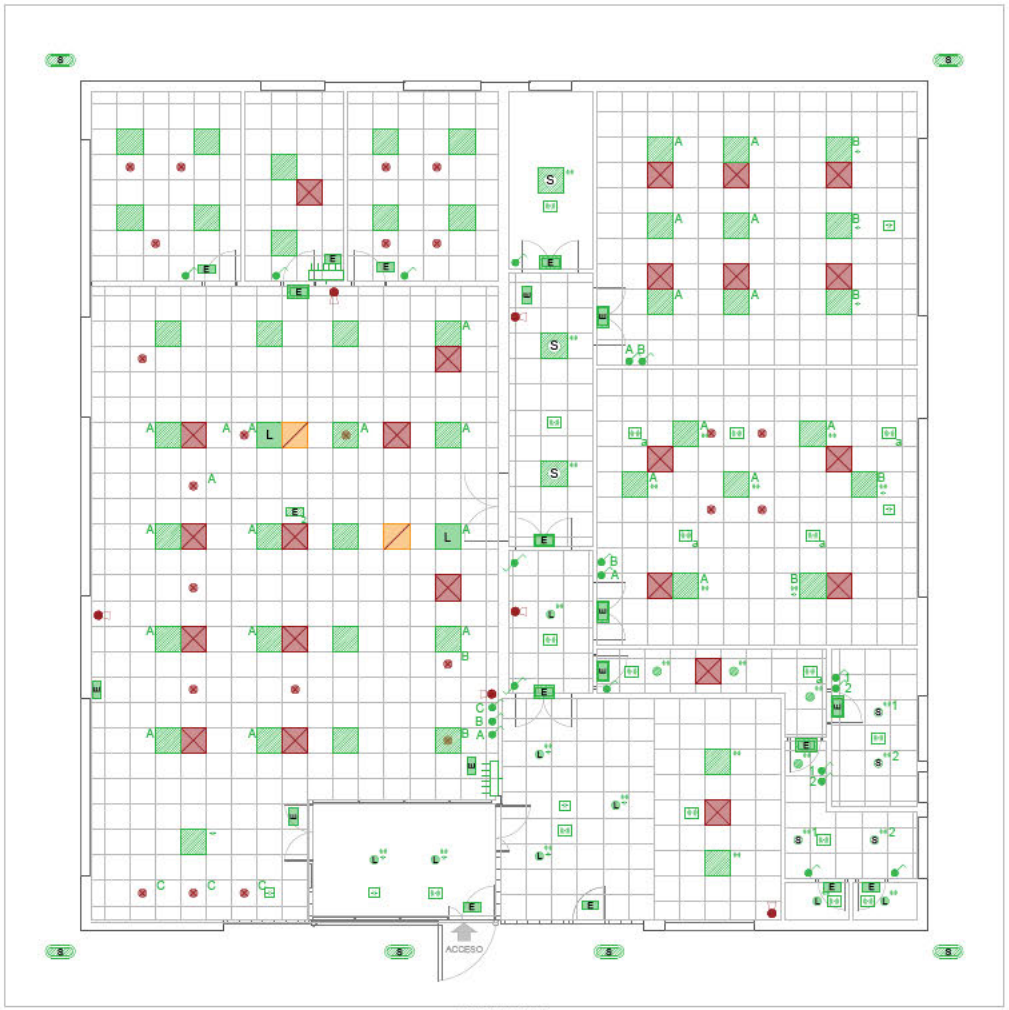
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE VILLAMARTÍN	Fecha: Febrero 2025
Plano: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	Escala: 1:1000 / 1:3000
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 19PA 1

Es copia auténtica de docum electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 566/568

Nº Reg. Entrada: 2025990608916S. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



PARCELA INTERIOR

PLANTA BAJA

LEYENDA

LUMINARIAS

- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA FLUORESCENTE EL MINADA
- LUMINARIA PANEL LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA PANEL LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DOWNLIGHT EL MINADA
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED EXISTENTE DESPLAZADA A OTRA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN EN NUEVA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA DOWNLIGHT LED DE SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA PLAFÓN LED EN PARED DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA FLUORESCENTE 36W ELIMINADA
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- LUMINARIA LED EN SUPERFICIE EXTERIOR ANTIVANDÁLICA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN
- SENSOR CREPUSCULAR
- SENSOR DE PRESENCIA
- SENSOR DE PRESENCIA ADICIONAL
- LLAVE DE LUZ CON SENSOR DE MECANISMO
- LLAVE DE LUZ SENCILLA
- LLAVE DE LUZ CONMUTADA

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EMPOTRADA EN FALSO TECHO QUE PERMANECE
- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE EN SUPERFICIE QUE PERMANECE
- LUMINARIA DE EMERGENCIA ELIMINADA
- LUMINARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN EN SUPERFICIE O PARED (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- LUMINARIA DE EMERGENCIA DE NUEVA EJECUCIÓN QUE PERMANECE EN LA MISMA UBICACIÓN (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- LUMINARIA DE EMERGENCIA EXTERIOR EN SUPERFICIE ESTANCA IP65 Y ANTIVANDÁLICA IK10 DE NUEVA EJECUCIÓN (1:100lm, 1.5:150lm Y 2:200lm)
- EXTINTOR EFICACIA 21-A 113-B O CO²
- BIE

NOTA:

- LA DISPOSICIÓN DE LOS SENSORES SERÁ VALORADA POR EL TÉCNICO IN SITU

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

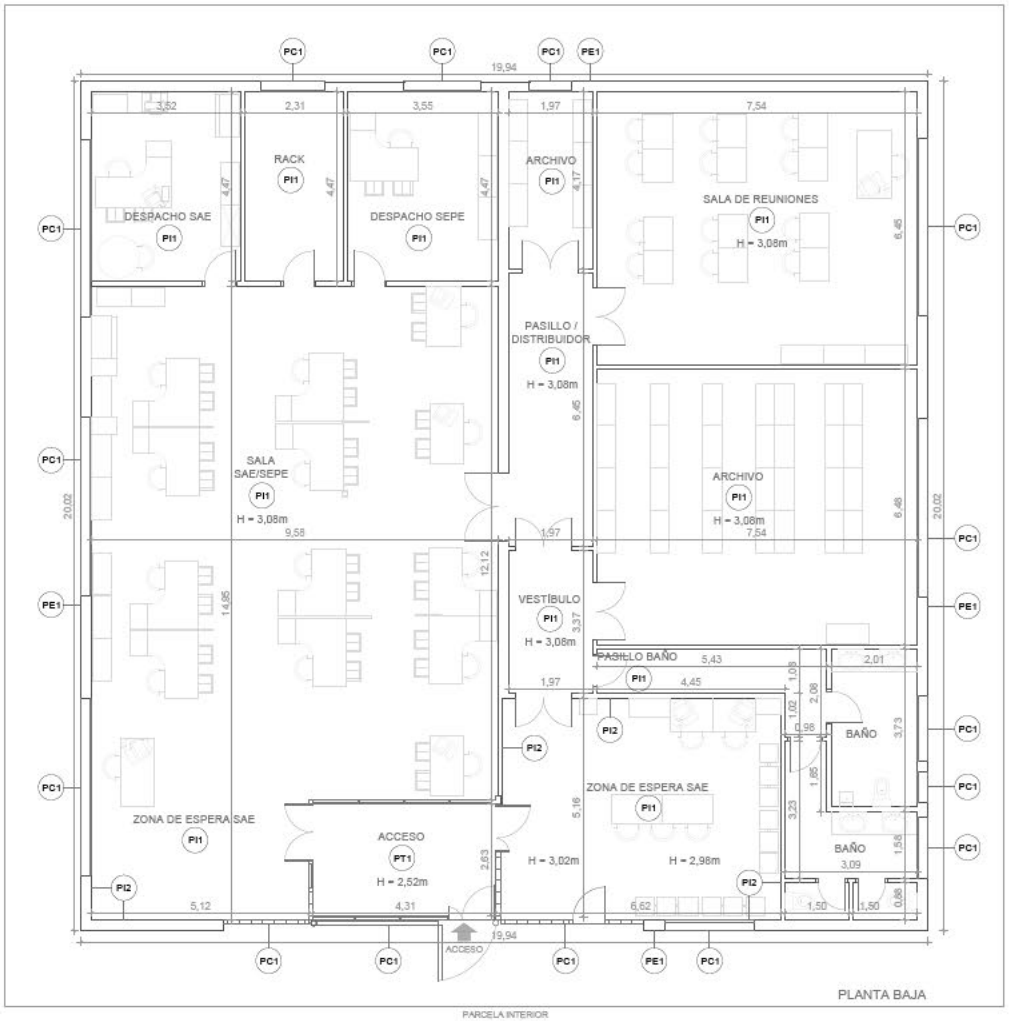
Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE VILLAMARTÍN	Fecha: Febrero 2025
Plano: ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA	Escala: 1:75
Proyectista: JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 19PA 2

Es copia auténtica de docum electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 567/568

Nº Reg. Entrada: 202599906089165. Fecha/Hora: 27/05/2025 18:43:20



LEYENDA

ACTUACIONES INTERIORES

- PI1 — PINTADO INTERIOR DE PARAMENTO VERTICAL MEDIANTE PINTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- PI2 — ACABADO SOBRE PINTURA INTERIOR MEDIANTE LACADO DE PROTECCIÓN HASTA 1,50m
- PT1 — PINTADO INTERIOR DE TECHO MEDIANTE PINTURA PLÁSTICA LISA COLOR BLANCO
- RP1 — REPARACIÓN PUNTUAL DE PARAMENTO DE FÁBRICA DE LADRILLO
- RP2 — REPARACIÓN PUNTUAL DE TABIQUERÍA O TRASDOSADO MEDIANTE PLACA DE CARTÓN-YESO SOBRE ESTRUCTURA AUXILIAR
- FT1 — EJECUCIÓN DE FALSO TECHO DESMONTABLE DE PLACA DE FIBRA MINERAL 60X60 CM IDÉNTICO AL EXISTENTE Y ESTRUCTURA AUXILIAR VISTA
- RT1 — REPARACIÓN DE FALSO TECHO CONTINUO DE ESCAYOLA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- RT2 — REPARACIÓN DE GUARNECIDO DE YESO O ENFOSCADO DE MORTERO CEMENTO EN TECHO POR PATOLOGÍAS EXISTENTES O AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES DE LAS LUMINARIAS

ACTUACIONES EXTERIORES

- PE1 — PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE PINTURA EXISTENTE MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA COLOR BLANCO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA PREVIA LIMPIEZA DEL PARAMENTO CON AGUA A PRESIÓN 200 BAR CON BIOCIDA.
- PE2 — PINTADO DE FACHADA EXTERIOR SOBRE MORTERO PIGMENTADO CON LISTELOS DE ACERO INOXIDABLE MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MANERA Y PREVIA LIMPIEZA DEL PARAMENTO EXISTENTE
- PE3 — PINTADO DE TECHO EXTERIOR MEDIANTE PINTURA ACRÍLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- LA1 — LIMPIEZA DE APLACADO DE PIEDRA MEDIANTE AGUA A PRESIÓN 200 BARES CON BIOCIDA Y TRATAMIENTO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA
- PC1 — PINTADO DE CERRAJERÍA EXTERIOR MEDIANTE PINTURA ESMALTE Y PREVIO RASCADO Y LIMPIEZA DE ÓXIDO E IMPRIMACIÓN ANTICORROSIVA.
- R1 — RESANADO DEL REVEST MIENTO EXTERIOR DEL LOCAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEMORIA

NOTA:
- COTAS EN METROS.
- LAS ACTUACIONES INDICADAS Y QUE SON DE CARÁCTER GENERAL PARA APLICARLA A TODOS LOS PARAMENTOS DE UN ESPACIO SE GRAFÍAN DE FORMA CENTRADA JUNTO A LA DENOMINACIÓN DEL MISMO. EN CASO DE QUE LA ACTUACIÓN SEA DE APLICACIÓN A UN PARAMENTO CONCRETO SE GRAFÍA SITUADO JUNTO A DICHO PARAMENTO.

Junta de Andalucía | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo | Servicio Andaluz de Empleo

Proyecto: CONSERVACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	
Centro: SAE VILLAMARTÍN	Fecha: Febrero 2025
Plano: PINTADO DE PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES Y REPARACIONES PUNTUALES	Escala: 1:75
Proyectista: JLR ARQUITECTO — JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO	Nº. Plano: 19PA 3

Es copia auténtica de docum electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	27/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE6F2SSYKQT5Q7RE3U8A2MNBD8T	PÁG. 568/568